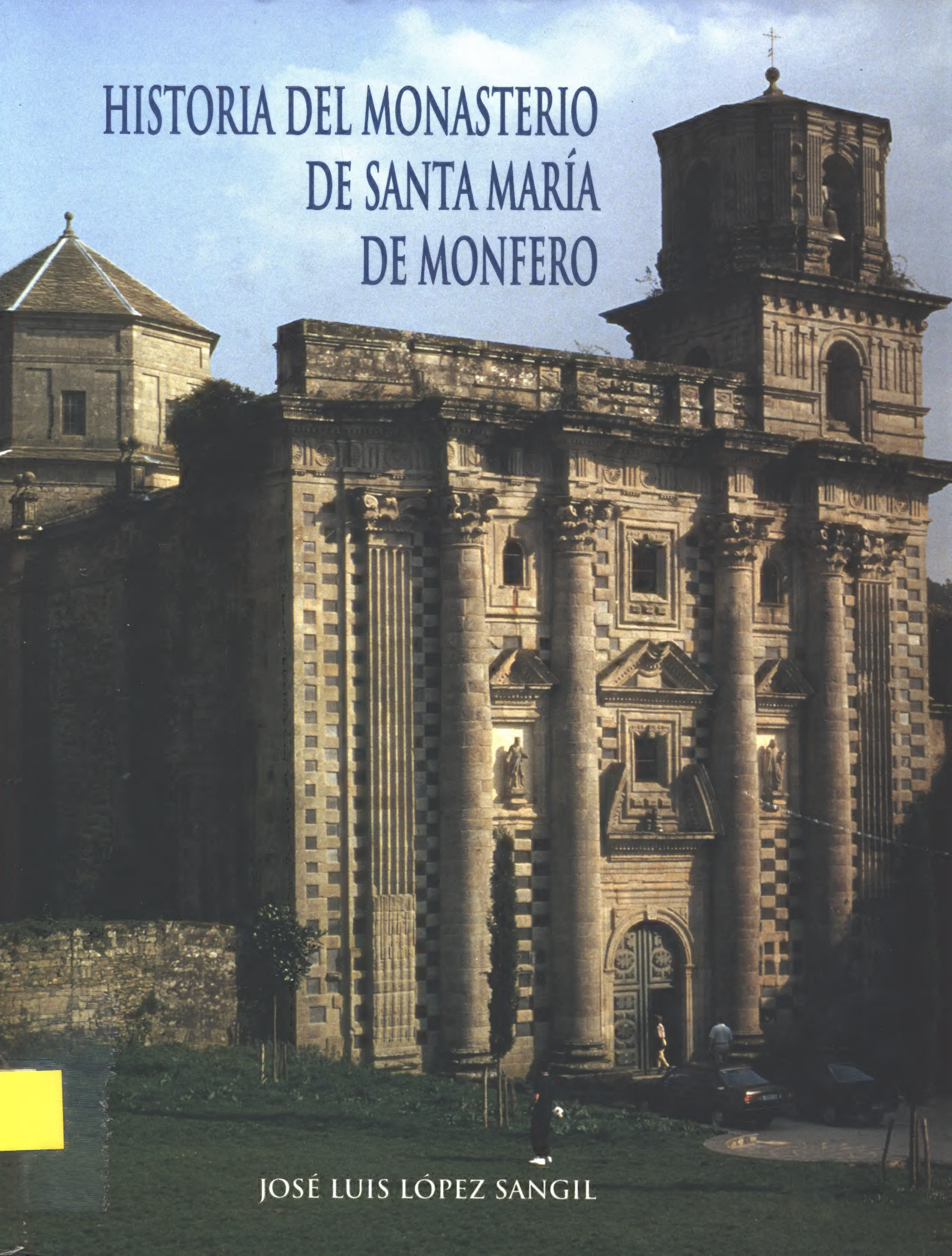
HISTORIA DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MONFERO



JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL




DIPUTACION
DE A CORUÑA


Servicio de Bibliotecas
1700415236

HISTORIA DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MONFERO

José Luis López Sangil

UNIVERSIDADE DA CORUÑA
CAMPUS DE FERROL
BIBLIOTECA CASA DO PATÍN

© Editorial Deputación Provincial
Alférez Provisional, s/n
15006 A Coruña

ISBN 84-89652-84-8
Depósito Legal: C-355/99

Imprenta Provincial
Archer Milton Huntington, 24
15011 A Coruña

Una de las joyas arquitectónicas de la provincia de A Coruña es Monfero. Sabemos que cuanto se haga por salvar este monasterio será poco y la Diputación Provincial no puede faltar a las múltiples llamadas de atención que reclama la conservación de un amplio espacio con tantas resonancias históricas para las tierras del Eume.

Entre esas deudas que parecen eternas y entre las que la hiedra se apodera de las estructuras, era prioritario y obligado un estudio. Divulgar el acontecer de este emblemático recinto monacal es la mejor forma de asentar su valor histórico. Así nace *"Historia del Monasterio de Santa María de Monfero"* de la autoría de *José Luis López Sangil*, estudioso adentrado en la historia de la arquitectura medieval gallega, gran conocedor de la Orden del Cister, con tanta impronta en nuestra provincia, donde Sobrado dos Monxes es la enseña y el complemento imprescindible en esos caminos que vienen del pasado.

Son estas tierras de San Rosendo, de los Andrade, donde nacen y florecen parte de los mejores linajes y esencias de Galicia, de todo lo que queda constancia en torres, puentes monasterio como el de Caaveiro, también en las tradiciones labradoras de un espacio en el que necesariamente se entra en diálogo con la naturaleza. Historia, cultura, paisaje, son valores que sobrepasan el interés turístico.

Sabemos que dando a conocer la historia y significación del monasterio de Monfero contribuimos a una permanente llamada de atención para conservar y dar vida a ese singular recinto, que otros pasos se darán sobre estas pisadas y así se hace el camino. Deseamos entonces que las páginas que siguen sean de provecho para engrandecer y querer más a nuestra provincia.

AUGUSTO CÉSAR LENDOIRO

Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña

ÍNDICE

Siglas

AHMC = Archivo Histórico Municipal de A Coruña.

AHN = Archivo Histórico Nacional.

AMP = Archivo Museo de Pontevedra.

ARG =Archivo Reino de Galicia.

RAG = Real Academia Gallega.

PRESENTACIÓN

Los estudios sobre el monacato en Galicia, en consonancia y quizás también como consecuencia de lo acontecido en otras latitudes cis y ultrapirenaicas, han experimentado una espectacular floración durante las tres últimas décadas. Para quien conozca, siquiera sea someramente, nuestro denso pasado, en modo alguno debe sorprenderle esta eclosión. Viene a ser, de hecho, el fruto lógico del interés por nuestras raíces, por aproximarnos a nuestra identidad, una introspección a través de la cual se constata con nitidez que la presencia monástica en nuestro país, por la cantidad y la categoría de los establecimientos que aquí se asentaron desde tiempos muy tempranos, fue particularmente intensa y brillante.

Siendo mucho ya lo que hoy sabemos del monacato gallego es evidente también que continuamos teniendo lagunas, algunas significativas, no resultando uniforme, en paralelo estricto con su trascendencia real, lo que conocemos de los distintos organismos monásticos aquí afincados, considerados como un conjunto, o de los diversos cenobios que a cada uno de ellos pertenecían, entendidos ahora como centros individuales, atención que exigen asimismo las Casas autónomas, desvinculadas de la integración en colectividades superiores.

Resulta incuestionable, en cualquiera de los casos invocados, que la Orden del Cister, valorada globalmente o desde la óptica de sus numerosos apéndices (catorce importantes en Galicia desde mediados del siglo XII, con Sobrado a la cabeza, hasta los años finales del XIII), es con diferencia la que ha centralizado o vehiculado los mayores esfuerzos y, por ello, es la que mejor conocemos (el aserto es válido asimismo para todo el complejo peninsular ibérico).

Muy distinta se presenta la situación al enfrentarse con otros institutos monásticos (o susceptibles de ser considerados como tales) cenobios aislados, muchas veces, conviene no olvidarlo, de muy escasa entidad y proyección. Sólo ahora, desde fechas muy recientes, en cualquier caso, comenzamos a contar con investigaciones serias y rigurosas sobre monasterios benedictinos, templarios, hospitalarios, santiaguistas, etc. Es mucho, sin embargo, lo que todavía queda por delante. Las expectativas, no obstante, son inmejorables.

El monasterio de Monfero, nacido en el contexto renovador que experimenta el monacato gallego en los años veinte y treinta del siglo XII, en justa correspondencia con lo que sucede en otros territorios peninsulares, e incorporado más tarde a la Orden del Cister, la gran dominadora del panorama monástico en el Occidente europeo durante los siglos centrales de la Edad Media (el XII y parte del XII), ofrece, desde el punto de vista de la historiografía y, consiguientemente, desde el ámbito concreto de su intimidad como sujeto de análisis y aproximación, una curiosa dicotomía. Cuenta, por un lado, con muchos y muy interesantes estudios, incluidas dos Tesis Doctorales, una inédita, la de Rafael Reigosa Lorenzo, otra publicada de manera resumida, la de Emilio López Robles, una y otra volcadas en el examen de su Colección Diplomática. No dispone todavía, sin embargo, de una monografía que analice minuciosamente y con solvencia sus setecientos años de vida, desde su fundación en 1135 hasta su desaparición como monasterio en 1835 como resultado de las leyes desamortizadoras. No debe admirar, pues, que existan aún dudas razonales sobre aspectos concretos de su pasado, algunas tan trascendentales como, por ejemplo, la fecha exacta o aproximada de su adscripción a la Orden del Cister.

A las diversas interrogantes que plantea el conocimiento de la vida del monasterio, enmarcadas en un análisis general de sus setecientos años de existencia como tal, con alguna pincelada también sobre sus posteriores avatares,

pretende dar cumplida respuesta este libro de José Luis López Sangil que me honro en presentar. Ese es, de entrada, su primer gran mérito, magnificado, sin duda, por las circunstancias que concurren en el autor y en el proceso que condujo a su culminación.

José Luis López Sangil no es un historiador profesional. Su formación, su trabajo y sus preocupaciones cotidianas son otros. Su vocación, firmemente asentada, sin embargo, sí es la Historia con mayúsculas, una Historia, sobre todo la de filiación monástica, a la que se entrega con el rigor de un profesional y con una pasión que para sí quisieran muchos profesionales.

Le conocí, hace ya casi diez años (fue en el verano de 1990), como alumno de un Curso que dirigí en la Universidad del Atlántico. Desarrollado en el fascinante monasterio de Poio (Pontevedra), versaba sobre la presencia de la Orden del Cister en Galicia (repárese en que e ese año se conmemoraba el noveno centenario del nacimiento de San Bernardo, sin duda la figura más sobresaliente de su tiempo y tal vez incluso de toda la historia, ya nueve veces secular, de la Orden). Ya entonces - así me lo confió - estaba trabajando sobre el monasterio de Monfero, objeto privilegiado de su atención durante exactamente una década.

Precedido de varios estudios parciales aparecidos en diversas revistas especializadas (Cátedra. Revista Eumesa de Estudios, Estudios Mindonienses, Cuadernos de Estudios Gallegos), este libro viene a ser, pues, el resultado de muchos años de paciente investigación, de minuciosa búsqueda de información, de amoroso rastreo de datos, de innumerables consultas a personas e instituciones. Si no tuviera otros mérito, que los tiene, evidentemente, sólo por esa labor casi policial de exhumación documental, de transcripción de fuentes inéditas o parcialmente conocidas, sería el que nos ocupa un libro de obligada e imprescindible consulta. Poco importan, ante ello, las discrepancias que pueda haber sobre cuestiones específicas de su discurso expositivo.

Como estudioso que soy del monacato gallego en general y cisterciense en particular desde hace casi veinticinco años, y como orientador en algún momento de sus pesquisas y, muy especialmente, como amigo de José Luis López Sangil, siento una inmensa satisfacción por la publicación de esta espléndida monografía. Es de justicia, ante su aparición, felicitar al autor por haber rematado su tarea y a la Excma. Diputación Provincial de A Coruña por haber asumido su edición, poniendo así al servicio del investigador o del simple aficionado un instrumento precioso para el conocimiento de los avatares, oscuros unos, luminosos otros, interesantes todos, de una de las abadías más importantes que hubo no sólo en su provincia sino en toda Galicia. La monumentalidad de los vestigios que de ella conservamos (iglesia y dependencias complementarias) lo corroboran plenamente.

JOSÉ CARLOS VALLE PÉREZ

Director del Museo de Pontevedra

INTRODUCCIÓN

El Monasterio de Santa María de Monfero es una de las más importantes Abadías que tuvo el Císter en Galicia. Sus restos así lo confirman, pues se conserva una monumental iglesia de una sola nave, y un claustro procesional cuya planta baja se mantiene en relativo buen estado después de su restauración. Poco más, salvo la cocina, unos arcos del claustro de portería y las paredes exteriores, permiten adivinar lo que fue este gran edificio. De su historia se ha publicado muy poco, a pesar de que existe relativamente bastante documentación esparcida por diversos archivos. No es mi intención el narrar, interpretar o comentar su historia, sino el exponer a través de los pergaminos, papeles y libros que llegaron hasta hoy, los hechos más significativos de los 800 años de la vida de este Monasterio, más de 860 si contamos los 163 años pasados desde su exclaustración. Con este objetivo espero animar a nuevos investigadores a profundizar en la historia económica, política, cultural y religiosa de este monasterio de Monfero, cuyas ruinas desearíamos ver restauradas, y porque no, ocupadas de nuevo por los monjes cistercienses.

El trabajo que aquí presento, ha durado su elaboración diez largos años, en los que he escarbado en las colecciones diplomáticas de nuestros archivos, fotocopiado numerosos documentos, transcrito un sin fin de libros del Monasterio, buscada y consultada la excasa bibliografía existente sobre Monfero, así como otra más general sobre los monasterios benedictinos y cistercienses en Galicia, y todo ello con la ayuda de numerosas personas de los archivos gallegos, entre los que tengo que destacar el Archivo del Reino de Galicia, Museo de Pontevedra, Archivo Histórico Municipal de A Coruña y Archivo Histórico Nacional, a los que debo mi agradecimiento. Pero he de destacar, la colaboración del historiador y profesor Carlos de Castro Alvarez, a quien debo la redacción del capítulo sobre los aspectos artísticos del Monasterio, al ser experto en los aspectos monumentales, sobre todo en el románico, y buen conocedor de la zona eumesa.Así mismo a los catedráticos de paleografía María José Sanz Fuentes y Jose Ignacio Fernández de Viana y Vieites, de Oviedo y Granada respectivamente, que suplieron mis carencias paleográficas en la transcripción de algunos documentos, y a José Carlos Valle Pérez, Director del Museo de Pontevedra, prologuista de esta obra y al que debo mi afición a los temas cistercienses.

En otro aspecto, a mi familia, a la que he robado muchas horas de compañía, aunque compartiendo mis esfuerzos para la realización de este libro.

Por último, a la Diputación Provincial de A Coruña, la cual, en la figura de Felipe Senén López Gómez, ha hecho posible que este trabajo llegue a la imprenta, y por lo tanto a las manos de lectores e investigadores.

JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL

I

Los Orígenes del Monasterio

LOS ORÍGENES DEL MONASTERIO

Los comienzos del siglo XII, son momentos cargados de historia en un período tumultuoso, en el que personalidades como la reina Urraca, su hijo Alfonso, más adelante emperador Alfonso VII, el arzobispo Diego Gelmírez, el conde Pedro Froilaz de Traba y su familia, y otros nobles gallegos, marcan el futuro de Galicia.

A pesar de los disturbios y luchas, florecía la vida religiosa en un país, en el que a lo largo de ese siglo, se erigieron cantidad de iglesias y monasterios, casi todas ellas con el sello del románico.

Entre las elevadas montañas del actual Municipio de Monfero (Monte Fero[1]), en un pequeño valle donde tiene su origen el río Lambre, a dos kilómetros de Monfero en la actual carretera que une Puentedeume con Irijoa, y a uno veintidós kilómetros de la ciudad de Betanzos, en la provincia de A Coruña, existía, hacia el año 1114, la ermita de San Marcos, en los lugares en los que posteriormente comenzaría a edificarse una abadía benedictina.

Probablemente, hacia el año 1114, fue reconstruida por sus propietarios don Alfonso Bermúdez y don Pedro Osorio. El motivo debió ser el que se refugiaron en aquel lugar, los hermanos de don Alfonso: don Suerio Bermúdez y don Froila Bermúdez, los cuales habían apuñalado al mayordomo de la Reina doña Urraca, y por temor a ésta, habían huido a tierras de Monfero. Estos hechos, según Gregorio de Argaiz, ocurrieron en el año 1112. Sus bienes les habían sido requisados y se distribuyeron entre otros miembros de la familia, entre ellos a su hermano don Alfonso. Éste, como consecuencia de la partición de la herencia, recibió el coto de Monfero, y "no pudiendo asistir de ella y andando en servicio del Rey"[2], dispuso se reconstruyese (¿o construyese?[3]) la ermita situada en el lugar llamado la "Era Vieja", bajo la advocación de San Marcos Evangelista, con objeto que desde allí, se bendijesen los frutos en las rogativas de este Santo.



Antiguo arco de entrada a la plaza del monasterio.

Próximo a este lugar, entre los riscos de los montes de Cela, existía otra pequeña ermita, dedicada a Nuestra Señora de la Cela, venerada por los campesinos, en la que según la leyenda vivía un ermitaño, y que junto a la de San Marcos eran dos polos de atracción religiosa, y que como iremos viendo, fueron absorbidas, en su devoción, por el Monasterio.

EL PRIMER ABAD, DON MUNIO (1134-1152)

El año 1134, los anteriormente citados, caballeros don Alfonso Bermúdez y don Pedro Osorio[4], que eran naturales de la tierra de Monfero, en concreto del lugar de Irijoa y poseían grandes propiedades en esos lugares, se encontraban residiendo en la ciudad de Toledo, en los momentos en que el Emperador Alfonso VII preparaba su campaña contra el Al-Andalus y partía con un poderoso ejército hacia tierras andaluzas.

[1] La palabra Monfero viene de las formas antiguas Montefero, Monte Ferrum y Monte Fero. El adjetivo Fero puede tener el significado de agreste, áspero o inculto, por referencia a un monte de esas características.

[2] Estos datos provienen del Capítulo III de un memorial, escrito por fray Bernardo de Cardillo de Villalpando en 1618, y completado por Fray Bernardo de Armuño en 1668, que en su anteportada, en letras grandes y rojas, tiene el título de **"Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio".** Está formado por 42 folios de pergamino de 30,5 X 25,5 cm., encuadernados. Están foliados hasta el número 33 y sin foliar, y con diferente tipo de caligrafía, los siete restantes. Completánse los 42 folios con dos que aparecen en blanco, uno al principio y otro al final. La letra corresponde, según los folios, a mediados del XVII y a finales del XVIII. Es una letra cursiva muy cuidada la de los primeros 33 primeros folios, mientras que en los restantes es descuidada y variada, con diferentes tipos de caligrafía.
Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en su sección de Códices con la antigua signatura 303 y actual 259 B.
En lo sucesivo denominaremos a este memorial como Códice 259 B del AHN.
Está transcrito en el Apéndice XIII.



glesia del Monasterio.

Es probable, que el 3 de mayo de 1134, estos dos caballeros, don Alfonso y don Pedro, tío y sobrino, pensando en retirarse de la vida militar, procediesen a comenzar las obras para la construcción del Monasterio. Alguna crónica[5] nos dice que en esa fecha, los nobles don Pedro Osorio y don Alfonso Bermúdez, descendientes del antiguo solar y casa de los Osorio, naturales señores y propietarios de aquellas tierras y cotos de Monfero y verdaderos fundadores del Monasterio, hallándose al servicio del Rey don Alfonso VII, formando parte de su corte en Toledo, le rogaron viniese, acompañado de su hermana la infanta doña Sancha, como así hizo, a colocar la primera piedra del Monasterio en el lugar de Monfero, asistiendo todos ellos a la ceremonia.

Lo cierto, es que a continuación de estos hechos, don Alfonso VII, con la ayuda de su hermana Sancha, despachó comisionados al Abad don Florencio del Monasterio de Santa Marina de Valverde, en el Bierzo, para que le enviase monjes. Es en Agosto de 1134, cuando se incorporan al lugar de Monfero seis monjes de la Orden de San Benito, enviados por don Florencio, Abad de Santa Marina de Valverde, entre los cuales, estaba el que fue el primer Abad de

En el Códice 259 B del AHN, se dice que la ermita fue construida en el año 1094, y que esta fecha figuraba en una piedra que posteriormente estaba en un pilar de la construcción. Tengo mis dudas, pues cuando se habla del comienzo de la construcción del Monasterio se habla en el citado Códice del año 1114, y que veinte años antes se construyó la ermita. Como la fecha correcta es 1134, la ermita se habría construido entonces en 1114, y no en 1094.

Ver Apéndice I con la genealogía de los fundadores del Monasterio de Santa María de Monfero.

Nos referimos a lo que dice Manuel MARTÍNEZ SANTISO, en su obra *Historia de la ciudad de Betanzos*, Betanzos 1892, p.213.

nuestro Monasterio, don Munio, que sabemos que falleció en 1152, y el Prior, don Froila, por sobrenombre "el ermitaño"[6], los cuales, según dicen los textos, vivieron al principio en chozas y usaron como iglesia la antigua ermita de San Marcos.

Otras fuentes nos confirman la fecha de llegada de los monjes, pues dicen que el Abad don Florencio, tres años después de su envío a Monfero, se trasladó a Santa María de Carracedo, y está documentado que en 1138 era Abad de este Monasterio[7]. Ello nos lleva también al año 1134.

Dicen también los memoriales, que tres meses antes de que llegasen los monjes en Agosto, habían comenzado las obras de la primitiva iglesia. Ello coincide con la fecha del 3 de Mayo que dijimos anteriormente.

Sobre la edificación de la iglesia sabemos que era de estilo románico, de tres naves, *"... para de cavalleros particulares era mui buena y sumptuosa..."* y su construcción se realizó al mismo tiempo que el edificio del monasterio. Fue derruida entre los años 1620 y 1622, parece ser que se encontraba en mal estado, comenzando a continuación la construcción de la que hoy conocemos. Sobre la casa conventual, solo tenemos noticias fragmentarias de cuando se fue reedificando la actual.

Apoyando la construcción de este nuevo monasterio, el Emperador Alfonso VII, el 5 de diciembre de 1135, emite un privilegio (o dos privilegios) mediante el cual hace merced del sitio en que se había fundado el Monasterio, y demarca los términos de su jurisdicción. Dice que en ese momento se estaba construyendo.

Es claro, que el documento fue redactado en el año 1135, por los personajes que en él figuran, y no, como erróneamente dicen algunos textos, que copian de la misma fuente, en 1114. Recordemos que, en ese año, el rey don Alfonso VII era un niño, había nacido en 1105, coronado rey en 1126 y proclamado emperador en mayo de 1135; se había casado en 1128, por lo que no puede aparecer doña Berenguela en fecha anterior, ni tampoco sus hijos Sancho y Fernando, nacidos con posterioridad a 1132. Por otro lado, las fechas en que ejercieron las autoridades civiles y eclesiásticas, que confirman el privilegio, están centradas en el año 1135. Y lo que es más claro y determinante, el pergamino que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia, pone claramente la fecha de 5 de diciembre de 1135, la cual confirman documentos posteriores.

Existe también otro dato indirecto que confirma la fecha fundacional, y es el que ningún documento conocido perteneciente al Monasterio de Monfero, y son más de mil los correspondientes al período medieval, es anterior al año 1135. Solamente se conservaba en su archivo una copia del documento fundacional del Monasterio de san Isidro de Callobre de fecha 6 de Septiembre de 1088, que fue posteriormente donado a Monfero por el Conde don Fernando González el 1 de Mayo de 1163, convirtiéndose en una de las granjas de la abadía cisterciense[8].

La fundación del Monasterio, tal como anteriormente hemos descrito, tuvo lugar en un momento favorable, bajo la piadosa munificencia del Emperador Alfonso VII, que como sabemos había sido criado en Galicia, y la protección de la poderosa familia Traba, que se caracterizó por las numerosas donaciones a los monasterios de la actual provincia de A Coruña, como Jubia, Pedroso, Caaveiro, Sobrado , Cinis, Noguerosa y las Cascas[9].

La vida de los primeros monjes de Monfero fue austera y ejemplar, siendo un ejemplo de religiosidad para los habitantes de la comarca, y ello trajo, consecuentemente, una gran cantidad de donaciones que confirmaron las bases patrimoniales del cenobio, hasta tal punto, que podemos decir que a finales del siglo XII, su espacio de influencia territo-

6 Algunos textos hablan de la posibilidad de que Froila, fuese un ermitaño que residía en la primitiva capilla de la Cela, antes de la llegada de los monjes.

7 En 1138 se fusionan las comunidades de santa Marina de Valverde y Carracedo, ya que el Abad don Florencio, debido a lo constreñido del lugar y del incremento de monjes en su monasterio, acuerda con la infanta doña Sancha, hermana de Alfonso VII,la cesión del monasterio de Carracedo y el traslado de toda su comunidad al mismo.

8 Ver artículo de José Luis LÓPEZ SANGIL, *La fundación del Monasterio de San Isidro de Callobre*, en Cuadernos de Estudios Gallegos, XLII, nº 107. Santiago (1995). pp. 11-24.

9 Ver José Luis LÓPEZ SANGIL, *La familia Froilaz-Traba en la Edad Media Gallega*, Estudios Mindonienses, 12, (1996), pp. 275-403.

rial quedó definido para el futuro (salvo las donaciones de los Andrade en el siglo XIV, en concreto la Granja de Saa, en Santa Marta).

El patrimonio fundacional, estaba formado por los derechos jurisdiccionales que don Alfonso VII había definido en su privilegio de 1135. En concreto, nos marca así el coto de Monfero[10]:

"(CRISMON). En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, amen. Es oficio de reyes proteger, enriquecer y venerar los lugares sagrados y las personas religiosas y contribuir a su edificación, para que dando en lo temporal, se merezca conseguir lo eterno. Por eso yo, Alfonso, por la gracia de Dios, emperador de las Españas, junto con mi mujer doña Berenguela, por amor de Dios y remedio de mi alma y de la de mis padres, hago carta de donación a Dios y a la iglesia de Santa María de Monfero, y a vos don Munio, abad de ese lugar y a todo el convento, valedera perpetuamente, de la heredad en que ahora se edifica y construye el monasterio de Monfero, monasterio que está entre dos ríos, el río Lambre y el río Eume. Así pues, acoto ese monasterio por sus términos: desde el monte que se llama Piedra Madrazo; de allí a Paos de Comite; de allí a la Piedra de Iove (Júpiter); de allí al coto de Lestido; de allí al coto de Sanche; de allí directamente al río Eume; de allí al puerto de San Pedro de Ymia; de allí a la cumbre de Monte Mediano; de allí por la cumbre de Friiz; de allí por la cumbre de Azorera; de allí por el puerto que está entre Vilaxuan y Prada; de allí por la mámoa de las escaleras de Vilachá; de allí por el hoyo de Villarino; de allí por el puerto de Riouro al otero de sobre Eirquido; de allí según baja directo y pasa por el río Lambre y se dirige a las Sexas de Oural; de allí por el otero de Alvaricia a la mámoa de Porriños; de allí por la piedra de Maurente a la Piedra Madrazo, donde dimos comienzo. Acoto dicho monasterio por estos términos enumerados, con todas las heredades, predios y posesiones que ahora tiene dentro de estos términos o pueda adquirir en el futuro, de tal manera que todos los hombres que habiten en dicho coto nunca deben responder a nadie de fonsadera o facendera ni de ninguna caloña o foro real, a no ser al abad o a aquellos que tengan procuración del monasterio; ni le sea lícito a merino del rey o sayón noble o no noble, o al señor de la tierra o a otro cualquiera de parte del rey o de otra parte, entrar y romper dicho coto. Quito también y excuso de todo portazgo y peaje todas las cosas que vengan al monasterio o que sean llevadas por los frailes o por sus hombres a otras partes; y a donde quiera que deseen ir, transiten seguros y en paz por todo mi imperio, tanto por tierra como por mar. Y esta donación que, por reverencia a Dios y amor a la santa Virgen María y por remedio de mi alma y de la de mis padres, hago a dicho abad y convento de este monasterio y a sus sucesores, con la guía de Dios, la confirmo y concedo que sea firme y estable en todo tiempo".

Si alguno, tanto de mi familia como ajeno a ella, intentase romper esta mi donación voluntaria, sea maldito y con Judas, que traicionó al Señor, condenado en el infierno; y devuelva duplicado lo que haya invadido; y por su osadía temeraria, pague al rey 1.000 marcas de plata. Y este escrito siempre permanezca firme.

Hecha la carta en Palencia de San Antolín, el día de las nonas de Diciembre, era de M^{a}C^{a}LXX^{a}III^{a}; reinando el emperador don Alfonso en este tiempo en Toledo, León, Zaragoza, Nájera, Castilla, Galicia y Asturias.

Yo, Alfonso, emperador confirmo esta carta que mandé hacer y la roboro con mi mano y concedo que sea firme en todo tiempo.

La confirman: Diego, arzobispo de Compostela; Pedro, obispo electo de León, y los obispos Pedro de Palencia, Berenguer de Salamanca, Pedro de Astorga, Guido de Lugo, Munio de Mondoñedo y Martín de Orense.

[10] La transcripción de este documento ha sido efectuada María José Sanz Fuentes, Catedrática de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Oviedo.

Signo del emperador.

La confirman: los condes Fernando (Pérez de Traba) de Galicia, Ramiro Frólez, Poncio, Rodrigo Vélez, Alfonso Gurdas, Lope Díaz y Pedro; Vermudo Pérez (de Traba); Diego Muñiz, mayordomo del emperador; Diego Frólez, su alférez; y Alvaro Rodríguez.

Pedro, por mandato de Giraldo, la escribió de orden del emperador, con autorización del maestro Hugo, su canciller.[11]"

De este documento existen otras dos versiones, bastante diferentes a ésta, pues contienen otros límites del coto jurisdicional[12]. La primera está contenida en el Códice 259 B del AHN, que transcribimos en el Apéndice XIII, y la otra en los Annales Cistercienses[13] de Angel Manrique.

Mediante documento de fecha 13 de Mayo de 1136, los nobles fundadores, don Pedro Osorio y don Alfonso Bermúdez, efectúan donación al Monasterio de Monfero de diversas haciendas y posesiones y deciden profesar el hábito. Lo hace primero don Alfonso, y después don Pedro, y lo llevaron durante trece años. Más adelante lo tomó don Juan Peláez, nieto de don Pedro Osorio. Es de suponer, que entonces formaban la comunidad el Abad y ocho monjes como mínimo.

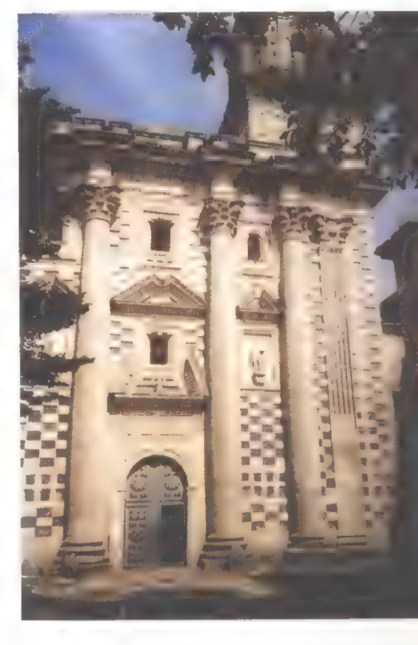
Sabemos por este documento de 1136, que estos tres caballeros donaron a Dios, a Santa María y al Monasterio, las porciones y quiñones que poseían en san Mamerto de Cerquido, la iglesia de san Isidro de Pruzos, san Pelayo de Eigón, Ríoseco, san Vicente de Maya, san Pedro de Buriz y san Julián de Cebreiro[14]. Es decir las posesiones se amplían a lugares fuera del coto.

Simultáneamente se manifiesta la generosidad de otras personas devotas, pues el 2 de mayo de 1135, don Pelayo Muñiz efectúa unas primeras donaciones en Carantoña, Perbes y Tilines[15], y el 3 de diciembre de 1135, Gundisalvo Menéndez, junto con su mujer e hijos entrega la mitad del beneficio de San Fiz, así como el lugar de Villaboi de Arriba[16].

La primera donación de los Traba es de ese mismo año. Don Bermudo Pérez dona la mitad del beneficio de San Pedro de Buriz, y una parte de la otra mitad, su esposa, y lo demás la condesa doña Lupa[17].

Merece la pena detenernos en este último personaje: Doña Lupa Pérez de Traba, que efectuó sucesivas donaciones al Monasterio de Monfero. Doña Lupa era hija del conde don Pedro Froilaz y doña Urraca Froilaz, y hermana entre otros de don Froilán Pérez (obispo de Mondoñedo), don Bermudo Pérez (importante caballero del siglo XII) y del conde don Fernando Pérez (figura importante en la Galicia medieval, que peregrinó dos veces a Tierra Santa y fue fundador del Monasterio de Sobrado en 1142). Doña Lupa se casó con don Munio Peláez, histórico personaje (muy citado en la Historia Compostelana), y fue una constante protectora del Monasterio de Monfero.

Su primera donación es del 1 de julio de 1137, en la que entrega una heredad en San Pedro de Buriz[18], la siguiente es del trece de agosto de 1145, en la que doña Lupa, junto con sus hermanos don Fernando y don Bermudo, como parientes muy cercanos de los fundadores del Monasterio, y junto a otros descendientes de su linaje, donan al Monasterio todas sus propiedades dentro del coto jurisdiccional[19]. Nueva donación el 1 de julio de 1147, junto con sus dos hermanos don Fernando y don Bermudo, y su hermanastra doña Toda, en la que conceden a Monfero, las iglesias



Fachada principal de la Iglesia.

La transcripción latina de este documento la podemos ver en el Apéndice II.

.2 Al lector interesado en los privilegios de Alfonso VII, le remito al artículo *"Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero"*, LÓPEZ SANGIL, José Luis. CATEDRA. Nº 5 Puentedeume 1998.

Editado en Lugduni, 1642-1659, Tomo III, año 1201 de las fundaciones. Pág.380-381.

Ver Códice 259B, folio 5v, del AHN. Este documento es citado en el libro Nº 50 del archivo del Monasterio, actual signatura C-256 del ARG. Aparece con el Nº 60 en el cajón de San Félix del archivo del Monasterio, según el índice de 1833 que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña AHMC.

Solo tenemos la referencia que aparece en el índice de 1833 Nº 1 del cajón de Perbes. Ver *"Indice de la documentación en pergamino....en el año 1833"*, publicado por José Luis López Sangil, CATEDRA Nº 4, (1997), pp. 127-165.

6 Citado en páginas 7 y 66 del libro titulado *Tumbo de este Monasterio y de sus feligresías de san Fiz, santa Juliana, Gestoso, Labrada y Buriz*, que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, con la signatura C-256.

Citado en el folio 14v del Códice 259B del AHN.

Transcrito en folios 6v y 23v del Códice 259B del AHN. Nº 24 del archivo de Buriz del índice de 1833. También transcrito en el folio 323 del Cronicón de Sobrado de Fr. Mauricio Carbajo, que se conserva como manuscrito M-587 en la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

de san Vicente de Mahía, san Pedro de Seguín, san Pedro de Buriz y la mitad de san Julián de Cebrero[20]. El mismo año, el 10 de diciembre, doña Lupa dona al Monasterio la mitad de la iglesia de San Pelayo de Eigón, los lugares de Canedo de Euve, Cernadas y el casal de Ossado, con el compromiso de que un día después de la fiesta de san Miguel, digan los monjes una misa por su ánima y la de su marido don Munio[21]. El año 1149 efectúa dos nuevas donaciones: la primera, el 28 de julio, en la que entrega el lugar de Río Seco en Santa Juliana[22] y la segunda, el 1 de agosto, en la que doña Lupa, junto a su hija Elvira Muñiz, dona una parte del lugar de Ríoseco y sus casales[23]. Otra donación es el 1 de Julio de 1157, en la que, junto con sus hijos, entrega al Monasterio todas las heredades que tenía en Buriz[24]. Y una última, la del 23 de mayo de 1164, en la que junto con doña Elvira, dona las heredades de Barbeita y san Pantaleón[25].

Doña Lupa Pérez de Traba, en 1152 fundó el Monasterio de monjas de San Cristóbal de Dormeán, en donde tomó los hábitos y residió hasta su fallecimiento.

Otro importante personaje de la familia de los Traba, es don Bermudo Pérez, hijo también de don Pedro Froilaz, el cual efectúa donaciones el 1 de agosto de 1150, dando una heredad en Dureja y la mitad de san Vicente de Namaya[26], y otra el 1 julio de 1152, junto con su mujer doña Urraca Enríquez, en la que entrega la mitad de la iglesia de Buriz[27].

El heredero del título, el conde don Gonzalo Fernández, hijo del conde don Fernando Pérez de Traba, es autor de numerosas donaciones. La primera la hace junto, con su esposa Elvira Rodríguez, el 1 de agosto de 1144, en la que da toda la hacienda que tenían en Buriz[28]. La segunda el 1 de agosto de 1149, entregando su heredad en San Julián de Cebreiro y la mitad de san Pelayo de Eigón. Otra el 1 de julio de 1157, en la que entrega al Monasterio la parte que le corresponde en la iglesia de san Pedro de Buriz, con todas sus heredades[29]. Otra, el 15 de marzo de 1159, en la que dona el lugar de Bustelo[30]. Una donación importante, es la que efectúa el 1 de mayo de 1163, en la que entrega la ermita y antiguo monasterio de San Isidro de Callobre[31], que había sido fundado el 6 de septiembre de 1088, y que después se convierte en una de las importantes granjas administrada por el Monasterio de Monfero. Por último, el 31 de diciembre de 1164 dona los lugares de Estremil y Gradelle[32].



Monasterio de Monfero.
Torre y parte alta de la fachada de la Iglesia.

Una hija de don Fernando Pérez de Traba, doña Urraca Fernández, viuda de don Juan Arias, dona en su testamento parte de sus heredades a Monfero.

Como vamos viendo, la ligazón de la poderosa familia de los Traba con el Monasterio de Monfero es constante, y en nuestra opinión, permitió el arranque, con unas bases territoriales sólidas de lo que iba a ser el Imperial Monasterio de Santa María de Monfero durante 700 años.

Pero no fue solamente la familia Traba la que se volcó con nuestro Monasterio, sino que numerosas familias, más o menos pudientes, efectuaron diversas donaciones en los primeros años que fueron consolidando las propiedades territoriales de Monfero. Podemos decir, que entre el período comprendido entre su fundación, y el año 1200 inclusive, tenemos registradas, además de las citadas anteriormente, un total de ciento veintidós donaciones, además de algunos

Documento transcrito parcialmente en folio 7v del Códice 259B del AHN. Vuelto a citar en el mismo Códice en folio 15v. También citado en el Tumbo Viejo de 1561, pp. 26 y 32, que se encuentra en el AHMC. Este memorial es un tumbo o códice del año 1561, escrito por dos o más monjes de Monfero (Figura al principio los nombres de Don Francisco Hernández, Abad de este Monasterio y Francisco de Valencia, prior de este Monasterio), encuadernado en pergamino, con el título **"Tumbo viejo de las escrituras del archivo"**, y en su interior *"Contiene este libro diferentes donaciones hechas a este Real Monasterio y en diversas personas y caballeros de este Reino, con cargas de algunas Misas por las haciendas que se dejaron y que goza y posee el Monasterio como consta de sus hojas"*. Se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, sin signatura, en el fondo Martínez Salazar. En lo sucesivo lo denominaremos simplemente Tumbo Viejo de 1561.

20 Transcrito en folio 14v del Códice 259B del AHN. Idem en folio 324 del Cronicón de Sobrado de Carbajo. Nº 25 del cajón de san Pedro de Buriz del índice de 1833. El original se conserva en la Real Academia Gallega, RAG. Copia de fecha 16 junio de 1626, en fondo Murguía de la RAG.

trueques y cambios, más algunas ventas. Los nombres de los personajes que efectúan la donación, la mayor parte de ellos "pro remedio animae", son algunos conocidos, y algunos relevantes en la sociedad de la época[33].

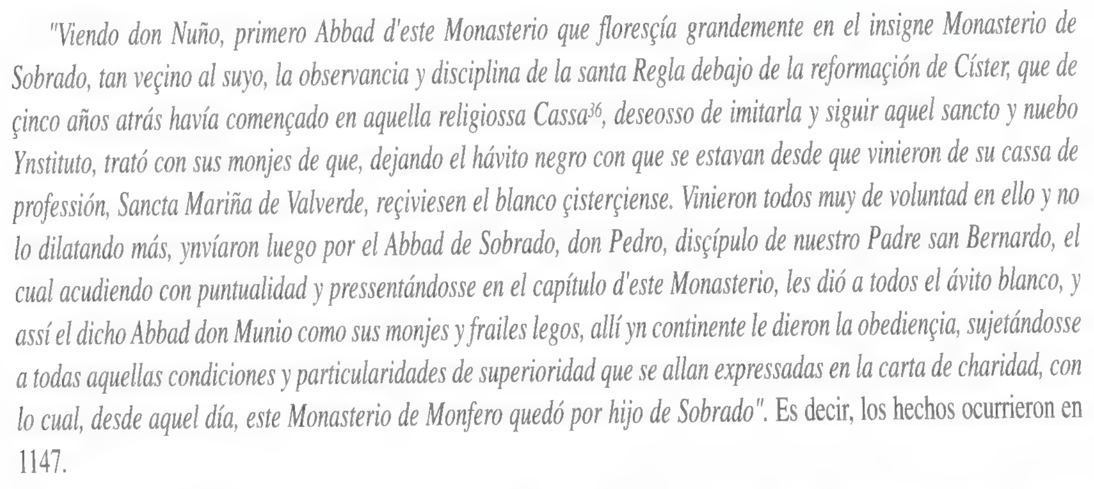
Dejemos el mundo de las donaciones y regresemos a la historia del Monasterio, en uno de sus capítulos más importantes que es su incorporación al Císter.

La incorporación de Monfero a la orden cisterciense, ha presentado hasta ahora algunas dudas[34] pero hoy podemos decir que ello ocurrió en el año 1147, y que fue confirmado, según las tablas del Císter el año 1201.

La principal fuente es un manuscrito que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, conocido como el Códice 259 B[35], en el cual, en el capítulo XXVII, folio 23-r, dice lo siguiente sobre la filiación del Monasterio de Monfero a la Orden del Císter:



Fachada Sur.



"Viendo don Nuño, primero Abbad d'este Monasterio que floresçía grandemente en el insigne Monasterio de Sobrado, tan veçino al suyo, la observancia y disciplina de la santa Regla debajo de la reformaçión de Císter, que de çinco años atrás havía començado en aquella religiossa Cassa[36]*, deseosso de imitarla y siguir aquel sancto y nuebo Ynstituto, trató con sus monjes de que, dejando el hávito negro con que se estavan desde que vinieron de su cassa de professión, Sancta Mariña de Valverde, reçiviesen el blanco çisterçiense. Vinieron todos muy de voluntad en ello y no lo dilatando más, ynvíaron luego por el Abbad de Sobrado, don Pedro, disçípulo de nuestro Padre san Bernardo, el cual acudiendo con puntualidad y pressentándosse en el capítulo d'este Monasterio, les dió a todos el ávito blanco, y assí el dicho Abbad don Munio como sus monjes y frailes legos, allí yn continente le dieron la obediençia, sujetándosse a todas aquellas condiciones y particularidades de superioridad que se allan expressadas en la carta de charidad, con lo cual, desde aquel día, este Monasterio de Monfero quedó por hijo de Sobrado".* Es decir, los hechos ocurrieron en 1147.

Esto es coincidente con lo que se dice en el mismo Códice 259 B, en el folio 6-v[37], que los caballeros y monjes profesaron el hábito negro durante trece años. Es decir, desde 1134 hasta 1147, y a partir de este año, vistieron el hábito blanco.

Y para corroborar lo anterior, tenemos una fuente ajena al monasterio de Monfero, que es un memorial o tumbo del monasterio de Sobrado, que se conserva, en original manuscrito sobre papel del año 1633, en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago, dice "... *el de 1147, viendo el Abad D. Munio que florecía en Sobrado la formación del Císter,*

21 Transcrito en folio 8r del Códice 259B del AHN, y citado en los folios 16r, 23v y 25v. Idem en folio 324 del Cronicón de Sobrado de Carbajo. Nº 33 del cajón de santa Juliana del índice de 1833. Citado en páginas 99 y 108 del *Tumbo de este Monasterio...* libro con signatura C-256 del AG.. Citado en página 31 del Tumbo Viejo de 1561. El original se conserva en la Real Academia Gallega, RAG.

22 Citado en folio 16r del Códice 259B del AHN. Nº 35 del cajón de santa Juliana del índice de 1833. Citado en página 32 del Tumbo Viejo de 1561.

23 Citado en folio 16r del Códice 259B del AHN. Idem en página 105 del libro con signatura C-256 del ARG. Idem páginas 30 y 32 del Tumbo Viejo de 1561 del AHMC. Nº 39 del cajón de santa Juliana del índice de 1833. El original se conserva en el AHN, Clero, carpeta 497, Nº 4, 3r.

24 Nº 34 del cajón de Buriz del índice de 1833.

25 Nº 86 del cajón de Callobre del índice de 1833 del archivo del Monasterio. Citado en Códice 259B del AHN, folio 11v.

26 Se conserva el documento original en Clero, car. 497, Nº 4, del AHN.

27 Nº 22 del cajón de Buriz del índice de 1833. Publicado por Francisco Esteve Barba en las páginas 331-333 del Tomo II de *Colección de Documentos Históricos del BRAG*. Citado en el Códice 259B del AHN. Se conserva el documento original en el ARG, colección de pergaminos, Nº 70.

28 Nº 38 del cajón de Buriz del índice de 1833.

29 Nº 21 del cajón de Buriz del índice de 1833 (posiblemente una copia). Un original con el Nº 27 del mismo cajón y archivo. Se conservan los dos documentos en pergamino, el primero en la RAG, fondo Murguía, y el segundo en el ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, Nº 2.



Fuente próxima a la entrada del Monasterio.

vino y pidió aquí el hábito y se sujetó así y a su Monasterio de Monfero a éste de Sobrado, y el Capítulo de este Monasterio recibieron el hábito blanco y el Emperador viéndolos ya cistercienses los recibió en su amparo y protección con especial Privilegio como consta del archivo de esta casa de Sobrado en cuyo libro se puso y persevera,...".

Sabemos que, unos días antes del 1 de noviembre de 1152[38], posiblemente en octubre, había fallecido el Abad don Munio, y que a finales del año 1152, un monje, llamado Juan, perteneciente a la orden cisterciense, en concreto al Monasterio de Oseira[39], se incorpora como Abad al Monasterio de Monfero. Ello nos hace pensar que en esa fecha nuestro Monasterio estaba ya en la órbita del Císter, sino, no habría sido lógico el que hubiese sido trasladado un monje cisterciense.

Veamos ahora los datos procedentes del propio Monasterio de Monfero.

Analizando los primeros documentos del siglo XII, nos encontramos que la primera vez que se produce una citación de la orden cisterciense en Monfero es en el año 1176, según comentario que aparece en el Tumbo Viejo del Monasterio del año 1561[40]. En concreto dice: *"En una donación de Oveco Gutiérrez, en que dá al Monasterio el lugar de Corbite, el de San Cibriao y el de San Cristobo, se halla eran ya los monjes de este Monasterio cistercienses".* El pergamino original no se conserva, pero sí tenemos una misma referencia de este documento en el índice de 1833 del archivo del Monasterio, con la signatura Nº 12 del cajón archivo de San Pedro de Buriz.

El siguiente documento en que aparece la afiliación cisterciense de Monfero es del año 1182. Se cita en el mismo tumbo Viejo de 1561, y dice lo siguiente: *"En una donación de Bermudo Fortunio en la que dá al Monasterio la parte que tenía en Santa Eulalia de Valdureja, se halla ser ya monjes cistercienses los de este Monasterio".* Si nos vamos al índice de 1833 encontramos, entre los documentos del año 1182 pertenecientes al cajón archivo de Santa María de Gestoso, los siguientes:

"8.- GESTOSO. Año de 1182 a 19 de Enero, donó a este Monasterio don Bermudo Fortúnio la parte que tenía en la iglesia de Santa Eulalia de Valdureya, donde dice eran los monjes cistercienses.

17.- GESTOSO. Año de 1182 a 19 de Enero, el mismo don Fortunio Bermúdez donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de Santa Eulalia de Gestoso.

35.- GESTOSO. En 1182 a 19 de Enero, Fortunio Bermúdez de Andrade donó a este Monasterio toda la parte que tenía en la iglesia de Santa Balla de Dureya, así eclesiástica como seglar."

Ello confirma la existencia de este documento, pero con más suerte esta vez, pues se conservan estos tres documentos originales, aunque solo en los Nº 8 y 35 se cita la pertenencia a la orden del Císter. Uno es copia literal del otro.

El Nº 8 se conserva en el archivo de la Real Academia Gallega, en el llamado Fondo Murguía. Es un documento en pergamino, en latín, letra carolina, 120 X 280 mm.

El Nº 35 se conserva el Archivo Histórico Nacional, en la actual carpeta 498, Nº 1. Es un documento en pergamino, en latín, letra carolina, 160 X 345 mm.

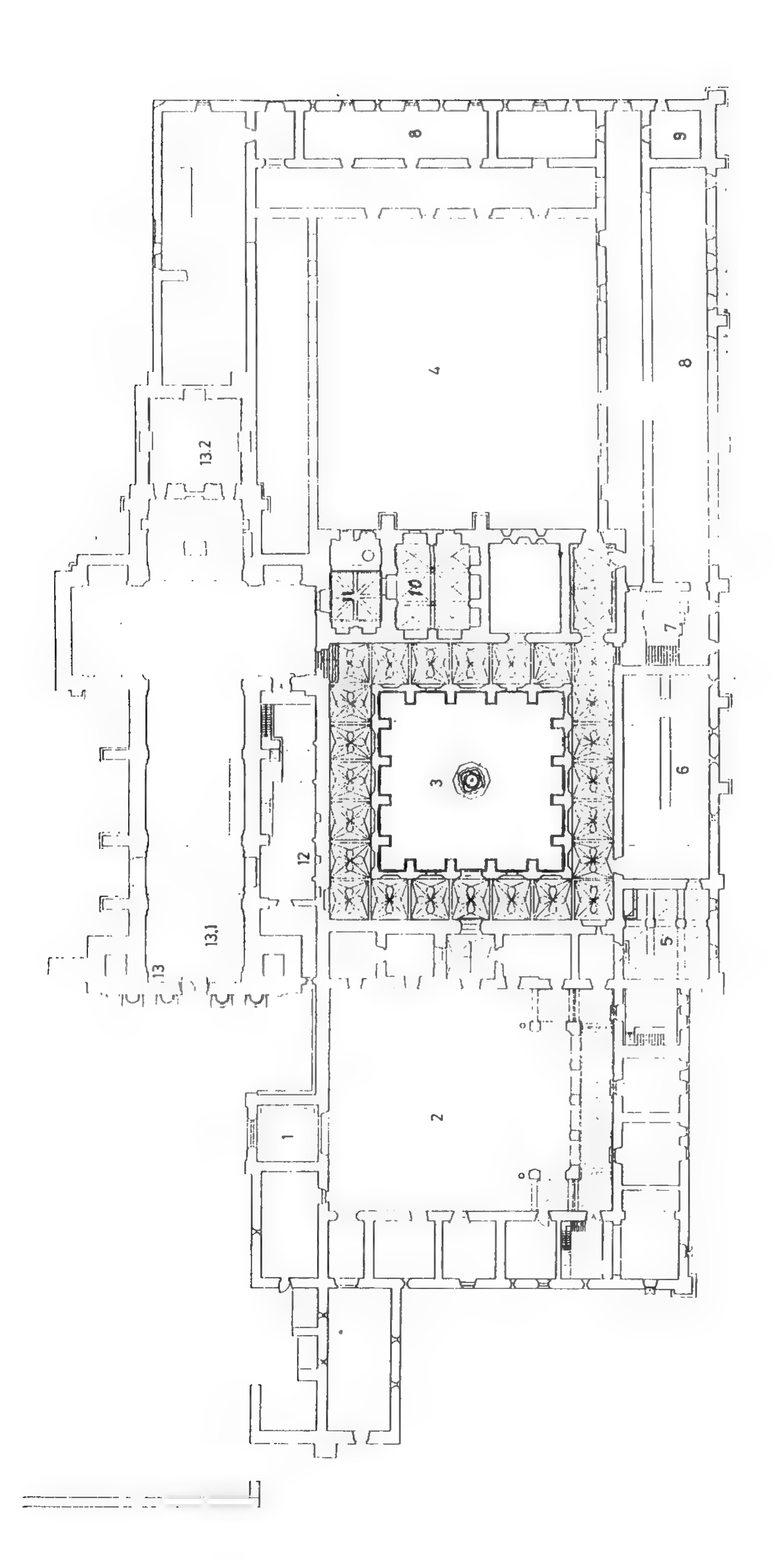
[30] Nº 48 del cajón de Buriz del índice de 1833.

[31] Ver artículo, José Luis LÓPEZ SANGIL, *La fundación del Monasterio...*, Cuadernos de Estudios Gallegos, XLII, nº 107, (1995), pp. 11-24. Se conserva el documento original en el AHN, Clero, carp. 497, Nº 8, junto con una copia. El mismo documento, en un pergamino que se conserva en la RAG, en el fondo Murguía, en el que también está la fundación de San Isidro de Callobre el 6 de septiembre de 1088. El documento de 1163 es citado en el Códice 259B del AHN, folios 10r y 11r. Estos documentos están con los números 1, 2 y 4 del cajón de Callobre del índice de 1833.

[32] Nº 60 de cajón de Buriz del índice de 1833.

[33] Como curiosidad podemos citar los siguientes: Pelayo Muñiz, Gundisalvo Menéndez, Gutierre Osorio, Munio Muñiz, Rodrigo Muñiz, Elvira Peláez, Menendo Peláez, Mayor Froila, Nuño Núñez, Fortunio Bermúdez, Suario Menéndez, Vela Peláez, Bermudo Bermúdez, Rodrigo Peláez, Fernando Muñiz, Alfonso Usóriz, Eldara Suariz, Suero Suárez, Suero Bermúdez, Fernando Guisturi, Pelayo Bermúdez, Munio Rodríguez, Rodrigo González, Bermudo Froilaz, Juan Méndez, Azenda Osoriz, Aldea Bermúdez, Pedro Gustrariz, Pedro Gómez, Pedro Armenteiro, Suero Osorio, Aldara Armentariz, Obequio Peláez, María Pérez, Pedro Fortuniz, Aldonza Suárez, Eldara Fernández, Mendo Muñiz, Fernando Bermúdez, Bermudo Fortúnez, Elvira Muñiz, Obequio Gutiérrez, Fernando Gutiérrez, Urraca Rodríguez, Marina Núñez, Rodrigo Menéndez, García Pérez, Juan Rodríguez, Juan Pérez, Rodrigo Díaz, Mendo Núñez, Pedro González, Bermudo Fortúnez de Andrade, María Martínez, Domingo Núñez, Elvira Muñiz, Gutierrre Bermúdez, Domingo Yáñez, Urraca López, Menendo Obequez, etc. significando, que muchos de ellos, efectúan varias donaciones.

[34] Ver artículo, José Luis LÓPEZ SANGIL, *Un problema resuelto: La fundación del Monasterio de Santa María de Monfero, los privilegios de Alfonso VII, y su filiación al Císter*, Estudios Mindonienses, 13, (1997), pp. 621-683.



1 Portería
2 1er Claustro
3 2º Claustro
4 3er Claustro
5 Cocina
6 Refectorio
7 Aposentos abaciales, biblioteca, scriptorium
8 Celdas monacales
9 Carcel judicial
10 Sala capitular
11 Baptisterio
12 Vestigios románicos (S. XII)
13 Iglesia:
13.1 Coro
13.2 Sacristia (Chirola)

Monasterio de Santa María de Monfero. Planta descriptiva (cortesía del arquitecto Jacobo Rodríguez Losada).

[35] Ver Apéndice XIII, documento A.

[36] El Monasterio de Sobrado se refundó por monjes cistercienses envíados por San Bernardo el año 1142. El documento fundacional es de fecha 14 de febrero de 1142, en el cual el conde don Fernando Pérez de Traba, junto con su esposa doña Sancha, su hermano don Bermudo y su sobrina doña Urraca Bermúdez, entregaron el Monasterio de Sobrado a la Orden Cisterciense. Por lo tanto, si el memorial dice que los hechos ocurrieron cinco años despues de la refundación de Sobrado, se está refiriendo a que ello fue en 1147.

[37] Ver Apéndice XIII, documento A.

[38] Ver artículo José Luis LÓPEZ SANGIL, *Historias y memoriales del Monasterio de Monfero*, CÁTEDRA, nº 2, año 1995, p. 90. Transcrito en el Apéndice XIII.

[39] E. Portela cree que el Monasterio de Oseira se incorporó al Císter entre 1184 y 1191, Valle Pérez entre 1148 y 1151, M. Romaní entre 1148 y 1199. La opinión de Fr. Damián Yáñez es diferente, pues asegura que la fundación de Oseira fué en 1137 y su incorporación al Císter en 1141, partiendo de los datos de A. Manrique y una serie de condicionantes que hace pensar que aunque arrancó como benedictino pronto fué cisterciense. Esta fecha de 1141, parece, en nuestra opinión, la más correcta, pues muestra una coherencia con todos los demás datos que poseemos. Por todo ello, hemos de pensar que cuando el Abad Juan, monje cisterciense de Oseira, se incorpora en el año 1152 a Monfero, era porque éste ya estaba en la órbita Císter. Esta misma teoría es la que expresa Fray Tomás de Peralta en su libro sobre el monasterio de Oseira, en el párrafo Nº 24.

[40] Ver nota anterior sobre el Tumbo viejo de 1561.

En ambos dice: *"Do ergo eam sic ut illi qui ibi morantur et sunt moraturi et* ***in ordine cysterciense*** *atque sancta vita sunt perseveraturi tam monachi quam conversi habeant inde victum et vestitum..."*

Es decir, diversas citas y documentosdel propio Monasterio, acreditan que en 1176 y en 1182, ya eran cistercienses los monjes del Monasterio de Monfero, lo cual concuerda con las referencias documentales, anteriormente expuestas, de que en 1147 pasaron del hábito negro al blanco.

Resumiendo, y por lo claramente expuesto, tenemos que decir, que el Monasterio de Monfero se filió al Císter a través del Monasterio de Sobrado en el año de 1147, aproximadamente doce años después de su fundación. La fecha de 1201, es la de su inscripción oficial en el Capítulo General.

Por lo anteriormente dicho, el primer Abad, don Munio, rigió el Monasterio durante 18 años. De su etapa se conocen 38 documentos con importantes donaciones, entre las que destacan, además de las de los fundadores y la familia Froilaz-Traba, las efectuadas por, Gundisalvo Menéndez el 3 de diciembre de 1135, con la entrega de la mitad del beneficio de San Fiz; la de don Munio Muñiz, del 1 de mayo de 1142, en la que dona al Monasterio las heredades que posee en Carantoña, Leiro, Villamunde, Lambre y Mugardos; la de Rodrigo Muñiz y su esposa Urraca Froylaz, del 1 de junio de 1142, sus heredades en Ambroa y Lavandeira; la religiosa Elvira Peláez, el 1 de junio de 1142, los lugares de Valdureja y Vilachá, mandando le dijesen una misa cada año; la de Gonzalo Méndez, y su mujer Mayor Suárez, el 3 de diciembre de 1142, la mitad de la iglesia de San Félix, el lugar de Vilaboi y la mitad de Rioseco; la de Nunio Ovequez, el año 1149, el lugar das Fontes, en Gestoso; etc. Uno de los últimos documentos conocidos, en el que figura el Abad don Munio es del 8 de enero de 1151, en el que Veremudus Ranemundes dona una lareira con su plantío en la villa de Callobre, en el lugar llamado Vigo.

El 1 de noviembre de 1152, Alfonso VII concedió un nuevo privilegio al Monasterio de Monfero[41]. El documento se conserva gracias a la transcripción que se encuentra en el Tumbo de Sobrado, y en él figura la demarcación del coto, confirmando la donación de 1135, con las tradicionales maldiciones a quien intentase quitárselo o usurparlo[42].

El último documento en el que figura el Abad don Munio es del 1 de agosto de 1152, y sabemos que, unos días antes del 1 de noviembre de dicho año[43] había fallecido dicho Abad, después de haber regido el Monasterio durante 18 años. Fue sepultado en el capítulo viejo. Es lógico suponer, que ello ocurrió en octubre de 1152.

EL SEGUNDO ABAD, DON JUAN (1152-1168)

Unos días más tarde de la donación de Alfonso VII, a mediados de noviembre 1152, reunida la comunidad en Capítulo, procede a la elección de un nuevo Abad, recayendo ésta en Fray **Juan**, monje, como dijimos anteriormente, procedente del Monasterio de Oseira. Durante 16 años, de 1152 a 1168, regirá los destinos de Monfero.

Importantes donaciones se producen en este período. La primera es la del 1 de julio 1157, en la que don Bermudo Pérez de Traba, y su mujer Urraca Enríquez, entregan la mitad de la iglesia de san Pedro de Buriz, cuyos linderos señalan con todas sus pertenencias y la mitad de la iglesia de Irijoa[44]. Otra es la del conde Gonzalo Fernández, hijo del conde don Fernando Pérez de Traba, el cual, en la misma fecha del anterior, da también una parte de la iglesia de san Pedro de Buriz[45]. De la misma fecha es otra en la que don Fernando Muñiz, y su madre doña Urraca Menéndez, donan dos

[41] Ha llegado hasta nosotros en diferentes versiones:

I.- La que aparece en el Tumbo Viejo de 1561, que aparece como documento Nº 3 de dicho Tumbo.

II.- La existente en el Códice 259 B del AHN, folio 9-r. Este códice se transcribe en el Apéndice XIII.

III.- La que figura en el Memorial del Monasterio de Sobrado, que se conserva en el Instituto Padre Sarmiento, obra inédita.

IV.- La publicada por Pilar LOSCERTALES, a partir del Tumbo de Sobrado.

Todas ellas, parten de la misma fuente: el Tumbo de Sobrado, y puedo decir, después de haberlas cotejado, que la versión más correcta, o auténtica, es la III, posiblemente porque fue tomada directamente del original en el año 1633.

Para el lector interesado, transcribimos esta versión III en el Apéndice III. También se estudia y transcribe este documento en mi artículo, José Luis LÓPEZ SANGIL, *Un problema resuelto...*, Estudios Mindonienses, 13, (1997), pp. 621-683.

[42] Al lector interesado en los privilegios de Alfonso VII, le remito al artículo *"Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero"*, LÓPEZ SANGIL, José Luis. CATEDRA. Nº 5. Puentedeume 1998.

[43] Ver artículo José Luis LÓPEZ SANGIL, *Historias y memoriales del Monasterio de Monfero*, CÁTEDRA, nº 2, año 1995, p. 90. Transcrito en el Apéndice XIII.

[44] ARG, documentos en pergamino, Nº 70. Publicado por Francisco ESTEVE BARBA en *Colección de documentos históricos del BRAG*, Tomo II, páginas 331-333. Doña Urraca era hija del conde don Enrique de Borgoña y de la reina doña Teresa.

[45] Archivo de la RAG, sin signatura. Se conserva, en pergamino, una copia en el ARG, en el fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, Nº 8. Este documento tiene la rareza de que aunque fue redactado en tiempos de Alfonso VII, al pie del mismo, aparece una confirmación por Fernando II, en la que acota los términos de lo que don Gonzalo donó.

partes de una heredad en Obaño, junto a Mugardos, una parte de la iglesia de Carantoña y parte del monasterio de san Salvador de Leyro[46].

Otro documento es el de don Alfonso Usoriz y su madre doña Guntina Gutiérrez, sobrino y hermana respectivamente de don Juan Rodríguez, al que había dado muerte Oveco Peláez, en el que otorgan escritura de donación, el 1 de agosto de 1158, al Monasterio de una heredad suya , llamada Villar de Baltar, en la feligresía de Aranga, al pie del monte Moncoso[47]. Aparece confirmando este documento el *"Abbas Iohanes in Montefero, qui venit de Osaria"*.

Quizás la donación más interesante es la realizada por don Fernando González de Traba, citada anteriormente, de fecha 1 de mayo de 1163, en la que entrega al Monasterio todos sus derechos sobre la iglesia de san Isidro de Callobre[48]. Es notable por la amplitud de sus cláusulas, la calidad de los confirmantes y por la lealtad que manifiesta la casa de Traba al rey.

El 1 de diciembre de 1167, don Pedro Grustrariz y su mujer hacen donación al abad *"donno Iohanni, qui fuistis de Ursaria monachus"*, y al convento, de todas las heredades y quiñones que posee en el valle de Dureja y en la iglesia de santa Eulalia Da Viña[49]. La donación la efectúan en reparación de haber dado muerte a un servidor del Monasterio, llamado Juan Cora.

El Abad don Juan falleció en 1168, probablemente en el mes de octubre.

EL TERCER ABAD, DON NUÑO (1168-1171)

El tercer Abad del Monasterio fue don **Nuño**, que tomó posesión de su cargo en el año 1168, estando documentada su existencia por diversas donaciones. Falleció en el año 1171.

El primer documento en el que es citado, es uno del 1 de noviembre de 1168, en el que Bermudo Froilaz, su mujer e hijos, venden al Abad don Nuño, por el precio de 30 sueldos, la heredad llamada Grova, en Callobre, que les había sido dada por el conde Gómez[50]. El 17 de junio de 1169, don Munio Muñiz, su mujer, hermanos e hijos, donan al Monasterio su casa de Carantoña, su porción en la iglesia de san Julián de Carantoña, su porción en la iglesia de san Salvador de Trasdoroña, su porción en Villamunda, Lambre y Framil[51]. El 1 de septiembre de 1170, Bermudo Pérez, hijo de Pedro Núñez, dona todas las heredades que posee en la parroquia de santa Eufemia y en los Villares de Golfar[52].

El 13 de abril de 1171, Bermudo Froilaz vende al Monasterio y al Abad don Nuño una heredad en Prucios, en la feligresía de san Juan de Callobre, la cual tenía por donación del conde don Gómez, con autorización del cual hace la venta[53]. Este documento es el último en el que se cita el Abad don Nuño, que debió fallecer en el mes de mayo 1171, pues el 1 de junio aparece su sucesor en nuevos documentos.

EL CUARTO ABAD, DON JUAN MUÑIZ (1171-1202)

El siguiente Abad fue don **Juan Muñiz**, que fue Abad desde el mes de mayo de 1171, en que falleció su antecesor, hasta el de 1202, en el que murió. Al igual que el primer Abad, este religioso fue también monje profeso del Monasterio de Osera, como así reconoce el Rey Fernando II en un privilegio del 19 de julio de 1174.

46 Archivo Histórico Universitario de Santiago, sin signatura.

47 AHN, Clero, Carp. 497, N° 1.

48 RAG, sin signatura. AHN, Clero, Carp. 497, N° 8. Ver mi artículo *La fundación...* en Cuadernos de Estudios Gallegos, T. 42, N° 107, (1995), pp. 11-24.

49 AHN, Clero, carp. 497, N° 11.

50 ARG, documentos en pergamino, N° 72.

51 AHN, Clero, carp. 497, N° 13.

52 Archivo Histórico Universitario de Santiago, sin signatura.

53 ARG, documentos en pergamino, N° 73.

El primer documento en el que se le cita es uno del 1 de junio 1171, en el que se dice que el Abad don Juan Muñiz, pidió licencia a su Santidad para sacar la pila y feligresía de San Felíx del recinto del Monasterio, para que fuese mayor el retiro y soledad de los monjes para orar, *"y así con ella la sacaron a una ermita de san Antonio donde está ahora"*[54]. Un mes más tarde, el 1 de julio[55], el Papa Alejandro III, emite un privilegio para que el Monasterio lleve enteramente la sinecura in solidum de la iglesia de san Félix, y sea servida y administrada por un religioso.

La etapa del Abad Juan, fue parcialmente coincidente con el reinado de Fernando II (1157-1188), y fue este Rey, el que mediante cinco privilegios, amplió las propiedades del Monasterio, incluyendo nuevos terrenos dentro de su jurisdicción, con una ampliación clara del coto concedido por su antecesor Alfonso VII. Vamos a continuación, a describir brevemente estos privilegios[56]:

El primer documento, ya citado, es del 19 de julio de 1174, y en él concede doce nuevos lugares, en los territorios de Labrada y Gestoso, demarcando sus términos. Conocemos parcialmente el contenido de este documento por un Memorial que se conserva en el ARG . También es citado en el Códice 259B del AHN[58].

El segundo documento, es del 2 de diciembre de 1177, emitido por la cancillería real en Jema, y en él acota los términos de las granjas de Buriz y Labrada. Existe una transcripción del documento, efectuada en 1800, en el ARG[59], y otra, publicada, en el Boletín de la RAG[60]. Esta última la transcribimos en el Apéndice IV.

El tercero, de la misma fecha y lugar que el anterior, tiene un contenido similar y ha sido también publicado[61]. Lo transcribimos en el Apéndice V.

El cuarto documento, de la misma fecha que los dos anteriores, 2 de diciembre de 1177, tiene un contenido diferente, ya que Fernando II, junto con su hijo don Alfonso, además de confirmar las donaciones hechas por su padre, toma bajo su protección y amparo el Monasterio de Santa María de Monfero y a su Abad don Juan, a las heredades del mismo y a sus hombres, y le concede exención de tributación real y franquicia de peaje, tanto por mar como por tierra, en todo el reino, para las cosas que transportaran para el consumo del monasterio y de los hombres que las llevan.

El original en pergamino de este documento se conserva en el AHN, junto con una copia del mismo, también en pergamino[62]. En la misma carpeta, con el original,se encuentra una copia en papel que transcribimos en el Apéndice VI.

El quinto y último documento redactado por la cancillería de Fernando II, a favor del Monasterio de Monfero, fue emitido en Zamora, el 15 de julio de 1180. Se conserva el pergamino original en el AHN[63]. En su parte posterior dice "Donación del Rey don Fernando de León, hijo del Emperador don Alfonso y de la Emperatriz doña Berenguela, por la cual hace merced a este Monasterio y a su Abad Juan, estando en la ciudad de Zamora, era 1218 a 15 de julio, de su villa dicha San Vicente de Manares", que son los actuales Villares de Parga, y *"... concede lo temporal y espiritual con todas sus entradas y salidas, montes y fuentes y todas sus derechuras y todo lo realengo que hay y pertenece al Rey"*. En los mismos términos se expresa un comentario que aparece en el Tumbo Viejo de 1561[64]. El texto de este documento, escrito en castellano, lo encontramos en un papel sellado del año 1800[65], con el siguiente contenido:

"Traducción del documento del Señor Rey don Fernando dado en Zamora en diez y ocho kalendas de agosto, era de mil doscientos diez y ocho, que corresponde al año de mil ciento ochenta, en el que dice haber hecho donación a Dios y al Abad Juan de Monfero, y a todos los monjes que servían en el mismo lugar, así los que eran presentes como

ARG, libro C-455, año 1811, pp. 63-64. En este libro se encuentra transcrita esta petición del Abad Juan Muñiz a su Santidad.

Este privilegio está citado en la página 7 del libro titulado *Tumbo de este Monasterio...*, que tenía el N° 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256.

Al lector interesado en los privilegios de Fernando II, le remito al artículo *"Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero"*, LÓPEZ SANGIL, José Luis. CATEDRA. N° 5. Puentedeume 1998.

Este memorial es un manuscrito titulado *Fundación del Monasterio de Monfero*. Se encuentra en el Archivo del Reino de Galicia, en el fondo Vaamonde Lores. Está formado por 12 folios, escritos por ambas caras, con letra del siglo XVII. En su primera página, con letra diferente, figura el autor: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Es el Documento B en mi artículo *"Historias y memoriales..."*, CÁTEDRA, N° 2, Puentedeume, (1995). También transcritos en el Apéndice XIII.

Ver Apéndice XIII, Códice 259B, folio 29-v.

Documento n° 5 de la sección 4-5 del Fondo Vaamonde Lores del ARG.

Antonio REY ESCARIZ, *Privilegio rodado de don Fernando II de León por el que acota los términos de las granjas de Buriz y Labrada, pertenecientes al Monasterio de Monfero.* Su data, en Jema a 2 de diciembre del año 1177, BRAG, III, n° 24, (1910), pp. 229-234.

Andrés MARTÍNEZ SALAZAR, en *"Colección diplomática de Galicia Histórica"*, año 1901, doc. n° 103, pp. 453-454.

AHN, Clero, carp. 497, n° 18 para el original y n° 19 para la copia.

AHN, Clero, carp. 497, n° 20.

Lo denomino Documento D en mi artículo *Historias y Memoriales...*, CÁTEDRA, N° 2, Puentedeume, (1995). También transcritos en el Apéndice XIII.

Documento n° 5 de la sección 4-5 del Fondo Vaamonde Lores del ARG.



Panda Sur del claustro neoclásico con restos de dos columnas del antiguo claustro.

futuros, perpetuamente de toda la Granja llamada de San Vicente de Manares, que hacía en la tierra de Parga, nominada Castropodano, y por la otra parte bajo el monte de Ambas y Hermanas, con todas sus pertenencias y derechos, prados, pastos, ríos, molinos, montes, fuentes, árboles, chozas, tierras cultas e incultas, con las cosas temporales y espirituales, con las entradas y salidas, por sus términos modernos y antiguos, que pudiesen demostrarse en cualquier parte entonces y en adelante al sobredicho Abad y monjes, para que siempre poseyeren dicha Granja dada, concedida y confirmada por Su Magestad con los hombres, y el voto, y la libertio, y al referido Monasterio de todo el derecho Real a que estaba obligada hasta entonces a la parte Real y a Su Magestad, eximiéndola de que en adelante a nadie fuese lícito, ni al Merino del Rey, o a nobles o plebeyos, ni al señor de la tierra, ni a otro alguno de parte del Rey, o extrañas, entrar o romper en la referida herencia, ni quitar ni enajenar cosa alguna de ella contra el referido Abad y su iglesia, y hiciesen de ella a su voluntad como de otras que adquiriesen, poseyesen, y mejor tuvieren, cuya donación hizo el nominado señor Rey al predicho Abad Juan y a sus monjes y santos de dios, a quien servían de noche y día perpetuamente por remedio del alma de Su Magestad y de sus parientes, y en atención al amor de Dios y de la bien



Claustro de portería con restos del primitivo claustro (columna con fuste circular) y del claustro neoclásico).

aventurada Virgen María, para que tuviesen parte en su reino con los escogidos, pero que si alguno, así de los propios como extraños, pretendiese quebrantar este hecho voluntario, muriese en la ira de Dios omnipotente y Real indignación y fuese condenado en el infierno, y que por la osadía temeraria si se hiciese algún daño al dicho Abad y a sus monjes, se restituyese con cuatro tantos, y el maldito pagase en pena al Real Herario diez libras de oro purísimo, cuya gracia confirmó el citado señor Rey, junto con su hijo el Rey Alfonso, con los ricos hombres y obispos del Reino."

La transcripción completa en latín del documento, la podemos ver en el Apéndice VII.

En los más de treinta años que don Juan Muñiz ocupó la silla abacial de Monfero, se generó lógicamente numerosa documentación, además de los anteriormente citados privilegios reales. Tenemos registradas más de 70 donaciones, foros, ventas y cambios en este período en el que el Monasterio continuó ampliando y confirmando sus posesiones. Como sabemos, es en el siglo XII, cuando los monasterios cistercienses gallegos constituyeron su patrimonio, que les permitió la subsistencia en los años siguientes.

Citaremos solamente algunos de los más importantes documentos. El 1 de agosto de 1172 el Abad don Juan afora[66] a García Guterriz la cuarta parte de la villa de Tiulfi, el cual, entre otros condicionantes solicita a su fallecimiento ser sepultado en el Monasterio[67]. El 3 de septiembre de 1178, Juan Rodríguez, llamado de Francia, su hermana y sus hijos, donan al Monasterio el tercio más el octavo de las heredades que tienen en la iglesia de san Jorge, en Villamateo, en Fremelle, etc. El 1 de febrero de 1180, Juan Pérez vende al Monasterio unas heredades en san Esteban de Quintás, en Curio, en Collantes, etc.

Interesante la donación, del 19 de enero 1182, que hace don Bermudo Fortúnez de Andrade, en la que entrega su heredad en la iglesia de santa Eulalia de Dureja, así eclesiástica como seglar. En ella se dice que los monjes vivían de acuerdo con la Orden cisterciense[68].

El 27 de abril 1192[69], el Papa Celestino III, concede al Monasterio el privilegio de que no esté sujeto a Obispo ni a otro prelado, sino solamente a la autoridad del Papa.

En una donación al Monasterio del 1 de julio 1202[70], figura don Juan com Abad del Monasterio. En cambio, en otra del 1 de mayo de 1203, aparece ya el Abad don Gonzalo.

El abadologio del Códice 259B del AHN, dice que don Gonzalo Suárez comenzó a ser Abad, por la muerte de don Juan, el año 1202. Podemos decir, por lo tanto, que don Juan falleció en el segundo semestre de 1202.

EL QUINTO ABAD, DON GONZALO SUÁREZ (1202-1210)

Por lo dicho anteriormente, en el segundo semestre de 1202 fue nombrado Abad don **Gonzalo Suárez**. La primera vez que aparece citado es en un documento del 1 de mayo 1203, en una donación de don Pedro Suárez, en la que éste entrega al Monasterio una heredad en Boado, feligresía de Franza, entre Bezoucos y la orilla del mar[71]. Vuelve a

[66] Es el primer foro que conocemos en el Monasterio de Monfero.

[67] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 74.

[68] AHN, carp. 498, Nº 1. Se conserva una copia en pergamino, con la misma fecha, en la RAG, sin signatura.

[69] Este privilegio está citado en el libro titulado *Tumbo de este Monasterio...*, que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256.

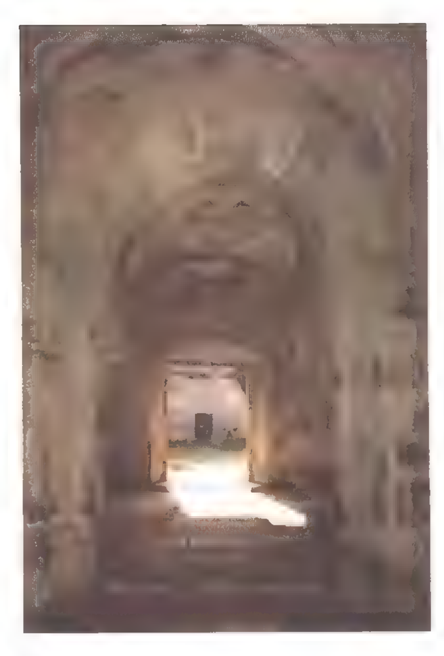
[70] ARG, Fondo Vaamonde Lores, sección 4-5, Nº 10.

[71] AHN, Clero, carp. 498, Nº 9.

ser citado en una donación del 1 de enero 1209, en la que Rodrigo Rodríguez y María Rodríguez entregan al Monasterio sus heredades en el valle de Labrada[72].

El 4 de septiembre de 1209 se efectúa una permuta entre el Obispo de Lugo, don Rodrigo, y el Abad de Monfero, don Gonzalo Suárez y sus monjes, mediante el cual el Obispo y Cabildo de Lugo entregan al Monasterio la iglesia de San Tirso de Ambroa, con todas sus pertenencias, por estar contigua a otras propiedades, y a cambio, el obispado da cuatro servicialías que tenía en tierras de Goyos, y en la feligresía de san Félix de Cerdeidas, en el lugar de Quintana[73]. Esta permuta dió posteriormente lugar a un pleito entre el obispado y el Monasterio de Monfero que refleja el documento del 20 diciembre 1239.

Esta es la última referencia que tenemos del Abad don Gonzalo, pues en documentos de 1211 figura ya su sucesor. Hemos de pensar entonces, que don Gonzalo falleció en 1210.



Paso de comunicación entre el claustro de portería y el procesional.

EL SEXTO ABAD, DON JUAN (1210-1211)

De este Abad don **Juan** solo conocemos un documento del año 1211, sin mes ni día[74]. Hay también una referencia en Códice 259B del AHN, en donde textualmente se dice: *"Don Juan, tercero de este nombre, era Abbad año de Christo de mill duzientos y onçe"*. Con prudencia decimos que ocupó la silla abacial el año 1210, y quizás parte del año 1211.

EL ABAD DON PELAYO GUTIÉRREZ (1211?)

En una donación del 21 de septiembre de 1211, Juan Peláez, llamado Benvistido, da al Monasterio de Monfero la heredad que recibió de su abuela Eldara Ramiri, nombrada Casal de Godia[75]. En el texto aparece citado *"Abbad P. Guttieriz"*, y entre los confirmante *"Abbad Pelagi"*, podemos pensar que es el mismo y que es de Monfero. Exactamente lo mismo ocurre en otra donación del 23 de octubre de 1211[76]. Sin embargo, la duda es que en documentos del 22 abril y 2 de junio del año 1212[77], aparece entre los confirmantes *"In Toiovre Abbas Pelagius G."*. Si en los cuatro documentos es el mismo, entonces no perteneció a Monfero.

El Códice 259B no lo menciona, por lo que no lo numeramos en el abadologio.

EL SÉPTIMO ABAD, DON GONZALO (1212-1215)

Hemos de suponer que don **Gonzalo** fue nombrado Abad en 1212, aunque no tenemos ninguna prueba documental de ello. Solo se conserva una copia en pergamino de su etapa abacial, el privilegio real de Alfonso IX. Sabemos que falleció en Mayo de 1215, y que su sucesor, Martín Hordóñez fue Abad el mes siguiente, Junio 1215.

Sin embargo, sabemos que en este período, ocurrió un hecho importante, que fue el pleito entre los monasterios de Sobrado y Carracedo, sobre la filiación de Monfero.

Decía el Monasterio de Sobrado que gracias a él, el Monasterio de Monfero había ingresado en la Orden cisterciense y consecuentemente recibido el hábito blanco de san Bernardo. Alegaba el Abad de Carracedo, don Amigo, que

[72] AHN, Clero, carp. 498, Nº 11.

[73] AHN, Clero, carp. 498, Nº 11, 12 y 13. Son tres documentos iguales. Hay una referencia a esta permuta, en otro documento del 8 enero 1796 que se encuentra en la RAG, sin signatura. Así mismo en el libro C-455 del año 1811, página 16, conservado en el ARG. En las páginas 47-49 efectúan la transcripción en latín.

[74] AHN, Clero, carp. 498, Nº 16.

[75] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 80.

[76] AHN, Clero, carp. 498, Nº 15.

[77] AHN, Clero, carp. 497, Nº 18 y 19.

habiéndose fundado el Monasterio de Monfero como filial de Santa Marina de Valverde y habiendo pasado éste al de Carracedo con todos sus derechos, correspondía por lo tanto al de Carracedo dicha filiación. El pleito fue llevado al Capítulo General de la Orden, el cual delegó en los abades de Oseira y Meira, don Lorenzo y don Ordoño respectivamente, encomendándoles que practicasen una información sobre el litigio y sentenciasen en justicia. Acudieron a Monfero dichos abades y después de una minuciosa información sobre el derecho de las partes litigantes, sentenciaron que la justicia estaba de parte de Sobrado, autorizando al Abad de Carracedo para seguir su justicia, y dando poder al Abad de Sobrado para excomulgar al de Monfero si no se atenían a esta sentencia.

De los datos que nos proporciona el Códice 259B[78], puede deducirse que la posición de la comunidad de Monfero, o al menos, de alguna parte de ella, no era favorable a la filiación de Sobrado, pues, de lo contrario, no tendría sentido que en la sentencia se deje al Abad de Carracedo en libertad para recurrirla, sin conminarle con censura alguna, ni obligarle por santa obediencia a no contravenirla, y sí, en cambio, se amenace con excomunión al Abad y monjes de Monfero.

No ha llegado hasta nosotros el documento original con el texto de la sentencia. Sin embargo, en la obra de Ángel Manrique[79] se cita ampliamente este pleito, cuyos comentarios consideramos interesante transcribir:

"Puede conjeturarse que Monfero estuvo sometido al insigne Monasterio de Carracedo, sobre el que se ha hecho abundante mención en el tomo primero, y en breve se hará aún mayor, y que se eximió del mismo por primera vez cuando admitió al Císter en el curso de la visita del abad de Sobrado. Sin embargo, cuando los carracedenses y las demás iglesias a ellos sujetas se pasaron a nuestra Orden en el trienio que veremos en su momento, se acordaron de la antigua visita, y sustituyeron las ubres más recientes por aquellas otras de las que habían mamado largo tiempo, ya fuera que el excesivo rigor en los sobradenses amedrentase a los novatos e inexpertos, ya que se arrepintiesen de haber abandonado a su antigua madre, que por brevísimo espacio de tiempo habían podido conservar dentro del Císter. Hay constancia de que trece años después ambas casas mantuvieron un litigio y que el Papa designó como jueces para la controversia a Lorenzo de Ursaria (ascendido no mucho antes, pero a quien ya confirma como abad este mismo documento) y a Ordoño, abad de Meira, para que dirimiesen la lid y adjudicasen Monfero a quien le correspondía. Yo afirmaría que fueron elegidos en el Capítulo, y propuestos para que los confirmase Inocencio, de suerte que no hubiese lugar a apelaciones. Finalmente examinada la verdad de la causa, estos mismos emitieron sentencia, que comunicaron de este modo al arzobispo, a los obispos vecinos y a los demás:

'A los Señores y Padres reverendos, Pedro arzobispo de la Iglesia de Compostela, a Rodrigo lucense, y a Muño mindonense, y a todos los obispos a los que llegare esta carta, el hermano Lorenzo de Ursaria y Ordoño de Meira abades, salud en el autor de la salud:

Sabéis la totalidad de vosotros que hemos sido nombrados jueces por mandato apostólico en la causa entablada entre la Abadía de Sobrado, por una parte, y la Abadía de Carracedo por la otra, sobre la Abadía de Monfero. Convocadas las partes ante nuestra presencia, oídas las alegaciones y razones de ambas partes, y recibidos los testigos, y revisados diligentemente los testimonios, tenemos abierta constancia de que el abad, los monjes y los hermanos conversos de Monfero, habiendo hecho voto solemne y profesión en manos del abad de Sobrado, se obligaban a una Orden más estricta, y asignaban su Casa a la Casa de Sobrado como filial; adjudicamos las posesiones de esa Abadía

[78] AHN, Códice 259B, folio 23 r.

[79] Ángel MANRIQUE, *Annales Cistercienses*, Lugduni 1642-1659, Tomo III, año 1201 de las fundaciones, pp. 380-381.

de Monfero al abad y a la Casa de Sobrado, manteniendo el derecho de litigar sobre la propiedad al abad de Carracedo, si quisiere. Por ello, si el abad o los monjes de la antedicha Casa de Monfero, según la encomienda de su Orden, rehusaren obedecer e intentaren con su habitual temeridad sustraer su Casa de la sujeción a la antedicha Casa de Sobrado, sabed que éstos serán excluídos de la Orden. Además, el abad del ya dicho Monasterio de Sobrado tiene potestad para promulgar sentencia de excomunión, que, en caso de ser dictada, os advertimos muy seriamente que evitéis a éstos como excomulgados, y proclaméis que sean evitados de igual modo por otros. Otorgada en el Capítulo del Monasterio, el día veintiuno de Mayo del año 1213.'

Esto comunicaron a los obispos Lorenzo y Ordoño, según lo cual vienen a recibir corrección de paso las Tablas Ursarienses, que cuentan que Lorenzo fue ascendido cinco años después.

De este modo los Monferenses, por cuanto puede colegirse a partir de este escrito, estaban enfrentados a aquellos que tenían como prelados. No abrazaron a los carracedenses antes de rechazarlos. Pero tampoco abrazaron a los sobradenses sino para rechazarlos en breve, si pudiesen."

Tenemos también una referencia de este pleito en la historia de Oseira, de fray Tomás Peralta, que transcribimos en el Apéndice VIII. Otros autores también la comentan, aunque brevemente[80].

Es ésta una etapa oscura, en cuanto al conocimiento de los abades que rigieron el Monasterio entre los años 1210-1215. Falta documentación que nos permita definir con certeza el abadologio en este período. Probablemente el pleito sobre la filiación del Monasterio de Monfero creó tensiones internas que llevaron a la existencia en precario de los abades, y prueba de ello, es que, tal como comentábamos anteriormente, no aparecen citados con claridad en los documentos de los años 1211 y 1212, en contra de lo que es habitual en esta documentación.

Esta precariedad, y rápidos cambios de Abad, quizás expliquen esa amenaza de excomunión contra el Abad de Monfero que aparece en la sentencia estudiada, y más cuando éste no formaba parte del litigio.

La etapa del Abad don Gonzalo es coincidente con el reinado de Alfonso IX. Este monarca solamente emitió a favor del Monasterio de Monfero, un privilegio real fechado en Astorga, el 25 de junio de 1213[81]. Esto ocurrió treinta y tres años después del redactado por su padre Fernando II en 1180, en el que éste donaba la villa de san Vicente de Manares.

El privilegio de Alfonso IX confirma el anterior y *"... manda a todos los feligreses de la Villa de Manares, así legos como eclesiásticos obedezcan en todo y por todo, después de Dios, al Monasterio de Monfero y a su Abad y religiosos, y que sin contradicción alguna le paguen sus rentas, prometiéndoles si lo hacen así de ampararlos y hacer todo el bien que pudiere."*

El pergamino original, se conserva en el AHN[82], aunque posiblemente es una copia coetánea. Lo transcribimos en el Apéndice IX. Encontramos regestas de este documento en el Tumbo Viejo de 1561[83] y en el fondo Vaamonde Lores del ARG[84].

80 Ángel MANRIQUE, *Annales Cistercienses*, Tomo III, p. 381, con fecha 21 mayo 1213. También por Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ, *Colección diplomática del monasterio cisterciense de Santa María de Oseira, 1025-1310*, Santiago 1989, regesta Nº 162, procedente de A. CANIVEZ, *Statuta*, Tomo I, p. 246. Autores modernos, como Antonio COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puentedeume*, p. 76, e Hipólito de SA, en el Monacato, Tomo I, p.203, también lo citan.

81 Al lector interesado en este privilegio de Alfonso IX, le remito al artículo *"Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero"*, LÓPEZ SANGIL, José Luis. CATEDRA. Nº 5. Puentedeume 1998.

82 AHN, Clero, carp. 498, Nº 20.

83 Ver nota anterior sobre el Tumbo Viejo del año 1561.

84 Este memorial se encuentra en el Archivo del Reino de Galicia. Documento B de mi artículo *"Historias y memoriales..."*. Comentado en nota anterior. También transcritos en el Apéndice XIII.

EL OCTAVO ABAD, DON MARTÍN HÓRDOÑEZ (1215-1216)

Al hilo de lo anterior, el período en el que don **Martín Hórdoñez** ocupó la silla abacial fue muy breve. Fue de junio 1215 al mes de enero 1216, en el que renunció a su cargo. Menos de ocho meses.

Tenemos confirmación de la existencia de este Abad en un documento de Julio 1215[85], en el que Pedro García, miles de Ambrona, entrega al Monasterio y *"a vobis abbati donno Martino Ordonii"* toda la heredad que tenía en el término del villar de Corbite, en Buriz. Del mismo Pedro García, y del año 1215, otro documento con texto similar[86], en el que también se cita a don Martino.

EL NOVENO ABAD, DON PELAYO OVECO (1216-1219)

Don **Pelayo Oveco** fue elegido Abad en Febrero 1216, y al mes siguiente, en concreto el 31 de marzo de 1216, figura recibiendo la donación de Rodrigo Fraile y sus hermanos, de todas las heredades que tenían en Corbite y San Cristóbal[87].

Don Pelayo falleció antes de Junio 1219, pues en esa fecha ya figuraba su sucesor.

EL DÉCIMO ABAD, DON MARTÍN (1219-1221)

El primer documento en que figura don **Martín** es del 24 de junio de 1219, en el que Aldara Sugeri dona al Monasterio toda su heredad en la villa de san Jorge de Torres[88]. En septiembre de 1221, ya había fallecido.

EL UNDÉCIMO ABAD, DON PELAYO (1221-1223)

El 11 de septiembre de 1221 el Abad don **Pelayo**, recibe en préstamo de doña Aldonza Martínez, la mitad de Ríoseco en Santa Juliana, que tenía por entrega de la condesa doña Lupa, con la condición de que la poseyera durante toda su vida, y a su muerte la devolviera al Monasterio[89].

En una donación del año 1222[90], aparece entre los confirmantes un "Abbas Iohanes Petri", que no sabemos si es de Monfero.

Hemos de ser muy prudentes en el abadologio de este período, muchas veces confuso, lo cual no nos permite confirmar con precisión las dataciones.

EL DUODÉCIMO ABAD, DON MARTÍN ORDÓÑEZ (1223-1224)

Don **Martín Ordóñez**, es el mismo del período 1215-1216, que vuelve a ser elegido, a principios del año 1223. Falleció en 1224.

En una venta, realizada por Guntroda Pelaiz, el 31 de marzo de 1223[91], figura el Abad don Martín. En el mes de Julio del mismo año, recibe el Monasterio una importante donación efectuada por el conde don Gonzalo Fernández, en

85 AHN, Clero, carp. 499, Nº 1.
86 ARG, Fondo Vaamonde Lores, sección 4-1, Nº 2.
87 AHN, Clero, carp. 499, Nº 2.
88 AHN, Clero, carp. 499, Nº 4.
89 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 81.
90 AHN, Clero, carp. 499, Nº 6.
91 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 82.

la que entrega el lugar de Buriz con todas sus pertenencias. Otro importante documento es el de don Pedro Bermúdez de Andrade, que el 13 de diciembre de 1223[92], vende al Monasterio todo cuanto posee en el coto del mismo, así como ciertas heredades y dos caballos.

EL TRIGÉSIMO ABAD, DON MARTÍN FERNÁNDEZ (1224-1228)

Don **Martín Fernández**, fue elegido el año 1224 y duró su mandato hasta 1228, produciéndose a continuación una vacante que duró tres años. Un documento del 11 febrero 1225[93], en una venta de Martín Pérez a un monje de Monfero, Pedro Calvo, confirma la existencia de nuestro Abad. Igual en otro del 24 de noviembre del mismo año, en el que recibe los bienes del caballero Froila Amigo[94].

Su período debió transcurrir dentro de la normalidad, pues conocemos un total de catorce documentos de compraventa y donaciones, que así lo reflejan.

La citada vacante también nos aparece en la documentación, pues en el período entre 1228 y 1231, en los pergaminos conservados, figura como representante del Monasterio, no el Abad, sino el Prior Pelagius Petris[95]. En abril 1231, todavía no figura el nuevo Abad.

EL CUADRAGÉSIMO ABAD, DON JULIÁN (1231-1236)

En 1231 se ocupó la silla abacial por don **Julián**, que la ocupó hasta los primeros meses de 1236, ya que falleció el 15 de mayo de 1236. El primer documento en el que figura es uno del 16 de octubre de 1231, en el que don Pedro Bermúdez de Andrade, junto con su hijo Fernán Pérez[96], dona al Monasterio unas heredades en santa Juliana, en San Fiz y en Valdureja[97].

El 28 de enero 1232[98], en Sobrado, en dos cartas abiertas, el Rey Fernando III, en una , exime de la jurisdicción real a los vasallos del monasterio de Santa María de Monfero, y toma bajo su protección y salvaguarda todos los bienes del Monasterio, y en otra, ordena que no sean prendadas las bestias de carga ni los haberes pertenecientes a los vasallos del monasterio de Santa María de Monfero, si no es en presencia del señor de la tierra o del merino del Monasterio, bajo pena de cien maravedís y de la prenda doblada, y ordena también que los vasallos puedan abandonar libremente las heredades del Monasterio dejando en él *"medietatem de totis illis cabsis quas ibi ganaverint"*.

El 28 de enero de 1235[99], un Breve pontificio de Gregorio IX, concede al Monasterio que no tenga que responder en juicio a demanda alguna, que se apoye en Letras Apostólicas, a menos de que en ellas se haga mención expresa de la Orden Cisterciense.

En la parte expositiva de este Breve, se manifiesta claramente que la comunidad de Monfero, veía perturbada su quietud por las demandas que continuamente se le hacían. Estos pleitos que se le promovían, versaban generalmente sobre los derechos eclesiásticos de presentación y diezmos de los beneficios que había adquirido el Monasterio.

Por las concesiones que se le iban dando, podemos deducir la importancia que adquirió Monfero en toda la tierra de Nendos, despertando la codicia de los grandes señores y los celos de la misma autoridad eclesiástica. Prueba de ello,

92 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 83.

93 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 86.

94 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 88.

95 AHN, Clero, carp. 499, Nº 9 y 10.

96 Este Fernán Pérez de Andrade, el I de los cuatro conocidos con el mismo nombre, está documentado entre los años 1231-1246. Estuvo casado con doña María Yanes.

97 RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

98 Conocemos estos documentos por las confirmaciones de Alfonso X en Valladolid el 20 de abril 1258.

99 Citado en los documentos C y D en mi artículo *"Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También el Tumbo Viejo de 1561.

es lo referente a una curiosa concordia que tuvo lugar en 1235 entre el arzobispo de Santiago don Bernardo y los monjes de este monasterio.

Pretendía el prelado, que los monjes concurriesen a sínodo cuando fuesen convocados, el cual debía a la sazón celebrarse dos veces al año; que lo recibieran a él o al arcediano cuando anduvieren de visita y que reconociesen la jurisdicción y derechos del diocesano en las parroquias y ermitas que les estaban anexas, a todo lo cual se negaban los religiosos, pretextando que gozaban de las exenciones de la orden del Císter.

Dividiéronse con este motivo los monjes entre sí, y se exaltaron los ánimos hasta tal punto que más de una vez se apeló a la violencia.

"Intervino la autoridad del Sumo Pontífice, que nombró jueces delegados al obispo de Lugo don Miguel, a un arcediano y a un juez de la misma Iglesia. Para facilitar la concordia, el Arzobispo don Bernardo renunció a toda demanda sobre las violencias y desmanes que habían precedido, y no puso reparo en que el monasterio se aplicase en el orden cisterciense, pero con las condiciones siguientes: 1ª, la de venir todos los años a sínodo y observar todas las constituciones sinodales que no fuesen contra la regla del Císter, 2ª, la de recibir y hospedar al arzobispo y al arcediano de la tierra (el de Nendos) cuando anduviesen de visita, 3ª, la de perdonarse mutuamente y reconciliarse con amor sincero los monjes de los dos partidos, es decir, los que estaban por el abad con los que estaban por el arzobispo y la iglesia compostelana, y 4ª, la de reconocer la jurisdicción y derechos del diocesano en todas las ermitas y parroquias anejas al monasterio. Suscribieron la concordia, con los jueces delegados, el arzobispo don Bernardo y el abad de Monfero don Julián, y varios canónigos y monjes de Monfero"[100].

En 1235, el 4 de abril, el Abad confirma una pignoración[101], y otra el 3 de junio[102].

Aparece citado don Julián, por última vez, el 15 de marzo de 1236[103], en una venta que hace, al Abad y su convento, María Rodríguez.

[100] *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*, por ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, Tomo V, Santiago, (1902), pp. 143-144.

[101] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 93.

[102] AHN, Clero, carp. 499, Nº 14.

[103] ARG, colección de documentos en pergamino, Nº 95.

II

Otros abades del Siglo XIII.

OTROS ABADES DEL SIGLO XIII

El patrimonio del Monasterio, en el primer tercio del siglo XIII, está prácticamente consolidado. Las donaciones reales, las de los nobles, y en concreto las de los Traba, les han asegurado a los monjes unas propiedades que en lo sucesivo hay que mantener e incrementar, pero que permiten la supervivencia holgada de la Abadía. Se trata ahora, de ordenar esas propiedades, procediendo a compras, ventas e intercambios, y no dejando por ello de recibir constantes donaciones de los vecinos, labradores y familias más o menos pudientes, que desean lograr los favores de los monjes, o en último caso, asegurar un lugar, dentro o fuera de su iglesia, en donde ser enterrados y que les permita, con los rezos monacales, obtener la salvación eterna.

Las constantes donaciones pro anima, expresión de la honda vivencia religiosa del hombre medieval, hace que nuestro Monasterio, al continuar recibiendo nuevas tierras, vaya convirtiéndose en una potencia territorial.

Mientras, dentro de la normativa cisterciense, Monfero va ordenando su territorio, situado en el interior de las actuales provincias de A Coruña y Lugo, en numerosas Granjas, que actúan como unidades de explotación agrícola. El Císter no admitía prioratos dependientes del Monasterio, sino solo granjas cultivadas por los "hermanos conversos" y frecuentemente bajo la vigilancia de algún monje. Estaban situadas en zonas próximas al Monasterio, y comunicadas con él mismo mediante modestos caminos vecinales, con el objeto de que los hermanos conversos pudieran asistir a los oficios divinos los días festivos. Estas Granjas, o clasificaciones territoriales, en nuestro caso, son las siguientes:

- San Fiz
- Santa Juliana
- Santa María de Gestoso
- Santa María de Labrada
- San Pedro de Buriz
- San Vicente de los Villares de Parga
- Villa de Villalba y sus Partidos.
- San Lorenzo y Santa Eufemia de Irijoa
- San Martiño de Churío
- Santa María de Virines
- Santa María de Mantarás
- San Martiño de Tiobre
- Ciudad de Betanzos
- San Andrés de Obre
- San Esteban de Quintás
- San Mamet de Moaimán
- San Juan y San Isidro de Callobre

- San Jorge de Torres
- San Pantaleón y Villauzás y Villachá
- Santa María de Miño
- Santiago de Villamateo
- Santo Tomé de Bemantes
- San Pedro de Villamayor
- San Julián de Carantoña
- San Pedro de Perves
- Santiago de Francia y Boado
- Villa de Puentedeume
- Granja de Saá y Priorato de Santa Marta
- San Tirso de Ambroa

Encontramos en esta relación tres villas de relativa importancia, como Betanzos, Villalba y Puentedeume, y una Granja, la de Saa, cuya donación se produce con la familia de los Andrade en época posterior, en concreto en el año 1373. La hacienda de esta Granja fue una donación hecha al Monasterio por Fernán Pérez de Andrade[104] y Sancha Rodríguez, su mujer, con la obligación de que se le dijese una misa rezada.

El monasterio de Monfero, con su red de granjas y las tres villas citadas, promovió así a lo largo de 600 años los intercambios comerciales, necesarios para dar salida a sus excedentes agrícolas, consecuencia de una explotación planificada y racionalizada de sus tierras, con una administración centralizada y racionalizada. No olvidemos que lo monjes cistercienses fueron maestros en la explotación agrícola, en concreto en lo relativo a los viñedos, disecación de pantanos, roturación de montes y creación de presas de agua. La situación del Monasterio, a principios de este siglo XIII era firme y próspera.

Estamos ya en 1236, por lo que han pasado cien años desde la fundación del Monasterio. Es más conveniente, en lo sucesivo, estudiar las biografías de los abades agrupados por períodos.

El 30 de marzo de 1236[105], un documento de venta al Abad don **Pedro Martínez**, realizado por Pedro Pelaiz, nos indica que el nuevo Abad ha ocupado su cargo, y si nos fiamos de lo que nos dice el Códice 259B de que su antecesor falleció el 15 de mayo, lo hizo dos meses antes. Nuevamente aparece en una donación de Pedro Froila, del 19 mayo 1236[106] y en otras del mismo año y del siguiente, 1237.

El 17 de abril de 1238, figura en un préstamo[107], y así, en diversas actuaciones, en otros documentos de los años 1239 a 1243, aunque hemos de advertir que en cinco de ellos, no consecutivos, figura como Petrus Iohanis, posiblemente un nombre compuesto, ya que claramente, en documentos siguientes vuelve a aparecer su nombre de Pedro Martínez.

El último documento en que aparece citado es del 6 de diciembre de 1244[108].

[104] Hemos de advertir, que a lo largo de este trabajo, nos encontraremos con varios Fernán Pérez de Andrade, en diferentes épocas, que conviene no confundir. Hoy sabemos que en la casa de los Andrade, existieron cuatro personajes con el nombre de Fernán Pérez.

[105] ARG, Colección de documentos en pergamino, N° 96.

[106] Este documento está transcrito en un registro de escrituras sobre san Jorge de Torres de los años 1163-1307, ARG, libros de monasterios, signatura C-951.

[107] El documento ha sido transcrito y estudiado por Martínez Salazar, en BRAG, Tomo X, N° 109, pp. 32-39.

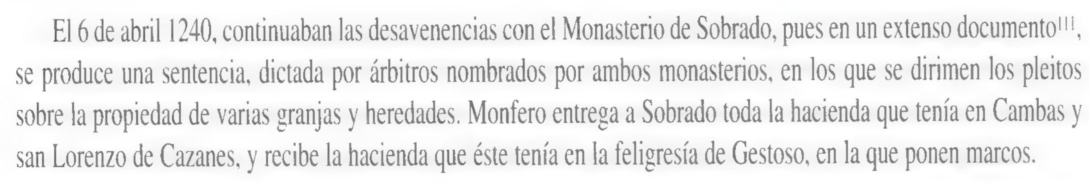
[108] AHN, Clero, carp. 500, N° 11.

Es interesante el pleito, reflejado en un pergamino del 6 abril 1239, por el que se llega a una avenencia entre los monasterios de Sobrado y Monfero. Este último da al de Sobrado todo lo que posee en los lugares de san Vicente y Cabanas, recibiendo a cambio todo lo que poseía Sobrado en la granja de Gestoso[109].



Fachada Oeste del claustro procesional.

Otro pleito, con fecha 20 diciembre 1239[110], esta vez entre la Sede Episcopal de Lugo y el Monasterio de Monfero, acaba con un acuerdo entre ambos, y es curioso el comentario escrito por el monje archivero en la parte posterior del pergamino: *"Convenio entre el Monasterio de Monfero y la iglesia de Lugo, sobre engaño que decían los de Lugo que había habido en el trueque de Ambroa, en que da la octava parte de la iglesia de san Salvador de Cimoira, excepto la quinta de la octava que mandó a este Monasterio Juan Fernández, con más les dan el casal de Sesnando, que está en dicha feligresía, y la hacienda que tenía en Aeze y en el Villar de Zendón, que mandó a este Monasterio Sancha Peláez, y el Villar de Vori".*



El 6 de abril 1240, continuaban las desavenencias con el Monasterio de Sobrado, pues en un extenso documento[111], se produce una sentencia, dictada por árbitros nombrados por ambos monasterios, en los que se dirimen los pleitos sobre la propiedad de varias granjas y heredades. Monfero entrega a Sobrado toda la hacienda que tenía en Cambas y san Lorenzo de Cazanes, y recibe la hacienda que éste tenía en la feligresía de Gestoso, en la que ponen marcos.

El período del Abad don Pedro Martínez, fue fructífero en gestiones para incrementar y asegurar el patrimonio del Monasterio. Prueba de ello, es que conocemos un total de 52 documentos efectuados por el Monasterio en este período de 1236 a 1244.

En el Códice 259B, aparece citado un Abad, llamado **Juan Yañes**, elegido en 1244, tuvo que ser el mes de diciembre, y que renunció a su cargo antes de abril 1245, ya que en un precioso documento del 1 de abril 1245[112], aparece ya el Abad don **Fernando Odoario**, que también renunció el mismo año y se fue a vivir al monasterio de Oseira, en donde falleció. Había firmado, en su marcha de Monfero, una escritura que decía: *"Fernandus Odoaris, Abbas Montisferi, qui cito renuntiavit".*

Se hizo cargo de la Abadía, el anterior Abad, Juan Yañes, cuando ya había fallecido Fernando Odoario, y esto debió de ocurrir antes de final de año, pues en documento del 27 de diciembre 1245[113], ya aparece el Abad Juan, que vuelve a renunciar de su cargo a principios de 1246.

El siguiente Abad es don **Fernando**, que aparece en una venta al Monasterio, fechada el 18 marzo 1246[114], continua el 26 de noviembre y el 6 diciembre de 1247, pero fallece a principios del año 1248, siendo sucedido por un nuevo Abad, don **Pedro Peláez Rodríguez**, monje profeso del monasterio de Nuestra Señora de Sobrado, y así figura en una donación que hace Julián Bermúdez *"...vobis donno Petro Roderici abbati et toti conventui Montisferi..."* de una heredad en la parroquia de san Salvador de Leiro, Trasdoroña, el 28 febrero 1248[115]. El 28 de marzo 1248[116], don Arias Pérez y don Rodrigo Pelayo donan al monasterio de Monfero, el monasterio de san Salvador de Touriz, con las iglesias que le pertenecen, san Juan y san Pelayo de Navaz.

[109] El documento ha sido transcrito en las páginas 297-300 del libro *"El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval"*, por María del Carmen Pallares Méndez. A Coruña, 1979.

[110] AHN, Clero, se encuentra original y copia en la carp. 499, Nº 19 y 20.

[111] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 101.

[112] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 104.

[113] AMP, Colección AA, Signatura 1-12-20.

[114] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 106.

[115] AHN, Clero, carp. 500, Nº 8. La fecha de este documento es dudosa, aunque figura claramente en el pergamino la del año 1247. Al figurar Fernando III y el Abad Pedro, la fecha correcta debe estar entre 1248-1252.

[116] AHN, Clero, carp. 500, Nº 12.



Claustro profesional, esquina Oeste-Norte, con torre de la iglesia al fondo.

El 27 de junio 1248[117], el Papa Inocencio IV, concede lo mismo que su antecesor Gregorio IX el 28 de enero 1235, confirmando los privilegios dados por la Santa Sede Apostólica, concediendo que no sean sujetos a examen los monjes del Monasterio cuando se ordenan, que no pague este Monasterio diezmo alguno y que pueda percibir todos los diezmos de las iglesias que presenta. Unos días más tarde, el 14 de julio de 1248[118], el mismo Papa, expide una bula en la que declara proteger al Monasterio y a todos sus bienes, amenazando con sus censuras a todos los que injustamente invadan sus heredades. Nuevamente, el 1 de diciembre 1248[119], Inocencio IV, concede al Monasterio el privilegio de nombrar capellanes en las iglesias de él dependientes.

El estilo de la documentación de estos años, y el contenido de los breves pontificios, nos hace sospechar que los monjes pasaban por dificultades que frenaron la prosperidad del Monasterio, y consecuencia de ello, pueden ser las renuncias que observamos en los abades de la época.

En 1248[120] don Pedro Rodríguez de Ambroa efectúa la venta y donación al Monasterio de varias heredades en Corbite, Gestoso y en otros lugares del coto monacal, figurando el Abad Pedro Rodríguez. El 24 de junio de 1249[121], el Abad don Pedro, compra diversas heredades a Rodrigo Ioanes, y el 1 de junio de 1250[122], recibe la donación de Rodrigo Fernández, de todas las heredades que éste tiene en Cendae, Boado.

Nuevamente en el año 1249, tenemos tres breves pontificios. El primero es del 7 junio 1249[123], en el que Inocencio IV concede y confirma el del Papa Celestino III del 27 de abril 1192; el segundo, del mismo Papa, dado en la ciudad de Lyon, Francia, el 14 Julio 1249[124], confirma todos los privilegios dados por la Sede Apostólica a este Monasterio, y *"manda al Arzobispo de Santiago y a los demás Obispos Sufragáneos suyos, y a todos los demás Prelados Eclesiásticos de cualquier calidad que sean de toda la Provincia de Santiago, en ninguna manera se atrevan a descomulgar al Abad y religiosos de este Monasterio, ni pedirles diezmos de las tierras que por sus manos o con propias expensas del Monasterio labraren, ni de los ganados que tuvieren y criaren, por ser contra los privilegios concedidos por diversos Pontífices a ésta Religión en general y a cada uno de sus monasterios en particular. Últimamente manda a los sobredichos Prelados de la Provincia de Santiago descomulguen en las iglesias o monasterios a los seculares que contra esto fueren, y a los eclesiásticos demás de descomulgarlos si estuvieren puesto en dignidad, siendo rebeldes y contumaces, sean de ella depuestos, reservando lo que es la absolución de la excomunión para sí. Y la misma excomunión manda se ejecute así con los seculares como con los eclesiásticos que pusiesen manos violentas en algún religioso del Monasterio"*; y el tercero, también de Inocencio IV, y fechado el 9 de agosto 1249[125], en la ciudad de Lyon, en el que concede al Monasterio que pueda llevar libremente los diezmos de las iglesias y beneficios que son suyos de proveer, según y de tal manera como hasta allí los había llevado, puesto que los percibía desde los tiempos de su fundación cuando el Monasterio era de hábito negro. Transcribimos este importante documento tal como aparece en el Códice 259B: *"Innocentius episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filiis P. Abbati et conventui Monasterii Montisferi, Cisterciensis ordinis, Compostellanensis diaecesis, salutem et appostolicam benedictionem. Non est petitio improba, nec postulata conceduntur indigne, cum sic petentium desideriis praebetur assensus quod ius non laeditur alienum. Hinc est quod cum (sicut aseritis) Monasterium vestrum cum erat ordinis Sancti Benedicti plures aeclesias et quasdam decimas obtineret, Nos vestris suplia cationibus inclinati, ut ea omnia quae Monasterium ipsum priusquam Cisterciensis ordinis reciperet instituta canonice obtinebat, retinere licite valeatis, authoritate vobis praesentium indulgemus. Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostrae concessionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis ergo hoc atten-*

[117] Este privilegio solo aparece citado en el libro titulado *Tumbo de este Monasterio*..., que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256.

[118] AHN, Clero, carp. 500, Nº 13.

[119] Este documento está transcrito íntegramente en las páginas 49-50 del libro escrito en 1811 que se conserva en el ARG, signatura C-455.

[120] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 109.

[121] AMP, Colección AA, signatura 1-12-34

[122] AHN, Clero, carp. 500, Nº 14.

[123] Este privilegio aparece citado en el libro titulado *Tumbo de este Monasterio*..., que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256. También en el Documento C de mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[124] AHN, Clero, Carpeta 500, Nº 13. Este privilegio aparece citado en el libro titulado *Tumbo de este Monasterio*..., que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256. También en los documentos C y D de mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También en Tumbo Viejo de 1561.

[125] Este privilegio aparece citado en el libro titulado *Tumbo de este Monasterio*..., que tenía el Nº 50 en el antiguo archivo del Monasterio, y hoy se conserva en ARG, signatura C-256. También en los documentos C y D de mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. Referencia y transcripción en un documento de 1811 sobre el pleito de percibir diezmos en la iglesias dependientes del Monasterio, ARG, signatura C-455. Transcrito en ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-5, Nº 17. También en AHN, Códice 259B, folios 9v-10r.

tare praesumpsserit, indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli Appostolorum eius se noverit incursurum. Datum Lugduni, quinto idus Augusti, Pontificatus Nostri anno sexto".

El 1 de noviembre de 1251[126], el Abad Pedro Rodríguez, firma un convenio con Pelayo Pérez y Pelayo Iohanes, por el cual, el Monasterio, les deja en usufructo durante diez años, una heredad en la villa de Tiulfe, a condición de que abonen determinada renta y mejoren la propiedad que les confían.

El 29 de septiembre de 1252[127], mediante la resolución de hombres buenos, se resuelve un pleito, favorable al Monasterio, promovido por Alfonso Martín, mayordomo de don Rodrigo en Ambroa, y el hermano granjero Martín, sobre el derecho a recoger las castañas en un villar de Ambroa.

El 24 de enero de 1253[128], el Abad Pedro Rodríguez, junto con su convento, pacta con don Fernando Pérez, "milite" de Ambroa la entrega de la heredad que tienen en la feligresía de santa Eufemia de Eclesiola, excepto la voz eclesiástica, con la condición de que solo la tendrá durante su vida, y la poblará con un sirviente, y a su muerte todo pasará al Monasterio sin ningún impedimento.

En 1254, el Abad don Pedro de Monfero, junto con los de Sobrado y Meira, interviene como mediador en una querella existente entre los monasterios de Oseira y Melón[129].

Nuevamente, el 25 de enero de 1255[130], se produce una resolución de hombres buenos, entre el Monasterio de Monfero de una parte, y por la otra los clérigos Pelayo Alfonso y Pedro de Dios de Virinis, sobre unos deslindes en el Villar de Sivil. Es ésta la última vez que aparece el nombre de don Pedro, en un mandato fructífero en pleitos, acuerdos, ventas y donaciones, de los que conocemos unos veinte documentos.

Sabemos que el Abad Pedro Peláez Rodríguez, renunció a su cargo el año 1256, y que fue sucedido por el Abad don **Lorenzo Martínez**, que figura por primera vez en un documento del 6 diciembre 1256[131], en la venta a Fernán Diéguez de un lugar en Trasdoroña, junto a Leiro.

Curioso el documento del 6 de abril de 1257[132], presentado como carta partida y redactado en gallego, posiblemente el primero en esta lengua. Se trata de una renuncia que hace Mayor Rodríguez en favor del Monasterio, de unos bienes sitos en Obaña y Mugardos, por los cuales litigaba con los monjes. Como confirmante no aparece el Abad, sino el prior M. Pérez, junto con otros monjes.

Como iremos viendo, la actuación administrativa de este Abad, fue intensa, confirmando propiedades e incrementando el patrimonio a través de diversas donaciones.

El 25 de julio 1257[133], el Abad y su convento, convienen con Martín Rodríguez, milite de Vinea y juez de Pruzos, en que el Monasterio le dará la heredad que tiene en Eclesiola, la cual adquirió en sentencia ganada contra Rodrigo García, a condición de que tenga dicha heredad durante su vida, y que después de su fallecimiento la devuelva libremente al Monasterio sin impedimento alguno.

El 18 de agosto 1257[134], don Juan, obispo de Mondoñedo, y su cabildo, donaron al Monasterio las tres iglesias de san Pedro de Buriz, Santa María de Labrada y Santa María de Gestoso, todas ellas situadas en dicho obispado y dentro de los términos del arcedianato de Montenegro, con la precisa obligación de congrua de sustentación a los que las sirviesen. El resto de las rentas que se originasen pertenecerían al Monasterio, que sería dueño y señor de dichas igle-

[126] AHN, Clero, carp. 500, Nº 15.

[127] AHN, Clero, carp. 500, Nº 16.

[128] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 113.

[129] Regesta Nº 734 del libro *"Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira, 1025-1310"* por Miguel Romaní Martínez. Santiago 1989.

[130] AHN, Clero, carp. 500, Nº 17.

[131] AMP, Colección AA, signatura 1-12-14.

[132] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 114. Transcrito con el Nº VIII, por Andrés Martínez Salazar en *"Documentos gallegos"*.

[133] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 115.

[134] Transcrito en el libro C-455 del ARG, páginas 43-46. También en ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 12.

sias, percibiendo todas las derechuras, como son los ingresos por funerales, luctuosas de los feligreses y aún del mismo vicario que la administraba, y los diezmos menores y mayores.

Dentro de la feligresía de Gestoso hubo anteriormente tres parroquias: santa Balla de Dureya, santa Balla de Gestoso y Santa María de Villa Plana de Gestoso, todas ellas dependientes del Monasterio. Las dos primeras por donación de particulares, la tercera por donación de la iglesia de Mondoñedo. En 1263, don Munio, obispo de Mondoñedo, restauró y demarcó la iglesia de Santa María de Gestoso, quedando únicamente ésta como parroquia.

Un año después[135], en 1258, se emite un Breve pontificio por Alejandro IV, en el que se confirma la donación hecha por el obispo don Juan y el Cabildo de Mondoñedo al monasterio de Monfero, de las iglesias de Buriz, Labrada y Gestoso, en atención al amor familiar que existía entre la iglesia de Mondoñedo y el Monasterio de Monfero, reservándose algunos derechos por razón de visita episcopal. Las tres iglesias pertenecían al Arcedianato de Montenegro, de la diócesis de Mondoñedo. Esta reserva daría lugar, años adelante, a un litigio entre el Arcediano y el Monasterio.

Retrocedamos un año. El 14 de septiembre de 1257[136], se produce un pacto entre el Abad don Lorenzo y don Juan Pelayo de Galpone, en el que éste se compromete a no estorbar la pacífica posesión de los bienes que el Monasterio adquirió a doña Urraca Munionis y a doña Sancha Munionis en la villa de Boado, recibiendo a cambio, los que el Monasterio posee en san Martín de Jubia.

El 20 de abril de 1258[137] nos encontramos con dos confirmaciones realizadas por el Rey Alfonso X en Valladolid, de las dos cartas abiertas del 28 de enero 1232, hechas por su antecesor Fernando III, y que citamos anteriormente. El contenido es exactamente el mismo.

Un día más tarde, el 21 de abril[138], en Valladolid, se emite por la cancillería de Alfonso X el Sabio, un privilegio rodado en el que confirma las donaciones y privilegios otorgados al monasterio de Monfero por su bisabuelo el emperador don Alfonso. El documento contiene la transcripción del privilegio fundacional del 5 de diciembre 1135.

En el mes de noviembre de 1259, el Papa Alejandro IV, emite cuatro documentos en favor del monasterio de Monfero. El primero es del día 9[139], dado en la ciudad de Anagnia, por el que concede al convento y a sus religiosos el que no puedan ser presentados en juicio en cuatro leguas a la redonda por motivos relacionados con sus bienes. El segundo es del día 13[140], en el que el Papa confirma el privilegio concedido por Inocencio IV el 7 de junio 1249, el cual a su vez confirmaba otro de Celestino III del 27 abril 1192, referente al traslado de la feligresía de san Félix fuera del Monasterio, con el objetivo de que los monjes pudiesen orar en paz. El tercero es del día 19[141], en el que otorga al Monasterio que no pague diezmos por las tierras que cultive, las legumbres, los árboles y los ganados que críe. En el cuarto, del 20 de noviembre 1259[142], el Papa Alejandro IV concede al monasterio de Monfero, que pueda continuar presentando capellanes en las iglesias que lo hacía antes de pasar a la Orden Cisterciense, sin que el arzobispado se lo pueda impedir.

El 7 de marzo 1260[143], el conde don Alvaro Rodríguez y la infanta doña Sancha Fernández, su mujer, donaron al Monasterio diversos lugares en Labrada y Buriz, entre los que están los del mismo Labrada, Saa, Riotorto, Villariño, Graña y Codeso. Dice que él los donó y el rey don Fernando los concedió.

El 1 de junio 1261[144], en carta partida y en virtud de sentencia arbitral, se establece escritura de convenio sobre ciertos bienes en Mugardos y en Obaña, entre el caballero don Gonzalvo Rodríguez y su mujer Ermesenda, y el Abad y Monasterio de Monfero. Nuevamente, el 8 agosto 1261[145], compromiso entre don Pedro Fernández y don Lorenzo,

[135] AHN, Clero, Carpeta 500, Nº 20. Transcrito en libro conservado en el ARG, signatura C-455, páginas 53-56. Citado en el documento D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. Transcrito en un documento conservado en la RAG, fondo Murguía, del 16 junio 1626.

[136] AHN, Clero, carp. 500, Nº 19

[137] Regestas Nº 767 y 768 del *Catálogo de Documentos Reales de Galicia*, de Luis SÁNCHEZ BELDA.

[138] AHN, Clero, carp. 501, Nº 1 y 2, original y copia. Existe una copia en papel, en la RAG, fondo Murguía, sin signatura.

[139] Citado en el documento D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También el Tumbo Viejo de 1561. Referencia en un documento de 1811 conservado en el ARG, signatura C-455, página 18.

[140] Citado en el documento C de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. Referencia en un documento conservado en el ARG, signatura C-256.

[141] Citado en el documento D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[142] AHN, Clero, carp. 501, Nº 3. Transcrito en libro conservado en el ARG, signatura C-455, páginas 51-52.

[143] No se conserva el original, sino solo citas en Códice 259B del AHN, folio 13v, y en el índice de 1833.

[144] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 116.

[145] AHN, Clero, carp. 501, Nº 4.

Abad de Monfero, sobre la propiedad y aprovechamiento de los lugares de Carracedo de Cabo, Barreiros, Villa de Gulfar y Villar de Porriños.

No debían estar muy pacíficas las cosas en el interior del coto de Monfero, pues en un extenso documento del 8 de diciembre 1261[146], se refleja una querella que hacen los monjes al rey don Alfonso X. Como es de interés, transcribimos la narración de este conflicto, contenido en el texto del Tumbo Viejo de 1561[147]:

"Era de 1299, que fue año de 1261 el Monasterio se querelló al mismo Rey Don Alfonso, tres años después que les había confirmado dicho Rey sus privilegios. La querella fue contra don Roi Gómez y otros caballeros de la tierra que se les entraban y pasaban sus marcos de la jurisdicción y les habían arrancado algunos. El Rey envió su cédula a Roí Gómez su merino mayor de Galicia mandándole que averiguase si se les habían arrancado algunos marcos y se les habían entrado en la jurisdicción y hallando ser algunos por pesquisa de hombres buenos, mirase los privilegios y se los hiciese guardar según se les había guardado y se hiciese poner marcos de nuevo. El merino mayor despachó esta cédula con carta suya a Juan Pérez de Yalta, juez del Rey en tierra de Pruzos, a Roí Martínez, merino de Nendos y de Pruzos y Pedro Suarez, merino de Betanzos y les mandó que recibiesen juramento a hombres buenos y viesen los privilegios según que su Majestad mandaba y las piedras que estaban quitadas y que pusiesen manos de nuevo en las piedras que se habían quitado y amparasen y defendiesen la jurisdicción según el Monasterio la había poseído y tenido en tiempo del Emperador Alfonso.



Panda Este del claustro procesional. Está tapiadad, al fondo, la puerta de comunicación con la Iglesia, y cerrada, con muro, la entrada a la Sala Capitular.

Los merinos de Pruzos y juez de el Rey fueron y conforme al privilegio y juramento de muchos hombres buenos hallaron ser los marcos de la jurisdicción los siguientes:

{Conviene a saber por aquel lugar que llaman Pedra Madrazo hasta las Mamoas de Freixeo, hasta Apaos del Conde y hasta la Piedra de Jove hasta el coto del Lestido hasta el coto de Sanche y como va en derecho del Río de Eume y por ese río al puerto de San Pedro de Imía y a la cabeza del Monte Meao y por la cabeza de Frix y por la cabeza de la Loreira y la Corbeira y como tiende por villa Joane y va en derecho a aquella Mámoa de la Esqueiras de Villa Saa y por el Fugio de Villariño y por el puerto de Riouro y por el otero de Sobre Cerquido y como entra en el río de Lambre al puerto de los Carros y sale de este río al puerto de Buiz y por el lomo del coto de las Seixas del Oural y la mámoa de Porriños y por la piedra de Mourente en directo a la piedra de Madrazo en donde comenzó}.

Y luego dice que hallaron que según estos marcos había poseído el Monasterio la jurisdicción en tiempo de don Alonso y don Fernando, hecho según los privilegios y según el juramento y declaración de muchos testigos. A la muerte empero de D. Pedro García, prestamero en Ambroa, hallaron que D. Roí Gómez les pagara y forzara un pedazo de la jurisdicción en Escaño y de aquella parte del río Lambre que viene a serlo que ahora está de esta parte y en los ledreros también se les había entrado. Ítem D. Fernando de San Jurjo en la parte de villa Saa y en Frariz más que siempre el Monasterio reclamó y se querelló y demandó su hacienda.

Fue hecha esta pesquisa el año de 1261 a doce días de Junio por mandato del Merino Mayor de Galicia que la hizo hacer por mandato y cédula del Rey don Alfonso. Está autorizada con mucho número de testigos.

Después de esto Gonçalvo Sanjurgio (que al parecer era hijo o heredero de Fernando Sanjurgio dicho arriba) derribó una de las piedras que los hombres buenos y los merinos habían puesto por mandado del Rey. Pero Pardo y Alfonso Martínez Sordo mayordomos de Dña. Mayor Alfonso en Ambroa llevaron pechos y rentas de los vasallos del

146 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 117. Transcrito como Nº XIII en *"Documentos gallegos"*, publicado por Andrés Martínez Salazar.

147 Se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, sin signatura, en el fondo Martínez Salazar. De las diferentes fuentes documentales que estamos manejando, es ésta, quizás, la más fiable. Lo denomino Documento D en mi artículo *Historias y Memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.



Panda Sur del claustro procesional.

Monasterio e hicieron terrarias (no sabemos que quiere decir, debe ser estibadas o entradas) porque añade y dice terrarias que no debieron en coto del Monasterio. Por esta razón el Abad se querelló segunda vez al Rey Don Alfonso.

Despachó el Rey segunda cédula al Merino Mayor de Galicia, haciendo relación de todo lo pasado y dando la razón de la nueva querella por las entradas y fuerzas de Gonçalvo Fernández de Sanjurgio y de Pedro Pardo, mayordomo de Dña. Mayor Alfonso.

Y según se colige de la segunda carta del Rey parece que su Majestad había repartido entre algunos caballeros de esta tierra las heredades y posesiones de Roí Gómez con condición de que amparasen y defendiesen las tierras y derechos del Rey, que no se enagenasen en Monasterios y esta razón tomaron estos caballeros para entrarse en la jurisdicción del Monasterio a título de defenderla y ampararla y quedabánse con ella. Mándale su Majestad en esta segunda cédula a su merino que haga a Sanjurgio vuelba a poner los mojones y a Pedro Pardo y al Mayordomo de Dña. Mayor, que les haga que dejen los vasallos al Monasterio y les vuelban lo que hubiesen llevado, y respondiendo a la razón que ellos daban les dice y manda a ellos y a los otros caballeros, que no consintiesen que la nuestra tierra y el nuestro señorío se enajenase en otra parte, no queremos que por esta razón hagan "força ne torto" a ninguno. Dada en Sevilla a 13 de Octubre del año arriba dicho.

Luego que el Merino Mayor vió esta carta envióla con otra suya al Juez del Rey y al merino de tierra de Pruzos, en la que les decía, que vista su carta y la del Rey, que iba con ella, cumpliesen luego lo que en ella se mandaba y esto mando con todo rigor y envió esta carta con un escudero suyo que se llamaba Pedro Matheo, a quien mandó que se le asistiese y ayudase. Juntaronse en sembra Roy Martínez Merino y Pedro de Elsale juez y Pedro Matheu. Llamaron a Gonçalvo Sanjurjo y mandáronle que volviese a poner la piedra que había quitado y él respondió que "esses omes boos compressen e feiessen aquelas cosas que les mandaba o Rey e macar que a él moito pesaba non podía in facer outra cosa sino cabelo e otorgalo". Llamaron pues los dichos jueces, hombres buenos y pusieron una piedra en el foso de Villarino donde Gonçalvo de Sangiorjio la había quebrantado y dice que vieron otras quebrantadas por los marcos del coto y mandaron a los que vivían por aquellos lugares no obedeciesen sino solo al Abad de Monfero. Fueron para esto llamados y ajuntados en el lugar de Casalbito los de Frariz y los de las Corbeiras y los de Villa Chaa en presencia de Don Lopo Pérez de Andrade y de Pedro Pérez de Leyro y de Gonçalvo de Sanjurjo. El mismo día que fue 13 de Noviembre del mismo año fueron a Casdalvito y llamaron a Pedro Pardo y a Alfonso Martínez mayordomo y leyeronle la carta del Rey y el Abad pidió que le volviesen lo que le habían llevado del lugar de Valmarin y en Escamoi y en los Pedreros. Entretanto que dicho Abad fuera a quejarse al Rey y que él se ofrecía a probar que aquellos eran vasallos del Monasterio por derechas piedras y privilegios. Entonces el juez llamó a los moradores de aquellos lugares y les preguntó quien había llevado renta de aquellos lugares, ellos dijeron que la había llevado Pedro Martinez mayordomo de Don Pedro Pardo. El Pedro Martínez negó y dijo que no la había llevado. Pusieron dos letrados sobre este caso que lo determinasen con el Juez. El Juez señaló día y parecieron los unos y los otros, y sentencia pro tribunali, sentenciando que Pedro Pardo y su mayordomo volviesen la facendeira (debía de ser algun peito o renta por vasallaje) que habían llevado desde que el Abad se partió a querellarse hasta aquel día, y les mandó que de allí en adelante no entrasen en el coto del Abad sin su voluntad y declaró dichos lugares por jurisdicción del Monasterio y al amparo del Abad según sentencia del 8 de Diciembre (con dos sellos que se han caído con el tiempo aunque está signado de Pedro Eans notario)".

El 25 de febrero 1263[148], el Papa Urbano IV manda al obispo de Mondoñedo que de ninguna manera se entrometa él, ni ningún otro prelado o dignidad de su obispado, en pedir diezmos a las iglesias dependientes del Monasterio de Monfero. El mismo Papa, a petición del Abad de Monfero, el 20 de marzo 1263[149], confirma al Monasterio todos los privilegios, franquezas, inmunidades, donaciones e indulgencias concedidas hasta el momento por los Pontífices anteriores y por los reyes, príncipes y cualesquiera fieles cristianos que en cualquier manera los hayan concedido.

El 15 de agosto de 1263[150], en un pleito con el obispo don Munio II de Mondoñedo, se llega a un acuerdo, definiendo los términos de varias propiedades en las feligresías de san Fiz, santa Juliana y Gestoso. Este hecho se vuelve a repetir el 15 noviembre 1265[151], asignando lo términos en la feligresía de Labrada.

El 25 de mayo 1266[152], el Abad don Lorenzo y el convento de Monfero entrega en foro los molinos de Charana a Fernán Míguez de Betanzos y a su mujer Mayor Martiz, durante sus vidas y por la renta anual de diez sueldos.

El 9 de octubre 1266[153], don Gonzalo, arcediano de Nendos, proviso y vicario de la ciudad de Santiago y su arzobispado, declaró, por su sentencia, que el Monasterio deberá presentar en el futuro la mitad del beneficio de la iglesia de san Martín de Churío, al estar dotada de muchas haciendas.

El 30 de julio de 1267[154], se produce una resolución de hombres buenos, sobre una contienda entre el Abad Lorenzo Martínez y los clérigos de san Mamed de Momán, sobre las iglesias de Santa María de Labrada y san Mamed de Momán, declarando que pertenecen al Monasterio los dos tercios, y a los dichos clérigos, el otro tercio.

Poco después de la fecha de este último documento, debió de fallecer el Abad don Lorenzo Martínez, pues en este mismo año de 1267 es nombrado su sucesor. Los once años en que ocupó la silla abacial, fueron eficaces en la consolidación del patrimonio monacal, evitando litigios, y llegando a acuerdos, tal como hemos visto en la enumeración de algunos de sus documentos (se conocen unos 25). Mantiene, por lo tanto, buenas relaciones con los eclesiásticos vecinos, y obtiene la confirmación pontificia de la hacienda y derechos del Monasterio.

El sucesor de don Lorenzo, fue don **Pedro Peláez**, que ocupo la silla a finales de 1267. El primer documento en el que figura es del 20 de septiembre 1268[155], y en él, se contiene una resolución impuesta por el Vicario del Arcediano de Nendos, en un litigio que se había promovido entre el Abad y convento de Monfero, de una parte, y los clérigos de santa Juliana y Santa María de Verines, de otra, sobre la percepción de diezmos y otros derechos en el Villar de Sivil. En la resolución se dispone que, en lo sucesivo, corresponderá una mitad de los mencionados derechos a la iglesia de santa Juliana y al Monasterio, y la otra mitad, a la iglesia de Santa María de Verines, debiendo los feligreses de dicho Villar acudir alternativamente a las dos iglesias en los días festivos.

Anteriormente, el 16 de abril 1268[156] el Rey Alfonso X, manda al Merino Mayor *"...que no lleve de colleitas más de lo que acostumbraba y que no consienta que los ricos homes con algunos malhechores siembren en los monasterios y granjas y lleven malas mujeres y que les sean guardados sus privilegios y franquezas y que en las granjas no coman los merinos ni los demás carnes ni fuerzen a los religiosos que se la den, y que no vayan los vasallos a juicio a otra parte."*

El 2 de enero 1269[157], Juan Yáñez de Seselle y sus hermanos venden al Abad don Pedro Peláez y monjes de Monfero, los bienes que poseen en la Villa de Fondoe, feligresía de Santiago de Franza y en san Juan de Piñeiro.

148 Citado en el Documento D en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. Referencia en Tumbo Viejo del año 1561, p. 179.

149 Citado en los Documento C y D en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. Se encuentra transcrito en un documento conservado en ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-5, Nº 17.

150 RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

151 RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

152 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 119. Transcrito como Nº XIX en *"Documentos gallegos"*, publicado por Andrés Martínez Salazar.

153 ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 12.

154 ARG, Clero, carp. 501, Nº 6.

155 AHN, Clero, carp. 501, Nº 7.

156 Solo tenemos referencia de este documento en un manuscrito titulado *Fundación del Monasterio de Monfero*, escrito por fray Bernardo Cardillo de Villalpando, que se encuentra en el ARG, fondo Vaamonde Lores, y que publiqué como Documento B en mi artículo Historias y Memoriales..., revista CATEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

Este documento, es probablemente el que Sánchez Belda, en su *Catálogo de documentos reales de Galicia*, cita como regesta Nº 822.

157 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 120. Transcrito como Nº XXI en *"Documentos gallegos"*, publicado por Andrés Martínez Salazar.

El 10 de febrero 1269[158], una carta abierta del Rey Alfonso X, ordena a Lope Díaz de Rojas y a Juan Hurtado de Mendoza, sus merinos mayores en el reino de Galicia, que no exijan pechos ni pedidos a los vasallos del Monasterio.

El 26 de mayo 1269 y el 7 de enero 1270, recibe el Abad Pedro diversas donaciones, y en 1270, don Fernán Pérez de Andrade y su mujer doña Sancha[159] donaron al Monasterio la jurisdicción de la feligresía y Granja de Ambroa. Fue entregada por el Adelantado de Galicia, por mandato del Rey don Alfonso X, y el Monasterio tomó posesión de ella. Junto con la jurisdicción anteriormente citada, donaron al Monasterio ciertos casares y haciendas en san Tirso de Ambroa, con la condición de que perpetuamente les digan dos misas cada día.

Ese mismo año de 1270[160], don Fernán Pérez de Andrade, se comprometió, mediante escritura, a no tomar ningún vasallo del coto del Monasterio, a devolver los que tenía, salvo los vecinos de Espaldona, que los retendrá mientras viva, y retornarán después libres al Monasterio.

Don Pedro Peláez renuncia a su cargo el año 1271, y le sucede don **París Yáñez (o Eanes)**, elegido ese mismo año, y que ocupó el cargo de Abad hasta finales del año 1276, en que falleció. En este período de cinco años se produjeron, que conozcamos al día de hoy, unos 31 documentos, de los cuales 3 fueron pactos, 11 compras, 2 foros, recibieron 14 donaciones y un privilegio real.

El 17 de abril 1274[161], en Palencia, se firma un documento que tiene gran importancia histórica para el Monasterio al fijar su situación jurídica. Se trata de un privilegio real, en el que Alfonso X, exime al Monasterio de Monfero de pagar en lo sucesivo los servicios anuales, en atención a que le ha prestado muchos y buenos servicios, y le prometieron *"...dar cad'anno por vos e por vuestros vassallos servicio que montasse tanto como una moneda d'ellos por annos sennalados, e d'ellos por quanto tiempo nos toviessemos por bien. E otros si porque otorgastes que nos dariedes est'anno el servicio de dos annos bien e cumplidamente que era cosa que aviemos mucho mester por afecho del imperio".*

El 3 de junio 1275[162], se produce un pacto entre don París, y Pay Iohanes de Frariz, su mujer Urraca Pérez, su hijo y su cuñada. El Abad les entrega por todos los días de su vida, toda la heredad que el Monasterio posee en Barbeita, feligresía de san Juan de Callobre, a cambio de que ellos dejen las suyas al Monasterio. Al final todo quedaba en el convento.

Es curiosa una escritura del 14 de julio 1275[163], que nos recuerda las actuales previsiones de jubilación. En ella, se acuerda un pacto entre el Abad, don París Eanes, y los hermanos Martín, Domingo y Sancha Iohanis, por el que éstos hacen donación al Monasterio, por sus almas y las de sus padres, de la mitad de toda la heredad que tienen en Anssemonde y en Padrón, a condición de que el convento atienda y reciba a su padre durante toda su vida, y los recoja a ellos si se vieran en la pobreza.

La mayor parte de las donaciones y compras se refieren a tierras en el lugar de Sivil, feligresía de santa Juliana, posiblemente con el deseo de agrupar tierras en los alrededores de la Granja.

A don París Yáñez, le sucedió a finales de 1276 don **Juan Pérez**, que ocupó el cargo hasta 1284, año en que falleció. Desde un punto de vista documental, este período de ocho años fue fructífero, pues se conocen unos 71 documentos, de los cuales 30 fueron donaciones recibidas por el Monasterio, 25 las compras efectuadas, 5 pactos o sentencias, 4 foros, 3 transacciones entre particulares, 2 contratos, un nombramiento de arcediano y una hipoteca.

158 AHN, Clero, carp. 501, Nº 8.

159 No se conserva el pergamino original. El contenido es citado en el Códice 259B del AHN, folios 15v y 17r.

160 Tumbo Viejo de 1561, p.2.

161 AHN, Clero, carp. 501, Nº 10.

162 AHN, Clero, carp. 501, Nº 14.

163 AHN, Clero, carp. 501, Nº 15.

Es curioso el testamento que el 4 de septiembre 1277[164], hace a favor del convento de Monfero don Lopo Pérez, en el que declara testar por miedo a la muerte y perdón de sus pecados. Manda su alma a Dios y su cuerpo a la sepultura en Santa María de Monfero *"con seus pannos de vestir e un almadraque e una colcha e un chumaço"*. Deja además al Monasterio sus heredades en Cotelón, Villar de Sevil y Trasdoroña.

El 10 de junio 1281[165], se produce una resolución de hombres buenos, en un pleito entablado entre el Abad y convento de Monfero, y Martín Pérez de santa Juliana, sobre percepción de frutos en unas heredades sitas en santa Juliana, que habían sido donadas anteriormente por la condesa doña Loba Pérez de Traba. Siete días más tarde[166], los hermanos Johan y María López, venden al Monasterio por sesenta sueldos todos los derechos que les corresponden en la iglesia de Sanjurjo, y en el soto de Pedre, feligresía de Santiago de Villamateo.

El 2 de julio 1282[167], se firma una carta de avenencia y pacto entre el Concejo de Villalba y el monasterio de Monfero, a causa de la contienda que tenían sobre los señoríos de Grandela, Maragay y Codeso, que pasan a propiedad del Monasterio, y éste les da algunos casares y heredades en diversas feligresías.

A don Juan Pérez le sucede don **Pedro Martínez**, que renuncia a principios de 1285, pues en un documento del 12 febrero 1285[168], figura ya el nuevo Abad, don **Pedro Yáñez (o Eanes)**, recibiendo una donación de Pedro Martínez, el cual entrega al Monasterio sus heredades en la feligresía de Santiago de Villamateo, en Anido y en la feligresía de san Juan de Callobre.

De estos tres años, conocemos unas 24 escrituras, de ellas 8 son compras del Monasterio, 7 donaciones recibidas, 4 foros, 3 pactos o acuerdos, una carta real y una investigación para pago de pechos.

El 9 de febrero 1285[169], en Almazán, el Rey Sancho IV emite una carta abierta, a petición del Abad del Monasterio de Monfero, confirmándole la donación de los servicios reales hecha por Alfonso X, *"... y mandó que los lugares de las abadías no se arrienden a los hombres ricos por las violencias que hacían a los santos religiosos, y que el merino y adelantado de Galicia no cobre de ellos los yantares en dinero ni obligue a que lo lleven a otras partes, ni lleven dos mulas ni caballos"*.

El 6 enero 1286[170], Johan de Sayano y Domingo Iohanes, por orden del Rey don Sancho, hacen una investigación sobre las tierras de realengo en santa Juliana, en el coto de Monfero, cuyos poseedores, al declararse hidalgos, no pagaban al Rey los debidos pechos. Se incluye en este documento copia del documento real.

El 20 de febrero 1287[171], se produce una resolución de hombres buenos, sobre el litigio entre el monasterio de Monfero, su Abad don Pedro Eanes, y los hermanos Bermudo y Johan Pérez de Leyro, los cuales alegaban sus respectivos derechos al patronato de la iglesia de san Juan de Carantoña. Un día más tarde, el arcediano de Nendos, confirma el fallo.

El año 1288, fallece don Pedro Yáñez, y le sucede don **Nuño Pérez**, que figura por primera vez en un documento del 17 enero 1289[172], dando en foro a don Diego Gómez, la iglesia y la villa de san Vicente de los Villares de Parga, la cual la poseían por donación de los reyes don Alfonso, don Fernando y el conde don Gonzalo.

La documentación que se produce en estos siete años es también abundante, unas 33 escrituras, con 13 donaciones, 11 foros o arriendos, solo 2 compras, una investigación, 2 pactos, una denuncia, y 4 privilegios reales.

164 AHN, Clero, carp. 501, Nº 17.

165 AHN, Clero, carp. 502, Nº 2.

166 AHN, Clero, carp. 502, Nº 3.

167 ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 138. Transcrito como Nº XXXVIII en *"Documentos gallegos"*, publicado por Andrés Martínez Salazar.

168 AHN, Clero, carp. 502, Nº 12.

169 Citado en el Documento B en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995)transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Documento Nº 829.

170 AHN, Clero, carp. 502, Nº 14.

171 AHN, Clero, carp. 502, Nº 16.

172 RAG, colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.



Antiguo refectorio, con restos de la bóveda a punto de caerse.

Un problema surgido con los vasallos del Monasterio en Puentes, obliga a recordar que éstos dependen a todos los efectos de la justicia abacial, y por lo tanto deben dirigirse al Merino nombrado por el Abad, y no al juez de la villa. Un privilegio del Rey Sancho IV, por sobrenombre el Bravo, otorgado en Valladolid el 4 de Julio 1291, así lo confirma, diciendo que "... *liberta a los vasallos de este Monasterio de que no conozcan de sus pleitos otro juez que el Merino puesto por el Abad. Concedióle en particular contra los vecinos de Puentes de Heume que se habían quejado al dicho Rey con falsa relación de que los vasallos del Monasterio en los pleitos que se les ofrecían no acudían a pedirles justicia estando en posesión de ello*"[173].

Destacamos un documento del 12 de septiembre 1292[174], en el que don Roy Fernández, llamado Abelom, merino de Pruzos, vistas unas cartas de don Diego Gómez de Roa, Adelantado Mayor del Rey en Galicia, y del Rey don Sancho, pone en ejecución una sentencia favorable al Monasterio y adversa al Consejo de Puentedeume, sobre la propiedad y jurisdicción de unos terrenos situados en el interior del coto de Monfero.

Los problemas con los señores feudales comienzan a surgir, pues el 8 de octubre 1292[175], se presenta ante notario, por fray Juan Fernández, maestre de la Granja de Otero del Monasterio de Monfero, una querella contra el juez Fernando Eanes, que a caballo, armado y con gente de armas, había forzado casares y tomado el fruto de las viñas.

El 1 de mayo 1293, el Rey Sancho IV a petición del Abad de Monfero, emite una carta abierta por la que confirma al Monasterio su propia donación de los pechos reales para la fábrica de la iglesia hecha en Almazán, el 9 de febrero 1285, ya que el documento original se había mojado y corrompido. Un día después, el 2 de mayo[176], el mismo Sancho IV, en Valladolid, otorga un "Vidimus" confirmatorio de otros dos "Vidimus" confirmatorios de su padre Alfonso X el Sabio. A su vez, los privilegios reales confirmados por Alfonso X, habían sido otorgados por su padre, don Fernando III, en Sobrado, el día 28 enero 1232. En el primero de ellos, don Fernando prohíbe que se pignoren las bestias de carga o los bienes del Monasterio, y en el segundo, renuncia en favor del Monasterio sus derechos de realengo sobre súbditos que tiene en Monfero, y manda que ninguno pueda tener señorío o vasallos dentro de su coto. Esta concesión del Rey don Fernando es importante, ya que establece el señorío y la jurisdicción territorial del Abad de Monfero dentro de los límites de su coto, y completa por lo tanto, la exención personal de los monjes de toda jurisdicción lega, que había ya concedido al Monasterio don Fernando II en 1177 en uno de sus privilegios.

El 16 de julio 1293[177], los vecinos de Buriz se reconocen por vasallos del Monasterio y se obligan a sembrar y a pagarle las rentas de lo que sembraron.

El 18 de mayo 1294[178], tenemos un cuarto documento real, en el cual el Rey don Sancho IV manda a los moradores del coto de Monfero que paguen fielmente al monasterio el maniñazgo, como acostumbraban a hacerlo en tiempos de su padre don Alfonso X y de su abuelo don Fernando III, y declara que el haberlo abolido en las villas, cuando realizó el viaje a Santiago, no fue su intención el abolirlo también en tierras de abadengo.

El último documento en el que figura don Nuño, es en una donación del 12 mayo 1295[179]. Por el Códice 259B, sabemos que falleció a finales de diciembre de dicho año, y le sucedió don **Pedro Peláez o Páez**, que figura en un primer documento del 9 febrero 1296[180] en el que se efectúan una serie de donaciones al Monasterio.

Citado en los Documento B, C y D en mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CATEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apendice XIII.

AHN, Clero, carp. 503, Nº 6

ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 151

AHN, Clero, carp. 503, Nº 9.

RAG, colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

AHN, Clero, carp. 503, Nº 10.

AHN, Clero, carp. 503, Nº 13

AHN, Clero, carp. 503, Nº 14.

La documentación que se produce en estos ocho años es abundante, unas 61 escrituras, con 28 donaciones, 12 foros o arriendos, 10 compras, 6 pactos y acuerdos, 2 requerimientos, una investigación, un privilegio pontificio y una demarcación.

Entre estos documentos, está un arriendo, fechado en 19 de marzo 1298[181], hecho por el Abad don Pedro y el convento de Monfero, a los hermanos Nuño y Arias González y Juan López, mediante el cual, les entrega la mitad de los bienes que posee el Monasterio en el lugar de Boado, feligresía de Santiago de Franza, estableciendo una renta anual de 150 sueldos, pagaderos en el día de san Martín. El arrendamiento se hace in solidum, y a la muerte del último, toda la heredad revierte al Monasterio.

El 22 junio 1299[182], nos encontramos con un pleito resuelto judicialmente, en el que García Eanes, juez en Pruzos, otorga sentencia favorable al Monasterio, en contra de los hermanos Lopo, Sancha y Fernán Fernández, sobre una heredad en Lapido de Susao, feligresía de san Tirso de Ambroa.

El 7 de abril 1301[183], en Roma, el Papa Bonifacio VIII concede al Monasterio de Monfero que pueda libremente pedir las legítimas de los religiosos que en él profesasen.

El Monasterio de Monfero, a lo largo de este siglo que terminamos, se distinguió por su escritorio, del que salieron preciosos códices. De él se dice que *"que se distinguió entre los demás de Galicia hasta fines del siglo XIII. Principalmente sus notarios y escribanos, como los de Sobrado, legaron sus escuelas de escritura y las recetas de sus tintas negras y brillantes, a los notarios, escribanos y amanuenses seglares de sus extensos cotos y jurisdicciones, y de las inmediatas"*[184].

[181] AHN, Clero, carp. 503, Nº 17.

[182] AHN, Clero, carp. 503, Nº 19.

[183] Citado en los Documento C y D en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995),transcritos en el Apéndice XIII.

[184] De *Reseña de algunos libros litúrgicos medievales de Galicia*, por Mercedes BERMEJO BARRERA, pp. 67-80 del Tomo I de las Actas del II Coloquio Galaico Minhoto. Santiago (1985).

III

Otros abades del Siglo XIV.

OTROS ABADES DEL SIGLO XIV

Con don Pedro Peláez entramos en el siglo XIV, en el que como iremos viendo, se evoluciona hacia una mayor inseguridad.

El 22 abril 1302[185], se produce una carta de foro, en la que Fernán Pérez de Andrade y su mujer doña María Rodríguez, reciben de don fray Pedro Peláez, abad del convento de Monfero, ciento cincuenta rapadas de pan "emprestado", para lo que empeñan sus heredades de Curio, Bollo y Guymir que de él habían aforado, por la vida del otorgante, su mujer y su hijo Pero Fernández, y además le da la heredad de Gaña, en San Pedro de Grandal y cuanto tenía en Vilar Mateo, lo cual ya le había dado por su alma en otra carta, y la iglesia de Santa María de Mera, alfoz de santa Marta, hasta que el convento fuese pagado del pan sobredicho. testifica el notario del Rey en los cotos de Monfero, Fernán Pérez.

En 1304 fallece don Pedro Peláez, y es nombrado Abad ese mismo año don **Nuño**, del que no tenemos información, pues ocupa el cargo solo unos meses, al renunciar a principios de 1305. En un documento del 27 de abril 1305[186], ya figura su sucesor, don **Pedro Peláez o Páez**, que confirma ciertas escrituras hechas por sus antecesores al clérigo Diego López de la iglesia de San Mamed de Momán.



Monasterio de Monfero. Antigua puerta románica en el muro de la nave lateral sur que comunicaba la vieja iglesia con el claustro.

La documentación que se produce en estos tres años es escasa, unas 17 escrituras, con 6 donaciones, 2 documentos reales, 1 foro, 4 compras y 4 pactos y acuerdos. Nos sigue llamando la atención los pocos foros que se realizan en comparación con otros monasterios gallegos.

El 28 de mayo 1306[187], ante el notario de los cotos de Monfero don Fernán Pérez, y los testigos que se citan, los vecinos de Villares de Parga, Fernán Yáñez, Juan Vaqueiro, hijo de Marina Leda, y otro Juan Vaqueiro, hijo de Sancha Yáñez, demandan a Juan Miguélez de Buriz, un terreno que éste posee por el Monasterio de Monfero. Los demandantes acuerdan atenerse a lo que declare bajo juramento el mencionado Juan Miguélez. Este jura ante los Santos Evangelios, y declara que ha tenido y considerado siempre ese terreno como propiedad del Monasterio. El notario hace constar esta declaración, y extiende el documento a petición del Abad don Pedro Peláez.

El 26 de julio 1306[188], en Carrión, el Rey Fernando IV confirma al Monasterio, a petición de su Abad, la carta otorgada al mismo por Sancho IV en Valladolid el 1 de mayo 1293, referente a los pechos reales del Monasterio y ratifica su cumplimiento.

El mismo Rey, el 28 octubre 1307[189], concede al Monasterio *"que no les lleve el Merino Mayor de Galicia más colecta de la ordinaria y que no consientan que los ricos homes se les entren por fuerza en las tierras y en las granjas o les hagan otros agravios. Ordena a los recaudadores de los pechos reales que no embarguen a los vasallos por tales cuestiones sin previa pesquisa. Y dice que confirma esta merced a petición de la Infanta Doña Isabel, su hermana, y de Doña María Fernández Coronel, ama de la Reina".*

En el año 1308, murió don Pedro Peláez, y volvió a ser elegido don Nuño, el que había renunciado en 1305. Solo seis documentos reflejan la actividad de este Abad, tres cartas reales, una donación, una partija y una compra. El primero, es una carta real de Fernando IV, por la cual, el 12 de abril 1309[190], en Toledo, a petición de los abades de los monasterios cistercienses de Galicia, entre ellos el de Monfero, y para cortar los abusos cometidos en ellos, ordena a

[185] Fondos sueltos en pergamino de los siglos XIII-XV de la biblioteca y archivo Penzol. Fondos enmarcados, Nº 3. Este Fernán Pérez de Andrade, el II de los cuatro conocidos, está perfectamente documentado entre los años 1298-1311. Su esposa fue doña María Rodríguez, y sus hijos, Pero, María, Inés, Teresa y Mayor Fernández.

[186] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 159.

[187] AHN, Clero, carp. 504, Nº 20.

[188] *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, por SÁNCHEZ BELDA. Doc. Nº 954.

[189] Citado en los documentos B y C de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 987.

[190] Citado en el Documento B en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 969. Este documento está transcrito en *Colección diplomática del Monasterio cisterciense de Santa María de Oseira*, por Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ. Volumen II, p. 1273.

don Rodrigo Álvarez de Asturias, adelantado mayor en Galicia, que no exija a los citados monasterios más de 25 maravedies anuales en concepto de yantar y éstos pagados como conducho, cuando estuviese personalmente en los monasterios; que prohíba a los caballeros e infanzones exigir pedidos a los vasallos de los monasterios y que lleven a éstos por fuerza en su acompañamiento cuando van a la corte llamados por el Rey o salen a campaña; que no se les obligue a comparecer ante jueces seglares; y que corte todos los abusos que se cometían por personas poderosas en los citados monasterios, enumerados particularmente cada uno de ellos. Seis días más tarde[191], nueva carta plomada de Fernando IV, en la que ordena a los recogedores de servicios reales del Reino de Galicia, que no arrienden su recaudación a personas poderosas, para evitar que éstas cometan abusos contra los monasterios.

El 4 de julio 1309[192], en Sevilla, es la tercera carta plomada de Fernando IV, el cual concede al Abad del Monasterio y a sus sucesores, el privilegio de nombrar merino y juez en su coto, prohibiendo a los habitantes del mismo que vayan a otro juez para sus pleitos, sin que se entremeta ni conozca de ellos ningún otro juez, y reservándose el derecho de alzada.

En 1310 don Nuño vuelve a renunciar a su cargo, sucediéndole don **Martín Fernández**, que aparece por primera vez en un documento del 8 de octubre 1310[193], en el que el Adelantado Mayor del Reino de Galicia, don Pedro Ponce, reconoce y confirma dos privilegios del Rey Don Fernando, que le presenta el Abad de Monfero, don Martín, en el que, el primero, el Rey hace merced al Monasterio de que en su coto no haya otro juez o merino que el nombrado por el Abad, y en el segundo, concede determinadas exenciones sobre los yantares que solían darse a los adelantados y merinos del Rey.

Unos 20 años ocupó la silla abacial don Martín, y de este período se conocen unas 34 escrituras, de las cuales 11 son donaciones, 6 foros, 5 privilegios reales, 4 compras del Monasterio, 3 renuncias de derechos a favor, 2 concordias, un privilegio pontificio, un intercambio y un reconocimiento de derechos. Repasemos las más interesantes.

El 16 marzo 1311[194], el Abad don Martín Fernández emplaza por 29 años a fray Pedro Sanfiz, prior de Monfero, la heredad que tiene el Monasterio en la Villa de Tiulfe, feligresía de san Tirso de Ambroa, por cuatrocientos sueldos anuales, pagaderos en el día de san Martín, imponiéndole la obligación de plantar en ella trescientos árboles durante los diez primeros años, y autorizándole a tomar a su servicio dos personas de su elección.

El 15 de diciembre 1311[195], don Fernán Pérez de Andrade donó al Monasterio el Casal de Riero, sito en la feligresía de Santa María de Doroña, con todas sus heredades.

El 4 febrero 1313[196], Fernán Fernández Sanjurjo hace donación al Monasterio, por Dios, por su alma y la de su mujer y de sus padres, de todos los ganados, pan verde y seco, siembras, casas y heredades que tuviere a la hora de su muerte en Labrada, en san Mamed de Momán, en el Villar de Marga, en el lugar de Freixo, en Nabares, en Frariz y en el casal de Rioseco. El mismo señor otorga testamento a favor del Monasterio el 22 de marzo 1314.

El 24 de junio 1313[197], en Valladolid, el Rey Alfonso XI confirma el privilegio otorgado por el Rey Fernando IV al Monasterio, por el que concedió que los jueces y merinos que tuviesen jurisdicción en el coto de Monfero, fuesen nombrados por el Abad. Un día más tarde, Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, la reina doña María de Molina y el infante don Pedro, confirma, a petición del Abad, la carta otorgada por Fernando IV en Carrión, el 26 de julio 1306[198], referente a la donación de los pechos correspondientes a la corona en el coto del Monasterio para la fábrica de la iglesia del mismo.

[191] Citado por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 971. Este documento está transcrito en *Colección diplomática del Monasterio cisterciense de Santa María de Oseira*, por Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ. Volumen II, p. 1278.

[192] Citado en los documento B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 974.

[193] AHN, Clero, carp. 505, Nº 7.

[194] AHN, Clero, carp. 505, Nº 8.

[195] Citado en el Códice 259B, folios 20r y 20v, y en el *Tumbo Viejo* de 1561, p. 118.

[196] AHN, Clero, carp. 505, Nº 10.

[197] AHN, Clero, carp. 505, Nº 11.

[198] Citado en el Documento B en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 993

El 7 de septiembre 1313[199], el Papa Clemente V concedió a petición de Guido, monje del monasterio de Claraval, que se pueda decir misa y cantar en el coro de este Monasterio en tiempo de entredicho.

El 12 de octubre 1314[200], se produce una avenencia entre el Abad de Monfero, don Martín Fernández, y don Miguel Peláez y don Juan López, clérigos de Callobre, por la que éstos prometen no demandar al Monasterio los diezmos de las heredades cuyos deslindes se describen, y el Abad, no exigirá a los mencionados clérigos los diezmos de las restantes heredades.

Nueva carta real, del 30 de agosto 1315[201], en Burgos, en la que Alfonso XI se dirige a los adelantados, merinos, jueces, alcaldes, concejos, justicias, maestros de las Ordenes y a sus comendadores en Galicia, confirmando todos los privilegios concedidos por los reyes, sus antecesores, al monasterio de Monfero, y ordenando que le sean respetados bajo las penas que en los mismos privilegios se contienen. El 8 de enero 1316, en el mismo sentido, Alfonso XI confirma una carta de su padre don Fernando, de su abuelo don Sancho y de su bisabuelo don Alfonso X, en la que éste concedía al monasterio de Monfero que percibiese los pechos reales de su coto y los emplease en las obras del Monasterio.

El 12 de mayo 1328[202], Vasco Pérez de Leiro renuncia a los derechos que tiene en la Granja de Framil, perteneciente al Monasterio de Monfero, y promete darle además, mil maravedís para que digan una misa diaria por su alma y la de su mujer y por sus obligaciones y linaje. Promete también otros quinientos maravedís para la obra del Monasterio, a fin de que a su muerte y a la de su mujer, les den sepultura delante del altar mayor.

El 12 de diciembre de 1329[203], el Rey Alfonso XI, ordena a todos los concejos, desde Trastamara a Ortigueira, que para cubrir los gastos de la guerra, le den cuatro ayudas de moneda forera en un 10% de la valía que tuvieren.

No sabemos con exactitud cuando cesó en su cargo, o falleció, don Martín Fernández, posiblemente hacia 1330. Lo que sí sabemos es que a finales de 1330 le sucedió don **Juan García**, que aparece por primera vez en un documento del 5 de enero 1331[204], en una compra que hace el Monasterio a Pedro "Bonome", de unas heredades en la villa de Pousadoira.

Desconocemos el tiempo que el Abad don Juan ocupó su cargo, pues la documentación es escasa, y el mismo Códice 259B no se atreve a decir si ocupó la silla abacial hasta 1338. En este período tenemos solo 13 documentos, de los cuales 6 son compras del Monasterio, 3 donaciones, 2 privilegios reales, una renuncia de derechos y una concesión de presentación.

De los dos privilegios reales, el primero es del 20 de marzo 1331[205], en Sevilla, en el que Alfonso XI confirma otros dos de Sancho IV, del 2 de mayo 1293, prohibiendo gravar y prender las bestias de carga del Monasterio y concediendo que los vasallos del Rey puedan ser empleados en las obras del Monasterio, y el segundo, del 20 de septiembre 1332[206], en Valladolid, también de Alfonso XI, en el que confirma a favor del monasterio de Santa María de Oseira lo otorgado por Fernando IV el 12 de abril 1309, que contenía una orden dirigida a los funcionarios reales de Galicia para que respetaran e hicieran respetar los privilegios de los monasterios de Monfero, Sobrado, Oseira, Meira y otros.

Comentamos la concesión de presentación del 27 de febrero 1338[207], en Betanzos, en la que don Juan Martín, arcediano de Avanas y vicario general del reverendísimo señor don Raimundo de Fargis, Cardenal Díacono de la sacrosanta Iglesia Romana de Santa María la Nueva y arcediano de Nendos en la Iglesia Compostelana, para la presentación de

[199] Citado en el Documento C en mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CATEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[200] AHN, Clero, carp. 505, Nº 14.

[201] AHN, Clero, carp. 505, Nº 16. Citado en los documentos B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, Doc. Nº 998

[202] AHN, Clero, carp. 506, Nº 3

[203] AHN, Clero, carp. 506, Nº 4

[204] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 168.

[205] AHN, Clero, carp. 506, Nº 9. Citado en los documentos B y D de mi artículo *Historias y memoriales*..., revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, Doc. Nº 1046.

[206] Citado por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, Doc. Nº 1067. Este documento está transcrito en *Colección diplomática del Monasterio cisterciense de Santa María de Oseira*, por Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ. Volumen III, p.111.

[207] AHN, Clero, carp. 506, Nº 12.



Paso del claustro procesional al tercer claustro.

los varones religiosos, del Abad y Convento de Monfero, y de los capellanes de san Tirso de Ambroa, vacante por renuncia del clérigo Miguel Peláez, confiere a don Arias Martínez dicho beneficio con la cura de almas y los frutos que se le suele asignar.

A don Juan le sucedió el año 1338 don **Martín**, que ocupó el carga hasta 1345, en que falleció. Es un período oscuro, pues en estos siete años solo tenemos dos documentos: una compra en 1340 y una especie de foro en 1343. En ambos se cita al Abad don Martín.

Su sucesor es don **Rodrigo Yáñez**, elegido Abad en 1346, perdurando en su cargo hasta 1351 en que falleció. Al igual que su antecesor solo conocemos tres documentos, y en dos de ellos es citado nuestro Abad don Rodrigo. El primero del 28 de abril 1346[208], sobre derechos de presentación en la iglesia de san Juan de Callobre, y el segundo, del 27 de julio 1349[209], que refleja un pleito promovido ante el Merino de Parga, por una parte, por el monasterio de Monfero, su Abad don Rodrigo Eane, y por otra Alfonso Eanes y otros coherederos, sobre las heredades situadas en la Mamoa de Bostelo. De acuerdo con el Merino, las partes encomiendan la resolución a hombres buenos. Estos declaran, que dichas heredades corresponden a los herederos mencionados y les proponen que por amor de Dios y remedio de sus almas, donen al Monasterio la mitad de las heredades sobre las que litigaban, y así lo hacen.

El tercer documento, es un privilegio real, del 20 de octubre 1351[210], en el que el Rey Pedro I, confirma todos los privilegios, cartas, franquicias, exenciones, gracias, donaciones, etc., concedidos por los reyes, sus antecesores, al Monasterio, y encarga a todos los alcaldes, justicias, merinos, alguaciles, maestres, comendadores, etc. de sus reinos, que hagan cumplir todas aquellas concesiones bajo las penas que se determinan en las mismas cartas reales.

A don Rodrigo le sucede don **Pedro Martínez** en 1352, y ocupa su cargo hasta 1387, es decir durante 35 años, uno de los períodos más largos.

Surge una duda con la documentación, pues en una escritura de foro del 28 enero 1354[211], aparece como Abad don Pedro Peláez. No sabemos si es un error (Peláez por Martínez) o es que existió entre 1352 y 1354 otro Abad. Nos inclinamos por el error, pues en los años siguientes figura Pedro Martínez.

Lógicamente, en un período tan grande se produjo abundante documentación. Hasta nosotros han llegado 49 escrituras, de las cuales 12 son donaciones, 10 foros, 4 presentaciones eclesiásticas, 4 pleitos, 2 permutas, 3 apeos, 2 privilegios reales, 1 traslado, 1 testamento, 1 encomienda, 1 vasallaje y una bula pontificia. Algunos de ellos importantes en la historia del Monasterio. Repasemos las más interesantes.

El 20 de agosto 1353[212], el obispo de Mondoñedo, a petición de fray Rodrigo y fray Juan Cao, monjes de Monfero, acoge, confirma y traduce al romance una bula pontificia de Alejandro IV, en la que el Pontífice, dolorido de los atropellos que se cometían en las casas religiosas y especialmente en el Monasterio de Monfero, declara que incurrirán en sus censuras y excomunión cuantos en lo sucesivo atienten contra la seguridad personal y bienes de los monjes.

Lo anterior refleja el estado de desorden que por otras historias monacales gallegas conocemos que se produjeron en el siglo XIV.

Por documento del 8 de octubre 1356[213], conocemos el pleito entablado ante el juez de Monfero don Pedro García, por el Abad don Pedro Martínez, contra Martín Fernández do Castro, alcalde de Parga, y los vecinos de san Vicente de Villares de Parga, Fernando Pérez de Nandulfe y otros, por haber acotado sin su consentimiento el villar de Bostelo,

[208] RAG, Colección de documentos en papel, sobre la iglesia de Callobre, fondo Murguía, sin signatura.

[209] AHN, Clero, carp. 506, Nº 15.

[210] AHN, Clero, carp. 506, Nº 16. Citado en los documentos B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia.* Doc. Nº 1131.

[211] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 170.

[212] AHN, Clero, carp. 506, Nº 19.

[213] AHN, Clero, carp. 506, Nº 20.

perteneciente al Monasterio. Ninguno de los demandados acude a las citaciones del juez, y éste, asesorado por letrados y recibida la prueba de su derecho presentada por el Abad, sentencia que el villar litigado corresponde pleno jure al Monasterio.

Uno de los bienes que interesaban, y defendían los monasterios eran los molinos, que les permitían el control del grano producido y el cobro de la molienda. En un documento del 16 de marzo 1358[214], se refleja una permuta que hace el Abad de Monfero, don Pedro Martínez, autorizada por el capítulo del Monasterio, con Alfonso Pérez de Carraña y su madre Teresa Pérez, del quiñón que el Monasterio posee en los molinos de Carraña, feligresía de san Martín de Sillobre, por dos partes del doceavo del molino que llaman da Casa, dos partes del doceavo del molino de Meogo y dos partes de la sexta de la cuarta parte del molino de Fondo, sitos en la ribera de Varzel, feligresía de san Martín de Tiobre.

El 6 de abril de 1361[215], se efectúa un apeo y demarcación de toda la hacienda que tenía el Monasterio en Pousadoira, nombrando cinco lugares, y aportando las pruebas de su pertenencia al Monasterio.

Uno de los documentos más importantes conservados de la colección de Monfero, es el testamento de Aras Pardo *"cavalleyro ffillo de Garçía Pérez Pardo et de dona Mayor Eanes"*, fechado el 13 de agosto de 1362[216], y en el que *"mando enterrar meu corpo no çimyterio da yglesia de sancta María de Monffero dentro na iglesia aly hu iazen os ditos meu padre et mja madre"*[217], aunque hoy día creemos que no llegó a ser enterrado en Monfero[218]. No debió ser muy bueno su comportamiento con el Monasterio, cuando, después de entregarle dinero y numerosas haciendas, dice a continuación *"... por entrega das rrendas que devo ao dito moesteyro das suas herdades et casares et granas et coutos et iglesias que do dito moesteyro tyve et hussey et comj et despendy et fforçey et rrobey ..."* y manda cumplir este testamento a *" don Frey Pero Martiz abbade do dito moesteyro de Monffero"*. Sabemos que Aras Pardo, en nombre del Abad y los monjes, había llevado la encomienda del Monasterio, y de ahí todos los abusos que había cometido, y que intenta remediar con donaciones a la hora de su muerte.

En Monfero sucedió lo mismo que en muchos otros monasterios españoles en los últimos años de la Edad Media, al llegar la relajación ocasionada por el sistema de las encomiendas. Fué Aras Pardo uno de los primeros señores, al que siguieron los Andrade. Los conflictos entre los comenderos y los abades, fueron continuos, tal como iremos viendo.

Entramos ahora en la época de los Andrade, con un primer documento de fecha 24 de diciembre 1362[219], en el que fray Pedro Martínez, Abad de Santa María de Monfero, y frailes del convento, aforan a Fernán Pérez de Andrade (O Boo), escudero, hijo de Ruy Freire de Andrade, y a su mujer Sancha Rodríguez, los casares de Fenedo, Moure, Sieiro, Morgade, Castelón y otros.

El mismo año 1362, el monasterio de Monfero afora a Fernán Pérez de Andrade y a su mujer Sancha Rodríguez la encomienda de los cotos de la referida casa religiosa, y después, la encomienda de la misma en nombre del Abad y sus monjes, tal como la había llevado anteriormente Aras Pardo, que, recordemos, era el padre de Sancha Rodríguez. Con ello, Fernán Pérez de Andrade se convierte en el comendador de Monfero, *"por todos los días de su vida"*.

El 7 de octubre 1364[220], Lope García de Gulfar, Gómez García de Barreiros, Fernán García de Pedreira, y otros que se citan en el documento, se declaran vasallos del monasterio de Monfero y prometen pagar anualmente para la obra

[214] AHN, Clero, carp. 507, Nº 2.

[215] RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

[216] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 172. Transcrito como Nº LVI en *"Documentos gallegos"*, publicado por Andrés Martínez Salazar.

[217] Sus padres eran García Pérez Pardo y Mayor Martínez. Tumbo Viejo de 1561, p.6).

[218] Ver artículo *"Quien es el Aras Pardo que está sepultado en la iglesia de san Francisco de Betanzos"*, por César Vaamonde Lores, y *"La tumba de Aras Pardo en el templo monasterial de Monfero"*, por Francisco Vales Villamarín.

Más adelante comentaremos el levantamiento de sepulcros que se efectuó ante testigos en 1608.

[219] Fondos sueltos en pergamino de los siglos XIII-XV de la biblioteca y archivo Penzol. Fondos caja pergaminos, Nº 2. Vaamonde Lores en su obra *"Quien es el Aras Pardo..."*, pone la fecha 24 septiembre 1362, aunque visto el documento, nos inclinamos por la de 24 diciembre 1362. Citamos aquí, por primera vez, el más conocido de los Fernán Pérez de Andrade, el III del mismo nombre.

[220] AHN, Clero, carp. 508, Nº 14.

de la iglesia, veinte libras pequeñas de la moneda corriente, a cambio de que el Monasterio pague por ellos los yantares del rey y de su Adelantado, y los defiendan en las demandas que se pudieran presentar contra ellos. No sabemos a que obras de la iglesia se refieren, pero nos hace suponer que no debía de encontrarse en muy buen estado de conservación.

En la economía rural gallega tenía gran importancia la castaña. El contenido del pleito siguiente así lo refleja. El 19 de noviembre 1366[221], ante el Alcalde y juez de Puentedeume, Fernán Pérez, comparece fray Alfonso, fraile del monasterio de Monfero y obediencial del mismo en la granja de san Isidro de Callobre. Manifestó que el Monasterio y dicha granja poseen un soto en el que Teresa da Grova, que está presente, viene recogiendo los frutos desde hace veinte años, contra la voluntad del Abad y del obediencial, y que los frutos llevados ascienden a diez "rapadas" de castañas cada año. El demandante pide al juez que obligue a Teresa da Grova a devolver todos estos frutos. La demandada replica que ella tenía dicho soto en las mismas condiciones que su padre, el cual lo había adquirido del Monasterio, como podía demostrar. El juez fijó un plazo para que Teresa da Grova pudiese demostrar lo que decía, y fray Alfonso presentar carta de procuración del Abad y del Monasterio. Cumplido este plazo y otros tres, no comparece Teresa da Grova y sí, en cambio, fray Alfonso. En vista de ésto, el juez sentencia que el soto litigado pertenece al Monasterio y que la demandada pague los frutos reclamados y las costas del juicio.

Volvemos al protagonismo de los Andrade en esta segunda mitad del siglo XIV. En 1366[222], el Abad de Monfero, requiere a Fernán Pérez de Andrade, para que no tome la hacienda de Ares Pardo, por cuanto es encomienda del Monasterio, el cual se la dio solamente por los días de su vida.

En 1370, Fernán Pérez de Andrade y su mujer, doña Sancha Rodríguez, dieron al Monasterio las haciendas que tenían en la Granja de santa Marta y el coto de san Tirso de Ambroa con su jurisdicción. El Abad tomó posesión de tales bienes, y celebró, en lo sucesivo, audiencia pública en el mencionado coto. Doña Sancha aprobó la donación que de aquellas propiedades había hecho su marido en favor del Abad, mandando a sus caseros y vasallos acudieran a éste con las rentas y lo tuvieran por señor.

El documento más importante es la donación de varias heredades para la constitución del Granja de Saa, próxima a santa Marta de Ortigueira. Ello ocurre el 21 de marzo 1373[223], en Saa, feligresía de san Julián de Senra, término y jurisdicción de santa Marta de Ortigueira, estando presentes ante el notario de santa Marta Juan Yáñez, Fernán Pérez de Andrade, el alcalde de Ortigueira Pedro Galván, y el Abad de Monfero don Pedro Martínez.

Don Fernán Pérez de Andrade, hijo que es de Ruy Freire de Andrade y de Inés Pérez González de Soutomayor, otorga y da por Dios y por su alma al monasterio de Santa María de Monfero todas las heredades, casas y casares, juros y derechos que tenía en tierra de santa Marta. Entrega al Monasterio los casares de Saa en los que vive Lope Martínez y otros cuatro casares en la feligresía de san Giao de Senra, en los que vive Alfonso de Saa, más otros heredamientos y casares que comparte con don Pedro Ares, arcediano de Montenegro, y con Jácome Núñez, en nombre del obispo y de la iglesia de Mondoñedo, y que están en Pousadoira, Villamor, Casal de Canal en la feligresía de Santa María de Mera de Suso, en la iglesia de san Pelayo en Cuiña, etc. pues sigue una serie de heredades y casares. Todo ello lo entrega con una condición, que *"vos o dito don Abade, fazades una Granja e una heredade sobredita, en aquel lugar donde en ver que es más provecho para o bó paramento da dita heredade e do dito Mosteiro, e que ponades na dita Granja un monje do dito Mosteiro, que procure e ministre estas heredades..."* y añade más adelante refiriéndose a estas here-

[221] AHN, Clero, carp. 507, N° 6.

[222] *Tumbo Viejo de 1561*, p. 2.

[223] AHN, Clero, carp. 507, N° 9. Una transcripción posterior, fácilmente legible, está en el ARG, Libros de monasterios, signatura C-499, en 4 páginas.



Claustro tercero en el que se observa el exterior de la chirola.

dades *"que no as podan vender, nen dar, nen arrendar, nen pignorar, nen concambiar con ninga persona eclesiástica nen seglar..."*. Toda esta donación por parte de don Fernán Pérez de Andrade es a cambio de *"que o dito Abade diga o faza dezer a un monje, que entender que e más perteneciente para ello, una misa de cada día para siempre por la alma del Rey don Enrique, e miña, e de aqueles a quien eu sotenido, dos mais honestos monges, que ay o ver, e de mellor vida que achar no dito mosteyro,..."*. De todo lo dicho, se mandó hacer dos cartas.

Del mismo año 1373, sin mes ni día, tenemos referencia de dos documentos más de los Andrade. El primero[224] es un memorial de los casares que Fernán Pérez de Andrade donó a Monfero en santa Marta, y como, por autoridad de justicia, se tomó la posesión de ellas por el Abad de Monfero, en presencia de don Fernán. El segundo[225] es una escritura de partija y división que hizo don Francisco, Obispo de Mondoñedo, su cabildo y sus procuradores en su nombre, con Fernán Pérez de Andrade de los bienes que tenía de por medio en santa Marta de Ortigueira, y como, cada uno, quedó con ciertos casares y heredades, como muy largamente se conviene en la dicha escritura, y declara, en la misma,

Citado en el *Tumbo Viejo de 1561*, pp. 149 y 150.

Citado en el *Tumbo Viejo de 1561*, p. 149.

como heredó esta hacienda don Fernán, el cual la mandó después al monasterio de Monfero. Es probable, que estas dos referencias tomadas del Tumbo Viejo de 1561, hayan sido extraídas del contenido del documento principal del 21 de marzo 1373.

La importancia de la anterior donación, se refleja en el Códice 259B, escrito en 1618, ya que se dice *"Esta granja de Santa Marta con toda la hacienda o la mayor parte d'ella, fue donación de Fernán Pérez de Andrade y Sancha Rodríguez, su mujer, los quales viéndosse sin hijos, hizieron donación de toda ella a este Monasterio, porque en él se les dijesse, como se les dize, cada día, perpetuamente, una missa reçada"*. Es decir, 45 años después seguía oficiándose la misa solicitada.

La Granja de Saa fue el último incremento significativo de las propiedades del Monasterio. Podemos decir que las donaciones reales del siglo XIII, las aportaciones de la familia Traba, y la de Fernán Pérez de Andrade en el siglo XIV, fueron el núcleo más importante del patrimonio territorial del monasterio de Monfero.

A pesar de esta importante donación, las relaciones entre el Monasterio y los Andrade no dejaron de tener problemas, pues el 28 de septiembre 1380[226] se produce una carta de amparo del Rey don Juan I, contra Fernán Pérez de Andrade, en la cual le manda, bajo graves penas, que devuelva y restituya al Monasterio todo lo que le hubiere tomado y en particular los vasallos. Un memorial del siglo XVII[227], nos narra lo siguiente: *"Una carta del Rey Don Juan el primero, su fecha año de 1380 a 28 de Septiembre en Medina del Campo, en que manda, por sentencia de dos oídores que para ésto fueron diputados y por sentencia que hace suya para que sea ejecutada y le dictasen a Fernán Pérez de Andrade que deje y desembargue al Monasterio de Monfero los vasallos y coto que le obtiene por fuerza y esto manda debajo de ciertas penas y a su Merino Mayor que lo haga llevar a debida ejecución.*

De la sentencia de dichos oídores hace relación esta cédula real en el cuerpo de ella y dice que fueron diputados jueces en las Cortes de Soria en tiempo de dicho Don Juan a petición de los prelados que con él estuvieron en dichas Cortes y nombraron cuatro jueces, dos oídores y dos que no parece que eran letrados, delante de los cuales pareció Fray Martín Páez, en nombre y como procurador de este Monasterio y se querelló de Fernán Pérez de Andrade por cuanto tenía y llevaba en encomienda y por fuerza del coto de Monfero contra voluntad del Monasterio, siendo como es fundación y donación del Emperador y de otros Reyes. Y mándale el Rey que deje y desembargue so pena de seis mil maravedís y sino lo quisiese hacer manda a Pero Roiz Sarmiento, su Adelantado Mayor en Galicia que lo haga cumplir y guardar y a todos los Merinos y Jueces que lo hagan así cumplir so pena de la su ira".

Es conocido por todos, las tensiones y abusos que produjeron las encomiendas, que en esta caso habían llevado a que Fernán Pérez de Andrade, hubiese tomado los vasallos como suyos, cobrándoles las rentas y tributos, y perjudicando al Monasterio, al que no le quedó más remedio que acudir en demanda de protección y justicia al Rey.

Tres días antes del documento anterior, el 25 de septiembre 1380[228], en Soria, el Rey Juan I, confirma al Monasterio todos los fueros, buenos usos y buenas costumbres de que gozaba en los reinados anteriores y todos los privilegios, exenciones y mercedes otorgadas al mismo por sus antepasados, ordenando a los funcionarios reales en Galicia que hagan respetar los dichos privilegios como se respetaban en tiempos de los respectivos reyes otorgantes.

El 29 noviembre 1384[229], en Betanzos, el Abad de Monfero fray Pedro Martínez, en su nombre y en el de su convento, otorga y da la presentación al clérigo Johan Fernández de la iglesia de san Juan de Callobre, el cual se compromete a pagar las dos partes de todo el pan, millo y trigo, y una parte del vino al Monasterio.

[226] AMP, Colección AA, signatura 1-12-28.

[227] Este memorial es un manuscrito titulado *Fundación del Monasterio de Monfero*. Se encuentra en el Archivo del Reino de Galicia, en el fondo Vaamonde Lores. Está formado por 12 folios, escritos por ambas caras, con letra del siglo XVII. En su primera página, con letra diferente, figura el autor: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Es el Documento B en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[228] *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, por SÁNCHEZ BELDA. Doc. Nº 1239.

[229] RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura.

En 1388, sucedió a don Pedro Martínez, el Abad don **Juan Lorenzo**, que ocupó su cargo hasta 1416. La documentación que se conserva de este período es abundante, un total de 92 documentos, de los cuales 31 son donaciones, 20 foros, 15 ventas, 14 avenencias o acuerdos, 3 desembargos, 2 presentaciones eclesiásticas, 2 pleitos o sentencias, 2 testimonios, 2 recursos, un privilegio real y 1 varios. La mayoría son donaciones y muchas de ellas testamentarias.

El primer documento en el que figura Fray Lorenzo, es del 23 de julio 1388[230], en una donación de una heredad en Goente, que efectúa a Monfero Pedro López de Sanjurjo, a cambio de ser enterado en el Monasterio, donde ya lo estaban sus padres.

El 9 de junio 1393[231] se produce una avenencia entre el Abad de Monfero, fray Juan Lorenzo, de una parte, y Alfonso García de Verinis, procurador de Juan Ravina, vecino de Feás, y de su hermana Mayor Martínez de Verinis, en virtud de carta de procuración extendida y signada por Fernán Alfonso de Covas, notario de Betanzos. Juan Ravina y Mayor Martínez, primos hermanos y herederos de Juan Yáñez, notario de Monfero y morador en santa Juliana, otorgan amplio poder a su pariente Alfonso García de Verinis para que demande, exija, reciba, recaude, etc. los bienes que fueron de Juan Yáñez, sitos en las feligresías de santa Juliana y Minoferral, y en cualquier otro sitio donde se encuentren. Autorizánle para nombrar otros procuradores y prestar en su nombre toda clase de juramentos, para avenirse con la otra parte o ejercitar en juicio o fuera de él todas las acciones que estime convenientes. El Abad reclama dichos bienes en compensación de las deudas que con el Monasterio tenía Juan Yáñez, por haber sido recaudador de las rentas, novidades y demás derechos del Monasterio en santa Juliana, y no haber hecho la debida liquidación durante muchos años. Replica la otra parte que la cuantía de dichas deudas no alcanzaba la de los bienes. No constando la cuantía de las deudas y para evitar ir a juicio, acuerdan que Alfonso García, en nombre de sus poderdantes, en compensación de todas las deudas que pudiera tener con el Monasterio Juan Yáñez, reconócele y otórgale al Abad la mitad de todos los bienes muebles que tuviese Juan Yáñez en cualquier parte, y todas las heredades eclesiásticas o legas, de cualquier naturaleza que sean, sitas en Cabeza de Forno, feligresía de Santa María do Aporral, en el alfoz de Villalba y en todo el coto y alfoz de Villalba y en todo el coto y villa das Pontes. El Abad declara con ésto, libre la herencia de Juan Yáñez de todas las deudas y obligaciones que tuviese con el Monasterio, y que en su iglesia se harán determinados sufragios por su alma. Si apareciese alguna "manda del finado", se le daría cumplimiento no obstante esta avenencia.

El 2 de septiembre de 1395[232], en dos documentos, se efectúa un traslado de la donación de Fernán Pérez de Andrade O Boo de la Granja de Saa, y el 25 de septiembre 1400[233], Álvaro Pérez, escribano del rey en la Corte y en todos sus reinos, da testimonio de dos cláusulas de un documento otorgado por Fernán Pérez de Andrade en Puentedeume el 23 de febrero de 1397. En la primera cláusula, funda en Santa María de Monfero una capellanía con una misa rezada por su alma, la del Rey don Enrique y la de sus muertos y "devedores". Asigna como bienes para esta capellanía todas sus heredades en Ortigueira, en el coto de santa Marta, que había comprado su padre Roy Freire de Andrade y su mujer María Fernández a Rodrigo Yáñez de Leiro.

El 18 de abril 1401[234], en Valladolid, el Rey Enrique III, confirma al Monasterio la carta otorgada por Juan I en las cortes de Soria el 25 de septiembre 1380, confirmatoria a su vez de todos los privilegios, exenciones y franquezas de que gozaba el Monasterio en los reinados anteriores.

[230] AHN, Clero, carp. 509, Nº 3.

[231] AHN, Clero, carp. 507, Nº 18.

[232] RAG, Colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura. Transcrito en castellano en un documento en papel del ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-5. Nº 23.

[233] AHN, Clero, carp. 508, Nº 7.

[234] AHN, Clero, carp. 508, Nº 126. Citado en los documentos B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*. Doc. Nº 1294.

Continuando con los Andrade, en una escritura del 30 marzo 1401[235], tenemos el testimonio del Procurador del Monasterio de Monfero, fray Alonso Páez, contra fray Alfonso, granjero de Saa y otros, requiriéndolos para que no vendan, compren, cambien, ni empeñen ganados ni bienes de la donación hecha al Monasterio por Fernán Pérez de Andrade en el término de santa Marta de Ortigueira.

Del año 1408[236] tenemos una escritura, en la que se dice que doña Sancha Rodríguez, mujer que fue de Fernán Pérez de Andrade, había aprobado la donación que su marido había hecho al Monasterio de la hacienda de santa Marta, de la de san Tirso de Ambroa y de su jurisdicción, mandando que los caseros y vasallos diesen las rentas que tuviesen al Monasterio. Dos monjes, con poderes del Monasterio, tomaron posesión de todo ello.

Son frecuentes en este período las donaciones testamentarias como la del 16 de junio de 1402[237], en la que Pedro Gato, hijo de Nuño Gato, otorga testamento, nombrando como heredero a su hermano Lope Gato, y disponiendo que le digan en el Monasterio doce misas de requiem rezadas y que lo entierren en la iglesia de Monfero, para lo cual lega al Abad y convento su viña de Soslagar y el sobrelagar, el agro de Cova y la mitad de una casa.

Las avenencias y los pleitos, también son frecuentes. El 17 de septiembre de 1403, Jacques le Symon, licenciado en leyes y Subcollector General Apostólico, juzga y sentencia en un pleito entablado entre el Abad Juan y el Convento de Monfero, de una parte, y de la otra, Juan Alfonso de Quirós y Roy d'Estalaa, clérigos moradores en Betanzos. Los mencionados clérigos manifestaron que tenían arrendada por doce florines media anata de la mitad de la iglesia de san Tirso de Ambroa. El Abad, en cambio, manifestó que el Monasterio tenía derecho a todos los frutos, exceptuando los de las capellanías perpetuas allí establecidas. Formalizado el litigio, el Abad presenta los privilegios que tiene el Monasterio sobre la iglesia de san Tirso de Ambroa, y los clérigos, el tributo y colación en que se fundaban. Vistas las pruebas, el juez sentencia que los frutos corresponden íntegramente al Monasterio, y declara libres a los mencionados clérigos de pagar los dichos doce florines.

Un ejemplo de donación es la de Juan Alfonso de Aranga, vecino de Betanzos, que el 3 de enero 1410[238] dona la monasterio de Monfero, por Dios, por su alma y por sus obligaciones, todas las viñas, casas, heredades, árboles, etc. que él tiene en la feligresía de san Andrés de Obre, la viña que llaman de Pumar Campo y la mitad de un lugar que está en la rivera de la Puente Vieja, con excepción de los bienes que pertenecen a Teresa Rodríguez, por su partija. Impone como obligación al Monasterio, que un monje honesto, y el prior mientras viva, le diga misas de sacrificio en Santa María de agosto, el día de Nuestra Señora en septiembre, en Nadal y el día de Nuestra Señora en marzo, rezadas o cantadas, que al final de cada misa rezada lean un responso, que le den para su mantenimiento la mitad de la iglesia de san Tirso y que lo admitan en la Orden, si quiere ingresar, con ración y voz, como un monje más.

El último documento en que figura el Abad fray Juan Lorenzo está fechado el 6 de abril 1416[239]. Se trata de una donación de Fernán Dobre (D'Obre), vecino de Obre, en la que entrega al monasterio de Monfero unas casas y viñas en Obre, para que le digan cada año una misa cantada el día de san Andrés.

En el último decenio del siglo XIV[240], el Capítulo General del Císter decide el envío de una comisión a España para que lleve a cabo las reformas necesarias en sus afiliaciones. Entre 1397 y 1400 se encarga a abades españoles, sin éxito, que realicen la labor encomendada a la comisión anterior. Nuevos intentos en 1417, y es en 1430 en el Capítulo General cuando se reiteran las comisiones y urgencias reformadoras que son encargadas en este año a los abades de Sacramenia, Benavides y Monfero (fray Lope García, del que hablaremos en el siguiente apartado).

[235] Transcrito en páginas 113-115 del Tomo I, de *"Colección de documentos históricos del BRAG"*, por Andrés Martínez Salazar.

[236] Citado en el *Tumbo Viejo de 1561*, p. 151.

[237] AHN, Clero, carp. 508, N° 13.

[238] AHN, Clero, carp. 509, N° 7. Una copia en ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-1, N° 5.

[239] ARG, Colección de documentos en pergamino, N° 190.

[240] Del libro *El monasterio de san Clodio de Ribeiro en la edad media: Estudios y documentos*, de Manuel LUCAS ÁLVAREZ y Pedro LUCAS DOMÍNGUEZ. A Coruña, 1996, p. 50.

IV

Otros abades del Siglo XV.

OTROS ABADES DEL SIGLO XV

De la mano del Abad fray Juan Lorenzo, hemos entrado en el siglo XV, en un período tumultuoso, con problemas de convivencia del Monasterio con su entorno. Por un documento pontificio del 7 de junio 1417[241], sabemos que en esa fecha era Abad del monasterio de Monfero fray **Lope García de Gulfar**, monje profeso del mismo, puesto que la Bula, dada en Peñíscola, por el Papa Benedicto XIII, ordena al Abad de Sobrado que confirme al de Monfero, el cual había sido electo en capítulo, después de haber estado mucho tiempo vacante el puesto de Abad en esta casa. Un documento interno, del 28 de marzo de 1418[242] nos acredita lo anterior, pues en él figura como Abad del monasterio de Monfero fray Lope García de Gulfar, por una donación de un terreno en el lugar de Carballal, feligresía de santa Juliana, efectuado por Sancha Pérez.

Fray Lope García ocupó la silla abacial del monasterio de Monfero durante un largo período: cuarenta y tres años. De este período conocemos 75 documentos, de los cuales 20 son compras del Monasterio, 21 foros, 11 donaciones, 8 documentos pontificios, 5 sentencias, 4 privilegios reales, 3 testamentos, una confirmación, un traslado, un intercambio y un empeño. Como vemos, se redujeron las donaciones y se incrementaron las compras y los foros.

Estamos en años difíciles. En 1419, las iglesias y monasterios de Galicia se quejaban ante Juan II de que los nobles gallegos se apoderaban de sus bienes y de sus vasallos, nombrando encomiendas y presionando con tributos. Aunque el monarca reiteró numerosas veces la prohibición de las encomiendas, éstas perduraron a lo largo del siglo XV, hasta la llegada de los Reyes Católicos a Galicia en 1486.

Las revueltas y violencias, fueron constantes a lo largo de estos años, afectando la vida de los monasterios gallegos en su gestión económica, y más con la presencia de abades comendatarios, que no obstante, en el caso de nuestro Monasterio, no fué aparentemente tan grave como en otros.

El primer documento que podemos reseñar de fray Lope García es uno del 25 de abril 1421[243], en el que el Papa Martín V, a instancia del Deán y Cabildo de Mondoñedo, en orden a contener los excesos cometidos en la Diócesis por los colectores de alcabalas, sisas y otros tributos, manda que los tales se abstengan de esos abusos so pena de las censuras canónigas. Se encarga su ejecución al Abad del Monasterio de Monfero.

El mismo Papa, el 27 de junio 1422[244], confirma la anexión hecha por don Lope, arzobispo de Santiago, al monasterio de san Salvador de Bergondo, de la iglesia parroquial de san Vicente de Morujo, y la mitad de los beneficios de santa Cruz de Mandoy y de Santiago de Diagonte y la cuarta parte de Santa María de Pontelas. Concediόse esta anexión porque las rentas del monasterio de Bergondo no bastaban para sostener decorosamente la comunidad, constituida por el Abad, seis monjes y dos capellanes seculares. El Abad de Monfero, fray Lope García, nombrado ejecutor apostólico de la anexión, el 19 de julio 1423[245], a instancias del Abad y convento de Bergondo, y después de transcribir la anterior bula pontificia, declara solemnemente anexionados al dicho Monasterio los beneficios ya mencionados.

Nuevamente, el 27 de mayo 1426[246], en Roma, Martín V emite bula sobre cierta apelación que hizo el Abad fray Lope García contra el arzobispo de Santiago sobre un repartimiento.

Las relaciones de Monfero con los Andrade siguen vigentes. El 30 julio 1429[247], Nuño Freire de Andrade[248] hace testamento, pidiendo que su cuerpo sea enterrado en la capilla mayor del monasterio de Monfero, se le hagan exequias,

[241] Citado en el Documento D en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[242] AHN, Clero, carp. 509, Nº 14.

[243] Bula pontificia Nº 9, página 102, del libro *Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino del archivo de la catedral de Mondoñedo (871-1492)*", por Enrique CAL PARDO. Año 1990.

[244] AHN, Clero, carp. 509, Nº 18.

[245] AHN, Clero, carp. 509, Nº 19.

[246] Citado en el Documento D en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[247] El documento lo transcribe Francisco Vales Villamarín en el artículo *"La tumba de Aras Pardo en el templo monasterial de Monfero"*, en la revista "La Coruña. Paraíso del Turismo". Año 1971.

[248] Hijo de Pedro Fernández de Andrade, tercer señor de Puentedeume.

y se le diga diariamente una misa en el altar mayor por su alma, por la de Fernán Pérez de Andrade, y por la de su padre Pedro Fernández de Andrade. También manda que en las fiestas principales de Nuestra Señora, le digan una vigilia y una misa cantada. Para el cumplimiento de todo ello, dona cuarenta mil maravedís en dinero, para que el Monasterio lo emplee en la adquisición de haciendas que le produzcan rentas. Así fue, pues el Monasterio de Monfero adquirió unas heredades labradas más cien jornales de viña en la feligresía de Santa María de Miño, la mitad de la granja de Sombreo, el casal Dapena, un prado en san Mamed de Momán y otras heredades. La tumba de don Nuño la podemos ver hoy en día en el ábside del altar mayor.

El 18 de enero 1430[249], el Abad de san Payo de Antealtares de la ciudad de Santiago, sentencia en la contienda habida entre el monasterio de Monfero, de una parte, y el concejo de santa Marta de Ortigueira, por otra, sobre si la Granja de Saa y otros bienes que el Monasterio tiene en el territorio del concejo dicho, deben o no pagar a éste los tributos que les pidiese. Por esta sentencia, el Monasterio queda exento de todo pecho, pagando al año 90 maravedís al convento de santo Domingo de dicho concejo.

El 12 de enero 1432[250], Juan II emite un albalá ordenando al personal de su cancillería que, no obstante haber pasado el plazo que dio para ello, reciban los privilegios y cartas reales que tenía el monasterio de Monfero y , en el caso de ser auténticos, los confirmen debidamente. El 24 de mayo del mismo año[251], Juan II, en Valladolid, en dos cartas de la misma fecha, en una, confirma la carta abierta otorgada por Alfonso XI el 20 de marzo 1331, la cual es a su vez confirmatoria de varios privilegios concedidos al Monasterio por Fernando III, y en la otra, confirma igualmente la otorgada por Enrique III el 18 de abril 1401, en la que, a través de una de Juan I, se confirman todos los privilegios y mercedes de que gozaba el Monasterio en los reinados anteriores.

En el sínodo del obispo de Santiago, don Lope de Mendoza, celebrado el 22 de junio 1435[252], en su apartado 12, se acuerda: *"O abade de Monfero deve viir ao signado, e se o abad non for enna terra deve viir o prior. E se o arçobispo visitare o moesteiro deve pagar la visitaçon, e eso meesmo a o arçediano. E suas iglesias deven seer sugetas al sennor arçobispo e ao arçediago. E este contrabto e conposiçon foy aprovada por jueses delegados do papa sobre esto, e he firmado do abade e monjes do dito moesteiro. E por quanto o dito abade he cuntumas e non veeo a esta santa signado, que por ese meesme feito pronunçiamos que ha encorrido en sentença descomunion, e mandamoslo denunçiar por publico escomungado, e que seia pinorado por sesenta soldos leoneses para a fabriqua desta nuestra iglesia, segundo es contenido ennas costituyçiones as viinte e seis e viinte septe follas"*. Como hemos ido viendo, el litigio del monasterio de Monfero con el obispado de Santiago sobre este tema, venía de antiguo.

El año 1442[253], Gómez Freire de Andrade, donó, en su testamento al monasterio de Monfero, la mitad del coto de Villar Mayor, con su jurisdicción y vasallos, mandando ser enterrado en la iglesia de dicho Monasterio, según la siguiente cláusula: *"Iten mando o meu corpo a terra desde que Deus leve miña alma de este mundo, que se enterre dentro en o moasteiro de Santa María de Monfero, o mando para ayuda e sostentamento de dito moasteiro e por amor da Virgen Sra. Santa María a metade do vasalos e rentas que en él ayo e que me digan en cada un año una misa cantada para sempre en o altar mayor ante a Virgen María para sempre"*.

Nueva bula pontificia del 23 de agosto 1449[254], en la que el Papa Nicolás V se declara a favor del obispo de Mondoñedo y en contra de los que retenían bienes pertenecientes a su iglesia, encomendando la ejecución al obispo de

[249] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 199

[250] Referencia en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia*, por SÁNCHEZ BELDA. Doc. Nº 1350. Transcrito en castellano en un documento resumen de privilegios de 1147 a 1257, conservado en la RAG, fondo Murguía.

[251] AHN, Clero, carp. 510, Nº 2 y 3. Citado en los documentos B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SÁNCHEZ BELDA, en *Documentos reales de la edad media referentes a Galicia.* Doc. Nº 1351 y 1352.

[252] Libro *Synodicum Hispanum*, Tomo I, por Antonio GARCÍA Y GARCÍA, Madrid 1981, pp. 326 y 327.

[253] Citado en el Códice 259B del AHN, folio 12r.

[254] Bula pontificia Nº 21, página 106, del libro *Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino del archivo de la catedral de Mondoñedo (871-1492)"*, por Enrique CAL PARDO. Año 1990.



Iglesia. Coro alto.

Camerino, al de Lugo y al Abad de Monfero. En otra del 6 de julio 1455[255], en Roma, el Papa Calixto III dicta a favor del Abad fray Lope García, ante una apelación presentada por el Monasterio de Monfero, en la que se quejaba de que el arzobispo de Santiago se había mezclado en las presentaciones que "in solidum" le correspondían en los beneficios de san Juan de Callobre, san Tirso de Ambroa, san Félix y santa Juliana.

A mediados del siglo XV, la situación del Monasterio, en cuanto a número de monjes en él residentes, no era muy boyante. En los años 1448 y 1454[256], el número era de diez, aparentemente de origen gallego.

El 25 de enero 1457[257], el Rey Enrique IV, en Palencia, confirma la carta otorgada anteriormente por Juan II el 24 de mayo 1432, confirmatoria a su vez de otras anteriores, todas ellas referentes a los privilegios y exenciones de que gozaba el Monasterio, sin que se altere ningún límite ni ninguna cosa.

Por último, el 14 de febrero 1457[258], se produce una sentencia contra el Arzobispo de Santiago, el cual había querido visitar el monasterio de Monfero, lo cual originó un pleito que se siguió en Valladolid y Salamanca, siendo con-

[255] Citado en el Documento D en mi artículo *Historias y memoriales....* revista CATEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También en el libro C-455 del ARG, páginas 59-62

[256] AHN, Clero, carp. 510, Nº 6 y 7.

[257] AHN, Clero, carp. 510, Nº 10. Citado en los documentos B, C y D de mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII. También por SANCHEZ BELDA, en Documentos reales de la edad media referentes a Galicia. Doc. Nº 1362

[258] Ver documento C, en mi artículo *"Historias y memoriales...*, revista CATEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII, en el cual podemos ver el trabajo que figura en el libro que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia, con la signatura C-256, el cual está encuadernado en pergamino, figurando en el lomo el Nº 50, numeración correspondiente a la antigua del archivo del Monasterio.

trario al Arzobispo. En el año 1458 se juntaron los autos, y se confirmó la sentencia en el monasterio de Santa María de la Vega de Salamanca, emitiendo carta ejecutoria contra el Arzobispo de Santiago y en favor del monasterio de Monfero.

Una última bula, en tiempos de este Abad, es la del 31 octubre 1459[259], en la que el Papa Pío II se dirige al tesorero de Lugo y arcediano de Guimara, contra Lope García de Villouzás, el cual se negaba a pagar al Monasterio lo que le correspondía por unos bienes en la parroquia de san Juan de Callobre.

El beneficio de san Juan de Callobre[260], coto y jurisdicción del Monasterio, había estado aforado durante muchos años a Juan López García de Villouzás, canónigo y hombre rico, el cual pretendió venderlo como suyo a Nuño Freire de Andrade. Dos religiosos se opusieron a ello, diciendo que no podía hacerlo al ser propiedad del Monasterio, por lo que Juan López los mató a lanzadas. Más tarde reconoció su pecado, y el Abad fray Lope García le perdonó, restituyendo al Monasterio todo el coto y beneficio, el cual lleva desde entonces todos los diezmos, de acuerdo con la sentencia dada por el Abad de san Esteban de Ribas de Sil, pudiendo poner capellán con la congrua suficiente. Este benefició se unió más tarde con el de san Pedro de Villarmayor.

Sabemos por el Códice 259 B, que don Lope García fue Abad hasta el año 1461, aunque no tenemos documentación de sus dos últimos años. Le sucedió en 1461, don **Lope de Medín**, que ocupó su cargo hasta 1479.

La documentación conocida de este período es escasa, solo 6 documentos: 3 foros, un intercambio, una venta y un requerimiento.

Solamente merece mención un documento del año 1479[261], último de este Abad, en el cual fray Lope de Medín hace requerimiento a Fernán Freire de Andrade para que no haga obras o edificaciones en el palacio de Callobre, llamado de la Loba.

A fray Lope, le sucedió en 1480 un sobrino suyo, don **Juan de Medín**, el cual falleció en 1490. Tampoco es abundante la documentación de estos diez años: 6 foros. Solamente vamos a mencionar dos de ellos. El primero, del 26 abril 1482[262], porque es curioso, ya que en él el Abad y el Cabildo del Monasterio aforan a Broas de Chanteiro, escudeiro, una serie de heredades a cambio de dos millares de sardinas *"ben salgadas de dentro e de fora"*. El segundo, de fecha 19 de febrero 1483[263], es un foro, otorgado también por el Abad fray Juan de Medín y los monjes del Monasterio, a Fernán Freire de Andrade y a su mujer Sancha Nuñez, de la mitad de la heredad pazo y casal de Callobre, la Granja de Lobazán y sus anexos en la feligresía de Callobre, y la leira de Barbeita en el lugar de Barbeita.

En el período de fray Juan de Abadín, es cuando se produce la visita de los Reyes Católicos a Galicia, en concreto en 1486. El estado deplorable que observaron en la mayor parte de los monasterios gallegos, les animó a dirigirse a la santa Sede en demanda de autorización para reformarlos. El 11 de diciembre de 1487, se emite la bula *Quanta in Dei Ecclesia*, con el nombramiento de cuatro obispos para que se encarguen de la reforma, autorizándoles para que introduzcan en los monasterios gallegos el género de vida de las congregaciones reformadas de su propia Orden.

Después del fallecimiento de fray Juan de Medín en 1490, se produjo la vacante en el cargo de Abad durante aproximadamente dos años. Ello lo refleja con claridad un traslado notarial del 10 noviembre 1491[264], en el cual fray Juan de Barqueiro, prior, y los monjes del monasterio de Santa María de Monfero, por no haber Abad, nombran a fray Juan da Mariña, granjero de las casas de la Graña, que está en el coto de santa Marta, las cuales fueron de Fernán Pérez de

[259] ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-1, Nº 6.

[260] AHN, Códice 259B, folio 24r.

[261] La referencia a la existencia de este documento la tenemos en otro del 19 de febrero 1483, que se conserva en el ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-1, Nº 8

[262] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 833.

[263] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-1, Nº 8.

[264] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 23.

Andrade, que las donó al Monasterio el 21 de mayo 1369 en condiciones que los abades nunca quisieron cumplir, y a las que se compromete el citado granjero.

A principios de 1492, fue nombrado Abad don **Jácome Garcés**, siéndolo hasta finales de 1497.

La documentación, escasa, refleja la problemática existente. Conocemos solo 7 documentos: 2 foros, una sentencia, una demarcación, una dejación de diezmos, un compromiso y una concesión de capellanía. El primero es del 25 de mayo 1495[265], con una sentencia arbitral sobre el pleito habido entre los vecinos del coto de Monfero, y el Monasterio, sobre abusos de éste por un lado, y falta de cumplimientos en las prestaciones de rentas y servicios por los otros. Contiene además, sentencia de fecha 2 de enero 1497, sobre la obligación de los vecinos de Santa María de Gestoso, de pagar al Monasterio un carnero y una marrana al año por los servicios atrasados sobre los que hubo el pleito.

El Monasterio se queja de como algunos foros o posesiones les han sido usurpados por diversos señores, entre ellos Diego de Andrade, Pedro Hernando de Andrade y Elvira Arias de Montenegro, mujer que fue de Ruy Freire[266].

En el año 1495, se produce un compromiso entre el Abad, fray Jácome Garcés, y Juan López de Villouzás, Regidor de Betanzos, hijo de Lope García de Villouzás, y hermano de Sancha Núñez, mujer de Fernán Freire de Andrade, sobre la Granja de Callobre o de la Loba, y otros casares y bienes.

La época, tal como anteriormente hemos comentado, era turbulenta y acompañada de hechos violentos.

La última vez que aparece nuestro Abad fray Jácome, es en un foro que otorga el 30 de junio 1497[267]. Su trágica muerte debió ocurrir poco después, ya que en el segundo semestre del año 1497, cuando el Abad regresaba de Betanzos, acompañado de otro monje, fue asaltado y asesinado con una saeta, en el lugar que hoy en día está situada la llamada Cruz del Abad, pasado el lugar de san Mamed en dirección a Monfero. El monje también fue herido por otra saeta, pero logró llegar al Monasterio en donde murió días más tarde. Todo ello nos hace sospechar que la presión del Monasterio sobre sus vasallos era fuerte, y ello provocaba estas reacciones salvajes.

El convento se quedó sin gobierno, y a ello se juntó el nuevo movimiento provocado por la Congregación de Castilla, intentando agrupar en su seno a nuestro Monasterio.

En marzo de 1498, el obispo de Catania, don Alfonso Carrillo de Albornoz, se había dirigido a Galicia acompañado de monjes benedictinos y cistercienses, con la difícil misión de reformar los monasterios, siguiendo las instrucciones de la bula *Quanta in Dei Ecclesia*, aunque desconocemos las gestiones realizadas.

Antes, el General Reformador de la nueva Observancia[268], fray Sebastián de Padilla, se había desplazado a Galicia en febrero 1498[269], trasladándose al Monasterio en octubre de ese mismo año, y en función de su autoridad, se hizo cargo del mismo. Pero, fray Lorenzo de Valbuena, monje profeso del monasterio de Monfero e hijo de Valbuena, envió escrito al Papa Alejandro VI, comunicándole la vacante producida en el Monasterio, y que el Reformador de la Observancia se había apoderado de su gobierno.

El Papa, mediante Breve dado en Roma, el 29 de diciembre de 1498[270], encarga al Abad de san Martín Pinario, fray García de Astudillo, investigue lo ocurrido, y se haga cargo pacíficamente de la Abadía de Monfero. Pero mientras, los monjes de Monasterio, reunidos en capítulo, y en pleno derecho, eligieron como Abad a fray **Juan de la Mariña**,

[265] ARG. fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 24.

[266] Ver *Los señoríos monásticos gallegos en la baja edad media*, de José GARCÍA ORO, Compostellanum, Vol.14, Nº 4, pp. 599 y 600.

[267] ARG. Legajo 1, Nº 1. Signatura nueva C-951.

[268] Un poco más adelante, explicamos la creación de la Congregación de Castilla, regida por el General Reformador.

[269] Simancas, Sello, XII, 1502.

[270] Con dudas sobre esta fecha, pues solo es una cita en el Códice 259B del AHN, folio 31r. Sin embargo, existe en AHN, Clero, carp. 510, Nº 14, una Bula del Papa Alejandro VI, con fecha 10 de enero 1498, dirigida al Abad de San Martín Pinario, dándole instrucciones.



Iglesia. Cimborrio.

monje profeso de Monfero y cantor. Cuando el Breve llega a poder del Abad de san Martín Pinario, éste como juez ejecutor de su Santidad, escucha a las diferentes partes, al Reformador General de la Observancia y al Abad electo de Monfero, y toma la decisión de nombrar Abad a fray **Lorenzo de Valbuena**, tomando en su nombre posesión el 18 de julio 1500 el prior del Monasterio fray Juan Delgado, con el poder concedido por fray Lorenzo. Antes de este nombramiento, el Monasterio se encontraba sin Abad, y prueba de ello, es un documento del 24 de enero 1500[271], en el que por parte del Monasterio, es el Prior fray Juan Delgado, el que afora a Alonso de Ribera de la Graña y a Juan Pariente, con sus respectivas mujeres y voces, la Granja de Ambroa.

Podemos calcular que entre la emisión del Breve, su llegada a Santiago, las consultas y la toma de decisión debieron transcurrir dos o tres años, en los que el gobierno del Monasterio no estuvo claramente definido.

Después de la toma de posesión del nuevo Abad, en concierto y paz como dice la crónica, se solucionó, tal como refleja un documento de 1503[272], la situación del Abad elegido anteriormente, fray Juan de la Mariña, estableciendo un concierto y concordia, mediante el cual, se le entregaron tres mil maravedís en la Granja de Ambroa, y se le envió de por vida a la administración de la Granja de Saa, renunciando así a todos sus derechos sobre la abadía de Monfero.

Todo lo narrado, refleja las tensiones producidas aquellos años en los monasterios gallegos, y que en el caso de Monfero se solucionaron felizmente, llevando al Monasterio a un relanzamiento espiritual, económico y artístico en los siguientes siglos.

Sobre la importancia del Monasterio de Monfero a finales del siglo XV, comparándolo con otros monasterios y prioratos situados dentro de los términos del Obispado de Mondoñedo, nos puede dar una idea el reparto del diezmo y subsidio que, en el año 1482[273], hizo en la ciudad de Santiago el Subcolector Apostólico con autoridad pontificia a favor de los Reyes de España, teniendo en cuenta la importancia de cada uno de esos monasterios y prioratos.

El Monasterio de Monfero, solo con las iglesias de Labrada, Buriz y Gestoso, figura con 42.000 maravedís, superado por los monasterios de Villanueva de Lorenzana, 50.000 maravedís, y Santa María de Meira, 68.000 maravedís, para una media de 16.300 maravedís en los dieciocho monasterios y prioratos registrados en la diócesis de Mondoñedo.

[271] ARG, Colección de documentos en pergamino, Nº 221.

[272] Citado en *Tumbo Viejo de 1561*, pp. 30 y 148.

[273] Del libro *El monasterio de san Salvador de Pedroso*, de Enrique CAL PARDO, A Coruña 1984, pp. 191 y 192.

V

Otros abades del Siglo XVI.

OTROS ABADES DEL SIGLO XVI

En este siglo, empieza a abundar la documentación en papel, y solamente, en casos solemnes se emplea el pergamino. Por ello, solo citaremos en lo sucesivo aquellas escrituras que por su importancia sean dignas de mención. La administración y control del Monasterio, multiplica la gestión administrativa, y en los siglos venideros, nos encontramos con una verdadera empresa económica, con sus libros de cuentas, foros, apeos, actas, pleitos, sentencias, traslados, memoriales, etc. que hacen imposible un seguimiento detallado de la vida de la Abadía de Monfero.

Hemos entrado así en el siglo XVI, con el Abad fray Lorenzo Valbuena, que se mantuvo en su cargo hasta 1503, pues a finales de ese año al haber quedado vacante el cargo de Abad en el monasterio de Meira, por renuncia de fray Arias de Mexide, el General Reformador de la Observancia de Castilla, que se llamaba fray Juan Pacífico de Lizaño, nombró Abad de dicho monasterio al de Monfero, es decir a fray Lorenzo de Valbuena.

Quedó así a su vez vacante la Abadía de Monfero, por lo que se hizo cargo de ella el General Reformador, el cual, ese mismo año de 1503, nombró Abad a fray **Benito Gavilanes**, que lo fue hasta mayo 1506.

Hagamos un alto, para analizar la incorporación del Monasterio a la denominada Congregación de Castilla.

El drama de los monasterios españoles había sido, a lo largo del pasado siglo XV, la encomienda, que degradaba y arruinaba el patrimonio, la vida monástica y la estructura organizativa. El Capítulo General de la Orden había intentado combatir esa lacra, reiterando las advertencias y las sanciones, prohibiendo a los monjes admitir cualquier tipo de jurisdicción espiritual por parte de los abades comendatarios, y castigando a aquellos que desde el imterior del monasterio, favorecían el régimen de encomienda.

No obstante, no faltaban monjes que suspiraban por volver al ideal profesado. Uno de ellos, fray Martín de Vargas, obtenía en 1425 la bula *Pia supplicum vota*, que le permitía observar con toda rigidez las tradicionales observancias del Císter. En 1427, con la construcción del monasterio de Montesión, comenzaron a seguir con todo rigor las nuevas normas, y en 1430, con dificultades, conseguía fray Martín de Vargas tomar posesión del monasterio de Valbuena. En 1434 se redactaban los Usos de la Congregación de Castilla, en los que se contiene una descripción detallada de la observancia cisterciense.

En los años siguientes se produjeron reacciones contrarias, estableciéndose fuertes polémicas entre las primeras autoridades de la Orden y el General Reformador español, a lo que se añadió la postura del procurador de la Orden en Roma, que acusaba a fray Martín de haber quebrantado los estatutos de la Orden y de haberse apartado de sus leyes. Pasaron los años, y ya después de la muerte del reformador, con períodos en los que no se avanzó, en 1469 se incorporaba parcialmente a la Congregación el monasterio de Huerta, y en 1481 se integraba totalmente Sacramenia. Cuatro años más tarde siguieron su ejemplo la Espina y Valparaíso, incorporándose a continuación otros monasterios, hasta el número de ocho, a pesar de la oposición del Císter, y de la visita que en 1493 hacía, en Valladolid, el Abad de Claraval al General Reformador de la Congregación de Castilla. Aunque teóricamente llegaron a un acuerdo, éste no se hizo efectivo, aunque sí produjo una ralentización en la incorporación de nuevos monasterios. En 1498 se producen, tal como citamos en el anterior capítulo, unos primeros intentos de integración de Monfero por el General Reformador



Iglesia. Lado norte del crucero, con altar de la Virgen de Cela.

fray Sebastián de Padilla, aunque se produjo la oposición de los monjes del Monasterio. Sin embargo logra un primer paso, cuando en 1503 nombra a fray **Benito Gavilanes**.

Es en 1505 cuando fray Blas de Tagle obtenía de la Santa Sede amplias facultades para poder incorporar al resto de las casas de los reinos de Castilla , León y Galicia, por lo que no pierde la oportunidad de actuar con rapidez, y logra la incorporación en los años siguientes de la mayor parte de los monasterios.

Según la noticia que ofrece el *Liber unionum monasteriorum*, que figura en el III tomo de privilegios de la Congregación de Castilla, el General Reformador, junto con algunos abades, informaron a Julio II de la triste suerte que habían corrido los dos abades del monasterio de Monfero, que como comentábamos anteriormente habían sido asesinados, y de las tensiones y disensiones que se estaban produciendo. Proponían, que si el Monasterio se incorporaba a la Congregación de Castilla, se establecería la paz, y reinaría la concordia entre los monjes y los colonos.

Accede el Papa a su petición, reconociendo las razones alegadas, por lo que el 31 de marzo 1506[274], en el tercer año que era Abad fray Benito Gavilanes, se emite por Julio II, Bula particular mediante la cual el Monasterio de Santa María de Monfero se une a la Congregación y Observancia del Císter en España. Con ello, queda integrado en la Congregación de Castilla, y de acuerdo con las nuevas normas los abades comenzaron a ser trienales. En esos momentos, era General Reformador de la Observancia fray Juan Pacífico de Lizaño, hijo del Real Monasterio de Valbuena, el cual murió ese mismo año el 9 de agosto, en el Monasterio de la Espina.

Sabemos que el año 1506 fue malo, pues *"...ovo muy gran fanbre de pan y carnes, que en aquel ano se murieron todos los ganados de Castilla y valya unna carga de trygo dos mill maravadis, en campo no ovvo pan en este ano,..."*[275]. Esta carestía de alimentos, debió de durar unos años.

La entrada de Monfero en la Congregación de Castilla trajo consigo una renovación total de su vida regular, unida a un movimiento reformista, que se manifestó en las obras que se fueron realizando.

El primer Abad con carácter trienal fue fray **Pedro de Cueva**, hijo del monasterio de Sacramenia, que ocupó su cargo en junio 1506, y solamente hasta el 11 de julio de 1507 en que falleció. Le sucedió fray **Gregorio de Herrera y Madrid**, nombrado el 12 de octubre 1507.

El siguiente Abad, nombrado en 1509, fue fray **Benito Gavilanes de Guzmán**. Las tensiones y el hambre continuaban, pues en el segundo semestre de 1511, este Abad es asesinado, cuando se encontraba próximo a la portería, por una saeta que le dispara Juan de Maceira desde el pórtico de entrada en el muro que rodea al convento. Mató también a otro monje que se encontraba en la cruz situada en la calzada próxima a la cerca, y un tercero se salvó, porque huyó rápidamente, y se introdujo en el interior del Monasterio.

En el año 1509[276], sin conocer el mes, Ruy Freire de Andrade y doña Violante de Acuña, su mujer, hicieron gracia a este monasterio de Monfero, para siempre jamás, en que el granjero o casero y caseros que estuviesen y morasen en

[274] Este dato se encuentra en el Códice 259B del AHN, folio 31v. En el AHN, carp. 510, Nº 15, se conserva una Bula Papal del 15 de febrero 1506 con este asunto.

[275] Doc. Nº 334, p. 326, del volumen II, de *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, por Pilar Loscertasles.

[276] Este documento está referenciado en el folio 230 del libro del ARG, signatura C-448, sobre rentas y foros en los siglos XVI y XVII de la feligresía de san Juan de Callobre.

la Granja de san Isidro de la jurisdicción de Callobre, no los pudiese nadie repartir ni echar, ni pignorar, ni prender, y los tengan por exentos y francos, ni sean obligados a servir con sus personas y carros por el dicho Ruy Freire de Andrade, ni por sus sucesores y herederos.

El año 1510[277] se produce el desembargo del palacio de Callobre o de la Loba, que hace Juan Freire, hijo de Fernán Freire de Andrade.

A fray Benito Gavilanes, le sucede el 29 de diciembre de 1511 fray **Gregorio de Herrera y Madrid**, Abad por segunda vez, que permanece el trienio, es decir hasta 1514.

El número de monjes, residentes en el Monasterio, había llegado a un mínimo, aparentemente solo cinco, tal como refleja un documento de 1512[278]. Sin embargo, nueve años después era de nueve, la mayor parte de origen castellano[279].

El 29 de junio 1514, es nombrado Abad fray **Miguel de Sevilla**, hijo de Montesión, que provenía, de donde era Abad, del monasterio de Meira.

Sigue la normalidad en el nombramiento trienal de los abades, y por lo tanto, nos remitimos al abadologio que publicamos al final de este trabajo.

El control del Monasterio sobre sus propiedades se va afianzando, y prueba de ello, es un registro de escrituras de foro de unos 35 folios, que comprende del 4 de noviembre 1522 al 11 de diciembre 1524[280], otorgadas a diversos particulares, con la indicación de la ubicación de los casares, tierras, heredades, etc., así como con los cánones que se han de pagar al Monasterio, tanto en moneda como en productos.

La mayor parte de la documentación son escrituras de foros, y en menor proporción, compras por parte del Monasterio.

En 1527[281] el Nuncio de su Santidad, con bulas que de él tenía, concedió a Monfero, como patrono y presentero, los diezmos, ofrendas y añales del beneficio de Labrada.

El 3 de marzo 1535 el Abad de Monfero fray **Miguel Arias**, a través del alcalde de Santiago, Pedro de Arosa, requirió al maestre Guillén Bourse, experto relojero francés, para que terminase el reloj que le había encargado dicho Monasterio[282].

El 11 de agosto 1544[283], el Papa Paulo III, emite un largo privilegio a favor de los monasterios cistercienses, que fue copiado por fray Bernardo de Armuño, archivero del monasterio de Monfero en esa época, para su conservación en el mismo.

En la segunda mitad del siglo XVI, los monarcas españoles, presionados por los gastos ocasionados por las continuas luchas en el exterior, se vieron obligados a incrementar la presión fiscal, desmembrando y vendiendo jurisdicciones de la iglesia, con el objetivo de obtener fondos. Para ello, fue necesario generar una información que les permitiese inventariar las rentas y propiedades.

Por esta documentación, podemos conocer algunos datos de los monasterios cistercienses, y en concreto del de Monfero, ya que éstos tuvieron que informar al Gobierno del número de vasallos o vecinos, hombres casados, hidalgos o pecheros, viudas y clérigos, no teniéndose en cuenta a los menorés huérfanos. En Galicia la situación era la siguiente[284]:

[277] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-1, Nº 8. En un documento del 19 de febrero 1483, en el que el Monasterio afora a Fernán Freire de Andrade la mitad de la heredad del pazo de Callobre, se cita este desembargo fechado en 1510.

[278] AHN, Clero, carp. 510, Nº 16.

[279] AHN, Clero, carp. 510, Nº 18.

[280] ARG, Legajo 7, Nº 94. Signatura nueva C-953.

[281] Citado en Códice 259B del AHN, folio 14r.

[282] Del libro *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, por Pablo PÉREZ COSTANTI, Santiago 1930, p. 62.

[283] RAG, colección de documentos en pergamino, fondo Murguía, sin signatura. Copia en papel.

[284] Datos tomados de *Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI*, por María Angeles FRAGA DÍAZ, Tomo I, pp. 289-308 de "Actas del congreso internacional sobre san Bernardo y el Císter en Galicia y Portugal", Orense 1992.

Orden de san Benito, aproximadamente 6.000 vecinos.

Orden de san Bernardo, 4624 vecinos. En el conjunto español, dependían de esta Orden 6301 vecinos, por lo que el 67,7% de los vecinos dependientes de conventos cistercienses estaba en Galicia. El reparto por monasterios en esta región era el siguiente:

Meira, 691; Montederramo, 634; Oseira, 624; Melón, 571; Sobrado, 519; san Clodio, 344; Monfero, 284; Oya, 210; Penamayor, 136; Acibeiro, 114; Junquera de Espadañedo, 70 y Franqueira, 67.

Estos datos nos sitúan en una influencia comparativa territorial de nuestro Monasterio de Monfero, en el que en el total de 284 vecinos, había 240 pecheros, 4 hidalgos, 34 viudas y 6 clérigos, el conjunto de los cuales pertenecía a las jurisdicciones de san Félix, santa Juliana, Gestoso, Santa María de Labrada y san Pedro de Buriz.

A pesar de los deseos de la corona, los monasterios gallegos, y en concreto el de Monfero, se salvaron de la desmembración. Los argumentos que emplearon era que sus jurisdicciones eran lugares solariegos, y aunque ello era un razonamiento de peso, en casos concretos se vieron obligados a pagar para evitar la desvinculación.

En 1628[285] se efectúa el traslado notarial de un documento del 15 de junio de 1547[286], en el que se dice que ante los jueces de los veros valores compareció fray **Diego de Porras**, Abad del monasterio de Monfero, en orden a la declaración de las rentas que dicho Monasterio percibía en territorio del obispado de Mondoñedo. Presentó un memorial en el que se expone con todo detalle lo que percibía en Gestoso, Santa María de Labrada, san Pedro de Buriz, santa Marta y en tierras de Parga y Villalba.

En 1551[287], el Monasterio tuvo un pleito con el convento de santa Catalina de Montefaro, sobre los diezmos de la Granja de Sombreo. Dióse la sentencia a favor del monasterio de Monfero, logrando así, en el futuro, no pagar ningún diezmo de la Granja.

Existía desde hace tiempo una ermita en la montaña, junto a un pequeño riachuelo, que venía a dar en la parte oriental de la cerca del Monasterio, y en la que se veneraba a Nuestra Señora de la Cela. Posiblemente su nombre venía motivado por tener su celda junto a ella un monje del Monasterio. Su estado de conservación no era bueno, ni se la trataba con el respeto debido, por lo que el Abad fray **Eugenio Guerrero**, decidió el año 1564 su traslado al Monasterio. Así se hizo, trayéndola sobre sus hombros en unas andas uno de los monjes llamado fray Lope Hernández. Se instaló la santa imagen en una capilla, decorándola y vistiéndola con ricos vestidos ofrecidos por personas devotas, al lado de la epístola, junto a un pilar, cerca del altar mayor donde venía a rematar la silla del Abad del coro bajo antiguo. Ahí estuvo hasta el año de 1597, en el que deshaciéndose el coro bajo, se pasó la imagen con su altar fuera de la reja de la iglesia, otro arco más adelante de donde estaba. En 1611, el prior fray Diego del Castillo, con el consentimiento del Capítulo General, presidido por el Abad fray **Andrés de Soto**, trasladó nuevamente la imagen otro arco más adelante, haciéndole en la misma nave una capilla con su retablo, con sus rejas, arrimando todo ello a la pared de la iglesia colindante con el claustro reglar.

El 8 de agosto 1571[288], mediante acta notarial, se efectúa el apeo, del que da fe Juan Martínez Ferrero, merino y justicia, a petición del Abad del Monasterio, fray **Miguel Velázquez**, de las propiedades del Monasterio en el Casal de Saa y en Carnero, Carantoña, tras presentársele una carta ejecutoria de los señores regentes y oidores del Reino de Galicia. En 1574[289], el Abad fray **Bernardo de Escobar**, efectúa el apeo de la hacienda de santa Marta.

[285] Doc. Nº 3520, p. 759 del libro *Catálogo de la documentación del archivo catedralicio, Mondoñedo, siglo XVI*, por Enrique CAL PARDO.

[286] Este documento, se encuentra resumido en otro sobre Buriz, que comprende los año 1147 1727, que se conserva en la RAG, fondo Murguía.

[287] Citado en Códice 259B del AHN, folio 21v.

[288] Es un traslado, que se conserva en el ARG, Legajo 1, Nº 20, signatura C-951.

[289] Se conserva en el ARG, Libros de Monasterios, signatura C-449, con fecha 19 de agosto 1574.

VI

Otros abades del Siglo XVII.

OTROS ABADES DEL SIGLO XVII

En la parroquia de Santa María de Labrada, los monjes de Monfero edificaron una Granja o Priorato por los años de 1605 al 1608[290]. En la actualidad se conserva la capilla, de sillería con bóveda de medio punto, y unos arcos en ruina que debieron pertenecer al edificio. Esta Granja sustituyó a la que hubo anteriormente en la parroquia de san Pedro de Buriz, en un lugar denominado la Granxa Vella.

En 1608 se efectuó el enlosado de la capilla mayor de la vieja iglesia románica[291], obra efectuada por los canteros Pedro Fernández, Domingo López, Fernán Méndez y Juan Muñoz.

Entre los años 1620-1623 se efectuó el derribo de la vieja iglesia románica, comenzando las obras de la nueva en 1622.

En 1627[292] se produce un apeo de los bienes del Monasterio, de acuerdo con una Real Cédula de Felipe IV en la que comisiona al Corregidor de A Coruña y Betanzos, para que lo realice, con autos de requerimiento para la formación de comisiones que lo deberán llevar a cabo.

El 9 de enero 1633[293], la Comunidad de Monfero consintió que se uniese la iglesia de Callobre con la de san Pedro de Villarmayor, presentándola alternativamente un año la casa de Cañobre y otro el Monasterio.

El 20 de febrero 1656, el Abad fray **Nicolás García**, finalizó las obras de la nueva iglesia, y trasladó a ella, con toda solemnidad, el Santísimo Sacramento. Asistieron al acto los abades de Sobrado y Meira, diciendo la misa pontifical el de Sobrado, fray Ángel Tristans, y predicando el de Monfero.

En 1665, el Abad fray **Basilio Valentín**, hizo la capilla de Nuestra Señora de Cela entre los pilares del crucero norte de la iglesia nueva del Monasterio y la cerca del altar de san Marcos. Construyó también la casa de la Granja de Labrada.

El 30 de junio 1666[294], el Papa Alejandro VII emite dos bulas a favor del Monasterio, una sobre la iglesia de santa Juliana, y la otra sobre la iglesia de san Félix.

En el trienio del Abad fray **Félix de Aparicio** (1677-1680) se acometieron numerosas obras en el Monasterio, entre las que podemos destacar el retablo mayor y la sillería del coro, rebajando la bóveda del antecoro. Un rayo, que había caído por tercera vez en el cimborrio, obligó a su reparación. Se hizo la lámpara que ardía continuamente delante de la imagen de Nuestra Señora de Cela. Se construyó la casa de la panadería, se acabó la casa de la Granja de Labrada, y se hizo un muro de piedra que rodea todo el monte de dicha Granja, y que hoy en día todavía podemos ver.

El 10 de octubre de 1667, fray Lorenzo del Salto, prior mayor del Monasterio, contrató a Alonso González Salgado, entallador, vecino de san Pablo de Porta, un tabernáculo y custodia para la capilla mayor del Monasterio, que debía ser entregada en el plazo de tres años, así como un púlpito ochavado con sus balaustres[295].

En 1685-1686, el Abad fray **Alonso de Gorbalán**, también realizó numerosas obras, como la entrada al coro alto, el capítulo, y una hermosa fuente en el claustro seglar. Construyó el molino y el estanque de alimentación de agua, que efectuaba la molienda para el Monasterio.

[290] Del libro *Estudios históricos de Villalba y su comarca*, por Manuel MATO VIZOSO. Lugo 1997.

[291] Revista *Brigantium*, Nº 6, años 1989-1990, p. 151.

[292] Es un expediente incompleto, que se conserva en el ARG, Legajo 2, Nº 25, signatura C-951.

[293] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 12.

[294] AHN, Clero, carp. 511, Nº 1 y 2.

[295] Del libro *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, por Pablo PÉREZ COSTANTI, Santiago 1930, p. 268.



Chirola, con cuatro altares, situada al Este del Altar Mayor.

La evolución económica del Monasterio era positiva, y ello permitió a los sucesivos abades acometer importantes obras. Fray **Andrés de Olivares** (1689-1692) aplomó los tres lienzos del claustro de hospedería, que amenazaban ruina. Repuso diferentes ventanas del Monasterio, en el capítulo alto, en la iglesia y en la antesacristía, colocando vidrieras. Blanqueó todos los entrepaños de la iglesia. Colocó losas de piedra y pizarra negra en el pórtico y en el atrio de la iglesia. En 1692 se comenzó a dorar el retablo mayor de la iglesia, dejando pagados a cuenta mil ducados de un total estimado de cincuenta mil reales. Se efectuó el dorado de los marcos de los altares de la iglesia y de la sacristía, y se adquirió un cáliz para esta última. Su sucesor fray **Joaquín de Lora** prosiguió la obra del retablo, que finalizó el 21 de mayo 1693, día en que se celebró la fiesta del Corpus Christi, y se inauguró el nuevo tabernáculo.

Un libro del Monasterio[296], refleja en sus páginas el número de monjes en el período 1686-1795. Oscila entre un mínimo de 24 y un máximo de 40, con una cifra bastante estable de 30 de media, de los cuales unos 25 son monjes sacerdotes, algún hermano corista, legos, novicios, donados y zurdos (intermedio entre lego y corista). Esta estabilidad es un signo de la pujanza del Monasterio de Monfero.

[296] ARG, libro C-256.

VII

Otros abades del Siglo XVIII.

OTROS ABADES DEL SIGLO XVIII

A principios de siglo, en 1702 se producen una serie de protestas y levantamientos de los vecinos de Labrada y Buriz en contra del Monasterio, negándose a pagar lo que les correspondía en concepto de foros. Es interesante narrar lo ocurrido, pues refleja las tensiones que comienzan a producirse, y que son un adelanto de lo que más tarde, en el siglo siguiente, sería un grave problema. Veamos como fueron los hechos, resumiendo lo que nos cuenta el Abad don **Juan de Elvira**, 1701 a 1704[297].

Dos años después de la muerte del Rey Carlos II, ocurrida en 1700, se temían nuevas guerras después de su desastroso reinado. Para poder enfrentarse a ellas, se estimó necesario el reforzar las defensas de la plaza de A Coruña, por lo que se necesitaba fabricar instrumentos y armas de hierro, lo cual implicaba el tener disponibles grandes cantidades de carbón de madera. Se repartió esta carga entre las diversas jurisdicciones próximas a la ciudad, y entre ellas, las dependientes de Monfero, entre las cuales estaban las de Buriz y Labrada. A los vecinos de estas dos, les pareció muy pesada esta demanda, y más cuando se sumaba a las que ya les exigía el propio Monasterio.

Un sacerdote, llamado don Mateo de Cora, sobrino del cura de Labrada, que estaba descontento con el Monasterio por no haber obtenido el beneficio de Labrada, convocó a los vecinos, recogiendo sus quejas, y les propuso el nombramiento de un procurador que defendiese sus intereses, y aún más, que luchase por reducir el pago de pensiones, o tasas, que por otros conceptos pagaban al Monasterio.

Reunidos los cerca de 200 vecinos que formaban las feligresías de Buriz y Labrada, acordaron entonces nombrar un Procurador General, y para ello se dirigieron algunos de los vecinos al Merino o Juez con su propuesta. Este les indicó el procedimiento a seguir, recomendándoles previamente calma y prudencia. Pero al regresar, en una taberna próxima al Monasterio, en medio de gritos y algazaras, acordaron nombrar Procurador a don Sebastián de Baamonde, conocido como Do Chao, que era el recomendado por el sacerdote. Posteriormente, se lo comunicaron al resto de los interesados, mediante juntas vecinales.

Algunos de los vecinos no estuvieron de acuerdo, y solicitaron se nombrase de acuerdo con los procedimientos legislados, y más, cuando el elegido, no correspondía a esa jurisdicción. Se organizó una nueva junta, pero no logró modificarse el nombramiento del mismo, al salir nuevamente propuesto y votado con aclamaciones y grandes voces el citado don Sebastián.

Los que se oponían a este nombramiento, no quedaron conformes, por lo que recurrieron ante los tribunales de A Coruña, consiguiendo una sentencia a su favor, en la que se decía que *"el Procurador General ha de ser vecino de la misma Jurisdicción"*. La sentencia fué recurrida por los que no estaban de acuerdo, y en un segundo auto obtuvieron *"que para los pleitos que quisieran poner contra el Monasterio, podrían nombrar Procurador a quien gustasen"*. De esta manera, se contentó parcialmente a ambos bandos.

El día de la Ascensión de Nuestra Señora, en una romería que llaman la de Nuestra Señora de la Caluela, don Mateo de Cora, junto con don Sebastián, convocaron a los vecinos, y nuevamente, entre gritos a favor y en contra, consiguieron el nombramiento de este último como Procurador.

[297] Documento de 18 páginas que se conserva en la RAG, fondo Murguía.

Unos días más tarde, el sargento mayor de Betanzos, preocupado por el cariz que tomaban los acontecimientos, exhortó a los vecinos a la paz y la tranquilidad, proponiéndose así mismo como intermediario y ofreciéndose a transmitir todas sus quejas y agravios, pero no consiguió más que irritarles y recibir insultos contra su persona. Los ánimos se iban caldeando, y así lo reflejó un atentado contra un escribano que se había desplazado a la comarca, y creyeron portador de instrucciones del Monasterio, por lo que le amenazaron y le desvalijaron.

Don Mateo, en sus sermones, continuó incitando a sus feligreses para que no pagasen al Monasterio, y que considerasen que sus haciendas no eran de los frailes, sino de los que las trabajaban. La tensión existente se agravó aún más cuando se envió a un ministro[298] con cuatro hombres con el objetivo de cobrar la luctuosa en la casa de uno de los vecinos. El propietario de la casa, se escapó a ver a don Mateo y contarle lo que estaba ocurriendo. Reunió éste a otros vecinos, que armados con palos, se dirigieron blasfemando contra el ministro, al que acorralaron, y le quitaron los escritos que portaba, que quemaron a continuación.

Como consecuencia de estos hechos, fué llamado don Mateo ante el Obispo de Mondoñedo, pero la amonestación no debió ser muy grande, ya que continuó actuando en términos semejantes.

Los tiempos continuaban siendo austeros, los granos eran requisados para la alimentación de los caballos que iban a la guerra, escaseaba el vino y los precios de los productos agrícolas subían. El prior de la Granja de Labrada, notó que le estaban robando, no solo grano y vino, sino también dinero y alhajas de plata. Descubrió in fraganti a los dos ladrones, que resultaron ser antiguos criados de la Granja.

Uno de ellos, que según parece era amigo o pariente de don Mateo, decidió junto con otros dos, asesinar al prior de la Granja, para lo cual aprovecharon la visita que éste hacía a don Diego de Miranda, dueño de la casa de Guitiriz, y esperándole emboscados cuando regresaba lo pararon, le hicieron apear de su cabalgadura y le pusieron los puñales sobre el pecho, llamándole *"Cornudo, ladrón, has descar la vida"*. El religioso, asustado, se puso de rodillas, y les pidió por amor a Dios que no le matasen, y que si la causa para ello era el haberles acusado de ladrones, levantaría la acusación. Tuvieron clemencia de él, y se limitaron a pegarle con un palo, dejándole tirado en el suelo sin sentido durante más de una hora.

El prior de la Granja de Labrada se dirigió al día siguiente al Monasterio y contó todo lo sucedido. El Abad, con el objetivo de que la Granja no quedase sola, envió allí al Padre Cillerero, el cual también fué acosado por los vecinos, pues una noche apredearon las ventanas, y cuando fué a abrirla sonaron dos arcabuzazos, y más de treinta postas, que milagrosamente no lo mataron.

Don Diego de Miranda, enterado de los sucedido, se ofreció a colaborar en la búsqueda y castigo de los culpables, pero el Abad prefirió dirigirse a la Audiencia de A Coruña para denunciar los hechos. Más tarde, los delicuentes fueron vistos en una romería, y allí se desplazó la autoridad, pero lograron huir.

Pasaba el tiempo y las rentas no llegaban al Monasterio, por lo que los frailes tenían escasez de alimentos y se veían obligados a comprarlos. Llegó el tiempo de las cosechas, y los vecinos de Buriz y Labrada no aportaron sus frutos. Aún más, don Mateo se atrevió a cobrar los diezmos de san Mamed de Momán, que por ley correspondían al Monasterio.

Vistas las circunstancias, el Abad se decidió a consultar al abogado de A Coruña don Agustín Folgueira, el cual una vez estudiado el caso, recomendó que se ejecutase demanda contra uno o dos vasallos, para que una vez ganada la

[298] Nombre que se emplea para un funcionario con autoridad legal.

causa, los demás también pagasen. Así se hizo, presentando denuncia contra dos vecinos de Buriz, y obteniendo, después de las diligencias necesarias, mandamiento de ejecución de embargo de bienes para el pago de la deuda pendiente.

El 9 de diciembre 1702, salieron de la Granja de Labrada, su Prior, el Juez, el escribano y otros cuatro o seis hombres, dirigiéndose a la casa del deudor con el objetivo de ejecutar el embargo. Al llegar allí, se encontraron con más de treinta mujeres acompañadas de algunos hombres, que enarbolando palos y tirando piedras obligaron a retirarse a los miembros de la Justicia, recibiendo algunos de sus representantes heridas y lesiones. Consiguieron, no obstante, detener a algunos de los agresores y trasladarlos a prisión.

Dos días más tarde, el 11 de diciembre, nuevamente salieron de la Granja, el Padre fray José del Río, el Juez y el escribano, acompañados esta vez de doce hombres, dirigiéndose a la misma casa. Pero esta vez tampoco consiguieron llegar, pues en el camino les asaltaron unos sesenta hombres con chuzos y otras armas, recibiendo tantos palos que a dos los dieron por muertos. Trasladaron los vecinos a los que quedaron conscientes a una casa, en donde les encerraron y quedaron vigilados por unos noventa hombres.

Los dos que habían dejado los asaltantes por muertos, cuando volvieron en sí, regresaron heridos a la Granja, contando todo lo sucedido. Enterado el Monasterio, envió un cirujano para que curase a los lesionados que se encontraban retenidos en la casa, pero al llegar éste allí, fue también atacado por los vecinos y tuvo que huir a uña de caballo.

Nueve días estuvieron presos el Juez, el escribano y sus ministros, junto con el religioso. Fueron humillados y maltratados, e incluso desnudados para buscar los documentos que portaban; aunque el Juez fingió estar desmayado, librándose así del registro, y de que le quitasen los documentos más importantes.

El Abad de Monfero, al conocer todo lo ocurrido, se dirigió a A Coruña, en donde informó de los hechos y logró que don Alonso Balbuena, oídor de la Real Audiencia, acompañado de la fuerza pública necesaria, prendiese al Procurador elegido por los vecinos, liberase a los presos que continuaban encerrados, a los que tomó declaración, y como consecuencia de todo ello, diese orden a los vecinos culpables de permanecer en sus casas, como si de una prisión se tratase.

Todo el asunto pasó a la jurisdicción civil y criminal de la Audiencia, dando origen a la elaboración de un proceso, que con las declaraciones de los numerosos testigos, formó un grueso sumario. Cuando finalmente, por don Alonso Balbuena, se emitió la sentencia, el Monasterio no quedó satisfecho, pues tuvo que pagar la mitad de las costas, y los inculpados la otra mitad, a pesar de ser los que habían retenido a las autoridades. Los ladrones fueron expulsados del Reino.

Conocida la sentencia por los vecinos de Buriz y Labrada, la celebraron con una gran fiesta, ya que para ellos suponía el continuar sin pagar las rentas al Monasterio, lo cual era su pretensión principal. Ello envalentonó a don Mateo, que planteó un nuevo pleito referente a la congrua del cura de Labrada, que a pesar de los problemas que trajo, fué finalmente ganado por el Monasterio.

La sentencia dictada por don Alonso Balbuena fué recurrida por el Monasterio, lográndose que posteriormente fuera revocada con el mandato a los vecinos de restituir las costas pagadas; a los ladrones se les condenó a azotes y galeras, y a los demás culpables, a unos se les envió al destierro, y a otros que pagasen grandes multas.



Sala capitular.

Pero lo más importante, fué el que se reconoció el derecho de cobrar por el Monasterio las rentas estipuladas, ya que se analizaron las cuentas de los labradores, y se vió justo y de acuerdo con lo estipulado en los foros, las peticiones de los monjes.

Así terminó este largo conflicto entre los labradores de Buriz y Labrada y el Monasterio de Monfero.

Entre 1710 y 1713, el Abad fray **Marcelino Alcalde**, amplió los dormitorios, y construyó en la esquina un cuarto alto y otro baja, para calefactorio y archivo respectivamente, con la posibilidad de proseguir el tercer claustro hasta la chirola.

En tiempos de fray **Ignacio Quadrillero**, 1713 a 1717, se construyó la chirola, a continuación del ábside principal y anexo a la pared del altar mayor, con cuatro altares y dos puertas de acceso al mismo y se mejoró la ornamentación litúrgica.

En 1723, siendo Abad fray **Malaquías Insausti**, 1721 a 1724, el monasterio de Monfero, junto con otras comunidades religiosas gallegas, promovió litigio ante la Real Audiencia de Galicia, a causa de que muchos mercaderes y especuladores acaparaban, a precios altos, *"todo el congrio, así seco como salado, que se beneficia en el puerto de san Ciprián"*, para su despacho a otros mercados peninsulares. Pretendían los religiosos el tener preferencia en la compra del congrio curado que necesitaban para su consumo.

El 25 de agosto 1731[299], en tiempos del Abad fray **Raimundo González**, el Papa Clemente XII, mediante un breve concede altar privilegiado al monasterio de Monfero, para que pueda sacar ánima diciendo misa de requiem los lunes, miércoles y viernes de cada semana, el día de conmemoración de los difuntos y en toda su octava.

Continuaron las obras con el Abad fray **Ignacio Pestaña**, 1738 a 1741, construyendo las celdas de la hospedería en el primer piso, camas colgadas con colchones de "jerliz" y cortinas para puertas y ventanas.

En 1741[300], una ejecutoria pronunciada por el Provisor y Vicario General de Santiago, declara bien probado el que las iglesias de san Félix y santa Juliana, están unidas "pleno jure" al Monasterio, por lo que éste puede nombrar las vacantes para su servicio, sean vicarios reglares o seculares.

El Abad fray **Malaquías Insausti**, 1741 a 1744, reparó parte la bóveda de la sacristía, que se estaba derrumbando, al haberse caído una piedra de la misma, e hizo la pared oriental de la citada sacristía, que se había desplomado, colocándole estribos para mayor seguridad. Realizó el artesonado del antecoro, y construyó de nuevo las cubiertas de los claustros de hospedería y reglar, reparando el piso del primero y enderezando el lienzo que mira al capítulo, por estar inclinado y amenazar ruina, y blanqueando los dos claustros. Se compraron los seis candeleros grandes de plata para el altar mayor y la sobrecorona para la imagen de Nuestra Señora de la Cela.

Es curioso un documento del 1 de septiembre 1745[301], que contiene la escritura de fundación por el Monasterio de Monfero de un Depósito o Monte de Piedad, con la aprobación del General Reformador de la Orden *"...para la con-*

[299] ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-5, Nº 28.

[300] Esta ejecutoria se encuentra en un documento de 1796, sobre derecho de cobro de diezmos, conservado en la RAG, fondo Murguía, sin signatura.

[301] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 9.

servación y aumento de sus rentas, por el medio dispuesto de una especie de depósito de granos, o Monte de Piedad, en la forma en que se refiere en la escritura de compromiso...".

El Abad fray **Malaquías Junquera**, 1744 a 1747, desmontó la escalera de la hospedería, que se estaba arruinando, y la reconstruyó, colocando fuertes estribos en la pared que mira a la huerta. El 11 de marzo de 1747[302], obtuvo confirmación del Rey Fernando VI de todos los privilegios reales del Monasterio. El documento, de 48 páginas, contiene la relación de los privilegios más importantes concedidos anteriormente a Monfero.

El Abad fray **Anselmo Fernández**, 1750 a 1753, al encontrarse en mal estado la bóveda de la iglesia, con fisuras y amenazando ruina, la desmontó y la rehízo, gastándose más de 16.000 reales.

Como vamos viendo, las reparaciones, ampliaciones y nuevas construcciones es una constante en los abades del siglo XVII, lo cual nos indica la prosperidad económica de aquellos años. El Abad fray **Manuel Insausti**, Maestro General, 1753 a 1756, prosiguió con las dos paredes del siete del dormitorio hasta la chirola en el tercer claustro, con sus puertas, balcones y celdas, haciendo el cuarto de calefactorio y todo el cuerpo de las celdas de arriba, con su piso y cubiertas. Así mismo, salió la ejecutoria del pleito de la cuarta vacante de Ambroa.

El Abad fray **Ignacio Pestaña**, 1756 a 1759, hizo en su trienio la sala para archivo, encima de la antesacristía. Siguió en la Nunciatura con todo esfuerzo el pleito de la cóngrua del vicario de Ambroa, en el que había apelado por parte del Monasterio, y después de varios recursos y de excesos intentados por la parte contraria, se dio por el Ilustrísimo señor Nuncio sentencia, mandando por su Auto Definitivo que dicho vicario percibiese solamente del Monasterio por razón de cóngrua y servicio de la vicaría de san Tirso de Ambroa, cien ducados vellón, quedando las tierras llamadas del iglesario y las oblatas que pagan los vecinos de dicha feligresía de Ambroa, libres para el Monasterio.

El patrimonio monástico de los monasterios cistercienses gallegos continúa incrementándose, y en el año 1760 tenían el siguiente número de vecinos[303]: Oseira, 3285; Sobrado, 1996; Oya, 1344: Meira, 1300; Melón, 1279; san Clodio, 780; Monfero 731 (447 más que en el siglo XVI); Montederramo, 693; Junquera de Espadañedo, 256; Penamayor, 239 y Acibeiro, 38. En total 11.941 vecinos, cifra muy superior a los 4.264 vecinos que tenían a principios del siglo XVI.

El señorío de los monasterios cistercienses gallegos, y el de Monfero es un ejemplo, continuó en la Edad Moderna con el mismo carácter medieval de señorío solariego, sin evolucionar hacia un carácter solamente jurisdiccional, como ocurrió en otros territorios.

A partir de 1759 se pasa de abades trienales a cuatrienales. El segundo de ellos fue fray **Christóbal Losada**, 1763 a 1767. En su quatrienio echó pisos nuevos a los dormitorios y compuso los de las celdas, haciendo ventanas y contraventanas a las que les faltaban, pintándolas de verde, y así mismo se abrieron seis ventanas rasgadas con maineles a los dichos dormitorios, blanqueando sus paredes. Construyó la chimenea del calefactorio, echándole piso y cubriéndolo, como también a la celda grande inmediata y su tránsito, con puertas y ventanas, y lo mismo a las celdas de la obra nueva. Hizo también el artesonado de la escalera del dormitorio, blanqueando sus paredes, y las puertas de la iglesia y la portería. Así mismo, hizo y doró el retablo de Nuestra Señora de Cela, a la que cubrió con un vestido de tisu entero en campo carmesí. Prosiguió con interés los dos pleitos de las vicarías de Labrada y Buriz, obteniendo sentencia a favor del Monasterio, en la que se las declaraba unidas al mismo de "pleno jure".

[302] ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 5.

[303] Datos tomados de *Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI*, por María Angeles FRAGA DÍAZ, Tomo I, pp. 289-308 de "Actas del congreso internacional sobre san Bernardo y el Císter en Galicia y Portugal", Orense 1992.

El Abad fray **Bernardo Quintanilla**, 1767 a 1771, hizo el molino de cubo dentro de la clausura con piedras "alveiras", y construyó la galería y pared del tercer claustro, con lo que lo hizo habitable.

Su sucesor, fray **Mauro Albarrán**, 1771 a 1775, construyó la librería del coro, con facistol, candil y cajones para los libros. Desmontó el órgano y le añadió cuatro registros, que fueron *"trompeta magna, oboe, flauta travesiera y la decinovena del lleno"*. Hizo cinco casullas de tisú con dos almáticas para los días clásicos, más un terno de tisú con frontal, paño de púlpito, facistoleras, casulla, almáticas, capa y mitra para la misa pontifical y el paño de difuntos. Doró los cálices y copón e hizo los ciriales, el oratorio, la mesa de antesala y la tribuna de la galería que da al altar mayor. Apartó la cerca para liberar las celdas bajas de la obra nueva y edificó la cárcel de la jurisdicción.

El Abad fray **Luis Fernández**, 1775 a 1779, prosiguió con las obras, retejando la iglesia, hospedería, claustro reglar y antecoro. Se hicieron los pisos de hospedería, se sacó la fuente de la iglesia y se encañó casi enteramente desde su nacimiento hasta la cocina, y se le añadió un brazo a la antesacristía. Se hizo la escalera de la torre con reloj y cuarto para él y las ventanas en el cimborrio. Se construyó la nueva cocina y, aunque para su fábrica se sacaron los caudales necesarios del depósito, con licencia del Reverendísimo Padre General, se emplearon algunos de los sobrantes de la casa, en obras de puertas y pisos de las celdas, que están sobre ella. En el exterior del Monasterio, se hizo casi de nuevo la granja de Callobre, y uno de los lienzos del priorato de Labrada, y se arreglaron otras granjas, por haber estado todas ellas durante ocho años sin monjes que las administrasen.

En el cuatrienio siguiente, el Abad fray **Juan de Lago**, 1779 a 1783, acabó de reintegrar la cantidad que se había sacado del depósito de los monjes para la obra de la cocina, ingresando en dicho depósito los 40.599 reales que faltaban. Así mismo a las celdas que estaban sobre la cocina, se les puso balcones de hierro, contraventanas, que fueron pintadas, vidrieras de cristal y cortinas, se les hizo el cielo raso y la cubierta. Hízose también una celda más en la hospedería. El retablo de San José se pintó y se hizo la imagen de San Marcos, que también se pintó. Se retejó el dormitorio, la galería, el refectorio, y se hicieron otras reparaciones necesarias. A costa del Monasterio se hizo la tribuna de la iglesia.En este período, un devoto donó a Nuestra Señora el vestido de tisú, los candeleros y una cruz de plata. Se hizo la capilla mayor de la parroquia de San Félix y la de la feligresía de Labrada. Se levantó la casa de un casero de Callobre.

El Abad fray **Fernando Berbeo Miró**, 1783 a 1787, continuó las obras en la iglesia, haciendo tres retablos en la chirola, los colaterales de san Benito y san Bernardo y los púlpitos. Reparó el presbiterio y la lámina que estaba en medio del retablo mayor. Hizo las sepulturas encajonadas y embaldosó el crucero, retiró el coro bajo y abrió dos puertas en la reja de los seglares, cerró el claustro reglar y capítulo bajo y adornó uno y otro con retablos y figuras. También cerró el claustro de la hospedería. Hizo mesas, asientos, respaldos y cancel en el refectorio, abriendo una puerta para comunicarse con la bodega, que construyó debajo del mismo, y puso para su adorno el cuadro de la Cena. Hizo la sala abacial de invierno, con sus adornos, y así mismo adornó la de verano. Reparó los prioratos de Ambroa y Callobre, aumentando en éste un casero, y ensanchó la capilla. Se reconoció la hacienda del Monasterio en las feligresías de Callobre, san Pantaleón, Guimil, Villamateo, Torres, Noguerosa, Callobre, Franza y casi toda la de Miño.

El Abad fray **Anselmo Vaguero**, 1787 a 1790, fue el que hizo la habitación para la librería[304], situándola encima de la sacristía, para lo que fue necesario rebajar la bóveda de la misma. En 1789 se repararon el seminario, celdas y sacristía. Falleció en 1790, por lo que la Comunidad eligió a fray Ruperto Martínez.

[304] En un documento del 12 de octubre 1789, que se conserva en el ARG, Fondos religiosos, Sección XII, 635-9, el Abad Fr. Anselmo Vaquero, solicita madera para *"emprender el rebaje de la bobeda de la Sacristía, con el fin de hacer sobre ella, pieza capaz y suficiente para la librería o biblioteca de que está faltosa el monasterio, necesitando algunas maderas de roble y castaño,...'*.

VIII

Los últimos abades, Siglo XIX.

LOS ÚLTIMOS ABADES, SIGLO XIX

El 2 de marzo 1800[305], en tiempos del Abad fray **Sebastián Pacheco**, se emite una circular por los señores Deán y Cabildo de la iglesia del Monasterio de Monfero para hacer efectiva la contribución de un subsidio extraordinario sobre las rentas eclesiásticas como consecuencia de un oficio del Comisario General de Cruzada, habiéndole correspondido a nuestro Monasterio el pago de 72.446 maravedís.

Un completo documento del 28 de agosto 1800[306], realizado por el Abad fray Sebastián Pacheco, contiene el testimonio de la jurisdicción del coto con sus feligresías de Buriz, Labrada, Gestoso, santa Juliana y san Félix en virtud de los diferentes privilegios reales que a continuación relaciona. Incluye los de 1135, 1177, 1180, 1213, 1258, 1261, 1263 (Bula) y 1380, junto con los apeos, realizados en 1699 1670, de las feligresías citadas. termina con la confirmación de los privilegios y demás derechos del Monasterio, el 11 de marzo 1747, desde el Buen Retiro, por el Rey Fernando VI, lo cual vuelve a ser confirmado por Real Cédula de Carlos IV, el 14 de septiembre 1802.

El Abad fray **Ruperto Martínez**, 1803 a 1807, hizo la hospedería con el lienzo del claustro a ella perteneciente, celdas altas y bajas, panera y bodega de bóveda. El 5 de febrero de 1805[307], a las ocho y media de la noche, cayó un rayo en la media naranja de la iglesia, causando graves daños en el cimborrio y en otras zonas de la nave principal. Como consecuencia de ello, el 24 de febrero 1806, se derrumbó la media naranja, destrozando los tejados de las capillas y la nave de la iglesia. Se reparó por dos veces la iglesia de las ruinas y estragos acaecidos por la caída del rayo, aunque la reedificación de la media naranja no se pudo emprender, al estar en curso y muy adelantada la obra de la hospedería. Finalmente hizo otras obras y reparaciones importantes, entre ellas, la escalera de la hospedería.

Fray Ruperto se vió envuelto en numerosos pleitos para defender el patrimonio del Monasterio. Continuó el pleito pendiente en el Consejo contra el vicario de Callobre, sobre los diezmos del coto, llamado del Cadeado, y, aunque dicho cura o vicario en virtud de su quisquilloso genio logró a su favor una sentencia, el Abad la apeló, y consiguió que al final se declararan los referidos diezmos por no comprendidos en el breve de su Santidad, y en consecuencia se emitió la sentencia a favor del Monasterio. Se opuso también a la demanda del vicario de Ambroa sobre aumento de cóngrua, trasladando el pleito a la ciudad de Santiago, y dejándolo prácticamente resuelto. Así mismo hizo los competentes recursos al consejo de S.M., oponiéndose con la mayor entereza a las tropelías de los arrendatarios de Betanzos, que con el específico título de diezmos de exentos, pretendían alzarse con todos los que percibe el Monasterio, tanto dentro como fuera de él, y aunque no logró ver terminado el asunto, lo dejó en un estado próximo a sentenciarse favorablemente.

En el Capítulo General celebrado en 1807, salió electo Abad del Monasterio el padre predicador fray **Gregorio Rodríguez**, hijo de Monfero. Fue Abad hasta el año de 1813, ya que la invasión de los franceses y la revolución general del reino impidieron que se volviese a celebrar el Capítulo General hasta el año 1811.

En 1807, el Abad fray Gregorio Rodríguez, comenzó la reparación de la ruina de la media naranja y se llegó hasta los cristales de sus ventanas; pero hubo que desistir de las obras al ocurrir la invasión francesa por el estado precario a que llegó la comunidad, cuyos colonos, víctimas de los estragos ocasionados por las tropas extranjeras, no pudieron contribuir al monasterio con las rentas que solían, y, además, porque el entonces Abad, movido de un fervoroso patrio-

305 ARG, Legajo 7, Nº 105, signatura nueva C-953.

306 ARG, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5, Nº 5.

307 Folio 34 del "Libro de actas del Monasterio", años 1799-1835, ARG, signatura C-256.



Sepulcro, situado actualmente en el lado epístola del altar mayor, vacío y sin labrar la vasija, posiblemente destinado a Aras Pardo.

tismo, decidió enviar a la Junta de Gobierno de Betanzos, para subvenir a los gastos de la guerra contra los invasores, un importante donativo efectuado con carácter voluntario, sin previo requerimiento alguno, consistente en 33.000 reales en metálico, 100 fanegas de centeno y 50 cabezas de ganado vacuno. Esto determinó también la necesidad de poner la comunidad a media ración alimenticia.

Otras entregas, pero éstas forzosas, siguieron a la anterior, realizadas por el mismo Abad fray Gregorio Rodríguez ante la citada Junta de Betanzos, a saber: 2.286 onzas de plata labrada, 2.000 reales en metálico, 4.734 reales importe de la plata labrada del uso particular de los monjes, otros 8.000 reales (entrega de 20 de noviembre de 1810), y 5.626 reales más (última entrega conocida, de 30 de junio de 1811). Con esta contribución de guerra no sólo no pudieron continuar las obras, sino que la comunidad se vió obligada a seguir a media ración[308].

Los colonos, víctimas de los excesos cometidos por las tropas francesas, no podían abonar las rentas al Monasterio. Agravó la situación la desaparición, entre Betanzos y A Coruña, de dos escuadrones de artillería del ejército francés, compuestos por doscientos hombres. La provincia de Betanzos fue castigada con una fuerte contribución que hubo de repartir entre sus habitantes.

La presión fiscal continuaba aumentando sobre el Monasterio y prueba de ello es un escrito del Abad, de fecha 18 marzo 1812[309], en el que se dirige a la Comisión Provincial de Betanzos, indicando la situación y términos dependientes del Monasterio, así como las rentas que percibe, con el objeto de que se le rebaje el importe a pagar como contribución por las rentas que cobra de las cinco feligresías que le pertenecen. Nuevamente vuelve a escribir a la Comisión, el 17 de julio 1812[310], en el mismo sentido que el documento anterior.

En el Capítulo general celebrado en 1815, salió electo Abad de este Monasterio de Monfero el padre predicador Fray **Lorenzo de la Sierra**, hijo de esta Santa Casa. Fue Abad cuatro años, y en ellos se allanó la huerta y se concluyeron las obra del cimborrio.

Las obras de reparación de la media naranjadel cimborrio, fueron concluídas en los años 1816 y 1817, a expensas de fray Pedro de Llanos, hijo del Monasterio de Monfero, y que había sido prior varias veces en las mejores granjas.

Los conflictos legales continuaban, y ello absorvía los esfuerzos de los monjes. En este período, se concluyó y se obtuvo real carta ejecutoria del pleito sobre los diezmos de las parroquias de Buriz, Labrada, Gestoso, san Félix, santa Juliana y san Tirso de Ambroa. El mismo pleito se suscitó por segunda vez y se volvió a ganar. Se consiguió la devolución de gran parte de los maravedises que S.M. había percibido durante el pleito de dichos diezmos, se ganó el pleito de las oblatas de Ambroa, se ganó el pleito de los diezmos, de los cuartos y quintos que el Monasterio percibía en las parroquias de Torres, Villarmayor, Bemantes, Villamateo, Perves, Boebre y Doroña, que también recibía S.M. como exentos. Se entabló la demanda sobre la vicaría de Gestoso, por haberse efectuado enterramientos en las sepulturas de la capilla mayor de dicha iglesia sin licencia del Monasterio. Se ganaron tres querellas de fuerza contra el provisor de

[308] Vid. VAAMONDE LORES, *Don fray Tomás de las Peñas*.

[309] RAG, colección de documentos del fondo Murguía, sin signatura.

[310] RAG, colección de documentos del fondo Murguía, sin signatura.

Mondoñedo: se ganaron dos sentencias del provisor de Santiago contra el cura de la Viña sobre aumento de congrúa; se sostuvo el pleito de contribución contra la jurisdicción, en el que intentaron que el Monasterio pagase la mitad de toda la cuota que correspondía a la totalidad, quedando en que solo pagase la quinta parte y un pico más; se ganó el que los vecinos de la jurisdicción devolviesen al Monasterio la parte de contribución que antes había pagado de más; se ganó una querella de fuerza criminal contra el juez de esta jurisdicción, Francisco Fernández, por un informe calumnioso que dio contra el Abad y monjes de este Monasterio; se ganó otra querella de fuerza contra el mismo por haber quitado el agua al prado del iglesario de san Félix; se puso demanda a la casa que el Monasterio tenía en Betanzos, en virtud de la cláusula foral sobre y en razón de hospedar a los religiosos de este Monasterio y sus granjas, cuyo pleito se ganó en la etapa del siguiente Abad; se notificó el desahucio de la casa y de los bienes del iglesario de san Félix a José Fernández y a su hermano Ignacio, los cuales quedaron libres para arriendo posterior; hubo muchas diferencias con la justicia ordinaria de la jurisdicción, por ser contraria a los intereses del Monasterio. Quedaron pendientes, el pleito de la demanda sobre la vicaría de Gestoso; otro sobre lo que adeudan los vecinos de Gestoso y renta que no pagaron en los años de 1817 y 1818; también las diligencias sobre la rebaja de la contribución en las parroquias de fuera de la jurisdicción. Quedó pendiente el pleito sobre aumento de congrúa con el cura de la Viña, que se remitió a la Real Cámara para la aprobación de las dos sentencias dadas por el provisor de Santiago. El Monasterio se vió obligado desembolsar mucho dinero para la paga de la contribución civil y el subsidio extraordinario.

Los tiempos estaban cambiando, se percibían tensiones en los campesinos y foreros dependientes del Monasterio, y ello llevaba a continuos pleitos, rebeliones contra el pago de rentas foreras o de otro tipo, y lo que es peor, a una agresividad en contra de los monjes, que se reflejaba en el texto de los documentos. Un ejemplo de ello es un documento del 17 marzo 1818[311] dirigido a los Sres. de la Junta de Contribución del Partido de Monfero, en contra del Monasterio y en defensa de los labradores de las parroquias de Santa María de Gestoso, san Pedro de Buriz y Santa María de Labrada. Los términos que se manifiestan en dicho escrito son duros e insultantes *"...pasó esta misma Junta oficios al P. Abad pidiéndole relación discreta y exacta de las rentas que percibe en cada parroquia, y para lo mismo hicieron particularmente gestiones muchas, los repartidores o peritos respectivos; que lejos de dar la tal relación, contestó a esta Junta con escusas, que a la verdad parecen fuera de lo regular, porque nadie mejor puede vencer las dificultades en este género de operaciones que una corporación de la clase del Monasterio, en la cual se reúne la pericia para el manejo de los papeles y asientos, la abundancia de manos desocupadas, y de ordinario la circunstancia de tener sus archivos en el orden más conveniente a la claridad... Cobra el Monasterio y exige con el último rigor, además de los cuartos y quintas y rentas fijas, y trabajos o servidumbres personales, como acarreos y otros semejantes, varias prestaciones, entre las cuales la llamada luctuosa, que los exponentes no entienden porque razones se permiten en esta jurisdicción, después de las prohibiciones que se están observando en todo el Reino. Conserva y ejerce, en virtud de cláusulas de los foros, el derecho de cortar maderas en todos los lugares de las tres parroquias cuantas necesite o diga necesitar para obras en el priorato de Labrada, en el Monasterio y en todos lo edificios a ellos adyacentes o anexos; y de esta manera se apropia y aprovecha a veces en un solo día, los trabajos y sudores de sus foristas en muchos años. Disfruta inmediata y directamente en cada una de las tres parroquias un iglesario considerable, llevando su producción total como no aforado; y por último disfruta así mismo inmediata y directamente y lleva el producto total de la Granja y posesiones del dicho priorato de Labrada, que indudablemente equivalen a cuatro o seis lugares, ... Pobres*

RAG, colección de documentos del fondo Murguía, sin signatura

todos y miserables, trabajando y sudando para el Monasterio, mucho más que para sí mismos, sin una pulgada siquiera de propiedad territorial, por la que no paguen exorbitantísimas rentas al mismo Monasterio, agobiados por él en todo tiempo con exacciones, con trabajos y con gabelas de todas clases, cuando no con pleitos y con ejecuciones las más despiadadas, viviendo finalmente con angustia y privaciones. ... Los que tienen por único patrimonio sus brazos, los que aún se ven forzados a emplear la mayor parte del tiempo en favor del Monasterio, y los que muy escasamente ganan lo necesario para mantenerse una tercera parte, o la mitad a lo más, del año, y pasan el resto entre la mendiguez y el hambre, se les quiere obligar a que adelanten la mitad de la cuota del Monasterio, en el que rebosan la abundancia y las riquezas y en el que llueve oro, se puede decir, fruto del sudor de los exponentes mismos y de miles de otros labradores, igualmente miserables y desgraciados...". Con este ambiente, no es raro que las tensiones estallasen, y así ocurrió dos años después.

La etapa del siguiente Abad fray **Ignacio Liano**, hijo de este Monasterio, electo Abad por la Congregación en 1819, fue difícil, compleja y sometida a los vaivenes de la política española. El año 1820, proclamada la Constitución, y anulada por Fernando VII a su regreso de Francia, y reunidos por septiembre las Cortes, dieron el Decreto de Extinción de Monacales, y en virtud de él fueron exclaustrados todos los monjes del Reino. El 12 de Diciembre de 1820, con motivo de este Decreto, se vieron obligados todos los monjes a abandonar la Abadía, y refugiarse muchos de ellos en lugares próximos, donde cobraron fielmente su asignación, unos 300 ducados, otros 400, y los que pasaban de 60 años, 600 ducados. El Abad y su Cillerero quedaron en el edificio monacal como administradores, pero un año más tarde se vieron también obligados a abandonarlo.

Quedó así el Monasterio en manos de la rapiña de los paisanos, de dentro y fuera de la jurisdicción, que saquearon todo lo que en él había de valor, causando un destrozo asombroso, pues no hubo parte del edificio que se salvase del expolio, pues además de la plata, alhajas y muebles que se llevó y subastó el crédito público, o la librería, el archivo y el órgano que se trasladaron a A Coruña, no dejaron ningún material de hierro, ni puertas ni cristales ni ventanas, etc.

Un informe del cuidador del Monasterio, Pedro Gómez, que dirige a don Felipe Elorza, Comisionado del Crédito Público de A Coruña, del 13 de julio 1822[312], dice que *"... se hallan destruidas con las puertas abiertas, sin cerraduras y bastante deterioradas, veinte y seis celdas del dormitorio, como igualmente las puertas que cerraban aquél...". El 14 de octubre del mismo año que "...quemaron puertas y ventanas...desbarataron el reloj de la torre que tenía 18 ruedas y le faltan 8...el cuartillo del reloj de los cuartos también lo robaron...";* el 10 de enero 1823, *"...no ha quedado una bisagra, ni picaporte ni una llave... en la sacristía han arrancado una reja y llevado o partido los espejos que había en cuerpo entero...".*

Los desperfectos fueron tasados en 52.457 reales por peritos del Arte, nombrados al efecto por la justicia, antes de que los monjes pudiesen regresar de nuevo al Monasterio. El retorno y la ocupación de nuevo del recinto monacal por los monjes, fue posible con la publicación de un Decreto de la Regencia del Reino, expedido en Madrid en 11 de Junio de 1823, y dado al Abad el 30 de Julio de 1823, para la posesión del Monasterio, por el juez don Francisco Fernández, dando fe de ello el escribano don Sebastián Vales.

Como consecuencia de ello, los demás monjes se fueron reuniendo poco a poco, según se iban habilitando algunas celdas y reuniendo medios para la subsistencia. En el año siguiente de 1824, se congregó el Capítulo General y no hubo

[312] ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, Nº 40.

ni tiempo ni medios para hacer más que algunas reparaciones previas e indispensables, sin embargo, después de una etapa de cinco años, se produjo el nombramiento del sucesor.



Sepulcro, situado actualmente en el lado evangelio del Altar Mayor, de Don Nuño Freire de Andrade, "O Mao", Consejero del Rey y señor de Puentedeume. Fallecido en 1431.

Cuando el siguiente Abad, fray **Raymundo Álvarez**, hijo de este Monasterio, electo Abad por la Congregación en seis de Mayo 1824, se hizo cargo de la Abadía, se encontró con el edificio del Monasterio lleno de desperfectos e inhabitable, pues tal como decíamos anteriormente, los daños realizados por los habitantes de la comarca habían sido muy grandes, ya que además de arrancar los balcones y cuanto hierro había en él, llevarse las rejas de la iglesia, ventanas y más enseres, habían roto y destrozado los tabiques, haciendo difícil la posibilidad de ser nuevamente habitado.

No por ello se desanimaron los monjes, los cuales impulsados y motivados por el Abad, reconstruyeron las celdas y salas necesarias para ser habitadas. Se recuperaron muchas alhajas, y se adecuaron las salas con los utensilios de que carecían. Se reparó el edificio, de tal modo, que en su conjunto desaparecieron los espantosos estragos causados en la época referida. La sala vieja fue reformada, las hospederías provistas de camas, ropas y demás utensilios de los que carecían, se colocaron baldosas en la iglesia, se compraron dos lámparas, se hizo y colocó la hermosa araña a Nuestra Señora de la Cela junto con otras alhajas y prendas que se compraron para ella, se compuso y colocó el órgano con algunos registros, se mejoraron los caños o conductos de agua, se reformaron los caminos, se limpió la zanja de la iglesia, y, finalmente, fue tan eficaz el control de los gastos, que después de los reparaciones referidas y demás obras realizadas, se pudo aplicar la caridad, distribuyendo ropas en los días próximos a su salida para Capítulo a más de trescientos indigentes de estas dos parroquias.

En este cuatrienio se ganó con costas el pleito que habían puesto los vecinos para que el cura de San Félix viviese en la casa rectoral. Igualmente el de Callobre, en que quedó aclarado el derecho que tenía el Monasterio para presentar en cualquier mes que vacase el curato, como lo hizo en ese momento con el cura don Joaquín Mejo Somoza y Lagariños. También se ganó el que tuvo con los vecinos que se negaban a pagar las deudas contraídas antes de la Constitución. Se ganó el pleito contra don Vicente Villar, el cual fue condenado en Betanzos, con las costas a su cargo, por haberse negado a pagar al Monasterio un crédito de más de 600 ducados. Apeló a la Audiencia de este Reyno, en la cual fue confirmado el auto del inferior; suplicó y fue del mismo modo condenado.

En tiempos del Abad fray **Blas Antón**, 1828 a 1832, hijo del monasterio de Valdedios y nombrado el 31 de mayo 1828, se emitió un oficio el 5 de marzo 1831[313] por la Dirección General de Rentas, con el objetivo de averiguar el patrimonio del Monasterio, y que pagase los derechos correspondientes. Como da un repaso a sus orígenes y cita las más importantes donaciones y privilegios reales, lo hemos transcrito en el Apéndice X.

Fray **Ambrosio Iglesias**, gallego, hijo de San Clodio, fue el último Abad del Monasterio de Monfero, del cual se hizo cargo el 2 de junio 1832 hasta agosto de 1835, en que se produjo la definitiva exclaustración, quedando el conjunto de edificios a merced de los que progresivamente lo fueron destruyendo.

[313] ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, Nº 5.

Fray Ambrosio fue el que efectuó un índice de todos los pergaminos que se conservaban en el archivo del Monasterio, finalizando dicho índice el 8 de Septiembre de 1833. Con ello, posiblemente intentaba el mantener la integridad del archivo, y facilitar la conservación de la documentación que acreditaba las propiedades y derechos del Monasterio en los azarosos tiempos que se avecinaban.

Dicho índice, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, procedente de la colección donada por Martínez Salazar, ha sido publicado recientemente[314], con las regestas documentales ordenadas cronológicamente. Dado su interés, lo transcribimos, tal como figura en el original, en el Apéndice XI.

El manuscrito original está escrito en 23 páginas, 12 folios de papel, con letra uniforme a lo largo de todas ellas, con manchas intensas en las primeras páginas, y numerosas abreviaturas que dificultan la lectura y la consiguiente transcripción. En general, no incluye los privilegios reales y papales, y sí los orientados a marcar las rentas a las que tenía derecho el Monasterio.

El total de documentos que cita este índice, clasificados también por Granjas, es de 430, cifra bastante inferior a la que hoy en día conocemos y que estimamos, por las fichas con regestas que hemos realizado, en más de 1.000. De esta cifra, se conservan muchos originales, aproximadamente la mitad, los cuales se encuentran esparcidos en el Archivo Histórico Nacional, Archivo del Reino de Galicia y Real Academia Gallega, y en menor cantidad en el Archivo Municipal de A Coruña, Archivo Histórico de Santiago (de difícil consulta), Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, Archivo Museo de Pontevedra y Biblioteca General Universitaria de Santiago. Poca, en cambio, en mano de particulares. Entre los documentos que no son citados en el índice de 1833, unos 45 son privilegios reales, y unos 29 pontificios, el resto son los que por motivos de pleitos, deterioros, u otras causas, no se encontraban ya en el archivo del Monasterio en esa fecha, aunque copias de los mismos se encontraban en poder de otras personas. En concreto algunos de ellos en los mazos de los numerosos pleitos en los que en los siglos XVII y XVIII se vio sometido el Monasterio.

En agosto de 1835, el Monasterio es abandonado por los monjes, y nuevamente, al igual que había ocurrido, en 1820, queda sometido al saqueo de los vecinos de la comarca, que se ensañan con los restos del edificio, y lo someten a una lenta, pero progresiva ruina. Prueba de ello, es el informe del 14 de febrero 1837[315], realizado por don José López Baamonde, de la Comisión Subalterna de Rentas y Amortización, y encargado del cuidado del Monasterio, dice *"...porque del reconocimiento que hice el mismo día 5 del corriente, hallé le habían asaltado y robado la campana del refectorio, roto y robadas las cerraduras del archivo, incluso las bisagras de sus puertas y desmantelado los cajones y parte de una arqueta, llevando igualmente las cerraduras, llaves y bisagras de la cubierta que cerraba todos los dichos cajones. Por separado arrancaron las cerraduras de casi todas las puertas de las habitaciones interiores del Monasterio, al igual que los picaportes. Llevaron los bastidores de puertas y ventanas, vidrieras,..."*. Un nuevo escrito del 8 de abril 1837, vuelve a expresarse en el mismo sentido, informando de nuevos destrozos en el Monasterio.

Un visitante de los restos del Monasterio, nos dice: *"...convertido en un montón de escombros, si la piedad cristiana no lo repara; de casi todos los departamentos del edificio del convento, apenas hay más que paredes al aire, sin poder ascender a los corredores altos donde se abrían las puertas para la mansión, estudio y recogimiento de setenta monjes, que solía ser la dotación ordinaria de la Casa; igual desgracia sufrió el lugar del archivo y de la biblioteca, donde se habían reunido las más preciosas y raras obras del entendimiento humano y los manuscritos quizá más numerosos e importantes que toda Galicia podía reunir en sus bibliotecas"*.

314 *Indice de la documentación en pergamino...*, por José Luis LÓPEZ SANGIL. CÁTEDRA, Nº 4, (1997), pp. 127-165.

315 ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 4-5, Nº 30.

Dice un memorial del Monasterio[316]: *"Un monje sabio, hijo de este Monasterio que había recorrido Europa fue quien, al parecer, enriqueció la biblioteca monferina, habiendo remitido por carros los volúmenes y escritos; y volúmenes de que se apoderó la ciega ignorancia, entregados a la pólvora y al fuego. Parece imposible que tal se hubiera permitido en un siglo de ilustración, civilización y letras".*

Por si fuera poco el saqueo realizado, el Estado se encarga de vender lo usurpado al Monasterio. Así en un documento del 23 de noviembre 1836[317], de la Tesorería de Rentas da *"Noticia de las alhajas de plata que con arreglo a la Real Orden del 13 de noviembre resultan vendibles en esta provincia de La Coruña, con expresión de los monasterios y conventos a que pertenecen y peso de cada una de ellas"*. Como pertenecientes al Monasterio de Monfero, cita las siguientes: Seis floreros con el frontis de plata y pies de bronce, peso en bruto 11 libras, 6 onzas y 8 adarmes. Una corona y un cerquillo del rostro de una virgen, la primera de plata sobredorada y el segundo afiligranado, peso en bruto 9 onzas. Una corona de la Virgen de los Dolores, peso en bruto 4 onzas y 3 adarmes.

En visita pastoral efectuada el 2 de junio de 1854, dispuso el cardenal arzobispo de Santiago, viendo los robos de madera de los pisos y tejados, y conmovido por el estado en que se encontraba el Monasterio, que los retablos de la iglesia se distribuyesen a algunas parroquias en calidad de reintegro, y que para evitar los robos de maderas, piedras y demás, se pusiera un hombre de confianza, a quien se gratificaría por tal concepto. Ya entonces del edificio conventual apenas si quedaban más que paredes al aire, sin acceso a los corredores altos.

El cura vicario, fray Jerónimo Estévez, hizo caso omiso de las instrucciones del prelado, por lo cual, años más tarde, fue separado muy merecidamente de la cura de almas, sustituyéndole, el 31 de enero de 1868, don José Díaz Losada y Felpeto, que luchó por la restauración del Monasterio. Procedió éste a inventariar los efectos pertenecientes a Monfero, de acuerdo con una relación que hacemos figurar en el Apéndice XII. Don José, presbítero y coadjutor de la parroquia de Monfero, falleció el 9 de abril 1878, siendo enterrado en el cementerio del Monasterio, perdiéndose así una de las personas que más luchó por salvar de la ruina total el Monasterio de Monfero.

En la noche del 19 de febrero de 1879, se desmoronó la torre del lado Norte de la iglesia, de arriba abajo, por la mitad, agravando la situación de conservación del Monasterio.

A partir de 1882, y ya el Monasterio en ruinas, hubo un nuevo intento de ocupación del Monasterio por monjes cistercienses, que lamentablemente fracasó. Fray Damián Yáñez, en su artículo "El último capítulo de la historia de Monfero" nos lo narra detalladamente[318]. Solamente decir, que en la figura de don Rodrigo Pardo González, de Puentedeume, devoto de la Virgen de la Cela, encontramos la persona que, en los años 1880 más luchó y aportó medios materiales para la restauración de Monfero.

En 1941 el monasterio de Monfero es declarado monumento histórico artístico

Hacia 1953 se habla del traslado piedra a piedra de la fachada de la iglesia del Monasterio de Monfero para el nuevo templo de san Pedro de Mezonzo en A Coruña[319]. Por suerte para todos, tan descabellada idea no se llevó finalmente a cabo. Entre los que se opusieron fuertemente estuvo don Ángel del Castillo, que con toda la razón decía que el dejar la iglesia sin su fachada, era arruinarla totalmente.

[316] Memorial que se conserva en el Museo de Betanzos. Ver documento E, en mi artículo *Historias y memoriales...*, revista CÁTEDRA, Nº 2, Puentedeume, (1995), transcritos en el Apéndice XIII.

[317] ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, Nº 42.

[318] Revista *Abrente*, Nº 10-12, años 1978-80.

[319] Ver noticia en el periódico *La Noche* del 3 de marzo de 1953, en el que se muestra plano de como quedará la fachada de san Pedro de Mezonzo.

En 1970, bajo la dirección del arquitecto Sr. Pons Sorolla, y con el impulso del Sr. Chamoso Lamas, se acometen las obras de restauración de la fachada de la iglesia, que se salvó así de la ruina total, y nos permite contemplarla en el aceptable estado de conservación en la que la podemos ver hoy en día.

El estado del claustro procesional era cada vez peor, filtraciones de agua y desplome de las bóvedas obligan a apuntalarlo con columnas de madera. En 1993, la Xunta de Galicia acomete un plan de restauración del mismo, bajo la dirección del arquitecto Sr. Rodríguez Losada, reconstruyendo y afianzando las bóvedas, y cubriendo con tejado la planta superior, lo cual lo salva de la ruina. Todo ello se realiza en el año 1994, con un presupuesto de 20 millones de pesetas. El plan era más ambicioso, pero no se ha acometido hasta el día de hoy, por lo que es lamentable ver algunas salas, como el refectorio, a punto de derrumbarse, sin que se tomen medidas para remediarlo.

IX Edificios y aspectos artísticos del monasterio

EDIFICIOS Y ASPECTOS ARTÍSTICOS DEL MONASTERIO [320]

Las edificaciones que hoy podemos contemplar en Monfero tienen tras de si una estela de más de ochocientos años de historia. A lo largo de ese dilatado espacio de tiempo el monasterio agota distintas etapas que, sin duda, fueron dejando huella en su morfología; pero cuyas acotaciones cronológicas, características espirituales y materiales, en línea con las de otros monasterios cistercienses, no necesariamente coinciden con la dinámica de las remodelaciones, puesto que los edificios tienen una existencia más prolongada que los hombres, aunque puedan ser víctimas de modas y caprichos.

Desde 1134 a finales del siglo XVI se extiende la etapa del monasterio medieval. Monfero se funda bajo la regla de san Benito y se asegura, en 1135, la supervivencia con el privilegio de Alfonso VII. En 1147 comienza su etapa cisterciense, que se confirma en 1201. En las centurias siguientes consolida su jurisdicción, recibe privilegios reales y pontificales y se enriquece con donaciones particulares. Pero al final del medievo, sumido en una crisis generalizada, el balance no parece ser muy alentador: una iglesia basilical de tres naves, no sabemos si de estilo cisterciense, que había sustituido a la modesta capilla de san Marcos; un claustro bajo, que, a decir de Ambrosio de Morales[321], no era muy grande, ni tenía libros y sus reliquias eran poco menos que de saldo.

El monasterio saldrá de la crisis con lentitud, el tiempo necesario para poner en claro la hacienda y reclutar nuevos novicios. Unido en 1506 a la Congregación de Castilla, aquella parece tocar fondo en 1512. Habitan por entonces el monasterio cinco monjes. Serán nueve en 1521. Pero Ambrosio de Morales realizó su viaje en 1572. De haberlo hecho décadas después sus anotaciones hubiesen sido muy distintas.

A finales del siglo XVI se abre una nueva etapa. En expresión feliz de Torres Balbás, la piqueta del cantero comenzará a sonar y no parará durante varias centurias. Prueba de ello, es un documento del año 1560[322], correspondiente a los lugares de Valdureya y Gestoso, en el que el figura una sentencia favorable al Monasterio, que obliga a todos los vasallos del coto a servir con carretas las obras del Monasterio. Como anteriormente dijimos, la iglesia románica es derribada entre los años 1620 y 1623, y la nueva, la que actualmente conocemos, comienza a edificarse en 1622. Las viejas instalaciones van desapareciendo y son sustituidas por otras más acordes con los nuevos tiempos y con el crecimiento de la comunidad (43 religiosos en 1795). Con razón puede decir fray Bernardo de Armuño, quien, en 1668, continua la historia de Monfero comenzada por fray Cardillo de Villalpando[323], que todos los edificios se han hecho de nuevo de ochenta años a esta parte. Se comenzó por el claustro reglar, refectorio, portería y claustro de la hospedería. Al año después de terminar éste, se acomete la reedificación de la iglesia; con ella el Renacimiento da paso a los vientos del Barroco. Tras una pausa para tomar aliento, en la que, no obstante, se realizan los retablos de la Virgen de la Cela y mayor, la tarea se reanuda con nuevos bríos: se sigue construyendo el claustro oriental y le llega el turno a las dependencias menores.

La Guerra de la Independencia supone otro punto de inflexión. Le pilla a Monfero renovando un claustro de la hospedería que nunca será terminado. Conserva por entonces sus bases económicas y materiales intactas, pero han pasado los tiempos de esplendor en los que sus construcciones estuvieron a la vanguardia del arte. Sin duda la sangría económica, voluntaria e impuesta, que conlleva la guerra es un factor a tener en cuenta. Pero ahora la crisis es más profunda. Las ideas del liberalismo, hijas de la Ilustración, pasan factura a un Antiguo Régimen que se resiste a soltar el

[320] El capítulo del estudio artístico del Monasterio de Monfero, ha sido una colaboración escrita por el profesor Carlos de CASTRO ÁLVAREZ, experto en arte, y al cual agradezco enormemente la ayuda prestada en este trabajo.

[321] Henrique FLOREZ, *Viaje de Ambrosio de Morales*, Edición facsímil, Oviedo, año 1977, p. 117.

[322] Citado en el Tumbo Viejo de 1561, p. 35.

[323] AHN. Códice 259B.



lastre del medievo. La Constitución de Cádiz fue el primer aviso. El Trienio Liberal un intento frustrado de llevar las ideas a la práctica; pero con el tiempo suficiente para provocar la desbandada general. El Decreto de Extinción de los Monasterios les deja como barcos a la deriva. Monfero no es una excepción. Cuando en 1823 regresan los monjes, es por poco tiempo. En 1835 se produce la exclaustración definitiva. A partir de aquí es la historia del abandono y la ruina.



Sepulcro situado en el lado Sur del Crucero, pertenecientes a Don Fernán Pérez de Andrade (izquierda) y Don Diego de Andrade (derecha), fallecidos respectivamente en 1470 y 1492.

I. Los restos medievales

1. La iglesia antigua

El monasterio se funda junto a la ermita de san Marcos, la cual fue mandada construir por los caballeros Pedro Osorio y Alonso Bermúdez en 1114, pero posiblemente lo que ellos hicieron, con posterioridad a esa fecha, fue reedificar una iglesia construida por sus antepasados. Siguiendo al redactor del Códice 259B, estaba situada dentro de la cerca del monasterio, en lo que llamaban la era vieja, y aún en el siglo XVI quedaban vestigios de sus ruinas. Parece ser que esta ermita, fundado el monasterio, pasó a llamarse de san Fiz y se convirtió en iglesia parroquial. Pero por la molestia que causaba a los monjes el bullicio de la gente que acudía a ella, fue trasladada a donde está ahora[324].

La ermita de san Marcos fue utilizada por los primeros miembros de la comunidad mientras se construía el monasterio con una nueva iglesia. Es evidente que este hecho se estaba produciendo en 1135, como se desprende del privilegio de Alfonso VII, y que en él participaron don Pedro Osorio y don Alonso Bermúdez, quienes terminarían por profesar en el monasterio[325].

Una temprana incorporación al Císter es posible que afectase al plan inicial de una iglesia que se estaba construyendo siguiendo los modelos del románico pleno, una incorporación tardía hace poco sostenible la hipótesis de una iglesia cisterciense, aunque es indudable que el edificio sufrió remodelaciones para adaptarse a las nuevas necesidades.

De la iglesia antigua sólo queda parte del muro meridional, salvado gracias a que sobre él cargan las bóvedas del tramo septentrional del claustro reglar, construido, como veremos, años antes de la demolición de la iglesia antigua. El muro en cuestión corresponde al lienzo sur, entre dos columnas embebidas, del ábside del lado de la epístola y a tres tramos de la nave del mismo lado, separados por otras tres semicolumnas. Las bases, sobre alto plinto, son áticas con garras y toro inferior desarrollado. Sólo en un caso se conserva el capitel. Se decora con un entrelazado nada excepcional. Los capiteles prolongan sus cimacios en imposta, resuelta en nacela lisa, que es interrumpida por las ventanas. Estas eran, hacia el interior, sencillas, abocinadas y de medio punto. En contra de la opinión generalizada, dudamos que fuesen de doble derrame, sino que más bien podrían responden a un modelo similar al que nos encontramos, por ejemplo, en san Martín de Jubia; es decir, arco semicircular en arista viva sobre una columnilla por lado. En el extremo occidental se halla una puerta tapiada, de arco apuntado sobre mochetas sencillas y jambas en arista viva; en el lado que mira a la iglesia tiene un tímpano liso de dintel bilobular.



◀ *Vieja foto del retablo del Altar Mayor, hoy desmontado y perdido en parte.*

[324] AHN, Códice 259B, folio 15-v.

[325] *"Petrus Ossorii et Adefonsus Bermudi fundaverunt ipsam eclesiam de Monfero et miserunt se ibi in ordine et dederunt ibi quantas hereditates habent iuxta terminos Montisferi"*, AHN, Códice 259 B. Folio 2-r.



Piezas conservadas en el coro alto, procedentes del Altar Mayor.

Si no cabe dudar de que la iglesia tenía tres naves[326] y era basilical, ignoramos las otras características de la planta, en concreto, la tipología de su cabecera. La respuesta a esta pregunta y a la de si era o no iglesia cisterciense no resulta fácil. Ángel del Castillo consideró que era una iglesia muy parecida, no sólo en estilo, sino hasta en su forma, a las monásticas de Pombeiro, Penamayor, Bergondo y Jubia, que todas son de estilo románico y tienen planta basilical de tres naves con tres ábsides semicirculares y fueron levantadas en el siglo XII; pero la antigua de Monfero era mayor que todas ellas, pues aun cuando sus tramos no medían más que 3,90 metros, menos que los de Bergondo y Penamayor, que miden 4 y 4,50, respectivamente, tenía seis tramos, uno más que Jubia, dos más que Pombeiro, dando en conjunto una nave de 23,40 metros, 9 más que la de Santiago de A Coruña[327]. José Carlos Valle[328] aventura una reconstrucción hipotética: era basilical de tres naves de cinco tramos. La nave de la actual iglesia se sitúa en el espacio ocupado por la central del templo románico. La cabecera, teniendo en cuenta la presencia de capillas rectangulares en la iglesia actual y las formulaciones cistercienses, se organizaba en tres ábsides rectangulares. Supone el citado autor que la incorporación al Císter, conllevó la construcción de una nueva iglesia en las primeras décadas del siglo XIII.

Estaríamos pues ante una construcción protogótica, cuya edificación, a tenor de diversas mandas que han llegado hasta nosotros, en las que se alude a dicha edificación, se prolonga a lo largo del siglo XIII y buena parte del XIV.

La incorporación de hecho de Monfero al Císter en 1147, nos hace sospechar de la construcción de una iglesia románica, que bien podía ser similar a las que encontramos en Bergondo o Jubia; en este caso resulta bastante improbable que fuese derribada sesenta años después de ser construida; circunstancia que, por otra parte, de haberse producido, fue silenciada por los cronistas. Los restos románicas en nada contradicen esta consideración: en Jubia la iglesia tiene cinco tramos y capiteles parecidos al que encontramos en Monfero; el tipo de ventana que presenta el muro responde a un modelo habitual del románico pleno; de ser de doble derrame, modelos similares tenemos en san Juan de Villanueva, san Martín de Andrade, Santa María de Doroña y san Juan de Caaveiro, y en todo caso este tipo de ventana responde a una cronología muy amplia; algo similar ocurre con el dintel bilobular, difundido desde la Catedral de Lugo. Es cierto que determinados vestigios (ligero apuntamiento del arco de cierre de la ventana por la parte exterior, posible puerta de conversos con arco apuntado) van en el sentido contrario, pero es indudable que la iglesia debió de adaptarse a las nuevas necesidades y sufrir remodelaciones[329], que nos resistimos a pensar, mientras no se hallen pruebas más convincentes, que afectasen a unos ábsides que no fueron rectangulares. En efecto: dos de las columnas entregas corresponden al ábside de la epístola, lo que prácticamente descarta dicha posibilidad, pues, si tenemos en cuenta que una de las columnas se situaría en el medio, tendría una profundidad inusual. En contrapartida debemos decir que son sumamente infrecuentes los ábsides laterales semicirculares con dos columnas entregas en el interior, de lo que debemos deducir que la cabecera de la antigua iglesia de Monfero no se correspondía exactamente con la típica estructura de las de Jubia y Bergondo, sino con una más compleja, en la línea de Acibeiro.

2. La escultura funeraria

Como otros muchos monasterios, Monfero fue escogido por la nobleza medieval como lugar de enterramiento. Fueron numerosos los realizados en el interior de la iglesia, pero en la actualidad, después de numerosos traslados, solo se conservan cuatro: Dos en el altar mayor (uno a cada lado) y dos en el extremo del crucero sur.

A principios del siglo XVII, los habitantes del monasterio desconocían la ubicación de estos enterramientos o al menos no los tenían en mucha consideración. Es posible que a este olvido contribuyese la crisis bajomedieval y las necesarias remodelaciones que debió de sufrir la iglesia.

Cuando en 1608, por orden del abad Atanasio Velázquez, se estaba losando el crucero y la capilla mayor, hubo necesidad de mover lo que se califica como dos bultos de piedra. Dichos bultos no eran otra cosa que sarcófagos que fueron abiertos ante notario. El primero, del que hoy no sabemos donde se encuentra, pertenecía, según inscripción, a Pedro Fernández de Andrade, hijo de Nuño Freire de Andrade; en él *"no allaron cossa ninguna ni senal de aver ssido enterrado en el Pedro de Andrade ni en el otro ninguno, por que no abia en el sino una poca de arena de las mismas piedras, ni dicho bulto tenía capacidad para caber cuerpo nenguno si no fuese muy pequeño"*[330]. Fue retirado y situado en el extremo septentrional de la nave del crucero. El otro, que podemos ver actualmente en el altar mayor lado evangelio, pertenecía a Nuño Freire de Andrade. Contenía restos de ropa y huesos, ubicándose en la capilla mayor. Cuando se construyó la nueva iglesia, fue colocado entre la pared del claustro y de la iglesia, y posteriormente trasla-

[326] ..."*la qual iglesia antigua sirvió al dicho Monasterio, que para caballeros particulares era mui buena y sumptuosa, con tres nabes, como lo confiessan ellos mesmos en una escritura de donazión suya*", AHN, Códice 259B, fol. 2-r.

[327] Ángel del CASTILLO, *El Imperial Monasterio de Monfero*, "Breamo", Febrero 1915

[328] José Carlos VALLE PÉREZ, *Gran Enciclopedia Gallega*, Tomo 21, pp. 159-160.

[329] Una de esas remodelaciones se estaba produciendo en 1362, año en el que Aras Pardo deja *"...tres mill mrs. deles aaobra do dito moesteyro de Monffero para ffazer adita iglesia..."*, MARTÍNEZ SALAZAR, *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*, A Coruña, 1911, nº LVI. No sabemos para que obras en concreto se destinó ese dinero, pero lo cierto es que por el mismo documento sabemos que la iglesia estaba en uso, puesto que el donante manda ser enterrado dentro de la iglesia, como lo estaban sus padres.

[330] ARG, Libros de Monasterios, Monfero, C.269, folio 176.

dado a los pies de la misma, para terminar en la posición actual. Se trata de un sarcófago granítico, en cuya tapa, cubierto por un paño de pliegues muy estilizados, como si se tratase de un lecho, se esculpe al difunto en altorrelieve. En el borde de la tapa se labró la inscripción:

O:UONE:IESU.AUEDE:PIEDADE:DA:ANIMA:DE:NUNO:FREIRE:DE ANDRADE:CAVALEIRO:DE:

UERDADE:UM:DOS:DO:CONSELLO:DO:REI:QESE:FINOU:EN:O:ANO:D:MIL:CCCCXXXI:ANOS.

La escultura responde a los convencionalismo de la época[331]: al yacente se le representa vestido con armadura, reposando la cabeza en una almohada, rígido, inexpresivo , asiendo con la mano izquierda la espada y con la derecha el mango, envuelto en un panicello, de la maza. Apoya sus pies sobre el costado de un jabalí y pequeños ángeles flanquean su cabeza. Las paredes del sarcófago se decoran con una sucesión de arcos apuntados sustentados alternativamente por columnillas y escudos con el lema distintivo de los Andrade: AVE.MARIA.GRACIA.PLENA.DOMINUS TECUN; la mitad de ellos contienen la banda con las cabezas de serpiente en los extremos.

Los enterramientos anteriores son los únicos mencionados en el Códice 259B. De este silencio deducimos que los otros tres, de los cuatro que hoy existen, aparecieron con posterioridad; es posible que a raíz de la construcción de la nueva iglesia.

Uno de ellos, situado a la derecha de la capilla mayor, carece de inscripción, pero por la heráldica pudo estar destinado a un miembro de la familia de los Ulloa, posiblemente a Aras Pardo, quien, por testamento[332] firmado en 1362, mandó ser enterrado en el monasterio, en donde dice ya lo estaban sus padres. Al firmar el mencionado testamento se encontraba sano y con salud, por lo que debió de morir años después sin que se cumpliese su mandato. La representación es similar a la de Nuño Freire, sólo que en lugar del jabalí aparecen dos lebreles que vuelven las cabezas para que sobre ellas reposen los pies del yacente. El sarcófago se decora con un doble tallo ondulante sustentado por columnillas, entre las que se labran escudos con los blasones de los Ulloa. Según descripción de principios de siglo que nos dejó Joaquín Arias[333], se encontraba a los pies de la iglesia, de donde fue trasladado a la capilla mayor. Sabemos, por testimonio de las personas que realizaron recientemente su traslado desde su primitiva situación a la cabecera, que su interior está vacío, y el hueco a medio hacer, por lo que es lógico suponer que es un sarcófago inacabado, y más cuando tiene una total falta de inscripciones.

En el lado meridional de la nave del crucero, dispuestos juntos en paralelo, se encuentran, según inscripciones, las laudas sepulcrales de Fernán Pérez de Andrade, hijo de Nuño Freire, fallecido en 1470, con la siguiente inscripción:

AQUI:JAZ:EL:MUY:NOBLE:CABALLERO:FERNAN:PEREZ:DE:ANDRADE:O JESU:AVE:PIEDADE

y a su lado la de Diego de Andrade, hijo de Fernán Pérez, fallecido en 1492, con la inscripción:

AQUI:JAZ:EL:MUY:NOBLE:CAVALLERO:DIEGO:DE:ANDRADE

Ambas laudas son muy parecidas, como si hubiesen sido fabricadas en serie. El estilo es bien distinto de los sepulcros anteriores, evidenciando que la crisis bajo medieval también tuvo su reflejo en la escultura funeraria. La talla se torna plana, se acentúa la rigidez y la frontalidad, y el detalle se reduce al extremo.

No quedan restos hoy del sepulcro de Gómez Freire de Andrade, que en 1442, como citamos anteriormente, mandó ser enterrado en el interior de la iglesia de Monfero.

331 Véase Manuel CHAMOSO LAMAS, *La escultura funeraria en Galicia*, Orense, año 1979, pp. 457-465.

332 Manuel MARTÍNEZ SALAZAR, *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*, A Coruña, 1911, nº LVI.

333 J. ARIAS MIRANDA, *El Monasterio de Santa María de Monfero*, "Mundo Gráfico", nº 70, (1913).

3. La pila del agua bendita

Es una pila de pie cilíndrico sobre el que descansa el recipiente circular. Su decoración se reduce a una serie de arcaduras. Indudablemente realizada por canteros locales.

II. Las grandes transformaciones de la modernidad

1. El claustro antiguo o reglar

Con anterioridad al primitivo claustro de la hospedería, posiblemente desde mediados del siglo XVI, fue realizado por el círculo de aparejadores que se mueven en torno al arquitecto Juan de Herrera. Junto a él trabajaban Juan Enjuto, Simón Fernández y García de Velasco, quien en 1575 es aparejador de la obra[334]. Sabemos que en él intervino directamente el propio Juan de Herrera, que, poco antes de su muerte, acaecida en 1575, estaba terminado[335], aunque pendiente de concluir las letrinas, y que las obras en el monasterio continuaban. Aunque no tenemos constancia de ello, hemos de suponer que el claustro terminado, por sus resabios góticos, fuese el que denominamos antiguo.

Tenemos constancia de la intervención de Juan de Herrera, ya que éste, el 11 y 14 de octubre 1574[336], en Santiago, mediante escritura, dio fianzas personales al Abad y monjes de Monfero, como garantía de cumplimiento de un contrato de realización de diversas obras en el Monasterio, las cuales, tal como dijimos, dejó sin terminar al haberle sobrevenido la muerte. El testamento de Juan de Herrera, de fecha 9 noviembre 1575, dice entre otras cosas: *"Mando que García de Velasco, aparejador de la obra de Monfero, mis cumplidores le tomen quenta y si quisiere la dicha obra se le dé con que dé cien ducados de ella a mis cumplidores o heredero y no los dando, que quede la obra al beneplácito de éstos.*

Item digo, que con Juan Enjuto se haga quenta de la obra del claustro que hizo en el Monasterio de Monfero, para lo cual el Padre Abad a de dar dineros para le pagar con que él ante todas cosas acabe unas letrinas que le faltan de hacer...

Que se haga quenta en Monfero con los herederos de Simón Fernández que aya gloria e se les pague alguna cosa si se les debiere de la obra que le dicho Simón Fernández abía hecho".

Algunos meses después del fallecimiento de Juan de Herrera, ocurrido el 12 de noviembre 1575, la Audiencia de Galicia, en virtud de demanda interpuesta por los frailes del Monasterio de Monfero contra Gregorio Hernández, Antonio de Vilariño y otros, que había presentado Herrera como fiadores para garantizar la ejecución de ciertas obras en el Monasterio, dictó auto mandando que verificasen la tasación de las mismas maestros designados por ambas partes. A este efecto, los citados fiadores confirieron poder el 26 de enero 1576 a Gonzalo de la Bárcena "maestro de fuentes" y a Francisco de Herrera, para que, en su representación, nombren un oficial maestro de cantería, y para que den la obra que está por hacer a los oficiales que les pareciese, y puedan hacer contrato con el Monasterio y con los que acepten realizar la obra.

El claustro antiguo o reglar se sitúa a la altura de la iglesia, entre la sala capitular y la hospedería, con la que se comunica en los dos niveles; otras puertas le ponen en contacto con el crucero de la iglesia, refectorio y claustro oriental; en este caso a través de un tránsito de bóveda estrellada que debió de ser hecha por entonces. Responde a un mode-

[334] Pablo PÉREZ COSTANTI, *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago, año 1930, p. 281.

[335] Pablo PÉREZ COSTANTI, op. cit., p. 284.

[336] Pablo PÉREZ COSTANTI, op. cit., p. 281.

lo similar al que nos encontramos en Oya construido por las mismas fechas: un primer piso inspirado en el claustro de la Catedral de Santiago, de arcos de medio punto entre gruesos pilares, aunque a diferencia de aquel, rematados en sencillos pináculos de formas geométricas; y un segundo cuerpo, ya plenamente renacentista, adintelado, de columnas dóricas con zapatas. A diferencia de Oya, los intercolumnios no son equidistantes, sino que las tres columnas centrales coinciden con sendas pilastras y las otras dos de los extremos, con las claves de los arcos; todas ellas unidas por bajo pretil. El cuerpo inferior se cubre con bóveda de crucería hasta completar 24 tramos. En cada uno de ellos, gruesos nervios dibujan una flor de cuatro pétalos con cuatro claves. Posiblemente fueron realizadas por García de Velasco, quien en 1599 hace la traza de la capilla mayor del santuario de Nuestra Señora de los Remedios, en Tiobre, con un dibujo similar.

En el trienio que va de 1683 a 1685, siendo abad don fray Alonso de Gorbalán, se hizo la fuente del claustro[337].

El abad don fray Malaquías Insausti (1741-1743) tuvo que recomponer el fallado[338].

El claustro se cerró en el cuatrienio del abad Bermeo Miró, comenzado en 1783[339]. En el dintel de la puerta del claustro situada en frente de la que comunica con la hospedería, en una carteleta coronada por una venera, hay un inscripción que hace referencia a esta obra: dice CERROSE AÑO, la fecha es del mil setecientos, pero las dos últimas cifras son difíciles de leer, aunque parecen ser un ocho y un seis[340]. El cerramiento consistió en el tapiado de la luz de los arcos del piso bajo, dejando óculos elípticos y ventanas rectangulares con orejas y rebordes en grueso bocel. En el piso de arriba se dejan dos ventanas por lado que flanquean unos balcones centrales.

2. El claustro de la hospedería

En 1574 Juan de Herrera , por escritura firmada en Santiago, daba garantías al abad de Monfero del contrato que había firmado para la ejecución de ciertas obras. Herrera presenta como fiadores a Gregorio Hernández, Antonio Vilariño y otros. El 12 de noviembre de 1575 moría dejando la obra sin terminar. En el testamento, firmado el 9 de noviembre del mismo año, manifiesta que si García de Velasco quisiera dicha obra la podía coger a condición que pagase cien ducados a sus herederos, en caso contrario la obra quedaría a beneplácito de éstos. García de Velasco no debió avenirse a tal disposición, por lo que, con las obras paralizadas, los frailes de Monfero interpusieron demanda en la Audiencia de Galicia contra los fiadores. La Audiencia dictó un auto que instaba a verificar la tasación de las obras por maestros designados por ambas partes. El 26 de Enero de 1576 los fiadores dieron poder a Gonzalo de la Bárcena y a Francisco de Herrera para que nombrasen oficial y maestro que se hiciesen cargo de las obras[341]. No sabemos a quien designaron, pero, teniendo en cuenta que uno de los claustros ya estaba hecho, como así manifiesta Herrera en su testamento, es posible que las obras en cuestión fuesen las del claustro de la hospedería.

La duda nos asalta al advertir que las obras tardarían en comenzar. Sabemos que en 1597 se deshizo el coro bajo, y que en 1611 se trabajaba en el refectorio. Posiblemente las obras comenzaron al año siguiente, en el que 370 peones trabajaban en unos cimientos[342]. La traza había sido realizada por un desconocido maestro de Santiago y al frente de las obras estaba Juan Muñoz. Hacia 1619 los trabajos estaban prácticamente terminados, puesto que se había enlosado parte del claustro.

337 AHN, Códice 259B, Folio 33-r.

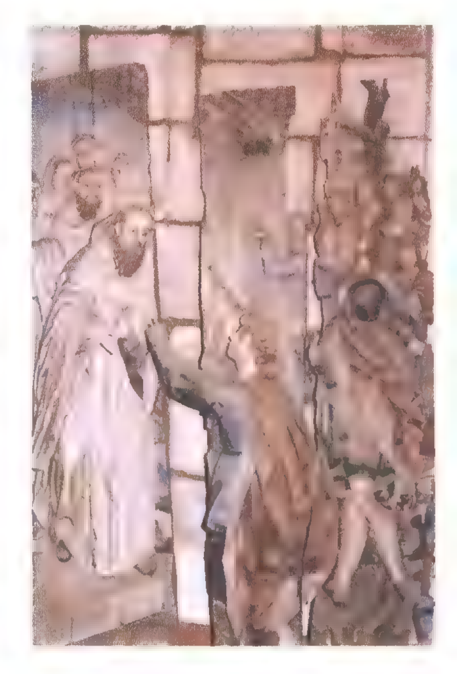
338 AHN, Códice 259B, Folio 35-r.

339 AHN, Códice 259B, Folio 37-v.

340 Angel del Castillo propone la fecha de 1783.

341 Véase estos acontecimientos en Pablo PÉREZ COSTANTI, op. cit., pp. 281-286.

El primitivo claustro de la hospedería responde ya a un modelo plenamente renacentista, en la línea del claustro de los Medallones del monasterio de Montederramo. En la actualidad sólo han llegado hasta nosotros cuatro columnas correspondientes a las esquinas del lienzo meridional. Lo suficiente para darnos una idea de sus características. Tenía dos cuerpos. El inferior de arcos de medio punto, de intradós similar a los de Montederramo, sobre columnas seudocoríntias unidas por bajo pretil, y el superior de dinteles sobre columnas seduojónicas con zapatas. La cubrición del piso inferior, a tenor de algunos capiteles-ménsula con arranque de arco que se conservan, debió de ser también similar a la de los Medallones. En 1863, don Antonio de la Iglesia en el tomo III de la revista "Galicia", publica una descripción de este claustro que debió de copiar, puesto que ya sólo existía lo que hoy podemos contemplar, o poco más; según esta descripción tenía 20 columnas en el primer cuerpo, con cinco arcos por lado; y 40 columnas en el segundo.



Tallas procedentes del Altar Mayor.

En el trienio del Abad fray Andrés de Olivares (1689-1692), la amenaza de ruina de tres de los lienzos del claustro, obliga a su aplomamiento[343]. Circunstancia que se repite entre 1741 y 1743 con el lienzo que mira hacia el capítulo[344]. En el de don fray Ignacio Pestaña (1738-1741) se recompusieron sus celdas, y en los trienios siguientes, el fallado, la escalera, y los pisos, haciéndose en el cuatrienio de fray Juan de Lago (1779-1782) una nueva celda[345]. Por entonces, al igual que el claustro antiguo, se procedió a su cerramiento, lo que supuso, según Antonio de la Iglesia, el tapiado del piso inferior, dejando ventanas circulares.

Es posible que la tendencia al desplome no se hubiese terminado de solventar, pues no se explica que, después de las intervenciones anteriores, se acometiese su demolición, aunque es posible que durante algún tiempo coexistiesen la construcción renacentista con la moderna. Las obras se realizaron en el período de gobierno del abad don fray Ruperto Martínez, quien lo fue dos cuatrienios no consecutivos entre 1787 y 1807. Es seguro, si tenemos en cuenta el elevado monto de dinero dedicado a obras en el primero de su cuatrienio[346], que los trabajos comenzaron en 1787 y que en 1807 ya estaba construido lo que hoy podemos contemplar: el ala meridional con cinco arcos más las dependencias altas y bajas, y el primer arco de las alas contiguas. Sin embargo, en el cuatrienio de don fray Geroteo Higueras (1791-1795) las obras se detuvieron. La guerra supuso su suspensión sine die. Algo similar acontecía por las mismas fechas en el monasterio vecino de Montefaro. Ya no se reanudarían.

El nuevo claustro, de haberse terminado, hubiese sido sensiblemente mayor que el anterior. De hecho lo construido supone una ampliación del renacentista hacia el lado meridional. Se trata de un ejemplo tardío de clasicismo convertido en académico, seguramente traza de algún maestro de la zona.

Los dos pisos se resuelven repitiendo, con extrema sobriedad, el tramo de pilastras enmarcando arcos en el inferior y ventanas en el superior. Dicho tramo, con distintas variantes, es sumamente utilizado en los siglos XVII y XVIII en la arquitectura civil y religiosa, de fuera y dentro de Galicia: lo emplea ya Simón de Monasterio en el patio del colegio del Cardenal de Monforte, de donde se difunde a los claustros de Oseira, Sobrado o piso superior del claustro grande de Ribas del Sil, y lo vemos en el claustro de Santo Domingo de Bonaval, donde Domingo Andrade completa una obra ya comenzada. En la comarca Eumesa uno de los claustros de Montefaro responde al mismo modelo.

[342] Angel BONET CORREA, *La arquitectura en Galicia durante en siglo XVII*, Madrid, año 1966, p. 208.

[343] AHN, Códice 259 B, Folio 33-v.

[344] AHN, Códice 259B, Folio 35-r.

[345] AHN, Códice 259B, Folio 36-v.

[346] ARG, Libros de Monasterio, Monfero, signatura C-256, *Estado espiritual y material de 1783 a 1787.*



Imagen de San Benito procedente del Altar Mayor.

3. La iglesia actual

Pone en duda fray Damián Yáñez, recordando el caso de Oseira, que la primitiva iglesia románica estuviese en ruina. No le falta razón. Cuando a finales del siglo XVI se procede a la construcción del claustro reglar no se tuvo ningún reparo en cargar sobre su muro sur, y en 1608 el abad Atanasio Velázquez había mandado enlosar la capilla mayor y el crucero, ajeno a que, la necesaria obra, iba a tener tan corta utilidad. Cabe más bien pensar que el resplandor de los nuevos claustros y el ejemplo de otros monasterios aconsejaban la demolición de una arquitectura que tardaría aún siglos en ser valorada.

Sabemos que los trabajos comenzaron en 1622, significativamente un año después de la finalización de las obras del claustro de la hospedería. Para su traza fue llamado Simón de Monasterio[347], ocupado por entonces en trabajos en Monforte y Orense y quien representaba la corriente vanguardista de la época.

La planta de la iglesia es de cruz latina, de una sola nave de cuatro tramos, corto brazo transversal, y presbiterio rectangular. Mide 76 varas de largo por 15 de ancho. Se cubre con bóveda de cañón, con casetones del mismo tipo que los empleados en Sobrado, dividida en arcos fajones poco resaltados, que parten de un volado entablamento decorado con triglifos, gotas con metopas y círculos gallonados. En el crucero se dispuso una cúpula sobre pechinas. En los alzados, en el interior, se suceden las pilastras dóricas de esquinas y medios, y los lienzos de muro pintados de cal; mientras que en el exterior, se advierte descarnadamente el aparejo de mampostería entre las esquinas y contrafuertes de sillares graníticos, que se corresponden con los arcos fajones. Finalmente advertimos que la iglesia adolece de falta de iluminación, deficientemente remediada por las ventanas rectangulares de la cúpula, fondo del presbiterio, de los pies y brazos del crucero.

La muerte de Simón de Monasterio en 1624, cuando se progresaba en la construcción de los muros, hace que hasta 1643 en concreto el cimborrio el 26 de noviembre de ese año, no se terminase la iglesia, sucediéndose una serie de maestros, que sin duda fueron dejando su huella en la edificación y alternando, en cierta medida, al menos en la decoración, la traza primigenia debida a él. El conjunto del templo fue inaugurado en 1656.

A una efímera intervención de un maestro desconocido, sucede Juan Martínez. En 1635 estaba al frente de los trabajos Miguel Ares. En 1639, según consideraciones de Bonet Correa, se había construido la capilla mayor, crucero, cimborrio y parte del brazo de la nave.

No sabemos quien trazó la fachada y cuál fue su ritmo de ejecución, pero sí que en 1660 estaba prácticamente terminada y que en el segundo trienio de fray Nicolás García, 1659 a 1662, se había llegado al "tercio de las campanas"[348] de ambas torres y que en 1662 estaba al frente de las obras Juan de Riera[349]. Es pues seguro que en 1656, cuando solemnemente se inauguró el templo, faltaba el coronamiento y que Juan de Riera realiza su traza. Este proyecto consistía en dos torres de dos cuerpos, rematados en pináculos calados, como bien descubre Alfredo Vigo, del tipo de los realizados por Melchor de Velasco en San Pelayo de Oviedo. Se completaba el conjunto con balaustradas en el comienzo de cada piso y con una esbelta "peineta" entre ambas torres. De este proyecto no se realiza el remate de las torres, aunque por fotos antiguas si parece que se comenzase la peineta. El Códice 259B no aporta ningún dato al respecto, aunque por él sabemos que con anterioridad a 1677 habían caído ya tres rayos en el cimborrio causando importantes desperfectos[350]. En concreto, el primer rayo cayó el 11 de diciembre 1643 a las ocho de la noche, quince días después de aca-

[347] Angel BONET CORREA, *La arquitectura en Galicia durante en siglo XVII*, Madrid, año 1966, p. 207.

[348] AHN, Códice 259B, folio 29-r.

[349] En el libro segundo de Fábrica de la parroquia de Santiago de Betanzos, que comprende los años 1609 a 1667, y en las cuentas de 1662 y 1663, consta una partida de 31 reales *"que llevó el maestro de obras de Monfero, Juan de Riera, por venir a ver la obra y traza del campanario..."*

[350] AHN, Códice 259B, folio 33-r.

barse de concluir toda la media naranja y el cimborrio. El segundo, el 2 de abril de 1663 a la una de la tarde, y el tercero el 16 de diciembre de 1667 a las nueve de la mañana[351]. Es fácil suponer que tales eventualidades previnieron a los habitantes del convento de la conveniencia de no levantar las torres hasta una escesiva altura, como así se dice expresamente en un documento fechado en 1805[352]. De hecho, el 5 de febrero de 1805, a las ocho y media de la noche, un rayo volvió a derrumbar la media naranja[353], y en 1879, posiblemente debido también a un rayo, se vino abajo la mitad de la torre de la izquierda, arrastrando a todo el flanco hasta prácticamente la columna. En la actualidad de este coronamiento sólo permanecen los dos cuerpos del lado derecho; el segundo, sensiblemente mutilado, sin que podamos precisar si corresponde al proyecto inicial de Juan de Riera. El primer cuerpo es cúbico, está horadado en cada lado por un hueco de arco de medio punto, que en un principio encerraba ventanas rectangulares, y es recorrido por una pequeña imposta perpendicular a pilastras de perfiles rehundidos. Finaliza en un volado cornisón, destinado al asiento de una balaustrada, y sobre él un segundo cuerpo octogonal, con cuatro vanos, donde se alojan las campanas. Este segundo cuerpo está adornado con pilastras seudo dóricas estriadas, que, al no partir de la base, dan al conjunto aspecto de estípite.

La que hay debajo de este coronamiento es una fachada de una ruda estructura clasicista, pero barroca en su decoración. Es recorrida por cuatro columnas gigantes compuestas, y dos pilastras estriadas, del mismo orden, en los flancos. Forman en conjunto cinco calles, siendo la central la más ancha. Soportan un entablamento partido, dórico, al que sucede una volada cornisa. Entre los soportes, el muro es seudo almohadillado gracias al recurso de alternar los sillares graníticos con placas de pizarra, como si de un tablero de ajedrez se tratase. Este recurso hace que la fachada gane en originalidad y colorido, pero pierda en elegancia. Los vanos se distribuyen en tres niveles: en el superior, debajo del entablamento, tres ventanas; una en la calle central, rectangular; otras dos a ambos lados, más pequeñas y de arco de medio punto, todas ellas enmarcadas por recuadro moldurado en bocel y mediacaña. En un segundo nivel, otros tres huecos; los de las calles laterales, hoy tapiados, sirven de nichos a las estatuas de una reina y de una monja, ambas ventanas están coronadas por frontones mitrados, decorados por gotas y discretamente partidos en su parte superior. En el centro, una ventana similar a la del piso superior, pero ahora dentro de un frontón curvo partido y coronada por otro mitrado, con su vértice en curva cóncava. Finalmente una puerta de arco de medio punto sobre impostas, labrado en media caña, charnela decorada con ovas y clave en resalte, y enmarcada por una especie de alfiz también moldurado.

Ya hemos dicho que el cimborrio había sufrido a la altura de 1677 por tres veces los efectos de los rayos, lo que obligó ese mismo año a su reparación. Cuando se reseña el período del abad don fray Ruperto Martínez, que lo fue por segunda vez desde 1803, se dice que *"se reparó por dos veces la iglesia de las ruinas y estragos acaecidos en ella por la notoria y sensible desgracia de la media naranja, cuia reedificación no se pudo emprender en consideración de estar y muy adelantada la obra de la hospedería"*[354]. La guerra detuvo las obras, de tal manera que el cimborrio no se pudo reparar hasta el cuatrienio 1815-1818[355]. Es pues indudable que la torre del cimborrio que ha llegado hasta nosotros no es la primitiva, seguramente más esbelta, lo que explica sus disonancias con el resto del edificio. La actual es un cuerpo de ocho lados con sus correspondientes ventanas, de una sobria factura, que enmascara una no menos sobria media naranja, también octogonal, asentada sobre un anillo con recuadros y dentículos.

Finalmente debemos decir que a la altura de 1750 la bóveda de todo el cuerpo de la iglesia se había resquebrajado y amenazaba ruina, por lo que hubo que desmontarla hasta la cornisa y volverla a recomponer[356].

[351] Folio 34 del *Libro de actas del Monasterio*, años 1799-1835, ARG, signatura C-256.

[352] A. VIGO TRASANCOS, *Un proyecto de coronamiento para la fachada de la iglesia monástica de Santa María de Monfero*, "Estudios de Historia del Arte. En honor del profesor D. Ramón Otero Núñez", Santiago, año 1993, p. 317.

[353] AHN, Códice 259B, folio 38-r.

[354] AHN, Códice 259B, folio 38-r.

[355] AHN, Códice 259B, folio 38-r.

[356] AHN, Códice 259B, folio 35-r.

4. Capillas y dependencias anejas a la iglesia

Tras la vicisitudes pasadas, en el año 1854, el Cardenal Arzobispo de Santiago, dispuso que los retablos de la iglesia se distribuyesen entre las parroquias cercanas en calidad de préstamo. La orden se llevó a cabo siendo cura de Monfero José Manuel Díaz Losada y Felpeto, quien procedió a inventariar los bienes muebles del monasterio. Gracias a este inventario[357] sabemos que por entonces había ,al menos, siete retablos: uno en la capilla mayor (retablo mayor), tres en el crucero (retablos de san Benito san Bernardo y de la Virgen de la Cela), tres en la chirola (de la Virgen de los Remedios, san Antonio y de san José), y uno en la nave principal (Santísimo Cristo de los Dolores). Parte de este inventario retornó a la iglesia, pero con el tiempo los retablos fueron siendo retirados.

4.1. La capilla mayor

En frente se situó el retablo mayor, para lo cual hubo que rebajar el entablamento. Se inicia su construcción en el trienio de 1677-80 y se acaba en 1693[358]. Poseía una estructura diáfana, de dos cuerpos sobre una predela en la que se integra el altar y dos puertas a los lados, y un seudo ático, a modo de "peineta", sin escultura. La separación entre los cuerpos se realiza por potentes entablamentos sin decoración, y las cinco calles por columnas salomónicas, doradas o de color nogal, decoradas con temas vegetales. El segundo piso de la calle central está ocupado por la Virgen. En las calles inéditas a ella se representan la Santísima Trinidad y tres escenas con la presencia de san Bernardo. Y en las calles laterales, cuatro santos: los dos superiores son san Benito y san Bernardo. Hoy en día el retablo del altar mayor, se encuentra desmontado en el coro alto, con la pérdida de algunas piezas. Nos atrevemos a decir, que un 70% de las piezas de este retablo podrían ser restauradas y recuperadas.

4.2. Capillas del crucero: Nuestra Señora de la Cela

En el muro este de la nave del crucero, a ambos lados de la capilla mayor y dentro de dos altos y profundos arcosolios, que más bien son capillas de bóveda de medio cañón con casetones, estaban los retablos colaterales dedicados a san Benito, con la Virgen de la leche; y san Bernardo, con las imágenes de san Pedro y san Pablo, ambos realizados entre 1783 y 1787[359].

En la pared norte del crucero se ubica el retablo de la Virgen de la Cela, cuya fiesta se celebra el primer domingo de julio.

La Virgen estuvo en un principio en una ermita, construida encima de una fuente, situada a *"seis tiros de arcabuz del monasterio"*, hacia la parte de oriente, *"en la quiebra que haçe una grande y empinada montaña, por la cual se despeña un pequeño riachuelo que viene a dar a la cerca del monasterio"*[360]. El nombre, según fray Cardillo de Villalpando, deriva del hecho de que junto a la ermita había una celda en la que un monje del monasterio hacía vida de anacoreta. El abad fray Eugenio Guerrero, el año de 1564, la trasladó a la iglesia del monasterio. Se colocó al lado de la epístola, en un pilar, junto al altar mayor. En el año de 1597, al deshacerse el coro bajo, se trasladó otro arco más atrás; y en el 1611, a debajo de la entrada del coro alto, lugar que ocupaba cuando de derribó la iglesia.

[357] Este inventario lo reproducimos en el Apéndice XII.

[358] AHN, Códice 259B, folio 33-r,v.

[359] AHN, Códice 259B, folio 37-v. Cabe la posibilidad que estos retablos estuviesen dentro de la capilla mayor, puesto que el autor del Tumbo, al hablar de la Virgen de la Cela, menciona junto a ella un retablo de san Marcos del que no tenemos otras noticias.

[360] AHN, Códice 259B, folio 27-v.

El retablo actual es de piedra. Fue mandado realizar por el prior fray Basilio Valentín[361] y terminado el año de 1666. Se organiza a modo de arco de triunfo: un nicho excavado en la pared con arco de medio punto, de dovelas decoradas con flores, imposta marcada y jambas con acanaladuras, entre un entablamento, que retrocede a nivel del arco, soportado por dos pares de columnas corintias sobre elevado banco. Se remata el conjunto con un frontón curvo partido, flanqueados por pináculos. Dentro del arco, la Virgen se situaba en un pequeño retablo, obra del cuatrienio 1763-66[362], hoy desaparecido, de caja central entre frontón curvo partido, sustentado por columnillas, y enmarcada por otras dos columnas y entablamento que dibuja un ático cuadrado.

En 1854 la Virgen, que no debía de ser ya la primitiva, fue trasladada a san Félix de Monfero, de donde regresó con anterioridad a 1887. Hoy día es una de las pocas imágenes que siguen ocupando el lugar que tenían antes de la exclaustración.

4.3. La Chirola

Se terminó de construir en el 1716. Es una pieza cuadrada de 11,70 m. de lado, detrás de la capilla mayor, con la que se comunica por dos puertas situadas a ambos extremos. Se cubre con bóveda de cañón de eje perpendicular a la bóveda de la iglesia. Su bóveda, denotando el influjo de la sacristía de Sobrado, se decora con casetones con relieves, que representan cruces, rostros, blasones, soles, estrellas, etc.

En cada frente se sitúa un retablo pétreo con altar. En ellos el arco rebajado se conjuga con el arquitrabe, sustentado por pilastras toscanas estriadas; uno de ellos con frontón triangular. Tres de los retablos estaban dedicados a la Virgen de los Remedios, san Antonio y san José y fueron realizados en el cuatrienio del abad fray Bernardo Bermeo (1783-1787)[363].

La función de la chirola parece estar en relación con la necesidad de altares donde oficien los que no pertenecían a la comunidad, aunque también hizo de sacristía. Respecto a la etimología del término, algunos le hacen derivar de la palabra girola[364].

4.4. Sacristía y sala capitular

Ignoramos si la sacristía y la sala capitular, a las que se accede por una puerta situada en el muro sur del crucero, fueron reconstruidas a finales del siglo XVI principios del XVII. Presumiblemente no, si tenemos en cuenta que en el trienio de fray Malaquías Insausti (1741-1744)[365], se hizo parte de la bóveda de la sacristía y la pared que mira a oriente de la misma por haberse desplomado. Su configuración actual data de 1790, año en que también se hizo la librería sobre ella, de la que hasta entonces el monasterio carecía[366]. La cubrición individualiza dos espacios: uno central, tránsito hacia la sala capitular, cubierto con bóveda de arista muy plana de piedra; y otro a oriente, de bóveda de medio cañón rebajada, decorada con casetones y almohadillado, los muros oeste y este se articula en dos nichos de arcos de medio punto unidos por un ancho contrafuerte; uno de los del muro este posee una pequeña pila y señales de haber tenido un caño.

361 AHN, Códice 259B, folio 27-v.

362 AHN, Códice 259B, folio 36-r.

363 AHN, Códice 259B, folio 37-v.

364 Hipólito de SA BRAVO, *El monacato en Galicia*, pp. 309-310.

365 AHN, Códice 259B, folio 35-r.

366 ARG, Fondos religiosos, Inventario de clero de la provincia de A Coruña, Monfero, leg. 635-9.

La sala capitular la realiza Alonso de Gorbalán, abad tres veces, no consecutivas, entre 1671 y 1685. Se cerró al mismo tiempo que los claustros, por lo que debemos pensar, como era habitual, que estuviese comunicado con el claustro reglar. Es una pieza de forma cuadrangular, con muros articulados de forma similar a la sacristía, pero ahora los nichos se convierten en auténticas arcadas, unas de medio punto y otras acarpaneladas, que vacían muro hasta en pavimento. Se cubre por seis bóvedas de arista, sustentadas por dos columnas toscanas centrales.

5. El claustro oriental o dormitorio

A diferencia de los dos claustros anteriores, trazados por arquitectos y ejecutados conforme a una planificación previa, el claustro oriental es obra realizada por canteros, sin una planificación de conjunto, a lo largo de un dilatado período de tiempo, por distintos abades a impulsos del crecimiento de la comunidad. Esta circunstancia se refleja en su falta de unidad y en la variedad del aparejo, en todo caso, de mampostería. El aspecto de este claustro (el de un gran corral), puede hacernos pensar que no llegó a terminarse. No es así, en él nunca se pensó hacer otra cosa de lo que se hizo.

No sabemos si, a finales del siglo XVI cuando se construyó el claustro reglar, en la parte del monasterio ocupada hoy por el dormitorio, existía algún tipo de edificación. La presencia de un tránsito entre ambos claustros cubierto con bóveda de crucería nos pone de manifiesto que si no lo había, se construyó inmediatamente con objeto de comunicar con las edificaciones que se pensaban realizar.

Las obras, comenzadas prolongando hacia oriente el ala meridional del claustro reglar, estaban ya en marcha en 1614, fecha en torno a la cual dirigía los trabajos Juan Muñoz, maestro de cantería[367]. No volvemos a tener noticias de las mismas hasta el trienio del abad fray Andrés Olivares (1689-1691), quien realiza, desde los cimientos, una pared del dormitorio con dos estribos, colocando ventanas y claraboyas[368]. En el trienio de 1710- 1712 las obras habían llegado a la esquina y continuaron hacia el norte con la construcción de otros dos cuartos alto y bajo que fueron destinados a archivo y calefactorio. Con ello el claustro tenía forma de siete. Fray Manuel Insausti, entre 1753 y 1755, *"prosiguió con las dos paredes del siete del dormitorio para tercer claustro hasta la chirola, con sus puertas de balcones, y celdas, y para quarto de calefactorio, y todo el cuerpo de las celdas de arriba, con piso y fallado, a excepción de la grande, que hace esquina, y el transito para ella, que solamente los dejó con pisos"*[369]. Las obras se reanudaron en 1763, o poco después, abriendo ventanas, echando pisos y fallados a las celdas de la última etapa, que no estuvieron habitables hasta el cuatrienio de fray Bernardo Quintanilla (1767-1770), en que presumiblemente se hicieron los siete arcos del ala septentrional.

6. Otras dependencias

Los edificios estudiados anteriormente no agotan el conjunto de dependencias del monasterio, como todos, dotados de un complejo de instalaciones destinadas a solventar las necesidades burocráticas y materiales.

El archivo estuvo, desde la segunda década del siglo XVIII, situado en un cuarto del claustro oriental, trasladándose en el trienio de 1756-1758 a encima de la antesacristía; en esta parte oriental del claustro reglar se encontraba también la librería, hecha en 1790, y capítulo alto.

367 A. BONET CORREA, *La arquitectura en Galicia durante en siglo XVII*, Madrid, año 1966, p. 208.

368 AHN, Códice 259B, folio 33-v.

369 AHN, Códice 259B, folio 35-v.

En el dormitorio se ubicó el cuarto del calefactorio. Y en el ala norte del claustro reglar, en el piso bajo, el refectorio, al que se accede por una puerta de arco carpanel, en cuya clave está grabado la fecha de 1611. Es una sala alargada cubierta de bóveda de cañón decorada con grandes casetones del tipo de los de san Martín Pinario. Debajo del refectorio se hizo entre 1783-1786 un bodega[370]. Pared con él, se encontraba la cocina, cuyo recubrimiento abovedado, en el que se individualizan cinco espacios de bóveda de medio cañón y un fogón, es soportado por dos gruesas pilastra. Es obra realizada en el cuatrienio de 1775-1778[371].

Las celdas altas y bajas, sala abacial de invierno y verano se sitúan en torno a los claustros.

Finalmente la parte más occidental es ocupada por otra serie de dependencias: una segunda bodega, cilla, casa de la panadería, caballerizas y portería. Esta, cubierta con bóveda estrellada, debió de realizarse a finales del siglo XVI.

III. Ruina y abandono

Como ya hemos dicho, la Guerra de la Independencia supuso la paralización de unas obras que ya no se reanudarían. Y hasta 1815 no se pudo proceder a repara el cimborrio, arruinado en torno a 1805. El trienio liberal se saldó con la primera expoliación y la destrucción del material más deleznable que a duras penas pudo reparase con el retorno de los monjes. Tras la exclaustración definitiva se produce una segunda expoliación que incluso afecta a pisos y tejados, sin que el fraile que había quedado a cargo de la feligresía hiciese nada por evitarlo. La situación llegó a ser tan insostenible que el Cardenal Arzobispo de Santiago, tras la visita realizada en 1854, dispuso que los retablos y bienes muebles se distribuyesen entre las feligresías vecinas.

Ni siquiera el intento de fray Antonio López de restablecer la vida monástica consiguió detener el deterioro. Cuando llegó a Monfero la mitad de la torre izquierda y buena parte de la esquina de la iglesia se habían venido abajo. Nunca podrán acometer su reparación.

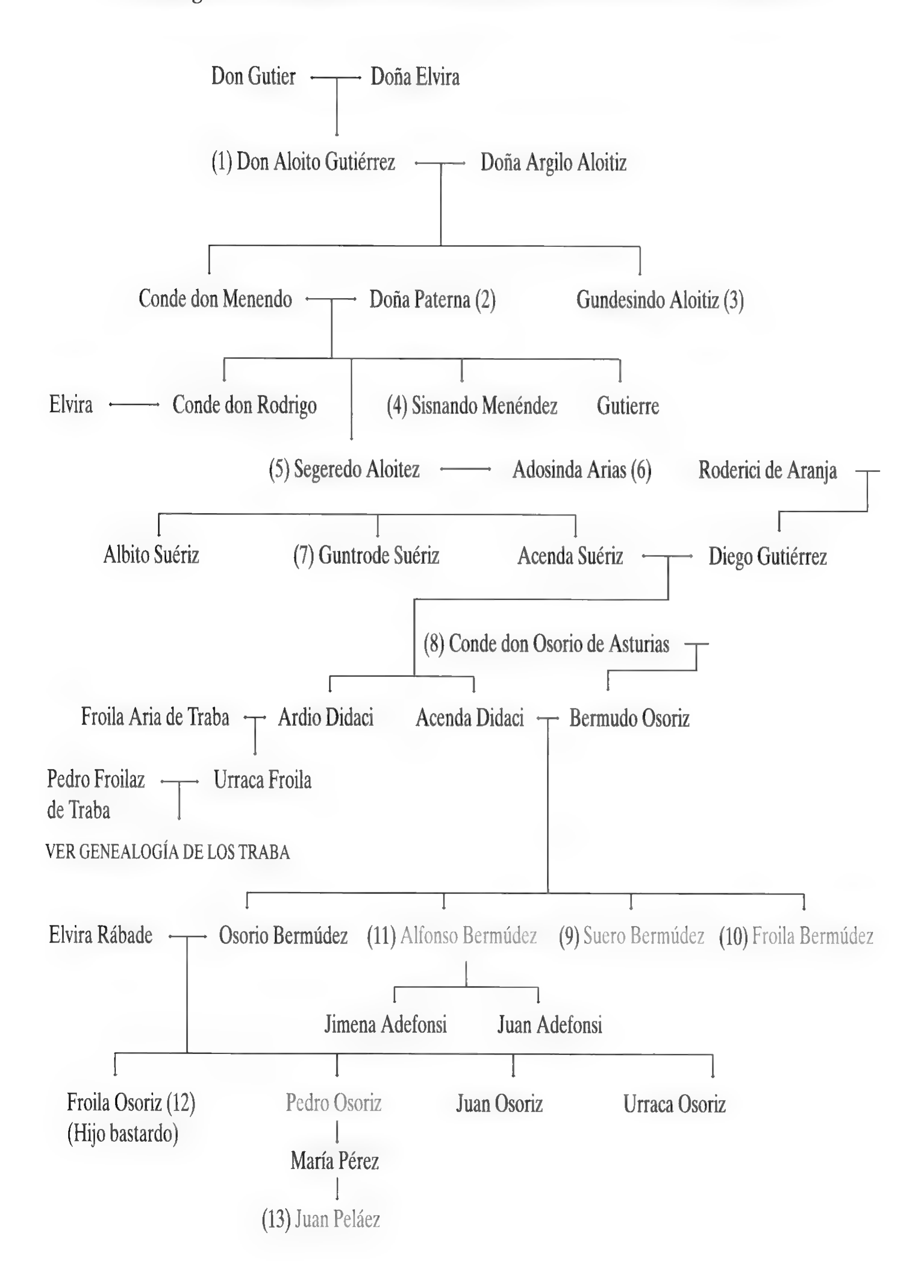
[370] AHN, Códice 259B, folio 37-v.

[371] AHN, Códice 259B, folio 35 v.

X

Apéndice I. Genealogía de los fundadores

Genealogía de los fundadores del Monasterio de Santa María de Monfero.



Presentado el árbol genealógico, pasemos a hacer unos breves comentarios de algunos de los personajes que en él figuran:

(1) El conde don Aloito, ejercía su potestad en la zona de Montaos, en el occidente gallego[372]. Era de origen asturiano y actuaba como delegado del Rey en Galicia.

(2) Este matrimonio son los fundadores del Monasterio de Sobrado en el año 952. El Monasterio de san Salvador de Cines, próximo a Oza de los Ríos, fue fundado por un privilegio del Rey Ordoño II en los años 909-911. Doña Paterna, siendo ya viuda, junto a su hijo Segeredo, efectúa en el año 911 importantes donaciones a este Monasterio.

(3) Regentó el Monasterio de Picosacro. Abad de la Canónica de Iría desde el año 912. Obispo de Iría en los años 920 al 923. Patrono de los monasterios de san Salvador de Cines y santa Comba de Bande.

(4) Sisnando Menéndez fue obispo de Iría en los años 951-968, año éste último en que murió luchando con los normandos. Fue cofundador del Monasterio de Sobrado.

(5) y (6) Figuran en una donación al Monasterio de Cinis en el año 1063. Adosinda era hija de don Arias, que a su vez era hijo de don Munio y doña Froilone[373].

(7) Sabemos que fue monja.

(8) La escasez de datos, no permite identificar la figura de este Conde. Una posibilidad es relacionarlo con don Osorio Gutiérrez, distinguido personaje de la segunda mitad del siglo X, y cuyo descendiente, don Fernando Osorio, fue señor del territorio de Trasancos durante la agitada minoría de Alfonso VII. Don Fernando tuvo por hijo a don Gutierre Osorio, que se casó con doña Toda Pérez, hija de don Pedro Froilaz. Moviéndonos en el terreno de las hipótesis, don Bermudo Osorio, que figura en nuestro árbol, podría ser pariente, ¿hermano? de don Fernando.

(9) y (10) Estos dos personajes, en el año 1112 apuñalan al mayordomo de la reina doña Urraca, y huyen por temor a ser castigados. Sus bienes pasan a poder de varios miembros de su familia.

(11), (12) y (13) Los dos primeros, tío y sobrino, son los fundadores del Monasterio de Monfero, y toman el hábito en el año 1136. Les sigue el nieto de don Pedro, don Juan Peláez. Una nota del Tumbo Viejo de 1561, página 6, dice que estos Osorio eran naturales de la tierra de Irijoa.

[372] Ver documento de fecha 1 de septiembre del año 818 en el *Tumbo de Sobrado*. N° 43 del Tomo I del libro de Pilar LOSCERTALES.

[373] Ver libro *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, Espacio y Poder*, por Ermelindo PORTELA, Santiago, año 1993, p. 244.

XI Apéndice II. Documento de Alfonso VII

Documento fundacional de Monfero de 1135 de Alfonso VII, que se conserva en el ARG, Fondo Vaamonde Lores, sección 4-5.

"*(Crismon).* In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Regum officium est loca sancta et personas religiosas tueri, ditari ac venerari et exaltatione muniri ut dando temporalia consequi me- 2/ reantur eterna. Ea propter ego Adefonsus Dei gratia Hyspaniarum imperator unacum uxore mea donna Berengaria, pro Dei amore et remedio anime mee parentumque meorum facio cartam don- 3/ ationis Deo et ecclesie Sancte Marie de Montefero vobisque domno Munioni abbati eiusdem loci et toti conventui perpetuo valituram de ipsa hereditate in qua nunc hedificatur et cons- 4/ truitur ipsum monasterium de Montefero, quod Monasterium iacet inter duo flumina, videbicet inter flumen de Lambre et flumen de Heumy. Cauto igitur ipsum monasterium per suos terminos 5/ videlicet ab illo monte qui vocatur Petra Madrazo; deinde ad mamoas de Frexyo; inde ad paos de Comite; deinde ad Petram de Iove; inde ad cantum de Lestido; deinde ad cautum de Sanche; inde 6/ in directum quomodo vadit ad flumen de Heumy; deinde ad Portum de Sancto Petro de Ymia; inde ad caput de Monte Mediano; deinde per caput de Friiz; inde per caput de Azoraria; deinde per illum 7/ portum qui est inter Villam Iohannem et Pradam; inde per illam mamoan de Scalariis de Villaplana; deinde per illum fogium de Villarino; inde per Portum de Rioro ad outeyrum de super Eirquido; 8/ deinde sicut vadit in directum et transit per flumen de Lambre et tendit ad sexas de Oural; deinde per outeyrum de Alvaricia ad mamoam de Porrinos; inde per petram de Maurente ad petram Madra- 9/ zo, ubi fuit primo inchoatum. Cauto inquam prefatum monasterium per istos terminos iam nominatos supra cum omnibus hereditatibus, prediis et possessionibus, quas nunc habet infra istos terminos, 10/ vel adquirere poterit in futurum, ita ut omnes homines qui habitaverint in predicto cauto nemini unquam respondeant de fossadaria, vel fazendaria neque de aliqua calumpnia vel foro regio, nisi 11/ abbati vel illis qui ipsius monasterii procurationem tenuerint, nec liceat maiorino regis vel saioni nobili vel ignobili, aut domino terre vel etiam alicui de parte regia vel extranea predictum cautum 12/ intrare vel rumpere. Quito etiam et excuso de omni portatico sive pedagio res suas ad ipsum monasterium venientes, vel ab ipsis fratibus seu a suis hominibus in partes alias portatas; et quocumque 13/ ire voluerint, securi et impace pertranseant per totum meum imperium, tam per terram quam per mare. Hanc ergo donationem, quam intuitu Dei et amore beate virginis Marie et pro remedio anime mee paren 14/ tumque meorum abbati predicto et conventui eiusdem monasterii suisque successoribus facio, Deo actore confirmo et omni tempore firmam et stabile esse concedo.

Siquis igitur tam de meo genere quam de alieno 15/ hanc neam volumtariam donationem infringere temptaverit, sit maledictus et cum Iuda, Domini traditore, in inferno dampnatus; et quod invaserit monasterio duplet; et pro ausu temerario parti regie 16/ m[ille] marchas argenti pectet. Et hoc scriptum semper firmum maneat.

Facta carta in Palentia Santi Antonini, nonas decembris, era M^{a}C^{a}LXX^{a}III^{a}. Renante imperatore domno Adefonso eo tempore 17/ Toleto, Legione, Saragocia, Naiara, Castella, Gallecia et Asturiis.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam quam fieri iussi confirmo et manu mea roboro et omni tempore firma esse concedo.

(1^{a} Columna:) Didacus, Compostellanus archiepiscopus, conf. Petrus, Legionensis electus, conf. Petrus, Palentinus episcopus, conf. Berengarius, Salamantinus episcopus, conf. Petrus, Astoricensis episcopus, conf. Guydus, Lucensis episcopus, conf. Munius, Mindoniensis episcopus, conf. Martinus, Auriensis episcopus, conf.

(Signum et in signo:) Signum Imperatoris.

(2ª Columna:) Comes Fernandus de Gallecia, conf. Comes Ramirus Frolez, conf. Comes Pontius, conf. Comes Rodericus Velez, conf. Comes Adefonsus Gurdan, conf. Comes Lopo Diaz, conf. Comes Petrus, conf. Veremudus Petri, conf. Didacus Muniit, maiordomus imperatori, conf. Didacus Frolet, alferiz, conf. Alvar Rodriguiz, conf.

Petrus nutu Geraldi scripsit iussu imperatoris per manum magistri Ugonis, eius cancellarii."

XII Apéndice III. Documento de Alfonso VII

Documento de Alfonso VII de 1152, tomado del Tumbo de Sobrado que se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago.

"In nomine Sanctas et Individuae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Adefonsus Rex, proles Raimundi Comitis, ob honorem *(Página 161)* Sanctae Mariae Virginis, facio chartam testamenti atque confirmationis ad aecclessiam eiusdem Sanctae Mariae quae es sita in Montefero, quae vulgo dicitur Monsferus, et est ipsa aecclessia sita pene flumine Lamber et procas alio qui vocatur Eume, et hoc facio nemine cogente vel munera dante, et si mea propria et spontanea voluntate, propter Dei amorem et remedium animae meae. Hoc autem Monasterio ponimus praefatae aecclessiae cautum atque defensionem, quod nullus homo audeat irrumpere a termino quod dicitur Mamolas de Frexeno, deinde per Petram Maiorem, deinde per illam Cabeza de Lestidu, deinde per illam Cabeza de Sainti, deinde per illum Portum de Lagares, deinde per illum Portum Sancti Petri de Aymi, deinde per illam Cabeza de Monte Mediano, deinde per illam Cabeza de Frux, deinde per illam Cabeza de illa Azoraria, deinde per illum Portum qui est inter Villa Ioanne et Prada, deinde per illum pausatorium de Porto de Subzaccariati qui venit de Doronia, deinde per illam Mamolam de illis Scalariis de Villaplana, deinde per illum Fogeum de Villarino, deinde per illum auteiro de Sancti Cerquito, deinde per illas Sexas de Golfar, deinde per illa Aluariza, deinde per illa Mamolam de Porrinus, deinde per Portum Maurenti, deinde per Patronem Matrazo, deinde per illum Portum de Vite, deinde per ipsas Mamulas ubi incoavimus. Ego Adefonsus Rex atque Imperator qui mando atque confirmo de omnibus villis ac possessionibus quas nunc praefata aecclesia Sanctae Mariae de Montefero habet, atque in futuro habitura, quatinus nemo hominum audeat irrumpere eas aut furtum facta esse, aut aliquam vim eis inferre. Quod si quis fecerit, propter praesumptionem imprimis sit excommunicatus et cum Iuda traditore Domini in inferno damnatus, et ad partem regiam *(Página 162)* vel ipsius aecclesiae pariat seilicet VI millia. Si quis vero ex mea velut cuiuslibet progenie hunc nostrum testamentum irrumpere velut irritum fecerit, seu facere voluit non eum paenituit et propter temeritatem paenitentiam non egerit, sit ex parte Dei extraneus et cum diabolo et angelis eius inima baratri sumersus. Facta charta huius testamenti era MCLXXXX, et quot Calendas Novembris.

Ego Adefonsus, praefatus Rex atque Imperator, manu propria roboravi et hoc crucis signum facere iussi.

Ego Rex Fernandus Adefonsus confirmo.

Ego Rex Santius Adefonsi confirmo.

Ego Guido Cardinalis ex Aecclesia Sanctae Romanae Diaconus et Legatus, haec statuta confirmo, et qui ea infringerit, donec satisfaciat, sub anathemate pono.

Ego Episcopus Auriensis confirmo.

Ego Archidiaconus Cresconius confirmo.

Ego Episcopus Legionensis confirmo.

Ego Fernandus Cortes cum omni canonicorum conventu Aecclesiae beatissimi Iacobi concedimus et confirmamus.

Ego Episcopus *(Arnoldus)* Asturicensis confirmo.

Ego Episcopus Lucensis confirmo.

Ego Pelagius Dayane confirmo.

Ego Veremundus Petri confirmo.

Ego Comes Fernandus confirmo.

Ego Gundisalbus Fernandi confirmo.

Ego Fernandus Veremudi confirmo.

Ego Comes Fernandus terrae Galleciae confirmo.

Ego Bermudus, frater eius, confirmo.

Ego Gundisalvus, filius eius, confirmo.

Ego Fernandus, filius eius, confirmo."

XIII

Apéndice IV. Documento de Fernando II

2 de diciembre 1177. Jema. (Primer documento de esta fecha). Documento de Fernando II. Publicado por Antonio REY ESCARIZ, "*Privilegio rodado de don Fernando II de León por el que acota los términos de las granjas de Buriz y Labrada, pertenecientes al Monasterio de Monfero. Su data, en Jema a 2 de diciembre del año 1177*", BRAG, tomo III, nº 24, año 1910, páginas 229-234.

"En el nombre de la Santa Individua Trinidad, Amén. Nula y débil es la potestad que no se halla corroborada con la Divina Gracia, la qual creemos adquirir felizmente en efecto, si amplificamos los Lugares Sagrados, y las personas Religiosas con dignos honores, liberalidades, beneficios, gracias y dones, porque Dios amó el decoro de su Casa, y se conoce, que se gloria en los que le tributan cultos. Conste, pues, a todo, que Yo el Rey don Fernando, junto con mi Hijo el Rey Alfonso, siguiendo los vestigios del Emperador Alfonso, mi padre, de buena memoria, he procurado exaltar por el Amor de Dios, assí con dones, como con dignidades el Monasterio de Santa María de Monfero en Eremo. Y hemos concedido, loado y confirmado todo lo que otros dieron, y dieren, o el que dió, por lo qual reconocemos la Gracia de Santa María Virgen, y de todos los demás Santos en la Tierra, y por el mérito de la donación deseamos hacernos para el Cielo. Recivimos las Granjas de Ovoriz y Labrada en nuestra guarda y defensa, y hacemos Coto en ellas y del Coto hacemos Carta de Seguridad y Libertad a Dios omnipotente, y a la bienaventurada Virgen María, y al Monasterio de Monfero, y a vos el Abad Juan, que fuisteís monje de Ursaria (Oseira) y ahora sois Abad del mismo lugar, y a todos los Monjes que sirven a Dios en el mismo Lugar, assí presentes como futuros, que ha de valer perpetuamente. Ponemos también a las referidas Granjas, y las establecemos el Coto llamado por los términos y Lugares antiguos, es a saver, desde el Puerto que está entre el Puerto Gallineiro y Villar de Voade, y desde allí como se va desde el mismo Puerto en derechura a la Fuente de los Sagrados, de allí en derechura como se extiende al Puerto de Lea, de allí por la misma agua en derechura al Puerto que llaman Largo, y de allí como se sale del mismo Puerto, y se va al Puerto que llaman de los Carres, y de allí como se sale del mismo Puerto, y se va a la Piedra que llaman de Vasquas, y desde allí de la misma Piedra se va a la Arca que llaman de Villar Silbestro, y de allí como se va a la Cumbre del Monte que se llama Piedrasola, desde allí por la cumbre del mismo Monte, y corre en derechura a Mamoan de Corviti, de allí al Monte de Curatelu, de allí como se extiende en derechura del mismo Monte a la Arca que llaman de Tascais, de allí por la misma Arca, según se extiende en derechura al Puerto que se llama de san Pedro, de allí como se sale de dicho Puerto y se extiende en derechura a Mamoan, que se llama de Alfonso, de allí por la misma Mamoan al lugar que llaman Nido de Cornelia, y de allí del mismo lugar, y se extiende en derechura a la Piedra de Jove, y desde la misma Piedra, y se extiende en derechura al Coto de Lestido. Y hacemos esta Liberación y donación perpetuamente por sufragio de nuestras alma y de nuestros parientes, y que en adelante nadie se atreva, ni persona eclesiástica, o secular, poderosa o no poderosa, Juez Real o Merino, a querer molestar al dicho Monasterio sobre esta Liberación arriba nombrada, o tomar algo de ella, tener sobre ella alguna potestad, o pedirla, sino que todo lo que pertenece o pareciere pertenecer a la voz del Rey, assí en las Heredades, como en los Foros Reales, sea del referido Monasterio y Abad arriba nombrado, y de sus sucesores en todo tiempo, y de los Monjes del Convento presentes y futuros, habitantes allí en todo tiempo, libre y exempta de toda inquietud. Pero, sí algunos de los nuestros, presumieren ir contra éste nuestro hecho expontáneo, o quisieren intentarlo, incurra, además de la ira de Dios omnipotente, en la Real indignación, y sea condenado a el infierno con Judas

el traydor y Datan y Abiron, que los tragó vivos la tierra y de nuestra parte sea condenada hasta la séptima generación, sino satisfaciere plenamente al referido Monasterio y a los Religiosos, habitantes allí en todo tiempo, y por la osadía temeraria, si algun daño hiciere, pague el quadruplo en pena, y veinte libras de oro puríssimo al Fisco Real, y para que éste nuestro Escrito, y Liberación arriba expresados, no puedan ser turvadas con ocasión alguna, sino que siempre permanezcan firmes, e inviolables, ponemos nuestro Signo, y lo confirmamos con las firmas de nuestros Nobles.

Fecha la Carta de Donación en Xema, a quatro de las Nonas de Diciembre, a nuestro regreso de la expedición de Jerez, en la Era mil doscientos quince, reynando el mismo victoriossisimo Señor Rey Fernando en León, Galicia, Asturias y Extremadura. Yo Fernando, por la Gracia de Dios, Rey de León, junto con mi hijo Alfonso, corroboramos, y confirmamos de propias manos este Escrito y Donación, que mandamos hacer.

Pedro, arzobispo de la Santa Iglesia de Santiago, confirma.

Juan, obispo de León, confirma.

Juan, obispo de Lugo, confirma.

Vital, obispo de Salamanca, confirma.

Alonso, obispo de Orense, confirma.

Belgano, obispo de Tuy, confirma.

Rabinato, obispo de Mondoñedo, confirma.

Fernando, obispo de Astorga, confirma.

Guillermo, obispo de Zamora, confirma.

Pedro, obispo de Ciudad Rodrigo, confirma.

Velasco, conde de Limia, confirma.

Gómez, conde de Trastamara, confirma.

Alfonso, conde de la Ciudad y Salamantino, confirma.

Gonzalo, conde sin tierra, confirma.

Gonzalo de Osorio, Mayordomo del Rey, confirma.

Fernando Gutiérrez, Alférez del Rey, confirma.

Fernando de Ponce, sin tierra, confirma.

Fernando Vélez, en Asturias, confirma.

Fernando Rodríguez, de Benavente, confirma.

Fernando Arias, de Castilla, confirma.

Juan Arias, de Castilla, confirma.

Yo Bernardo, Notario del Señor Rey, lo mandé escribir por mano del Arcediano, Chanciller, y confirmo el presente."

XIV Apéndice V. Documento de Fernando II

2 de diciembre 1177. Jema. (Segundo documento de esta fecha). Documento de Fernando II. Publicado por Andrés MARTÍNEZ SALAZAR, en *"Colección diplomática de Galicia Histórica"*, año 1901, doc. nº 103, pp. 453-454. Cota por los términos que señala al Monasterio de Monfero y a su Abad don Juan, la villa de san Pedro de Buriz y Santa María de Labrada. El pergamino original se conserva en el ARG[374].

"(Chrismon). In nomine domini nostri ihu xpi amen. Catholicorum regum decet celssitudinem sancta loca et religiosas personas diligere ac venerari in prediis et ... ampliare. Ea propter Ego dns. Fernandus dei gratia Rex hyspaniarum vobis dono Johanni Abbati et omni Conventui Sancte Marie de Montefero cauto illas villas vestras scilicet Sanctum Petrum de Ovorit et Sanctam Mariam de Lavrada cum omnibus terminis directuris et adiuntionibus suis, videlicez per Palos de Comite, de inde ad portum de Ystrimir, inde ad portum de Rivulo Torto, de inde ad Portum de Lea, inde per partem aquam ad Portum Longum, de inde ad Portum de Curribus, inde ad lageam ... coes, de inde quomodo vadit ad cacuminem montis ad Petram Solam, inde ad Mamoam de Corviti, de inde ad montem de Curutelo, inde ad Mamoam de Velosa, de inde ad Mamoam ... Alfonso Herit, inde ad Petram Iove, que est inter villare de Iove et Candeyro, de inde ad Palos de Comite ubi primo fuit incoatum. Cautoque vobis et successoribus vestris prefatas villas cum suis terminis supra dictis taliter ut ab hac die et deinceps eas in pace possideatis et nullus sit ausus vobis in ipsis villis vel earum possessionibus malum facere vel injuriam, nec liceat maiorino Regis vel sagioni nobili vel ignobili, aut domino terre vel etiam alicui de parte Regia vel extranea predictas villas intrare vel rumpere nec in eis faazendariam seu aliquod forum regium demandare. Et hoc facio, intuitu dei et beatissime virginis Marie et pro remedio anime mee parentumque meorum ut cum electis dei partem habeam in regno suo, et viuam in secula seculorum amem. Siquis qui tam de meo genere quam de alieno hoc meum voluntarium factum irrumpere temptaverit, iram dei omnipotentis et regiam indignationem incurrat, et cum iuda domini traditore sit in inferno dapnatus, et pro themerario ausu parte Regie, centum libras auri persolvat, et quod invaserit monasterio in quadruplum reddat, et hoc scriptum semper firmum maneat.

Facta carta apud Xeniam IIII nonas decembris. In era MªCCªXV. Regnante domino Fernando Legione Estremadura Gallicia et in Austuriis. Ego dns. Fernandus dei gratia Rex hyspaniarum hoc scriptum quod fieri iussi propio robore confirmo. Signum: FERNANDI REGIS HISPANIARUM.

Petrus Sce. compostellane ecclesie archiepiscopus confirmat.

(Joh)anes Legionensis eps. cf.

Johanes lucensis eps. cf.

Vitalis salmantinus eps. cf.

Adefonsus Auriensis eps. cf.

Beltranus tudensis eps. cf.

Rabinatus minduniensis eps. cf.

Fernandus austoricensis eps. cf.

[374] Documento nº 9 de la colección de pergaminos del ARG. Tamaño 400*440 mm. Latín, letra francesa. Presenta la curiosidad de, además del signo rodado, reproducir la efigie del soberano. Su conservación es regular, pues le faltan fragmentos en el margen derecho.

Villelmus zamorensis eps. cf.

Petrus civitatis eps. cf.

Velascus comes in limia cf.

Comes Gomet in trastamar cf.

Adefonsus comes in civitate et salamanca cf.

Gundissalvus comes sine terra cf.

Gundissalvus Osorii regis maiordomus cf.

Fernandus Guterrit regis signifer cf.

Fernandus Pontii sine terra cf.

Fernandus Vele in austuriis cf.

Fernandus Roderici de benvento cf.

Fernandus Arie de castella cf.

Johanis Arie de castella cf.

Ego Bernardus domini Regis notarius per manum P. de Lor Archidiaconi cancellarii scribere mandavi et presens cf."

XV

Apéndice VI. Documento de Fernando II

2 de diciembre 1177. Jema. (Tercer documento de esta fecha). Documento de Fernando II. Se conserva en el AHN, Carpeta 497, Nº8. Junto al pergamino original que se conserva en el AHN, se encuentra una copia en papel[375], fechado en Madrid 19 noviembre 1745, con la traducción en castellano, que transcribimos:

"En el nombre de la Santa e Individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén. Las cosas, que con la Divina presencia estableció nuestra intención, y confirmó establecidas en la Curia, hemos decretado mandar ponerlas por escrito, para no entregarlas al olvido en lo venidero. Lo de los Reyes Cathólicos, ampliar con largos beneficios los santos lugares y las personas religiosas, y enriquecerlas con grandes remuneraciones por sus méritos. Por tanto, Yo el Rey don Fernando, junto con mi Hijo el Rey Alfonso, siguiendo los vestigios del emperador Alfonso, mi padre, de buena memoria, que cuidó exaltar el Monasterio de Santa María de Monfero en el Hermo, por el amor de Dios, así con donaciones, como con dignidades, concediendo todas y cualesquiera otras cosas que dió, las apruebo y confirmo, por lo cual reconoceré en la tierra la Gracia de Santa María Virgen, y de todos los demás santos, que deseo conseguir en el cielo por el mérito de la donación. Recibimos, pues, en nuestro amparo y protección, todo el dicho Monasterio, y todas las cosas que en él se contienen, es a saber, el Abad Juan y monjes así presentes como futuros, bajo de la Regla de san Benito en el mismo Monasterio. Recibimos todas las heredades que poseen al presente, y en adelante poseyeren, y en lo demás, ninguno las inquiete ni haga daño en ellas. Recibimos a todos sus hombres, que habitan o habitasen en las heredades del Monasterio, que no respondan en adelante a otro de hurto, homicidio, rapto, facendaria o fosadaria, o de otra calumnia, o foro Real debido, o servicio, que otros hombres están obligados a responder a Nos, sino solamente a su Abad o Prior, o a quienes corriesen con las cosas del Monasterio por mandato de ellos. En lo demás, hacemos Carta de Donación, que ha de valer perpetuamente, al dicho Monasterio, y al amado, venerable, y fiel nuestro, Abad don Juan, y a todos sus monjes así presentes como sucesores, es a saber, que de hoy en adelante, nadie sea osado en mi Reino, así por mar como por tierra, recibir pedagio *(peaje)* de cualquiera de sus cosas que llevaren consigo, sino que las cosas y todos sus hombres vayan seguros y en paz por cualquiera parte de mi Reino que quieran ir y venir. Y estas donaciones hacemos en perpetuo por remedio de nuestras almas, y de todos nuestros parientes, para que nadie se atreva en adelante, ni persona eclesiástica o secular, poderoso o no poderoso, juez del Rey o Mayorino, a querer molestar este Monasterio, o tomar algo de él, o pedir sobre él alguna potestad, sino que el Monasterio, Abad, monjes y todos los hombres de dicho Monasterio, sean libres y exentos de toda inquietud. Y les concedemos la misma libertad, que la munificencia del Emperador nuestro Padre les dió en su testamento, y dada les confirmó. Pero sí alguno, así de nuestra generación, como extraña, presumiere contravenir este nuestro hecho espontáneo, incurra en la ira de Dios omnipotente, y Real indignación, y sea condenado con Judas el traidor del Señor, y Datan y Abiron, que los tragó vivos la tierra, y por la osadía temeraria, pague el cuádruplo de lo que invada, y a la parte del Rey, veinte libras de oro purísimo en pena. Y para que esta escritura no pueda ser turbada por ninguna ocasión, sino que permanezca siempre firme e inviolable, ponemos nuestro sello y la confirmamos con las firmas de nuestros nobles.

Hecha la carta en Jema, a cuatro de las nonas de diciembre, al regreso de nuestra expedición de Jerez en la era de mil doscientos y quince, reinando el Rey don Fernando en León, Galicia, Asturias y Extremadura.

[375] AHN, Clero, Carpeta 497, nº 18.

Yo Fernando, por la gracia de Dios, Rey de las españas, junto con mi hijo el Rey don Alfonso, confirmo con el viso de mi propia mano esta escritura que mandé hacer.

Pedro, arzobispo de la santa Iglesia de Santiago, confirmo.

Juan, obispo de León, confirmo.

Juan, obispo de Lugo, confirmo.

Vitril, obispo de Salamanca, confirmo.

Alfonso, obispo de Orense, confirmo.

Beltrán, obispo de Tuy, confirmo.

Rabinato, obispo de Mondoñedo, confirmo.

Fernando, obispo de Asturias, confirmo.

Guillermo, obispo de Zamora, confirmo.

Pedro, obispo de Cibdat, confirmo.

Velasco, conde en Limia, confirmo.

Gómez, conde en Trastamara, confirmo.

Alfonso, conde en Cibdat y Salamanca, confirmo.

Gonzalo, conde sin tierra, confirmo.

Gonzalo de Ossorio, Mayordomo del Rey, confirmo.

Fernando Gutiérrez, Alférez del Rey, confirmo.

Fernando Ponce, sin tierra, confirmo.

Fernando Vélez, en Asturias, confirmo.

Fernando de Rodrigo, de Benavente, confirmo.

Fernando Arias en Castilla, confirmo.

Juan Arias, en Castilla, confirmo.

Yo Bernardo, notario del Señor Rey, por mandato propio del Doctor Loz, Arcediano Chanciller, hice escribir la presente, que confirmo.

(En medio un león del sello del Rey y otro pendiente de plomo con cordones de seda).

Traducido del latín por mí, don Miguel Joseph de Aoiz, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, su Secretario, y de la Interpretación de Lenguas. Lo firmé en Madrid, a diez y nueve de noviembre de mil setecientos cuarenta y cinco."

XVI

Apéndice VII. Documento de Fernando II

15 julio 1180. Zamora[376]. Fernando II con su hijo Alfonso dona al monasterio de Monfero y a su abad Juan la villa de San Vicente de Mañares, en tierra de Parga. Se conserva en el AHN, Clero, Carpeta 497, Nº 20.

"*(Christus, alfa et omega)*. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Regum officium est loca sancta et personas religiosas tueri, dictari et venerari et exaltationem muniri ut dando temporalia consequi mereamur eterna. Eapropter ego rex domnus Fernandus, una cum filio meo rege Adefonso, facio kartam donationis Deo omnipotenti et beate Marie Virgini, et vobis abbati Iohanni de Monte Fero et omnibus monachis in eodem loco Deo servientibus tam presentibus quam etiam futuris im perpetuum valituram de tota mea villa pernominata Sancti Vincentii de Manares, que iacet in terra de Parrega, loco assignato iuxta flumen quod vocatur Castropodamo, et ex alia parte sub monte de Ambas Iermanas. Dono vobis cum universis, scilicet apendiciis suis et directuris, cum pratis, pascuis et rivis, cum molendinis, montibus, fontibus et arboribus, cum casis, terriis cultis et incultis, cum rebus temporalibus et spiritualibus, cum exitibus et introitibus, per terminos suos novissimos et antiquos, per ubicumque presens et etas postea vobis supradicto abbati et monachis poterit demostrare, et non minus vobis et ecclesie vestre perabitis semper possidendam. Hanc villam a me datam cum homnibus et voce concessam libero et eandem vobis et monasterio vestro ab omni eo regali iure, quo \h/actenus parti regie et michi tenebatur, cautans ipsam quod amplius nulli liceat non maiorino regis vel sagioni, nobili vel ignobili aut terre domino vel etiam alicui de parte regia vel extranea ipsam hereditatem iam vestram intrare vel rumpere seu contra vos vel ecclesia vestra quicquam auferre aut alienare, verum hanc confirmo et concedo quod perpetuo habeatis, possideatis, commutetis ad proficuum et utilitatem ecclesie vestre et voluntatem vestram ex ea faciatis sicut ex aliis quas adquisitis et possidetis et melius habetis. Hanc autem nostram donacionem facio vobis abbati Iohannis et monachis vestris et sanctis Dei cui die noctuque servitis im perpetuum, ob remedium anime mee et parentum meorum et intuitu amoris Dei et beatissime Marie Virginis, ut cum electis me partem habeam in regno suo et vivam in secula seculorum, amen.

Si quis igitur tam de meo quam de aliorum genere istud factum meum spontaneum infringere presumpserit, iram Dei omnipotentis et regiam indignationem incurrat, cum Iuda Domini traditore, cum Datam et Abiron quos vivos terra absorbuit sit in inferno dampnatus, et pro ausu temerario, si quid invaserit, vobis et monasterio vestro in quadruplum reddat, et regie parti X libras auri purissimi persolvat maledictus; et hoc scriptum semper maneat firmum.

Facta karta Cemore, Xº VIIIº kalendas augusti, sub era Mª CCª XVIIIª. Regnante domno Fernando Legione, Gallecie, Asturiis et Extremadura.

Ego rex domnus Fernandus, una cum filio meo rege Adefonso, hoc scriptum quod fieri iussi proprio robore confirmo.

(1ª columna) Petrus, sancte Compostellane ecclesie archiepiscopus, cf.- Iohannes Legionensis episcopus, cf.- Iohannes, Lucensis episcopus, ts., cf.- Rudericus, Ovetensis episcopus, ts., cf.- Adefonsus, Auriensis episcopus, cf.- Beltrandus, Tudensis episcopus, cf.- Rabinatus, Migduniensis episcopus, cf.- Fernandus, Astoricensis episcopus, cf.- Vuilielmus, Cemorensis episcopus, cf.- Vitalis, Salamantinus episcopus, cf.- Petrus, Civitatensis episcopus, cf.- Vacat Cauriensis episcopatus, cf.

[376] La transcripción ha sido hecha amablemente por don José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de Paleografía de la Universidad de Granada.

(Signo rodado)

(2ª columna) Velascus, comes in Limia, cf.- Gomez, comes in Transtamaro, cf.- Gundisalvus, comes in Asturis, cf.- Fernandus Poncii, comes in Lemos, cf.- Didacus Enxemenzi, dominans Legione, cf.- Fernandus Guterriz, signifer regis, cf.- Ordonius Garcie, in Campis, cf. Froila Ramiriz, ts. Veremudus Alvariz, ts.- Fernandu Arie, ts.

Ego Bernardus, domini regis notarius, per manum Petri de Lor, archidiaconi, cancellarii, scribere mandavi et presens cf."

XVII

Apéndice VIII.
Pleito sobre filiación

Pleito sobre la filiación de Monfero del monasterio de Sobrado. Del libro *"Fundación, antigüedad y progresos del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Ossera, de la Orden de Císter"*, por fray Tomás de Peralta. Madrid, año 1677[377].

"...lo cierto es, que el hecho fue este, y que con él metieron a los dos Monasterios, Sobrado y Carracedo en un bien reñido pleyto, sobre a qual de los dos debían obedecer. No sé yo los lances que tuviesse, ni para el intento importa mucho saberlos, o ignorarlos, pero sé que llegó a Roma, donde se litigaba, y desde donde Inocencio III despachó sus Letras Apostólicas, y Breve especial, dirigido a los Abades de Ossera, y Meyra, Lorenço, y Ordoño, a quienes constituye Juezes, con facultad de substanciar, y sentenciar difinitivamente la causa. Pudo ser, dize, el Señor Obispo, cometiesse el conocimiento della a estos dos Prelados el Capítulo General, y hecha relación, sacasse después aprobación del Pontífice, para cerrar assí la puerta a apelaciones. No me detengo sobre admitir o no la congetura. Mediata o inmediatamente ello es cierto, que obraron con comissión Apostólica; porque aunque la Bula no permanezca oy, permanece el instrumento que ya diré, donde sin questión se ajusta.

21. Aceptada, pues, en sí la jurisdición, los dos Abades mandaron emplaçar las partes (palabras son de ellos mismos) recibieron sus informaciones. Examinadas éstas, y vistos los alegados, en que una, y otra parte fundava su derecho, pronunciaron sentencia, por la qual amparan al Abad de Sobrado en la possessión que está de Prelado de aquella de aquella Casa, en virtud del voto, y professión con que a ello se obligó el de Monfero, y su Convento, reservando al de Carracedo su derecho a salvo, en quanto al juizio de la propiedad. Consta aver sido ésta la sentencia de una carta, que para mayor observación della remitieron los dos juezes al Arçobispo de Santiago, y a los Obispos de Lugo, y Mondoñedo, cuyo tenor es: *Dominis, ac Patribus Reverendis Petro Compostellanae Eccesie Archiepiscopo, Roderico Lucensi, et Munioni Mindonensi Episcopis, et omnibus ad quos literae istae pervenerint. Frater Laurentius de Ursaria, et Ordonius de Meyra disti Abbates salutem in salutis authore. Noverint iniversitas vestra, nos Apostolico statuto datos esse Indices in causa, quae vertebatur circa Abbatiam Superadiex una parte, et Abbatiam Carracetiex alia super Abbatiam de Montefero, et etc.* Donde claramente dizen ellos mismos ser Juezes Apostólicos.

22. Prosiguen en ella, dando razón de la sentencia, que tienen dada, que es como acabo de dezir, y que si contra ella el Abad, y Convento de Monfero rehusare obedecer al de Sobrado, e intentare eximirse, no teniéndose como tal su filiación; por el propio caso, se ha visto ser tenido como extraño, y no miembro de la Religión, y que las censuras, que el de Sobrado fulminare contra Monfero, las declaran por de Juez competente, y que si el caso llegare, sus Ilustrísimas lo tengan entendido assí, evitándolos como a públicos excomulgados, y haziendo que los demás los eviten. Hasta aquí la carta. De que parece se infiere, que los de Monfero pesarosos del hecho, quisieran antes bolverse a Carracedo, que durar en la obediencia de Sobrado. Estar mal con el govierno presente, desear a cada passo mudar de Prelado, vicio ha sido siempre común en todas edades, sino saynete con que se pretende engañar lo amargo grandemente de una sugeción. Es la fecha a 1 de Mayo año de 1213."

[377] Se ha hecho una reedición facsímil, Santiago 1997.

XVIII

Apéndice IX. Documento de Alfonso IX

25 junio 1213. Astorga[378]. Alfonso IX manda a los hombres de Mañares que obedezcan al monasterio de Monfero. Se conserva en el AHN, Carpeta 498, Nº 20.

"Adefonsus, Dei gratia Legionis rex, vobis hominibus clericis et laicis de Villarem de Manares, salutem et amorem. Dico vobis et firmiter mando quod obediatis omnes Deo et monasterio de Montefero et abbate et fratribus, et ego gardabo et amparabo vos et faciam vobis bene, si Deus voluerit. Mando etiam quod totam suam rendam detis ei in pace. Unde aliud non sit.

Datum in Astorica, XXV die iunii.

Si quis igitur tam de meo genere quam de extraneo contra hanc nostram donationem modo aliquo infringere temptaverit, iram Dei omnipotentis cum regia indignatione incurrat, et M morabetinos exsolvat, et cum Iuda Domini traditore penas luet perpetuas in inferno, et sit maledictus in secula seculorum, carta nichilominus in suo robore permanente.

Era Mª CCª Lª Iª.

(En columna) Domno Petro Fernandi, tenente Asturias et Legionis.- Domno Petro Guterriz, regis maiordomo.- Domno Iohanne Fernandi, Trastamar et Montem Rosum.

Ego Adefonsus rex hoc signum facere iussi et in eo manus meas roboravi.

(*Signo rodado, y en el campo* VERBO DOMINI CELI FIRMATI SUNT).

(En columna) Petro IIII, Compostellano archiepiscopo, cf.- Suerio, Tudensis episcopo, cf.- Roderico, Lucensi episcopo, cf..

Martinus qui notuit."

[378] La transcripción ha sido hecha amablemente por don José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de Paleografía de la Universidad de Granada.

XIX Apéndice X. Oficio del director General de Rentas

Oficio del Director General de Rentas al Intendente de Galicia, en Santiago, para que averigüe los bienes, rentas y derechos del Monasterio de Santa María de Monfero, con el objeto de que pague los derechos... Hace relación de los privilegios y donaciones recibidas por el Monasterio desde su fundación. Documento Nº 5, de la sección 6-2, del Fondo Vaamonde Lores en el ARG.

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS. Amortización. Comisión especial de atrasos de Donaciones Reales y Exentos.

5 Marzo 1831. Madrid.

En esta Dirección General consta por notas sacadas de los Libros Reales, que el Señor Rey don Alfonso el Octavo *(Séptimo)* por privilegio dado en Palencia de San Antonio a las nonas de Diciembre era 1173 (año de 1135) donó al Monasterio de Monjes Bernardos de Nuestra Señora de Monfero, situado en la provincia de Betanzos, Reino de Galicia, todo el territorio en que se edificaba y construía según se hallaba entre el río de Lambre y el de Eume con otras muchas tierras y lugares que con itos y mojones se expresan en los privilegios. Le concedió que los habitadores del Monasterio y de sus posesiones nunca respondiesen a nadie de fosadaria o fonsadaria, ni de otra calumnia o foro real, sino al Abad o a quien tuviese su poder, que nadie tuviese vasallos dentro de los términos del referido Monasterio sin beneplácito de su Abad y monjes, y que éstos y sus hombres fuesen exentos de todo portático o pedagio de lo que condujesen por cualquiera parte, así por tierra como por mar, con otras declaraciones y exenciones y preeminencias que por menor se dice en la cédula confirmatoria. Consta en el relacionado privilegio, que confirmó en un todo el Rey don Fernando 2º y su hijo don Alfonso en otro dado en Gema a cuatro de las nonas de Diciembre era 1215 (año 1177) al regreso de la expedición de Jerez.

Que por otro privilegio del mismo Señor don Fernando Segundo y de su hijo don Alfonso expedido en la misma fecha, resultó que siguiendo los vestigios del Emperador su Padre había procurado exaltar este Monasterio con dones y dignidades, en cuya consecuencia le confirmaba todo lo que poseía. Recibió bajo de su Real protección las Granjas de Buriz y Labrada que pertenecían al mismo, de las cuales hizo Coto, estableciendo y señalando sus términos por los sitios y parajes que por menor citan el privilegio, sin que fuese molestado por esta liberación, porque todo lo que pertenecía o pudiese pertenecer a la voz regia, así en las heredades como en los foros reales, había de ser del Monasterio, el cual privilegio se confirmó por otro de don Alfonso el 10º, fecha en Valladolid a 21 de Abril era 1296, año 1258.

Que el propio Señor Rey don Fernando 2º por otro privilegio expedido en Zamora en la era 1218 (año 1180) donó perpetuamente al Abad Juan y demás monjes de este dicho Monasterio, toda la Granja de San Vicente de Manares, en tierra de Parraga *(Parga)* con todas sus pertenencias y derechos, pastos, ríos, molinos, montes, árboles, chozas, tierras cultas e incultas, y las cosas temporales y espirituales. Libertó a dicho Monasterio y Granja de todo el derecho Real a que estaba obligado, con otras exenciones e inmunidades, prohibiendo a toda clase de personas y justicia el entrar a romper en ella ni quitar ni enajenar cosa alguna contra su voluntad.

Que el Rey don Alfonso el 9º por su privilegio en Astorga a 25 de Junio era 1251 (año 1213) mandó a todos los hombres, así clérigos como seglares de Villares de Manares, que obedeciesen al Abad y monjes de este Monasterio y les diesen en paz toda su renta.

Que por otro privilegio del Señor Rey don Alfonso 10º de 8 de Diciembre era 1299 (año 1261) constó haber mandado S.M. a don Roy García su Merino Mayor en Galicia, que reconociendo los privilegios de este Monasterio, dispusiese que don Roy Gómez y otros reintegrasen al Monasterio las posesiones y derechos que le tenían usurpados y así se hizo.

Que el Señor Rey don Juan el 1º por el privilegio dado en Medina del Campo *(en 28 de Septiembre del año 1380)*, mandó también a Fernán Pérez que se había internado en el Coto de este Monasterio y cargaba con pechos y otros derechos a sus vasallos, queriendo le reconociesen por Señor, que no pudiese tenerlo en encomienda ni de otra manera y que restituyese al Monasterio todos los maravedís y demás que hubiese tomado de dicho Coto y vasallos, los cuales habían de obedecer en lo sucesivo al Monasterio.

Estos privilegios se presentaron originales en la Secretaría de Incorporación y para venir en conocimiento de lo que en uso de ellos poseía el Monasterio y verificar sus pertenencias y nombres en que había variedad por su antigüedad, se mandó lo acreditase.

En su cumplimiento exhibió un testimonio dado en 31 de Agosto de 1746 por Francisco Antonio Maceiras, escribano del municipio de la Jurisdicción de Monfero dado en virtud de auto de aquella Justicia y autorizado de tres escribanos del municipio de la ciudad de Betanzos, por el cual dió fe haberle manifestado el Padre Archivero un libro rotulado con el Nº 51 cubierto con pergamino y que en el folio 39 de él se hallaba un Apeo hecho en el año de 1669 de las tres jurisdicciones de Monfero, Buriz, y Labrada que componen un Coto redondo propio de este Monasterio y de él resultó: que en 9 de Septiembre, 14 de octubre y 3 de Noviembre de dicho año y 23 de Enero de 1670 se apearon judicialmente las enunciadas jurisdicciones por los términos, marcos y mojones que con toda individualidad se especifican en la Cédula confirmatoria del Señor Rey don Fernando 6º despachada en favor del Monasterio.

Que entre los término antiguos y modernos de su jurisdicción posee el Monasterio lo jurisdiccional y solariego a excepción del solariego del lugar de Mofoiras del que llevan dos tercias partes por propio todo el lugar de Sandiño, excepto los diezmos que percibe el Monasterio, como también en el lugar de Rosende, que igualmente llevan por propio. Que en lugar de Abeleira, únicamente poseía el Monasterio una leira porción de monte y un Celeiro con los diezmos, cuyos lugares están sitos en la feligresía de San Pedro de Buriz. Que en la feligresía de Labrada poseía la mitad del lugar da Pena, con todos los diezmos. Que en los diversos lugares y montes de su comprensión poseía aún el Monasterio en la feligresía de Villachá los lugares de Porto Piñeiro de abajo, cuyo foro se hallaba en el Libro 27, folio 304; Piñeiro de arriba y su foro en dicho Libro en dicho Libro, folio 302; el lugar de Goyente con su foro, el Libro 41, folio 190.

Que en la feligresía de Villamateo jurisdicción de los Estados de Lemos posee también dicho Monasterio los lugares de Porto Río o Lobeiras, Libro 27, folio 45, Casal de Peña de Prado, Libro 52, folio 4 y Espaldoña, Libro 41, folio 301. En la feligresía de Ambroa, jurisdicción de los mismos estados, el lugar de San Mamed, Libro 52, folio 14, y el de Hedreiros, Libro 18, folio 433. En Valmarín la hacienda del foro de Morilbas, Libro 18, folio 626 y el lugar de Peñagorda, Libro 41, folio 102. En Escanoy el casal dos Fornos, Libro 18, folio 658; y en la feligresía de los Villares de Parga, jurisdicción de los referidos estados de Lemos, el casal llamado de la Orden, Libro 56, folio 27.

Igualmente resulta del citado testimonio que en otro Libro rotulado con el número 54, principiaba al folio de él una Provisión y Auto ordinario del Tribunal del reino de Galicia y finalizaba al folio 35 vuelto, librada a favor de este

Monasterio en el año de 1704 contra varios vecinos de las feligresías de Santa María de Labrada y San Pedro de Buriz, sobre no quererle pagar las rentas que en ellas le pertenecían, de cuya resistencia resultaron delitos criminales y se siguieron autos acumulando a ellos el Monasterio varios pleitos civiles, que puestos en estado de vista se pronunció sentencia por dicho tribunal, por la cual se mando no se perturbase al Monasterio en la posesión y propiedad de sus derechos; que en tiempo de las cosechas concurran os referidos vecinos a majar y majen el centeno que percibe el propio Monasterio de los cuartos, quintos y diezmos que le pagan y reducido a grano, lo conduzcan a él y a los prioratos donde corresponda, y que carreteen y conduzcan así mismo los cuartos, quintos y décimos de trigo, orjo y avena que le pagan en manojo con arreglo a las condiciones de las escrituras de sus respectivos foros.

Remitido este expediente al Promotor Fiscal del negociado de Incorporación, visto por él, y consultado a S.M. el Señor don Fernando el 6° por don Pedro Díaz de Mendoza en 10 de Febrero de 1747, este Soberano confirmó a dicho Monasterio de Monfero en la propiedad, posesión y goce de las citadas jurisdicciones de Monfero, San Pedro de Buriz y Labrada, en los apeos y posesiones de sus términos y en todas las demás rentas, pertenencias y derechos de los lugares de su comprensión de que expidió en su favor Real Cédula de Confirmación en Buen Retiro a 11 de Marzo de 1747.

En vista pues de estas noticias y demás documentos que obran en el expediente que se formó por la Comisión del Consejo Gubernativo de Consolidación para el pago de los quindenios que debe satisfacer el expresado Monasterio de los productos que le hubiesen rendido todos los referidos bienes, rentas y derechos, tomó varias noticias en averiguación de si el Monasterio poseía actualmente todas las mencionadas gracias o las obtenía alguna otra corporación, título o particular, por donación, compra o cambio que de ellas se hubiese hecho, y solo obtuvo del referido Monasterio la disculpa de que se las habían usurpado; más como quiera que sea, cualquiera que las obtenga debe pagar el derecho de egresión; visto nuevamente el expediente y conformándose esta Dirección General con el dictamen de su Asesor, ha resuelto que V.S. se sirva proceder a la averiguación de todos los que en el día está disfrutando el Monasterio, y para conseguirlo con más facilidad exija perentoriamente de las Justicias de cada uno de los Pueblo que quedan referidos una razón justificativa de lo que en ellos les pertenezca, ya por jurisdicción, ya por diezmos, ya por cualesquiera derechos y cargas con que contribuyen al citado Monasterio o a otra corporación o persona particular, a cuyo fin espera del celo que tanto distingue a V.S. en servicio de S.M. que cuidará de asegurarse que los datos sean dados con la mayor exactitud para en su vista dictar las providencias sucesivas y que tan pronto como las reúna se sirva remitirlas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

(Dirigido a:) Sr. Intendente de Galicia. Santiago."

XX

Apéndice XI. Índice del archivo de 1833

Indice de la documentación en pergamino que se conserva en el Archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833. Se conserva en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, Fondo Martínez Salazar.

"San Fiz

En el año de 1114 a 3 de Mayo el Emperador don Alonso, el 7º[379], concedió licencia a don Alonso Bermúdez y a don Pedro Osorio, tío y sobrino, descendientes de la casa y solar antiguo de los Osorios de España y al presente son Marqueses de Astorga, para que fundasen el Monasterio de Monfero en el que tomaron el hábito y al tiempo de su profesión cedieron todos sus bienes y haciendas al dicho Monasterio, como consta de la escritura de donación existente en el Archivo de este Monasterio (pergamino), cuyas haciendas son las que están alrededor del Monasterio.

Este mismo año, la Condesa doña Loba, hermana de los sobredichos caballeros[380], hizo donación a este Monasterio y a su primer Abad de cierto lugar que en su donación nombra y de su palacio, que estaba en donde llaman la "Casa da Loba", con la condición de un aniversario[381].

1.- Al mismo tiempo *(¿Siglo XII?)*, otros sujetos que devotamente quisieron vivir en el Monasterio, como fueron Nuño Juan y Urraca Miranda y otros, donaron su hacienda al mismo Monasterio.

5.- En el año de 1313 el 13 de Junio, Juan Fornos das Seiras donó a este Monasterio todas las haciendas que tenía en este coto de Santa María de Monfero.

13.- En 1412 a 28 de Abril, Fernán Sordo, capellán de la iglesia de San Felíx, hizo donación al Monasterio del lugar de Tineo y de una casa en Betanzos.

14.- En 1249 a 24 de Junio, compró el Monasterio a Pedro Fornos y sus hermanos la parte que tenían en el villar de San Fiz y en el Das Seixas y en la Graña de Cea.

19.- En 1247 a 1 de Abril, Rodrigo Martínez, dicto de Seixo, hijo de doña María Pérez, confirmó la donación que la dicha su madre había hecho a este Monasterio de una heredad en el lugar de San Fiz.

25.- Año de 1246 a 18 de Marzo, Pedro Yañez vendió a este Monasterio el lugar de Villarboy y el de Seixas[382].

29.- Año de 1454 a 17 de Marzo, Teresa Barreiros vendió cierta heredad en San Fiz.

30.- Año de 1233 a 13 de Diciembre, D. Pedro Bermúdez de Andrade vendió al Monasterio toda la herencia y vasallos que tenía en este Coto.

37.- Año de 1235 a 15 de Mayo, María Joanes donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Freimelle.

38.- Año de 1265 a 23 de Mayo, Dña. Sancha Yáñez vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en San Fiz.

43.- Año de 1237 a 11 de Noviembre, Pedro Pérez de Leiro donó a este Monasterio la ermita de San Mamed y el lugar de Cutillón.

44 y 45.- Año de 1170, había hecho la sobredicha donación *(se refiere a la Nº 43)* al mismo Monasterio con otros lugares que le pertenecían en Vilachá.

[379] Como reiteradamente venimos diciendo, la construcción de Monasterio comenzó en 1134, y el documento fundacional de Alfonso VII es de 1135.

[380] Doña Loba era hija de Pedro Froilaz, el cual era primo carna de don Alfonso Bermúdez.

[381] La fecha de este documento es 10 de Diciembre de 1147.

[382] En el índice original pone 13 de Marzo.

47.- Año de 1253 a 27 de Mayo, Juan Pérez de León donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde Moncosa hasta las Aguas del Mar.

55.- Año de 1282 a 26 de Mayo, Pedro Martínez vendió a este Monasterio el agro que llaman de Nabalejos en San Fiz.

56.- Año de 1271, María Rodríguez donó a este Monasterio toda su hacienda.

57.- Año de 1178 a 13 de Mayo, Mendo Pelayez donó a este Monasterio un lugar que dice está debajo de la Peña Gañidora, entre los ríos de San Payo y de Lambre y así mismo de la parte que tenía en el lugar de Fremelle.

58.- En 1190 a 10 de Abril, Munio Pelaez donó el lugar de Marcial.

59.- Año de 1261 a 8 de Septiembre, Nuño Freire con sus hermanos vendió a este Monasterio todas sus heredades que tenía en este coto de Monfero.

60.- Año de 1136 a 13 de Mayo, don Suero y sus descendiente, fundadores de este Monasterio le amplificaron su donacion.

62.- Año de 1282 a 2 de Junio, Rui de Vilachá vendió a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Nebras, que entonces se llamaba Nebares.

63.- Año de 1289 a 6 de Marzo, don Pedro Suárez, Caballero, donó a este Monasterio la parte que tenía en el agro que llaman dos Nebares.

64.- En 1297 a 7 de Julio, Pedro Pérez vendió a este Monasterio la parte que tenía en Nebares o Nebras.

66.- Año de 1190 a 8 de Abril, María Fernández y sus hermanos donaron a este Monasterio la mitad del lugar de Casalbito.

67.- En 1232 a 6 de Mayo, Fernán Froila donó a este Monasterio el lugar de Nebras, que entonces se llamaba Nebares.

68.- Año de 1247 a 26 de Noviembre, don García Rabinaldi vendió a este monasterio la parte que tenía en Casalbito.

69.- En 1164 a 18 de Agosto, doña Aldira y sus hijos Pedro Pérez y Pedro Suárez donaron a este Monasterio toda la hacienda que tenían en este coto de Monfero.

70.- En 1225 a 3 de Enero, María Pérez vendió a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Fremelle.

71.- Año de 1225 a 27 de Febrero, compró este monasterio a Tomás Obequez y sus hermanos la parte que tenía en dicho lugar de Fremelle.

72.- Año de 1239 a 24 de Junio, Domingo Obequez vendió al Monasterio la parte que tenía en dicho lugar de Fremelle.

73.- En 1223 a 31 de Marzo, compró el Monasterio a Guntrode Pelayez la parte que tenía en este lugar de Fremelle.

74.- Año de 1245, Martín Joanes vendió a este Monasterio la parte que tenía en este lugar de Fremelle.

75.- En 1229 a 13 de Abril, Froila Pelaez de Obre donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Fremelle.

76.- En 1224 a 27 de Marzo, Juan Rodríguez vendió a este Monasterio la parte que tenía en este lugar de Fremelle.

77.- Año de 1215 a 25 de Marzo, D. Rodrigo Froila donó a este Monasterio una parte del lugar de Fremelle.

78.- En 1245 a 1 de Abril, Guntrode y Mariño González vendieron al Monasterio la parte que tenían en el vilar de Fremelle.

80.- Año de 1242 a 28 de Julio, María Pérez donó a este Monasterio el vilar de San Fiz que se llama de Igon y el vilar de San Jorge de Torres.

Santa Juliana

1.- Año de 1231 a 16 de Octubre, Pedro Bermúdez *(de Andrade)* donó a este Monasterio el lugar de Cernadas en Santa Juliana, una heredad en San Fiz y otra en Valdureja.

2.- En 1299 a 28 de Mayo, María Joannes donó a este Monasterio un agro en Santa Juliana en donde llaman Carvillal junto a la Graña.

3.- Año de 1274 a 29 de Noviembre, Ruiz Pérez y su hermana María Pérez donaron a este Monasterio la parte que tenían en el lugar de Sevil.

4.- En 1273 a 10 de Octubre, Pedro Muñiz, hijo que fué de Munio Pérez de Cavanas, donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Sevil.

5.- En 1275 a 23 de Septiembre, Dominga Pérez, vecina de Cavanas, donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de O Vilar de Sevil.

6.- En 1275 a 26 de Mayo, Miguel Martínez, Juan Martínez y Tomé Martínez, hijos que fueron de Martín Iohanes, dicto de Montero, que fué de Cabanas de Verines, donaron a este Monasterio la parte que tenían en el lugar de Rioseco y de Sevil.

7.- Año de 1275 a 26 de Abril, Rodrigo Rodríguez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Santa Juliana.

9.- Año de 1282 a 24 de Agosto, venta que hizo al Monasterio Juan Martínez y otros del lugar que tenían en el lugar de Santa Juliana y en el Vilar de Sevil.

11.- Año 1278 a 14 de Octubre, María Bermúdez vendió a este Monasterio la parte que tenía en Sevil.

12.- En 1278 a 14 de Octubre, Pai Pérez vendió a este Monasterio la parte que tenía en Sevil.

14.- En 1275 a 26 de Marzo, doña María Martínez de Sevil donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Sevil.

17.- En 1281 a 7 de Julio, Pedro Pérez de Lousada vendió a este Monasterio las tres quintas dos Juros que heredó de su abuelo Pedro Pérez de Sevil por precio de 300 sueldos.

19.- En 1272 a 26 de Julio, Pedro Pérez, Caballero, vendió a este Monasterio o a Domingo Pérez de Cernadas una parte que tenía en el lugar de Sevil.

20.- Año 1274 a 8 de Diciembre, Marina Martín y otros vendieron a este Monasterio por el precio de 28 sueldos la parte que tenían en el lugar de Sevil.

21.- Año de 1281 a 26 de Marzo, María Joanes donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Santa Juliana en toda la feligresía y en Sevil.

22.- En 1287 a 1 de Junio, Pedro Bermúdez y otros vendieron a este Monasterio la parte que tenían en el Casal de Santa Juliana y en el Casal de Osso.

24.- En 1298 a 14 de Abril, María Joanes vendió a este Monasterio una cortiña donde llaman terrios junto al lugar de Santa Juliana.

28.- Año de 1275 a 23 de Septiembre, compra este Monasterio a Juan Pérez y su mujer la parte que tenían en el lugar de Vilar de Sevil.

31.- Año de 1149 a 28 de Julio, la Condesa doña Loba y sus hijos donaron a este Monasterio el lugar de Ríoseco y de Santa Juliana.

32.- Año de 1156 a 28 de Julio, Gla Fernández donó a este Monasterio la heredad que tenía en Santa Juliana de Cebreiro y la mitad de San Payo de Igón.

33.-Año de 1147 a 10 de Diciembre, la Condesa doña Loba donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de San Payo de Eigón con todas sus pertenencias, que son el Canedo, la Eube, el lugar de Cernadas y el Casal de Coso *(Osso)*.

34.- En 1281 a 19 de Octubre, María Froiaz adjudica una parte del casal de Coso *(Osso)* a este Monasterio.

38.- En 1274 a 22 de Septiembre, Gontra de Joanes y su marido Juan Pérez con sus hijos Domingo y María Joanes, donaron a este Monasterio la parte que tenían en el Casal de Sevil.

39.- Año de 1149 a 1 de Agosto, la Condesa doña Loba y sus hijos Geloira Muñiz y Pedro Muñiz, donaron a este Monasterio el lugar de Ríoseco y de Santa Juliana.

40.- Año de 1298 a 23 de Mayo, María Joanes donó a este Monasterio la parte que tenía el el lugar de Sebil, en el lugar de Santa Juliana y en el lugar de Tejoeiras.

41.- En 1225 a 26 de Mayo, compró este Monasterio a María Pérez toda la hacienda que tenía en Santa Juliana.

42.- En 1396 a 18 de Agosto, Fray Gómez dió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Santa Juliana.

43.- En 1418 a 28 de Marzo, Sancha Pérez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía encima de la casa del Carvallar.

48.- Año de 1273 a 18 de Abril, Alonso Fernández vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Santa Juliana.

49.- En 1235 a 3 de Junio, doña Mariña Obequez donó a este Monasterio una parte en Santa Juliana hasta la Casa de la Loba y hasta el monte de la Mahia, donde se halla que eran ya monjes del Císter según esta donación.

Santa María de Gestoso

8.- Año de 1182 a 19 de Enero, donó a este Monasterio don Bermudo Fortunio la parte que tenía en la iglesia de Santa Eulalia de Valdureya, donde dice eran los monjes cistercienses.

13.- Año de 1247 a 1 de Julio, doña Sancha Fernández vendió a este Monasterio el lugar de Canedo, sito en Valdureya.

14.- En 1244 a 5 de Enero, Juan Fernández donó a este Monasterio el lugar de Canedo en Valdureya.

15.- En 1242 a 21 de Febrero, don Pedro Yáñez vendió a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Canedo, sito en Valdureya.

16.- En 1155 a 30 de Noviembre, don Fortunio Bermúdez donó a este Monasterio la parte que tenía en Valdureya.

17.- Año de 1182 a 19 de Enero, el mismo don Fortunio Bermúdez donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de Santa Eulalia de Gestoso.

21.- En 1246 a 1 de Abril, don Fernando Pérez, llamado el Pindo?, hijo de don Pedro García, confirmó la donación que su padre hizo a este Monasterio del lugar de Canedo. Dice que la dá porque desde niño fué ofrecido en el Monasterio y se manda enterrar en él.

22.- En 1149 a 1 de Agosto, doña Maior Froyla donó a este Monasterio el casal de Milao, el casal de Malde y otros.

26.- Año de 1145 a 25 de Junio, Mendo Pelaio donó a este Monasterio la iglesia de Santa Eulalia de Valdureya con todo lo a ella anexo y perteneciente.

29.- En 1162 a 20 de Enero, don Mendo Pelayo y otros donaron a este Monasterio la mitad de Santa Eulalia de Dureya y el casal de Ariz.

30.- Año de 1160 a 11 de Enero, este mismo don Mendo Pelayo *(se refiere al Nº 29)* donó a este Monasterio Santa Balla en Valdureya.

31.- En 1212 a 2 de Junio, don Pedro Bermúdez donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Castro de Valdureya y la que tenía en el lugar de San Paio de Igón de San Fiz.

32.- En 1149 a 1 de Agosto, don Munio Obequez donó a este Monasterio la mitad del lugar de Fontes, de Santa Juliana, de Dureya, de Filgueiras, de Villar, de Albite y de la Albeleira de Gestoso.

33.- En 1149 a 1 de Agosto, Vela Pelayez donó a este Monasterio el Casal de Bermúdez todo entero.

34.- Año de 1152 a 20 de Enero, Mendo Pelayez, donó a este Monasterio, Santa Eulalia y el Casal de Ariz.

35.- En 1182 a 19 de Enero, Bermudo Fortúnez de Andrade donó a este Monasterio toda la parte que tenía en la iglesia de Santa Balla de Dureya, así eclesiástica como seglar[383].

36.- En 1142 a 1 de Junio, doña Elvira Pelayo donó a este Monasterio el Casal de Villachá y el Casal de don Bermúdez en Gestoso.

37.- En 1168 a 1 de Enero, don Pedro Gómez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Valdureya y en la Viña.

38.- En 1206 a 16 de Abril, don Fernando Bermúdez y don Bermúdez donaron a este Monasterio donaron a este Monasterio el lugar de Castro en Dureya desde lo Alón hasta Burgalier de Santa Balla.

39.- En 1186 a 21 de Diciembre, Fernando Pérez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Santa Balla de Dureya y unas doce vacas por muchos agravios que había hecho al Monasterio.

[383] En el índice original pone por error Fortunio Bermúdez de Andrade.

40.- En 1211 a 23 de Octubre, don Rodrigo Obequez y don Lopo Obequez donaron a este Monasterio toda la hacienda que tenían en Valdureya con sus fragas, y el mismo lugar de Dureya que así dice se llama.

41.- Año 1178 a 31 de Julio, don García Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en Santa María de Dureya y en el lugar de la Mamoa de Corbite y en la Viña.

42.- Año 1211 a 16 de Octubre, don Pedro García donó a este Monasterio el lugar de Valdureya con sus fragas.

43.- En 1149 a 28 de Julio, don Bermudo Pérez donó a este Monasterio el lugar de Hero y el lugar de Zafia, sitos en Valdureya y con todo lo que hay en ello.

44.- En 1265 a 20 de Junio, Juan Pérez, clérigo de Freixo, vendió a este Monasterio la tercera parte de una leira sita en el lugar de Candeño.

Santa María de Labrada

1.- En 1148 a 1 de Agosto, don Bermudo Díaz y Gareta Díaz, su hermano, donaron a este Monasterio de Monfero toda la hacienda que tenían en Canibas.

2.- En 1173 a 6 de Mayo, doña Aldonza Suárez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde la Rigeroa hasta los Palos del Conde.

3.- En 1160 a 1 de Enero, Suero Suárez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Labrada desde la Piqueira.

4.- En 1260 a 7 de Marzo, el Conde don Alvaro Rodríguez y la Infanta doña Sancha, su mujer, donaron a este Monasterio algunos lugares en Labrada y Buriz, y se nombran, como son el lugar de Labrada, el de Sala, el de Ríotorto, de Villariño, Giao y Cobelo[384]. El dice que los donó y el Rey don Fernando los concedió.

5.- Año de 1202 a 3 de Junio, don Alonso Ferro donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde la Figueroa hasta el monte que llaman Palos del Conde.

7.- En 1301, don Gonzalo Pelayez donó a este Monasterio el lugar de Mugin.

8.- En 1364 a 8 de Agosto, María Bisiboa, moradora en los Carris, con consentimiento de su marido Juan Fernández, donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Mugris y de Marga.

9.- En 1451 a 24 de Agosto, María Yañez donó a este Monasterio la mitad del lugar de Gandarela y el lugar de Codeso.

10.- En 1442? a 23 de Mayo, Fernán Corna? donó a este Monasterio el lugar de Marga.

11.- En 1219, don Bermudo Pérez donó a este Monasterio mucha hacienda en Labrada y en toda la jurisdicción y fuera de ella.

12.- En 1315 a 19 de Marzo, Pedro Gómez donó el lugar que llaman de Ribera en Labrada.

13.- Año de 1216, Juan Bermúdez, Clérigo, donó a este Monasterio el lugar de Bañobre.

14.- Año de 1211, Juan Alonso y otros donaron a este Monasterio la parte que tenían en Lea, en Aedrada, en

[384] El índice de 1561 cita además los lugares de Graña y Codeso.

Santiago de Labrada, en Zeré, en Margá de Arriba y de Abajo, en Coira, en Sendín, en Gestorelo y en Gatelle.

15.- En 1162 a 3 de Junio, Fernando Guitra y otros donaron a este Monasterio la parte que tenían en el lugar de San Christóbal.

16.- En 1315 a 10 de Marzo, Rui Pérez hizo donación del lugar de San Christóbal que llevaba en foro de este Monasterio.

17.- Año de 1202 a 13 de Julio, don Gutierre Suárez y otros donaron a este Monasterio el lugar de Gatelle.

18.- En 1187 a 15 de Mayo, don Gutierre Bermúdez y don Pedro Bermúdez y sus hermanos donaron a este Monasterio el lugar de Santiago, el de Gatelle, el de Marga, el de Code, el de Sinde, el de Gandarela y el de Bañobre y todo lo demás que tenían desde la Pigoroa? hasta Palos del Conde.

19.- En 1223 a 25 de Febrero, Gontrode Pérez donó a este Monasterio el lugar de Marga, el de Gandarela, el de Cecé, el de Santiago y el de Gatelle.

20.- En 1241 a 15 de Marzo, don Pelagio Rodríguez donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de San Christóbal.

21.- Año de 1216 a 31 de Marzo, don Rodrigo Froila y sus hermanos donaron a este Monasterio la parte que tenían en el lugar de San Christóbal y en el lugar de Corbite, en el Buriz[385].

22.- En 1209 a 1 de Enero, don Rodrigo Rodríguez donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Vigo pequeño, en el de Margai, en el de Bañobre, en el de Sinde y en el de Gia en Buriz.

23.- En 1270 a 7 de Enero, Lopo Bermúdez, dichi Titoriba, donó a este Monasterio el lugar de Jove pequeño.

24.- En 1313 a 4 de Febrero, Fernán Fernández donó a este Monasterio muchas heredades en Labrada, en San Mamer de Moan y otras partes, que son el lugar de Marga, en el lugar de Freixo, en el lugar de Nabares, en el lugar de Fráriz y en el casal de Ríoseco.

25.- Año de 1402 a 28 de Agosto, Mendo Rodríguez donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Margá.

26.- En 1202 a 12 de Enero, Pedro Gimaraz donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Gatelle, en el Villar de Santiago, en el lugar de Vigo, en el de Margá y en todo el Buriz.

27.- Año de 1281 a 1 de Julio, Rui Pérez donó a este Monasterio la pertenencia que tenía en el lugar de Margá.

28.- Año de 1308 a 15 de Mayo, María Genta donó a este Monasterio, digo a su hijo Gómez el Grande, la leira de la Fuente de Margá, que es testamento.

29.- Año de 1403 a 13 de Septiembre, María de Regueira donó a este Monasterio una leira sita en el lugar de Margá.

30.- En 1409 a 21 de Febrero, Domingo de San Mamet dió a Alonso Rodríguez una leira sita en el lugar de Margá a este Monasterio.

31.- En 1289 a 25 de Mayo, María Bermúdez de Gandarela donó a este Monasterio la parte que tenía en Margá.

36.- Año de 1316 a 20 de Mayo, Fray Pedro Grareo donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Labrada y en el casal que fué de Sancha de Aranga.

[385] En el índice original pone 31 de Mayo.

42.- En 1243 a 1 de Noviembre, Rodrigo Rodríguez vendió a este Monasterio el lugar de San Christobal.

43.- En 1287 a 14 de Enero, Mariña Pérez vendió una leiras a este Monasterio en el lugar de Margá.

44.- En 1291 a 8 de Diciembre, María Martínez vendió al Monasterio una parte del lugar de Margá.

47.- En 1374 a 5 de Noviembre, compró el Monasterio a Pedro Yáñez, llamado Melgero, una heredad en Margá.

49.- En 1316 a 15 de Julio, Fernán Bello vendió a este Monasterio toda la parte que tenía en el lugar de Margá.

53.- En 1323 a 18 de Octubre, Fernán Bello vendió a este Monasterio toda la parte que tenía en el lugar de Margá.

55.- Año de 1409 a 21 de Febrero, Elvira Yáñez vendió a este Monasterio una leira en Margá.

56.- Año de 1448 a 31 de Marzo, Teresa González vendió al Monasterio la parte que tenía en el lugar de Gandarela.

57.- En 1448 a 1 de Junio, Maior Alfonso vendió al Monasterio ciertas leiras en Labrada.

58.- En 1407 a 7 de Septiembre, Fernán Vidal vendió al Monasterio la parte que tenía él y su hermana en el lugar de Margá, de San Mamet y de Labrada.

59.- En 1447 a 6 de Mayo, Mayor Afonso vendió al Monasterio la tercera parte del lugar de Gandarela.

68.- En 1159, Nuño Yañes y otros donaron a este Monasterio de Monfero en Cambás y en la Malía.

69.- Año de 1148 a 1 de Agosto, don Suero Menéndez donó a este Monasterio muchas heredades en Cambás y en Aranga.

70.- En 1140 a 1 de Agosto, don Rosendo, Abad de Bergondo, donó a este Monasterio de Monfero el casal de Castro Negrillo, sito en Cambás.

71.- En 1150 a 1 de Agosto, don Alfonso, Abad, donó a este Monasterio muchas heredades en Cambás de arriba y de abajo, y en Moncoso, los Villares de Parga, da Gesta, da Vede y de Boado.

SAN PEDRO DE BURIZ

2.- Año de 1186, don Rodrigo Pérez y Suero Pérez donaron a este Monasterio la parte que tenían en Corbite y en San Cibrao.

3.- En 1189 a 14 de Mayo, don Rodrigo Pelayez donó a este Monasterio la parte que tenía en Corbite y San Cibrao.

5.- En 1330 a 3 de Mayo, Miguel Pérez vendió a este Monasterio ciertas heredades.

6.- En 1215, don Pedro García, Caballero de Ambroa, donó a este Monasterio el lugar de Corbite.

7.- En 1248, don Rodrigo García de Ambroa, donó a este Monasterio el lugar de Corbite y del Canedo de Gestoso y todo lo demás que tiene en el Coto de Monfero.

9.- En 1171 don Juan Muñiz era Abad de este Monasterio, cuando muchas personas devotas donaron el lugar de Corbite y el de San Christobo en Labrada.

10.- En 1229 a 25 de Diciembre, Rodrigo García de Ambroa donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Corbite.

11.- En 1176 a 1 de Marzo, don Fernando Gutiérrez, dicto Saguero, donó a este Monasterio el lugar de Corbite, el de San Cibrao y el de San Cristóbal.

12.- En 1176 a 1 de Marzo, hay otro tanto de esta donación por don Obequo Gutiérrez.

13.- En 1241 a 29 de Noviembre, don Rodrigo Rodríguez donó toda la hacienda que tenía en este Coto, en participación el lugar de Buriz, el de san Cristobal, el de Espino y el de Corbite.

14.- En 1306 a 28 de Mayo, Juan Miguel declaró presente ante Fernández, Notario público de los cotos de este Monasterio, ser de dicho Monasterio todo el lugar de Buriz.

16.- En 1290 a 17 del ... se hizo información por un Juez Arbitro, por la cual declara ser de este Monasterio el lugar de Gia.

19.- En 1211, Juan Alonso y otros donaron a este Monasterio los lugares de Lea, Corada, Santiago de Labrada, Icee, Marga, Sandiño, Gestoselo y Gatelle.

20.- En 1211 a 7 de Noviembre, don Bermudo Froila donó a este Monasterio los casares de Lea, Corada, Marga, Gestoselo de Abajo y de Arriba, el de Regén de Mayo, y el de Gatelle, todos los cuales dice están desde la Pigroa? hasta Palos del Conde.

21.- En 1157 a 1 de Julio, el Conde don Gonzalo Pérez dona a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de San Pedro de Buriz[386].

22.- En 1152 a 1 de Julio, don Bermudo Pérez donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de Buriz.

23.- En 1167 a 15 de Marzo, el Conde don Fernando de prolis[387] González donó a este Monasterio el lugar de Bustelo, y el Rey don Fernando lo hace Coto de este Monasterio[388].

24.- En 1137 a 1 de Julio, la Condesa doña Loba y sus hijos donaron a este Monasterio la parte que tenían en San Pedro de Buriz y en toda la feligresía.

25.- En 1147 a 1 de Julio, el Conde don Fernando Pérez y don Bermudo Pérez y otros donaron a este Monasterio la iglesia de San Pedro de Seguin, y la iglesia de San Vicente de Malia y la mitad de San Julián del Cebrero.

26.- En 1157 a 1 de Julio, don Bermudo Pérez de prolis donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de Buriz con todas sus pertenencias.

27.- Y otro tanto *(Lo mismo que el Nº 21)*.

31.- En .... una demarcación de la iglesia de Villares y de la de Buriz.

34.- En 1157 a 1 de Julio, la Condesa doña Loba y sus hijos donaron a este Monasterio las heredades que tenían en Buriz.

38.- En 1144 a 1 de Agosto, el Conde don Gonzalo con su mujer doña Elvira Rodríguez, y doña Teresa, hermana de la dicha Condesa, donaron a este Monasterio toda la hacienda que tenían en Buriz, según se demarca en la escritura.

39.- En 1388 a 17 de Noviembre, Fray Martín Fernández, monje de este Monasterio, donó la hacienda que tenía en Buriz.

[386] En el índice original pone año 1152.

[387] "Prolis" quiere decir de descendencia o apellido.

[388] Este documento es el mismo que el de 15 de marzo de 1159, pues el conde don Fernando falleció antes de 1165.

40.- En 1385 a 18 de Agosto, Fray Martínez Fernández donó a este Monasterio la hacienda que tenía en Buriz[389].

41.- Año de 1280 a 15 de Mayo, Juan Machado Caballero donó a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Sandiño.

48.- En 1159 a 15 de Marzo, el Conde don Fernando de prolis González donó a este Monasterio el lugar de Bustelo, y el Rey don Fernando concedió la jurisdicción y le hizo Coto.

49.- En 1241 a 1 de Noviembre, don Pelagio Rodríguez donó a este Monasterio la parte que le toca del lugar de Sandiño.

52.- En 1241 a 1 de Noviembre, don Pelagio Rodríguez donó a este Monasterio la parte que tenía en los lugares de Sandiño y Villar del Buriz.

53.- En 1280 a 24 de Enero, Juan Pérez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde la mámoa de Corbite hasta el Monasterio.

54.- En 1230, Fernán Froila donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde el puerto de Abeleira hasta el Monasterio.

55.- En 1207, Mendo Froila de Golfin donó a este Monasterio todo lo que tenía desde el Río de la Labatoiro de los Villares hasta la Mama de Corbite.

56.- Año de 1210 a 25 de Septiembre, Nuño Janer? donó a este Monasterio los bienes que tenía en Ambroa, en la Viña, en Gulfar, en Dureja y en Corbite.

57.- En 1242 a 31 de enero, Juan Pérez donó a este Monasterio el lugar de Sandiño.

59.- En 1248 a 1 de Agosto, María Domínguez donó a este Monasterio un Terral? de Casa y unas heredades.

60.- En 1164 a 31 de Diciembre, el Conde don Gonzalo Fernández donó a este Monasterio los lugares de Estremil y Gradaelle.

61.- En 1223 a 1 de Julio, el Conde don Gonzalo de prolis Fernández donó a este Monasterio el lugar de Buriz con todas sus pertenencias.

62.- En 1241 a 1 de Noviembre, Pelagio Gutiérrez donó a este Monasterio los lugares de Vilariño y Sandiño.

63.- En 1231 a 16 de Mayo, don Pedro Obequez donó a este Monasterio el lugar de Rosende.

65.- En 1281 a 3 de Julio, María Martínez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía desde la Mama de Corbite hasta Moncoso.

67.- Año de 1237 a 1 de Julio, otro tanto de donación del Conde don Gonzalo de prolis Fernández.

68.- En 1172, Martino Suárez donó a este Monasterio el lugar de Gia.

69.- En 1240 a 1 de Noviembre, Mariña Pelagio vendió a este Monasterio unas heredades en el Vilar de Sandiño.

70.- En 1183 a 1 de Julio, Rodrigo Pérez vendió la parte que tenía en el lugar de Sandiño.

71.- En 1247a 1 de Diciembre, Juan Rodríguez, Pedro Rodríguez y María Rodríguez, dichos Armada, hijos de Rodrigo Armada, vendieron a este Monasterio una parte del lugar de Sandiño.

[389] En el índice original, por error, pone María Martínez Terán en lugar de Fray Martínez.

San Vicente de los Villares de Parga

1.- En 1284 a 8 de Diciembre, don Gonzalo Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en San Vicente de los Villares, así en la iglesia como en el lugar, y en Villaboa y Santa María de Belesar, así eclesiástica como secular, y lo que tenía en el lugar de Gadoi, y en la Abeleira de Buriz.

2.- En 1275 a 5 de Abril, Martino Alonso vendió un lugar en San Vicente que llaman o Preguntadoiro.

Villa de Villalba y sus Partidos.

4.- En 1414 a 24 de Abril, Pedro Veichan y Fernando Veichan donaron a este Monasterio el Casal de Paris, sito en Belesar.

San Lorenzo y Santa Eufemia de Irijoa.

1.- Año de 1200 a 11 de Febrero, Nuño y Juan y Urraca Menéndez donaron a este Monasterio una heredad que se llama Villa Minuta.

2.- En 1161 a 19 de Febrero, don Suero Bermúdez donó a este Monasterio la parte que tenía en la Iglesiola de Irijoa y un casal.

3.- Año de 1165 a 1 de Enero, don Juan Méndez donó a este Monasterio un quiñón de Iglesiola.

4.- En 1181 a 9 de Junio, don Mendo Muñiz donó a este Monasterio la heredad que tenía en Irijoa, llamada Iglesiola.

5.- En 1243 a 31 de Mayo, Juan Muñiz donó a este Monasterio un quiñón de la iglesia de Gulfar y Bemantes y más toda la hacienda que tiene hasta el Monasterio y la que tiene en Bemantes.

6.- En 1162 a 13 de Diciembre, don Pelayo Bermúdez donó a Monasterio cierta parte de Santa Eufemia de Irijoa y el Casal del Gulfar.

7.- En 1170 a 1 de Septiembre, don Bermudo Pérez donó al Monasterio un quiñón de la iglesia de Irijoa y la parte que tenía en el lugar de la iglesia de Villar y de Gulfar.

8.- En 1170 en Noviembre, don Suero Osorio donó a este Monasterio un quiñón en la iglesia de Irijoa y la parte que tenía en Gulfar y en Yglesiola.

9.- En 1297 a 20 de Julio, Juan de Verines donó al Monasterio la parte que tenía en Irijoa, en Villamateo y en Cotillón.

10.- En 1211 a 21 de Septiembre, Juanet Pelayez, que dicitur Bembetido, donó al Monasterio el Casal de Godia[390].

11.- En 1239 a 19 de Junio, Juan Rodríguez y sus hermanos donaron a este Monasterio una parte de Eclesiola.

12.- En 1281 a 17 de Septiembre, María Méndez, vecina, vendió unas heredades en la feligresía de San Lorenzo de Irijoa.

[390] En el índice original de 1833 pone 22 de Septiembre.

14.- En 1177 a 5 de Agosto, doña Mariña Núñez donó a este Monasterio la parte que tenía en Santa Eufemia, en Yglesiola y en Gulfar.

15.- En 1166 a 1 de Marzo, doña Aldea Bermúdez donó al Monasterio la parte que tenía en Santa Eufemia de Irijoa.

16.- En 1163 a 13 de Enero, don Suero Bermúdez donó al Monasterio cierta parte de la iglesia de Santa Eufemia, Gulfar y de Yglesiola.

17.- En 1165 a 27 de Noviembre, don Gutierre Osorio donó al Monasterio una parte de Yglesiola y de Gulfar.

18.- En 1162 a 13 de Diciembre, Pelagio Bermúdez donó a este Monasterio parte de la iglesia de Santa Eufemia, Yglesiola y Gulfar.

20.- En 1169 a 15 de Diciembre, don Suero Osorio y su mujer donaron a este Monasterio una parte de la iglesia de Irijoa, Yglesiola y otras heredades.

28.- En 1288 a 8 de Marzo, Nuño Pérez, vecino de Ambroa, y Aldonza Rodríguez, su mujer, donaron al Monasterio el lugar de Albarica y Purriños.

33.- En 1165 a 1 de Septiembre, doña Alenda Osorio donó al Monasterio cierta parte de Santa Eufemia, en Gulfar e Yglesiola.

34.- Año de 1162 a 13 de Diciembre, Pelagio Bermúdez donó a este Monasterio un quiñón de Yglesiola en Santa Eufemia.

35.- En 1171 a 14 de Mayo, doña María Pérez, dicha Amarela, donó al Monasterio algunas heredades en Gulfar y en el Villar de la Yglesiola, y la parte que tenía en la iglesia de Santa Eufemia.

San Martiño de Churío

1.- En 1306 a 8 de Julio, Maica Joannes donó a este Monasterio muchas heredades en Churío, por donde se hallaren ser suyas en toda la feligresía y así mismo le donó el Curuyo.

2.- Año de 1306 a 23 de Abril, Gonzalo Yáñez donó al Monasterio las heredades que tenía en Churío y la parte que tenía en el agro de Curuyo.

3.- En 1286 a 10 de Julio, María Pérez donó a este Monasterio su hacienda y ofreció un hijo suyo con el Casal de Churío, quedándose con el usufructo.

4.- En 1282 a 2 de Abril, Pedro de San Pedro vendió a este Monasterio una parte del agro que llaman de Paradela, y donó un quiñón de la iglesia de De San Martiño de Churío.

5.- Año de 1369 a 6 de Abril, Mayor Yáñez vendió a este Monasterio la leira de Bóveda de Churío.

8.- En 1286, Teresa Fernández vendió a este Monasterio unas heredades en la villa de Churío, que dice fueron de María Pérez Froila de testamento, por lo cual le pertenecen.

Santa María de Virines

1.- En 1241 a 19 de Octubre, María Martínez donó a este Monasterio un quiñón de la iglesia de Santa María de Virines[391].

2.- En 1293 a 19 de Febrero, María Joanes donó a este Monasterio un quiñón de esta iglesia, dice que la séptima parte de toda la feligresía de Virines .

3.- En 1241 a 6 de Octubre, Pedro Martínez donó al Monasterio la mitad de la iglesia de Santa María de Virines.

4.- En 1293 a 20 de Febrero, Martín Joanes donó a este Monasterio un quiñón de esta iglesia de Virines.

5.- En 1296 a 9 de Febrero, Juan Pérez y otros donaron a este Monasterio una parte del lugar de Cabanas en Virines y el lugar de Sebil en Santa Juliana[392].

6.- En 1382 a 3 de Enero, Juan Fernández de Adrogonte donó a este Monasterio un casal en Verines.

7.- En 1178 a 15 de Mayo, don Rodrigo Menéndez donó al Monasterio un quiñón en Verines, en Cambás y en la Mahía con todas sus heredades, y la parte que tenía en los Villares, en la Gesta, en Moncoso, Abide y en Boado.

8.- En 1237 a 6 de Abril, Pedro de Pedro, hijo de Pedro Martín, donó a este Monasterio un quiñón de la iglesia de Virines y la quinceava parte del lugar de Quintana.

Santa María de Mantarás

1.- En 1281 a 19 de Julio, Fray Pedro, Monge de este Monasterio, donó un quiñón de esta iglesia de Mantarás a su Monasterio.

2.- En 1281 a 19 de Julio, Nuño Pérez, vecino de Ambroa, donó a este Monasterio un quiñón de esta iglesia *(Mantarás)*.

3.- En 1243 a 20 de Septiembre, Mendo Joanes de Cela y su mujer doña Martina Sastre donó a este Monasterio la octava parte de esta iglesia *(Mantarás)*.

4.- En 1247 a 1 de Mayo, María Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en esta iglesia de Mantarás.

5.- En 1247 a 2 de Julio, Juan Herrero donó a este Monasterio la parte que tenía en esta iglesia y en su Villa, y año de 1247 a 2 de Junio, Fernando Muñiz y Froila Muñiz, su hermano, donaron al Monasterio toda la parte y quiñones que tenían en esta iglesia de Mantarás.

6.- En 1301 a 30 de Mayo, Nuño Fernández donó a este Monasterio un quiñón de esta dicha iglesia *(Mantarás)*.

7.- En 1283 a 2 de Mayo, Pedro Yáñez donó a este Monasterio un quiñón de esta iglesia *(Mantarás)* y otras heredades.

8.- En 1243 a 20 de Septiembre, Mendo Suárez donó a este Monasterio la cuarta parte de esta dicha iglesia *(Mantarás)*.

9.- En 1287 a 4 de Febrero, Pedro Pérez, vecino de Cendá en Ambroa, donó al Monasterio un quiñón de esta dicha iglesia *(Mantarás)*.

[391] En el índice original pone 29 de Febrero.

[392] En el índice original pone 8 de Febrero.

10.- En 1283 a 5 de Mayo, Pedro Pérez donó al Monasterio un quiñón patronazgo de la iglesia de Mantarás, más dá la hacienda que tiene en este Coto de Monfero.

14.- En 1281 a 18 de Julio, Mariña García donó a este Monasterio una octava parte de esta iglesia de Mantarás.

15.- En 1249 a 1 de Enero, Pelayo Pérez donó a este Monasterio una parte de esta dicha iglesia (Mantarás) y la parte que tenía en Tiulfe de Ambroa.

San Martiño de Tiobre

3.- En 1403 a 10 de Junio, Sancha Alonso, vecina de Monfero, vendió al Monasterio unas viñas que tenía en Caraña[393].

4.- En 1407 a 25 de Abril, Fernán Sordo vendió al Monasterio una viña en Tiobre donde llaman el Villar.

5.- En 1416 a 6 de Abril, Catalina Fernández vendió al Monasterio una viña en Tiobre.

6.- En 1415 a 12 de Abril, Fernán Carvona vendió a este Monasterio una viña en Sarallos.

Ciudad de Betanzos

8.- En 1370, Alonso Pérez, vecino de Betanzos, donó a este Monasterio una casa en la rua de Pai Fermoso.

San Andrés de Obre

8.- En 1415 a 16 de Abril, Fernán de Obre donó a este Monasterio unas casas y viñas en Obre.

13.- En 1410 a 3 de Enero, Teresa Rodríguez donó a este Monasterio la hacienda que tenía en la feligresía de San Andrés de Obre, y una viña que llaman del Pumar, y otra que llaman do Coto, y otras dos viñas en Obre.

14.- En 1400 a 26 de Agosto, Alonso de Aranga y Sancha Alonso donaron a este Monasterio unas viñas y heredad en Obre y otra viña en Chousa da Pena.

San Esteban de Quintás

1.- En 1180 a 1 de Febrero, Juan Pérez vendió a este Monasterio su heredad en Quintás, en Curio, en el Villar de Pedro Peinas, en Gumarte, en Collantos, en Frid y en Pives.

2.- Año de 1274 a 17 de Octubre, María Domínguez vendió a este Monasterio ciertas heredades sitas en Outeiro de San Esteban de Quintás.

San Mamet de Moaimán

1.- En 1429 a 1 de Agosto, Roy Gómez, vecino de Labrada, donó a este Monasterio el lugar de Gandarela sito en Labrada y el lugar de Aboares sito en San Mamet de Moaimán[394].

[393] En el índice original pone 2 de Junio.

[394] En el índice original pone por error Fernán González, cuando en el documento se cita a Roy Gómez.

2.- Año de 1251 a 8 de Mayo, Juan Méndez donó a este Monasterio el lugar de Pedrón sito en esta feligresía de San Mamet de Moaimán.

3.- En 1284 a 8 de Diciembre, don Gonzalo Pérez donó a este Monasterio toda la parte que tenía en San Vicente dos Villares de Parga, así en la iglesia como en el lugar, y en Santa María de Belesar, así eclesiástico como seglar, y lo que tiene en el lugar de Gadoi, y en la Abeleira de Buriz. Ver el cajón de los Villares.

5.- Año de 1282 a 7 de Junio, Miguel Pérez vendió al Monasterio una leira en el lugar de Codeso.

San Juan y San Isidro de Callobre

1, 2 y 4.- En 1163 a 1 de Mayo, el Conde don Fernando González de Traba donó a este Monasterio la hermita de San Ysidro de Callobre con todas sus heredades y jurisdicción.

3.- En 1088 a 6 de Septiembre, Sentario donó mucha de su hacienda con la cual fundó la iglesia de San Ysidro de Callobre en Monasterio de Monges de Nuestro Padre San Benito y les dió así a dicha iglesia como a los monges muchas cosas para que puedan conservarse en el estado monástico.

5.- En 1191 a 1 de Octubre, doña Urraca López donó a este Monasterio de Monfero la mitad de la iglesia de San Juan de Callobre y el lugar de Canedo en Dureya en Gestoso y otras muchas heredades que tenía dentro del Coto de este Monasterio y fuera.

6.- En 1192 a 23 de Diciembre, don Lope Muñiz donó a este Monasterio y confirmó la donación que había hecho su padre de la mitad de la iglesia de San Juan de Callobre.

7.- En 1211 a 23 de Enero, doña Teresa Bermúdez donó a este Monasterio toda la parte que tenía en la iglesia de San Juan de Callobre.

9 y 10.- En 1225 a 12 de Septiembre, don Lope Muñoz donó a este Monasterio la mitad de la dicha iglesia de San Juan de Callobre.

11.- En 1240 a 13 de Diciembre, don Nuño López donó a este Monasterio la parte que sus padres habían dejado de las heredades que tenían en San Juan de Callobre.

12.- En 1237 a 22 de Julio, Fernán López donó a este Monasterio toda la iglesia de San Juan de Callobre.

13.- En 1181 a 28 de Mayo, Rodrigo Díaz y Sebastián Yáñez donaron a este Monasterio dos quintas del Casal de Pousadoira[395].

14.- En 1187 a 21 de Diciembre, don Gonzalo Pelayez donó al Monasterio la parte que tenía en Pousadoira.

15.- En 1202 a 1 de Julio, Gundisalvo Pelayez donó al Monasterio unas heredades en Pousadoira.

16.- En 1230 a 7 de Diciembre, Rui Díaz donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Pousadoira.

17.- En 1281 a 15 de Marzo, Pedro Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en Pousadoira.

18.- En 1282 a 4 de Abril, Juan Yáñez donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Barbeita, en Pousadoira y otras feligresías.

[395] En el índice original pone año 1180.

19.- En 1295 a 23 de Febrero, Juan Lorenzo donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Pousadoira y en Callobre.

20.- En 1300 a 16 de Junio, Pedro Leal y otros donaron a este Monasterio la parte que tenían en Pousadoira y en Labandeira.

21.- En 1310 a 13 de Diciembre, María Pérez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Pousadoira.

22.- En 1299 a 4 de Julio, Rui Pérez de Parga donó al Monasterio la tercera parte del Casal dos Garzos, sito en la villa de Anido.

23.- En 1175 a 19 de Agosto, Munio Pelayez donó a este Monasterio la mitad de la iglesia de San Juan de Callobre.

24.- En 1298 a 12 de Mayo, Fernán Mateo donó a este Monasterio cierta hacienda en Anido, en Betrid y en Villamateo.

25.- En 1163 a 1 de Febrero, Rodrigo Gundisalvus donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en callobre, Guimil y otras partes.

26.- En 1296 a 23 de Febrero, Mayor Yáñez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Callobre, Villamayor, en San Jurjo, en Villamateo y en Guimil.

27.- En 1335 a 15 de Julio, Rui Pérez donó a este Monasterio el casal de Daifin en Callobre.

28.- En 1525 a 12 de Mayo, Juan de San Payo donó a este Monasterio la quinta parte de los montes de Santa Eugia.

31.- En 1150, Bermudo Bermúdez vendió a este Monasterio una leira en la fuente de Alvaron y la fuente de Saldaras.

32.- En 1307 a 8 de Noviembre, María y Mariña Domínguez, hermanas y vecinas de Reinantes, vendieron al Monasterio la quinta parte del casal de Gandara en Pousadoira.

33.- En 1282 a 11 de Enero, Rui Folia y otros vendieron a este Monasterio toda la hacienda que tenían en Pousadoira.

34.- En 1338 a 12 de Octubre, García López vendió al Monasterio la hacienda que tenía en San Isidro de Callobre.

35.- En 1306 a 19 de Diciembre, Fernán García vendió a este Monasterio la décima parte de Pousadoira.

36.- En 1340 a 23 de Junio, Juan López de San Jurjo vendió a este Monasterio una viña llamada Pardiñera en San Isidro.

37.- En 1331 a 5 de Enero, Pedro Bonhome vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Pousadoira.

38.- En 1305 a 3 de Noviembre, Pedro Afonso Folia vendió a este Monasterio la hacienda que tenía en Pousadoira[396].

52.- En 1432 a 12 de Marzo, Gómez da Fonte vendió a este Monasterio una viña en los Canedos nuevos y otra en los viejos.

53.- En 1214 a 13 de Noviembre, Alonso Pelayo vendió a este Monasterio la parte que tenía en el casal de Vrines sito en Vigo.

[396] En el índice original pone año 1325.

54.- En 1276 a 4 de Febrero, Aldara Hernández vendió a este Monasterio un soto que llaman Curol y un agro sobre Vigo.

56.- En 1174 a 26 de Junio, Pedro Pelayo donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Vigo.

57.- En 1303 a 28 de Marzo, Pedro Pérez y otros donaron al Monasterio la hacienda que tenían en Vigo y Pousadoira.

58.- En 1325 a a 23 de Octubre, Teresa Yáñez y otros muchos donaron a este Monasterio mucha hacienda en Vigo y en Callobre.

59.- En 1275 a 1 de Abril, Pelayo de Vigo donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Vigo y en Pousadoira.

60.- En 1244, muchas personas donaron a este Monasterio muchas heredades en Callobre, Vigo, Barbeita y Casalbito.

61.- En 1281, María Pérez donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Vigo y en Pousadoira.

62.- En 1289 a 20 de Julio, Domingo Yáñez donó a este Monasterio la parte que tenía en el Casal dos Sandines y en el de Cavalleros en Vigo[397].

65.- En 1289 a 18 de Octubre, María Yáñez donó al Monasterio de Sondeus en Pousadoira, y el de Cavalleros en Vigo, y una leira de Aguiero en Villauzás.

71.- En 1200 a 31 de Julio, Gontrudo González donó a este Monasterio una heredad en Guimil en la peña del río Lambre.

73.- En 1282 a 11 de Enero, Mariña Fraiad donó a este Monasterio la hacienda que tenía en Guimil y en Soriba.

74.- En 1281 a 19 de Diciembre, Pedro Yáñez donó a este Monasterio la hacienda que tenía en Guimil.

75.- En 1239, Martín Suárez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Soiriba y en Guimil.

76.- En 1247 a 21 de Septiembre, Pedro Pérez donó al Monasterio dos leiras en Barbeita.

77.- En 1283 a 4 de Marzo, Domingo Martínez donó a este Monasterio toda la parte que tenía en Barbeita, en el Casal de Cobrao[398].

78.- En 1282 a 10 de Septiembre, Pedro Pérez manda a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Barbeita.

79.- En 1197 a 8 de Abril, Martín Pérez donó a este Monasterio la cuarta parte del Casal de Vigo.

81.- En 1282 a 7 de Enero, Pedro López hizo testamento y donación a este Monasterio de la mitad del palacio de Callobre con toda cuanta hacienda tenía en dicha feligresía.

84.- En 1244 a 9 de Abril, Juan Joanes donó al Monasterio la octava parte de dos casares llamados de Riero en Barbeita.

85.- En 1300 a 4 de Diciembre, Pedro Leal donó a este Monasterio la parte que tenía en el casal de Labandeira en Callobre.

86.- En 1164 a 23 de Mayo, la condesa doña Loba donó a este Monasterio la heredad de Barbeita y otra heredad en San Pantaleón.

[397] En el índice original de 1833 pone la fecha de 20 de Julio de 1188.

[398] En el índice original de 1833 pone le fecha de 3 de Marzo de 1283.

89.- En 1236 a 11 de Febrero, Pedro Pérez y María Pérez, su hermana, vendieron al Monasterio una heredad en Guimil, junto a San Clemencio, cerca del río Lambre.

90.- En 1236 a 9 de Marzo, María Rodríguez vendió al Monasterio cierta heredad en Guimil, donde llaman el lugar de Juripa.

91.- En 1300 a 17 de Marzo, Juan Joannes, llamado Capeirón, vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Barbeita, en el lugar de Cadamollo.

92.- En 1283 a 19 de Diciembre, Juan Yáñez vendió a este Monasterio cierta hacienda en Callobre y en Guimil.

93.- En 1283 a 13 de Abril, Domingo Pérez vendió a este Monasterio una heredad en Guimil.

94.- En 1356 a 1 de Agosto, Domingo de Soto vendió al Monasterio una viña en la Chousa do Abeal.

95.- En 1294 a 17 de Noviembre, Pedro Leal vendió a este Monasterio la cortiña que llaman de Abeal en Pousadoira.

97.- En 1282 a 6 de Junio, Pedro de Failde vendió a este Monasterio una heredad en Barbeita.

98.- En 1297 a 11 de Noviembre, Pedro Leal vendió a este Monasterio la hacienda de Valiño en Callobre.

99.- En 1282 a 15 de Octubre, Fernán González vendió al Monasterio las cinco sextas partes del Coto y jurisdicción de Callobre.

100.- En 1236 a 15 de Marzo, María Rodríguez, vecina de Guimil, vendió al Monasterio toda la parte que tenía en el lugar de Soapena sito en Guimil.

117.- En 1168 a 1 de Noviembre, Bermudo Froila de Anido vendió a este Monasterio una heredad en Callobre, que llaman Groba.

118.- En 1181 a 15 de Abril, Bermudo Froila vendió a este Monasterio la leira de Engroiba, y parte de otras heredades y casares.

120.- En 1186 a 27 de Mayo, Pedro Pelayo vendió a este Monasterio ciertas heredades en Guimil sitas en el lugar que llaman Subripa, donde dice que la sexta parte de dicha heredad pertenece a Barbeita[399].

San Jorge de Torres

1.- En 1179 a 3 de Septiembre, Juan Rodríguez de Francia donó a este Monasterio una parte de la iglesia de San Jorge de Torres y cierta hacienda en Villachá, Niebla y Villamateo.

2.- En 1163 a 6 de Mayo, don Bermudo Froila donó a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de San Jorge con todas sus derechuras.

3.- En 1230 a 1 de Mayo, Froila Pelayez donó a este Monasterio dos partes de una octava de esta iglesia de San Jorge.

4.- En 1230 a 1 de Junio, Pedro Froila donó a este Monasterio una parte de esta iglesia de San Jorge de Torres.

5.- En 1225 a 24 de Noviembre, Froila Amigo donó a este Monasterio la parte que tenía en esta iglesia y otras heredades en dicha feligresía.

[399] Existe un documento del 30 de Marzo de 1236, que coincide con el texto de esta regesta, y parece probable que esta sea la fecha correcta.

6.- En 1236 a 19 de Mayo, Pedro Froilan donó a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de San Jorge y el lugar de Fremelle.

7.- En 1237 a 27 de Enero, Rodrigo Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en esta iglesia de San Jorge.

8.- En 1282 a 20 de Junio, María López donó a este Monasterio la parte que tenía en esta iglesia y la heredad que tenía en Santa Juliana.

9.- En 1278 a 2 de Mayo, Pedro Pelayez de Gabin y otros donaron al Monasterio el derecho de presentar este Beneficio de san Jorge de Torres y el soto de Gabin en Villamateo[400].

16.- En 1282 a 4 de Marzo, Rodrigo Pérez donó a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de San Jorge.

17.- En 1230 a 1 de Junio, Mariña Pelaya donó al Monasterio dos partes de una octava de esta dicha iglesia de San Jorge y otras heredades en dicha feligresía.

18.- En 1219 a 24 de Junio, Aldara Sugerii donó a este Monasterio la parte que tenía en esta dicha iglesia y más todas las heredades que tenía hasta la Granja de Fremelle.

21.- En 1282 a 11 de Octubre, María González y otras personas donaron al Monasterio por precio de cuatrocientos florines toda la parte que tenían en la iglesia de San Jorge y otras muchas heredades.

24.- En 1297 a 4 de Mayo, Pedro Rodríguez donó a este Monasterio un casal que llaman Francas de San Jorge.

25.- En 1227, Fernando Gundisalvus de León donó a este Monasterio unas heredades en este Coto de Monfero, y en Vigo, y en San Jorge.

26.- En 1285 a 1 de Agosto, Juan Fernández donó al Monasterio mil ducados y la hacienda que le pertenece por su madre.

28.- En 1283 a 13 de Enero, Gonzalo de Seloura vendió al Monasterio algunas heredades en San Jorge de Torres.

29.- En 1284 a 9 de Julio, María Pérez vendió a este Monasterio unas heredades en San Jorge de Torres.

36.- En 1282 a 10 de Julio, María Joanes de Carantoña vendió a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de San Jurjo y en lugar de Fremelle.

Sin fecha.- Don Diego de Miranda vendió a este Monasterio el lugar de Carvallal sito en esta feligresía. (Ver Libro 54, folios 151 y 53).

San Pantaleón y Villauzás y Villachá

1.- En 1413 a 4 de Octubre, García Pérez, vecino de San Pantaleón, vendió a este Monasterio la viña que llaman de Gandara en San Pantaleón.

3.- En 1309 a 15 de Agosto, María Pérez donó a este Monasterio cierta hacienda en Corveiras, en Freiriz y en Vilachá.

5.- En 1276 a 15 de Julio, Urraca Sánchez vendió al Monasterio toda la hacienda que tenía en Vilachá.

6.- En 1314 a 22 de Marzo, Fernando Hernández donó al Monasterio el lugar de Boente y el de Freiriz en Vilachá.

[400] Este documento viene con fecha 2 de Mayo de 1316 en el índice original de 1833, pero el documento que se conserva en el AHN tiene el año 1278.

7.- En 1388 a 23 de Julio, Pedro López de san Jurjo donó a este Monasterio una heredad abajo de Boente.

8.- En 1298 a 2 de Marzo, María Pérez vendió a este Monasterio un agro que llaman dos Castañeiros sito en Goente.

13.- En 1274 a 5 de Mayo, Aldara Fernández donó a este Monasterio las casa de Otero de Vilachá y la de Servircia de Penedo.

Santa María de Miño

1.- En 1177, don Bermudo Muñiz donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en esta feligresía de Miño.

2.- En 1222, Pedro Franco donó a este Monasterio la mitad de la heredad que tiene de Miño, y dice, que toda entera la había ya dado su padre a este dicho Monasterio[401].

3.- En 1265 a 28 de Enero, Juan Pérez vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Miño.

5.- En 1184, María de Viadero donó a este Monasterio la heredad que tenía en Sombreu.

6.- En 1451 a 28 de Febrero, Fernán de Lodorón vendió a este Monasterio una viña en la Chousa da Rigueira[402].

7.- En 1451 a 8 de Marzo, Lopo de San Pantaleón vendió a este Monasterio la viña que llaman de Cadavo en Miño[403].

8.- En 1433 a 20 de Marzo, Constanza Sula vendió a este Monasterio una viña en Rialde.

9.- En 1433 a 26 de Marzo, Gómez de Miño vendió a este Monasterio una leira de viña en la Chousa de Cavallar.

10.- En 1450 a 28 de Enero, Alonso de Vila vendió a este Monasterio una viña en la Chousa do Seixo.

13.- En 1416 a 20 de Febrero, Bastián de Miño y García de Vila vendieron a este Monasterio unas viñas en la Varrosa.

14.- En 1418 a 31 de Enero, Basco de Miño vendió a este Monasterio una viña en Miño donde llaman o Seixo.

15.- En 1422 a 19 de Marzo, Fernando de Miño vendió a este Monasterio una viña en Miño que llaman Costado.

16.- En 1434 a 22 de Febrero, Alonso Bermúdez y María Fernández vendieron a este Monasterio unas viñas en la Chousa de Lentellar y en la Fuente Padrinos.

17.- En 1434 a 7 de Febrero, Juan Barba y otros vendieron a este Monasterio unas viñas en la Chousa de Seixo en Miño.

19.- En 1526 a 1 de Noviembre, Pedro de Soto, vecino de Miño, vendió a este Monasterio un jornal de viña en la Chousa de Paredes.

20.- En 1434 a 28 de Abril, Roi Vázquez de San Pantaleón vendió a este Monasterio unas viñas en la Fonfría.

28.- En 1177 a 1 de Octubre, Suero Bermúdez donó a este Monasterio la hacienda que tenía en Miño.

29.- En 1450 a 30 de Diciembre, Helvira Yáñez e Ynés Rodríguez, vecinas de San Pantaleón, vendieron a este Monasterio la Granja de Sombreu en Miño con todas sus pertenencias[404].

[401] El índice original de 1833 pone año 1242.

[402] El índice original de 1833 pone 28 de Febrero de 1421.

[403] El índice original de 1833 pone 5 de Marzo de 1451.

[404] En el índice original de 1833 pone la fecha de 30 de Septiembre de 1450.

30.- En 1437 a 29 de Octubre, Catalina alfonso, vecina de Miño, vendió a este Monasterio seis leiras de viñas en Miño, en la Fuentefría y en la Rigueira[405].

43.- En 1332 a 14 de Diciembre, Pedro Martínez de Miño vendió a este Monasterio una viña que llaman Sartañar en Miño.

Santiago de Villamateo

1.- En 1162, Munio Rodríguez, Juan Rodríguez Meisón y otros, donaron a este Monasterio la hacienda que tenían en esta feligresía de Santiago de Villamateo que es la granja que ahora llaman dos Meixós.

2.- En 1425 a 12 de Febrero, Pedro Martínez donó a este Monasterio ciertas heredades en Villamateo, en Callobre y en Anidos.

3.- En 1268, Froila Pelayez de Callobre donó a este Monasterio el lugar de Espaldona sito en esta feligresía.

5.- En 1170 a 31 de Agosto, Aldara Armentariz donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Villamateo.

6.- En 1234 a 24 de Abril, don Rodrigo Froila vendió a este Monasterio la quinta parte de una tercia, y la quarta parte de Villamateo y San Jorge de Torres.

8.- En 1176 a 30 de Junio, Urraca Rodríguez, Bermudo y Froila Rodríguez, donaron a este Monasterio muchas heredades en Villamateo.

13.- En 1277 a 12 de Junio, Pedro Pelayez donó a este Monasterio dos quintas del soto da Pedreira.

14.- En 1249 a 4 de Abril, Froila Martínez donó a este Monasterio una leira junto a la fuente de Gabin.

15.- En 1169 a 21 de Noviembre, Pedro Armenteyro donó a este Monasterio muchas heredades en Villamateo, Framil, Casalbito y San Fiz, y dice que dá todo lo que hay desde la Verea Antigua hasta el Monte.

19.- Otro tanto[406].

20.- En 1201 a 7 de Abril, Froila Suárez donó a este Monasterio el lugar de Cernadas y Outeiro[407].

21.- En 1202 a 11 de Septiembre, María bermúdez donó a este Monasterio el lugar de Garabana.

22.- En 1286 a 12 de Octubre, Pedro Payez vendió a este Monasterio tres quintas da Cortina do Prado[408].

Santo Tomé de Bemantes

1.- En 1245 a 1 de Junio, Osorio Suero, hermano de Suero Osorio, donó a este Monasterio la sexta parte de un agro llamado Nobo en la aldea de Quintaá.

2.- En 1246 a 1 de Junio, Pedro Muñiz donó a este Monasterio una parte de la iglesia de Bemantes.

4.- En 1243 a 31 de Mayo, Juan Muñiz donó a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de Irijoa, en Iglesiola, en Gulfar y una tercia parte de una décima de la iglesia de Bemantes.

5.- En 1411 a 4 de Abril, Lope Manteica donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Bemantes.

[405] En el índice original de 1833 pone la fecha de 7 de Septiembre de 1437.

[406] Se refiere al Número 15.

[407] En el índice original de 1833 pone año 1200 cuando el documento original pone 1201.

[408] En el índice original de 1833 pone 12 de Noviembre de 1284 cuando el documento pone 12 de Octubre de 1286.

San Pedro de Villamayor

4.- En 1236 a 7 de Octubre, doña María Pérez donó a este Monasterio un pumar donde llaman Pia en Viamunda[409].

5.- En 1203 a 18 de Octubre, Martín Vermúdez vendió a este Monasterio una heredad que llaman la Fonte das Donas.

9.- En 1193 a 5 de Marzo, Juan Pérez vendió al Monasterio una parte del agro da Fonte das Donas.

San Julián de Carantoña

1.- En 1271 a 23 de Agosto, Mariña Obequez vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Carantoña y en Trasdroña.

5.- En 1186 a 2 de Febrero, Elvira Muñiz donó a este Monasterio el casal de Labandeira sito en San Nicolás.

10.- En 1146 a 17 de Mayo, Nuño Núñez donó a este Monasterio una parte de la iglesia de Carantoña y de la de Leiro, y el casal de Saa, que es ahora donde está la Granja, y alguna heredad en Mugardos, en Ambroa y en Tiurfe.

11.- En 1146 a 3 de Febrero, doña Maior Froila donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Curio, en Lambre y en Ambroa, y la parte que tenía en la iglesia de San Julián de Carantoña, y en el Monasterio de San Salvador de Leiro.

12.- En 1211 a 13 de Junio, don Gonzalo Suárez donó a este Monasterio la octava parte de las iglesias de San Salvador de Leyro y de San Julián de Carantoña.

16.- En 1155, Rodrigo Pelaz hizo donación a este Monasterio de una heredad sita junto a la casa de Munio Muñiz, y la porción que tenía en la iglesia de Carantoña.

19.- En 1142 a 1 de Junio, don Rodrigo Muñiz donó a este Monasterio el casal de Labandeyra, que es el territorio donde ahora está la ermita de San Nicolás y sus montes.

22.- En 1277 a 4 de Septiembre, Lope Pérez de Leiro donó a este Monasterio ciertas heredades en Trasdroña.

25.- En 1157 a 1 de Julio, Fernando Muñiz donó a este Monasterio una parte de la iglesia de Carantoña, del Monasterio de San Salvador de Leyro y del Baño.

30.- En 1478 a 18 de Julio, Pedro Rodríguez vendió a este Monasterio la parte que tenía en el casal de Golmeiro, en Villasuso y en Choriel.

31.- En 1299 a 9 de Enero, María Yáñez vendió a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Leiro.

33.- En 1256 a 6 de Diciembre, Fernán Diéguez vendió al Monasterio el lugar de Trasdroña, junto a Leyro.

37.- En 1255 a 2 de Mayo, don Pedro Fernández y su hermano Juan López donaron a este Monasterio cierta heredad en Corio.

39.- En 1337 a 17 de Marzo, Mayor Yáñez vendió a este Monasterio un soto en Leyro, y una parte de un casal con sus heredades en Villauzás.

[409] En el índice original pone año 1226.

45.- *(Siglo XII)*, Fernando Muñiz donó a este Monasterio la parte que tenía en la iglesia de Carantoña y las heredades de Mugardos.

47.- En 1457 a 2 de Junio, Gómez de Balcobo donó a este Monasterio la viña del Espino en Carantoña.

48.- En 1273, Mendo Muñiz donó a este Monasterio la parte que tenía en la Casa del Bolo.

49.- En 1172 a 13 de Agosto, Pedro Fortúnez donó a este Monasterio la parte que tenía en este casal del Valío[410].

50.- En 1183 a 29 de Enero, Mariña Martínez donó a este Monasterio el lugar de Bolo.

53.- En 1142 a 1 de Mayo, Munio Muñiz donó al Monasterio la parte que tenía en la iglesia del Monasterio de San Salvador de Leyro, y una heredad en Carantoña, en Mugardos, en Villamunda y en Lambre.

56.- En 1299 a 9 de Enero, Domingo Joanes vendió a este Monasterio un soto que estaba en Brianca, feligresía de San Julián de Carantoña.

57.- Año de 1194 a 5 de Enero, Menendo Obequez donó a este Monasterio la heredad que tenía en Avimonde feligresía de Bemantes.

58.- En 1265 a 10 de Junio, don Pedro Pérez donó al Monasterio la heredad de Carantoña que se dice y llama el Casal de Saá.

59.- En 1247 a 28 de Febrero, don Julián Bermúdez donó a este Monasterio cierta hacienda en Trasdroña[411].

64.- En 1295 a 18 de Noviembre, Pedro Varela donó a este Monasterio un pumar en Droña, feligresía de Riero.

65.- En 1274 a 1 de Diciembre, doña María Obequez donó a este Monasterio unas heredades en Villasuso, en Droña y en Brianco.

66.- En 1311 a 15 de Diciembre, don Fernán Pérez de Andrade donó al Monasterio el casal de Riero, sito en la feligresía de Santa María de Droña.

San Pedro de Perves

1.- En 1135 a 2 de Mayo, don Pelayo Muñiz donó a este Monasterio la cuarta parte de Perbes, de Tilinis y de casal de Labandeira en Carantoña.

4.- En 1247 a 6 de Diciembre, don Mendo González donó al Monasterio la parte que tenía en el casal de Bermano y en el casal del Bollo en Perbes y la hacienda que tenía en Boado.

Sin número.- En 1303 a 23 de Junio, compró este Monasterio ocho jornales de viña dentro del Cortiñal, y viña de San Nicolás de Carantoña a Juan Porca, Domingo de Quintian e Isabel de lago, viuda. Libro 52, folio 574.

Santiago de Francia y Boado

1.- En 1203 a 1 de Mayo, don Pedro Suárez donó a este Monasterio una heredad sita en Boado feligresía de Franza.

3.- Sin fecha. Doña Sancha Juanes donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Mugardos, en la Granja de Obana y la que tenía en Boado.

[410] En el índice original pone 18 de Abril de 1172.

[411] En el índice original de 1833 pone año 1257 en vez de 1247.

4.- En 1269 a 2 de Enero, Juan Yáñez con sus hermanos vendieron al Monasterio cuanta herencia tenían en toda la villa de Fondee feligresía de Santiago de Francia, y en la feligresía de San Juan de Piñero en tierra de Beroucos.

6.- En 1260 a 1 de Enero, María Díaz donó a este Monasterio ciertas heredades en Mugardos y Obaña.

13.- Sin fecha. Doña Sancha Juanes donó a este Monasterio la hacienda que tenía en Boado, y la que tenía en Mugardos en la Granja de Obana.

14.- En 1269 a 26 de Mayo, Rui González y sus hermanos donaron a este Monasterio el agro que llaman de Rueiras en Mugardos[412].

15.- En 1247 al mes de Septiembre, doña Sancha Núñez donó al Monasterio ciertas heredades en Boado.

Villa de Puentedeume

2.- En 1284 a 5 de Abril, Pedro Salido donó a este Monasterio una casa en la rua que viene de Andrade.

9.- En 1304 a 12 de Abril, Juan Freile donó a este Monasterio una plaza para una casa en Puentedeume[413].

Granja de Saá y Priorato de Santa Marta

La hacienda de esta Granja fué donación hecha al Monasterio por Fernán Pérez de Andrade y Sancha Rodríguez su mujer con la obligación de que se le dijese (como se le dice cada día perpetuamente) una misa rezada. La escritura de todo ello se halla en este archivo en el Libro 37, folio 156, y fué hecha por Domingo Fernández, notario en la Villa de Puentedeume en el año de 1373[414].

San Tirso de Ambroa

5.- Año de 1235. Don Pedro García donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Lapido.

19.- En 26 de Agosto de 1210, don Nuño Joannes donó a este Monasterio la parte que tenía en Ambroa, en la Viña, en Gulfar y otras partes.

22.- A 1 de Noviembre de 1297, don Juan Yáñez donó a este Monasterio toda la hacienda que tenía en Ambroa, en los lugares de Corredoyra, Lambre, Cendoa y otras aldeas de ellas.

27.- Año de 1209. La Granja de San Tirso de Ambroa y su iglesia la dió en trueque al Monasterio el Cabildo de Lugo y su obispo don Rodrigo por otra iglesia y bienes que el Monasterio tenía cerca de Lugo, en el año 1209.

36.- A 1 de Junio de 1250, don Rodrigo Fernández donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Cendoa y sus términos.

A este tenor son todas las donaciones que muchos particulares hicieron al Monasterio en dicha feligresía de Ambroa y otras partes, y de ellas resultan los bienes que aún hoy día posee y de los que percibe las rentas ya por medio de foros ya por arriendos.

La relación presente lo es de todas las rentas que percibe el Monasterio por medio de sus administradores en la

412 En el índice original de 1833 figura día 24 de Mayo.

413 En el índice original de 1833 viene año 1306 en lugar de 1304.

414 En el índice original figura el año 1337, pero documentalmente sabemos que fué en 1373.

jurisdición y fuera de ella en los prioratos de Ambroa, Santa Marta de Ortigueira, Carantoña, Callobre y Labrada. Está sacada de los diversos pergaminos que se citan a que me remito y para que conste lo firmo en este Monasterio de Santa María de Monfero a 8 de Septiembre de 1833.

Firmado: Fray Ambrosio Iglesias."

XXI

Apéndice XII. Inventario de 1868

Inventario realizado el 17 de junio 1868 de los objetos propiedad del Monasterio de Monfero, que fueron trasladados a otras parroquias después de la exclaustración[415].

"En la capilla de santa Eulalia de Porto Lago, en Gestoso, propiedad de doña Carmen Casdelo, viuda de don Romualdo Vila, quedó depositada, en 13 de noviembre de 1.869, una imagen de Nuestra Señora dando el pecho a su Divino Hijo, clavada en un escaparate de cuatro cuartas, en buen estado.

En la capilla de san Pedro de Canedo, propiedad de los vecinos del Valle de Gestoso, quedaron en depósito, en dicho 13 de noviembre último, según las precedentes comunicaciones por ahora y hasta nueva orden, el altar colateral de san Bernardo en la iglesia, en la parte del Evangelio, que hace de principal en la capilla con sus adornos y mesa, su patrón san Pedro y san Pablo, de bulto, y un escaparate para su patrón menor en buen estado, aunque con su primitiva pintura; dos retablos nuevos de madera de nogal, sin pintar que se hallaban en el cuerpo de la iglesia, dedicados en los colaterales de las capillas, no pintado a la Virgen de los Remedios y otro sin pintar a san Antonio.

También quedaron en poder de Manuel Couto algunas guarniciones de la sillería del coro y balaustre, con destino a la capilla para el suyo, cuando se realice su construcción, sin enumerar ni clasificar.

Santa María de Doroña; se llevó para esta iglesia y quedó en depósito, en 10 de diciembre último, hasta nueva reclamación, el púlpito completo de la Epístola, de madera, y tornavoz, y dos tarimas del coro bajo.

San Pedro de Grandal: permanece en el mismo depósito, en el altar mayor un ángel que sirve de Niño Dios, de media vasa de altura, pintado y vestido, en buen estado.

San Martín de Andrade: se llevó para esta iglesia en 1856 el retablo completo de san Benito, excepto la imagen, del colateral de la Epístola inmediato a la puerta de la sacristía nueva, con la hermosa imagen de la Virgen de la Leche y otro retablo completo más pequeño de la Chirola.

San Salvador de Villouzás; llevó el retablo completo del Santísimo Cristo y Dolores, con su tarima, excepto las imágenes, que se hallaban debajo del órgano .

San Jorge de Queijeiro; hay memoria que en la exclaustración de 1820 se llevó la imagen de san Antonio Abad que conserva la iglesia.

Santiago de Puentedeume; llevó el Ecce-Homo que tiene con su colateral.

El órgano se distribuyó a varias parroquias, para recomposiciones y ventas.

El reloj pasó a la torre de santo Domingo de Betanzos, con una campana, y la de los cuartos se llevó para la iglesia de santa Juliana y la mayor para san Félix.

Don Ramón Veiga, cura párroco que ha sido de Santa María de Gestoso, llevó para esta Iglesia, en la exclaustración de 1820, la cruz de plata procesional del Monasterio.

San Jorge de Torres; llevó al cura don Francisco González Uría para esta iglesia el retablo completo con su tarima de san José, que formo dos colaterales. También la custodia mayor que se hallaba en la Chirola con sus guarniciones. Idem las imágenes, de bulto, de san Cristóbal y santa Bárbara y sus cuatro atriles. Y lo mismo, dos cíngulos, uno de

[415] Datos tomados de un manuscrito que se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago.

hilo dorado con perillas de lo mismo y otro de seda azul, pertenecientes a los vestidos de primera y segunda clase de la Virgen de la Cela, identificados y comprendidos en el inventario del santuario.

Santa Eulalia de la Viña; se llevó para esta iglesia, en 4 de junio de 1858 tres lienzos del altar mayor, representado uno de la Santísima Trinidad, otro Nuestro Señor Jesucristo abrazando a san Bernardo, y otro a Nuestra Señora con dos mesas de cantería de los colaterales, cuatro piedras de ara, un escaparate del órgano y restos de altares y guarniciones para colocarlos formando tres colaterales. También llevaron seis piedras de losa de las sepulturas para tarimas de altares.

San Martín de Porto; se halla depositado en el altar mayor de esta iglesia una hermosa imagen de bulto de san Bernardo, llevado de la capilla del expriorato y que antes de la exclaustración fuera de la iglesia de Santa María. También se hallan casi abandonadas en la capilla del priorato de Labrada las imágenes de la Santísima Virgen del Rosario, san Bernardo y san Benito, que dejó allí depositadas el prior y habrán sido de la iglesia de Santa María, con el servicio del culto y Misa, que recogió el presbítero don José Teijido y cura don Martín García de san Pedro de Buriz.

Santa Juliana de Monfero; se llevó para esta iglesia dos retablos pequeños de la Chirola completos, con sus mesas, y forman los colaterales, otro pequeño, que estaba en la sacristía con seis cuadros de escultura, custodia y restos de altares y guarniciones, para formar el mayor, con las imágenes de san Joaquín y santa Ana, con un cuadro del Divino Cordero sobre el libro, rodeado de ángeles, colocado en el centro del altar. La imagen de nuestra Señora de la Merced, dedicado hoy a los Dolores. Un atril mayor y dos menores para los misales del altar. A las dos puertas de la sacristía, una para la de ella y otra para la Fábrica. La cruz procesional de metal cobreado, con su vara y guarniciones. La caja de plato del Viático, con su bolsa, cordón y mesa de corporales. Un cáliz, paterna y cuchara de plata dorada, su peso treinta onzas. Tres albas de lienzo ordinario y ornato completo, que recogió Estévez para la iglesia, en la exclaustración, de seda floreada, según el folio ciento ochenta y uno de las cuentas de Fábrica.

San Félix de Monfero; se llevó para esta iglesia parroquial en 1855, el hermoso retablo completo de la Virgen de la Cela, con su imagen, vestidos de primera y segunda clase, corona y diadema y media luna de plata, imágenes de san Benito y san Bernardo, con báculo de plata, servicio de la misa y altar, andas mayores y menores, mesas y dos candelabros de madera, seis candeleros, el triangular, dos arañas y una lámpara de cobre plateada con todo lo demás que consta del inventario entregado y por entregar por el mayordomo vicario fray Jerónimo Estévez, según más por extenso resulta del libro de cuentas aprobadas del Santuario de la Cela, en el que se contiene los efectos y ropas pertenecientes a él. Un terno completo de damasco negro y tres albas comprendidas por mil ochocientos reales en el culto, de 1866. Los seis candelabros y su cruz de metal que estaba en el altar mayor del convento, y siete menores, con varón de hierro, y hoy están en el de san Félix. El retablo del Santísimo Cristo que se hizo de la madera de la galería del órgano, con sus cuatro ángeles, imagen mayor del mismo Crucifijo y menores de san Juan Evangelista y Magdalena al pie de la Cruz y la de bulto de san Sebastián colocada en el Altar Mayor. La piedra de alabastro de la sacristía nueva, depositada en la de san Félix. El balaustre o rejado de madera con sus puertas de coro alto en el de ídem. Las ruedas o maromas con su eje para las obras del Monasterio. La pila del agua bendita, de cantería, que se halla en la puerta principal. Dos confesionarios mayores y dos atriles menores. La campana mayor de la torre del convento, con su badajo, cepo y herrajes en uso. Las urnas del monumento, tenebrario, innecesario y naveta de metal amarillo. El palio, terno blanco y negro completo, sus frontales, cuatro albas, cáliz, dos casullas, una capa de coro, alhajas y ganadeos entrega-

dos el 28 de abril de 1868, pertenecen, con lo demás que exprese el libro de cuentas del santuario de la Cela, al mismo, y por lo tanto no se expresan aquí, como va manifestado atrás. Cuatro bancos de respaldo mayores del cuerpo de la Iglesia se hallan en la de san Félix y sacristía, y la mesa abacial y cuatro bancos en el Ayuntamiento. Dos ciriales de hoja de lata, con astas de madera pintadas, el hostiario, o sea los hierros para hacer hostias, antiguos en uso, la diadema, corazón y espada de plata de la Virgen de los Dolores del Convento, la recogió fray Jerónimo Estévez, que no entregó aún, a pesar de reclamársela. El viril, pesa cinco libras y el copón tres, de plata dorados, según resulta de los inventarios de faltas y usados hasta 1864, tampoco los entregó, con las ropas y ornatos y cálices que resultan de dichos inventarios, insertos en el libro de Fábrica de san Félix, al folio 116, y en el libro de Santuario de la Cela. También tiene en su poder la ropa del oratorio, según recibo que dice: "Recibí de Atilano Rodríguez el baúl que tenía en su poder, con los recados del oratorio. Y para su seguro doy el presente que firmo. Monfero y septiembre 24 de 1839. Estévez". Obra en poder de Pablo Pena, do Muiño Vello, el recibo exhibido. Lo mismo sucede con los ornatos y cáliz recibidos en 21 de noviembre de 1842 por muerte de fray Antonio Martínez de Lara, en el Capelo, cuyos efectos fueron conducidos a la rectoral por Manuel Abeledo de Buyón y entregados por Pedro García, cumplidor para el Santuario de la Cela. También llevó Estévez para la casa Rectoral la piedra del umbral de la puerta de la Iglesia para la cocina, las puertas interiores de la misma, que decían de los claustros sagrados, para colocarlas en las de la casa y la pila de la fuente del santuario de la Cela, para el vertedero nuevo de la cocina. Una mesa, tres bancos de respaldo, algunos roperos y cajones de ropa con estantes de libros los entregó a terceras personas, con parte de la sillería y librería, rejas y balconado de las tribunas y coros.

Santa Cruz de Porzomillos; entregó Estévez a esta iglesia en depósito, en 1841, un terno de tisú blanco, floreado con guarnición dorada, incluso el viril pequeño que usaba el convento en las funciones de segunda clase, y se usó también en la parroquia hasta dicho año.

Santiago de Franza; tiene un alba, amito, cíngulos de lino fino y casulla completa con paño de cáliz y mesa de corporales de tisú floreado de oro y plata, incluso el cáliz, patena y cuchara de plata dorada, su peso treinta onzas, que llevó para allí fray Hugo, conventual y excusador en Franza, donde murió.

Don Silvestre López, presbítero de Cambás, llevó de la iglesia de santa Juliana, por orden del Vicario, el precioso cuadro del Nacimiento del Señor y su Adoración. Un cáliz, patena y cucharilla del convento lo llevó don Pedro Buceta, ecónomo de Taboada, dejando mandado a los vecinos lo devolviesen cuando se reclamasen para la iglesia de Santa María; el cáliz y ornato de fray Taboada, fallecido en santa Juliana, presbítero capellán del Canedo y hoy párroco de Lousada.

Don Juan Fernández Pardo, capitán de nacionales en la exclaustración llevó para su capilla de san Antonio de Carboeiro en Frijos, del oratorio del abad un precioso ornato de tisú floreado de oro y plata, con su cáliz alba y misal y demás anexo incluso manteles de altar, candeleros y cruz. También llevó la maristela de plata del santuario de la Cela. Lo mismo recogió el vicario Estévez, el plato, vinajeras, campanillas palmatoria de plata del servicio pontifical del mismo santuario. Los días de Corpus Christi, en la primera dominica de julio, como patrona, y san Bernardo, se usaba de pontifical en la misa y ahora por privilegio tradicional en la iglesia del convento se usan los cetros y mantos de ceremonias en las misas solemnes que se celebran en dichas festividades.

De los muchos efectos pertenecientes a la iglesia y culto del convento, que se ignora su depósito y personas responsables por falta de aclaraciones hasta ahora, se suspende el inventario sin perjuicio de continuarlo a su debido tiempo con datos verídicos, que puedan sucesivamente reunirse con motivo de la reparación que en ella se hace como parroquial.

EFECTOS EXISTENTES EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA

El altar mayor en tres cuerpos y sin la custodia con las imágenes de los Apóstoles san Pedro y san Pablo, san Bernardo y san Benito, del Nacimiento del Señor, y san Bernardo recibiendo a sus hijos, rematando un serafín; se halla retocado. Tiene ara con reliquias, paño de altar completo, atril y crucifijo de madera y doce candeleros de madera, sacras y una lámpara con cuatro vasos con aceite. El misal y copón y cáliz de plata los donó para el culto, atento a la necesidad, el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo don Miguel García Cuesta, a petición del ecónomo que suscribe, en 26 de junio y 22 de octubre de 1869.

Se halla colocado en el lado del Evangelio el púlpito antiguo del mismo. En este mismo lado el retablo de san Marcos, santa Lucía, san Agustín y san Fernando, con una pequeña custodia donde está el Santísimo, ínterin no se entregue la magnífica que sin uso está en Torres. El altar con la imagen de los Dolores debajo del sitio de órgano sin arreglar con algunos restos de altares menores y cuadros que no forman simetría, hasta que se reciban algunos de los que están en depósito para la decencia, evocación y culto del Señor en esta colosal iglesia y santuario.

Hay tres confesionarios suficientes en buen estado, que estaban en san Félix, tres manteles de altar que se hicieron de nuevo, dos paños de lavatorio, platillos de talavera, vinajeras de cristal, incensario y naveta de metal.

Hay caldero de agua bendita, de cobre, con su aspersorio, campanilla, tres albas con amitos y cíngulos, una casulla negra y otra de blanco y encarnado, que se hallan en depósito y sobrantes en san Félix, una capa de coro usada, de seda blanca, floreada para las procesiones ordinarias y bendiciones.

También se recuperó y entregó en 25 de diciembre de 1.869, a costa de sacrificios y con reservas del tenedor una casulla de tisú blanca, floreada de oro y plata, con bolsas y paño y se había llevado en la exclaustración silenciosamente en buen estado y es de primera clase.

Tiene un esquilón, única campana en la torre, adquirida de nuevo, pila bautismal con agua y crimeros de los santos óleos en una caja. Pilas del agua bendita en la puerta principal. Unas andas de san Marcos, mesa para colocarle y otra menor, gradas o bancos para la casa en las funciones y cuatro para sentarse, tumbas para conducir los cadáveres a la iglesia y cementerio.

Cuyo inventario y cuentas del folio 29 y siguiente forma a los efectos provenidos para la superior aprobación o determinación que corresponda al presente libro; en san Félix de Monfero, a 12 de junio de 1870. José D. Losada y Felpeto.

El precedente escrito fue enviado al Cardenal Arzobispo de Santiago, debido a una solicitud del propio autor, su fecha 17 de junio del 1868, en la que proponía la separación de la iglesia de Santa María del exconvento, la que fue decretada por dicho Cardenal en 19 de junio del propio año, donde se manda juntar recursos para que no se destruya más el templo y que se dé cuenta de todo."



Apéndice XIII. Memoriales

Memoriales del monasterio de Santa María de Monfero

Nos limitamos a referenciar aquellos documentos manuscritos, con origen en el propio Monasterio o redactados por monjes de la Orden Cisterciense, que intentan hacer un esbozo, más o menos completo, de la historia de Monfero. Todos los documentos que vamos a citar son posteriores al año 1500, en total cinco, y cuatro de ellos, inéditos hasta el momento, los transcribiremos. Los clasificamos como documentos A, B, C, D y E.

Documento A.- El primero y más conocido es un memorial que en su anteportada, en letras grandes y rojas, tiene el título de **"Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio"**. Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en su sección de Códices con la antigua signatura 303 y actual 259B. Está formado por 42 folios de pergamino de 30,5 X 25,5 cm., encuadernados. Están foliados hasta el número 33 y foliados con diferente tipo de caligrafía los siete restantes. Completánse los 42 folios con dos que aparecen en blanco, uno al principio y otro al final. La letra corresponde, según los folios, a finales del XVII y a finales del XVIII. Es una letra cursiva muy cuidada la de los primeros 33 primeros folios, mientras que en los restantes es descuidada y varíada, con diferentes tipos de caligrafía.

La portada es muy artística, encuadrada con una orla de 2,8 cm. de ancho, formada por hojas y cruces treboladas, integradas por cuatro flores unidas por los pecíolos. Las cruces aparecen unidas por una guirnalda de flores rojas y amarillas tubuliformes. Dentro de la orla, en cuatro líneas, aparece escrito en capital cuadrada: "FUNDACION DEL IMPERIAL MONASTERIO DE MONFERO". Debajo de este título un gran escudo timbrado con la corona imperial, y en el campo, un águila bicéfala, doblemente coronada, que sostiene una palmera y sobre ella una estrella radiante. En la orla del escudo la leyenda "SICUT RAMI PALMAE FILII EIUS", y dentro del campo "SIGILLUM MONTIS FERI".

El manuscrito es una fuente aceptable para conocer la historia del Monasterio, aunque se ha de utilizar con precaución por tener algunas dataciones erróneas, confusiones entre eras y años, un cierto desorden en la exposición y un afán de engrandecer los orígenes y la evolución del Monasterio de Monfero.

Documento B.- El segundo memorial es un manuscrito titulado **"Fundación del Monasterio de Monfero"**. Se encuentra en el Archivo del Reino de Galicia, en el fondo Vaamonde Lores. Está formado por 12 folios, escritos por ambas caras, con letra del siglo XVII. Está cosido con hilo y con apariencia de haber sido desgajado de un libro. Su tamaño aproximado es de 27 X 16 cm. Las páginas están foliadas doblemente con los números 88 a 99 y 1 a 12, con una nota suelta del siglo XVIII. En su primera página, con letra diferente, figura el autor: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Este documento, estuvo en poder de Vaamonde Lores, tal como indica él mismo en su artículo "Bermudo, Rey de Galicia", publicado en el año 1924, y en el cual confirma que fué escrito por el citado monje.

Documento C.- El tercer memorial forma parte de uno de los libros que se conservan en el Archivo del Reino de Galicia, con la signatura C-256. El título del libro es el siguiente: **"Tumbo de este Monasterio y de sus feligresías de San Fiz y Santa Juliana, Gestoso, Labrada y Buriz"**, escrito en el siglo XVIII, encuadernado en pergamino y figurando en el lomo el Nº 50, numeración correspondiente a la antigua del archivo del Monasterio. Sus medidas aproximadas son 30 X 21 cm. El folio 1 trae el título del libro, al que sigue, hasta el folio 3 inclusive y escrito por ambos lados, el memorial titulado *"Privilegios Reales"*. A continuación, en los folios 4 y 5, *"Beneficio de San Fiz de Monfero"*. Continua con breves resumenes de los orígenes y cuentas de cada lugar dependiente del Monasterio. Martínez Salazar,

en el Boletín de la Real Academia Gallega Nº 8, 20 de Diciembre de 1906, decía: *"En un libro cobrador de rentas, raído e incompleto, que en su cubierta de viejo pergamino lleva el número 50 de los que pertenecieron al Monasterio de Monfero, y escritas de mano de un monje anónimo del mismo, en la segunda mitad del siglo XVII, hallamos las notas que siguen..."*. El artículo de Martínez Salazar transcribe el contenido incompleto de este memorial.

Documento D.- El cuarto memorial es un tumbo o códice del año 1561, escrito por dos o más monjes de Monfero (Figura al principio los nombres de Don Francisco Hernández, Abad de este Monasterio y Francisco de Valencia, prior de este Monasterio), encuadernado en pergamino, con el título **"Tumbo viejo de las escrituras del archivo"**, y en su interior *"Contiene este libro diferentes donaciones hechas a este Real Monasterio y en diversas personas y caballeros de este Reino, con cargas de algunas Misas por las haciendas que se dejaron y que goza y posee el Monasterio como consta de sus hojas"*. Se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, sin signatura en el fondo Martínez Salazar. Su tamaño aproximado 30 X 20 cm. Consta de 14 folios sin numerar a los que siguen 85 numerados. Estos últimos comienzan en el folio primero con el siguiente encabezamiento: *"Memorial y repertorio de todas las escrituras que este Monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Monfero tiene en los sacos que están en el arca de la comunidad..."*.Realmente se trata de un índice de la documentación conservada en 1561 en el archivo del Monasterio. Destacamos que en los folios 80 a 83 con letra posiblemente del siglo XIX figura la *"Memoria de los Privilegios y Donaciones Reales que este Monasterio tiene"*, y en los folios 84 y 85 *"Memoria de los Privilegios Pontificales que esta casa tiene"*.

Documento E.- *El quinto memorial es un manuscrito titulado* **"Fundación del Imperial Monasterio de Monfero"**, que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Tiene sus páginas numeradas, en total 123. Su tamaño aproximado es de 15,5 X 10,5 cm. Su letra es muy clara. En su primera parte narra la fundación e historia del Monasterio, continuando con el Abadologio, que finaliza en 1833, aunque aparece un breve añadido a continuación, con letra diferente, citando que la exclaustración se produjo en Agosto 1835. En la hoja de guarda aparece la siguiente nota: *"Propiedad de D. Andrés López Carballeyra, Capitán de Infantería de Betanzos. A su muerte pasó a la del Notario de Betanzos D. Pedro Valeiro Varela, admirador de tan momonumental edificio, año de 1833"*. Couceiro Freijomil, en su obra Historia de Puentedeume, cita y copia algunos párrafos de este manuscrito. Considera que fué compuesto por un religioso archivero de Monfero en el siglo XVIII, en concreto en 1787, y adicionado por otro hasta la exclaustración. Añade que una copia de este documento le fué facilitada por el abogado de Puentedeume Don Carlos Pardo Rodríguez, perteneciente a su abuelo Don Rodrigo Pardo González, quien se distinguió por intentar restablecer, despues de la expulsión, la comunidad de Monfero (Ver artículos en la Revista Abrente, Nº 10, 11 y 12, años 1978 - 1980, El último capítulo de la historia de Monfero, por Fray Damián Yáñez Neira). Esta copia se encuentra hoy en el archivo del Monasterio de Osera, caja 43, Nº 1. En mi opinión, este memorial es una copia abreviada del Documento A.

De estos cinco documentos citados todos los indicios reflejan que tres de ellos tienen como origen el mismo autor: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. El Documento C, se debe con bastante probabilidad a otro historiador.

De Fray Bernardo tenemos pocas noticias. Sabemos que nació a principios del tercio final del siglo XVI, escribió sus obras a principios del siglo XVII y falleció en 1637. Fué un gran escritor, suficientemente conocido en su época, aunque la mayor parte de sus obras se han perdido.

Fué monje cisterciense adscrito al Monasterio de Nogales y comisionado por sus superiores para ordenar los archivos monacales de su Orden. Con este motivo conoció y trabajó con la documentación conservada, escribiendo la historia particular de cada uno de los monasterios que la Orden del Císter tenía en Galicia.

Entre los años 1616 y 1617, Fray Bernardo residía en Monfero como archivero, y según cita Vaamonde Lores en su obra Ferrol y Puentedeume, escribió *"un memorial muy cumplido"* de los privilegios con que los Romanos Pontífices lo ennoblecieron, recibiendo al Monasterio y a sus religiosos bajo la protección de la Sede Apostólica, y otro *"memorial"* de todos los privilegios con que fuera honrado por los Reyes de España a partir de Alfonso VII, el cual, en mi opinión, es el citado como Documento B, pues contiene la relación de 31 privilegios, aunque en la obra citada de Vaamonde Lores se mencionan 33.

Hallándose de conventual en el Monasterio de Sobrado el año 1617 escribió una importante historia de este Monasterio, que ha llegado hasta nuestros días. Esta historia, según Vaamonde Lores (BRAG, Nº 47), se encontraba en poder de A. Rey Escariz en los primeros años de nuestro siglo XX. En la Biblioteca General de la Universidad de Santiago, con la signatura M-587, se conserva un grueso tomo manuscrito, copiado entre 1900 y 1902 por el párroco de Présaras, Dn. Benigno Cortés y García, quien a su vez lo copió del Cronicón sobre Santa María de Sobrado recopilado por Fray Mauricio Carbajo en 1770, monje que profesó en Sobrado en 1741 y falleció en 1775. A su vez éste se basó en la historia que Fray Bernardo había escrito en 1617 de Sobrado, la cual contiene referencias del Monasterio de Monfero idénticas a las existentes en el Documento A. Como ejemplo, la coincidencia de los textos correspondientes a donaciones al Monasterio de Monfero en los años 1137 y 1147, en los folios 323 y 324, con lo escrito en el Documento A. El trabajo de Fray Mauricio Carbajo contiene interesantes datos referentes a la familia Traba o Froylaz, folios 319 y siguientes, y referente a Monfero, además de lo citado, en los folios 491 y 492 estudia los orígenes y breve historia de nuestro Monasterio.

En 1618, Fray Bernardo Cardillo de Villalpando, escribió la historia del Monasterio de Monfero con el título **"Fundación deste insigne y devoto monasterio de nra. sª de monfero en el Reino de Galicia y arzobispado de Santiago"**, que fué transcrita por Fray Bernardo de Armuño, monje de la misma casa, en 1668, añadiendo algunas notas.

El códice que hemos citado al principio como Documento A, es con bastante posibilidad el escrito en 1618 por Fray Bernardo y completado por Fray Bernardo de Armuño en 1668, aunque no nos ha llegado en su versión original al contener añadidos posteriores. Prueba de ello, es la cita que en el folio 6v dice *"...don fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz, dice en sus Annales Cistercienses, tomo III, año de Christo de 1201..."*. Este tomo fué publicado en 1649, doce años despues de la muerte de Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Por otra parte, la fecha más moderna que aparece en el códice es la de 1828, en el Abadologio, correspondiente al Abad Fray Blas Antón.

El aspecto de la letra de este Documento A, hace pensar que los primeros 33 folios, que contiene propiamente la historia del Monasterio y parte del Abadologio, se compusieron a finales del siglo XVII y el resto a finales del XVIII y principios del XIX.

Fray Bernardo Cardillo de Villalpando, además de escribir la historia de los monasterios cistercienses gallegos, publicó otras obras relacionadas con la Orden, no objeto de este artículo. A su muerte, depositaron sus escritos en el Monasterio de Nogales, pero en gran parte, lamentablemente, se han perdido y no han llegado hasta nuestros días.

Como resumen, podemos decir que los Documentos A y B tiene como origen a Fray Bernardo, y el Documento E viene a ser una copia reducida del Documento A.

Documento A

Letra del Siglo XVII. Autor, Fray Bernardo de Cardillo de Villalpando. Se conserva en AHN.

(En cursiva mis comentarios, y en letra normal la transcripción de este Memorial[416].)

"Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio"

Capítulo I

(Folio 1-v) EN LA ERA DE MIL CIENTO ZINCUENTA Y DOS, Y AÑO DE M.CXIII, a tres días del mes de Mayo[417], teniendo la Silla Pontificia Pascual Segundo de este nombre, monge de nuestro Padre S. Benito, y el Imperio Romano Enrico Quinto, dotó y fundo el insigne y devoto Monasterio de Nuestra Señora de Monfero en el sitio y puesto que al pressente permanece, el invictíssimo Emperador de las Españas, don Alonso Ramón y Séptimo de este nombre, devajo de el Instituto y regla de nuestro Padre S. Benito.

(En una nota al margen dice: En el año de 1114 fundóse a 3 de Mayo, y la donación no se hizo hasta nonas de Diciembre, que son a 5 de Diciembre de 1135. Fué esta fundación un año después que Nuestro Padre San Bernardo vistió el hábito. El Santo en 1113 y ésta en 1114. En el año que se cita aunque no era aún Emperador, se llamó así a ejemplo de su suegro Mariano)

Fúndole, como consta de la donación que el sobredicho emperador le hizo muchos messes después, que echó los fundamentos del edificio material, la qual referiremos más adelante por sus mesmas palabras. Fundóle, digo, con fin de que en él se recogiessen y retirassen a servir a Nuestro Señor, los caballeros nobles de este reyno que siguían su milicia y real corte, los quales del divino espíritu tocados, menospreciando la vanagloria del mundo con todas sus pompas y riquezas, aspiraban para la eterna y que no tiene fin. Pues como el cathólico Emperador entendiesse este sancto propósito de los cavalleros, no solo lo alabó por bueno, el sano y devoto intento que le havían echo notorio sino también les aconsejó lo pussiessen luego por obra y en execución, dándoles palabra de fundarles un Monasterio, y de ayudarles en todo quanto para conseguir el dicho fin fuesse necessario, como en effeto lo cumplió el invíctissimo Emperador; y assí en el dicho día tres de mayo de mill ciento y catorce de la Encarnación de nuestro Señor Jessuchristo, se echaron los fundamentos de este Monasterio y se puso la primera piedra d'él. Echo ésto, el Emperador don Alonso Ramón embió a don Florencio Abbad, que a la sazón era del Monasterio de Santa Marina de Valverde, en tierra del Vierzo (el qual tres años en adelante por concesión del sobredicho Emperador y a ruego y petición de la infanta doña Sancha su hermana se pasó a vivir al de Carracedo), a pedir monges y abbad, el qual se los enbió luego, y fueron seis, de cuyos nombres no consta cosa cierta, sino solamente Abbad que se llamó don Munio, y del prior, que se decía don Froyla, por sobrenombre Hermitaño, los quales vivían en unas pobres chozas y tenían por iglesia la hermita del Evangelista sant Marcos, que dentro de su raíz y possessión tenían los sobredichos cavalleros, mientras se iva fundando el Monasterio, la qual estaba en el mesmo puesto que llaman aora la hera vieja, dentro de la cerca y muralla deste dicho Monasterio, en el cual ay muchas personas que bieron las ruynas de sus fundamentos y hedificio material.

[416] La transcripción ha sido efectuada a partir del microfilm del original conservado en el AHN. Para algunas zonas oscuras, me apoyé en la de Rafael REIGOSA LORENZO.

[417] Como repetidamente hemos comentado, la construcción del Monasterio comenzó en 1134, y en diciembre 1135, Alfonso VII emitió el documento fundacional. La fecha del año 1114, que se cita varias veces en este Memorial, no es coherente con los datos del mismo, como vemos cuando habla del primer Abad don Munio, ni con el contenido de los documentos que cita.

Capítulo II

(Folio 2-r) Los nombres y sobrenombres de los dos cavalleros a cuya instancia el dicho Emperador don Alonso el Séptimo fundó y dotó este religioso Monasterio de Monfero, fueron don Alonso Bermúdez y don Pedro Ossorio, tío y sobrino, descendientes de la casa y solar antiguo y nobilísimo de los Ossorios de España, que al presente son Marquesses de Astorga, donde es de adbertir, antes de passar adelante con esta historia, como estos dos caballeros y primeros hijos de Monfero, según parece de una donación que hizieron, al tiempo de professar, al dicho Monasterio, la qual referiremos adelante de berbum ade berbum, aunque seguían la corte de dicho Emperador, y tenían sus cassas y assiento en la ynperial ciudad de Toledo, heran naturales y señores proprietarios d'esta tierra y coto de Monfero, y como tales determinados de dejar el mundo por siguir a Christo, edificaron en su hermita de San Marcos, en la iglesia antigua que se derribó y se hizo nueva muchos años después, como después diré, la qual iglesia antigua sirvió al dicho Monasterio, que para de caballeros particulares era mui buena y sumptuosa, con sus tres nabes, como lo confiessan ellos mesmos en una escritura de donazión suya, que ariva dejamos citada, que otorgaron a favor d'este Monasterio al tiempo de professar en él, por estas palabras :"Petrus Ossorii et Adefonsus Bermudi fundaverunt ipsam eclesiam de Monfero et miserunt se ibi in ordine et dederunt ibi quantas hereditates habent iuxta terminos Montisferi". El echarse los fundamentos del Monasterio y de la iglesia fué todo a un tiempo, en el año y mes referidos, pero es de adbertir que el Monasterio le fundó el Emperador, como se lo avía prometido a los cavalleros, andando en su servicio, quando comunicaron con él sus intentos y deseos.

Capítulo III

Hermita de San Marcos

El Emperador don Alonsso, como ya se ha dicho, fundó en el puesto que oi está d'este devoto Monasterio, junto a una hermita o iglesia pequeña de San Marcos Ebangelista, la qual habían y edificado los sobredichos cavalleros don Alonso Bermúdez y don Pedro Osorio y sus padres antes que se fuessen a la ciudad de Toledo, a servir al Emperador don Alonso, que fué veinte años antes que se fundasse el Monasterio o se reedificasse la iglesia por los dichos cavalleros. *(Folio 2-v)* . Echaron en la dicha iglesia y en sus fundamentos, entre estos riscos, unas letras que declaran su fundazión, las quales se están oi día en un pilar en medio de una piedra, aunque algo borradas, cuyos caracteres son en la forma siguiente:

AE.F.D.G.E.AE.O.E.J.V.J.Z.O

Confiesso no sé que quieren desçir, pero el año está claro, que es el de nuestra salbación de mill y noventa y cuatro, veinte antes de la fundación del Monasterio. Esta hermita o iglesia se llamava San Marcos de Monfero, a quien estava dedicada, y con este título se conserva asta que se fundó el Monasterio, que por averse fundado a honor de la Virgen Santissima Madre de Dios, perdió el nombre de San Marcos de Monfero y se llamó Santa María de Monfero: aunque no por ésto se perdió la devoción al Santo Evangelista, antes sí se zelebra su día con toda solemnidad en este Monasterio, y ai sermón, processión y feria con grande concurso de gente, a los veinte y cinco de abrill, en que celebra la Iglesia su martirio; qual fuesse el motivo d'estos cavalleros para fundar esta hermita de San Marcos, no se save

por cossa cierta, por no aver visto en el harchibo escriptura en que se trate: presúmesse por cossa cierta que fué porque dos hermanos de don Alonso Bermúdez, que se llamaban Suerio Bermúdez y Froila Vermúdez, mataron a un mayordomo de la reyna doña Urraca, por lo qual los echó de este reyno, como se dirá en la escriptura de la generazión de Seheredo o Segeredo. Los demás hermanos partieron entre sí la azienda de sus padres, Azenda Didaci y de Bermudo de Uxsuris. Y como D. Alonsso Bermúdez no podía assistir de ella, por andar en servicio o compañia del Emperador, hizo en la que le tocó una hermita o iglesia de San Marcos, en donde dicho hes para desde allí se bendigienssen los campos por los sacerdotes el dís d'este Santo, en que acudía toda la tierra a una hermita de Nuestra Señora de la Cela, que avía más adelante, metida entre los riscos y quiebra de los montes, la qual le dió a un hermitaño y santo monje, que cuydaría de la hermita de la imagen, para que cuydasse d'ella también: assí se colige de la escriptura de fundazión del Monasterio de Cinis, a un lado de Betanzos, camino de Santiago, que está en Sobrado con la fundazión de San Justo de Tojos, y de una donazión que está aquí en Monfero. Tengo por cierto a sido esta la caussa para que este Monasterio aya tenido y tenga por patrón al Evangelista San Marcos, desde su principio, y celebre su día con tanta solemnidad. Oy día se conserban en la yglesia en un mármol unas figuras y efigies de piedra, junto al altar del Santo, que lo dan a entender bastantemente. Allí podrá berlo quien quisiere, que yo a ellas me remito. Dá las escripturas dha.

Capítulo IV

(Folio 3-r) Porqué de la donazión que el sobredicho Emperador don Alonso Ramón hizo a este Monasterio y a su primero Abbad D. Munio, el año siguiente en que dió prinzipio a su fundación, y tomaron en él el hávito D. Alonsso Bermúdez y D. Pedro Ossorio, primeros hijos y fundadores de la iglesia o hermita antigua de San Marcos de Monfero, se saca mucho de lo que se ha dicho asta aquí, la quiero referir por sus mesmas palabras, que son éstas:

Fundación d'este insigne y devoto Monasterio de N^a^ S^a^ de Monfero en el Reino de Galicia y Arzobispado de Santiago.

"In nomine Domini nostri Iesuchristi amen. Cessa equidem et devilis est potestas que per divinam non est gratia roborata, quam rebera nos feliciter credimus adipisci si sacra loca, perssonas religiossas, dignis honoribus, largis veneficiis gratisque muneribus amplificemus, decorem enim domus suae dilexit Deus et in eius cultoribus noscitur. Gloriari liqueat ergo omnibus quod ego Aldefonsus Dei gratia Hispanie Imperator, u0na cun uxore mea donna Berengaria, grato animo, voluntate spontanea, nemine cogente, pro Dei amore, pro mea parentumque meorum remissione peccatorum, facio chartam donationis et concessionis Domino Deo et aecclessiae Sanctae Mariae de Montefero dominoque Munioni, eius loci Abbati, caeterisque monachis praessentibus et futuris qui in eodem loco Monasterium construere atque, religionem et regulam beati Benedicti observantes, manere voluerint, de ipsa hereditate in qua nunc aedificatur et construitur Monasterium praedictum, quod Monasterium iacet inter duo flumina, videlicet, inter flumen de Lambre et flumen de Eume. Cauto igitur Monasterium ipsum per suos terminos, videlicet, a termino illo qui dicitur Petra Madrazo, deinde ad Portum de Vite, inde sicut tendit ad Portum de Iohanne Pallo, deinde ad Mamoas de Freixo, deinde ad Portum de Histrimil, deinde in directum ad caput de Iove, inter locum de Villare et Candedo, deinde ad caput de Listido, inde caput de Sanche, inde in directum ad flumen de Eume, deinde ad caput de Monte Meade, inde ad caput

de Friyx, inde per caput de Azoraira, inde per illum pontem *(Folio 3-v)* qui est inter Villam Iohannem et Pradam, inde per illum pausatorium de Portu de Subracharade, per quem veniunt de Doronia, et per illam mamoam de Esqualarios de Villa Plana, inde per illum fogium de Villarino, deinde ad Portum de Rioy, inde ad auterium de super Cerquido, deinde sicut vadit et transit per ipsam aquam de Lambre ad Portum qui dicitur de Buiz, et tendit in directum ad Seixas de Aural, deinde ad auterium de Alvariza, deinde ad Mamoam de Porrinos, deinde ad Petram de Mourente, deinde ab ipso loco sicut tendit in directum ad montem de Petra Madrazo, ubi prius inchoavimua. Cauto etiam omnes hereditates praefati Monasterii, quas nunc habet, vel adquirere poterit in futurum ubicumque illas habuerint illi qui in ipso Monasterio habitaverint, ut nullus de eo caeteris inquietet, vel super ipsis hereditatibus ipsis fratribus aliquod malum irroget. Caeterum Monasterium ipsum in meo auxilio et consilio fundatum et res universas quibus subsistit, Abbatem, videlicet, donnum Munionem aliosque illustres viros, et in curia mea emeritos, quos constructioni praedicti loci sub regula Sancti Benedicti denuo pugnare volentes adiuvo, et ad petitionem eorum in cunctis foveo ipsos caeterosque sucessores suos sub tuitione et defensione mea recipio. Constituo etiam et conffirmo ut commorantes in hereditatibus et praedijs, et in supra dicto cauto huius Caenobii, nemine respondeant de fosandaria aut facendaria, neque de aliqua calumnia vel foro regio, nissi Abbati vel illis qui in eiusdem Monasterii procurationem tenuerint. Similiter mando quod omnis homo qui habitaverit in haereditate praedicti Monasterii, quando ipsam hereditatem relinquere voluerit, laxet vel dimittat ibi medietatem de totis illis rebus quae sibi ganaverit vel habuerit, et nullus homo habeat vasallum infra cautum Monasterii prefati, nissi per beneplacitum fratrum et Abbatum. De omni etiam portatico sive pedagio per totum meum Imperium excuso, et quito ad idem Monasterium res suas venturas, vel ab ipsis fratribus, vel a suis hominibus in partes alias latas et ad quamcunque partem voluerint et in pace transeant per totum meum imperium, tam per terra quam per mare. Hanc autem donationem quam donno Munioni Abbati, aliisque fratribus in eodem Monasterio existentibus et successoribus eorum de eodem Monasterio facio et Deo auctore conffirmo, et omni tempore firmam esse et stabilem concedo. Si quis vero de gente mea vel extranea hanc cautationis et donationis et liberationis scripturam infringere temptaverit, sit maledictus, et cum Iuda traditore in infermo damnatus, et quod invasserit duplet, et pro temerario ausu regiae potestatis et aecclessiae praedictae pectet mille marchas argenti, scriptum vero semper maneat in robore firmitatis. Facta carta in Palentia Sancti Antonini, nonas Decembris sub era millessimi centessimi septuagessimi sextii[418], eodem imperatore imperante in Toleto, Legione, Caesaraugusta, Najara, *(Folio 4-r)* Castella, Gallecia. Ego Adefonsus Imperator hanc chartam, quam fieri iussi mea manu roboro et confirmo. Ego donna Berengaria Imperatrix Hyspaniae confirmo.

Ego Raymundus Toletanus Archiepiscopus Cf. Ego Didacus Compostelanus Archiepiscopus Cf. Ego Petrus Palatinus Episcopus Cf. Ego Berengarius Salamantinus Episcopus Cf. Ego Bernardus Saguntinus Episcopus Cf. Ego Petrus Legionensis Episcopus Cf. Ego Guido Lucensis Episcopus Cf. Ego Munius Mindoniensis Episcopus Cf. Ego Martinus Auriensis Episcopus Cf. Bermudus Petri Cf. Garsias Petri Cf. Fernandus Iohanis Cf. Pelagius Curvus Cf. Guterrus Fernandiz Cf. Rodericus Fernandiz Cf. Fernandus Odoariz Cf. Petrus Iohanis Cf. Florentinus Abbas Sancte Marinae Cf.

Ego Fernandus Comes Galeciae Cf. Comes Ranimirus Frolez Cf. Comes Rodericus Velez Cf. Comes Rodericus Pedrez Cf. dictus Vellossus. Comes Adefonsus Iordan Cf. Comes Loppo Diaz Cf. Comes Pontius Cf. Loppo Loppez Cf. Munio Laccum Cf. Didacus Muniz Mayordomus Imperatoris Cf. Didacus Frolez Alferiz Cf. Almaricus tenens Toletum Cf. Gunzalvus Fernandiz Cf. Alvar Rodríguez Cf. Arias Calvus Cf. Petrus Raccacus Cf. Geraldus scripssit iussu Magistri Hogonis Chancellarii Imperatoris."

418 La datación de este privilegio es, según vemos, 5 de diciembre de la era 1176, que corresponde al año 1138. En mi opinión el año correcto es 1135. Como estamos viendo, el baile de años en este Códice o Memorial es constante, 1114, 1135 y ahora 1138. Tal como hemos analizado, el que llamamos documento Nº 2, es con toda claridad de 1135, y es el documento fundacional, y es análogo, aunque con diferencias, a éste. No parece lógico el que se hubiera emitido por la cancillería real un nuevo privilegio tres años después, y más cuando entre los confirmantes está Munio, obispo de Mondoñedo, que falleció en Junio 1136.

Por esta donación va demarcando el Emperador la jurisdicción y coto d'este Monasterio, según los términos antiguos de ella. Desde Pena Madrazo, que está en el monte en frente la Cibe que estrema la jurisdición de Pruzos, de allí va a la Cancela de Mourente, como va por el camino ariva a la Coba de Salgueiro, de allí a o Campo de Frores, que llamaban Mámoas de Frixido, y de allí como se viene por el camino a Pena dos Castellos, y como se viene a o camino e a Mámoa dos Paos de Moncosso, que chamavan Paos de Comite, de allí a o porto Paial, de allí a la Peña Fesa de Iove e a o porto a Viga, y como va el agoa avajo a Porto Cortella e as Vigas de Lagares e a río grande de Eume, e por río avajo a Porto Sossio, de allí agoa abajo al poço das Ponvinas, e de allí a o Porto de San Pedro de Heume, de allí sube por el monte a o Sejo da Tegueira, de allí a Monte Meade, de allí a o marco do Rego de Feal, de allí a Pena Cruzada, de allí a o Porto de Lavandeira, de allí baja por campo de Fris y Porto de Laje al río, en fronte la Serra de louriña, por Porto Pequeno de Coira, de allí a o río que baja de la iglesia de Santander y por el río *(Folio 4-v)* ariva hasta o poço de Caldeirón, so pe da Ponte Velossa, de allí sube por el monte de a Coreira e as Cernadas das Corticas a la Pena cruzada, de allí a o marco de Martín Gardado, de allí a la Pena Cruzada da serra, de allí a o marco de Junqueira da serra que devide las tres jurisdiziones de Coto Pequeno, Vilachá y de Monfero, de allí al marco de Carballeira, enriva de Candedo, y de allí baja por entre Candedo y la iglesia de Queixeiro y va derecho por dentro los dos lugares de Villajuan y Prada, de allí ba a la Mámoa de Escalares en Villachá, que aora se llama la Mámoa de las Cabras que está avajo, donde llaman el coto de Villachá, cerca de Agua Roybas, de allí va derecho al foxo Villarino, más avajo del Seyjo al marco das lobeiras, de allí se va por el foxo avajo al marco de Rioy, donde se junta con la jurisdición de Villamatheo de allí va derecho por cima del lugar de Cirquido y a la pena de Cerquido, por cima de San Mamed, al lugar de Escanoy, y de allí en derecho al río Lambre a dar en el puerto de Vuiz, y de allí por la caveza de Villar Daviña al Carvollo Daviña, de allí a las Folgueiras a la Mámoa de Pereiro por cima de Santaya da Viña, de allí en dereito a las Mámoas de Monte das Jural y a Seixas d'Aural, junto al Pazo de Grijoa, de allí por cima de Gulfar y de Alvariza, de allí a Porriños y a las mámoas de Poriños y a Fonte dos Pelouros por cima de Carboeiro que está encima de la Puente de San Payo, a la pena Mourente, de allí a Peña Medraco. Estos son los términos y mojones por donde antiguamente yba nuestro coto y jurisdición, como consta de la mesma donación.

El día de oy por nuestro descuido y violencia de algunos cavalleros, se a reducido la jurisdizión y coto a los marcos y mojones siguientes: Empeçando desde el campo de Sanche, que está en el Buris, (de quien trataremos después por no aver sido donación del Emperador este coto del Boriz, Labrada y Gestoso, sino es del Rey don Fernando de León, su hijo, como adelante se dirá). Desde el campo de Sanche va en derecho al Río Grande, y de allí vaja por todo el agoa del río a Porto Lossío y al poço de las Porvinas, en donde nos quitan los de Cabeiro el lugar de Sanguiñedo, a quien se pondrá luego manda, por que ba al Puerto de San Pedro de Eume y de allí por el monte y Seixo de Teixoeira y por los demás términos y mojones que dice el párrafo de arriva, asta el marco de Junqueira da serra y marca de Carballeira, encima de Candedo. Aquí se nos quita un pedaço de jurisdizión porque aviendo de hir los mojones por donde dije el párrafo de arriva, *(Folio 5-r)*, vaja a Candedo, de allí a Piñeiro, de allí al marco de Ruvas, de allí a la fonte de Orta, de allí a la cruz de Goiente, de allí a fonte de o Seixo y a la fonte de Cal....., de allí a o marco das Loveiras, de allí vaja un pedazo por el Foxo avajo hacia acia el marco de Rioy y se vira por junto d'Espeldona, y de allí al marco de Castiñeiro, de allí en derecho al río Lambre, y por el aguoa ariva a la Ponte dos Hedreiros, y de allí, siempre el agoa ariva de Lambre, asta la Ponte San Payo, y de allí de la Puente de Piedra de San Payo, el agoa ariva, asta la heube de

la Heuve, en derecho, acia Pruços, a la Pena Mourente, de la Pena Mourente a la Pena Madrazo. Con que se quita toda la feligresía de la Viña y lo que ay desde el Marco de las Lobeiras, avajo del lugar de Seixo, a los lugares de Villajuan y Prada y a salir a la iglesia de queixeiro. Esto es muy dificultoso de recuperar, pero si se ba arañando poco a poco alguna cossa, quando se agan los foros d'esta hacienda, se alcançará alguna cossa de lo que en Dios y en conciencia es nuestro. Y es de adbertir que está debujado al principio de la escriptura de donación y fundación ariva puesta, el nombre de Cristo, aunque abrebiado en estas letras, que son X.P.S., en la mesma forma que se pone en la margen. Cuelgan en los remates de las piernas altas de la cruz X, como en la margen va debujado, la alpha y omega de que haze mención San Juan en su Apocalipsi. D'esta manera de cifra ussava el magno Constantino Emperador en el estandarte que sacava en las batallas, el qual tenía por nombre Lábaro, y de ay vino que a esta cifra la llamen comunmente Lábaro. D'ella ussaron assí mismo los cathólicos de aquel tiempo y de algunos, adelante, en sus sepulchros, queriendo dar a entender por ella morían en la fe de Christo que, viviendo, avían guardado, y además d'esto que confessavan juntamente la higualdad del Berbo eterno y que el Spiritu Santo tiene con el Padre, la qual negaba Arrio y sus sequaçes. Allasse tanvién esculpida esta cifra en diversos edificios y templos antiguos, de los quales la tomó el dicho don Alonso Ramón y otros muchos reies q'antes y después d'él ussaron d'ella en sus previlegios. Lo qual he querido advertir aquí de paso, para que quando se encontrare con ella, se sepa lo que significa y no se echen juycios a tiento, y porque no ymagine alguno que es ynterpretación mía ésta del Lábaro, suplícole lea al cardenal Cessar Baronio en la vida del Magno Constantino, que allí la alla debujada con el mesmo Lábaro, en el tomo 8, número 4, año de trescientos y doce.

Capítulo V

Más dejando ésto, volviendo al hilo de nuestra historia y fundación d'este Monasterio de Monfero, digo que cinco meses después que el cathólico Emperador don Alonso hiço la donación que acavamos de referir al dicho Monasterio, *(Folio 5-v)*, le donaron otra de mucha hacienda alderedor d'él, al tiempo de profesar, don Alonsso Vermúdez y don Pedro Ossorio, su sobrino, fundadores, como se a dicho, de su iglesia, y señores propietarios de todo el territorio a la redonda en que el Monasterio está edificado, y de una hermita que se dice por tradición antigua de San Marcos Evangelista. Esta escriptura de donación dá luz de muchas cosas, la primera de su descendencia y linaje nobilísimo, la segunda de como ellos fundaron este templo junto a la hermita sobredicha, la tercera de como tomaron en él el ávito de San Benito, la quarta de como le hicieron donación de muchos lugares y heredades, y lo quinto de como con ellos ofrecieron un sobrino suyo que se llamava Juan Pelaéz, hijo de María pérez, hija de don Pedro Osorio, viudo. Dize pues la escriptura d'esta manera:

"Hae sunt generationes de dono Seereo, alias Segeredo, ille qui fundavit Monasterium de Cinis.

Dominus Seereus genuit Acenda Seereiz et Guntrode Sereeiz que fuit Deo Devota et non habuit filios, et Alvito Seereiz conjugavit cum Didaco Gutiriz, filio de Guterre Roderici de Aranja, et jenuerunt Ardio Didaci et Acenda Didaci. Ardio Didaci fuit uxor de Froile Aria de Trava, et habuerunt una filia Urraca Froile. Urraca Froile fuit uxor de comite dono Petro Froile, filio de Froila Vermuti, qui fuit filio de Bermudo Maniliz et jenuerunt Fernandus Petri, qui fuit comes, et domino Bermudo Petri et comitissa dona Lupa Petri que fuit uxor de donno comite Munio, et habuerunt filios et filias, Petrus Muniez, qui dicitur Corna, et Elvira Muniez et Theresia Muniez et Fernandus Muniz. De donno

Vermudo Petri nascitur comes Fernandus Vermudi et comes Sicesio Vermudi et Sancha Vermudi, qui habitaverunt in Portugale, et Urraca Vermudi habuit filios de Petro Beltrane: Fernandus Beltrane et Elvira Petri; de donna Theresia Vermudi nascitur D. Joanne Fernandi et suos jermanos.

Ascenda Didaci quae fuit soror de Ardio Didaci fuit uxor de Vermudo Uxuriz filio de comite D. Ossorio de Asturias et filios nomine Uxorio Vermudi et Adefonsus Vermudi et Suerio Vermudi et Froila Vermudi. Adefonsus Vermudi habuit una filia et unum filium: Eximinia Adefonsi et Joanne Adefonsi, et dedit eos quantas hereditates havet de Petrafita usque ad superius, per ubi eas potuerunt invenire. De Uxorio Vermudi et de Elvira Rabadi nascitur Petrus Ossorii et Urraca Ossorii et Froila, que habuit de alia mulieri. Suerius Vermudi et Froila Vermudi ociderunt unum maiordomum a Regina dona Urraca et iactavit eus de suo regno et abstulit eos quantas hereditates habent. Postea venit Petrus Ossorii et fecit casas ad Imperatorem in Toleto et quitavit ad illum ipsas hereditates que abstulerat Asurius Vermudi *(Folio 6-r)*. A Froila Bermudi, Ioanne Ossorii et Urraca Ossorii et Petrus Ossorii diviserunt suas hereditates per fonte du sub porto de Ezeureiro et inde per Mamoa de Corvite, et de alia parte per Xexun de Negrilius, que superius.

Petrus Ossorii et Adefonsus Bermudi fundaverunt ipsam eclesiam de Montefero et miserunt se ibi in Ordine et dederunt ibi quantas hereditates habent iuxta terminos Montisferi, id est, medietatem de Sancti Mamety de Cirquido cum omni directura sua et quantum habent in Sancti Ysidori et in Vigo et in Pausadoira, suas portiones integras et in Sancti Pelagii de Eigon et in Rio Sicco et in Sancti Vincenti de Maia et in Sancti Petri de Ovoriz et medietatem de santi Juliani de Ezcureiro. Damus ergo et offerimus istas nostras hereditates nobiscum a Sancta Maria de Montifero et oferimus ibi cum illas uno filio de Maria Petri que est filia de Petro Ossorii, nomine Joane Pelaez, vene vistitum, pro remedio anime nostre et parentum nostrorum. Si aliquis homo de nuestra parte aut extranea istam chartam fregerit ex parte nostra sedeat maledictus usque in septimam jenerationem et ex parte Romane Eclesie sedat maledictus et excomunicatus et anathematicatus et cum Iuda Domini Traditori in inferno damnatus evo perenni et secula cuncta amen, et de a parte regia pariat decem libras auri et imsuper quantum calumniaverit duplet. Istas nostras hereditates havemus de nostra Aurola que vocitant domina Acenda Didaci, jermana de comitisa domina Ardio Didaci. Hoc Factum semper maneat firmum. Facta charta sub era MCLXXIIII et quot (que es el año de 1136) tercio idus maii, in tempore Imperatore. Archiepiscopus donnus Didacus. Archidiaconus Petrus Stephani. Qui presentes fuerunt Pelajius Muniz testis, Fortunio Bermudi testis, Jundisalvo Menedi testis et alii multi qui viderunt et audierunt et presentes fuerunt."

Antes de pasar adelante con la fundación del Monasterio, quiero adbertir como el Seeredo o Sejeredo, del cual comienza esta escriptura a contar la descendencia de D. Alonso Bermúdez y D. Pedro Osorio, su sobrino, fundadores de la iglesia de Monfero, fué hijo de los condes don Menendo y doña Paterna, su mujer, y hermano del Obispo de Iría Sisnando, Tercero de este nombre entre los prelados de aquella iglesia, porque el quarto fué hijo de los condes Hermenegildo y Paterna, fundadores magníficos de Sobrado, los quales ambos algunos historiadores, llevados de la semejanza de los nombres propios suyos y de los de las madres y del haber sido obispos de una iglesia y casi en un tiempo, han confundido el uno con el otro, haciendo de los dos uno. El Sisnando hijo de los condes don Menendo y doña Paterna (como largamente traté en las historias del Monasterio de Sobrado)[419] fué el obispo de Iría o de Compostela, desde los años de 912 asta los de 934, que privándole el rey don Sancho de Galicia, le dió a S. Rosendo, obispo Dumiense, o de Mondoñedo, que fué monge de S. Benito en Celanova, donde está su cuerpo hoy día. Después de S. Rosendo lo fué Gundesindo y después d'él, Hermenegildo, que lo era el año de 947, y a éste sucedió Sisnando,

[419] De aquí se deduce que el autor de este memorial es el mismo que el del monasterio de Sobrado.

el quarto hijo de los condes Hermenegildo y Paterna, fundadores del Monasterio de Sobrado, el cual parece era ya obispo por la carta de fundación y dotación d'este Monasterio por sus padres, año de 950, y con este título la firma. También advierto como en el principio de esta escriptura de Monfero se dice como el dicho Seeredo o Sejeredo o Suericio fundó el Monasterio de Cinis, pero lo cierto es, como parece *(Folio 6-v)* por la carta de fundación que tengo en mi poder, averlo fundado y dotado su madre d'este cavallero, la condesa doña Paterna, mujer del conde don Menendo Alvito, el cual la confirma luego tras el Rey don Ordoño y tras la Reina doña Elvira, diciendo: "Menendus comis confirmat", y si no se nombra marido de la condesa doña Paterna, que otorgó la escriptura, es porque ya esta señora, de licencia suya, hacía vida de continencia y de beata, como parece de aquellas palabras del principio d'ella, que dicen: "Unde ego Paterna Deo vota et omnis &". Confirman también la dicha donación Seeredo o Suerico con título de conde y su hermano Sisnando con título de obispo de Iría, y ambos intitulándose hijos de esta señora. La firma del obispo dice: "Sub Christi nomine, ego predicte Paterne filius Sisnandus, Dei gratia Iriensis episcopus, confirmo". La de su hermano dice: "Suericus Menendiz, comes, filius huius Paterne, confirmat".

Capítulo VI

Desde este tiempo en q'estos nobles y devotos cavalleros, junto con renunciar el siglo y professar el ávito negro de nuestro Padre San Benito en este religioso Monasterio, trece años[420], (aunque el Yllmo. señor don fray Angel Manrique, obispo de Badajoz, dice en sus Anales Cistercienses, tomo 3°, año de Christo de 1201, n° 6, que le tubo 87 años, pero se engañó este autor, por constar lo contrario de la escriptura, la qual consta que no fueron más de trece años) le hicieron la donación que acavamos de referir: fueron muchas las personas de diversos estados y condiciones que, llevadas de la santidad grande que en su Abbad y monges veían, començaron con su maravillossa y liberal magnificencia a engrandecerle con muchedumbre de donaciones. De algunas d'ellas (ya que no de todas, por su grande número) haremos aquí expresa y particular mención. La primera, pues, guardando el orden del tiempo en que fué otorgada, es de la yllustre y devota condessa doña Loba Pérez, hija del conde don Pedro Froyla de Trava, ayo que fué del Emperador don Alonsso Ramón, y de su mujer la condessa doña Urraca Froyla, y hermana del conde don Fernando Pérez de Trava y de don Vermudo Pérez de Trava, que fueron los que dieron a la orden del Císter el Monasterio de Sobrado (y a lo que parece de la donación de don Alonso Bermúdez y don Pedro Ossorio arriva referida), parienta muy cercana d'essos dos cavalleros, como lo fueron muchos de los que después d'esta noble señora la enrriquecieron e yllustraron con diversas y magníficas donaciones. La de la dicha condesa dice así:

DONACIÓN DE LA CONDESA DOÑA LOBA DE TRAVA

"In Dei nomine Amen. Que ieruntur in tempore, ne labantur cum eo, comendare debent literarum articulo, ne hominum facta pereant in futuro. Inde est quod ego donna Lupa, comitisa, filia comitis donni Petri Froyle et de comitisa donne Urache Froyle, dono et ofero omnipotenti Deo, veate glorioseque Marie et Monasterio Montisferi, in cuyus honore ipsum Monasterium est fundatum et fratribus eiusdem loci degentibus tan presentibus quam et futuris, hereditatem meam quam habeo vel habere debeo in eclesia Sancti Petri de Ovoriz et in totis terminis eius, tan prope quam lonje, per ubicumque potuerint inveniri, Deo, inquam, pro remedio anime mee eam do, et parentum meorum ex quo-

[420] Es importante este dato, pues nos lleva a que pasaron del hábito negro al blanco del Císter en el año 1147.

rum parte ipsa fuit hereditas, ut simus participes in omni bono quod factum fuerit in ipso *(Folio 7-r)* Monasterio et per istam donationem et elemosynam quam ex meo voto libenter facio, ego et ipssi mereamur cum domino et eius sanctis regnare in perpetuum. Si aliquis est parte mea &. Facta charta testacionis et donationis huius sub era MCLXXV et quot calendas iulicis[421]. In tempore Adefonsus rex Imperator. Qui presente fuerunt. Comes Gundisalvus. Fortunus Vermudi. Menendus Pelajii. Didacus in sede Sancti Jacobi archiepiscopo. Episcopus Mindunensis Petrus confirmat. In eadem sede archidiaconus Rabinandus confirmat. Ego comitisa donna Lupa, una cum filiis et filiabus meis, videlicet, Petrus Muniz, qui vocatur Corna, et Fernandus Muniz et Elvira Muniz et Theresia Muniz, hamc cartham et donationem quam fieri iussimus, confirmamus et etiam manus nostras in ea roboramus. Petrus qui notavit".

Elvira Peláez, religiosa o beata, y otros tres hermanos suyos, era de 1180, que es año del Señor de 1142, dan al Abbad d'este Monasterio don Munión y al prior Froyla, que son los primeros religiosos que vinieron del de Santa Mariña de Balverde, ciertas heredades en Valdureja y Villachá, con condición que cada año, a quatro de otubre, les digan (como se haze) un anibersario. La donación dice assí:

"In nomine Sancte et Individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Elvira Pelagii, famula Dei et Deo devota (que es lo mismo que religiosa o monja) et Rodericus Pelagii et Vela Pelagii et Mayor Roderiguez, damus et oferimus ad Monasterium Sancte Marie Montisferi nostras hereditates quas habemus in Dureja, id est, tertia integra de cassa de dono Bermudo cun tota sua directura, intus et foris, cun quantum adprestitum hominis est. Damus et oferimus ad ipsum Monasterium ian superius nominatum pro remedio animarum nostrarum et parentum nostrorum et ut abeamus vitam post mortem et ut faciant ipsos fratres Abbate dominum Munium et priorem dominum Froylam et totum conventum ipsius Monasterii, et presenti et futuro, semper aniversario quarto nonas Octubris pro nobis et pro omni projenici nostra evo perenni in secula cuncta. Si aliquis homo de nastra parte &ª. Facta carta sub era MCLXXX et quot calenda iunii[422]. Imperatore Adefonsus dominante ista terra. Comes Fernandus et frater eius Bermudus. Ego Elvira Pelagii et Mayor Roderiguiz in hac charta manus nostras roboramus. Qui presentes fuerunt. Petrus testis. Froyla testis. Ioanis testis, et alii multi qui viderunt et audierunt et presentes fuerunt. Ioanis qui notuit".

Donación notable del Conde don Fernando Pérez de Trava, de su hermano don Vermudo y de la condessa doña Lova, hermana de ambos, y de otros cavalleros de su linaje, por la qual todos juntos, como parientes muy cercanos de don Alonso Vermúdez y de don Pedro Osorio y, por el consiguiente, patronos d'este Monasterio *(Folio 7-v)* de Monfero, era de 1183, que es año de Christo de 1145, hacen solemne donación al Abbad, Prior y Convento del dicho Monasterio de Monfero con todo lo al pertenesciente y anejo y conexo, por esta palabras:

"Quoniam ab ipso mundi exordio antiquus hostis genus humanum ex pecati primi parentis astute illaqueavit, divina proveniente clementia et subsequente gratia laqueis astutie sue constrictus, nos per misericordiam eius liberati in servitio et laude Creatoris nostri solicite et sine dilatione intedamis. Quo circa ego comes donnus Firdinandus una cum fratre meo Vermudo Petri et sorore nostra comitissa donna Lupa, cum aliis nostris parentibus et heredibus Sancte Marie Monsferi Monasterii, videlicet, Gundisalvo Menendiz cum uxore sua Adosinda Suarii, Pelagio Muniz cum uxore sua Eldara Menendiz, Roderico Muniiz, Munio Muniiz, Fortunio Vermudez, Froyla Athanaiz, necnon filiis et filiabus nostris et omnibus heredibus predicti Monasterii ob onorem omnipotentis Dei et veate Marie Virginis, cuius reliquie in hoc loco a fidelibus venerantur et veatissimi Iacobi Apostoli adque omnium Sanctorum ab omnibus pecatis nostris mereamur absolvi, Deo omnipotenti et veatissime Marie Virgini et omnibus Sanctis Dei, et vobis Froyle eremite, priori, et

[421] 1 de julio 1137.

[422] 1 de junio 1142.

Abbati domino Munioni et sociis vestris presentibus et futuris, regulam beati Benedicti tenentibus, gratuitu animo et propria voluntate damus et concedimus predictum Monasterium nostrum Sante Marie Montisferii cum omnibus suis directuris quas nunc habet et deinceps habuerit por suos terminos et loca antiqua, videlicet (allánse señalados los términos d'esta dicha donación en el privilegio del Emperador don Alonsso Ramón que ariva pusimos, y por eso no se buelven a repetir aquí) &ª. Facta escriptura testamenti idus Augusti, era MCLXXXIII &ª.[423]"

Dos años adelante de la fecha de esta escriptura otorgaron a este mismo Monasterio otra donación de todas quantas heredades tenían dentro del coto y fuera de él, por estas palabras:

"Yn nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen. Series scripturarum mandat futurorum memorie que ferentur, ne pro lapsu temporis oblivioni damnabili offuscentur et secus quam disposuerunt presentes, posint a posteris resignari. Potentum moris est pecata sua elemosynis redimere et loca religiosa personas que ereditatum aliarum vel donationibus in Dei servicio adunare. Inde est quod nos comes domnus Fernandus Petri et domnus Vermudus Petri et donna Lupa Petri comitessa et donna Tuda Petri comitissa (a esta señora doña Toda y al conde don Rodrigo Pérez, por sobrenombre el Velloso, ubo el conde don Pedro Froyla de Trava en su segunda mujer la condesa doña Mayor, hija del conde de Urgel, como largamente consta por escripturas del Monasterio de Sobrado) filii et filie donni Petri Froile de Trastamar (por esto se ve como el conde don Pedro Froyla unas veces se intitulava de Trava y otras de Trastamar) unanimiter bono animo et vona voluntate facimus chartam donationis et concessionis *(Folio 8-r)* omni tempore valituram, omnipotenti Deo et Veatissime Matri eius Virgini Marie et omnibus Sanctis et vobis donno Munioni Abbati et toti conventui Montisferi ibidem Deo servienti de hereditatibus nostris propriis quas habemus et habere debemus in toto cauto eiusdem Monasterii et in omnibus terminis eius omni parte longius potuerint inveniri. Sunt autem ipse hereditates, videlicet, tota eclessia Sancti Petri de Ovoriz cun omnibus terminis et pertinentiis, ingresibus et egresibus suis, que eclesia iacet ex una parte inter Petran Folam et Castrum Podamium, et ex alia inter Mamoam de Corviti et montem Outu, et dividitur, scilicet, per ribulo Torto, et in aliis locis, videlicet, eclesia Sancti Vicenti d'Amaya et medietas eclesie Sancti Iuliani de Cevreyro, et si que sunt alie que nobis pertinent aut voci nostre pertinuerint, vel etiam pertinere videntur in omni couto superius nominato et in totis terminis eius per ubicumque eas omni parte longius potuerint inveniri. Damus inquam predictas hereditates cun omnibus directuris et pertinentiis suis et exitibus, sicut superius diximus, omnipotenti Deo et veate Marie et Monasterio Montisferi pro remedio animarum nostrarum et parentum nostrorum, ut in eodem havitantium beneficiis ad vitam mereamur perpetuam pervenire. Si quis autem ex quocunque jenere hanc donationem &ª. Facta charta testamenti sub era MCLXXXV et quot calendas Julias[424]. Imperante donno Adefonso Imperatore in Hispania. Tenente terram Trastamar comite donno Gundisalvo. Compostellano archiepiscopo Martino. Archidiacono in Pruzis Joane Tirante. Mindunensi episcopo donno Petro &ª.

Este mesmo año, cinco meses i diez días adelante, la condessa doña Loba, hermana d'estos caballeros i viuda o religiosa o beata, hace donación a este Monasterio y a su primer Abbad don Munio, de ciertos lugares que en su donación nombra, y de su palacio que estava en donde oy llaman la casa de la Loba, juntamente con la presentación del beneficio de San Pelayo de Eygon, con condición que otro día, después de la fiesta del arcángel San Miguel, le digan (como se hace) un aniversario y todos los sacerdotes celebren aquel día por su ánima y por la de su marido, el conde don Munio. Sus palabras de donación son éstas:

[423] 13 de agosto 1145.

[424] 1 de julio 1147. El documento original se conserva en la RAG.

"Sicut enim sancta in lege prescrivitur oportet minus haventes elemosinam erogare iuxta Profete testimonium perhiventis: date, inquit, elemosinam et ecce omnia munda sunt vobis. Quo divino oraculo admonita ego comitissa donna Lupa, comitis donni Petri filia et deo devota, facio chartam donationis de quadam hereditate mea propria, videlicet, medietate de eclesia Sancti Pelagii de Eigon cum omnibus suis, id est, prenominalii Canedo de Euve et Cernadas et cassal de Ossado. Do et ofero Deo et Monasterio Sancte Marie de Monfero necnon Abbati domni Munioni et eiusdem eclesie fratribus tam presentibus quam secuturis in Dei servitio permanentibus. Do eii ipsa eclessia pro *(Folio 8-v)* remedio anime meee et viri mei comitis domni Munioni, quod predictam eclesiam cun filis et filiabus meis omnique voce nostra ac sub conditione delivero, ut in sequenti die Sancti Michaelis pro viro meo, sive pro eis qui ex nostris avierint, anualiter aniversarium celebretes, id est, plenum oficium in conventu vestro, singulas tamen misas omnes sacerdotes Monasterii celebrantes. Ipsam autem eclesiam habet iacemtiam subtus monte Pena Fessa, secus flumen Lambre, per suos terminos antiquos. Si quis vero (quod fieri non credo) tan de propinquis meis &ª. Facta charta testamenti huius infra in era MCLXXXV et quot quarto idus decembris &ª "[425].

Capítulo VII

Esta señora condesa doña Loba fundó a petición del conde don Munion, su marido, que se lo encargó mucho a la hora de la muerte, el monasterio de monjas que se llamó San Cristóbal de Dormean. Dotóle magníficamente con muchas possesiones y rentas y dando sus joyas, mui ricas de oro y plata, a la cassa. La que nuestro Señor estimó en más fué su voluntad, la qual entregó y vendió luego a la abbadessa, puesta por ella misma, llamada doña Geloyra, que aora dizimos doña Elvira. Este Monasterio, por haberse destruydo y faltado en él las religiosas, se unió a San Martín de Santiago, miércoles, a 13 de Octubre, año del Señor de 1406; y eso quiere descir el llamarse esta señora en el principio de la donación referida, devota, que es lo mismo que religiosa o monja. Quien gustare de relación más larga, lea la que hace el padre maestro Fr. Antonio de Yepes en el tomo 4, de la Corónica General de San Benito, folio 57[426], que allí alla la d'este Monasterio de San Cristóbal de Dormián, de monjas de la Horden de nuestro Padre San Benito.

Año de 1209. Hiço trueque y canvio este Monasterio con la santa Iglesia de Lugo y su obispo don Rodrigo, en que dan al Monasterio la iglesia de Ambroa con todas sus pertenencias, y el Monasterio dió quatro vasallos en tierra de Goyoso, en la feligresía de San Féliz de Cerdeira, en el lugar de Quintana, y la iglessia de Santa María la Alta, como adelante se dirá. Tanta era la virtud con que los siervos de Dios florescían en este Monasterio, que muchas personas principales d'este reino le hacían hexpontánea donación de todas sus haciendas y muchos se venían a seguir con ellos su ynstitucto, tomando el ávito en esta sancta cassa, y otros solo porque los encomendassen a Nuestro Señor, como fueron Nuno Joan y Urraca Mu..., que dieron la quarta parte de la iglessia de Grixoa.

Capítulo VIII

(Folio 9-r) Lo que agora ay que saber es como muy pocos días después de la muerte del religioso Abbad don Munio, conviene a saver, el primero de Noviembre, en que la Iglesia hace fiesta a todos los Santos, el cathólico e invicto Emperador de las Españas don Alonso Ramón, fundador (como queda visto) de este insigne Monasterio, le hiço donación del coto de su término, de que en la primera escritura de fundación le había echo merced, la qual, por no tener el dicho Monasterio de Monfero en su archivo, quiero poner aquí de verbo ad verbum, como se halla en el primer

425 10 de diciembre 1147. El documento original se conserva en la RAG.

426 El conocimiento de la obra del P. Yepes, indica que el memorial fue escrito con posterioridad a la edición de esa obra.

thomo, folio cinquenta y cinco, de las donaciones del Monasterio de Sobrado, escriptura ciento y treinta y cinco. Dice pues assí esta donación:

TESTAMENTUM QUOD FECIT REX ADEFONSUS HISPANIAE

In nomineSanctas et Individuae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Adefonsus Rex, proles Raimundi Comitis, ob honorem Sanctae Mariae Virginis, facio chartam testamenti atque confirmationis ad aecclessiam eiusdem Sanctae Mariae quae es sita in Montefero, quae vulgo dicitur Monsferus, et est ipsa aecclessia sita prope flumine Lamber et procul alio qui vocatur Heume, et hoc facio nemine cogente vel munera dante, sed mea propria et spontanea voluntate, propter Dei amorem et remedium animae meae. Hoc autem modo ponimus praefatae aecclessiae cuatum atque defensionem quod nullus homo audeat rumpere a termino qui dicitur Mamoas de Frixio, deinde per Petram Maiorem, deinde per illam Cabeza de Listido, deinde per illam Cabeça de Sanchi, deinde per illum Portum de Lagares, deinde per illum Portum de Hime, deinde per illam Cabeça de Monte Mediano, deinde per illam Cabeça de Friix, deinde per illam Cabeça de Azoraria, deinde per illum Portum qui est inter Villajoanne et Prada, deinde per illum pausatorium de Porto de sub Iacaradi qui venit de Doronia, deinde per illam Mamoam de illis Squalariis de Villaplana, deinde per illum Fojium de Villarino, deinde per illum auteyro de super Cerquido, deinde per illas Seijas de Gulfar, deinde per illa Alvariza, deinde per illa Mamoa de Porriños, deinde Petram Maurenssi, deinde per Petram Medrazo, deinde per illum Portum de Vite, deinde ad ipsas Mamoas ubi inchoavimus. Ego Adefonsus Rex atque Imperator qui mando atque confirmo de omnibus villis ac possessionibus quas nunc praefata aecclesia Sanctae Mariae de Monfero habet sitque in futuro habitura, quatenus nemo hominum audeat irrumpere eas aut furtum facere, aut aliquam vim eis inferre. Quod si quis fecerit, propter praesumptionem imprimis sit excommunicatus et cum Iuda traditore Domini in inferno damnatus, et ad partem regiam vel ipsius aecclesiae pariat solidos sex millia. Si quis vero ex mea vel cuiuslibet progenie hoc meum testamentum irrumpere vel irritum fecerit, seu facere voluerit, nisi eum paenituerit et propter temeritatem paenitentiam non egerit, sit ex parte Dei extraneus et cum diabolo et angelis eius in una varathri summersus. Facta charta huius testamenti era MCLXXXX[427], cuarto calendis Nobembris. Ego Adefonsus, praefatus Rex atque Imperator, manu propria roboravi *(Folio 9-v)* et hoc crucis signum facer iussi. Ego Rex Sanctius Adefonsi confirmo. Ego Rex Fernandus Adefonsi confirmo. Ego Guido Cardinalis ex Aecclesia sancta Romana Diaconus et Legatus, haec statuta confirmo, et qui ea infregerit, donec satisfaciat, sub anathemate pono. Ego Episcopus Auriensis confirmo. Ego Episcopus Legionensis confirmo. Ego Episcopus Arnoldus Asturicensis confirmo. Fernandus Cortes cum omni canonicorum Aecclesiae beatissimi Iacobi concedimus et confirmamus. Ego Archidiaconus Cresconius confirmo. Ego Bermudus, frater eius, confirmo. Ego Comes Fernandus terrae Galleciae confirmo. Ego Comes Fernandus confirmo. Ego Gundisalbus Fernandi confirmo. Ego Fernandus Bermudi confirmo. Ego Gundisalvus, filius eius, confirmo. Ego Fernandus, filius eius, confirmo. Ego Pelagius Dayane confirmo. Ego Beremundus Petri confirmo. Yo he trasladado fielmente esta escritura como está en el libro citado. Si tiene muchos solecismos y barbarismos, échesele la culpa al que la notó quando se otorgó.

[427] Año 1152

CAPÍTULO IX

D'estos muchos privilegios y donaciones con que los demás Reyes sucesores del Emperador, desde el Rey don Fernando, su segundo hijo, que le sucedió en el reino de león, asta los Reyes Cahólicos, doña Isabel y don Fernando, con que enrriquecieron y honraron a este religiosos Monasterio, que son muchos, no hago aquí particular mención. Lo uno por ser corto el tiempo y tener mucho que hacer, y lo otro porque dejo echo de todos ellos un memorial al fin de otro memorial de escripturas que ay en su archivo, el qual tuve a mi cargo un año que fuí conventual de esta religiosa cassa, siendo Abbad d'ella el muy reberendo Padre maestro fray Christóbal Martínez[428]. Mucho menos hago aquí memoria particular de las muchas donaciones que duques, condes y cavalleros y otras personas devotas dieron a este Monasterio, movidos (como ellos dicen) de la singular devoción que le tenían y de la que veyan en sus habitadores, porque esto fuera nunca acabar, por ser tantas que fuera necesario un muy grande libro para referirlas todas. Tampoco hago mención de algunos privilegios con que los Romanos Pontífices ennoblecieron esta cassa, recibiéndola a ella y a sus religiosos devajo de la protección de la Sede Apostólica, con todos los muebles y rayces que al presente poseya o adelante, por vía de donación o compras, podía poseer, porque degé echa de todas ellas al fin del libro que tengo citado, un memorial muy cumplido, aunque por ser vrebes y darnos luz de como este Monasterio fué en su primera fundación del hávito (negro), como dejamos dicho, y de como fué por diversos Sumos Pontífices honrrado con diversos privilegios, libertades, inmunidades e indulgencias, habré de referir aquí dos de ellos, de dos Pontífices, por las mesmas palabras de su original:

Privilegio del Papa Inocencio IV a petición de D. Pedro, Abad d'este Monasterio, año de 1249, a nuebe días del mes de Agosto.

"Innocentius episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filiis P. Abbati et conventui Monasterii Montisferi, Cisterciensis ordinis, Compostellanensis diaecesis, salutem et appostolicam benedictionem. Non est petitio improba, nec postulata conceduntur indigne, cum sic petentium desideriis praebetur assensus quod ius non laeditur alienum. Hinc est quod cum (sicut aferitis) Monasterium vestrum cum erat ordinis 'Sancti Benedicti plures aeclesias et quasdam decimas obtineret, Nos vestris suplia cationibus inclinati, ut ea omnia quae Monasterium ipsum priusquam Cisterciensis ordinis reciperet instituta canonice obtinebat, retinere licite valeatis, authoritate vobis praesentium indulgemus. *(Folio 10-r)* Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostrae concessionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis ergo hoc attentare praesumpsserit, indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli Appostolorum eius se noverit incursurum. Datum Lugduni, quinto idus Augusti, Pontificatus Nostri anno sexto".

Privilegio del Papa Urbano quarto, a petición de D. Martín Lorenzo, Abad de'este Monasterio de Monfero, por el qual confirma todos los privilegios, libertades, inmunidades, indulgencias hasta allí concedidas al dicho Monasterio por los demás Pontífices sus anteccesores, y qualesquiera otras exemciones, privilegios y libertades que los demás reyes y príncipes y otras personas le hicieron. Fecho año de 1263 de Marzo.

"Urbanus episcopus, servus servorum Dei, dilestis filiis Martino Abbati et conventui Monasterii Montisferi, Cisterciensis ordinis, Compostellanensis diaecessis, salutem et appostolicam bendictionem. Cum a nobis petitur quod iustum est et honestum, tam vigor aequitatis quam ordo oxigit rationis, ut id per solicitudinem officii nostri ad debitum perducatur effectum. Eapropter, dilecti in Domino filii, vestris iustis postulationibus grato concurrentes assensu,

[428] Estos datos coinciden con la estancia de Fray Bernardo Cardillo de Villalpando en Monfero en los años 1616-1617, ya que Fray Cristóbal Martínez fue Abad en 1614-1617.

omnes libertates et inmunitates a Romanis Pontificibus, praedecessoribus nostris, sive per privilegia seu alias indulgentias vobis aut Monasterio vestro concessas necnon libertates et exemptiones secularium exactionum a regibus et principibus aliisque Christi fidelibus, rationabiliter vobis aut Monasterio praedicto indultas, sicut eas iuste et pacifice obtinetis vobis, et per vos eidem Monasterio authoritate Appostolica confirmamus et praessentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnimo hominum liceat hanc paginam nostrae confirmationis infringere, vel ei ausu temerario contraire: Si quis autem hoc atentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum. Datis apud Urbem Veterem, tercio decimo calendas Aprilis, Pontificatus Nostri anno secundo".

Capítulo X

Fundación del Monasterio de San Isidoro de Callobre, granja que es oy día del de Monfero.

El Monasterio de San Isidoro de Callobre (granja que es de éste de Monfero) fué fundación de un clérigo particular, llamado Sentario. Pusso en él algunos monjes devajo del Instituto y regla de nuestro Padre San Benito, donde vivieron muy pocos años, porque los mesmos religiosos dejaron el Monasterio y se fueron a otros, después de haber muerto muchos en él. Después de algunos años en adelante, era de mill ducientos y uno, a primero de Mayo *(1 de Mayo de 1163)*, hizo donación de su iglesia con todo lo a ella anexo y con otras heredades d'este Monasterio de Monfero, el conde D. Fernando Pérez de Trava, hijo del conde don Pedro de Trava, ayo que fué del Emperador don Alonso Ramón[429]. Luego, pues, que el dicho conde hiço la donación a este Monasterio, edificó de las ruinas y despojos del antigio de San Yssidoro, una casa *(Folio 10-v)* y palacio sumptuoso junto a la dicha iglesia y hermita, que con título de granja persevera en pie al día de oy. La carta de fundación es la que se sigue con sus formales palabras.

"In nomine Summae, Sanctae et Individuae Trinitatis, Patris Ingeniti, Filiique Unigeniti ac Spiritus Paracleti cuius dispossitione omnia ex nihilo condita sunt. Huic Deo trino et uno, ego Sentarius, servus servorum Dei, minimus me tota devotione committo, animam, corpus commendo. Illi etiam Deo Sanctisque eius eclesiam construere devote decrevi propria poesessione, quae mihi ex antiquo accidit ex portione avulorum meorum, quam etiam haereditate a Romano Didaz dedit integra pro suo precio, hic est: uno cavalo rodane in quadraginta solidos et una vacca viduata in quindecim solidos. Et ego Romanus Didaz do ipsa haereditate pro hoc precio, et pro remedio animae meae et parentum meorum et pro peccatis meis quae tibi manifestavi et confessus sum, ut habeas me semper in mente tua tu et sucessores tui.

Est autem eclessia a me fundata in finibus marinis Galleciae, in territorio Prucius sub episcopo Sedis Apostolicae Sancti Iacobi, et est determinata per suos terminos antiquos, id est, per terminos de Pousadoira, et item per in directum terminum de Minudales, et per aqua de aquata, et inde ad ipsas forcatas de ipsas aquas, et inde ad fontem de ipsa aquata aqua, et inde ad ipsa Anta de ipso Plano et ad Saxos de ipsa Rugitoria de super Sancta Eugenia, et ex alia parte flumine Lamber uno agro de tres modios, tres cassales, Loberiz et Sandim et Cantom, medietate de illis, et Vigo cun suos Cassales, ad sunt mirati Petri Jilbesi, Rodessindi medietate sub aula Sancti Ioannis de Callobre, medio de uno cassale sub aula Sancti Georgii de Torres, tres cassales, uno medio, alio integre et alio mediato, et in alio loco praenominato Villare de Idrales. De una vouça de tres modios et per aquam de Lobegildi usque flumen Lambre.

[429] El memorial está equivocado, pues fué realmente el conde don Fernando González, hijo de don Fernando Pérez de Traba, el que efectuó la donación. Ver mi artículo *"La fundación del Monasterio de San Isidro de Callobre"* en Cuadernos de Estudios Gallegos. Año 1995.

Hanc igitur haereditatem omnem de super memoratam, tan cultam quam incultam, Deo excelso Trino et Uno, offero et concedo devote et ecclessiam quae ibi in honorem ipsius Dei omnipotentis et in nomine Sancti Ysidoris martyris et conffessoris fabricavi, ut ibi servi Dei sub norma Sancti Benedicti regula Deo perpetualiter famulentur, ac sub tuitiones Sedis Appostolicae Sancti Iacobi ipsa permaneat. Haec omnia iam dicta pro redemptione animae mee Deo omnipotenti, vivo et vero, die dedicationis ipssius eclessiae ego Sentarius devotus offero in dote altaris habens etiam adornata ecclessia et unum calicem et crucem coronamque argentoam, vestimenta sacerdotalia, tam linea quam serica bina, sacramentorum librum unum, antiphonales duos et alio comiti et missale, et unius psalterium, et unum ordinarium sive himnorum. Ad substentationem ibidem Deo famulantium equas tres cum suos fillos, iuga boum tria, vaccas tres cum suos filios, triginta ovelias, cabras decem, et caetera movilia quae necessaria sunt, in obsequio Deo sunt donata, ut habeant et possideant servi Dei ibidem viventes sub regula Sancti Benedicti, ibi eorum vitae perenni. Si quis autem ex gente mea vel aliena hoc testamentum infregerit, sedeat excommunicatus et damnatus cum Iuda Domini traditore in inferno. Facta series testamenti huius seu dotis ecclesiae Sancti Yssidori die dominico ipssius dedicationis, era millessimi et quinquagessimi sex et quotum octavum idus Septembris. Ego Sentarius, servus servorum Dei minimus, seriem testamenti seu dedicationis ecclesiae manu propria confirmo. Regnante Adefonso in Toleto. Ego episcopus Amor Luccensse sedis confirmo. Episcopus Gundisalvus Mindonensis confirmat. Archidiaconus Joannes Roderiguez confirmat el laudat. Seredus o Segeredus, princeps terrae, confirmat. Et alli plures que viderunt. Bermudus qui notavit"[430].

(Folio 11-r) Por esta donación va demarcando la jurisdicción y coto redondo de san Ysidoro de Callobre, según en ella se ve, y en esta forma la llebaba el Monasterio antiguamente; pero ahora es toda la propiedad nuestra y la jurisdicción se demarca así: Comienza en la entrada de la Corredoira que biene de Posadoira para las Vigas Vellas en la Bicha y Cruz de Palo, y va por el rego abago circundando la huerta por el muro, de allí circunda la vodega y la hermita y sale por detrás a la esquina del palacio, y toda la heredad que hará un ferrado de pan de sembradura y por aguas vertientes de la casa y era sale a la corredoira de la fonte de la Bicha y Cruz, en donde se empeçó a demarcar.

Capítulo XI

La propiedad que con esta jurisdición tiene el Monasterio en este coto de Callobre, se la donaron con el Monasterio de San Issidro los arriva referidos, y Pelayo de Vigo le donó toda la hacienda que tenía en Vigo y en Pousadoira. Y Ruy Díez le donó quanta hacienda tenía en Poussadoira. Y Pedro Leal y otras personas donaron toda la hacienda de Poussadoira. Y Pedro Yáñez donó al Monasterio toda la hacienda que tenía en Goimill. Y Juan Yáñez de Varbeita y su mujer María Pérez donaron toda la hacienda que tenían en Barbeita, Poussadoira y San Juan de Callobre y San Pedro de Villar Mayor y en San Cristóbal de Guimill y en Villachá y en Ambroa. Gómez Freire de Andrade mandó al Monasterio la mitad del coto de Villar Mayor, para que le digan, cada un año, una missa cantada en el altar mayor, con jurisdicción y renta. Y Lope Núñez hiço donación de la mitad de la yglesia de San Juan de Callobre. Y Mayor Fernández donó a Fernán González, su hermano, la parte y quiñón que tenía en el coto de Callobre. Y Nuño Pérez y Aldoriza Rodríguez, su muger, hicieron donación de toda la hacienda que tenían en Alvarita y en Poriños. Y Juan Lorenzo hiço donación de toda la hacienda que tenía en Poussadoira. Y Juan Yáñez hiço donación de la octava parte de dos casares en Varbeita, a que llaman de Rueyro. Y muchas personas hicieron donación al Monasterio de muchíssima hacienda en Barbeita y en otras partes, año de 1244. Y García Yáñez donó la mitad de la heredad en el Villar de

[430] Este documento es transcrito también por López Ferreiro en su *Historia*. Tomo III. Apéndice 6.

Callobre, año de 1382. Y Pedro Leal donó toda la hacienda que tenía en Lavandeira y Poussadoira, en San Juan de Callobre, y demarca bien, año de 1300. Y Mayor Yáñez donó toda la hacienda que tenía en Barbeita y en Gulfín y en Santiago de Villamateo y en San Pedro de Villarmayor, en Freiriz, en Santa María de Carrade, en Sanjurjo de Torres, año de 1296. El conde don Fernando[431] hiço donación de la yglesia de San Isidro con todas sus heredades, año de 1173. Y Lope Núñez donó la mitad de la yglessia de San Juan de Callobre, año de 1197. Y Fernán Matheo y María Pérez, su muger, donaron cierta hazienda en Danido y en Vetuis en Callobre y una quarta del cassal de Garral, que es en Villamateu, año de 1285. Y Lope Núñez *(Folio 11-v)* y de otros muchos ay donación en que dan al Monasterio la mitad de San Juan de Callobre, de la yglessia, año de 1225. Don Enrique Hernández y su sobrino Hernando Pelayo, hicieron donación y dan en ella a Pedro Vermúdez de Andrade, una sexta parte de la yglessia de San Juan de Callobre, año de 1220. Fernán López, hijo de don Lope Núñez, hiço donación al Monasterio de la yglessia de San Juan de Callobre, año de 1237. Y doña Theresa Vermúdez donó la yglessia de san Juan de Callobre. Rui Pérez y su muger Mayor Martínez, donaron el cassal que llaman Rufín en Callobre. Y Rodrigo Díaz y Esteban Yáñez hicieron donación de dos quintas del cassal de Poussadoira en Callobre, año de 1180. Martín Juárez donó toda la hazienda que tenía en su Riva en Guimill, año de 1239. Martín Pérez donó la quarta parte del cassal de Vigo en Callobre, año de 1197. Domingo Yáñez donó el cassal que llaman de Sandines y otra más hazienda en el cassal que llaman de Cavalleros, en Vigo y en Callobre, año de 1188. Theresa Yáñez y otros muchos donaron mucha hacienda en Vigo y en Callobre, que está en el cómaro de Sendín, y desde allí va a otro marco que está cavo o Porto de Sendín y por otras demarcaciones, año de 1325. Bermudo Bermúdez[432], clérigo, hiço donación de una heredad en Callobre, que está entre la fuente de Alvarón y fuente Saldaras, año 1150. Martín Vermúdez y otros donaron cierta hacienda en Villar Mayor donde llaman a Fonte das Donas. Nuño López, hijo de don Lope Núñez, hiço donación de toda la hazienda qu'el Monasterio avía heredado y tenía desde sus abuelos, anssí en el coto de Monfero como fuera d'él, y como reyna en el mesmo la yglesia de San Juan de Callobre, año de 1240. El mesmo Nuño López donó a Juan de San Payo, vezino de Bomantes, una quinta de los montes de Santa Engia. Está en papel, año de 1525. Doña María de Volano hiço donación al deán y cavildo de la yglesia de Santiago de la mitad de Callobre e de Villar Mayor. Domingo Núñez, hijo de Aldonza Pérez de Barbeita, donó la parte que tenía en el cassal que llaman de Cobrao, que es en Varbeita, feligresía de San Juan de Callobre, año de 1183. Pedro Pérez y su muger donaron toda su hazienda que tenían en Varbeita. Juan Pérez y Pedro Pérez, hijos de Pedro Vidal d'Espeldona, donaron toda la hazienda que ellos tenían en Vigo y en Poussadoira de Callobre, año de 1303. Pedro Pelayo donó toda la hazienda que tenía en Vigo, año de 1174. María Froyaz donó toda la hazienda que tenía en Goimil y en su rivera, año de 1282. María Pérez de Guimil donó un sexto en Villar Mayor, donde llaman Pía, año de 1226. Doña Urraca López, hija de don Lope Núñez, dá y renuncia la mitad de la yglesia de San Juan de Callobre, y dá también el lugar de Canedo en Valdureja, año de 1191. Juan Pérez donó dos cassares en Barbeita, año de 1247. Doña Lova y doña Elvira dan y donan al Monasterio una heredad en Barbeita que tienen en Callobre y de otra heredad junto a la iglesia de San Pantayón, año de 1164. El conde don Fernando donó la granja de Santo Sidro con todas sus heredades. María Yáñez y otros donaron el cassal dos Andeos en Poussadoira y una leira que llaman Aguieyro, en Villocas, y de otra heredad na chousa dos Cavalleros, año de 1389. Pedro López donó toda *(Folio 12-r)* la hacienda que tenía en Callobre y la mitad del palacio, año de 1282. Ruy Pérez de los Villares de Parga, donó la tercia parte del cassal de Anido. María Pérez donó tanvién toda quanta hazienda tenía en Vigo y en Poussadoira, año de 1281. Su hija María Pérez donó dos heredades, año de 1310. El año de 1203, Gundisalbo Peláiz donó tanvién otras heredades, y don Pedro Pérez todo en Poussadoira.

[431] Se refiere al conde don Fernando González, y la fecha correcta del documento es 1 de mayo 1163.

[432] En el original el nombre está equivocado. Corregido tal como aparece en el documento en pergamino.

Gómez Freyre de Andrade mandó por su testamento a este Monasterio la mitad del coto de Villar Mayor, con su jurisdición y vassallos, y enterróse en él, año de 1442. Otras muchas cossas dieron y donaron al Monasterio las personas que refiere el tumbo antiguo, a donde se podrán ver. De otros tanvién fué comprando y el año de 1297 le vendió Pedro Leal la leira de Valino, en Possedoira, y una cortiña, llamada do Abeal. Aldara Hernández bendió con sus parceros todo el agro y souto de Curol, plantado de castaños, y el agro sobre Vigo, año de 1276. María Domínguez y Marina Domínguez, su hermana, bendieron dos quintas partes del casal de Gandara, año de 1307. Pedro Yáñez y María Rodríguez, su muger, bendieron la hazienda que tenían en Guimil y la leira de Sobrado, la de Guilarie y de don Tiulfe. Fernán Goncález, hijo de Goncalo Hernández, bendió a este Monasterio las cinco sextas partes del coto de San Juan de Callobre, las quales le avían dado sus hermanas. Juan López de Sanjurjo bendió el año de 1340, la viña en la Pardineira de San Ysidro. Domingo de Soto le bendió una viña en la chousa do Abeal, año de 1356. Pedro Domínguez le bendió la parte que tenía en el cassal de Gándara y Poussadoira. Juan Yáñez le bendió las tres partes del cassal de Cadamolos. Martín Pérez y su hermana María Pérez, bendieron unas heredades en Guimil, junto a San Clemente, cavo el río Lambre. Alonsso Pelayo le bendió el cassal de Ussinis. Gómez Dafonte le bendió una heredad y viña llamada Hos Canedos Nobos y otra, el año de 1432, en los Caredos Vellos. Juan Pérez le vendió en Villar Mayor un agro que llaman Fuente das Donas, y Vermúdez Froila, la heredad que llaman la Grova; Bermúdez Froyla y su muger, le bendieron otra heredad en Groba. Año de 1181, le bendió Bermúdez Froyla la leira de Yngroba, y otras muchas heredades, lugares y bienes que se allaron en el tumbo antiguo, y las personas que los bendieron.

Capítulo XII

Granja de Saa en el Condado de Santa Marta de Ortigueira

Esta granja de Santa Marta con toda la hacienda o la mayor parte d'ella, fué donación[433] de Fernán Pérez de Andrade y Sancha Rodríguez, su mujer, los quales viéndosse sin hijos, hizieron donación de toda ella a este Monasterio, porque en él se les dijesse, como se les dize, cada día, perpetuamente, una missa reçada. Los lugares, heredades y más vienes que donaron los sobredichos con nombre de la granja de Saa, constan en el memorial y testamento y están todos sitos en dicho *(Folio 12-v)* condado de santa Marta de Hortigueira. Lo demás lo fué comprando el Monasterio. Fernando do Cassal de San Payo dos Freires le vendió todo el vineiral que tenía en senra, donde llaman Gallipan. María Fernández de Sa y su hijo Antonio Fernández da Graña, le bendieron la leira da Fonte en San Xiao, y Pedro Vidal el Nobo bendieron una parra, una heredad y guerta junto a una cassa que tenían en fuero, año de 1573. Juan de Vasanta, vezino de San Payo dos Freires bendió una vega y heredad de un toledano de pan, sita en dicha feligresía. Año de mill quinientos y noventa y nuebe. Juan López de San Pedro, el Viejo, vecino de semrra bendió a dicho Monasterio dos pieças de soto, que llaman el soto de Saa, sito en Senrra, año de 1590. María de Lago, vecina de Cuiña para Theresa de Lago, digo de la yglessia, bendió una leyra de ocho ferrados de pan, sita en Senrra, que parte es de rrega, año de mill quinientos y noventa y uno. Juan de Mieyro o Novo, vecino de la feligresía de Senrra, bendió al Monasterio la otava parte de los montes, hárvoles y demás cossas que le tocavan por herencia de Fernando do Mieyro, su abuelo, sito donde llaman Minan, feligresía de Senrra, año de 1594. Juan López el Viejo, vecino de Senrra, bendió trece castiñeiros en el souto d'esa (segura) demarca, año de 1594. Fernando Mieyro bendió las dos tercias partes del soto que se llama

[433] Esto ocurrió el 2 de septiembre 1395.

dos Corbos, sito en Senrra, y el dicho era vecino de San Clodio, año de 1595. Pedro de Yglesia y Theresa de la Yglesia y demás herederos que quedaron de Juan de la Yglesia, bendió una leira que llaman da Rega, sita en Senrra, año de 1597. Pedro Ferreiro y María Grueira, vecinos de San Payo dos Freires, bendieron la parte que les tocava en la heredá de Miñán, que hará tres ferrados de pan de sembradura. Gregorio do Curro de Goás, vecino de Senrra, le bendió la leira de monte que llaman la Gandara, y Pedro de la Yglesia le bendió otro tanto, que todo hará dos fanegas y media de sembradura. Los hijos de Sancho de la Ulloa le bendieron la leira de Saa, sita en Semrra. Rodrigo Alonsso Alfeiran le bendió la cassa y lugar de Saa. Pedro de Joane, vezino de Santa Marta, le bendió la cassa y camarita que llaman de la Hedra. Bastián de Merlán y María das Cavadas, su muger, y Pedro Mechosso, le bendieron la leira que llaman Pedrido. Luis Martínez y Dominga López, su muger, vecinos de San Juan de Ynssua, hizieron donación a este Monasterio el año de 1633 del lugar de Tinteira, con todo lo a él anejo. (Lib.36, Folio 509). Las demás donaciones se allaron en el abreviado manual de foros y escripturas, al folio 67. Granja de Santa Marta *(Folio 13-r)*.

Capítulo XIII

De las demás granjas que tiene este Monasterio dentro y fuera de su coto y jurisdición.

En la primera donación que el Emperador hiço a este Monasterio y en las que después fué haciendo y confirmando, solamente dió la que llaman todo el Tercio de Abajo, en la forma que ariva ha demarcado, con que se quedaba fuera del coto y jurisdición lo del Buris y de Labrada, y assí el año de mill ciento y setenta y siete[434], el Rey don Fernando, a la buelta de Jerez, viniendo con vitoria de una batalla, concedió a este Monasterio lo del Buris y de Labrada, haciendo donación d'ello a don Juan Abbad, señala los términos y demarcaciones: "aporto qui est ynter Campo de las Gallinas, llamado Gallinero, y de allí al lugar de Voade, de allí como ba d'este puerto derecho asta la Fuente Conssagrada, dende como ba derecho al Puerto de lea, de allí derecho por el agua adelante en el río derecho al Puerto de Longo, y de allí como sale de dicho Puerto y ba al Puerto dos carros, de allí a la pena de Vascoas, de allí a la Arca del Villar de Silvestre, de allí a la cumbre del monte Pedrasola, de allí por la cunbre adelante a la Mámoa de Corvite, de allí al monte de Curutelo, de allí derecho a la arca de Tascais, de allí derecho al Puerto de don Pedro, de allí derecho a la Mámoa de Alonso Herit, de allí al lugar que llaman Nido Cornelia, de allí a la Pedra de Jove, de allí al Puerto de Lestido y a salir al río grande de Heume. Estos son los términos y mojones por donde el dicho Rey don Fernando fué demarcando lo del Buris y Labrada, y por ellos iba la jurisdición. Aora va por los siguientes: Empieça en la Puente de San Payo, de allí agoa arriva ba a vatir en el lugar de Carboeiro, y agoa arriva por Corras a la canzela de Mourente, e como va a la cruz del camino, y de allí por el camino ariva a la Coba do Salgueiro, de allí por el campo de Cassa Camiño o Peón de Ferreiros, de allí por todo el camino franzés a un marco que ay fincado en la forxa do ferreyro da Loba, dende allí por el camino francés, como se ba a San Vitorio, y de allí a la Pena do Tojo, de allí a la Fonte Conssagrada en medio de Montouto, de allí se vira al monte do Cal do Sartego y por el monte avajo a dar al lugar de Penedo. De allí como va en derecho al puerto de Lea, junto a los Villarez, de allí por el agua ariva del río para el Porto Longo y Fonte Pedriña, de allí como se va a la Mámoa de Corvite y a la cassa Salgada de Santoro, de allí se vira ao cordal da Silvela, de allí va a vatir al Serrón de Goimel, de allí a os portos Salgueiros, como se ba en el rego ariva de Boy Formigo, de allí como se va a dar a la cruz de Lagoa de Merga, de allí todo *(Folio 13-v)* el francés adelante a dar a la Mámoa de Pedro

[434] La fecha completa es 2 de diciembre 1177.

Montero, de allí en o rego vayxo a o marco de Sanche, de allí va a batir en o rego de Curba e por lo rego avaixo a vatir en la Viga de Curra, de allí en derecho al río de Heume, de allí vaja por todo el río avajo a Porto lossío y al Poço das Ponvinas y al Puerto de San Pedro de Heume y sube por el Seixo de Tegueira a monte Meao, de allí ba por donde dize en foxa 3ª y la 4ª.

Capítulo XIV

Granja de Labrada

Entre las granjas que este Monasterio tiene, la principal de todas ellas es Labrada, sita en el coto y jurisdicción d'este Monasterio, por las donaciones dichas. Aora tratamos d'ellas más en particular. Era de 1218, que fué año de 1180, en 15 de Julio, concedió el mismo Rey don Fernando el Segundo, hijo del Emperador, por donación a este monasterio la villa de San Viçensso dos Villares, que son los Villares de Parga. Año de 1260, el conde don Alvaro Rodríguez y su muger la ynfanta doña Sancha Fernández, hicieron donación a este Monasterio de los lugares de Labrada, Saa, Riotorto, Villariño, La Graña y Acodesso. La donación de la pressentazión d'este veneficio de Santa María de Labrada, se allará en el libro 16, folio 106, con el tanto de la bulla de Alexandro sexto, dada año de 1492. Béasse también en el mismo libro, folio 394, donación de Juan Alonsso y de otras perssonas, en que dan al Monasterio mucho término y lugar en Labrada, año de 1269. Bartholomé Doval donó toda su hazienda al Monasterio en Labrada. El conde don Gonzalo hizo donación al Monasterio de cierta hazienda en Labrada. María Vigiboa hizo donación al Monasterio de Amongin, en Labrada. Mayor Rodríguez donó al Monasterio el lugar de Margá. Gutiere Juárez donó el lugar de Gatella. Gutiere Juárez donó al Monasterio Grandarela, Cece, Galle y otros lugares. Pelayo Rodríguez donó al Monasterio a San Cristobo en Labrada. Fernán Carnao donó al Monasterio una heredad en Marogaa. Rodrigo González donó al Monasterio cantidad de Pardineiros y Gandarela y otras heredades en San Mamed de Mama. Fernán Vidal hiço donación de la parte que tenía en la heredá en Maragaa, en Labrada, y en San Mamed de Maoma. Bermúdez Froila donó al Monasterio ciertas heredades en Labrada y en otras partes. Ruy Pérez donó al Monasterio toda la parte que tenía en San Cristobo. Dominga de San Mamed hizo donación al dicho Monasterio de la parte que tenía en San Cristobo, en Labrada. Juan Alonso donó al Monasterio ciertas heredades en labrada y en otras partes. Pedro Pérez hizo donación de ciertos vienes muebles. Fernando Juárez hiço donación de villar de Gian. Lope Vermúdez hiço donación[435] de la granja de Jove Pequeno, que llaman Jove Nobo, lugar de Castro, y Dapuza, lugar do Rigueiro, de la Ynssua do Couze na beyra del Moyño dos Aguillois, y de todo lo demás a ella anejo. Ruy Pérez en Margá (Folio 14-r) hiço donación de ciertos vienes. María Pérez de Gogerta hiço donación de Maragá y donación de otros muchos de las mesmas heredades. María do Rigueiro hizo donación de Maragá. Mariña Vermúdez hiço donación de una leyra en Maragay. María Núñez hiço donación en Codesso, en Labrada. Martín Fernández hiço donación del cassal de Villachá, en San Mamed, año de 1318, porque le digan cada día una missa, no ay noticia que el Monasterio llevasse este cassal en algun tiempo. El conde don Alvaro Rodríguez hi su muger la Ynfanta doña Sancha Fernández, hicieron donación al Monasterio de Labrada, y a Salas, y a Riotorto, y a Villariño, y La Grana, y a Codesso, año de 1260, y es la mesma donaçión que arriva ba referida. Estos son los lugares de que hicieron donación a este Monasterio muchos devotos y otros vienes que no se refieren, y porque todavía tenían mucha propiedad dentro d'esta feligresía de Labrada, algunos particulares, la fué

[435] Según el documento original, esto ocurrió el 7 de enero 1270.

comprando a ellos este Monasterio para que fuesse, como lo hes, toda la feligresía suya, ansí en jurisdición como en propiedad. María Martínez le bendió, con sus hijos, toda la propiedad que tenía en Maragá, y Fernán Vello bendió todo su quiñón, año de mill duzientos y ocho. María Pérez de Margá le bendió los lugares da Torre, do Bernardo y otros, año de 1325, y Theresa Gonçález le bendió el lugar de San Mamed y Gandarela, y Mayor Alonsso le bendió la mitad de dicho lugar, con Pedro Martínez, que bendió una leyra donde dizen el Carvallo dos Abarros y el monte de Pereiro. Juan Gonçález da Torre le bendió una leira en el lugar de Codesso, y Pedro Martínez de Cassa Nueva le bendió la parte que tenía en dicho lugar de Cassa Nova; y el año de 1589 conpró este Monasterio los lugares das Ameixeiras, con que acavó de hazer propia, en possisión y jurisdicción, dicha feligresía. Año de 1527, concedió el Nuncio de su Santidad con bullas que d'él tenía, los diezmos, ofrendas y añales del beneficio de Labrada, a este Monasterio, como a su patrono y presentero. Lib. 14, folio V. Y el año de mill y seiscientos y onze conssentió en que uniesse este veneficio con el de San Mamed de Momán y saliessen los dos a Alonsso Parderigo. Lib. 14, folio 7. Y el año de 1652 hizo donación a este Monasterio y a su Abbad don Fray Miguel de las Heras, ante Juan Fernández Mascarelle, de la quarta parte enteramente del veneficio de dicho San Mamed de Momán, Andrés Díez, vecino de Labrada. Otras muchas donaciones y ventas de lugares y vienes hizieron a este Monasterio diverssas perssonas, las cuales se allaron en el tumbo antiguo, en el memorial de fueros y compendio de escripturas que empeçó el año de 69. Allí los podrá ver más por estenso el que gustare.

Capítulo XV

Feligresía de Buriz

Esta feligresía del Buris fué también donazión del Rey de León don Fernando el Segundo, hijo del Emperador don Alonsso Ramón, como ariva se dijo. La mitad del beneficio de San Pedro la donó Bermúdez Pérez a este Monasterio, año de 1135, y una parte de la otra, su muger, y lo demás doña Loba *(Folio 14-v)*. El conde don Fernando[436] donó a este Monasterio el lugar de Bustelo, año de 1205. Rodrigo Rodríguez donó 26 heredades junto a Corbite, y Miguel da Beiga donó a Sandino. Pelayo Rodríguez dió al Monasterio parte del dicho lugar y el de Vilariño. El dicho conde don Fernando donó tanvién, con la condesa doña Loba de Trava, quantos lugares, possessiones y heredades tenía en el Buriz. Nuño Joan hizo donaçion, y otros de Corvite, en Voris y de otras heredades en Ambroa y en otras partes. El conde don Gonçalo hizo donación de toda quanta hazienda tenía en San Pedro de Voriz. Pedro Guimarán donó ciertas heredades en el Voriz y en otras partes. Donación de cierta heredad en el Voriz. El conde don Gonçalo hiço donación de la mitad de la iglesia del Voriz. Rodrigo Froyla hiço donación al Monasterio a Corvite en el Voriz y a San Cristovo en Labrada. El conde don Fernando hiço donación por donde dá al Monasterio a Corvite y a San Cibriao, en el Voriz. Rodrigo García hiço donación en que dá al Monasterio a Corvite y a Canedo y se aparta de las demandas que avía puesto al Monasterio. Don Pedro García hizo donación y por ella dá al Monasterio a Corvite y todas las otras heredades que tenía en el Voriz. Juan Vermúdez, clérigo, donó el término de Vañobre en Labrada. Está esta escriptura con la de arriva. Bermún Pérez hiço donación al Monasterio toda la parte de la hacienda que tenía en Voriz y en Ferreiros, en Betanços y Santa Eufemia y en otras muchas, como en la escriptura se contiene, que está con las de arriva. Rodrigo Pérez y otros hicieron donación del término de Corbite y de San Cibriao, año de 1244[437]. Gutierre Vermúdez y Pedro

[436] Se trata del conde don Fernando González, y el año es 1167, era 1205.

[437] Es el año 1206, era 1244.

Vermúdez con todos sus hermanos hicieron donación del lugar de Gatelle, Marragá, Sinde, Codesso, Grandarela y Vañobre y de otra mucha hacienda en Labrada y Voriz. Mendo Froyla donó el lugar de los Villares. El sobredicho conde don Gonçalo confirmó con su muger la donación que tenía echa del veneficio, diezmos y términos del Voriz. Don Arreoio donó el lugar de San Abriao. El conde don Fernando y doña Loba de Trava, su muger, hicieron donación de todo quanto les avía quedado en el Voriz por la muerte de su hijo, y lo ba demarcando todo y extremando de San Martiño de Velessar. Pelayo Rodríguez de Sandino hizo donación d'este lugar, y Gonçalo Pérez, de su heredá. Fernando de Froyla hizo donación del lugar de la Abeleira. Otras muchas personas, con sus parcioneros, donaron el lugar de Sandino, y otro, como refiere la escriptura, como son el lugar de Giao y los demás. Y Pelayo Rodríguez y Alonsso Rodríguez dieron toda su hacienda quando se entraron monjes en Monfero. Mariña Martínez, Rodrigo García y otros hicieron tanvién donación de todas sus haciendas a este Monasterio, el qual conpró a Mayor Alonsso unas heredades para que fuesse suya propria, como lo hes, toda la feligresía. Pedro Obeco, Pedro Hernández y su muger Veringuela Pérez, bendieron toda la sierra de Santa Cruz en los Villares de Parga, y es todo del Monasterio.

Capítulo XVI

Feligresía de Sª Mª de Gestoso, Valdureja y Sª Valª

Toda esta feligresía de Santa María de Gestoso es tanvién propiedad y jurisdición d'este Monasterio. La mitad de toda ella la donó a dicho Monasterio, año de 1202, Gilvira Fortínez *(Folio 15-r)*. La otra mitad del Monasterio de Sobrado, y porque este Monasterio tenía mucha hazienda en Canbas Lamaya y en Canbas de Susao, que le donaron Suerio Méndez, Nuño Joanes y Bermudo Díez, el año de 1148. Y Rodrigo o Beguer dió tanvién muchas heredades en Moncosso y en los Villares y en la Gesta y Novado. Y Alonsso Usoriz, el lugar de Valssar[438], sito en Aranga, año de 1158. Y Juan Bermúdez, llamado Gerssa, el lugar de Don Alvito, en Lamaya, año de 1140. Y don Rossendo, Abbad de Bergondo, le bendió[439] el cassal de Castro Negrillo, sito en Canbas, el dicho año, y don Alfonsso, Abbad d'este Monasterio e hijo de vecino de Canvas, donó con Alonsso Muniz, su hermano, toda quanta hacienda tenían en dicha feligresía, toda la qual dió en trueque este Monasterio al de Sobrado, el año de 1159, por la de Iestosso, Baldoreixa y Santa Valla, con que quedó toda dicha feligresía por propia d'este Monasterio en propiedad y jurisdición. El veneficio d'ella le donaron las perssonas que aquí y en el chatálogo de los veneficios se dirá. Juan Vermúdez donó el lugar das Fontes en Valdureja. Doña Elvira Froyla y otros muchos dieron los lugares de Malde, Dureja, Esperón y otro. Elvira Pelayo donó mucha hacienda en Valdureja y por ella se le dize perpetuamente una missa reçada a quatro días del mes de otubre. El licenciado Alonsso Fernández, rector del Buriz, donó quatro fanegas de pan de sembradura junto al lugar de Castro, en las Mocoyas, y por ellas se le dicen ocho missas reçadas cada un haño en la octava de San Pedro. Mendo Pelayo donó al Monasterio a Santa Valla, año de 1162. Pedro García y otras muchas perssonas le dieron tanvién mucha hazienda con Pedro Vermúdez. Don Fernando Pérez Pardo le donó el lugar do Canedo. Bermudo Fortunio donó tanvién su parte en Santa Valla. Juan Fernández hiço donación y venta, en que dá al Monasterio la parte que tenía en Canedo y Valdureja. Fortunio Vermúdez y su muger donaron toda la parte y hacienda que tenían en Valdureja, año de 1146. Doña Giménez Fortínez donó la mitad de Gestosso. Mendo Pelayo y otros muchos hicieron donación de la mitad de Santa Valla de Valdureja y toda la otra hacienda que tenían en el coto de Monfero. Y Ximena Rodríguez donó al

[438] Lo correcto, es Baltar.

[439] Según el documento en pergamino, ésto fue el 1 de agosto 1140

Monasterio de Sobrado toda la hacienda que tenía en Gestosso. María Yáñez donó las heredades desde la piedra Madrico asta el río d'Eume. Hernando Pérez donó a Santa Valla de Valdureja. Y otras muchas donaciones y ventas que hicieron muchas perssonas, como constará d'ellas. Pelayo Bermúdez y otros bendieron al Monasterio la hacienda que tenían en donde llaman Don Sandiño. Pedro Yáñez bendió al Monasterio la parte que tenía de hazienda en Canedo de Valdureja. Hernando Pérez y su hermano Pelayo Peláez, bendieron al Monasterio de Sobrado toda la hazienda que tenían en Gestosso. Don Juan Fernández, hijo de la condessa doña Lova de Trava, bendió[440] tanvién a este Monasterio la parte que tenía en el lugar de Canedo, con que quedó por propia d'este Monasterio toda esta feligresía, anssí en possissión como en jurisdición, con el trueque que hiço con el ynsigne Monasterio de nuestra Señora Santa María de Sobrado.

Capítulo XVII

Feligresía de San Fiz de Monfero y de Santa Juliana[441]

(Folio 15-v) Estas dos feligresías de San Fiz y Sancta Juliana son vien en propiedad y jurisdición d'este Monasterio, por los dos cavalleros don Alonsso Bermúdez y don Pedro Osorio, señores proprietarios de la mayor parte d'ellas, y assí lo donaron quando fundaron con el Emperador don Alonsso el Monasterio. El beneficio y feligresía de San Fiz estava dentro del Monasterio, por averse fundado en la misma yglessia y en la hermita de San Marcos, como ariva se dijo, y por ser algo molesto a los monges el vollicio de la jente que acudía a la iglesia, le sacaron del Monasterio a donde está aora, y se le unió el de Santa Juliana y el de San Pelaxio de Eigón, que estava en donde está aora el lugar de la Eibe. Otras muchas perssonas le fueron donando sus haciendas para que los siervos de Dios rogasen por ellos, como dicen en sus escripturas de donación. María Domínguez hiço donación a este Monasterio de cierto formal de cassa y heredades en Santa Giana, año de 1218[442]. Roy Pérez y Sancha Fernández donaron ciertas heredades en Sanjurjo y en otras partes, año de 1320[443]. Pedro Martínez donó el lugar de Malde y de las Corredoiras y de Lapido, año de 1336[444]. Alonsso Martínez e Roy Martínez y otras muchas personas donaron ciertas heredades en San Fiz, año de 1319[445]. Domingo Mancevo donó toda la parte que tenía en Villarvoy y de San Fiz y del lugar de Rioseco, en Santa Juliana, año de 1369[446]. María Yáñez donó la granja de Cevil en Santa Juliana y el Porto da Grova y el souto da Costa y otras muchas cossas, año de 1336[447]. Fernando Pérez de Andrade donó todas las heredades que tenía en el coto de Monfero, año de 1308[448]. María Fernández donó el cassal do Penedo y otras muchas cossas en Villachá, como constará de las donaciones y de las escripturas de ventas, la primera año de 1312[449]. El conde don Hernando donó el término en que se fundó este Monasterio, año de 1183[450]. María d'Oviedo donó ciertos términos en Santa Juliana, año de 1263[451]. María Yáñez donó toda la parte que tenía de hazienda en Cevil, año de 1319[452]. Pedro Vermúdez y otras muchas perssonas donaron una leyra sobre la fuente de la iglesia de San Fiz, año de 1383[453]. Domingo Obéquez donó la parte que tenía en Frecemill, año de 1277[454]. Lopo Pérez donó todo el lugar de Rioseco en Santa Juliana, y otros en San Fiz, y todo lo demás que tenía en el coto de Monfero, año de 1255[455]. Don García donó el lugar de Cassalvito en San Fiz, año de 1285[456]. Lorenço Martínez donó el término que llaman Texoiras en Santa Giana, año de 1343[457]. Juan Yáñez donó todo lo que tenía en el coto de Monfero, año de 1312[458]. Juan Martínez[459] donó toda la hazienda que tenía

[440] Según el documento en pergamino, esto fue el 5 de enero 1244.

[441] Las fechas de este capítulo están como era, por lo que hay que restarles 38 años.

[442] La fecha correcta, es año 1418.

[443] Año 1282.

[444] Año 1298.

[445] Año 1281.

[446] Año 1331.

[447] Año 1298.

[448] Año 1270.

[449] Año 1274.

[450] Año 1145.

[451] Año 1225.

[452] Año 1281.

[453] Año 1245.

[454] Año 1239

[455] Año 1217.

[456] Año 1247.

[457] Año 1305.

[458] Año 1274.

[459] En el Códice 259B pone Pedro Bermúdez, pero en el documento original se lee claramente Juan Martínez.

en Rioseco y Seevil, en Santa Juliana, año de 1313[460]. Hernando Froyla donó el lugar de Nieblas, año de 1270[461]. Pedro Bermúdez donó a Cernada y otras heredades en San Fiz, año de 1269[462]. Pedro Núñez donó la parte que tenía en Sevil de Santa Juliana, año de 1311[463]. Roy Pérez hiço donación del agro que llaman de Payal en Santa Giana, año de 1341[464]. *(Folio 16-r)* Juan Pérez y sus hermanos donaron toda la hacienda que tenían en San Fiz, año de 1253[465]. Don Fernando Fernández donó doçe cassares que dió en harras a doña Aldara Fernández, que están sitos en Nieblas, Villachá, Grandal y en otras partes, año de 1284[466]. Dominga Pérez, vecina de Cavanas y Verines, donó la parte que tenía de su hazienda en Sevil, año de 1313[467]. Doña Loba y Pedro Muñiz donaron el lugar de Rioseco en Santa Juliana, año de 1187[468]. María Rodríguez donó la hazienda que tenía en San Fiz, año de 1271. Rodrigo Pardo donó la hazienda que tenía en Santa Juliana, año de 1313[469]. La condessa doña Loba donó[470] ciertos lugares en San Fiz y manda que un día después de San Miguel le digan un aniversario y todos los sacerdotes del Monasterio digan aquel día missa por ella. Pedro Pérez donó[471] el lugar de Freamill en San Fiz. El conde don Fernando donó todo el término que está alderredor del dicho Monasterio, año de 1183[472]. Pelayo Muñiz y otras muchas perssonas donaron a Cutillón, Cassalvito, Rioseco e otras muchas heredades en San Tisso de Anbroa, San Juan de Callobre, Villamatheo, Leiro, Mugardos y otras partes. María Pérez donó ciertas heredades en San Fiz y en Sanjurjo de Torres, año de 1280[473]. Don Rodrigo Froila donó el lugar de Framill en San Fiz, año de 1253[474]. Y Guntroda González donó el lugar de Framill, año de 1283[475]. La condessa doña Loba donó el lugar de Riosseco en Santa Juliana y en Verines, año de 1149[476]. Rodrigo García donó a Gudeiro, en San Fiz, año de 1331[477]. Pedro Pérez donó la granja de Cevil, en Santa Juliana, año de 1330[478]. Sancha Pérez donó al Monasterio una leira sobre la cassa de Carvallal, en Santa Juliana, año de 1419[479]. Gutiere Pelayo donó el lugar de Freamill, en San Fiz, año de 1261[480]. Roy Pérez donó la granja de Sevil en Santa Juliana, año de 1312[481]. Doña Aldonça donó el lugar de Rioseco, en Santa Juliana, año de 1259[482]. Rodrigo Pérez donó un agro en Santa Juliana, donde llaman Canedo, año de 1337[483]. García Ares donó al Monasterio el lugar de Villarboy, en San Fiz, año de 1400[484]. María Ares donó la parte que tenía en un agro avajo de la Graña, en Carvallal, en Santa Xiana, año de 1337[485]. Gutierre Yáñez y su muger e hijos donaron al dicho Monasterio el lugar de Sevil, año de 1312[486]. María Anes donó ciertas heredades en Santa Juliana, y dizen ser el lugar da Bouza, año de 1340[487]. Juan Dairo le vendió unas heredades en el Balcobo y otras en Santa Juliana, año de 1341[488]. Elvira Pérez le vendió el lugar de Balcovo, año de 1325[489]. María Yáñez le bendió[490], y Juan Muñiz y Pedro Muñiz, el lugar de Gudeiro. *(Folio 16-v)* La mesma María Anes y su hijo le bendieron las partes que tenían en el lugar Fregimil, año de mill 263[491]. Juan Martínez le bendió[492] tanvién la parte que tenía en la granja de Sevil, en Santa Juliana. María Fernández y Pedro Pérez le bendieron dos cortinas en Santa Juliana. Pedro Yanes y sus hermanos le vendieron los lugares de Villarboy, Azea y Seixas, año de 1284[493]. Pedro Domínguez le bendió[494] la hacienda que tenía en San Fiz, y Pedro Martínez, el agro que llaman dos Navales y la leira que llaman de Cabuja. Martín Hernández le bendió las heredades que tenía en San Fiz, y Pedro Pérez de Losada, la que tenía en Santa Juliana. Martín Yáñez y sus hermanos le bendieron[495] la granja de Frecemill. María Anes le bendió la cortina que llaman de Certas, en Santa Juliana, y otras muchas personas le donaron y bendieron mucha hazienda, con que le quedaron tanvién por propias estas dos felegressías en propiedad y jurisdición, y assí el Abad d'este Monasterio es señor "solus et yn solidum" de las de Gestosso, Baldoreja, Santa Valla, de Labrada y Buriz, y como tal nombra y pone merino y alcalde mayor, montero y guarda mayor, de todas ellas y del coto y paço da Graña de San Yssidro en San Juan de Callobre, y el tal merino, montero y alcalde mayor no dura más que tres años, y en su ausenzia, si no deja theniente en su lugar, le señala el Abbad o el prior, como tanvién casso que el theniente esté dando residencia. Nombra tanvién escri-

[460] Año 1275.

[461] Año 1232.

[462] Año 1231.

[463] Año 1273.

[464] Año 1303.

[465] Año 1215.

[466] Año 1246.

[467] Año 1275.

[468] 1 de agosto 1149.

[469] Año 1275.

[470] Según el documento original, esto fue el 10 de diciembre 1147.

[471] Esto fue en el año 1328.

[472] Año 1145.

[473] Año 1242.

[474] Año 1215.

[475] Año 1245.

[476] En el Códice 259B pone era 1396, fecha errónea, pues el documento original está datado el 28 julio 1149. En la transcripción lo hemos corregido.

[477] Año 1293.

[478] Año 1292.

[479] Año 1381.

[480] Año 1223.

[481] Año 1274.

[482] En el Códice 259B pone era 1313, pero lo correcto es era 1259, y por lo tanto año 1221.

[483] Año 1299.

[484] Año 1362.

[485] Año 1299.

[486] Año 1274.

[487] Año 1302.

[488] Año 1303.

[489] Año 1287.

[490] Esto fué en el año 1247.

[491] Año 1225.

[492] Esto fue en el año 1282.

[493] Año 1246.

[494] Esto fue en el año 1420.

[495] Esto fue en el año 1245

bano, pero es por los días de su vida, con que, muriendo, nombra otro. Y tanvién nombra juez de ressidencia y escrivano que le asista para tomarla. Y goça en dichas felegressías de los fueros y preheminencias que los señores seculares en sus jurisdiciones. Otras muchas cossas memorables, exsenciones, libertades, gracias y previlegios d'este Monasterio se pueden ber en el memorial nuevo y abrebiado de escripturas[496], que por ser en tantos, no los pongo aquí. En él podrá verlos quien gustare.

Capítulo XVIII

Feligresía y granja de Ambroa d'este Monasterio

Esta granja de Ambroa hera, con su yglessia de San Tisso, de templarios, y quando los echaron de España, se la dió su Magestad y el qq° real al Cabildo de Lugo, y porque este Monasterio tenía cerca, en tierra de Gayosso, en la feligresía de San Feliz de Cedeira, quatro vassallos en el lugar de Quintana y la iglessia parroquial de Sancta María Alta, a quien se acudía con mucha descomodidad, lo dió todo en trueque por la dicha granja y su iglessia al Cavildo de Lugo y a su Obispo don Rodrigo, año de 1209. *(Folio 17-r)* La jurisdición era de Fernán Pérez de Andrade y de doña Sancha Rodríguez, su muger, los quales hicieron donación d'ella a este Monasterio, año de 1308[497], y el Monasterio tomó possisión, la qual le dió el Adelantado de Galicia, por mandado del Rey don Alonsso. Muchas y diverssas perssonas hicieron donación al Monasterio, como fué del lugar d'Outeiro en Anbroa, y en Guimill, y a Pousadoira en Callobre, y a Santa Eufemia en Gulfar, y de otras heredades en Labrada, Bañobre y de Sindin, y otras muchas. Donazión que se hizo del lugar y cassal de Seoane y en Anbroa, en diversos años. Juan Méndez donó cierta heredad en Padín. Gonçalo Jornes donó toda la haçienda que tenía en la Viña y en Anbroa y en Anido, Canedo, Gulfar y en Corvite. Don Rodrigo Gómez y doña Mayor Alonso hiçieron donación de unas heredades en Lapido de Susao, junto a la feligresía de Anbroa. Fernán Xordo donó la mitad del cassal de Silva en la feligresía de San Bartholomé y del cassal de Sandín en Anbroa. Pedro Pérez y su hermano donaron cierta hacienda en Auteiro, en Anbroa, año de 1202. Pedro Alonsso donó otra heredad donde llaman o Outeiro, año de 1202. Fernán Pérez de Andrade y su muger Sancha Rodríguez donaron al Monasterio ciertos cassares y azienda en San Tisso de Anbroa, con la jurisdición ariva referida, con que le digan dos missas perpetuamente cada día. Per'Ianez (donó) la hazienda donde llaman Lapido, con Payo Pérez, y otra a par del río Lanbre. Aldara Juárez donó al Monasterio el cassal de Outeiro y otras heredades donde llaman Peeira, y un pumar. Theresa Fernández le dió una leira cavo a la granja de Ambroa. María Fernández, hija de Ruy Fernández de Santa Juliana, donaron la acienda que tenían en Lanbre, Lápido y Malde. María Martínez donó toda la hazienda que tenía en Ambroa y en la Viña. Y Juan Juárez d'Escanoi donó toda la hazienda que tenía desde la Puente dos Carros por todo el río de Lanbre ariva. Juan Yáñez, hijo de Juan Martínez (donó) toda su hazienda, y en las Corredoiras y en Lambre de Ambroa. Rodrigo Hernández donó toda la hazienda que tenía en Cenday. Nuño Yáñez, hijo de doña María Gutiérrez, donó toda su hazienda que tenía en Anbroa y en Sant'Aya de la Viña y en Gulfar. Rodrigo Fortúnez y Mathías Vermúdez donaron la hazienda que tenían en Anbroa y en Lanbre, año de 1202. Domingo Pérez donó toda la hazienda que tenía en Anbroa. Fray Juan Freire, monje que fué d'este Monasterio, hiço donación de la heredad de Tiulfe en Anbroa, *(Folio 17-v)* y donamos toda laxítima y hazienda que le cavía por su padre en Anbroa y en el río de Lambre. Martín Pérez donó toda la hazienda que tenía en Escañoy de Ambroa. Gonzalo Hernández donó toda su hazienda en Ambroa, donde llaman

[496] Debe referirse al de 1561 que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña.

[497] Confunde era con año. Esto ocurrió en el año 1270, era 1308.

Lápido. Juan Yanes donó toda su hazienda que le cavía por parte de padre y madre en Anbroa y en Callobre. Fernán Yáñez donó toda la hazienda que tenía en Lápido y en el cassal do Pedregal. Mendo Pérez de Anbroa donó toda la hazienda que tenía en Lápido y la que tenía en Anbroa, donde llaman Cendaa. Don Pedro Guistraro donó al Monasterio toda la parte que tenía en la iglessia de Santalla da Viña. Pedro Alonsso y su hermana vendieron al Monasterio ciertas heredades en Anteiro de Anbroa. Juan Fraiz vendió las heredades de San Tisso a Anbroa. Hernando Bermúdez bendió unas heredades en Anbroa, donde llaman Voydes y en Outeiro y en otras partes. Juan Pérez y María Martínez vendieron unas heredades en Anbroa. Juan Padín vendió toda la hacienda que tenía en Golmar. Doña María Rodrigues vendió la hazienda que tenía en Anbroa, en donde llaman Virrugaria.

Capítulo XIX

Azienda d'este Monasterio en San Jurjo de Torres

Juan Rodrigues donó al Monasterio cierta hazienda por ciento y vente sueldos, en Sanjurjo de Torres. Donación do cassal do Rigueiro o Vigos en Sanjurjo. Otra del lugar de Nieblas y Goente. Están los papeles con los de arriva, año de 1363. Hernando Garssíe donó unas heredades en Sanjurjo y en el coto de Monfero. Rodrigo Pérez donó toda la parte que tenía en la yglessia de Sanjurjo, año 1237. María Pelaya de Doroña donó las dos partes de una otava de la yglessia de Sant Jurjo, y otras partes de otras eredades, año de 1230. Pedro Jogra donó la otava parte del cassal das Françàs. Aldara Sugeria donó la parte que tenía en la iglessia de Sant Jurjo y todas las heredades que tenía, que llegavan asta la granja de Framill, año de 1219. Rodrigo Pérez donó al Monasterio la parte que tenía en la yglessia de Sant Jurjo y la hazienda que tenía en Riomao y en Sanjurjo y en la feligresía, año de 1225. Pedro Froyla donó toda la parte que tenía en la yglessia de Sant Jurjo, año de 1230. María López donó toda la parte que tenía en la dicha yglessia y de ciertas heredades en Santa Juliana, año de 1282. Pedro Abral y María Abral donaron la mitad de dicha yglessia. (Folio 18-r) Guntroda Juárez donó cierta heredá que tenía en la yglessia de Sant Jurjo, año de 1238. María Peláez y su hermana donaron toda la parte que tenían en la dicha yglessia de Sant Jurjo, año de 1230. María Gonçález y otras perssonas donaron toda la hazienda que tenían en la felegressía de Sant Jurjo de Torres y de toda la parte que tenían en la dicha yglessia. Pedro Froylán y sus hermanos donaron el villar de Framill y Anssimonde, toda la parte que tenían en la dicha yglessia de Sanjurjo. Per'Ianes, hijo de Juan Longo, donó toda la parte que tenían en la yglessia de Sant Jurjo y en la yglessia de Mantaras y Verines. Juan Rodrigues de França y su hermana Elvira Rodrigues e sus hijos, donaron la parte que les tocava en la yglessia de Sanjurjo, con más cierta hazienda en Villamatheo, Nieblas y Villacha. María Pérez y Froyla Pérez de Obre, Juan Rodrigues y sus hermanos, donaron la heredad de Framill junto a Monfero. Bermúdez Froyla donó la Yglessia de Sant Jurjo de Torres, año de 1163. Fernán Pita, vezino del coto de Leiro, donó la sesta parte del veneficio de Sanjurjo de Torres. Aldonça Pérez donó toda la parte que tenía en dicha yglessia y en Santa María de Mantaras, año de 1282. Pedro Pérez de Gavín donó, y otros muchos, cierta parte de los diezmos de la yglessia de Sant Jurjo de Torres y la pressentación d'ella, año de 1258. Juan Menendo donó al Monasterio el lugar de Pedrón, año de 1252. Pedro Peláez donó una heredad que llaman Carnota, año de 1282. Juan López y María López, su hermana, bendieron la parte que tenían en la yglessia de Sant Jurjo de Torres. María Ares de Carantoña y Pedro Pérez, su marido, vendieron toda la parte que tenían en la dicha yglessia de Sant Jurjo e del Villar de Framill, en el coto de Monfero.

María Pérez, hija de Pedro Pérez, bendió ciertas heredades en el río Mao y la parte que tenía en la dicha yglessia, año de 1283. Mar'Ianes y sus hermanas vendieron el cassal de Villarino en Sanjurjo. María Pérez, hija de Pay Rodrigues, vendió cierta hazienda en la felegresía de Sant Jurjo de Torres. Diego González y Vizente Gonçález, hijo de Gonçalo Rodríguez de Sillobre y de doña Lova Rodrigues, vendieron al Monasterio quanto derecho tenían en la yglessia de Sanjurjo, anssí de renta y propiedad, diezmos, cevadas, colleitas y derecho de presentar el veneficio, año de 1282. Ruy Gonçález de Cillobre bendió quanta heredad tenía en Sanjurjo de Torres. Pelayo Hernández.

Capítulo XX

Acienda d'este Monasterio en Villachaa

Pelayo Hernández, hijo de don Hernando, donó ciertas heredades y la hazienda que tenía en Nieblas y Villacha, año de 1235. Hernando Hernández de Sanjurjo donó ciertas heredades en Sanjurjo y en Goente y en Feriz. Pedro Juárez y su muger donaron un agro en los Laballos. María Pérez donó toda la hazienda que tenía en las Corbeiras y en Freiriz y toda la felegresía de Villachá, año de 1308[498]. *(Folio 18-v)* Oserio Sueiro donó toda la hazienda que tenía en Nieblas y un agro que llaman Cuño. Doña Aldara Hernández donó[499] el lugar do Penedo y otras cossas en Villachá, y ai en esta otras muchas donaciones. Hernando Froyla donó a Nieblas, año de 1495. Urraca Sánchez vendió la hazienda que tenía en Villachá, año de 1378[500] . Juan Pérez de Goente le bendió las heredades los Navales. María Pérez le bendió el cassal de Goente y el agro dos Castañeiros, año de 1298. Pedro Pérez de Sanguiñedo le bendió la hazienda que tenía en Pineiro y Nieblas con el soto de Portillo. Pedro Peláiz le bendió a doña Aldara Hernández el lugar de Goente y el de Fraríz, el de Nieblas y el de Nabares, y ésta los bendió al Monasterio, año de 1223. La jurisdición d'esta felegressía de Villachá con su yglessia era tanvién d'este Monasterio, la qual dió y demarcó el Enperador en la escriptura de fundación, aunque ya está perdida y osurpada dicha jurisdición por algunos señores poderosos.

Capítulo XXI

Acienda d'este Monasterio en Villa Mateo

También tiene este Monasterio mucha hacienda en Villamatheo, que le donaron algunos devotos. Don Rodrigo Froyla donó a Villamatheo y a Sanjurjo de Torres, año de 1234. Hernando Hermentáriz donó toda la hazienda que tenía en Villamatheo. Pedro Harmentáriz, en que dá al Monasterio por su donación, toda la hazienda que tenía en Villamatheo, desde la Berea Antigua asta el monte, con su cassa y todas las demás heredades que tiene, y dá cierta hazienda en San Fiz y en Cassalvito y en Freamill, año de 1267[501]. Mariña Vermúdez donó el cassal de Garei en Villamatheo, que aora llaman Garabana, año de 1202. Sueyro Yanes de Ambroa y otros muchos, donaron mucha hacienda en Cerquido, a par del río Lambre, y otra en Guimarey, en Moreira y de un souto a par del río Lambre, y en Villamarey y en Anbroa y en Espoldoña, en Villa Matheo. Urraca Rodríguez donó[502] mucha hazienda que tenía en Villamatheo. Froyla Suares dió[503] la hazienda de Cernadas y el Outeiro, junto al monte que llaman Cabra Morta. Froyla Martínez dió[504] al Monasterio mucha hazienda en Sanjurjo, junto a la fuente de Gavín, y una leira y cortiña en

[498] La fecha correcta es 15 de agosto 1309.
[499] Esto ocurrió el 5 de mayo 1274.
[500] La fecha correcta es 15 de julio 1276.
[501] La fecha correcta 21 noviembre 1169.
[502] Esto ocurrió el 30 de junio 1176.
[503] Esto ocurrió el 7 de abril 1201
[504] Esto ocurrió el 4 de abril 1249.

Villamatheo. Pedro Martínez donó[505] al Monasterio toda la hazienda que tenía en Villamatheo y en el Anido de Callobre. Pedro Pérez de Gavín donó al Monasterio dos partes del veneficio de Sanjurjo y el souto de Pumarino en Villamatheo. Froyla Peláez de Callobre hiço donación del lugar de Espel, *(Folio 19-r)* dona según le demarca, año de 1268. Pedro Peláez le donó las dos quintas partes del soto de Pedreira, año de 1277. Aldara Martínez donó toda la haçienda que tenía en Villamatheo, año de 1170. Elvira Froyla le bendió un pedaço de haçienda donde llaman Magras, y un agro y una leira donde llaman Covelos. Fray Pedro Páez[506] le bendió tres quintas partes de la cortiña de Prado. Froyla Pelayo le vendió toda la parte y quiñón que tenía en Espeldoña y en el lugar de San Mamed, junto a Moreira. Otras muchas perssonas le bendieron otras haziendas que se allarán en el memorial nuebo y abriviado de escripturas, que por se tantas, no las pongo aquí.

Capítulo XXII

De alguna hacienda de la mucha que tiene este monasterio en Berines, Churio, Grixoa, Gulfar, Mantaras, Paderne y la Viña.

En Berines y Churio, Grixoa, Gulfar, Mantaras, Paderne y la Viña, tiene este Monasterio muchos veneficios suyos y cantidad de hazienda que conpró y le donaron muchos vienechores suyos. Juan de Verines, hijo de María Pérez y nieto de Pedro Yáñez y María Pérez de Grixoa, le donó muchas heredades en Grixoa, Villamatheo y Cutillón, año de 1297. Bermúdez Pérez[507] le donó la otava parte del veneficio de Gulfar con muchas heredades, sitas a par del río de Saao, y otras en Santa Eufemia, año de 1170, y su hermana doña María Pérez, le donó tres partes que tenía en las yglessias de Santa Eufemia, en San Lorenço y en Gulfar, y una parte en la heredad que llaman Yglessiola, año de 1171. Pelayo Bermúdez donó a Monfero la parte que tenía en la yglessia de Santa Eufemia y Gulfar, año de 1162. Juan Rodríguez y su muger donaron la heredad que tenían en Ygrixoa, que llaman Yglessiola. Nuño Bermúdez de Lanzones donó una heredá que tenía en la yglessia de Ygrixoa. Juan Muñiz donó la parte que tenía en la yglessia de Yrixoa, año de 1243. Hernando Muniz, donado de Monfero, y una su hermana, donaron quanto tenían en la yglessia de Mantaras. Mendo Yánez de Cela y su muger donaron la quarta parte de la dicha yglessia de Mantaras. Pedro Fernández y su hermana donaron unas heredades en Churio. Pelayo Bermúdez donó toda la parte y quiñón que tenía en las yglessias de Sancta Eufemia y Grixoa, año de 1162. Mendo Núñez donó la parte que tenía en dicha yglessia y de otras heredades. Gutierre Osorio donó toda la parte que tenía en la yglessia de Santa Eufemia, Grixoa y Gulfar, año de 1175[508]. Juan Pelayo donó la parte que tenía, digo, toda del cassal que se llama de Gudia, que está en Ygrysoa, de la parte del río Medeiro, año de 1212. Doña Aldara Vermúdez donó toda la parte que tenía en la yglessia de Sancta Eufemia y Ygrixoa y Gulfar, anssí en lo espiritual como en lo temporal. Sueyro Bermúdez, hijo de don Bermúdez, donó la octava parte de Gulfar y la yglessia de Santa Eufemia *(Folio 19-v)* e Higrixoa. Doña Hacenda Osorio donó la parte que tenía en la yglessia de Santa Eufemia, Grixoa y Gulfar, año de 1165. Sueiro Osorio donó cierta parte de Santa Eufemia, Grijoa y Gulfar, del villar de Yglessiola, año de 1170. Pedro Páez, hijo de Sancha Páez, donó la quinta parte del veneficio de Mantaras. Rodrigo Yanes y su muger donaron la parte que tenían en la yglessia de Mantaras. Nuno Pérez de Anbroa donó el quiñón que tenía en la yglessia de Santa María de Mantaras. Martín Rodríguez donó al Monasterio una hazienda que tenía en Grixoa. Martín Yáñez donó al Monasterio toda la hazienda que tenía en Virines, anssí eclessiástica

505 Esto ocurrió el 12 de febrero 1425.
506 Esto ocurrió el 12 de octubre 1286.
507 Fue el 1 de septiembre de 1170.
508 Fue el año 1137, era 1175.

como seglar. Juan Fernández donó una cassa en Chorio. María Anes donó la sétima parte que ella thenía en la yglessia de Santa María de Verines. Gonçalo Yanes donó cierta hazienda en Verines y en Curujou. Juan Pérez donó cierta hazienda en Verines y en Same de Sancta Juliana. Mayor Pérez donó la parte que tenía en Churio y de un cassal. Mayor Yanes donó la parte que tenía en Churio y en curujou. Rodrigo Muniz donó a Gulfar y otra hazienda en el coto de Monfero. Pedro Martínez, hijo de Sueyro Martínez, donó la parte que tenía en Verines, anssí eclessiástica como seglar. María Muniz donó la yglessia de Santa Eufemia y de Gulfar, que es la tercia parte de una octava, año de 1177. Muniz Hernández donó la parte que tenía en la yglessia de Mantaras. Juan Pérez de Cela, clérigo, donó la octava parte de la yglessia de Mantaras. Juan Muniz, hijo de don Nuño Méndez, donó toda la parte que tenía en la yglessia de Santa Eufemia, Ygrixoa y Gulfar, y dá la décima parte de la yglessia de Vemantes, año de 1243. Pelayo Pérez donó la yglessia de Mantaras. Pedro Yáñez y otros muchos donaron toda la parte que tenían en la yglessia de San Juan de Iecur, que aora se llama San Juan de Paderne. María Pérez donó la sexta parte de la yglessia de Mantaras, año de 1247. Fray Pedro Martínez donó toda la parte que tenía en la yglessia de Mantaras. Urraca Meléndez donó toda la parte que tenía en la yglessia de San Juan de Cevor. Miguel Pérez donó toda la parte que tenía en la yglessia de Sant Juan de Cevar, que llaman Paderne. Mendo Yanes donó la parte que tenía de la yglessia de Mantaras. María García donó la otava parte de la yglessia de Mantaras. Pedro Pérez donó lo mesmo en dicha yglessia *(Folio 20-r)* y tanvién donó otra hacienda que allí tenía en el coto de Monfero. Lopo de Río donó la octava parte de la yglessia de San Juan de Ceva de Paderne. Aldonza Pérez donó la parte que tenía en la yglessia de Mantaras, año de 1282. Nuño Juan y otros donaron la parte que tenían en la yglessia de Grixoa y en Villa Minuta, año de 1201. Los dichos hicieron otra donación de Villaminuta, año de 1200. Don Juan Méndez donó toda la parte que tenía a dicho Monasterio en la yglessia de Grixoa, 1165. Nuño Pérez le donó el villar de Alvariza y Porriños y otras heredades, año 1288. María Méndez de Verines vendió a este Monasterio una heredá en Sancta Eufemia, Xabardel, y venta de otras eredades. Mar'Ianes le vendió una leira que llaman Bobeda, en Churio. Pedro de San Pedro le vendió la sesta parte de la yglessia de Churio y la quarta parte del agro de Paradela. Theressa Rodríguez le bendió anssimesmo a dicho Monasterio toda la hazienda que tenía en Churio.

Capítulo XXIII

Granja de San Nicolás de Carantoña

Esta granja de San Nicolás de Carantoña fué cassi toda comprada, exceptas algunas viñas y heredades que donaron algunos devotos, y los veneficios y la hermita de San Nicolás, la qual dió Rodrigo Núñez con un cassal, llamado de Labandeira, el qual estava donde está la hermita el día de oy, y otra hazienda en San Tisso de Ambroa. Nuño Núñez y su muger donaron al dicho Monasterio cierta hazienda en Carantoña y en la iglessia de San Juan de Trasoroña y en Anbroa y en Obana, Mugardos, y en Villamayor, año de 1146. Julián Bermúdez, donó cierta haçienda en San Salvador de Leiro, año de 1257. Mendo Gonçález donó cierta hazienda en Perbez y en Voado, junto a la felegressía de Santiago de Franza, pegado al puerto de Mugardos, año de 1247. Hernán Muñiz donó la parte que tenía en la yglessia de Carantoña y ciertas heredades que tenía en Doroña, junto a Mugardos. Rodrigo Núñez y su muger donaron al Monasterio el cassal de Labandeira, que hes en San Nicolás, y otra hazienda en Ambroa. Fernán Pérez de Andrade donó al Monasterio el cassal de Doroña, que se *(Folio 20-v)* llama el casal de Rieiro, en Doroña, con todas sus heredades y

profectos, año de 1311. María Obéquez donó cierta hazienda en Doroña y en Carantoña, año de 1274. Fernán Muniz donó la parte que tenía en la yglessia de Carantoña y de otra haçienda en la mesma felegressía, y en Ovaña, junto a Mugardos, año de 1157. Nuño Muniz donó al Monasterio una cassa con su hacienda en Carantoña y la parte que tenía en la yglessia de Carantoña y Trasdoroña, y cierta hacienda en Villarmayor y en Obaña y en otras partes, año de 1169. Hernando Pelayo donó cierta haçienda en Carantoña. Gonçalo de Fugerio donó la octava parte de las yglessias de San Salvador de Leiro y San Julián de Carantoña, año de 1141. Mayor Yanes donó un soto y cassal sito en Trasdoroña. Pedro Varela donó un pumar en Doroña, año de 1295. Pedro Fortúnez y María Fortúnez[509] donaron el cassal y heredades do Volo, año de 1183, y año de 1172. Pedro Fernández y Juan López donaron una heredad en Curio para la enfermería, año de 1255. Rodrigo Pelaíz donó toda la hacienda que tenía en Carantoña y Leiro, año de 1155. Pedro Rodríguez le vendió al Monasterio el cassal dos Gomeiros y Choriel y otras cosas en Carantoña, año de 1478. Fernando Diéguez le vendió ciertos quiñones que tenía en unos cassales en Trasdoroña y Caveleyro, año de 1256. María Pérez le vendió ciertas heredades en Trasdoroña. Ruy Fernández le vendió çierta haçienda en Carantoña. Mariña Obequez le vendio çierta haçienda en Carantoña y en Trasdoroña, año de 1271. Mar'Ianes le bendió la parte que tenía en la haçienda de Leiro.

Capítulo XXIV

Granja de Sombreo en Miño, Bemantes y San Pantayon.

La granja de Sonbreu, sita en la felegressía de Miño, con todo lo a ella anejo y pertenesçiente, la conpró el Monasterio con cierto dinero de Nuño Freire de Andrade. Fué lo que conpró cien jornales de viña. Alonsso de Tomé, vecino de Vetanzos, le bendió al Monasterio una viña y una heredad en la chousa de Tarreiras, felegressía de Santa María de Souto. Elvira Yanes le vendió[510] al Monasterio *(Folio 21-r)* el cassal de Sombreo, que aora llaman la granja de Miño, y como el Monasterio tomó la possisión d'ella. Fernando de Miño le vendió una viña en Miño, donde llaman o Costado, año de 1422. Contança Pula le vendió una viña y una leira donde llaman Rialde, en Miño, año de 1433. Lopo de San Pantayón le vendió una viña sita en el Cadavo, en Miño, año de 1451. Gómez do Varral le vendió la mitad de una cassa y otra haçienda en Miño. Alonsso da Vola le bendió una chousa do Seixo, año de 1450. Lorenzo de Miño, hijo de Rodrigo Alonsso, le vendió ciertas heredades y leiras de viñas en la chousa de Varrossa. Juan de Piñones le vendió ciertas leiras en San Pantayón, en el Cal de Rialde. Ruy Castelao y su muger le vendieron una viña en San Pantayón, donde llaman Rialde. Dominga Domínguez, veçina de La Coruña, le vendió dos leiras de viña en San Pantayón, en la Choussa Vella de Rialde. Theresa Pérez, veçina de Vetanços, le vendió unas leiras de viñas en San Pantayón. Gómez de Miño y otros le venden al Monasterio una viña en el Cavalar, año de 1433. María Fernández y Alonsso Vermúdez le vendieron dos leiras de viñas en la chousa de Lebrás y en la fuente Padrina, en Miño, año de 1434. Gerónimo do Rigueiro, veçino de Villouçás, le vende una viña en la Choussa das Leiras, en San Pantayón. Pedro de Soto, vezino de Miño, le vendió un jornal de viña en Miño, donde llaman Paredes. Juan Barva, hijo de Pedro Barva, le vendió[511] una viña en la Chousa do Seixo, y hes de las de Nuño Freire de Andrade. Están dos ventas son de los cinquenta mill maravedises de Nuño Freire de Andrade. Ruy Vázquez le vendió çiertas viñas en Fuentefría Domingo Yanes donó al Monasterio la mitad de la viña y heredad en Parademín y otra hazienda. Juan Pérez le vendió çiertas heredades en Miño,

[509] En el original, por error, pone Martínez.

[510] Según el documento original, esto ocurrió el 30 de diciembre 1450.

[511] Según el documento original, esto ocurrió el 7 de febrero de 1434.

año de 1265. Bermún Muniz donó al Monasterio toda la hazienda que tenía en Miño, año de 1177. Cathalina Alonso le bendió seis leiras de viñas en Miño. Basco de Miño le bendió una viña en el Seixo. Lopo Avea, vezino de San Pantayón, le vendió al Monasterio una leira de viña en el Cal de Rialde y en San Pantayón. Juan Pérez, clérigo, le vendió una leira en Candeiro. María de Viadeiro donó cierta hazienda en la granja de Sombreo, en Miño, año de 1184. Mayor Martínez, muger de Martín Brabo, vendió al Monasterio una viña en la chousa de Rialde, en San Pantayón. Fué de las de Nuño Freire de Andrade. *(Folio 21-v)* Lopo Manteiga hiço donación al Monasterio de las heredades que tenía en Bemantes, año de 1411. Pedro Martínez de Miño le vendió al Monasterio una viña en Miño, donde llaman Sartañeiras. Fernán Lodeiro, veçino de Miño, le vendió una viña en la Rigueira. Las viñas que se compraron con el dinero que mandó a este Monasterio Nuño Freire de Andrade, están sitas en Miño, donde llaman o Marmullo. Hera Abbad entonces don García. Mendo Orea donó al Monasterio çierta hazienda en Vañobre; año de 1194. Pedro Panete, herrero, veçino de la felegressía de San Fiz de Monfero, donó[512] un jornal de viña sita en los Covelos, felegressía de Santa María de Miño, porque dejassen enterrar a Juana do Valcobo dentro del cuerpo de la yglessia. Suero Vermúdez donó toda la hazienda que tenía en Miño, año de 1177. Bastián de Miño vendió, y García Dávila, a Fernando Yáñez dos viñas en la Varosa. Era vezino de Monfero, año de 1416. Don Pedro Muniz donó al Monasterio la parte que tenía en la yglessia de Vemantes, año de 1246. Año de 1551 tuvo este Monasterio pleito con el convento de Santa Cathalina de Montefaro sobre los diezmos de la granja de Sombreo. Diósse la sentençia a nuestro favor. Está en el libro 25, folio 61, y assí no se le pagan de la granja ahora diezmos ningunos.

Capítulo XXV

Sant Esteban de Quintas, Villamourel, Villouzas, Betanzos y la granja de Obre.

En Obre, Sant Estevan de Quintas, Villamourel, Villouzas y Betanzos tiene tanvién este Monasterio mucha hazienda. Fernán de Obre, veçino de Obre, dió a este Monasterio mucha hazienda en la granja de Obre, por la qual se le dize todos los años perpetuamente una misa cantada el día de San Andrés. Juan Alonsso de Aranga, veçino de Vetanços, donó al Monasterio todas las viñas, cassas y heredades que tenían en Obre, y dá la viña que llaman de Pumar Canpo, y la mitad de un lugar que está en la rivera de la Puente Vieja, y de otras dos leiras de viñas y el Monasterio le a de decir unas missas, año de 1410. Juan Domínguez le bendió[513] ciertas viñas en Obre, en la chousa da Pena. Gonçalo Yanes le vendió ciertas viñas en Obre y en Caraña, año de 1403. Gregorio de Pigia, vezino de Vetanzos, le dió la mitad de una cassa en dicha ciudad y una querta y viñas *(Folio 22-r)* en la rivera de Caraña, por lo qual se le dizen perpetuamente, cada año, quatro missas en la quarezma. Mendo Yanes y Martín Yanes, hijos de Juan Golpe y de doña Mayor Garçía, donaron[514] al dicho Monasterio toda la parte que tenían en los Molinos de Casaña. Cathalina Fernández le bendió una viña en Obre, año de 1416. Juan Gonçález también vendió una herredade en Obre, que está ao porto Touriñao. Domingo Pedreiro y otros bendieron[515] cierta hazienda de viñas en Obre. Fernán de Anda bendió una heredad en Obre, que está o porto Touriñao y una viña en Tiobre. Theresa Rodríguez confirma una donación[516] que hiço Juan Alonsso de Aranga de la haçienda que tenía en Obre y dá más dos leiras de viña donde llaman a Coenbre. Pedro Martínez, vecino de la Puente de Eume, le vendió[517] la mitad de una cassa donde llaman os Merynos. Juan Alonsso de Aranga, vecino de Vetanzos, le vendió[518] en Obre la hazienda que le avía comprado a Pedro Núñez, vezino de Puentes de

[512] Según el documento original, esto ocurrió en junio 1563.
[513] Según el documento original, esto fue en el año 1419.
[514] Según el documento original, esto fué en el año 1319.
[515] Según el documento original, esto fué en el año 1499.
[516] Según el documento original, esto fué el 3 de enero 1410.
[517] Según el documento original, esto fué en el año 1402.
[518] Según el documento original, esto fue el 16 de julio 1396.

Eume, Pedro Cassido, vecino de Sant Estevo de Quintas, le vendió tanvién un soto en Obre. García de Paradelas y su muger le bendieron una leira y una viña en Obre en la fuente de Taboo, junto a la fuente de Obre. Juan Pérez de Sant Estevo de Quintas le bendió[519] en Obre y en Sant Estevo, gran pedaço de hazienda. Juan Alonsso de Aranga le vendió unas leiras donde llaman Valado y una viña donde llaman o Coto. Juan Alonsso de Aranga le bendió una viña y leira en Obre donde llaman Salçedo, que avía comprado a Alonsso Yanes, clérigo. Garçía de Piadela y su muger donaron al Monasterio las viñas y más hazienda que tenían en Obre, donde llaman Cela. Acenda Pérez le donó en Villoças la leira de las Aguas, año de 1239[520]. Garçía de Piadela le vendió en Paderne una viña no Carvallo, y dos leiras. Fernán d'Obre donó toda su hazienda a este Monasterio y se enterró en el año de 1420. Fernán Gordo, clérigo, donó[521] a fray Gómez, su sobrino, monje de este Monasterio, toda la haçienda que tenía en Vetanzos y otras partes. Fernán Yáñez le vendió[522] en San Vizente de Harmea una leira con su viña donde llaman Gilvira. María Domínguez le bendió çierta *(Folio 22-v)* haçienda en Sant Estevan de Quintas, año de 1272[523]. María de Souto bendió[524] ciertas viñas en Obre, en la Braña. Fernán Jordo, clérigo, vendió una viña en Obre, donde llaman Villar, año de 1407. Cathalina Rodríguez le bendió a Ruy de Alvaranes una viña en Obre, donde llaman los Cotos, y, como Rodrigo de Alvaranes, la donó al dicho convento. Alonsso Pérez hizo donaçión al convento de una cassa que está sita en el Payo Fermosso de la ciudad de Vetanços, y el dicho convento le hace fuero del cassal de Çendá, año de 1370. Fernán Carpona bendió[525] una viña donde llaman Paralloso.

Capítulo XXVI

Granja de Boado, Puentesdeume y Mugardos

En Puentesdeume, Mugardos y Voado tiene tanvién este Monasterio mucha hazienda. Doña Sancha Núñez hiço donaçión al Monasterio de toda la haçienda que tenía en Voado, año de 1247. Nuño Yanes y otros muchos bendieron cierta hazienda en Santiago de França y en San Juan de Pineiro, junto a Mugardos. Ruy Gonçález y otros donaron al Monasterio cierta hazienda en Rieiros, año de 1269. Doña Sancha Yanes donó toda la hazienda que tenía en Mugardos en la granja de Obaña y Voado. Pedro Salido[526] donó una cassa en la Puentesdeume, que está en la rua que viene de Andrade, año de 1284. María Díaz donó toda la hazienda que tenía en Mugardos y en Voado. Juan Freire donó una cassa en la Puentesdeume, año de 1306. Sancha Yanes donó toda la hazienda que tenía en Voado y en Obaña de Mugardos. Pedro Juares donó toda la haçienda que tenía en Voado. Este mesmo año, que fúe el de 1412, hiço donación a este Monasterio Fernán Xordo, clérigo y veçino de la felegressía de San Fiz de Monfero, del lugar de Tineo en dicha felegressía, que le mandó a Fray Ruy Gómez, su nieto, monje en él. Tiene previlegio real este Monasterio para que aya feria en el día de Sant Marcos, y d'ella llebe, como lo haze, los derechos de alcavalas, posturas, suelo, medidas y los demás derechos que en tales ferias se deben a Su Magestad.

Capítulo XXVII

(Folio 23-r) Recive este Monasterio el ávito blanco de Císter y deja el negro de San Benito. Año de 1147.

Viendo don Nuño, primero Abbad d'este Monasterio que floresçía grandemente en el insigne Monasterio de

[519] Según el documento original, esto fue el 1 de enero 1180.

[520] Según el documento original, la fecha correcta es 24 de diciembre 1238.

[521] Según el documento original, esto fue en el año 1412.

[522] Según el documento original, esto fue en el año 1373.

[523] Según el documento original, la fecha correcta es 17 de octubre 1274.

[524] Según el documento original, esto fue en el año 1398.

[525] Según el documento original, esto fué en el año 1415.

[526] Lo correcto es Juan Salido.

Sobrado, tan veçino al suyo, la observancia y disciplina de la santa Regla debajo de la reformaçión de Císter, que de çinco años atrás havía començado en aquella religiossa Cassa, deseosso de imitarla y siguir aquel sancto y nuebo Ynstituto, trató con sus monjes de que, dejando el hávito negro con que se estavan desde que vinieron de su cassa de professión, Sancta Mariña de Valverde, reçiviesen el blanco çisterçiense. Vinieron todos muy de voluntad en ello y no lo dilatando más, ynvíaron luego por el Abbad de Sobrado, don Pedro, disçípulo de nuestro Padre san Bernardo, el cual acudiendo con puntualidad y pressentándosse en el capítulo d'este Monasterio, les dió a todos el ávito blanco, y assí el dicho Abbad don Munio como sus monjes y frailes legos, allí yn continente le dieron la obediençia, sujetándosse a todas aquellas condiciones y particularidades de superioridad que se allan expressadas en la carta de charidad, con lo cual, desde aquel día, este Monasterio de Monfero quedó por hijo de Sobrado. Muchos años adelante el Abbad de Carracedo, que se desçía don Amico, en nombre de su Monasterio y convento, puso pleito y demanda en el Capítulo general de Císter en Françia contra el Abbad y Monasterio de Sobrado, sobre la filiaçión de Monfero, alegando se le avía lebantado con ella; más el Capítulo, deseando hacer justiçia, remitió la aberiguaçión d'este negocio i diferençia a los Abades de Ossera, don Fray Lorenzo, y al de Meira, don Hordoño, nombrados por jueçes árvitros. Avida por ellos la dicha comissión, vinieron ambos Abbades a este Monasterio de Monfero y, echa diligente pesquissa e ynformaçión, allaron estar la justiçia por el de Sobrado. Y assí pronunçiaron sobre ello sentencia, dejando, enpero, a salvo el derecho de poder siguir su justiçia al Abbad de Carracedo, dándole autoridad plenaria al de Sobrado para poder descomulgar al Abbad y monjes de Monfero en caso que no quissiessen obedesçer a la sentencia por ellos promulgada en nombre de la Horden y de su Cappítulo general. Todo lo cual pareçe claro del tenor de la mesma sentençia, la qual fué pronunçiada en el capítulo d'este Monasterio en veinte y uno de Mayo de M.CC.XIIII. No lo pongo aquí de berbo ad verbum por ser cossa que pertenece más al Monasterio de Sobrado que no a este de Monfero. Solamente digo que por ella quedó filiación de Sobrado.

(Folio 23-v) Era de mill çiento y ochenta y nuebe, sexto idus ianuarii, que hes año del Señor de mill çiento y çinquenta y uno[527]. Bermudo, capellán de la iglessia de Santa María Loyensse, bendió al Abbad don Munio de Monfero una leira en San Juan de Callobre, por diez florines. Ago mençión d'esta escriptura solo por advertir al lector es la sétima en que sse alla hecha mençión del sancto don Munio, su primer Abbad, el qual es cierto fallesçió devotamente el siguiente año de mill çiento y çinquenta y dos, a los últimos del mes de otubre, después de aver loablemente governado este Monasterio desde su primera fundación, diez y ocho años, treçe con el ávito negro de san Benito y çinco con el blanco cisterciense. Sucedióle en la abbadía por eleçión del convento, don Juan, monje professo del ynsigne y real Monasterio de Santa María de Osera, en este reino de Galicia, según pareçe de algunas escripturas del harchivo d'esta cassa, como más en particular diremos adelante en el catálogo de sus abbades.

Capítulo XXVIII

Cathalogo de los beneficios que presenta este monasterio de Nuestra Señora de Monfero

Con la ocassión que nos dió el Papa Innoçençio quarto, haçiendo mençión en su previlegio de que aun antes que este Monasterio reciviesse el Instituto y ávito Cisterciense, poseya muchas yglessias (que assí dice) "Plures eclesias", las quales presenta en quien le dá gusto y lleva sus diezmos y senpre a llevado, es bien pongamos aquí un cathalogo y

[527] Este documento del 8 de enero 1151, se conserva en la RAG.

lista de todas las que ansí en tienpo de Monjes Benitos de hávito negro, como de los Cistercienses de ávito blanco, solía (como lo hace agora) pressentar, como parecen por escripturas de su archivo, para que no se pierda la memoria de que siempre las ha pressentado y pressenta, desde la fundación d'este Monasterio, como las fueron dando y donando a él, assí los cavalleros y perssonas nobles que las donaron y dieron, como los mismos fundadores o patronos. Los nombre, pues, de todos ellos son éstos:

Beneficio de San Pedro del Buris, y sin cura suya, por donación de la condessa doña Loba de Traba y el obispado de Mondoñedo, con bula de Alexandro Sexto. D'este veneficio lleva el Monasterio todos los diezmos y rentas reserbándole al capellán que le sirbe congrua o suficiente para su sustento. Lib. 16, fol. 392.

Beneficio de San Pelajio de Eygon. La mitad por donación de la condessa doña Loba de Traba y la otra mitad por donación de el Emperador. Esta yglessiaestava donde ahora está la Heive, aguoa enfexto de la Ponte de San Payo, y por ser corta la felegressía, se agregó y enbebió en la de San Fiz quando se sacó ésta del Monasterio a la hermita de San Antonio Confessor, en donde está ahora por previlegio de la Sede Apostólica.

Benefiçio de Sancta María de Labrada, por donaçión del Rey de León don Fernando, (Folio 24-r) el segundo hijo del Enperador don Alonsso, y otros homes buenos. Lleva el Monasterio todos los diezmos y ofrendas añales, etc. Su data: año de 1527, reservando congrua suficiente para el capellán que la sirve, con otra carga que paga el Monasterio al arcidiano de Montenegro. Lib. 14, fol. 1, está dicha bulla del Nuncio.

Beneficio de Santa Giaa o Juliana, por donación del Enperador y otros homes buenos. Lleva el Monasterio todos los diezmos y ofrendas y añales, reservando congrua suficiente al capellán que le sirve, Este veneficio se agregó después al de San Fiz, y, aunque son dos distintos, los sirve un mesmo capellán.

Beneficio de San Felíx o San Fiz. Este veneficio estava dentro del Monasterio desde su primera fundazión, y esta pila en que se bauptiçavan los niños, se conserva en él oy día por previlegio de la Sede Apostólica, para que fuesse mayor el retiro y quietud para orar los santos monjes. Lleva el Monasterio todos los diezmos, anales y ofrendas, reservando la congrua sufiçiente al capellán que le sirve.

Beneficio de San Juan de Callobre, coto y jurisdición d'este Monasterio, por el Rey de León don Fernando, hijo segundo del Enperador. Este coto y beneficio andubo aforado muchos años a Juan López García de Villouçás, canónigo y ome rico, el qual pretendió venderlo como propio a Nuño Freire de Andrade, y como dos religiossos llegasen a estorvarlo, diziendo no podía hazerlo por ser del Monasterio, el sobredicho Lope Garçía de Villouçás, canónigo que era, los mató a lanzadas. Después reconoció su pecado y el Abbad don Fray Lope de Gulfar le perdonó y el restituyó a este Monasterio todo este coto y veneficio, de quien lleva todos los diezmos por sentençia dada por el Abbad de San Estevan de Rivas de Sil, juez apostólico, es la capilla mayor de este Monasterio, el qual pone capellán para que le sirva, dándole congrua suficiente. Este veneficio se unió después con el de San Pedro de Villar Mayor.

Beneficio de Jestosso, por donación del Enperador, la condessa doña Loba y otros omes buenos y bulas apostólicas. Lleva el Monasterio todos los diezmos, ofrendas, añales, reservando al capellán que le sirve congrua sufiçiente.

Beneficio de Sanjurjo de Torres y sin cura d'él, y lleva d'él este Monasterio de doze partes de diezmos, las siete.

Beneficio de Sancta María de Alta en un coto redondo y jurisdición de este Monasterio, cerca de la ciudad de

Lugo, de que llevaba todos los diezmos y ponía capellán. Este veneficio y jurisdición se trocó por la de Ambroa, como después diré, con que se acavó el de Sancta María de Alta.

(Folio 24-v) **Beneficio de San Tisso de Ambroa.** La iglessia y jurisdición de Ambroa, según se demarca por su felegressía, fué de Templarios y quando los destruyeron, se la agregó el Rey al Cabildo e yglessia Catedral de Lugo, y por tener este Monasterio cerca de esta ciudad, como cosa de una legoa, una yglessia parroçhial, llamada Santa María de Alta, com mucha hazienda raíz, y ser descomodidad el acudir a ella y administración de la hazienda, trocóla al Cavildo de Lugo por su jurisdizión, yglessia y felegressía, como consta de un libro beçero antiguo que está en dicha cathedral. Lleva el Monasterio todos los diezmos añales y ofrendas, reservando para el capellán congrua sufiçiente. Después se unió este veneficio con el Sanaya da Viña y andan juntos.

Beneficio de San Julián de Carantoña. La octava parte por Cornieles de la Torre y Leonor Bermúdez y lo demás por otros omes buenos. Lleva el Monasterio la mitad de los diezmos d'este venefiçio. Una hermita del Monasterio ay en esta felegressía, de quien se tratará en el capítulo de las granjas del Monasterio.

Beneficio de San Salvador de Leiro. Este veneficio se fué perdiendo poco a poco, y se acavará de perder si no ay mucho cuidado con él.

Beneficio de Santa Eufemia de Gulfar. Este veneficio se fué perdiendo poco a poco y se perderá del todo si no ay cuidado con él.

Beneficio de San Lorenzo de Grijoa. Pressenta la quarta parte de la doçe d'este benefiçio este Monasterio. Está cassi perdido y se acavará de perder si no ay mucho cuidado con él.

Beneficio de San Martín de Churio, por dos donaciones de omes buenos y renunçia que hiço en el Monasterio de su parte, Fernando Dariva. Lleva el Monasterio las quatro partes de los diezmos d'este benefiçio, como del de Berines.

Beneficio de San Mamed de Momán. Pressenta este Monasterio de quatro partes, una.

Beneficio de Santa María de Mantaras. Este beneficio está cassi perdido. Aya cuidado con él.

Beneficio de Santa María de Birines, por donaciones y renuncia de las mesmas perssonas que dize el de Churio. Lleva la quarta parte de diezmos el Monasterio.

Beneficio de Santa Balla da Viña. Hes lo mesmo que el de Ambroa con quien se unió con liçençia del Monasterio y del provissor de Santiago.

Beneficio de San Juan de Çebar, que aora se dize de San Juan de Paderne, por concordia y conçierto con Fernán Pérez de Andrade, que nos dejó toda la presentazión, pero lleva el la sincura.

Beneficio de San Juan de Villamourel, de quien pressenta y lleva este Monasterio la metade d'este beneficio.

(Folio 25-r) Don Nuño de Andrade, ascendiente de don Fernando Faxardo de San Pantayón junto a las granjas de Miño y Carantoña y Señor del **beneficio de San Pantayón** y su tierra, hiço donación a este Monasterio d'este beneficio y frutos de Villouçás, en casso de que falte quien de su cassa pueda goçarle, por la línea de Andrade. Está la donación y testamento en La Coruña, en el oficio (no agas caso de ésto) y en el archibo d'este Monasterio. El año de 1665

pusso este Monasterio pleito a un estraño que le posseya y salió por pariente del diçho don Alonsso Faxardo, cura que es aora de dicho veneficio, por aver probado ser pariente. Aya mucho cuidado con ésto, que es una hazienda de mucha consideración.

Beneficio de San Pedro de Villar Mayor con Callobre alternatibe.

Beneficio de Sant Estebo de Quintas con Paderne, alternatibe.

El modo de pressentar estos benefiçios es éste: El de San Fiz y Santa Juliana, el de Santa María de Jestosso, el de Santa María de Labrada y el de San Pedro de Buris, van por su mes. Henero es del Pontífice, y si en este muere el cura que fuere de qualquiera d'ellos, le dá Su Santidad a quien quiere, y el convento pressenta en aquel mesmo. Febrero, del Obispo o Arçobispo, y si muere en su mes el cura que fuere, le dá el Obispo, y el convento pressenta en aquel mesmo. Março es del convento, y si muere en este mes, pressenta el convento "solus et yn solidum". Abrill, de Pontífice. Mayo, del Obispo. Junio del convento. Julio, del Pontífice. Agosto, del Obispo. Setiembre, del convento. Otubre, del Pontífice. Noviembre, del Obispo. Diciembre, del convento.

San Tisso de Ambroa y Sant'Aya da Viña se presenta alternatibe con el Señor que fuere d'estas felegressías, una vez el convento y otra él, de tal suerte que cuando le toca a él, pressenta en quien quiere, y el convento pressenta también en el pressentado.

San Juan de Callobre y San Pedro de Villar Mayor, alternatibe con el Señor que fuere d'esta felegressías, en la forma arriva dicha.

San Juan de Paderne y San Estevan de Quintas, alternatibe con el Señor que fuere de aquella tierra, en la forma ariva dicha.

San Mamed de Momán, siempre que bacare, pressenta esta cassa de quatro partes una con el Señor de esta felegressía.

Capítulo XXIX

Los privilegios qu'este Monasterio (tiene) tocantes a estos benefiçios, son éstos:

(Folio 25-v) Uno de Inoçencio 4 sub data en León de Francia, año de 1249, idibus augusti, para que pueda el Monasterio libremente llevar los diezmos de las iglesias y venefiçios que son de proveer suyos.

Otro privilegio de Alexandro 4 sub data en Anagnia, año de 1259 para que pueda este Monasterio poner capellanes o curas rectores en las yglessias y veneficios suyos, sin que el Arçobispo ni Obispos lo inpidan. Fué duodéçimo calendas Decembris.

Otro de Alexandro 4, su data año de 1258, para que el Obispo de Mondoñedo y el arcidiano de Montenegro dejen al convento poner libremente curas y presentar los venefiçios de San Pedro de Buris, Santa María de Labrada, San Martín de Villaplana y Jestosso, que están sitos dentro de aquella dióçesi y arçidianato.

Otro de Alexandro 4, su data, año de 1259, tertio calendas Decembris, para que el Monasterio no pague diezmos ningunos de las tierras que labra, ganados que cría, hárvoles que planta, legumbres, et cétera.

Otro de Urbano 4, su data quinto calendas Martii, año de 1263, para que el Obispo de Mondoñedo ni otra dignidad, juez et cétera de este Obispado ympida al Monasterio llevar los diezmos de las yglessias que pressenta.

Otro de Calixto 3, su data en Roma, pridie nonas Julii, año de 1455, sobre una apelazión que don Lope García Abbad hiço contra el Arçobispo de Santiago, que se le yntrometía en las pressentaçiones de los benefiçios de San Juan de Callobre, San Tisso de Ambroa, San Fiz, Santa Jiana o Juliana, que son yn solidum de pressentar d'este Monasterio, sitos en diócesi de Santiago.

Otros muchos de Reyes y Pontífices que pueden versse en el archivo, por estar en latín todos.

Capítulo XXX

Memoria de las obligaciones de las missas que dice este Monasterio perpetuamente por sus bienhechores

Primeramente en la quaresma diçe quatro missas reçadas por el ánima de Gregorio de Pígara, veçino de Betanzos, porque dió la mitad de una cassa en la dicha çiudad de Vetanços, y una guerta y viñas en la rivera de Caraña. Ase de descir después de cada missa un responso. La autoridad d'esta obligaciones está en el libro 48, fol.78 y 73 atrás. Iten se dice una missa cantada el día de San Andrés Apóstol por Fernán d'Obre, vezino de Obre, porque dió a este Monasterio cierta haçienda en la granja de Obre. Yten un día después de San Miguel Archángel se ha de descir una missa cantada por la condessa doña Lova y por su marido, el conde don Munio Muñoz, porque dió ciertos cassares en el coto de este Monasterio, y éste día an de desçir todos los sacerdotes del *(Folio 26-r)* Monasterio missa reçada por ellos, excepto los semaneros. Veásse su donaçión que queda atrás. Yten se ha de desçir cada día una missa reçada por el ánima de Fernán Pérez de Andrade y Sancha Rodríguez, su muger, y por el Rey don Enrrique, los quales dieron a este Monasterio la granja de Saa, condado de Santa Marta. Yten a quatro de otubre se a de decir cada año una missa por el alma de Elvira Pelayo, que dió a este Monasterio cierta hazienda en la felegressía de Valdureja. Yten el primer viernes de quaresma se ha de desçir cada año una missa por el alma de Vasco Pérez de Leiro, que dió a este Monasterio ciertos cassares en la felegressía de San Felices, que comúnmente llaman aora San Fiz. Yten un día después de las ánimas se han de desçir dos missas reçadas por el ánima de Fernando Paços y su muger, vecinos d'este coto, los quales dieron perpetuamente a este Monasterio qinze jornales de hazienda en la felegressía de Tiobre, junto a Betanzos. Yten se ha de desçir cada mes una missa reçada por el ánima de Nuño Freire de Andrade y de Pedro Fernández de Andrade, su hijo, y más se han de desçir por los dichos un aniversario cantado un día después de la Natividad de Nuestra Señora, que será a nuebe de septiembre. Dió para ésto quarenta mill maravedís sueltos, no de renta, para que con ellos se comprasse alguna hacienda y se mandó enterrar y poner a la puerta de la capilla mayor, al lado del ebangelio, aunque de pocos años a esta parte le an puesto dentro d'ella, y esto fué el año de mill seiscientos y seis, como diremos luego ynmediatamente en el párrafo siguiente.

Capítulo XXXI

Memoria de las personas nobles que están enterradas en este Monasterio y en la capilla de Nuestra Señora de la Cela

Dentro de la capilla mayor de la yglessia d'este religioso y devoto Monasterio de Nuestra Señora de Monfero, al lado del ebangelio, está un sepulchro de piedra con la efigie de un cavallero harmado, y en la orla este letrero:"O vone Iesu ave piedade da anima de Nuño Freire de Andrade, cavaleiro de verdade: Murió o ano de M.CCCC.XXXI.". Tiene alrededor del sepulchro muçhos escudos con las harmas de los condes de Andrade, que es una banda atravessada, que sale de dos caveças de dragones y Ave María alrededor por orla. Otro sepulchro con la mesma echura y con la efigie de otro cavallero armado, está arrimado a la pared del cruzero que mira al Norte, y con las mismas armas, y lo que se puede ler del letrero, diçe así:"Aquí jaçe Pedro Fernández de Andrade, fillo d'este Nuño Freire de Andrade". Este sepulchro abrió, año de mill seiscientos y seis, el muy reverendo Padre Fray Athanasio Velázquez[528], siendo Abbad d'esta cassa, de la qual hera hijo, y después murió General de la Obserbancia, y por allarle vaçío y sin huessos ni señal de aver sido sepultado en él perssona umana, le quitó de con el de su padre, que está en la capilla mayor *(Folio 26-v)* y le pusso donde emos diçho que está agora. Abrió tanvién el de Nuño Freire de Andrade, al qual alló vestido y calçado con sus votas y espuelas doradas y espada, como perssona que está de partida para alguna jornada. Dejó este cavallero a este Monasterio quarenta mill maravedís viejos para que con ellos se comprasse alguna hazienda y le dijessen una missa cada día. Esta missa que se diçe en la semana de Nuestra Señora es en la forma que luego diré. Muchas perssonas nobles allo por sus donaciones y escripturas y testamentos, además de las referidas, que se mandaron enterrar y están enterradas en este Monasterio, en su yglessia vieja de tres naves, y porque ésta se deshizo toda y se volvió a hazer de nuebo, siendo abbades d'esta casa don Fray Thomás de las Peñas, don Fray Miguel de las Heras, que después fué General, don Fray Nicolás García[529], los quales travajaron asta acavarla y perfeçionarla de cantería. Digo están los sepulchros referidos oy día entre la pared del claustro de la liçión y la pared de la yglessia nueba, devajo de la entrada del coro alto, açia devajo del hórgano, q'hes adonde estava la yglessia antigua y donde tuvo su capilla antiguoa y obró muçhos prodijios y milagros Nuestra Señora de la Cela. Yten tiene nueba obligaçión este Monasterio de deçir ocho missas reçadas dentro del otavario de San Pedro y San Pablo Apóstoles, por el ánima del licençiado Alonso Fernández, rector del Buris, el qual mandó quatro fanegas de pan de renta en las Mocoyas, en el cassal de Domingo García de Castro, llamado así. La missa que deve desçir cada día por Fernán Pérez de Andrade y Sancha Rodríguez, su muger, y el Rey don Enrrique, que dieron a este Monasterio la granja de Saa en el condado de Santa Marta de Hortigueira, se cumple y paga por dispensazión del General Reformador de la Horden, con la semana de Nuestra Señora. Entre las cossas de perpetua memoria que tiene este Monasterio y de quien emos tratado y trataremos en el progresso d'esta historia, es tanbién una fuente milagrossa, llamada la Fuente Santa de Nuestra Señora de la Cela, la qual está en donde estava su sancta hermita antiguamente, de quien adelante trataremos, esplicando el puesto en que estava entre los riscos de los montes. A esta fuente, pues, acuden como a pisçina de toda santidad por salud todos los vasallos y veçinos d'este coto, quando se allan aflixidos de varias y diversas enfermedades, y veviendo de sus aguas, quedan libres y sanos de toda lepra, como si fuesen aguas del Jordán; pero que mucho que si es éstas estubo el Harca del Testamento detenida quando la sirvieron de muralla sus corrientes, encima de las de esta fuente milagrossa estubo la hermita y altar d'esta santa ymagen desde tiempo inmemorial y bastó para apagar en una ocassión todo el yncendio del monte que cassualmente se abrasó todo, hasta que llegando el fuego a esta fuente, se apagó como si se ubiera acudido con un mar de agua para apagar el fuego.

[528] El documento que narra esta apertura de sepulcros por el Abad Atanasio Velázquez es de 1608, y se encuentra en el ARG, Fondos religiosos, conventos, iglesias y monasterios. Libros de monasterios. Monfero. C-269, folio 176.

La tumba de Pedro Fernández no es ninguna de las cuatro que se conservan actualmente, al no tener lo de "Aquí jaçe...". La tumba que actualmente se encuentra detrás del Altar Mayor, lado epístola, debió ser hecha para Ares Pardo, y no llegó a ser usada, ya que la vasija no se talló, y solo es un pequeño recipiente.

[529] Dato interesante al relacionar los abades bajo los cuales se hizo la nueva iglesia.

Capítulo XXXII

Cosas memorables d'este Monasterio

(Folio 27-r) Entre las cossas dignas de memoria que ay en este Monasterio de Monfero, , una d'ellas (y a mi parecer la más digna) es una bellísima ymagen de Nuestra Señora que tiene, de grandísima devoción, la qual de diez años a esta parte a obrado muchísimos milagros, no solo en los cuerpos, sanándolas de muchas, varias y peligrossas enfermedades, sino tanvién en las almas, aparesciéndose vissiblemente a perssonas enbejeçidas y obstinadas en grandes y abominables pecados, particularmente de desonestidad, mandándoles dejasen el mal estado en que estavan, viniéndosse a confessar a esta su cassa. Si fuera lízito el deçir de una perssona que se confessó conmigo (no aviéndose llegado al primero sacramento de la penitencia en quarenta y seis años) algunas cossas que le suçedieron vissiblemente con esta santa Ymagen, tenía materia para muchas ojas de papel; pero no me atrevo por razón del sygillo y no aver querido darme licençia para ponerlo en esta historia, ni aún callando el nombre. El primero milagro que obró esta santa Ymagen fué día de la Epifanía de Nuestro Señor, que llamamos comunmente día de los Reyes, que fué a seis de año de mill seisçientos y ocho, y fué éste que se sigue. Avía en la felegressía d'este Monasterio una moça soltera de la qual (por ocultos juyçios de Dios) se avía apoderado el demonio, con tan grande ymperio, que haçía d'ella a su voluntad, pissándola y maltratándola, de suerte que algunas beçes la colgaba de un dedo del pie y otras de la mano y algunas de los cabellos, y ésto en las fragas y más altas puntas de los álamos, con grande admiración y pasmo de los que la beyan, temiendo no se cayese de allí abajo y se hiçiesse mil pedaços. Llebáronla sus padres a diberssas perssonas y muchos santuarios para que la dijessen los exorcismos que la Iglessia tiene para los endemoniados, y los santos Ebangelios, y viendo que ninguna deligençia d'estas le aprobechava, trataron de llebarla a Nuestra Señora de la Cela. Entráronla en su capilla día de los Reyes del año referido y, después de aver dicho una misa de oficio de la santa Ymagen, se volvió el religiosso que la dijo acia la endemoniada para desçir los exorcismos, y açiendo algunos estremos, la dejó el demonio desde aquella ora libre de todo punto, como si jamás ubiera tenido dominio en ella. Dieron sus padres con ella y los pressentes, que eran más de tresçientas perssonas, muçhas gracias a Dios, prometiendo de tener en la capilla una nobena todos los años que les durasse la vida. Cumplieron su promessa aquellos cuatro años siguientes y olvidóseles de cumplirla el quinto y no vino *(Folio 27-v)* por el tienpo que solía los otros años, y poco tienpo después se apoderó otra bez el demonio d'ella de la misma suerte que la primera bez. Conoçieron sus padres el descuido y llebándola otra vez al Monasterio y haçiendo las deligençias y missa que la primera bez, quedó libre del demonio y nunca más volvió a atormentarla. Cumplió algunos años su promessa con todo cuidado y luego murió.

Capítulo XXXIII

Relación de una imagen de Nuestra Señora de mucha devoción y que hace grandes milagros, la qual está en este religioso y devoto Monasterio de Monfero

Digo, pues, que esta santa Ymagen estuvo de mui antiguo en una hermita (de quien al pressente se ven los fundamentos) en la quiebra que haçe una mui grande y empinada montaña, por la qual se despeña un pequeño riaçhuelo que

viene a dar en la cerca del Monasterio de la parte del Oriente. Intitulábasse la diçha Ymagen (y oy día conserba el mismo título) Nuestra Señora de la Cela, por ventura por tener su çelda junto a ella un monje d'este Monasterio, del qual está seis tiros de alcabuz, en tienpos antiguos haçiendo allí vida de anacoreta. Lo que se save de çierto es (porque no ai en el harçhivo papeles ningunos que lo declaren) que la trasladó de la dicha hermita a este Monasterio, por ber la poca deçençia con que en ella estava, el mui reverendo Padre Fray Eugenio Guerrero, siendo Abbad d'este Monasterio, el año de Christo de mill quinientos y sessenta y quatro, trayéndola sobre sus hombros en unas andas con un religiosso d'este Monasterio, llamado Fray Lope Hernández, el qual vive oy en este Monasterio, día de Nuestro Padre Sant Bernardo, en que se escrive esto, año de mill seiscientos y diez y ocho[530], y tiene sessenta años de hávito cumplidos. Pusieron a la santa Ymagen en una capilla, estofándola y vistiéndola con ricos vestidos que le ofrecieron muçhas personas devotas, al lado de la epístola, junto un pilar, çerca del altar mayor, donde venía a rematar la silla del Abad del coro vajo antiguo. Aquí estuvo asta el año de mill quinientos y nobenta y siete, en que deshaciéndose el coro bajo, se passó la dicha Ymagen, con su altar, fuera de la reja de la yglessia, otro arco más adelante de donde estava. En una y otra parte estubo con grande veneraçión de los religiossos y de los vassallos, acudiendo a visitarle de seis y siete leguas, y a tener sus nobenas. Año de mill seisçientos y onçe el Padre Fray Diego del Castillo, hijo d'este Monasterio y Abbad que es al presente d'él, siendo entonces prior, y estando el Abbad (que era el mui reverendo Padre don Fray Andrés de Soto, hijo de mi cassa, que es el Monasterio de Nogales[531]) en el Capítulo Jeneral, passó la dicha Ymajen otro arco más adelante, haçiendo para ello una capilla y retablo en la misma nabe, con sus rexas, arimando el retablo y altar a la mesma pared de la yglessia que corresponde al claustro reglar. Tres años atrás d'éste (conviene a saver el de mill seisçientos y ocho), como dejamos dicho, día de los Reyes, hiço el primero milagro, por el qual fué tan grande la devoción y afiçión que toda la gente de la tierra la cobró, que si no es viéndose, no se creerá la muçha que ordinariamnete acude a su capilla, particularmente los primeros domingos del mes, con ocassión de la proccessión del Rosario, que está instituída en la dicha capilla desde que se trasladó al Monasterio, lo qual es de manera que se suelen juntar de hordinario duçientas y más perssonas, y el día de la Vissitaçión de Nuestra Señora, que es a dos en que se celebra la fiesta principal, suelen acudir más de mill y quinientas, *(Folio 28-r)* siendo tan desierta la jurisdiçión y esta tierra en contorno, que en dos leguas alderedor no ay duzientas perssonas.

Capítulo XXXIV

Milagros que Nuestro Señor obró por medio d'esta imagen

Un moço soltero, llamado Alonso Ramos, veçino de la felegressía de Nuestra Señora de Germade, condado de Villalba y obispado de Mondoñedo, año de mill seisçientos y diez y seis. Este moço aviendo tenido un parasismo muy grande, fué ofreçido por su madre a Nuestra Señora de la Cela, y que se le llebaría a su capilla si volvía de aquel profundo letargo. Volvió el moço y diçiéndole la madre la promessa que avía echo, de que estaría nuebe días en capilla, la respondió que fuesse ella, pues lo avía prometido, que él no avía echo promessa alguna a Nuestra Señora de la Cela, ni se acordava de aver tenido tal parasismo. Al fin de tres años le volvió a dar con la fuerça que antes, con que luego que volvió d'él, hiço voto de cumplir la promessa que su madre avía echo y que él de nuebo la haçía y rebalidava. Salió el moço en compañía de una mugeres que yban de Germade a Nuestra Señora de los Remedios a Puentes d'Eume, a

[530] Importante el dato de que este memorial se estaba escribiendo en el año 1618, aunque, tal como citamos anteriormente, la estancia del autor en Monfero fue en los dos años anteriores.

[531] Como vemos, Fray Bernardo Cardillo de Villalpando, autor del memorial, pertenecía al monasterio de Nogales.

romería, a cumplir su promessa en Nuestra Señora de la Cela, y caminando todos juntos, le convençieron en el camino de que se fue(sse) con ellas a Puente d'Eume, que tanvién estava allí Nuestra Señora y que en el çielo todas eran una, que allí cumpliría su promessa y se volverían por el Monasterio de Monfero. Convenciósse el moço con lo que descían y determinó yrsse con ellas, llegando todos en compañía a vista del Monasterio, a una cassa que llaman la Bisura, adonde se apartan los dos caminos, para el Monasterio y Puentesdeume. Començó a pasmarsse y a ponérsele las piernas hiertas en tanto grado, como si fuera de piedra, sin poder menearsse. Començó entonces a dar voçes a los que yban un poco adelante, para que le diessen un liachuelo que le llebavan en una cabalgadura. Volvieron todos a las voçes y viendo al moço le avisaron de su determinación en hir a Puentesdeume y dejar a Nuestra Señora. Pidióle su auxilio y quedó luego sano. Con que bajaron todos al Monasterio a dar graçias a Nuestra Señora donde el moço cumplió su voto y se volvió con las mugeres que benían de Puentesdeume, a su lugar.

María de Corvir, muger de Alonsso Poin, veçino de la felegressía de Queixeiro, tierra de Puentesdeume, harçobispado de Santiago, se quebró un braço cayendo en una qüesta abajo, donde quedó por muerta y dice ella mesma que al tiempo de caer en tierra, dixo: "Virgen de la Cela". Volvió la muger del desmayo y prometió de visitarla y llebarle alguna cera. Llebáronla a su ca(ssa) y, después de aver gastado muchos reales en ceruxones y mediçinas, comutó ella mesma su promessa en haçer deçir algunas missas, y viendo que con todo este cuidado no estava mejor, determinó que la trajessen a este Monasterio, a la capilla de Nuestra Señora de la Cela. Trajéronla en una silla entre dos hombres, por no poder menearsse, assí por tener muchos y grandíssimos dolores en el braço quebrado, como por ser muger algo ympedida y de sessenta años. Entró pues en la capilla d'esta Santa y pidió que le diessen una candela ençendida en la mano derecha, que era la del braço quebrado. Hiziéronlo anssí y antes de acavarse la candela, se alló sana y buena, de suerte que sacó con él unos quartos que llebava en la manga hizquierda para haçer algunas missas, dió muchas graçias a Dios y se volvió a su cassa sana y buena. Son testigos de este milagro, toda la felegressía. Sucedió el año de mill seisçientos y diez y seis.

(Folio 28-v) Juan Varela das Corberas, veçino de Villachá, jurisdiçión de don Antonio Freire de Andrade, arçobispo de Santiago, tenía un buey que jugaba del cuerno y manos como si fuera una persona puesta a esgrimir. Conque pasava mucho trabajo siempre que el pobre hombre le avía de unçir, porque era menester que se juntasse toda la felegressía para ello. Allósse un día afligido y dixo: "Yo le prometo a la Virgen de la Cela de llebarle una candela tan grande como tú eres. Fué cossa maravillossa, que desde aquel punto se venía el buey a meter en el arado, manso como una oveja, sin que hiciesse mal ninguno a las personas que le uncían.

Otros muchos milagros a echo esta santa Ymagen en el tiempo que yo estava en esta cassa, siendo capellán suyo, de que soi testigo de vista, viendo a las perssonas con quien los haçía, y también de esperiencia en mi propia perssona, que a no ser negocio de conçiençia, no dudara de ponerlo aquí y manifestarlo, para tener memoria de tantos prodigios. Ay muchos más milagros que yo me acuerdo, dende el año de mill seiscientos y treinta y seis asta el de mill seiscientos y quarenta y siete.

Ysabel de Corqueiros, de la felegressía de San Fiz, estando muy enferma en la cama y aflixida, se encomendó a Nuestra Señora y le dió a una su hermana la limosna de una missa que le dixo a Nuestra Señora, y la encargó que le reçasse un rosario. Y acavado, se empeçó a menear en la cama, y al segundo día se lebantó arrimada a un palo, y el tercero se vino a pie a tener unas nobenas en su santa Cassa. En primero de febrero d'este año se alló muy mala y vino en

una cabalgadura asta la puerta del Monasterio la sobredicha, y dejándola allí, se entró en la yglessia y ofreció una candela de su largor, y luego se alló buena.

Viniendo Teresa de Cabeiro, cayó desmayada y sin sentido en el paso de las Horas. Se encomendó a Nuestra Señora, con que salió libre y sana del río, y estando ésta oyendo missa, vió enferma y tollida una muçhacha, hija de Juan Pérez de Santa Juliana, dió una vuelta en el suelo y quedó sana de dicha pierna.

Cathalina de Soto de San Fiz, muger de Toribio de San Juan, cayó desde la puente del río de Lagares, estando mui crecido, y la llevó por debajo del agua gran pedaço, y se encomendó a Nuestra Señora y se le aparesció con Santiago, con unos guantes en la mano, y la sacó a una peña libre y sin lissión de su preñez. La mesma tenía un beçero muy bueno, malo, y le ofreçió un quarto a Nuestra Señora y le sanó luego.

Juan Ramos, veçino de la cassa del Campo, atestigua vió benir en un carro tullida una moça, hija de Juan Pérez de Jabariz, de Santa Juliana, con una pierna pegada ariva en las nalgas y endemoniada, a tener nobenas, y en oyendo una missa en el altar de Nuestra Señora, estendió la pierna poco a poco y quedó sana como yo y libre del demonio.

Juana, hija de Theresa das Seixas de Balcobo, tullida y rastrándola, la trujeron en un carro y, teniendo una nobenas, quedó sana y sin moleetas.

(Folio 29-r) Juan Pequeno juró vió a una moça, llamada la Donada, tullida y arrastrando con çuecos en las manos. Oyó missa y al tiempo de alçar la Hostia postrera, se le fué estendiendo las piernas y quedó sana, y después sirvió a Nuestra Señora de Donada en su yglessia.

Juan García venía en romería tullido y maltratado, y le sanó, y vióle el testigo bueno.

Retejando un hombre el tejado de una capilla, cayó y viéndole caer, algunos fueron a verle muerto, y él estava sano y buemo y diçe le libró la Virgen.

Quemando una estivada, Pedro de Viadeiro, cura de San Fiz, se salió el fuego a unas medas de pan, y como se pussiera de rudillas pidiendo a Nuestra Señora le socorriesse, se aplacó luego dicho fuego.

Juan García, veçino de San Fiz, estava sin podersse menear de una pierna. Encomendósse a Nuestra Señora y dixo una missa y luego sanó.

María Afonsso, natural de la Puente de Sarandones, a quien tenía el demonio yndemoniada y quebrado el cuerpo por medio, sobre dos muletas, vino a Nuestra Señora y estando oyendo missa en su altar día de la Resuraçión, año de mill y seiscientos y veinte y uno, se durmió y, al acavar, arrojó las muletas y se lebantó sana y buena.

Encomendóse muy de coraçón a Nuestra Señora de la Cela al caer de un corredor, el padre fray Miguel de las Heras, siendo prior d'este Monasterio, y le libró de la muerte en tal cayda, y después fué General de la Horden.

Juan de Medina, vissitando a Nuestra Señora de la Cela, quedó sano.

Pedro de Sanguiñedo, tullido, hiço un nobenario a Nuestra Señora de la Cela y al fín se volvió a su cassa sano y bueno, sin muletas.

Engraçia de Mondoñedo, ciega y tullida, veçina de dicha ciudad, vino a esta santa Cassa y, estando delante Nuestra Señora, se levantó dando voces, sana y buena, de que fueron testigos más de dos mill perssonas que estavan en la yglessia.

Juan Fernández de Fris, ciego, estando de(lante) Nuestra Señora, se lebantó con vista, de que fué testigo el convento, que estava en el coro bajo.

Passando por una tabla de una torre a otra quando se hazía el terçio de las canpanas, el muy reverendo padre fr. Nicolás García, siendo segunda bez Abbad d'esta Cassa, cayó sobre el texado de la yglessia y dió con la cabeça. Estubo muy malo y encomendándosse a Nuestra Señora, quedó libre del golpe.

Juan López Cantero, estando poniendo una piedra mui grande en el harco de su capilla, se vino la piedra sobre él y diciendo: "Virgen de la Cela", se detuvo, como en el aire, y un religiosso que estava allí, llamado fr. Lorenço del Salto, prior d'este Monasterio, le obsolvió, entendiendo le açía mil pedaços; pero salió sano y bueno, como lo estava trabajando, y dió gracias a Nuestra Señora.

Siendo Cillerero d'este Monasterio el P. Fr. Pedro Ruiz, cayó desde el hórgano a la yglessia vieja, y del golpe que dió, quebró las andas de los difuntos, y quando fueron a sacarle muerto, le allaron sano y bueno, aunque con un dolorillo, que luego se le quitó.

Finalmente fueron tantos los milagros que Nuestro Señor a echo por mano d'esta santa Ymagen, que venían los ciegos, mancos, tollidos y otros con diversas enfermedades, en unos caros a su santa Cassa por salud, como si se bendiera a sus puertas.

D'esto se podía escribir un millar de libros. Déjolos por ser en tantos y porque la devoción de los fieles publica lo que cada uno a esperimentado por medio d'esta santa Ymagen.

Capítulo XXXV

(Folio 29-v) Cathálogo y lista de los abades perpetuos que ha tenido este Monasterio de Monfero

1.- El primero Abbad d'este religiosso Monasterio (como queda ya dicho en su fundaçión) fué don Munión, monje professo del ynsigne Monasterio de Santa Mariña de Valberde, que pocos años adelante se passó al de Carraçedo. Conmençó a ser Abbad d'esta Cassa año del Señor de mill çiento y catorçe años, al principio del mes de Agosto, tres messes después que se echaron los fundamentos del edificio material. Puso la primera piedra. Fuélo diez y ocho años, trece con el hávito negro de nuestro Padre San Benito y cinco con el blanco cisterciense, el qual reçivió él y todos sus religiosos, año de mill y çiento y vente y siete. Fallesció devotamente en esta su Cassa a los últimos del mes de otubre del año de mill çiento y çinquenta y dos[532], y fué sepultado en el capítulo antiguo d'ella, de que en estos tiempos no ay rastro ni memoria, porque todos los edifiçios se an eçho de nuebo de ochenta años a esta parte.

2.- Don Juan, monge professo del Yllustre y Real Monasterio de Nuestra Señora de Osera, en el Reino de Galicia, sucedió por eleçión del convento en la Abbadía d'esta Cassa a don Munio, su primer Abbad, a mediado el mes de nobiembre del dicho año de mill çiento y çinquenta y dos, en que murió, cossa de beynte días después de su dichosso tránsito. Y assí vemos que por estar la Abadía vaca, el Emperador don Alonsso, en el previlexio que otorgó al Monasterio, de su coto, no nombra en él Abad, porque no le avía. Que el dicho don Juan fuesse monje professo del Monasterio de Osera, pareçe por escripturas d'esta Cassa de Monfero en su harchivo, particularmente de dos donaçio-

[532] Los datos aquí citados son claves en la cronología del monasterio de Monfero. Si el primer Abad, don Munio, falleció en octubre 1152, y fue Abad durante 18 años, la fecha de su llegada a Monfero fue en el año 1134, lo cual coincide con lo anteriormente dicho, y hace lógico el que el documento fundacional de Monfero por Alfonso VII fuese en diciembre 1135. Ello hace que la fecha de 1114, que aparece alguna vez en este memorial, no tenga justificación.

Los trece años de hábito negro, nos lleva a que el comienzo del uso del hábito blanco fuese en 1147.

Por lo tanto, en 1134 comenzó la construcción del monasterio, llegando el Abad don Munio tres meses después de que empezasen a hacerse las cimentaciones. En diciembre de 1135 el documento fundacional, y en 1147 la adopción del hábito cisterciense.

nes echas a la Cassa en difirentes años y por difirentes perssonas. La primera es de Sueiro Capata, el qual hera de Cessar de mill çiento y noventa y seis, que hes año de Cristo de mill ciento cinquenta y ocho, a diez y ocho de março. Dá a este Monasterio y a su Abbad don Juan çierta heredad en San Pelajio de Eygon. Feneçe la dicha después de aver puesto la hera referida con estas palabras: "Regnante reje Fernando yn Legione et Gallicia, yn Monasterio Sancte Marie de Monfero, Abbate domino Yoane, qui erat de Ursaria". Pero mucho más claro lo diçe Pedro Gruystario en otra donazión que otorgó, hera de mill duçientos y çinco, que es año de Cristo de mill çiento y sessenta y siete, en el mes de diçiembre, de çiertas heredades en Durexa, al dicho Abbad, por estas palabras: "Yn nomine Yesuchristi, ego domnus Petrus Gruystari, filius domini Gruystari, pro me et pro tota voce mea presenti et futura, vobis domino Joanni abbati Monasteri Montisferi qui fuistis de Ursaria monachius &ª". Murió el dicho Abbad el siguiente año de mill çiento y sessenta y ocho, al principio d'él, después de aver loablemente gobernado este Monasterio dies y seis años.

3.- Don Nuño entró a ser Abbad este año de mill çiento y sessenta y ocho, como pare(ce) por diberssas donaçiones que le fueron echas a él, y en otras adelante. Fué Abbad asta el año de mill ciento y setenta y uno, en que murió.

4.- Don Juan Muniez (que deve de ser lo mismo que Muñiz) fué Abbad desde este año de mill ciento y setenta y uno, en que falleçió su antecessor, asta el de mill duzientos y dos, que él murió. Fué también este religiosso padre como el primer don Juan, *(Folio 30-r)* monje professo del Monasterio de Ossera, lo qual confiessa expressamente el Rey don Fernando de León, hijo segundo del Enperador don Alonsso en una donaçión que haçe al dicho y a su Monasterio de Monfero (hera de Cessar mill duzientos y doçe, que es año de Cristo de mill çiento y setenta y quatro, a diez y nuebe de Julio) de doçe lugares que allí nombra, con todo lo a ellos anejo y pertenesçiente, por estas palabras: "Yn nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti amem. Regum ofiçium est loca sancta et perssonas religiossas tueri, ditare, venerari et exaltatione muniri, ut dando temporalia consequi mereamur eterna. Eapropter ego Rex domnus Fernandus una cum filio meo Reje Alfomso, facimus chartam donationis Deo Omnipotenti et Veato Marie Virgini et vobis Abbati Ioani, qui fuistis monachus Ursarie, nunc autem estis Abbas Montisferi&ª". Confiesso que muchos días tube a estos dos Juanes Abbades de Monfero y monjes ambos professos de Ossera (llebado de la semejança del nombre propio y de ser professos de un mesmo Monasterio) por uno mismo, y no por dos distintos, como lo son; pero después que encontré con çinco o seis donaçiones en el archivo d'este de Monfero, concedidas por diverssas perssonas y en diberssos años, como lo son el de mill çiento y sessenta y ocho y el de mill çiento setenta y uno, con el nombre a secas de don Nuño, mudé de parecer, y assí digo que los tengo por difirentes el uno del otro, dado que se parezen en los nombres propios y en el ser professos de un Monasterio, en lo qual no ay que hacer mucha fuerza, supuesta la raçon que tengo dicha, de las muchas escripturas que ai en este Monasterio, que los dividen y açen difirentes el uno del otro, segun los años que he referido.

5.- Y don Gonzalo Suárez conmençó a ser Abbad por muerte de don Juan Segundo, año de mill duçientos y dos, y se alla por escripturas del archivo serlo aun el año de mill duçientos y nueve.

6.- Don Juan, terçero de este nombre, era Abbad año de Christo de mill duzientos y onçe.

7.- Don Gonçalo Segundo sucedió a don Juan Tercero. Murió año de mill duzientos y quinçe, por Mayo.

8.- Don Martín Hordóñez fué electo este año de mill duçientos y quinçe, y renunçió el de mill ducientos y diez y seis, por henero.

9.- Don Pelajio Oveco, electo año de mill duçientos y diez y seis, fuélo asta el de mill duçientos y diez y nuebe, que murió.

10.- Don Martín Segundo, electo año de mill duçientos y diez y nuebe, murió el de mill duçientos y veinte y uno.

11.- Don Pelajio Segundo, electo año de mill duçientos y veinte y uno, renunció el de mill duçientos y veinte y tres.

12.- Don Martín Hordóñez, buelto a elegir, año de mill duçientos y veinte (y tres), murió el de mill duçientos y veinte y quatro.

13.- Don Martín Fernández, electo año de mill duçientos y veinte y quatro. Fuélo asta el de mill duçiento y veinte y ocho.

14.- Don Julián, electo Abbad, año de mill duçientos y treinta y uno, por ser larga la vacante. Murió a quince de Mayo de mill duçientos y treinta y seis.

15.- Don Pedro Iohanes Martínez, le sucedió, año de mill duçientos y treinta y seis.

16.- Don Juan Yañes, electo, año de mill duçientos y quarenta y quatro. Fuélo asta el de mill duçientos y quarenta y cinco.

17.- Don Fernando Odoario era Abbad año de mill duçientos y quarenta y cinco. Renunció la Abbadía y se fué a vivir al Monasterio de Ossera. Firmó una escriptura antes de renunciar, diciendo: "Fernandus *(Folio 30-v)* Odoaris, Abbas Montisferi, qui cito renuntiavit". Murió después en Ossera.

18.- Don Juan, quinto de este nombre, electo año de mill duçientos y quarenta y quatro; pero no lo fué asta el de mill duçientos y quarenta y cinco, después de muerto su anteçessor don Fernando. Renunció luego el siguiente.

19.- Don Fernando, electo año de mill duçientos y quarenta y çinco *(seis)*, murió año de mill duçientos y quarenta y ocho, al principio d'él.

20.- Don Pedro Pelaéz Rodríguez, electo año de mill duçientos y quarenta y ocho. Renunció el de mill duçientos y çinquenta y seis. Era monje professo del Monasterio de Nuestra Señoara de Sobrado.

21.- Don Lorenço Martínez, electo año de mill duçientos y çinquenta y seis. Murió el de mill duçientos y se(s)enta y siete.

22.- Don Pedro Pelaéz o Páez, electo año de mill duçientos y sesenta y siete. Renunció el de mill duçientos y setenta y uno.

23.- Don París Yáñez, electo año de mill duçientos y setenta y uno. Murió el de mill duçientos y setenta y seis.

24.- Don Juan Pérez, electo año de mill duçientos y setenta y seis. Murió el de mill duçientos y ochenta y quatro.

25.- Don Pedro Martínez, electo año de mill duçientos y ochenta y quatro. Renunció el siguiente.

26.- Don Pedro Yáñez, electo año de mill duçientos y ochenta y çinco. Murió año de mill duçientos y ochenta y ocho.

27.- Don Nuño Pérez, electo año de mill duçientos y ochenta y ocho. Murió el de mill duçientos y nobenta y çinco, al fin de diziembre.

28.- Pedro Peláez o Páez, electo año de mill duçientos y noventa y seis. Murió el de mill tresçientos y quatro.

29.- Don Nuño, terçero de este nombre, electo año de mill tresçientos y quatro, renunció el siguiente.

30.- Don Pedro Páez, electo año de mill tresçientos y çinco. Murió el de mill tresçientos y ocho.

31.- Don Nuño, buelto a elixir año de mill tresçientos y ocho, volvió a renunciar el de mill tresçientos y diez.

32.- Don Martín Fernández, electo año de mill tresçientos y diez. Erálo el de mill tresçientos y veinte y ocho.

33.- Don Juan García era Abbad año de mill tresçientos y treinta y uno y el de mill tresçientos y treinta y dos.

34.- Don Martín, sexto de este nombre, año de mill tresçientos y treinta y ocho. Murió el de mill tresçientos y quarenta y cinco.

35.- Don Rodrigo Yáñez, electo año de mill tresçientos y quarenta y seis, vivió asta el de mill trecien(tos) y cinquenta y uno.

36.- Don Pedro Martínez era Abbad año de mill treçientos y cinquenta y dos, asta el de mill tresçientos y ochenta y siete, que son treinta y quatro.

37.- *(Folio 31-r)* Don Juan Lorenço hera Abbad año de mill tresçientos y ochenta y nuebe, asta el de mill quatroçientos y diez y seis.

38.- Don Lope García de Gulfar, año de mill quatroçientos y diez y ocho asta el de mill quatroçientos y sessenta y uno, que son quarenta y tres años.

39.- Don Lope de Medín fué Abbad año de mill quatroçientos y sessenta y uno, asta el de mill quatroçientos y setenta y nuebe.

40.- Don Juan de Medín, sobrino del passado, fué Abbad año de mill quatroçientos y ochenta. Murió al fin del año mill quatroçientos y noventa, y ubo vacante asta el año de mill quatrocientos y noventa y dos.

41.- Don Jácome Garcés, electo al prençipio del año de mill quatrocientos y noventa y dos. Murió al fin con una saeta que le tiraron, biniendo de Vetanços, en la cruz que oy llaman Do Abbad, más acá del lugar de San Mamed, y el compañero uyó herido de otra y murió luego en cassa el de mill quatroçientos y noventa y siete. Y el General Reformador de la obsservancia de Castilla, que se llamaba Fray Sebastián de Padilla, de su autoridad se entró en el Monasterio y apoderó de su govierno. A este tiempo Fray Lorenzo de Valbuena, monje professo del mismo Monasterio de Monfero, hijo de Valbuena, haçiendo relación al Papa Alejandro sexto (que tenía a la saçón la Silla de San Pedro), assí de la vacante de la Abbadía d'este Monasterio, como de haversse el Reformador de la obsservancia apoderado de su govierno, de su mesma authoridad, la ympetró del dicho Pontífice, y él le hiço d'ella graçia, remitiendo la averiguación de lo que avía en ésto y al ponerle en la possisión paçífica de la Abbadía, al Abbad de San Martín de Santiago, por nombre don Fray García de Hastudillo, y ésto por medio de un brebe dado en Roma, quarto Calendas yanuarii del año de Christo de mill quatroçientos y noventa y ocho. Entretanto que este breve del Papa vino a manos del Abbad dicho de san Martín, suçedió que el convento d'este Monasterio, entrándosse en su capítulo, como lo tenían de costumbre y estavan en possisión d'ello desde su primera fundaçión, elixieron por su Abbad y Prelado al P. Fray Juan de la Mariña, monje professo de Monfero y cantor que era a la saçón. Al mesmo tiempo llegó el breve del Pontífice, en virtud del qual el Abbad de San Martín, como juez executor d'él por su Santidad, después de muchos dares y tomares, réplicas y súplicas que ubo, assí de parte del General Reformador de la obsservancia, como del nuevo electo por el convento en su Abbad, fué declarado por Abbad lexítimo de Monfero el sobredicho Fray Lorenço de Valbuena, hijo de

Valbuena, y tomó en su nombre la possisión (con poder particular que para ello le dió el dicho Fray Lorenço) el prior del Monasterio, que era a la saçón, y se llamava Fray Juan Delgado, a diez y ocho de Julio del año de mil y quinientos: que todo este tiempo *(Folio 31-v)* passó de la dacta del brebe del Papa hasta la de la possisión, en pleitos e ynformaziones que se hi(ci)eron de todas tres partes. Tomada esta possisión por vía de conçierto y paz, se le dió a Fray Juan de la Mariña la granja de Saa por su vida y tres mill maravedís en la granja de Ambroa. Con lo qual renunció todo el derecho que tenía a la Abbadía de Monfero, todo lo qual consta del proçesso original que está al pressente en el archivo de este Monasterio, donde se podrá ber por extenso.

42.- Don Fray Lorenço de Valbuena fué puesto en la possisión de la Abbadía d'esta cassa, año de mill y quinientos, anuebe de Julio. Erálo año de mill y quinientos y tres, a diez y ocho de Julio. En este mesmo año, estando como vaca la Abbadía de Meira, por renunciación de don Fray Arias de Mexide, que hiço d'ella dejación en la obsservancia de Castilla con ciertas condiciones. El General Reformador d'ella, que se llamava Fray Juan Pacífico de Liizaño, impusso por pressidente al dicho Fray Lorenço de Valbuena, Abbad de Monfero, que en esta ocassión hiço tanbién dejación d'essa Abbadía en manos del dicho Reformador, el qual pusso luego por pressidente al Padre Fray Benito Gavilanes, que lo fué con título de Abbad asta el año de mill y quinientos y seis, que por bulla particular de Julio Segundo, Papa, fué yncorporado en la regular obsservancia de Castilla y comenzaron sus Abbades a ser trienales[533].

Capítulo XXXVI

Abades trienales d'este Monasterio

Año del Señor de mill y quinientos y seis, por bulla particular que para ello dió Julio Segundo en treínta días de Marҫo, en el terҫero año de su Pontificado, siendo General Reformador de la Obsservancia Fray Pacífico de Lizano, hijo del Real Monasterio de Valbuena, el qual murió este año en nuebe de Agosto en el Monasterio de la Espiña. Se unió este Monasterio de Nuestra Señora de Monfero a la Congregaçión y Obsservancia de Císter de España y comenzaron sus Abbades a ser triennales el el Padre:

1.- Don Fray Pedro de Cueba, hijo del Monasterio de Sacramenia, electo por el convento en fin del mes de Junio, y lo era el de mill quinientos y siete, a onze de Julio, y luego murió.

2.- Don Fray Gregorio de Herrera y Madrid. Fué Abbad, año de mill quinientos y siete, a doce de Octubre.

3.- Don Fray Benito Gavilanes de Guzmán. Abbad año de mill quinientos y nuebe, y año de mill quinientos y onçe murió en la portería de una saeta que le tiró Juan de Maceira, viniendo de recreazión, desde la puerta del harco. Mató a otro religioso en la cruz sobre la calçada de la çerca, y se vino uyendo al convento otro que estava con él en recreazión.

(Folio 32-r) 4.- Don Fray Gregorio de Herrera, segunda vez, año de mill quinientos y onçe, a veinte y nue(ve) de diziembre, y fuélo asta el de mill quinientos y catorçe, trienio entero.

5.- Don Fray Miguel de Sevilla, hijo de Monte Sión, acavando de ser Abbad de Meira, a veinte y nueve de Junio fué electo en Abbad de Monfero, año de mill quinientos y catorçe, trienio entero.

6.- Don Fray Gregorio de Herrera, terçera bez electo, año de mill quinientos y diez y siete, trienio entero.

[533] El 30 de marzo de 1506 seunió el monasterio de Monfero a la Congregación de Castilla, mediante Bula del Papa Julio II.

7.- Don Fray Alonsso Muradelo, electo año de mill quinientos y veinte. Fuélo asta el de mill quinientos y veinte y tres años.

8.- Don Fray Alonsso de la Torre, electo año de mill quinientos y veinte y tres, asta el de mill quinientos y veinte y seis, trienio entero.

9.- Don Fray Lorenço Alderete, hijo de Sobrado, electo año de mill quinientos y veinte y seis, y fuélo asta el de mill quinientos y veinte y siete, en que le llevaron a otro Monasterio por Abbad.

10.- Don Fray Alonsso de la Torre, electo otra bez, a dos de março. Acabó este trienio.

11.- Don Fray Alonsso Alderete, segunda bez electo, año de mill quinientos y veinte y nuebe. Trienio entero.

12.- Don Fray Bernardo Belaños, electo año de mill quinientos y treinta y dos. Fuélo asta el de mill quinientos y treinta y cuatro, y este año fué electo Abbad de Meira, con que renunció la de Monfero.

13.- Don Fray Miguel Arias, electo año de mill quinientos y treinta y cuatro, en veinte de henero. Fuélo asta el año de mill quinientos y quarenta, dos trienios enteros, uno tras otro.

14.- Don Juan Bautista Hendrino, electo año de mill quinientos y quarenta. Fuélo asta el de mill quinientos y quarenta y seis, dos trienios enteros, como el ariva. Hera hijo de Balparaíso.

15.- Don Fray Diego de Porras, año de mill quinientos y quarenta y seis, asta el de mill quinientos y quarenta y nuebe, que se acavó su trienio.

16.- Don Fray Graviel Vocalán, electo año de mill quinientos y quarenta y nuebe. Murió o le llevaron a otra parte.

17.- Don Fray Martín Aguado, electo a veinte de diziembre de mill quinientos y quarenta y nuebe. Fuélo asta el de mill quinientos y çincuenta y dos.

18.- Don Fray Hernando de Xabata, hijo de Balparaíso, electo año de mill quinientos y çincuenta y dos, y este año le llebaron por Abbad de otra cassa, con que renunció a esta Abbadía.

19.- Don Fray Juan Bautista Hendrino, segunda vez electo, año de mill quinientos y çincuenta y quatro. Fuélo asta el de mill quinientos y çincuenta y siete, que hazen trienio entero.

Y hes de adevertir que desde este Abbad en adelante, los demás Abbades que an ido suçediendo, todos an cumplido sus trienios en la Abbadía, asta el año de mill seisçientos y diez y siete, digo, mill y seisçientos y treinta.

20.- Don Fray Pedro Gudiel, hijo de Balparaíso, electo año de mill quinientos y çincuenta y siete.

(Folio 32-v) 21.- Don Fray Antonio Hernández, hijo de este Monasterio, electo año de mill quinientos y se(se)nta.

22.- Don Fray Eugenio Guerrero, hijo de Moreruela, fué electo año de mill quinientos y sesenta y tres. Este trasladó la imagen de Nuestra Señora al Monasterio, como ariva se dijo.

23.- Don Fray Cipriano Gutiérrez, hijo de Nogales, electo año de mill quinientos y sessenta y seis.

24.- Don Fray Miguel Velázquez, hijo de Valdeiglessias, electo año de mill quinientos y sessenta y nuebe.

25.- Don Fray Bernardo de Hescobar, hijo de Monte Sión, electo año de mill quinientos y setenta y dos.

26.- Don Fray Miguel Velázquez, hijo de Valdeiglessias, electo segunda vez, año de mill quinientos y setenta y çinco.

27.- Don Fray Pedro Vilvestre, hijo de Monte Sión, electo año de mill quinientos y setenta y ocho.

28.- Fray Leonardo de Cartes, hijo de Nogales, electo año de mill quinientos y ochenta y uno.

29.- Don Fray Gaspar de los Reyes, hijo de Moreruela, electo año de mill quinientos y ochenta y quatro.

30.- Don Fray Athenaçio Corriero, hijo de Sobrado, año de mill quinientos y ochenta y siete.

31.- Don Fray Gaspar de los Reyes, electo segunda vez, año de mill quinientos y noventa.

32.- Don Fray Máximo de Medina *(Mendoza?)*, hijo de Nogales, año de mill quinientos y noventa y tres.

33.- Don Fray Athanaçio Velázquez, hijo d'este Monasterio de Monfero, fué electo Abbad el año de mill quinientos y noventa y seis. Después fué Ge(ne)ral Reformador de la Horden, como ariva hizimos menção, primer General de dos que ha tenido este Monasterio.

34.- Don Fray Gregorio de Santiago, hijo de Huerta, electo año de mill quinientos y noventa y nuebe años.

35.- Don Fray Miguel Velázquez, hijo de Moreruela, electo año de mill seisçientos y dos.

36.- Don Fray Athanassio Velázquez, su hermano, electo segunda vez, año de mill seisçientos y çinco. Luego que acabó la Abbadía fué electo para General, año de ocho.

37.- Don Fray Crissóstomo Martínez, hijo de Matallana, electo año de mill seisçientos y ocho.

38.- Don Fray Andrés de Soto, hijo de Nogales, electo año de mill seisçientos y onze.

39.- Don Fray Cristóbal Martínez, hijo de Matallana, electo año de mill seisçientos y catorçe.

40.- Don Fray Diego del Castillo, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y diez y siete.

41.- Don Fray Thomás de las Peñas, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y veinte (*Nota al margen derecho*: "Este, en este trienio, derribó la iglessia antigua y comenzó el famosso templo que tenemos".)

42.- Don Fray Diego del Castillo, hijo d'este Monasterio, electo segunda bez año de mill seisçientos y veinte y tres.

43.- Don Fray Leandro Vadillo, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y veinte y seis.

44.- Don Fray Diego del Castillo, terçera bez, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y veinte y nuebe.

45.- Don Fray Dionissio Garçía, hijo de San Prudencio, entró a ser Abbad por muerte de Fray Diego del Castillo, año de mill seisçientos y treinta.

46.- Don Fray Marcos Moreno, hijo de Monte de Ramo, electo año de mill seisçientos y treinta y dos.

47.- Don Fray Thomás de las Peñas, segunda bez electo, año de mill seisçientos y treinta y çinco.

48.- Don Fray Inacio de Velmonte, hijo de Moreruela, electo año de mill seisçientos y treinta y ocho.

49.- Don Fray Ambrossio Negrete, hijo d'este Monasterio, entró a acavar el trienio, año de mill seisçientos y quarenta.

50.- Don Fray Thomás de las Peñas, terçera bez electo, año de mill y seisçientos y quarenta y uno.

(Folio 33-r) 51.- Don Fray Ambrossio Negrete, segunda bez electo, año de mill y seisçientos y quarenta y quatro.

52.- Don Fray Juan de Homa, hijo de Valdeiglessias, electo año de mill y seisçientos y quarenta y siete.

53.- Don Fray Miguel de las Heras, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y çinquenta.

54.- Don Fray Nicolás García, hijo d'este Monasterio, electo año de mill seisçientos y çinquenta y tres. El último año d'este trienio, a mediado febrero, se acabó de hedificar la iglessia nueva y se trasladó a ella con toda solemnidad el Santíssimo Sacramento. Predicó el dicho P. Abbad, y el que lo era a la saçón de Sobrado y Meira asistieron a ella. Dijo la misa puntifical el de Sobrado, llamado don Fray Angel Tristans. *(Nota marginal izquierda:* "Consta por el libro de Actas del Monasterio que fué 20 de Febrero año 1656. Vide".)

55.- Don Fray Miguel de las Heras, segunda bez, hijo d'este Monasterio de Monfero, que después fué General Reformador de la Horden y murió Abbad del Collegio de nuestro Padre San Bernardo de Alcalá. Fué electo año de mill seisçientos y çinquenta y seis.

56.- Don Fray Nicolás García, segunda bez electo, año de mill seisçientos y çinquenta y nuebe. Acavósse este trienio y fué al siguiente a ser Abbad de Melón.

57.- Don Fray Marcos de Piña, hijo d'este Monasterio, maestro juvilado, electo el año de mill seisçientos y sessenta y dos. Acavó el trienio y fuesse a ser Abbad del Colegio de San Martín de Castañeda el siguiente de mill seisçientos y sessenta y çinco. Después, año de sessenta y siete, le promovieron y le hi(ci)eron Abbad de Alcalá, por muerte de don Fray Miguel de las Eras referido, y tomó possisión de la Abbadía, y luego murió a veinte y nuebe de Agosto de sessenta y siete.

58.- Don Fray Vassilio Balentín, hijo d'este Monasterio, electo el año de mill seisçientos y sessenta y çinco. Hiço la capilla de Nuestra Señora de la Cela entre los dos pilares del cruçero de la iglessia nueba d'este Monasterio, a la parte del Norte, cerca del altar de San Marcos, y la cassa de la granja de Labrada, y otras cossas.

59.- Don Fray Manuel de Luna, Abbad, hijo d'este Monasterio, electo el año de mill seisçientos y sessenta y ocho *(Adición posterior:* Este mismo año salió por Abbad de Belmonte el muy reverendo P. don Fray Nicolás García, hijo d'este Monasterio, del año de sessenta y uno fué electo Abbad de Sacramenia).

60.- Don Fray Alonsso de Gorbalán, hijo d'este Monasterio, electo el año de mill seisçientos y settenta y uno. En este trienio quitaron los votos a los conventos.

61-1.- Don Fray Juan de Porras, hijo d'este Monasterio, electo por el Definitorio el año de mill seisçientos y settenta y quatro. Murió a seis de Noviembre de setenta y cinco.

61-2.- Don Fray Francisco de Salamanca, electo Abbad por el convento por muerte de su antecessor, y fué Abbad año y medio asta acavar el trienio.

62.- Don Fray Félix de Aparicio, hijo d'este Monasterio (como también su antecesor inmediato), electo por el Definitorio, el año de seiscientos y setenta y siete. *(Adición posterior con otro tipo de letra:* "Este trienio se hicieron y acabaron obras de mucha importancia y consideración, como es el retablo mayor, sillería del choro, revajando su bóbeda al andar del antechoro. Reparóse la ruina que causó un rayo, que cayó terçera vez en el cimborrio, y se hizo la *(Folio 33-v)* lámpara que arde continuamente delante de la imagen de Nuestra Señora de la Zela. Híçose también la casa de la panadería, acabóse la cassa de la granja de Ambroa y últimamente se acabó del todo la cassa de la granja de Labrada hasta hacer el poço, obro que la puso en perfección y ta(m)bién se cercó el monte de dicha granja, que tiene de circunferencia tres mill braços.

63.- Don Fray Alonsso de Gorbalán, Abbad segunda vez electo en ésta por el Definitorio el año de mill seiscientos y ochenta.

64.- Don Fray Francisco de Salamanca, hijo y Abbad d'este Monasterio. Eligióle el santo Definitorio, año de 1683. Murió a la mitad del trienio. Eligió el convento al M. Rdº. P.:

64-1.- Don Fray Alonsso de Gorbalán, siendo con esta tres vezes Abbad, y en todas hizo obras de consideración e ymportancia, qual fué la entrada del choro alto, capítulo y una hermossí(ssi)ma fuente en medio del claustro reglar. Hizo así mismo el estanque y molino que sirve para la asistencia y govierno d'esta cassa.

64-2.- Don Fray Lorenzo del Salto, hijo y Abbad d'este Ymperial Monasterio, primera vez fué electo por el santo Definitorio, año de 1686. Redimió el censo de Lorençana y mitad del censo de Santa Marta, etc.

65.- Don Fray Andrés de Olivares, electo Abad por el Definitorio, año de 1689. Redimió luego a la entrada en la Abadía la otra mitad del censo de Santa Marta. Con que quedó libre de censos contra sí el Monasterio. Las obras que hiço fueron de consecuencia y proficuas. La primera fué aplomar los tres lienços del claustro de la hospedería, que amenaçaban ruina. Segunda, levantar a fundamentis la pared del dormitorio con dos estribos de cantería y poner vidrieras en sus ventanas y claraboyas, y tanbién en las ventanas del capítulo alto y remendar las de la yglessia y antesacristía. Tercera, blanquear todos los entrepaños de la yglessia. Cuarta, losar el pórtico y atrio de la yglesia con losas de cantería y pizarra negra, y haciéndose todo con la perfección que oy se ve, y últimamente començó a dorar el retablo mayor el último año de su Abbadía, que fué a 25 de março del año de 1692, dexando pagados mill ducados a cuenta del que se concertó en zincuenta mill reales, y en la vacante se hicieron y doraron también los marcos de los altares de la yglessia y sacristía.

66.- Don Fray Joachín de Losa, electo Abad por el santo Definitorio, año de 1692. Prosiguió la obra del retablo, que se acabó el año siguiente de 1693, a 21 de Mayo, día en que se celebró aquel año la fiesta sacratíssima del Corpus Christi, en el cual colocó su divina Magestad, desde el altar de Nuestra Señora, en su tavernáculo sunptuoso, etc.

(Cambia el tipo de letra)

(Folio 34-r) 67.- Don Fray Ignacio Quixano, hijo de este Monasterio, Abbad electo por el Santo Definitorio, año de 1693.

68.- Don Fray Joaquín de Lora, 2ª vez electo por el santo Definitorio, año de 1698.

69.- Don Fray Juan de Elvira, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1701.

70.- Don Fray Joaquín de Lora, 3ª vez electo de este Monasterio por el santo Definitorio, año de 1704. Murió en 9 de Nobiembre del año de 1705.

70-1.- Don Fray Jacinto Muñoz, hijo de este Monasterio, Abad electo por la comunidad, año de 1705.

71.- Don Fray Angel Manzanares, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1707.

72.- Don Fray Marzelino Alcalde, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1710. En este trienio añadió al dormitorio, a lo largo, un quarto bajo y otro alto, que ocupan los lugares comunes con un estrivo de consideración a la esquina de lo último del citado dormitorio, y al mismo tiempo sacó desde lo último del citado

dormitorio otros dos quartos alto y bajo en que estaban calefactorio y archivo *(Folio 34-v)* cuios quartos con su lugar formaban un siete, con elección para proseguir tercer claustro hasta la chirola.

73.- Don Fray Ignacio Quadrillero, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1713. Duró su Abadía quatro años y medio, hasta el día 10 de Nobiembre del año de 1717, en que se celebró Capítulo General, y en el tiempo de su Abadía hizo la chirola y dió un ornato con sus almáticas de tisú entero, facistoleras y paño de púlpito de medio tisú.

74.- Don Fray Bernardo García, Maestro General, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1717.

75.- Don Fray Malaquías Insausti, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1721.

76.- Don Fray Marzelino Alcalde, Abad electo 2ª vez por el santo Definitorio, año de 1724.

77.- Don Fray Malaquías Insausti, Abad electo 2ª vez por el santo Definitorio, año de 1727.

78.- Don Fray Raimundo González, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1730. Duró en la Abadía inclusos dos años de Presidente de Abad hasta el año de 1735.

78-1.- Don Fray Ignacio Quadrillero, Abad electo por la comunidad en el mismo año de 1735 y murió al siguiente de 1736.

79.- Don Fran Anselmo Fernández, hijo de este Monasterio, Abad electo por la comunidad en el propio año de 1736.

(Folio 35-r) 80.- Don Fray Ignacio Pestaña, Abad electo por el santo Definitorio (hijo de este Monasterio), año de 1738. En su trienio compuso las celdas de hospedería con pisos, camas colgadas, colchones de jerliz y cortinas para puertas y ventanas. Hizo todas las sillas y taburetes de Moscovia que ay en la sala abacial y hospedería. Siguió con toda fuerza el pleito de la vicaría de las iglessias de San Félix y Santa Juliana de Monfero, en el que tuvo sentencia declaratoria de la unión de dichas iglessias a la mesa abacial, y de que se sirviesen por vicario regular "ad nutum amovile", cuia sentencia executó el último año de su trienio.

81.- Don Fray Malaquías Insausti, Abad electo 3ª vez por el santo Definitorio, año de 1741. Compuso en este trienio parte de la bóbeda de la sacristía, que se estaba arruinando, por haverse caído una piedra de uno de los arcos de la dicha bóbeda, en que estrivan las duelas de ella, e hizo la pared de la expresada sacristía que mira al Oriente, por haverse desplomado, y se la echaron dos estrivos para mayor seguridad. Hizo también el artesonado del antechoro, faió de nuebo los dos claustros de la hospedería y reglar, componiendo el piso del primero y enderezándole el lienzo que mira al capítulo, por estar desplomado y amenazando ruina y blanqueó los dos dichos claustros. Dió asi mismo los seis candeleros grandes de plata para el altar mayor y la sobrecorona de Nuestra Señora.

82.- Don Fray Malaquías Junquera, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1744. Hizo en su trienio la escalera de la hospedería, desmontándola del todo por estarse arruinando, y la echó un fuerte estrivo a la pared que mira a la huerta. Confirmó los privilegios reales de este Monasterio *(Folio 35-v)* por el señor Rey don Fernando sexto.

83.- Don Fray Sebastián Redondo, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1747.

84.- Don Fray Anselmo Fernández, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1750. En su trienio se hizo la obra tan proficua y necesaria de la bóbeda de todo el cuerpo de la iglessia, que toda ella a lo largo estaba abierta, amenazando ruina y temor a los monjes, habiéndose desmontado primero toda la referida bóbeda hasta la cornija y, además del dinero que de mandato de N. Rmo. P. General se sacó para ella, se gastaron más de diez y seis mil reales.

85.- Don Fray Manuel Insausti, Maestro General, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1753. En su trienio prosiguió con las dos paredes del siete del dormitorio para tercer claustro hasta la chirola, con sus puertas de balcones, y celdas, y para quarto de calefactorio, y todo el cuerpo de las celdas de arriba, con su piso y faiado, a excepción de la grande, que haze esquina, y el tránsito para ella, que solamente los dejó con pisos. Así mismo salió y executorio el pleito de 4ª vacante de Ambroa.

86.- Don Fray Ignacio Pestaña, 2ª vez electo Abad por el santo Definitorio, año de 1756. Hizo en su trienio una pieza buena y segura de archivo, encima de la antesacristía. Siguió en la Nunciatura con todo esfuerzo el pleito de la cóngrua del vicario de Ambroa, a la que havía ido por apelación de parte del Monasterio, y después de varios recursos, de excesos intentados por la parte contraria en la dicha Nunciatura, se dió por el YIIº señor Nuncio sentencia, mandando por su Autto *(Folio 36-r)* Diffinitivo que dicho vicario perciviese solamente del Monasterio por razón de cóngrua y servicio de la vicaría de San Tirso de Ambroa, cien ducados vellón, lo que se executorio quedando las tierras llamadas del yglesario y las oblatas que pagan los vecinos de dicha feligresía de Ambroa, libres para el Monasterio.

Capítulo XXXVII

Abades quatrienales

87.- Don Fray Gabriel Valladolid, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1759.

88.- Don Fray Christóbal Losada, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1763. En su quatrienio echó pisos nuebos a los dormitorios y compuso los de las celdas y echó ventanas y contraventanas a las que faltaban, dándolas de verde, y así mismo se abrieron seis ventanas rasgadas con maineles a los dichos dormitorios, blanqueando sus paredes. Hizo la chimenea del calefactorio, echándole piso y faiándola, como también a la celda grande inmediata y su tránsito, con puertas y ventanas, y lo mismo a las celdas de la obra nueba. Hizo también el artesonado de la escalera del dormitorio, blanqueando sus paredes como tambien las puertas de iglesia y portería, y así mismo un vestido de tisu entero en campo carmesí a Nuestra Señora, a quien hizo y doró el retablo. Ultimamente siguió con esfuerzo los dos pleitos de las vicarías de Labrada y Buriz de las que obtuvo sentencia a favor del Monasterio, declaratorias de unidas "pleno jure" al Monasterio.

88-1.- Don Fray Lorenzo Romate, hijo de Nogales, electo Abad de este Monasterio por el santo Definitorio, año de 1767. Murió en su Monasterio de Nogales, viniendo para la Abadía, y por su muerte eligió la comunidad en el mismo año de 1767 al P.

89.- Don Fray Bernardo Quintanilla, hijo del Monasterio de Valdediós. *(Folio 36-v)* En su quatrienio hizo el moli-

no de Cubo dentro de la clausura con piedras alveiras. Ytem hizo la galería y pared del tercer claustro, con lo que lo hizo habitable.

90.- Don Fray Mauro Albarrán, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1771. En su quatrienio hizo la librería toda del choro, con facistol, candil y caxones para los libros. Item desmontó el órgano y le añadió quatro registros, que son trompeta magna, oboe, flauta travesiera y la decinovena del lleno, más cinco cassullas de tisú con dos almáticas para los días clásicos, más un terno de tisú de auja con frontal, paño de púlpito, facistoleras, casulla, almáticas, capa y mitra para la Missa pontifical. Doró los cálices y copón e hizo los ciriales, el oratorio y mesa de antesala y la tribuna de la galería que dize al altar mayor, más el paño de diffuntos, y apartó la cerca para desaogar las celdas bajas de la obra nueva. Item la cárcel de la jurisdicción, y, además, dejó el quarto año a su sucesor.

(A partir de este Abad, el tipo de letra es diferente para cada uno de los abades)

91.- Don Fray Luis Fernández, hijo de este Monasterio, Abad electo por el santo Definitorio, año de 1775. En su quatrienio se hicieron las obras siguientes: retexó la iglesia, hospedería y claustro reglar, antecoro y se compusieron los pisos de hospedería, hizo la granja de Callobre casi de nuebo, y uno de los lienzos del priorato de Labrada, y se alaxaron y compusieron las demás, por haber estado todos ocho años sin monjes que los administrasen, se sacó la fuente de la iglesia y se encañó casi enteramente desde su nacimiento hasta la cocina, y se le añadió un brazo a la antesacristía, hizo la escalera de la torre *(Folio 37-r)* con relox y quarto para él, ventanas en el cimborrio. Hizo en este quatrienio la nueba cocina y, aunque para su fábrica se sacaron los caudales necesarios, con licencia de Nuestro Reverendísimo P. General, del depósito, se emplearon algunos de los sobrantes de la casa en obras de puertas y pisos de las celdas, que están sobre ella. Dexó el quarto año en ser el sucesor en la forma que está mandado.

91-1.- Don Fray Isidoro Meruendano, Maestro General, hijo de este Monasterio, Abad electo por la Congregación en Capítulo general, murió en camino y antes de tomar posesión de ella, en el año de 1779. Eligió esta comunidad por muerte de éste, en el mismo año al P.

92.- Don Fray Juan de Lago, hijo de este Monasterio. En su quatrienio se acabó de reintegrar la cantidad que se sacó para la obra de la cocina el quatrienio antecedente del depósito de los monjes, entrando en dicho depósito quarenta mill quinientos noventa y nuebe reales que se restaban. Así mismo a las celdas que están sobre la cocina, se les puso balcones de hierro, contraventanas y ...... todas pintadas, y las vidrieras de christal, y cortinas, se hizo el cielo raso, y a una y a otra, el fayado. Hízose también una celda más en la hospedería, y un repuesto para poner lo que se quiera sobre lo que antes era capítulo alto del convento. Se hizo la capilla mayor a cimentis de la parroquia de San Felíx y la de la feligresía de Labrada. El retablo de San José se pintó, y al Santo, y también se hizo la imagen de San Marcos y se pintó. Retejóse dormitorio, galería, refectorio, y otros reparos necesarios se hicieron también. Levántose la casa de un casero de Callobre. En este quatrienio dió un devoto a Nuestra Señora el vestido de tisú, candeleros y cruz de plata, y a coste del Monasterio se hizo la tribuna de la iglesia. Quedó el quarto año en ser y en la forma que está mandado.

(Folio 37-v) 93.- Don Frai Fernando Berbeo Miró, hijo de este Monasterio, Abad electo por la Congregación, año de 1783. En su quatrienio se hicieron las obras siguientes: Iglesia. Hizo en la chirola la custodia y tres retablos, los colaterales de nuestros PP. San Benito y San Bernardo y los dos que están en la nave mayor, los dos púlpitos. Reparación del presviterio y lámina que está en medio del retablo maior. Hizo las sepulturas encajonadas y embaldosó el crucero,

retiró el coro bajo y abrió dos puertas en la reja de los seglares, cerró el claustro reglar y capítulo bajo y adornó uno y otro con retablos y figuras que en ellos se ven. También cerró el claustro de la hospedería. Hecho mesas, asientos, respaldos y cancel en el refectorio, abriendo puerta para comunicarse con la bodega que hizo bajo de él, y puso para su adorno el cuadro de la Cena. Hizo la sala abacial de imbierno con sus adornos, y así mismo adornó la de verano. Sacó el agua del monte de la Cella y quitando las malezas y raíces del urzal, lo redujo a prado, que se riega con la dicha agua. Reparó los prioratos de Ambroa y Callobre, aumentando en éste un casero, y ensanchó la capilla. Hízola pública en aquel, y se reconoció la hacienda de el Monasterio en la referida de Callobre y feligresías de San Pantaleón, Guimil, Villamatheo, Torres, Nogerosa, Cillobre y Franza con quasi toda la de Miño. Finalmente hizo el corredor de la media hora y otras obras menores dentro y fuera del Monasterio, y dejó el quarto año.

(Folio 38-r) 94.- Don Fray Anselmo Vaguero, hijo del Monasterio de Nogales, Abad electo por la Congregación, año de 1787. En este quatrienio se hizo la pieza de la librería, para lo que se rebajó la bóbeda de la sacristía y se compuso ésta conforme está[534].

95.- Don Fray Geroteo Higueras, hijo del Monasterio de Melón, Abad electo por la Congregación, año de 1791.

96.- En el Capítulo general celebrado en 1795, salió electo Abad de este Monasterio de Monfero el P. predicador don Fray Rafael Otero, hijo de dicho Monasterio.

97.- En Capítulo general celebrado en 1799, salió electo Abad de este Monasterio el P. predicador don Fray Sebastián Pacheco, hijo del Monasterio de Monte-Sión.

98.- Don Fray Ruperto Martínez, hijo de este Monasterio, 2ª vez electo Abad por la Congregación, año de 1803. En su quatrienio se hizo la hospedería con el lienzo del claustro a ella perteneciente, celdas altas y baxas, panera y bodega de bóbeda. Se reparó por dos veces la iglesia de las ruinas y estragos acaecidos en ella por la notoria y sensible desgracia de la media naranja, cuia reedificación no se pudo emprender en consideración de estar abierta y muy adelantada la obra de la hospedería. Puso en Ambroa un casero, para cuio efecto le fabricó la casa en que habita. Siguió con el esfuerzo posible el pleito pendiente en el Consejo contra el vicario de Callobre, sobre los diezmos del coto, llamado del Cadeado, y, aunque dicho cura o vicario en virtud de su quisquilloso genio logró a su favor una sentencia, apeló de ella, y últimamente se declararon los referidos diezmos por no comprehendidos en el breve de su Santidad, y a consecuencia se dió la sentencia a favor del Monasterio, en cuio archivo para con la executoria de todo lo obrado en el mencionado litigio. Se opuso también a la demanda del vicario *(Folio 38-v)* de Ambroa sobre aumento de cóngrua y siguiendo el asunto en la ciudad de Santiago, lo dejó próximo a la decisión. Así mismo hizo los competentes recursos al consejo de S.M., oponiéndose con la mayor entereza a las tropelías de los arrendatarios de Betanzos, que con el especioso título de diezmos de exemptos, pretendían alzarse con todos los que percibe el Monasterio, tanto dentro como fuera de él, y aunque no logró ver terminado el asunto, lo dejó en un estado próximo a sentenciarse favorablemente. Finalmente hizo otras obras y reparos considerables, incluyendo en aquellas la escalera de la hospedería, no obstante las muchas y grandes exacciones reales que se verificaron en su quatrienio. El quarto año en ser, dexó.

99.- En el Capítulo general celebrado en 1807, salió electo Abad de este Monasterio de Monfero el P. predicador don Fray Gregorio Rodríguez, hijo de esta Santa Casa. Fué Abad hasta el año de 1813, porque la invasión de los franceses y la revolución general del reino impidieron se celebrase el Capítulo general el año de 1811 y siguientes.

[534] En un documento del 12 de octubre 1789, que se conserva en el ARG, Fondos religiosos, Sección XII, 635-9, el Abad Fr. Anselmo Vaquero, solicita madera para "emprender el rebaje de la bobeda de la Sacristía, con el fin de hacer sobre ella, pieza capaz y suficiente para la librería o biblioteca de que está faltosa el monasterio, necesitando algunas maderas de roble y castaño,...".

100.- En el Capítulo general celebrado en 1815, salió electo Abad de este Monasterio de Monfero el P. predicador don Fray Lorenzo de la Sierra, hijo de esta Santa Casa. Fué Abad quatro años y en ellos se concluió la obra del cimborrio, se allanó la huerta, se concluió y sacó real carta executoria del pleito sobre los diezmos de las parroquias de Buriz, Labrada, Gestoso, San Félix, Santa Juliana y San Tirso de Ambroa, los que durante dicho pleito percibió S.M. El mismo pleito se suscitó segunda vez y se volvió a ganar. Se consiguió la devolución de gran parte de los maravedises que S.M. havía percibido durante el pleito de dichos diezmos, se ganó el pleito de las oblatas de Ambroa, se ganó el pleito de los diezmos, de los quartos y quintos que el Monasterio percive en las parroquias de Torres, Villarmayor, Bemantes, Villamatheo, Perves, Boebre y Doroña, que tambien percibía S.M. como exentos, se *(Folio 39-r)* entabló la demanda sobre la vicaría de Gestoso por haver enterrado en las sepulturas de la capilla mayor de dicha iglesia sin licencia del Monasterio, se ganaron tres querellas de fuerza contra el provisor de Mondoñedo, se ganaron dos sentencias del provisor de Santiago contra el cura de la Viña, sobre aumento de congrua, se sostuvo el pleito de contribución contra la jurisdición, en el que intentavan que el Monasterio pagase la mitad de la cuota que a toda ella se le havía cargado, y resultó que por ahora pagase la quinta parte y un pico más, se ganó el que los vecinos de la jurisdición volviesen al Monasterio la parte de contribución que antes havía pagado de más, se ganó una querella de fuerza criminal contra el juez de esta jurisdición, Francisco Fernández por un informe calumnioso que dió contra el Abad y monges de este Monasterio; se ganó otra querella de fuerza contra el mismo por haver quitado el agua al prado del iglesario de San Félix: se puso demanda a la casa que el Monasterio tiene en Betanzos, a virtud de la claúsula foral sobre y en razón de hospedar a los religiosos de este Monasterio y sus granjas, cuio pleito se ganó luego que tomó posesión el nuevo P. Abad, su sucesor; se notificó el despojo de la casa y vienes del iglesario de San Félix a José Fernández y su hermano Ignacio, y quedó en disposición para que el P. Abad sucesor hiciese el arriendo de dicha casa y vienes; hubo muchas diferencias con la justicia ordinaria de la jurisdición, por ser contraria al Monasterio. Quedan pendientes el pleito de la demanda sobre la vicaría de Gestoso; otro sobre lo que adeudan los vecinos de Gestoso y renta que no pagaron en los años de 1817 y 1818. Quedan pendientes las diligencias sobre la revaja de contribución en las parroquias de fuera de la jurisdición. Queda pendiente el pleito sobre aumento de congrua con el cura de la Viña, que se remitió a la Real Cámara para la aprobación de las dos sentencias dadas por el provisor de Santiago. Se desembolsó mucho dinero para la paga de la contribución civil y subsidio extraordinario. Y quedó el quarto año en ser.

101.- Don Fray Ignacio Liano, hijo de este Monasterio, electo Abad por la Congregación en mil ochocientos diez y nueve. El año veinte, proclamada la Constitución (se entiende le 12, y anulada el 14 por Fernando 7 a su regreso de Francia) y reunidos por Septiembre las Cortes, dieron el Decreto de extinción de Monacales, y en virtud de él fueron exclaustrados los de todo el Reyno, y los de este Monasterio salieron de él el 12 de Diciembre, y los más se quedaron en las inmediaciones, donde cobraron fielmente su asignación, unos de 300 ducados, otros de quatrocientos y de 600 los que pasaban de 60 años. El P. Abad y su cillerero quedaron en el Monasterio por administradores y, al cavo de un año, poco más, se retiraron espontáneamente, con lo que el convento quedó expuesto, como era regular, a la rapacidad de los paisanos de dentro y fuera de la jurisdición, que hicieron en él un destrozo asombroso, pues no hubo parte de él en que no se encontrasen *(Folio 39-v)* de todas clases, pues además de la plata, alajas y muebles que llevó y subastó el crédito público la librería, archivo y órgano a La Coruña, no dejaron ierro alguno en todo él, ni puertas ni cristales ni ventanas, etc. de modo que los desperfectos fueron tasados en 52.457 reales por peritos del Arte, nombrados al efecto por la justicia antes de tomar posesión, que al fin se verificó en virtud de Decreto de la Regencia del Reino, expedido

en Madrid en 11 de Junio de 1823, a 30 de Julio de 1823, en cuio día se la dieron a S.P. el P. Abad el juez don Francisco Fernández, y de ella dió fe el escribano don Sebastián Vales, y los demás monges se fueron reuniendo poco a poco, según que se iban habilitando algunas celdas y reuniendo medios para la subsistencia. En el año siguiente de 1824, se congregó el Capítulo General y no hubo ni tiempo ni medios para hacer más que algunos reparos previos e indispensables, sin embargo de que, con licencia del General, se echó mano del quarto año, de que se reservó poca cosa para el sucesor...

102.- Don Fray Raymundo Alvárez, hijo de este Monasterio, electo Abad por la Congregación en seis de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro. En su cuatrienio se ganó con costas el pleito que pusieron los vecinos sobre que el cura de San Félix viviese en la casa rectoral. El de Callobre, en que quedó aclarado el derecho que tenía el Monasterio para presentar en cualquier mes que vacase el curato, como lo hizo en don Joaquín Mejo Somoza y Lagariños, actual cura. Tambien se ganó el que tubo con los vecinos que se negaban a pagar las deudas contraídas antes de la Constitución. Se ganó el pleito contra don Vicente Villar, por éste haverse negado a pagar al Monasterio un crédito de más de 600 ducados, el cual fué condenado en Betanzos a pagar con costas. Apeló a la Audiencia de este Reyno, en la qual fué confirmado el auto del inferior; suplicó y fué del mismo modo condenado. A su ingreso en la Abadía encontró el referido P. Abad el Monasterio enteramente desperfectado e inhabitable, a cuio estado había sido reducido con motivo de la exclaustración de los monges y haber éstos, como se nota en la antecedente anotación, dejado espontáneamente el Monasterio, el qual fué presa de los habitantes de estas comarcas en tal grado, que después de arrancar los balcones y cuanto yerro había en él, las rejas de la *(Folio 40-r)* iglesia, ventanas y más enseres, rompieron y destrozaron tabiques y lo que no podían aprovechar; pero a impulsos del celo y trabajos del R.P. Abad, se pusieron las celdas y oficinas necesarias serbibles y decentes, se recuperaron muchas alhajas, se provistaron todas las oficinas de los utensilios de que carecían, se reparó el edificio de tal modo, que todo él recibió mejoras y desaparecieron los espantosos estragos causados en la época referida. La sala vieja fué reformada y puesta en el estado que tiene hoy día, las hospederías provistas de camas, ropas y más utensilios de que carecían, se valdosó la yglesia, se compraron las dos lámparas y se la hicieron, como igualmente a la sacristía, las mejoras que presenta, se hizo y colocó la hermosa araña a Nuestra Señora de la Cela con otras alajas y prendas que se compraron para aquella, se compuso y colocó el órgano con algunos registros, se mejoraron los caños o conductos de agua, se reformaron los caminos, se limpió la zanja de la iglesia y, finalmente, fué tan vigilante el cuidado que hubo, que después de los reparos referidos y otras innumerables obras, se excrutó la más excelente, la caridad, distribuyendo ropas en los días próximos a su salida para Capítulo a más de trescientos indigentes de estas dos parroquias, y dejó el cuarto año casi entero para el sucesor...

103.- Don Fray Blas Antón, hijo del Monasterio de Valde-Dios, electo Abad de este santo Monasterio en el Capítulo general de mil ochocientos veinte y ocho, del que tomó posesión en treinta y uno de Mayo del mismo año.

(Con objeto de completar este abadologio, y a partir de información obtenida de otros documentos, incluímos al que fué último Abad del Monasterio de Monfero)

104.- Don Fray Ambrosio Iglesias, gallego, hijo de San Clodio, que se hizo cargo del Monasterio en 1832, hasta Agosto de 1835 en que se produjo la definitiva exclaustración, quedando el conjunto de edificios a merced de los que progresivamente lo fueron destruyendo.

Fray Ambrosio Iglesias fué el que efectuó un índice de todos los pergaminos que se conservaban en el archivo del

Monasterio, finalizando dicho índice el 8 de Septiembre de 1833. Con ello, posiblemente intentaba el mantener la integridad del archivo, y facilitar la conservación de la documentación que acreditaba las propiedades y derechos del Monasterio en los azarosos tiempos que se avecinaban.

Dicho índice, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, procedente de la colección donada por Martínez Salazar, ha sido publicado recientemente[535], con las regestas documentales ordenadas cronológicamente, y lo reproducimos también en el Apéndice anterior.

535 *"Indice de la documentación en pergamino que se conservaba en el Archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833"* por José Luis LÓPEZ SANGIL. CATEDRA, Nº 4, año 1997, páginas 127-165.

Transcribimos a continuación el Documento B, manuscrito inédito, que contiene los privilegios reales junto a datos históricos del Monasterio de Santa María de Monfero. Como advertencia, hemos de cuestionar algunas fechas. La primera, y que sin duda es errónea, es la de Fundación del Monasterio. Hoy sabemos que se fundó en el año de 1135 por el Emperador Alfonso VII. En el Archivo del Reino de Galicia se encuentra en pergamino copia de hacia el año 1200 del documento fundacional, cuya transcripción hemos publicado. La fecha de 1114, citada en el Documento A, es imposible, ya que en ese año Alfonso VII era un niño, no estaba casado ni era Emperador. Por otro lado, en toda la documentación original que hemos consultado, no existe ningún pergamino anterior a 1135, ni cita o referencia.

Una curiosidad de este documento, es su referencia al privilegio expedido por Fernando II en 1174 a favor del Monasterio de Monfero (Nº 4), en la que Villalpando señala *"... de doce lugares en Labrada y Gestoso. Entre ellos le concede el de Villa Plana que fué casa del Rey Bermudo el Gotoso y vivió en ella siendo mozo y huído de su Reino hasta que los grandes de él enojados con su tío le llevaron y pusieron en posesión de su Reino..."*. La tradición dice que este Rey Bermudo vivió en la feligresía de Santiago de Bermuy, Ayuntamiento de la Capela, en una llamada Torre o Palacio, del que no se conservan restos, y que sus posesiones de la "casa y villa de Bermuy" las donó junto a otras posesiones al Monasterio de Caaveiro[536].

En la transcripción hemos intentado respetar la redacción original, aunque sí se ha corregido gramaticalmente numerosas palabras, y dejado en blanco aquellas palabras no comprensibles o dudosas o que faltan fragmentos de papel.

Documento B

Letra del Siglo XVII. Autor, Fray Bernardo de Cardillo de Villalpando. Se conserva en el ARG.

Fundación de el Monasterio de Monfero

"In Nomine Sancta e Individua Trinitatis Patris e Filii e Spiritus Sancti Amen.

Nº 1. Era de 1152 que fué año de 1114 años a cinco de Diciembre. El Emperador don Alfonso fundó este insigne y devoto Monasterio de Santa María de Monfero, haciendo la donación de este coto en que está edificado por un privilegio cuya data es en San Antonino de Palencia, era, día y año dicho, que comienza: In Nomine Sancta e Individua Trinitatis, ego Aldefonso Imperator.

Háse de advertir que en este privilegio dá los nombres del coto dejando fuera lo que comprende Labrada y Buriz que no se dió a este Monasterio en su primera donación. Y así comienza demarcando por la cordillera del monte o sierra que corre junto a la casa de la Loba por entre Labrada y Gestoso. Desde la piedra que se... desde donde comienzan todos los primeros privilegios y aunque difieran en tal o cual nombre es muy poca la diferencia. Los nombres por los que más ciertamente y más comunmente se marcan son los siguientes:

Piedra Madrazo, ad mámoas de Freixo, ad Palos de Comitte, ad Pedras de Jobe, ad cautis el Estido, ad cautis de Sanche, indirectis quomodo vadit ad flumen de Eume, ad portis de San Pedro de Imia, ad caput de Monte Mediano,

[536] Las dudas sobre quien era este Rey Bermudo, han sido estudiadas en la obra *"Igrexas Románicas da Comarca do Eume"* de CASTRO ALVAREZ, Carlos de. Puentedeume 1997. P. 113-114.

per caput de Fruiz, per caput de Ahoraria, per illus portis qui est inter villas Joanes (et Pradam), per illam mamoan de Schalaris de villaplana, per illus fogius de Villariño, per portis de Riouro ad outerus de super Eirquido,sicut vadit in directis et transit per flumen et tendit ad sexas de Oural, per auterus de Albaricia ad mamoas de Porrinos, per petras de Moioren ad petras Madraio, ubi fuit primo incloat. (A este folio le falta parte del margen derecho).

Tambien se advierte que el que hizo tabla de los ... en el libro del repertorio de papeles pone por primer privilegio uno del Emperador con data en Palencia, era de 1173 (año 1135), se engañó o no debió de ver el que tengo referido y puesto primero.

Este primer privilegio además de el coto que nos dá, hace mención de los caballeros Ossorios que fueron dos hermanos que edificaron la iglesia vieja, que para antigua era bonita y para moderna bastante y se entraron monjes y recibe el Emperador debajo de su protección al Monasterio, al Abad y a dichos caballeros y otros demás con estas palabras: "....Monasterius ipsus meo auxilio et consilio fundatis", luego hay una clausula que no se puede leer y luego prosigue, "vide donus munionen Abbatem at que illustres viros et incuria.... quos constructione predicti loci sub regula sancti benedicti.... pugnare volentes adiubo et ad petitionem... que succesores suos sub ... mea e defensione..."

Además de esto le dá muchas franquezas y libertades de portazgos y de pechos reales. Firma este privilegio el Emperador y la Emperatriz Dña. Berenguela.

[*Nota: En hoja aparte, con letra del siglo XVIII, figura el siguiente texto:* "La iglesia de San Felix estaba en el lugar que hoy está el Monasterio y desde su fundación la administró y vivió un religioso.

Por gracia y privilegio de su Santidad se sacó la pila bautismal al Monasterio que se trasladó a una ermita de San Antonio, en donde está ahora, es decir en San Félix. Esto sucedió en 1171 siendo Abad Don Juan Muñiz.

Al mismo tiempo se demolió la Iglesia de San Pelayo, tambien del Monasterio, la cual estaba en la Eire?, y se agregaron a la de San Fiz, feligresía de la Graña y Gestal y se demolió otra que había allí.

Sirvió este curato un monje numerosos años hasta que el de 1502 lo presentó el Monasterio en Alonso de Olmiga, clérigo, por parte del Padre Abad D. Fray Gregorio de Herreni y Madrid. Renunció aquel y se presentó en Thomas del Campis, vecino de Puentes de Eume. Aquel tambien se le dió tal como está en libro 10, folio 27, en 21 de Junio de 1531. Y desde aquella época siguieron siempre clérigos seculares que se ajuntaban con el Abad y monjes de quienes recibían el título, hasta el año de 1741 en 1 de Marzo, en que se dió sentencia definitiva por Don Esteban González de Mena y Medrano, declarando estar unidas las iglesias de San Félix y Santa Juliana pleno jure al Monasterio con el poder de nombrar vicario secular o regular. Y desde entonces siempre fueron servidas por monjes a quienes se les extiende el título por el Padre Abad. Duró el pleito seis años y se entabló siendo Abad Fray Ignacio Quadrilero"].

Nº 2. El segundo privilegio es de el mismo Don Alfonso y la emperatriz doña Berenguela. Su data a cinco de Diciembre era de 1173 en San Antolín de Palencia. Contiene lo mismo que el pasado y confirma lo concedido.

Nº 3. El tercer privilegio y el cuarto no se hallan, aunque no importa mucho porque el tercero es lo mismo que el segundo y el cuarto está trasladado en el Repertorio de Privilegios número 3 y se hallará en Sobrado en el primer tomo de sus privilegios y donaciones folio 55, contiene la demarcación dicha arriba y confirma todo lo que antes tenía dado y echa grandes maldiciones a quien procurare quitárselo o usurparlo. El título de esta donación es éste: Testamenti quod facet Adefonsus Hispanie Imperator de Monteferi. Su data año de 1152.

Nº 4. El cuarto privilegio que ahora se halla que se sigue inmediato es un privilegio del rey Don Fernando el segundo, hijo del Emperador, en que concede a este Monasterio todas las heredades realengas que se hallaren dentro de estos terminos: desde el monte de las ordenes a la mamoa de Corvite y de allí a Ponte de Eume. De allí por el coto de Cabeiro y dentro de una legua del monasterio a la parte de el occidente y de el mar, y por la piedra madraco, y desde allí a avanga, y de allí al monte de amb....y a los villares de mandre, que ahora llaman de Paraga. De suerte que lo realengo que se halla entre estos territorios que ahora están bien apartados de nuestra jurisdicción se lo concedió el Rey Don Fernando a este monasterio y señaladamente le dá doce lugares en Labrada y Gestosso. Entre ellos le concede el de Villa Plana que fué casa del Rey Bermudo el Gotoso y vivió en ella siendo mozo y huído de su Reino hasta que los grandes de él enojados con su tío le llevaron y pusieron en posesión de el Reino. Está este lugar en Gestosso. Al presente no hay señal en él de palacio ni torre ni casa particular más que una aldea ordinaria. Y debió de pasar aquel príncipe en este lugar con bien poca ostentación ni parece que señaladamente poseía por suyos más que dichos doce lugares. Así lo dá a entender el privilegio con estas palabras: "haec autem hereditatis fuerunt Regis Veremundi po ogrossi avi nostri". Aunque le llama su abuelo fué Vermudo mucho antes que su abuelo. La data de este privilegio era de 1212, año de 1174. Este privilegio de donación de estos lugares se hizo a Joan Abad, monje que era hijo de Osera. Hay traslado de este privilegio autorizado escrito en pergamino.

Nº 5. Año de 1177 el mismo Rey Don Fernando a la vuelta de Jerez viniendo con... concedió a esta casa lo de Buriz y Labrada que no estaba dentro de el coto de este monasterio. Parece que otro Alfonso hizo donación de este término y el Rey lo tomó y puso debajo de su protección. En otra parte parece que dá a entender que el mismo Rey lo dió. Dice en una parte: "Reciping illas villas sub oborit et laboratas in nostra guarda e deffensione..."

Señala los términos por los marcos siguientes:

"A porto qui est inter campo de las gallinas et villar de Boade, y como va de este puerto derecho hasta la fuente sagrada, como va derecho al puerto de Lea por el agua adelante derecho al puerto Longo, como sale de dicho puerto y va al puerto de dos curros, a la piedra de Bascoes, a la archa? que se llama de Villar Silvestro, a la cumbre del monte que se llama Piedra Sola, la cumbre adelante a la mamoa de Corvite al monte de Curutela, derecho al archa de tascays?, derecho al puerto de Don Pedro, a la mamoa de Alonso Sevit, al lugar que se llama Nido Cornelia, ad pedra de Jobe y al coto del Estido".

Hay privilegio que es lo mismo que éste y dado el mismo día y se echa de ver claramente que no fué donación sino recibir debajo de su real protección y amparo dicho término. Recibe esta donación el mismo Joan, abad de Monfero.

Nº 6. Era de 1215 que fué año de 1177 a dos de Diciembre el mismo don Fernando el segundo confirmó a este Monasterio lo que le había dado el Emperador su padre y le hizo libre de pechos reales y de portazgos de cuanto por mar y por tierra se trajese y portease. Su data es en Gema al mismo Fr. Joan Abad.

Nº 7. Era de 1218 que fué año de 1180 a quince de Julio el mismo rey don Fernando segundo hijo de el emperador concedió en Zamora a este Monasterio la villa de San Vicente de Manares que son los villares de Paraga y hace la cotación de ellos con estas palabras: "quo villa iacet in terra de Parraga loco as signato iuxta fluvius que vocat Castro Podamo et ex alia...sub monte de ambas..." concede lo temporal y espiritual con todas sus entradas y salidas, montes y fuentes y todas sus derechuras y todo lo realengo que hay y pertenece al Rey. Este fué el último privilegio del Rey Don Fernando el segundo que aún se halla.

Nº 8. Treinta y tres años despues, habiendo precedido queja de parte del Monasterio según parece que se supone, el Rey Don Alfonso, hijo de Don Fernando, manda a todos los de San Vicente así legos como eclesiásticos que obedezcan al Abad de Monfero y le ayuden con las rentas. Esta cédula real se despachó era de 1251 que fué año de 1213 a 25 de junio y éste Don Alfonso es cierto que fué rebisnieto del Emperador y nieto de Don Fernando porque el primer privilegio de Don Alonso bisnieto del Emperador es su data el año 1258 a veintiuno de abril y dice abajo Gil Martínez de Sigüenza la escribió en el año sexto que el Rey Don Alfonso reinó. De suerte que Don Alfonso bisnieto del Emperador entró en el Reino año de 1252 años y esta carta de amparo se dió en el de 1213 años.

Nº 9. Era de 1296 y que fué el año de 1258 años Don Alfonso que llamaron el Sabio confirmó por un privilegio suyo el privilegio de su trisabuelo el Emperador e insertó en este privilegio el privilegio segundo que concedió el Emperador que es el que demarca la jurisdición de ....,y a acaba con decir: "E nos sobre dicho Rey Don Alfonso reinante en uno con la Reina Dña. Violante mi mujer e con mi hijo el infante Don Fernando en Castilla, en Toledo, en León". Este es el primer privilegio de Reyes de Castilla y de Toledo. Otorga y confirma el privilegio de su bisabuelo.

Entre otras firmas que tiene este privilegio, la primera es Don Sancho, electo de Toledo, Canciller del Rey y luego Don Aboabdille Abenaiar Rey de Granada vasallo del Rey, Don Mahomat Abenmahomat Abenbut Rey de Murcia vasallo del Rey, Don Abenmafot Rey de Niebla? vasallo del Rey, Don Alfonso hijo del Rey, Joan Dacre Emperador de Constantinopla y de la Emperatriz Doña Berenguela conde del vasallo de el Rey Don Luis y Don Juan hijos de estos emperadores, Don Luis Conde de Velmot y Don Juan Conde de Montfort. La data de este privilegio en Valladolid a 21 de abril, era y año dichos.

Nº 10 y 11. El mismo día, mes y año confirmó el mismo Rey Don Alfonso la donación de San Vicente de Manares y de Buriz y Labrada por dos privilegios que no difieren en nada del pasado que son número 10 y número 11 aunque están mejor demarcados Buriz y Labrada en el privilegio de atrás número quinto.

Nº 12. Era de 1299, que fué año de 1261 el Monasterio se querelló al mismo Rey Don Alfonso, tres años despues que les había confirmado dicho Rey sus privilegios. La querella fué contra don Roi Gomez y otros caballeros de la tierra que se les entraban y pasaban sus marcos de la jurisdicción y les habían arrancado algunos. El Rey envió su cédula a Roi Gomez su merino mayor de Galicia mandándole que averiguase si se les habían arrancado algunos marcos y se les habían entrado en la jurisdicción y hallando ser algunos por pesquisa de hombres buenos, mirase los privilegios y se los hiciese guardar segun se les había guardado y se hiciese poner marcos de nuevo. El merino mayor despachó esta cédula con carta suya a Juan Pérez de Yalta, juez del Rey en tierra de Pruzos, a Roi Martínez, merino de Nendos y de Pruzos y Pedro Suarez, merino de Betanzos y les mandó que recibiesen juramento a hombres buenos y viesen los privilegios segun que su Magestad mandaba y las piedras que estaban quitadas y que pusiesen manos de nuevo en las piedras que se habían quitado y amparasen y defendiesen la jurisdicción según el Monasterio la había poseído y tenido en en tiempo del Emperador Alfonso.

Los merinos de Pruzos y juez de el Rey fueron y conforme al privilegio y juramento de muchos hombres buenos hallaron ser los marcos de la jurisdicción los siguientes:

"Conviene a saber por aquel lugar que llaman Pedra Madraio hasta las Mamoas de Freixoo, hasta Apaos de Liande y hasta la Piedra de Jove hasta el coto del Estalo? hasta el coto de Sanche y como va en derecho del Río de Eume y

por ese río al puerto de San Pedro de Imía y a la cabeza del Monte Meao y por la cabeza de Frix y por la cabeza de la Loreira y la Corbeira y como tiende por villa Joane y va en derecho a aquella Mámoa de la Esquieras de Villa Saa y por el frigio de Villariño y por el puerto de Riairo y por el otero de Sobre Cerquido y como entra en el río de Lambre al puerto de los Carros y sale de este río al puerto de Buiz y por el lomo del coto de las Feixas del Oural y la mámoa de Porriños y por la piedra de Mourente en directo a la piedra de Madraio en donde comenzó".

Y luego dice que hallaron que según estos marcos había poseído el Monasterio la jurisdicción en tiempo de don Alonso y don Fernando, hecho segun los privilegios y segun el juramento y declaracion de muchos testigos. A la muerte empero de D. Pedro García, prestamero en Ambroa, hallaron que D. Roi Gomez les pagara y forzara un pedazo de la jurisdicción en Escaño y de aquella parte del río Lambre que viene a serlo que ahora está de esta parte y en los ledreros tambien se les había entrado. Item D. Fernando de San Jurjo en la parte de villa Saa y en Frariz más que siempre el Monasterio reclamó y se querelló y demandó su hacienda.

Fué hecha esta pesquisa el año de 1261 a doce días de Junio por mandato del Merino Mayor de Galicia que la hizo hacer por mandato y cédula del Rey don Alfonso. Está autorizada con mucho número de testigos.

Despues de esto Gonçalvo Sanjurgio (que al parecer era hijo o heredero de Fernando Sanjurgio dicho arriba) derribó una de las piedras que los hombres buenos y los merinos habían puesto por mandado del Rey. Pero Pardo y Alfonso Martínez Sordo mayordomos de Dña. Mayor Alfonso en Ambroa llevaron pechos y rentas de los vasallos del Monasterio e hicieron terrarias (no sabemos que quiere decir, debe ser estibadas o entradas) porque añade y dice terrarias que no debieron en coto del Monasterio. Por esta razón el Abad se querelló segunda vez al Rey Don Alfonso.

Despachó el Rey segunda cédula al Merino Mayor de Galicia, haciendo relación de todo lo pasado y dando la razón de la nueva querella por las entradas y fuerzas de Gonçalvo Fernández de Sanjurgio y de Pedro Pardo, mayordomo de Dña. Mayor Alfonso.

Y según se colige de la segunda carta del Rey parece que su Magestad había repartido entre algunos caballeros de esta tierra las heredades y posesiones de Roi Gomez con condición de que amparasen y defendiesen las tierras y derechos del Rey, que no se enagenasen en Monasterios y esta razón tomaron estos caballeros para entrarse en la jurisdicción del Monasterio a título de defenderla y ampararla y quedabánse con ella. Mándale su Magestad en esta segunda cédula a su merino que haga a Sanjurgio vuelba a poner los mojones y a Pedro Pardo y al Mayordomo de Dña. Mayor, que les haga que dejen los vasallos al Monasterio y les vuelban lo que hubiesen llevado, y respondiendo a la razón que ellos daban les dice y manda a ellos y a los otros caballeros, que no consintiesen que la nuestra tierra y el nuestro señorío se enajenase en otra parte, no queremos que por esta razón hagan "força ne torto" a ninguno. Dada en Sevilla a 13 de Octubre del año arriba dicho.

Luego que el Merino Mayor vió esta carta envióla con otra suya al Juez del Rey y al merino de tierra de Pruzos, en la que les decía, que vista su carta y la del Rey, que iba con ella, cumpliesen luego lo que en ella se mandaba y esto mando con todo rigor y envió esta carta con un escudero suyo que se llamaba Pedro Matheo, a quien mandó que se le asistiese y ayudase. Juntaronse en sembra Roy Martínez Merino y Pedro de Elsale juez y Pedro Matheu. Llamaron a Gonçalvo Sanjurjo y mandáronle que volviese a poner la piedra que había quitado y él respondió que "esses omes boos compressen e feiessen aquelas cosas que les mandaba o Rey e macar que a él moito pesaba non podía in facer outra cosa sino

cabelo e otorgalo". Llamaron pues los dichos jueces, hombres buenos y pusieron una piedra en el foso de Villarino donde Gonçalvo de Sangiorjio la había quebrantado y dice que vieron otras quebrantadas por los marcos del coto y mandaron a los que vivían por aquellos lugares no obedeciesen sino solo al Abad de Monfero. Fueron para esto llamados y ajuntados en el lugar de Casalbito los de Frariz y los de las Corbeiras y los de Villa Chaa en presencia de Don Lopo Pérez de Andrade y de Pedro Pérez de Leyro y de Gonçalvo de Sanjurjo. El mismo día que fué 13 de Noviembre del mismo año fueron a Escanvi? y llamaron a Pedro Pardo y a Alfonso Martínez mayordomo y leyeronle la carta del Rey y el Abad pidió que le volviesen lo que le habían llevado del lugar de Valmarin y en Escamoi y en los Pedreros. Entretanto que dicho Abad fuera a quejarse al Rey y que él se ofrecía a probar que aquellos eran vasallos del Monasterio por derechas piedras y privilegios. Entonces el juez llamó a los moradores de aquellos lugares y les preguntó quien había llevado renta de aquellos lugares, ellos dijeron que la había llevado Pedro Martinez mayordomo de Don Pedro Pardo. El Pedro Martínez negó y dijo que no la había llevado. Pusieron dos letrados sobre este caso que lo determinasen con el Juez. El Juez señaló día y parecieron los unos y los otros, y sentencia pro tribunali, sentenciando que Pedro Pardo y su mayordomo volviesen la facendeira (debía de ser algun peito o renta por vasallaje) que habían llevado desde que el Abad se partió a querellarse hasta aquel día, y les mandó que de allí en adelante no entrasen en el coto del Abad sin su voluntad y declaró dichos lugares por jurisdicción del Monasterio y al amparo del Abad según sentencia del 8 de Diciembre (con dos sellos que se han caído con el tiempo aunque está signado de Pedro Eans notario).

Nº 13. Hay un privilegio de Don Alfonso nieto de Don Alfonso el Sabio en que manda al Merino Mayor que no lleve de colleitas más de lo que acostumbraba y que no consienta que los ricos homes con algunos malhechores siembren en los monasterios y granjas y lleven malas mujeres y que les sean guardados sus privilegios y franquezas y que en las granjas no coman los merinos ni los demás carnes ni fuerzen a los religiosos que se la den, y que no vayan los vasallos a juicio a otra parte. Su data de este privilegio era de 1306, año de 1268 a 16 de Abril.

Nº 14. Un privilegio en que este mismo dona la exención al Monasterio de cierto servicio. Su data en Palencia, era de 1312, año 1274 a 17 de Abril.

Nº 15. Hay un privilegio de Don Sancho el Bravo en que hace relación como su padre mandó a los merinos que no hiziesen dejadez de los servicios reales en los cotos de los monasterios a hombres facinerosos que destruían la tierra y la robaban y así les manda que no se arrienden estos pechos. Además de esto hay un traslado de un privilegio al Merino Mayor en que le manda no lleve de los Monasterios más de lo que se solía llevar. Su data en Burgos, era de 1315 a 28 de Abril.

Nº 16. Una sentencia contradictoria contra el Concejo de Pontes de Eume para que los vasallos de este Monasterio no sean obligados a ir a juicio al apaense?, sino que el Abad ponga Merino y Notario. Es de Don Sancho el Bravo. Su data en Valladolid, era de 1329, año 1291 a cuatro de Julio.

Nº 17. Un privilegio del Rey Don Sancho en que confirma dos cédulas del Rey Don Fernando su abuelo. La una contiene que conozca de los vasallos el Juez o Mayordomo del Abad, y que si algun vasallo desampara la tierra que deje la mitad de lo que hubiera ganado en ella. Su data en Valladolid, era de 1296, a veinte y ocho de enero que fué el año sexto que reinó Don Alfonso el Sabio.

La otra cédula es una confirmación del mismo Rey Don Alfonso de una cédula del Rey Don Fernando su padre y abuelo de Don Sancho en que dice que el dió al Monasterio todos los vasallos y así manda que ninguno haga contra-

dicción al Monasterio y dice que manda que ninguno se les entre en su coto ni tenga vasallos en él. Su data en Sobrado a 28 de Enero, era de 1270.

Y el dicho Rey Don Sancho confirma estas cédulas. Su data en Valladolid a 2 de Mayo, era de 1331, que fué año de 1293.

Nº 18. Un privilegio del mismo Don Sancho, era de 1332, año de 1294, a dieciocho de Mayo. En que manda a los vasallos que paguen el maninadigo, que era una pensión por el vasallaje.

Nº 19. Era de 1345, que fué el año de 1307, a veintiocho de Octubre, el Rey Don Fernando, hijo de Don Sancho el Bravo, concede a los Abades de la Orden que no les lleve el Merino Mayor de Galicia más colecta de la ordinaria y que no consientan que los ricos homes se les entren por fuerza en las tierras y en las granjas o les hagan otros agravios. Y dice que confirma esta merced a petición de la Infanta Doña Isabel, su hermana, y de Doña María Fernández Coronel, ama de la Reina.

Nº 20. Era de 1347, que fué año de 1309, a quince de Abril, el Rey Don Fernando en Toledo, despachó su cédula al Adelantado diciéndole que los Abades de la Orden se habían querellado porque no les guardaban sus privilegios y el Rey manda que les sean guardados como en ellos se contiene y que si hubiere alguna duda se le remitan al mismo Rey para que la declare.

Nº 21. El mismo año, a cuatro de Julio, el mismo Rey Don Fernando dió su cédula para que hubiese Merino es esta jurisdicción y ésta por el Abad. Su data, en Sevilla.

Don Alfonso, el undécimo, confirmó esta merced del Merino. Año de 1313, a veinticuatro de Junio, como consta de un privilegio numero 21.

Nº 22. Era de 1351, que es año de 1313, a 25 de Junio, el Rey Don Alfonso confirmó un privilegio que confirmó antes su padre Don Fernando. Y Don Fernando confirmó la confirmación de su padre Don Sancho. Y Don Sancho confirmó la confirmación de su padre Don Alfonso. Y Don Alfonso fué quien hizo la merced de los tributos que se cogían en el coto de Monfero. Y el Rey Don Alfonso confirmó lo dicho de esta merced de su bisabuelo en Valladolid.

Nº 23. El mismo Don Alfonso que fué el undécimo, era de 1353, año de 1315, a 30 de Agosto, confirmó en las Cortes de Burgos todos los privilegios de franquezas de sus antecesores amplisimamente.

Nº 24. Privilegio del mismo Don Alfonso para que las Iglesias y prelados de este Arzobispado no paguen moneda fresca. Era de 1367, año de 1329 a 12 de Marzo.

Nº25. Confirmación del mismo Don Alfonso del privilegio número diecisiete que son dos cédulas del Rey Don Fernando, padre de Don Alfonso el Sabio. Era de 1369, año de 1331, a veinte de Marzo.

Nº 26. El Rey Don Pedro, por sobrenombre el cruel, confirmó en Valladolid todos los privilegios y franquezas de sus antecesores. Era de 1389, año de 1351, a veinte de Octubre.

Nº 27. El Rey Don Enrique tercero en Valladolid, a 18 de Abril, año de 1401, confirma todos los privilegios y franquezas de sus antecesores los Reyes.

Nº 28. Un privilegio del Rey Don Juan el segundo en que confirma todos los privilegios, franquezas y libertades

de sus antecesores. Refierense en éste confirmaciones de Don Enrique, su padre y Don Juan, su abuelo, y Don Enrique, su bisabuelo y Don Alfonso el undécimo, su rebisabuelo. Año de 1452.

Nº 29. Una confirmación del Rey Don Enrique cuarto de todas las franquezas, libertades, privilegios y mercedes de sus antecesores, año de 1457 a 25 de Enero.

Nº 30. Antes de estos dos últimos privilegios hay una carta del Rey Don Juan el primero, su fecha año de 1380 a 28 de Septiembre en Medina del Campo, en que manda, por sentencia de dos oídores que para ésto fueron diputados y por sentencia que hace suya para que sea ejecutada y le dictasen a Fernan Pérez de Andrade que deje y desembargue al Monasterio de Monfero los vasallos y coto que le obtiene por fuerza y esto manda debajo de ciertas penas y a su Merino Mayor que lo haga llevar a debida ejecución.

De la sentencia de dichos oídores hace relación esta cédula real en el cuerpo de ella y dice que fueron diputados jueces en las Cortes de Soria en tiempo de dicho Don Juan a petición de los prelados que con él estuvieron en dichas Cortes y nombraron cuatro jueces, dos oídores y dos que no parece que eran letrados, delante de los cuales pareció Fray Martín Paez, en nombre y como procurador de este Monasterio y se querelló de Fernán Pérez de Andrade por cuanto tenía y llevaba en encomienda y por fuerza del coto de Monfero contra voluntad del Monasterio, siendo como es fundación y donación del Emperador y de otros Reyes. Y mándale el Rey que deje y desembargue so pena de seis mil maravedís y sino lo quisiese hacer manda a Pero Roiz Sarmiento, su Adelantado Mayor en Galicia que lo haga cumplir y guardar y a todos los Merinos y Jueces que lo hagan así cumplir so pena de la su ira. Dada en Medina del Campo a 28 de Septiembre de 1418, año de 1380.

Nº 31. Despues de ésto, veinticuatro años que fué el año de 1404, el Abad Fray Joan se querelló delante de García Sanchez del Castillo, Adelantado en el Reino de Galicia y le pidió que mandase cumplir y llevar a debida ejecución una ley que hizo el Rey Don Alfonso el undecimo en Cortes en Alcala de Henares en que mandó que ningún rico home ni fidalgo pudiese tener en encomienda bienes del Abad dentro de los sus reinos. Confirmó esta ley el Rey Don Joan en la Junta que hizo en Medina del Campo según refiere, y en orden a ella puso los jueces que dijimos arriba. Y la confirmación de dicha ley la dió en las Cortes que el Rey Don Juan hizo en Guadalajara y en esta confirmación manda bajo ciertas penas que todos los caballeros y ricos homes dejen y desembarguen lo que tuvieran en encomienda de las Iglesias y Monasterios así de monjes como de monjas.

Y según esta cédula del Adelantado la sentencia en orden a ésto fué dada en las Cortes de Soria por Don Joan y confirmada despues la ley en la forma dicha en las Cortes de Guadalajara. Querellose pues el Abad que había más de diez años que en desprecio de la dicha ley no le quería Fernán Pérez y otros muchos que nombra la cédula desembargar su coto y su hacienda. Y dice que habiendo sido requeridos por el dicho Monasterio no han querido desembargar los dichos bienes. (Este es el último intrusismo que se halla y despues a él no ha habido nadie que haya tratado de hacer siquiera un apeo, y así se nos han entrado todos nuestros vecinos cada uno por donde ha querido y lo harán de aquí en adelante sin que nadie les ponga tasa ni haya contradición).

Hay además de ésto, una posesión que dió a este Monasterio Roy Fernández, Merino en Pruzos, de unos lugares que les había tomado al Monasterio el Concejo de Pontes de Eume. Y dice que lo demarcó en la manera siguiente: "de monte de Oural a Ponte de Oural y desciende a la Ponte dos Carros y al couto en que está el monte Cerquido y a otro

couto a Porto de Ridiero y como va al couto que está del Porto das Lobeiras y como se va al couto que está asforo? de Villariño y de éste se conoce va al couto que está a Mamoa das Esqueiras, y como se va al marco que está entre villa Joane y Prada, y de aquí como se vá al couto que está encima del monte sobre las Corbeiras".

Dice esta carta de posesión y entrega que hizo dicho Roy Fernández, Merino de Pruzos, que dió esta entrega por carta que vió de Martin Pérez, Merino Mayor de Galicia, por Don Joan Alanza de Alburquerque, Adelantado Mayor de Galicia.

Además de ésta, dice Roy Fernández, que vió carta del Rey Don Sancho, en que mandaba a Diego Gómez, su Adelantado, que entregase al convento de Monfero los lugares demandados al Concejo de la Puente de Eume y que cumpliesen la sentencia dada sobre esta demanda. Que la la demanda ni la sentencia no la hay ni notar?. Donde está más de la posesión que dió dicho Roy Fernández se colige sobre que era el pleito que era sobre dichos lugares que es el que ahora lleva el Señor Conde de Lemos.

A continuación efectuamos la transcripción de las páginas 2 a 6 inclusive del libro manuscrito encuadernado en pergamino, denominado "Tumbo de este Monasterio y de sus feligresías de San Fiz y de Santa Juliana, Gestoso, Labrada y Buriz", escrito en el siglo XVII, signatura C-256 del Archivo del Reino de Galicia, y antiguo número 50 del archivo del Monasterio. Lo hemos denominado Documento C.

Este mismo texto fué transcrito, aunque incompleto, por Andrés Martínez Salazar, en el Boletín de la Real Academia Gallega, Año I, número 8, del 20 de Diciembre de 1906.

Documento C

Letra del siglo XVII. Se conserva en el ARG.

"PRIVILEGIOS REALES DE MONFERO

(Página 2)

Lo primero que se ofrecía tratar en este Tumbo, es la fundación de este Monasterio, pero por haber escrito ya un libro sobre ella, no se hará mención aquí y me remito en todo a dicho libro.

El Abad de este Monasterio es señor perpetuo et in solidum de su jurisdicción y cotos, puede poner en ella merino, alcalde mayor, montero y guardas y otros ministros de justicia, nombrar dos escribanos o más, juez de residencia y escribano de ella, y hacer en dicha jurisdicción y sus cotos lo que los señores seculares en las suyas. Es donación y privilegio del Emperador don Alonso Ramón de Toledo, año de 1114, que es el de la fundación del Monasterio, pergamino nº 1, el cual confirmó el 5 de Diciembre de 1135, el mismo Emperador, nº 2, y después, en el del nº 3, lo cual confirmó el Rey don Fernando de León, su hijo, año de 1177, pergamino nº 4, y en el de 1213, y en el año de 1177 le concedió también los servicios reales en 2 de Diciembre, y que nadie conozca causas de los vasallos si no son los juezes puestos por el Abad o el Prior. El año de 1180 donó este mismo Rey a este Monasterio la feligresía de San Bicente de Mañares que hoy está perdida ya, aunque confirmó este privilegio y de nuevo lo donó el Rey don García de León, año 1213[537]. Después comenzaron a usurpar algunos pedazos de la jurisdicción algunos caballeros entre éstos cuales fué un Roi Gómez que derribó muchos marcos y mojones que dividían la jurisdicción por los lugares de Escañoi, Balmarín y la Moreira, y así se querelló de fuerza el Abad de este Monasterio ante el Rey don Alonso, y él remitió el judicato al merino de Pruzos y al de Nendos, año de 1261. Y en 8 de Agosto de dicho año dieron sentencia condenando a Pedro Pardo y a doña María Afonso a que vuelvan los vasallos de Escañoi y Balmarín y la Moreira al monasterio del cual eran.

Y en 11 de Diciembre de 1272 quiso la justicia de Puentes de Heume obligar a los vasallos, que fuesen allá sujetos, en grado de apelación, opúsose este Monasterio *(Página 3)* y habiendo dado cuenta al Rey desistieron de lo intentado por una sentencia que contra ellos dió el Rey don Sancho el Bravo, y así hicieron una escritura de apartamiento en 11 de Diciembre de 1272 años, y el de 1274 concedió el Rey don Alonso que no pagasen servicio los vasallos de Monfero en adelante, privilegio nº 16.

[537] Es un error, aunque así figura en una anotación del pergamino original, pues lo correcto es el Rey Alfonso IX.

En 16 de Abril del año 1268 concedió el Rey don Alonso el Sabio que no pagasen los yantares al adelantado de Galicia, dada en Jerez.

La justicia de Puentes de Heume volvió otra vez a querer que los vasallos fuesen a justicia, quejóse el Abad de este Monasterio al Rey don Sancho, el cual mandó que no fuesen allá sino al merino que pone el Abad, o el prior. Hay un traslado de este pergamino y una sentencia ganada en juicio contradictorio a favor de este Monasterio por el Rey Sancho en 4 de Julio de 1291.

En 18 de Mayo de 1294, mandó el Rey don Sancho que los vasallos de este coto pagasen al Abad los maniñazgos que a él le pagaban.

En 28 de Octubre del año 1307 condena a los que pagaren la colecta y yantares en este coto a los adelantados de Galicia, si no es al Abad o prior del Monasterio.

En 4 de Julio de 1309 dió privilegio el Rey don Alonso en que concede que el Abad o prior ponga merino y justicia en este coto como antes lo hacían en tiempo del Rey don Fernando su padre y según el Rey don Sancho lo había concedido en 28 de Enero de 1232 y confirmado el año de 1293.

En 8 de Octubre de 1310 dió privilegio el Rey por don Pedro Ponze adelantado de Galicia para que en el coto no haya otra justicia sino es la que el Abad y convento pusiere, como el Rey don Fernando lo había concedido en 4 de Julio de 1309.

En 4 de Enero de 1313 le concedió el rey don Alonso los tributos del coto que se pagaban al Rey.

En 15 de Abril del año 1309 había mandado el Rey don Fernando al Adelantado de Galicia que guardase e hiciese guardar todos los privilegios que los reyes y él habían concedido a este Monasterio de Monfero y al de Sobrado.

El Rey don Sancho había confirmado todos los privilegios que otros reyes habían dado a este Monasterio, y mandó que los lugares de las abadías no se arrienden a los hombres ricos por las violencias que hacían a los santos religiosos, y que el merino y adelantado de Galicia no cobre de ellos los yantares en dinero ni obligue a que lo lleven a otras partes, ni lleven dos mulas ni caballos.

(Página 4)

En 30 de Agosto de 1315 confirmó el Rey don Alonso todos los privilegios y mercedes que los reyes sus antecesores habían concedido y confirmado, hay privilegio y un traslado. Y en 1 de Marzo de 1331 lo volvió a conceder y de nuevo lo concedió y que no paguen portazgo por tierra ni mar de lo que llevaren o trajeren los religiosos o conventos.

En 20 de Octubre de 1351 confirmó el Rey don Pedro el Cruel todos los privilegios y mercedes concedidos a este Monasterio.

En 12 de Diciembre de 1329 había dado privilegio el Rey don Alonso el Onceno para que este Monasterio no pagase moneda forera a los reyes, como lo había mandado año de 1331.

En 18 de Abril de 1401 dió un privilegio el Rey don Enrique en que concede y confirma todos los privilegios y gracias que los reyes habían concedido a este Monasterio.

En 22 de Octubre de 1404 dió una sentencia el Adelantado Mayor de Galicia por la cual dá por nulos todos los foros que en este Monasterio habían hecho algunos abades por ser en gran daño de él.

En 24 de Mayo de 1432 concedió y confirmó el Rey don Juan todos los privilegios y mercedes del Rey don Enrique su padre y del Rey don Juan su abuelo, concedidos a este Monasterio.

En 25 de Enero de 1457 concedió de nuevo y confirmó el Rey don Enrique IV todos y cualesquiera privilegios concedidos a este Monasterio por los reyes sus antecesores y otros caballeros de cualquier gracia o franqueza que sean. Su data en Palencia.

Año de 1260, Rui Gómez caballero, Pedro Pardo y doña María Alfonso su mujer derribaron unos marcos de jurisdicción y mojones, sobre que dió querella de fuerza el Abad de este convento ante el Señor Rey don Alonso el Sabio, el cual sometió el asunto al gobernador de Galicia, y éste al merino de Pruzos y de Nendos, y al corregidor de Betanzos, los cuales en 8 de Diciembre de 1261 dieron sentencia sobre el caso mandando a los dichos volviesen al Monasterio los vasallos de la Moreira, Valmarín y Escañoi.

Año de 1362 en 11 de Diciembre dió don Fray Pedro Martínez, Abad de Monfero, título de comendador que es lo mismo que merino de todos los cotos, a Pedro Martínez, digo a Fernando Pérez de Andrade por todos los días de su vida.

(Página 5)

Privilegios otorgados por la Santa Sede Apostólica.

No menos enriqueció de gracias la Santa Sede Apostólica a esta religiosa casa de Monfero, pues desde el día de su fundación le fué dando muchos y diversos privilegios.

Había una iglesia parroquial llamada San Fiz, martír, en el mismo puesto que al presente está fundado el Monasterio, en cuya feligresía tiene la sincura enteramente, y de ella percibió y percibe todos los diezmos mayores y menores y cuyo curato servía y administraba un religiosos en el Monasterio.

Gregorio Nono Sumo Pontífice, por su privilegio del 28 de Enero del año 1235 pone la casa debajo de la protección de la Santa Sede Apostólica y concede lleve los diezmos en sus iglesias y otras muchas gracias.

Inocencio IV por su privilegio de 27 de Junio de 1248, concede lo mismo y confirma los demás privilegios de la Santa Sede Apostólica. El mismo, en 27 de Junio de dicho año concedió que no sean sujetos a examen para ordenarse los monjes de este Monasterio. El mismo Inocencio IV concedió por su privilegio dado en 27 de Junio de dicho año de 1248 que no pague este Monasterio diezmo alguno "nec de nobalibus", y en 27 de Abril de 1192 había concedido lo mismo, y que no esté sujeto este Monasterio a Obispo ni a otro prelado si no es al Papa Celestino III. En 7 de Junio del año 1249 concedió lo mismo Inocencio IV.

En 13 de Noviembre de 1259 concedió lo mismo Alejandro IV y que pudiese sacar el Abad la feligresía de San Fiz fuera del Monasterio para que fuese más retirada del comercio la comunidad para orar, como en su petición se le pedía a su Santidad.

Y el año de 1248 en 27 de Junio había concedido pudiesen percibir todos los diezmos de las iglesias que presenta, es de Inocencio IV.

Año de 1263 en 19 de Marzo concedió Urbano IV y confirmó todos los privilegios concedidos a este Monasterio.

Año de 1249 en 14 de Julio, el Papa Inocencio IV confirmó todos los privilegios dados por la Sede Apostólica a

este Monasterio. Lo mismo había concedido Honorio II y que percibiese este Monasterio todos los diezmos de sus iglesias, y que él no pague ninguno "nec de novalibus".

En 9 de Agosto de 1249 concedió lo mismo Inocencio IV y declara que este Monasterio fué de hábito negro en su primera fundación y que entonces los percibía (los diezmos).

Año de 1259, en 15 de Mayo, concedió Alejandro IV todas las gracias y privilegios concedidos a la religión, y en 20 de Noviembre de dicho año los concedió en particular a este Monasterio de Monfero.

Año de 1263 en 27 de Abril concedió lo mismo Urbano IV.

En 7 de Septiembre de 1313 concedió su Santidad a petición de Guido, monje de Claraval, que se pueda decir misa y cantar en el coro de este Monasterio en tiempo de entredicho.

Año de 1353 en 20 de Agosto se presentaron al Rey don Alfonso unos privilegios de Alejandro III contra unos clérigos que querían llevar diezmo de lo que el Monasterio labraba en San Jurjo de Torres y San Fiz.

Y el año de 1301 en 7 de Abril el Papa Bonifacio VIII concedió que percibiese los diezmos de las iglesias que presenta y que por sí no pague diezmos a persona ninguna. Despues quiso el Arzobispo de Santiago echar algunos pedidos sobre las iglesias de San Fiz y Santa Juliana, y salió sentencia de un juez sobre ello en que no se pueden echar, dada en 26 de Julio de 1438.

También quiso el Arzobispo de Santiago visitar este Monasterio y sobre este punto puso pleito, el cual se siguió en Valladolid y en Salamanca, y salió sentencia contra él en 14 de Febrero del año 1457, y el año de 1458 se juntaron los autos y se confirmó en el Monasterio de Santa María de la Vega de Salamanca la sentencia dada contra el Arzobispo y se sacó carta ejecutoria contra el dicho Arzobispo y en favor de este Monasterio, está en papel.

Año de 1403 salió sentencia de un pleito que había, en que no se deba pagar al Monasterio media "Anata" de sus beneficios de San Fiz de Ambroa, ni de todos los demás".

A continuación efectuamos la transcripción de los folios 80 a 85 inclusive, del llamado "Tumbo Viejo de las escrituras del archivo del Monasterio de Monfero" escrito el año 1561, aunque lo escrito en estos folios es de letra posterior posiblemente del siglo XVIII. Este Tumbo tenía en el archivo antiguo del Monasterio, la signatura "Libro 48". Se conserva actualmente en el Archivo Histórico Municipal de A Coruña, en el fondo Martínez Salazar. Lo hemos clasificado como Documento D en este artículo.

Aunque hasta cierto punto es repetitivo del anterior documento B, aporta los documentos emitidos por la Santa Sede que tuvieron su importancia en los numerosos pleitos por los diezmos en que se vió envuelto el Monasterio a lo largo de los años.

Hemos podido comprobar que las fechas y datos son mucho más fiables que los del documento B, coincidiendo con los de los pergaminos que actualmente se conservan. Ya no se habla aquí de la fundación del Monasterio en 1114.

Documento D

Letra del siglo XVIII. Primera parte. Se conserva en AHMC.

"MEMORIA DE LOS PRIVILEGIOS Y DONACIONES REALES QUE ESTE MONASTERIO TIENE

Nº 1.- El primer privilegio y donación real que este Monasterio tiene en su archivo es del Emperador D. Alonso Ramón, por el cual lo hace merced del sitio en que está fundado y de la demás jurisdicción como en él la demarca por sus términos. Dále asi mismo algunas libertades y franquicias muy grandes y notables como se podrán ver en el original. La fecha y concesión de él fué en la ciudad de Palencia, era de 1173, que es año del Señor de 1135, a 5 de Diciembre.

Nº 2.- Este mismo año y día confirmó por otro segundo privilegio y donación así otorgado por las mismas palabras que el pasado, el sitio en que está fundado el Monasterio.

Nº3.- Era del César de 1190, que es año del Señor de 1152, dió a este Monasterio otro tercer privilegio por el cual cota y amojona el término de dicho Monasterio, echando grandes maldiciones a cualquiera que se atreviese a tomarle algo de él. Este privilegio no lo tiene esta casa porque se debe de haber perdido, más lo tiene escrito en el primer tomo de sus privilegios y donaciones el Monasterio de Sobrado en el folio 55 y así trasladándole de allí lo pondré aquí por sus mismas palabras que son éstas:

"Testamentum quod fecit Rex Adefonsus Hispanie Imperator de Monteferi.

[Christus]. In nomine Sancte et individue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Adefonsus rex proles Raimundi comitis, ob honorem sancte Marie Virginis, facio cartam testamenti atque confirmationis ad Ecclesiam eiusdem Sancte Marie que est sita in Montefero, que vulgo dicitur Monsferus et est ipsa Ecclesia sita pene flumine Lamber et procul alio qui vocatur Heume, et hoc facio nemine cogente vel munera dante set mea propia et spontanea voluntate, propter Dei amorem et remedium anime mee. Hoc autem modo ponimus prefate Ecclesie cautum atque defensionem, quod nullus homo audeat rumpere a termino quod dicitur Mamoas de Frexyo, deinde per petram maiorem, dein-

de per illam cabeza de Lystido, deinde per illam cabeza de Sanchy, deinde per illum portum de Lagares, deinde per illum portum qui est inter villa Iohanne et Prada, deinde per illum pausatorium de porto de Subzacharade qui venit de Doronia, deinde per illum mamoam de illis Squalarios de Villaplana, deinde per illum fogium de Villarino, deinde per illum Auteyro super Cerquido, deinde per illas Seyxas de Gulfae, deinde per illa Alvarizia, deinde per illa Mamoa de Porrinos, deinde per petram Maurenti, deinde per patronem Madrazo, deinde per illum portum de Vite, deinde ad ipsas Mamoas ubi inchoauimus. Ego Adefonsus rex atque Imperator qui mando atque confirmo de omnibus Villis ac possessionibus quas nunc prefata Ecclesia Sante Marie de Montefero habet sit que in futuro habitura est, quatenus nemo hominum audeat irrumpere eas aut furtum facere, aut aliquam vim eis inferre. Quod si quis fecerit, propter presumtionem in primis sit excommunicatus et cum Iuda traditore Domini in inferno damnatus, et ad partem Regiam vel ipsius Ecclesie pariat solidos sex millia. Si quis vero ex mea vel cuiuslibet progenie hoc meum testamentum irrumpere vel irritum fecerit seu facere voluerit, nisi eum penituerit et propter temeritatem penitentiam non egerit, sit ex parte Dei extraneus et cum Diabolo et Angelis eius in ima baratri sumersus.

Facta carta testamenti in era MCLXXXX et quotum calendas novembris. Ego Adefonsus prefatus Rex atque Imperator manu propia roboravi et hoc signum crucis [sig.] facere iussi. Ego rex Sancius Adefonsi confirmo. Ego rex Fernandus Adefonsi confirmo. Ego Guido Cardenalis ex Ecclesia Sancte Romane Diaconus et Legatus hec statuta confirmo, et qui ea infrigerit dones satisfaciat, sub anathemate pono. Ego Episcopus Auriensis confirmo. Ego P. Legionensis Episcopus confirmo. Ego A. Episcopus Astoricensis confirmo. Ego I. Lucensis Episcopus confirmo. Ego Petrus Dayane confirmo. Ego Vermudus Petri confirmo. Ego Comes Fernandus terre Gallecie confirmo. Ego Vermudus frater eius confirmo. Ego Comes Fernandus confirmo. Ego Gundisalvus Fernandi confirmo. Ego Fernandus Veremudi confirmo. Ego Gundisaluus filius eius confirmo. Ego Fernandus filius eius confirmo. Ego Archidiaconus Cresconius confirmo. Ego Fernandus Cortes cum omni canonicorum conventu Ecclesie beatissimi Iacobi concedimus et confirmamus.

(NOTA: Este documento se encuentra tambien transcrito en las páginas 176 y 177 del libro Tumbo del Monasterio de Sobrado de los Monjes, por Pilar Loscertales, editado en Madrid el año 1976. La transcripción que hemos realizado se adapta integramente a la que aparece en el Tumbo Viejo de Monfero, y se pueden observar comparándolas pequeñas diferencias que no desvirtuan el contenido general del texto. Sin embargo es interesante hacer la comparación.

En la Tesis Doctoral de Rafael Reigosa sobre Monfero, Madrid 1948, en sus páginas 368-370 se transcribe tambien este mismo documento dentro de la transcripción general del Códice 259 B del Archivo Histórico Nacional. Este Códice, clasificado como Documento A en este artículo, fué escrito por Fr. Bernardo de Cardillo de Villalpando en el año 1618, y en él dice "...Lo que agora ay que saber es como muy pocos días despues de la muerte del religioso abad don Munio, conviene a saber, el primero de Noviembre, en que la Iglesia hace fiesta a todos los Santos, el cathólico e invicto Emperador de las Españas don Alonso Ramón, fundador como queda visto de este insigne Monasterio, le hiço donación del coto de su término, de que en la primera escritura de fundación le había hecho merced, la qual, por no tener el dicho Monasterio de Monfero en su archivo, quiero poner aquí de verbo ad verbum, como se halla en el primer thomo, folio cinquenta y cinco, de las donaciones del Monasterio de Sobrado, escriptura ciento y treinta y cinco. Dice pues assi esta donación...Yo he trasladado fielmente esta escritura como está en el libro citado. Si tiene muchos solecismos y barbarismos, echésele la culpa al que la notó quando se otorgó."

En el libro Las Cancillerías Reales, de Manuel Lucas Alvarez, en la regesta 608, página 293 se cita este documento, y en la página 175 del mismo libro dice: "... parece estar dentro de la autenticidad diplomática. Los confirmantes principales coinciden en la cronología, Guido, cardenal legado, y los obispos Arnal y Juan, de Astorga y León respectivamente. Solo advertiré como lo consigna Sánchez Belda, regesta Nº 262 de su libro Documenntos Reales referentes a Galicia, que no ha sido redactado en la Cancillería Imperial y así sus fórmulas resultan inusuales, Alfonso se intitula Rex proles Raimundi comitis, si bien más adelante se dice rex atque imperator. Tampoco aparece un notario concreto como responsable de la redacción, y así, aunque el contenido sea correcto, queda la sospecha de que su redacción sea diplomáticamente una falsificación.").

Nº 4.- Privilegio del Rey Don Fernando de León hijo segundo del sobredicho emperador Don Alonso, por el cual dá a este Monasterio y a su Abad Fray Don Juan, monje que dice fué del Monasterio de Ossera, doce lugares que en él nombra, y en todo lo de ellos perteneciente. Era de 1212 a 19 de Julio, que es año del Señor de 1174.

Nº 5.- Privilegio segundo del dicho Rey Don Fernando de León por el que confirma lo primero los Privilegios y Donaciones que el Emperador su padre le dió a este Monasterio con los demás que cuales quier dichos Príncipes y personas le hayan dado, y lo segundo recibe debajo la protección Real las villas de San Pedro de Boriz y Santa María de Labrada que son del Monasterio, y acota sus términos, siendo Abad Fr. Don Juan, monje del Monasterio de Ossera. Era de 1215 a dos de Diciembre, que es año del Señor de 1177, estando en la villa de Xema.

Nº 6.- Privilegio tercero del dicho Rey Don Fernando, otorgado en el mismo año y día, por el que cota y amojona los términos de las villas de San Pedro de Boriz y Santa María de Labrada.

Nº 7.- Privilegio cuarto del dicho Rey Don Fernando, otorgado en el mismo año y día que los dos inmediatos, por el que recibe debajo la protección Real así al Monasterio, Abad y monjes, como a todos sus vasallos y haciendas, a los cuales libera de que no paguen tributos así de los que se deben y pagan a la persona Real como a cual otro señor, sino que manda los paguen a solo el Abad de este Monasterio, como a propio y legítimo Señor. Concede así mismo en este Privilegio al dicho Monasterio otras muchas libertades y franquicias, como en él se podrán.

Nº 8.- Privilegio quinto del dicho Rey Don Fernando, por el que estando en la ciudad de Zamora a diez y seis de Julio era de 1218, que es año del Señor de 1180, dió a este Monasterio y a su Abad Fray Don Juan la su villa de San Vicente de Monares (Vilares), con todos sus derechos y pertenencias.

Nº 9.- Privilegio del Rey Don Alonso de León, hijo de Don Fernando, otorgado en la ciudad de Astorga, en veinte y cinco de Junio era de 1251, que es año del Señor de 1213, por el cual manda a todos los feligreses de la Villa de Monares, así legos como eclesiásticos obedezcan en todo y por todo, despues de Dios, al Monasterio de Monfero y a su Abad y religiosos, y que sin contradición alguna le paguen sus rentas, prometiéndoles si lo hacen así de ampararlos y hacer todo el bien que pudiere.

Nº 10.- Privilegio del Rey Don Alonso, por sobrenombre el Sabio, y de la Reina Doña Violante su mujer, otorgado en Valladolid en veinte y uno de Abril era de 1296, que es año del Señor de 1258, por el cual confirma la segunda donación que el Emperador Don Alonso hizo del sitio de este Monasterio al Abad don Munio.

Nº 11.- Privilegio segundo del dicho Rey Don Alonso el Sabio y de la Reina Doña Violante su mujer otorgado así mismo en Valladolid en veinte y uno de Abril era de 1296, que es año del Señor de 1258, por el cual vuelve a confir-

mar la segunda donación que el Emperador hizo del sitio del Monasterio al Abad Munio.

Nº 12.- Privilegio tercero del dicho Don Alonso y su mujer la Reina Doña Violante otorgado en el mismo día y año y sobre lo mismo que el pasado.

Nº 13.- Privilegio cuarto del dicho Rey Don Alonso y su mujer la Reina Doña Violante otorgado en el mismo día y año y sobre lo mismo que los dos inmediatos.

Nº 14.- Privilegio quinto del dicho Rey Don Alonso el Sabio y de la Reina Doña Violanta su mujer otorgado en el mismo año y día que los tres inmediatos, por el cual confirma la donación que el Rey Don Fernando de León, hijo segundo del Emperador Don Alonso hizo a este Monasterio de la Villa de Manares.

Nº 15.- Privilegio sexto del dicho Rey Don Alonso el Sabio y de la Reina Doña Violante su mujer, otorgado en Valladolid en veinte y dos de Abril era de 1296, que es año del Señor de 1258, por el cual confirma el Privilegio del Rey Don Fernando de León dado a este Monasterio y a su Abad Juan sobre los feligreses de San Pedro de Boriz y Santa María de Labrada.

Nº 16.- Privilegio séptimo del dicho Rey Don Alonso el Sabio dado en Palencia en 17 de Abril era de 1312, que es año del Señor de 1274, por el cual remite y hace limosna a este Monasterio de cierto tributo que le había prometido dar por algunos años para ayuda de los gastos de la guerra.

Nº 17.- Privilegio del Rey Don Sancho cuarto, por sobrenombre el Bravo, otorgado en Valladolid en 4 de Julio era de 1329, que es año del Señor de 1291, por el que liberta a los vasallos de este Monasterio de que no conozcan de sus pleitos otro juez que el Merino puesto por el Abad. Concedióle en particular contra los vecinos de Puentes de Heume que se habían quejado al dicho Rey con falsa relación de que los vasallos del Monasterio en los pleitos que se les ofrecían no acudían a pedirles justicia estando en posesión de ello.

Nº 18.- Privilegio segundo del dicho Rey Don Sancho otorgado en Valladolid a dos de Mayo era de 1331, que es año del Señor de 1293, por el que confirma los demás privilegios de los dichos Reyes sus antepasados.

Nº 19.- Privilegio del Rey Don Fernando cuarto otorgado en Sevilla en 4 de Julio era de 1347, que es año del Señor de 1309, por el cual concede y dá licencia al Abad de este Monasterio para que en los cotos y términos de él ponga Merino que conozca de los pleitos de los vasallos, sin que se entremeta ni conozca de ellos otro Juez alguno.

Nº 20.- Privilegio del Rey Don Alonso el undécimo otorgado en Valladolid en 24 de Junio era de 1351, que es año del Señor de 1313, por el cual confirma el pasado de su Padre el Rey Don Fernando en el que daba poder para que el Abad de este Monasterio ponga Merino en sus cotos.

Nº 21.- Privilegio segundo del dicho Rey Don Alonso el undécimo otorgado en Burgos en 30 de Agosto era de 1353, que es año del Señor de 1315, por el cual confirma todos los privilegios, libertades y franquicias de los demás reyes sus antecesores.

Nº 22.- Privilegio tercero del dicho Rey Don Alonso el undécimo otorgado en Sevilla en veinte de Marzo era de 1369, que es año del Señor de 1331, por el cual vuelve a confirmar todos los privilegios, libertades y franquicias de los demás reyes sus antecesores.

Nº 23.- Privilegio del Rey Don Pedro por sobrenombre el Cruel otorgado en Valladolid en 20 de Octubre era de

1389, que es año del Señor de 1351, por el cual confirma todos los demás privilegios, libertades y franquicias de los demás reyes sus antecesores.

Nº 24.- Privilegio del Rey Don Enrique tercero otorgado en Valladolid en 18 de Abril año del Señor de 1401, por el cual confirma todos los demás privilegios, libertades y franquicias de los demás reyes sus antecesores.

Nº 25.- Privilegio del Rey Don Juan el segundo otorgado en Valladolid en 24 de Mayo año del Señor de 1432 por el cual confirma todos los demás privilegios, libertades y franquicias de los demás reyes sus antecesores. Este privilegio del Rey don Juan está duplicado y así tiene ambos un mismo número que es el 25.

Nº 26.- Privilegio del Rey Don Enrique cuarto otorgado en Palencia en veinte y cinco de Enero año del Señor de 1457 por el cual confirma el inmediato del Rey Don Juan su Padre y en él y por él todos los demás privilegios de franquicias y libertades de los demás reyes antecesores suyos.

Las cifras de números que van aquí en los márgenes en frente de cada uno es la que tienen los mismos privilegios originales para que así se hallen cuando se buscaren con más facilidad y para eso los dividimos y apartamos en cuatro fajos, conforme a los cuatro centenarios de años que comprenden, conviene a saber, año de 1100, año de 1200 en otro, año de 1300 en otro y año de 1400 en otro.

Hay en el fajo 4 con el número 27 una carta de amparo del Rey Don Juan el primero contra Fernán Pérez de Andrade, por la cual le manda so graves penas vuelva y restituya a este Monasterio todo lo que le viene tomado, y en particular los vasallos, de que con tiranía y en mano fuerte se había hecho Señor haciendo le acudieran con las rentas y tributos que habían de acudir al Monasterio, como si fueran legítimos y verdaderos vasallos suyos y no del Monasterio. Es la fecha de esta carta en Medina del Campo a 28 de Septiembre era de 1418, que es año del Señor de 1380."

Letra del siglo XVIII. Segunda parte. Se conserva en el AHMC.

"MEMORIA DE LOS PRIVILEGIOS PONTIFICALES[538] QUE ESTA CASA TIENE

Nº 1.- El privilegio más antiguo que este Monasterio tiene es del Papa Gregorio noveno, dado en la ciudad de Reasi, quinto calendas año octavo de su pontificado (28 de Enero de 1235). Por él ejempla al Abad y monges de esta casa de no parecer delante de ningún Juez aunque sean citados por Bulas Apostólicas que no hagan expresa mención de la Orden.

Nº 2.- El segundo privilegio es del Papa Inocencio cuarto dado en la ciudad de León (Lyon) de Francia, secundo idus julii en el sexto año de su pontificado y en el de Cristo de 1249 (14 Julio 1249). Por él manda al Arzobispo de Santiago y a los demás Obispos Sufragáneos suyos, y a todos los demás Prelados Eclesiásticos de cualquier calidad que sean de toda la Provincia de Santiago, en ninguna manera se atrevan a descomulgar al Abad y religiosos de este Monasterio, ni pedirles diezmos de las tierras que por sus manos o con propias expensas del Monasterio labraren, ni de los ganados que tuvieren y criaren, por ser contra los privilegios concedidos por diversos Pontífices a ésta Religión en general y a cada uno de sus monasterios en particular. Ultimamente manda a los sobredichos Prelados de la Provincia de Santiago descomulguen en las iglesias o monasterios a los seculares que contra esto fueren hasta meter

[538] Debería decir pontificios.

candelas?, y a los eclesiásticos demás de descomulgarlos si estuvieren puesto en dignidad, siendo rebeldes y contumaces, sean de ella depuestos, reservando lo que es la absolución de la excomunión para sí. Y la misma excomunión manda se ejecute así con los seculares como con los eclesiásticos que pusiesen manos violentas en algun religioso del Monasterio.

Nº 3.- El tercer Privilegio es del mismo Pontífice Inocencio cuarto concedido en el mismo año y ciudad de Lyon que el inmediato, quinto idus Augusti (9 Agosto 1249). Por él concede a este Monasterio pueda libremente llevar los diezmos de las Iglesias y Beneficios que son suyos de proveer, según y de tal manera que hasta allí los había llevado.

Nº 4.- Cuarto Privilegio de Alexandro cuarto concedido el cuarto año de su Pontificado y en el de Christo de 1258, dirigido al Obispo de Mondoñedo y al Arcediano de Montenegro, mandándoles rigurosamente dejen al Monasterio poner libremente curas y recoger los Beneficios de San Pedro de Buriz, Santa María de Labrada, San Martín de Villaplana y Gestoso que están sitos dentro de aquella Diocésis y Arcedianato.

Nº 5.- Quinto Privilegio del mismo Papa Alejandro cuarto dado en la ciudad de Anagnia, quinto idus Novembris, en el quinto año de su Pontificado (9 Noviembre 1259), y en el de Christo de 1259. Por él concede a este Monasterio y a sus religiosos no puedan ser presentados en juicio acerca de sus bienes en cuatro leguas a la redonda, que es el término de una Dieta que allí señala.

Nº6.- Sexto Privilegio del mismo Alejandro cuarto otorgado el mismo año y en la misma ciudad que el inmediato, duodécimo calendas Decembris (20 Noviembre 1259). Por él concede al Abad y monges de este Monasterio puedan libremente poner Capellanes o Curas en las Iglesias y Beneficios que acostumbró poner en tiempos atrás, sin que los Obispos Diocesanos se lo estorben.

Nº 7.- Séptimo Privilegio concedido por el mismo Papa Alejandro IV en el quinto año de su Pontificado y en el de Christo de 1259, trece calendas Decembris, (19 Noviembre 1259), sobre que el Monasterio no pague diezmos de ninguna tierra que labrare, ganados que criare, árboles y legumbres.

Nº 8.- Octavo Privilegio del Papa Urbano cuarto concedido el segundo año de su Pontificado, y en el de Christo de 1263, quinto calendas martii (25 Febrero 1263) apud urbem veterem para el Obispo de Mondoñedo, mandándole en ninguna manera se entremeta él ni ningún otro Prelado y dignidad de su Obispado en pedir de este Monasterio los diezmos de las iglesias que en él presenta.

Nº 9.- Nono Privilegio del Papa Urbano cuarto concedido en el mismo año y en la misma ciudad que el inmediato, trece calendas aprilii, (20 Marzo 1263), por el cual confirma las libertades, franquezas, inmunidades, donaciones y privilegios concedidos a este Monasterio por los demás Pontifices sus antecesores y por los Reyes, Príncipes y cualesquiera fieles cristianos en cualquier manera concedidos.

Nº 10.- Décimo Privilegio del Papa Bonifacio Octavo dado en el Laterano de Roma, sétimo idus Apriliis, en el séptimo año de su Pontificado y en el de Christo de 1301 (7 Abril 1301). Por él concede a este Monasterio pueda libremente pedir las legítimas de los religiosos que en él profesasen.

Nº 11.- Del Papa Benedicto XIII hay una Bula dada en Peñíscola, sétimo idus Junii, en el año 23 de su Pontificado, si es que fué verdadero, y en el de Christo de 1417 (7 Junio 1417, aunque en el Tumbo pone año 1418), por la cual

manda al Abad de Sobrado confirme al de Monfero, el cual fué electo por el Convento, despues de haber estado mucho tiempo vaca la Abadía de esta casa. Llámase el electo Fr. Lope García y era monje profeso de este Monasterio.

Nº 12.- Otra Bula hay del Papa Martino quinto dada en Roma sexto calendas Junii en el nono año de su Pontificado, y en el de Christo de 1426 (27 Mayo 1426), sobre cierta apelación que hizo el Abad de este Monasterio Don Fr. Lope García contra el Arzobispo de Santiago sobre un repartimiento que le hechaban.

Nº 13.- Otra Bula hay del Papa Calixto tercero dada en Roma pridie nonas Julii en el primer año de su Pontificado y en el de Cristo de 1455 (15 Julio 1455), sobre otra apelación que el dicho Abad Don Fr. Lope García hizo contra el Arzobispo de Santiago, que se le entremetía en las presentaciones de los Beneficios de San Juan de Callobre, San Pedro de Ambroa, San Félix y Santa Giana o Juliana, que eran in solidum de presentar del Monasterio, todos suyos en su Diócesis de Santiago."

XXIII

Apéndice XIV. Privilegios reales

PRIVILEGIOS REALES CONCEDIDOS AL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE MONFERO

Alfonso VII (1126-1157).

1.- 5 diciembre 1135 (En versiones a y b)

2.- 5 diciembre 1135 (Fondo Vaamonde Lores del ARG)

3.- 1 noviembre 1152

Fernando II (1157-1188)

1.- 19 julio 1174

2.- 2 diciembre 1177

3.- 2 diciembre 1177

4.- 2 diciembre 1177

5.- 15 julio 1180

Alfonso IX (1188-1230)

1.- 25 junio 1213

Fernando III (1230-1252)

1.- 28 enero 1232

2.- 28 enero 1232

Alfonso X (1252-1284)

1.- 20 abril 1258

2.- 20 abril 1258

3.- 21 abril 1258

4.- 8 diciembre 1261

5.- 16 abril 1268

6.- 10 febrero 1269

7.-17 abril 1274

Sancho IV (1284-1295)

1.- 9 febrero 1285

2.- 4 julio 1291

3.- 1 mayo 1293

4.- 2 mayo 1293

5.- 18 mayo 1294

Fernando IV (1295-1312)

1.- 26 julio 1306

2.- 28 octubre 1307

3.- 12 abril 1309

4.- 18 abril 1309

5.- 4 julio 1309

Alfonso XI (1312-1350)

1.- 24 junio 1313

2.- 25 junio 1313

3.- 30 agosto 1315

4.- 8 enero 1316

5.- 12 diciembre 1329

6.- 20 marzo 1331

7.- 20 septiembre 1332

Pedro I (1350-1369)

1.- 20 octubre 1351

Enrique II (1369-1379)

Ninguno

Juan I (1379-1390)

1.- 25 septiembre 1380

2.- 28 septiembre 1380

Enrique III (1390-1406)

1.- 18 abril 1401

Juan II (1406-1454)

1.- 12 enero 1432

2.- 24 mayo 1432

3.- 24 mayo 1432

Enrique IV (1454-1474)

1.- 25 enero 1457

Isabel I (1474-1504)

Ninguno

Fernando VI (1746-1759)

1.- 11 marzo 1747

Carlos IV (1788-1808)

1.- 14 septiembre 1802

XXIV

Apéndice XV.

Privilegios pontificios

PRIVILEGIOS PONTIFICIOS CONCEDIDOS AL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE MONFERO

Alejandro III

1.- 1 julio 1171

Celestino III

1.- 27 abril 1192

Gregorio IX

1.- 28 enero 1235

Inocencio IV

1.- 27 junio 1248

2.- 14 julio 1248

3.- 1 diciembre 1248

4.- 7 junio 1249

5.- 14 julio 1249

6.- 9 agosto 1249

Alejandro IV

1.- Año 1258

2.- 9 noviembre 1259

3.- 13 noviembre 1259

4.- 19 noviembre 1259

5.- 20 noviembre 1259

Urbano IV

1.- 25 febrero 1263

2.- 20 marzo 1263

Bonifacio VIII

1.- 7 abril 1301

Clemente V

1.- 7 septiembre 1313

Benedicto XIII

1.- 7 junio 1417

Martín V

1.- 25 abril 1421

2.- 27 junio 1422

3.- 27 mayo 1426

Nicolás V

1.- 23 agosto 1449

Calixto III

1.- 6 julio 1455

Pío II

1.- 31 octubre 1459

Alejandro VI

1.- 10 enero 1498

Paulo III

11 agosto 1544

Alejandro VII

1.- 30 junio 1666

2.- 30 junio 1666

Clemente XII

25 agosto 1731

XXV

Apéndice XVI.
Abadalogio

ABADOLOGIO

Don Munio, de 1134 a octubre de 1152, procedente de Santa Marina de Valverde.

Don Juan, de noviembre 1152 a 1168, procedente de Osera.

Don Nuño, de 1168 a 1171.

Don Juan Muñiz, de junio 1171 a 1202, procedente de Osera.

Don Gonzalo Suárez, de 1202 a 1210.

Don Juan, de 1210 a 1211.

Don Gonzalo, de 1212 a 1215.

Don Martín Ordóñez, de junio 1215 a enero 1216.

Don Pelayo Oveco, de febrero 1216 a mayo 1219.

Don Martín, de junio 1219 a agosto 1221.

Don Pelayo, de septiembre 1221 a 1223.

Don Martín Ordóñez, de marzo 1223 a 1224.

Don Martín Fernández, de 1224 a 1228.

Vacante de 1228 a 1231, ocupando el puesto el prior Pelayo Pérez.

Don Julián, de 1231 a marzo 1236.

Don Pedro Martínez, de marzo 1236 a diciembre 1244.

Don Juan Yañes, de diciembre 1244 a marzo 1245.

Don Fernando Odoario, de abril 1245 a diciembre 1245.

Don Juan Yañes, de diciembre 1245 a febrero 1246.

Don Fernando, de marzo 1246 a enero 1248.

Don Pedro Peláez Rodríguez, de febrero 1248 a 1256.

Don Lorenzo Martínez, de 1256 a septiembre 1267.

Don Pedro Peláez, de octubre 1267 a 1271.

Don París Yáñez, de 1271 a 1276.

Don Juan Pérez, de 1276 a 1284.

Don Pedro Martínez, de 1284 a enero 1285.

Don Pedro Yáñez, de febrero 1285 a 1288.

Don Nuño Pérez, de 1288 a diciembre 1295.

Don Pedro Peláez o Páez, de enero 1296 a 1304.

Don Nuño, de 1304 a febrero 1305.

Don Pedro Peláez o Páez, de marzo 1305 a 1308.

Don Nuño, de 1308 a 1310.

Don Martín Fernández, de septiembre 1310 a 1330.

Don Juan García, de 1330 a 1337.

Don Martín, de 1338 a 1345.

Don Rodrigo Yáñez, de 1346 a 1351.

Don Pedro Martínez, de 1352 1387.

Don Juan Lorenzo, de 1388 a 1416.

Don Lope García de Gulfar, de 1417 a 1461.

Don Lope de Medín, de 1461 a 1479.

Don Juan de Medín, de 1480 a 1490.

Don Jácome Garcés, año 1492.

Don Juan de la Mariña, año 1499.

Don Lorenzo Valbuena, de julio 1500 a 1503.

Don Benito Gavilanes, de 1503 a mayo 1506.

Don Pedro de Cueva, de junio 1506 a julio 1507.

Don Gregorio de Herrera y Madrid, de 1507 a 1509.

Don Benito Gavilanes de Guzmán, de 1509 a 1511.

Don Gregorio de Herrera y Madrid, de diciembre 1511 a junio 1514.

Don Miguel de Sevilla, de 1514 a 1517.

Don Gregorio de Herrera y Madrid, de 1517 a 1520.

Don Alonso Muradelo, de 1520 a 1523.

Don Alonso de la Torre, de 1523 a 1526.

Don Lorenzo Alderete, de 1526 a 1527.

Don Alonso de la Torre, de 1527 a 1529.

Don Lorenzo Alderete, de 1529 a 1532.

Don Bernardo Belaños, de 1532 a 1534.

Don Miguel Arias, de 1534 a 1540.

Don Juan Bautista Hendrino, de 1540 a 1546.

Don Diego de Porras, de 1546 a 1549.

Don Gabriel Vocalán, año 1549.

Don Martín Aguado, de 1549 a 1552.

Don Hernando de Xabata, año 1552.

Don Juan Bautista Hendrino, de 1554 a 1557.

Don Pedro Gudiel, de 1557 a 1560.

Don Antonio Hernández, de 1560 a 1563.

Don Eugenio Guerrero, de 1563 a 1566.

Don Cipriano Gútierrez, de 1566 a 1569.

Don Miguel Velázquez, de 1569 a 1572.

Don Bernardo de Hescobar, de 1572 a 1575.

Don Miguel Velázquez, de 1575 a 1578.

Don Pedro Silvestre, de 1578 a 1581.

Don Leonardo de Cartes, de 1581 a 1584.

Don Gaspar de los Reyes, de 1584 a 1587.

Don Atanasio Corriero, de 1587 a 1590.

Don Gaspar de los Reyes, de 1590 a 1593.

Don Máximo de Medina (Mendoza?), de 1593 a 1596.

Don Atanasio Velázquez, de 1596 a 1599.

Don Gregorio de Santiago, de 1599 a 1602.

Don Miguel Velázquez, de 1602 a 1605.

Don Atanasio Velázquez, de 1605 a 1608. Fue después Reformador General de la Orden.

Don Crisóstomo Martínez, de 1608 a 1611.

Don Andrés de Soto, de 1611 a 1614.

Don Cristóbal Martínez, de 1614 a 1617.

Don Diego del Castillo, de 1617 a 1620.

Don Tomás de las Peñas, de 1620 a 1623.

Don Diego del Castillo, de 1623 a 1626.

Don Leandro Vadillo, de 1626 a 1629

Don Diego del Castillo, de 1629 a 1630.

Don Dionisio García, de 1630 a 1632.

Don Marcos Moreno, de 1632 a 1635.

Don Tomás de las Peñas, de 1635 a 1638.

Don Ignacio de Velmonte, de 1638 a 1641.

Don Tomás de las Peñas, de 1641 a 1644.

Don Ambrosio Negrete, de 1644 a 1647.

Don Juan de Homa, de 1647 a a 1650.

Don Miguel de las Heras, de 1650 a 1653.

Don Nicolás García, de 1653 a 1656.

Don Miguel de las Heras, de 1656 a 1659. Fue después Reformador General de la Orden.
Don Nicolás García, de 1659 a 1662.
Don Marcos de Piña, de 1662 a 1665.
Don Basilio Valentín, de 1665 a 1668.
Don Manuel de Luna, de 1668 a 1671.
Don Alonso de Gorbalan, de 1671 a 1674.
Don Juan de Porras, de 1674 a 1675.
Don Francisco de Salamanca, de 1675 a 1677.
Don Félix de Aparicio, de 1677 a 1680.
Don Alonso de Gorbalan, de 1680 a 1683.
Don Francisco de Salamanca, de 1683 a 1685.
Don Alonso de Gorbalan, de 1685 a 1686.
Don Lorenzo del Salto, de 1686 a 1689.
Don Andrés de Olivares, de 1689 a 1692.
Don Joaquín de Lora, de 1692 a 1693.
Don Ignacio Quijano, de 1693 a 1698.
Don Joaquín de Lora, de 1698 a 1701.
Don Juan de Elvira, de 1701 a 1704.
Don Joaquín de Lora, de 1704 a 1705.
Don Jacinto Muñoz, de 1705 a 1707.
Don Angel Manzanares, de 1707 a 1710.
Don Marcelino Alcalde, de 1710 a 1713.
Don Ignacio Quadrillero, de 1713 a 1717.
Don Bernardo García, de 1717 a 1721.
Don Malaquías Insausti, de 1721 a 1724.
Don Marcelino Alcalde, de 1724 a 1727.
Don Malaquías Insausti, de 1727 a 1730.
Don Raimundo González, de 1730 a 1735.
Don Ignacio Quadrillero, de 1735 a 1736.
Don Anselmo Fernández, de 1736 a 1738.
Don Ignacio Pestaña, de 1738 a 1741.
Don Malaquías Insausti, de 1741 a 1744.
Don Malaquías Junquera, de 1744 a 1747.

Don Sebastián Redondo, de 1747 a 1750.
Don Anselmo Fernández, de 1750 a 1753.
Don Manuel Insausti, de 1753 a 1756.
Don Ignacio Pestaña, de 1756 a 1759.
Don Gabriel Valladolid, de 1759 a 1763.
Don Cristóbal Losada, de 1763 a 1767.
Don Lorenzo Romate, año 1767 (no llegó a ocupar el cargo).
Don Bernardo Quintanilla, de 1767 a 1771.
Don Mauro Albarrán, de 1771 a 1775.
Don Luis Fernández, de 1775 a 1779.
Don Isidoro Meruendano, año 1779 (no llegó a ocupar el cargo).
Don Juan de Lago, de 1779 a 1783.
Don Fernando Berbeo Miró, de 1783 a 1787.
Don Anselmo Vaquero, de 1787 a 1790.
Don Ruperto Martínez, de 1790 a 1791.
Don Geroteo Iglesias, de 1791 a 1795.
Don Rafael Otero, de 1795 a 1799.
Don Sebastián Pacheco, de 1799 a 1803.
Don Ruperto Martínez, de 1803 a 1807.
Don Gregorio Rodríguez, de 1807 a 1813.
Don Lorenzo de la Sierra, de 1815 a 1819.
Don Ignacio Liano, de 1819 a 1824.
Don Raimundo Alvarez, de 1824 a 1828
Don Blas Antón, de 1828 a 1832.
Don Ambrosio Iglesias, de 1832 a 1835.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

No se ha publicado ningún libro sobre el Monasterio de Monfero, sí en cambio bastantes artículos, muchos de ellos reiterativos, documentos, regestas y textos en obras de carácter más general, cuya relación reflejo en la siguiente lista bibliográfica, que va ordenada alfabéticamente por nombre de autor. Considero bastante completa esta lista y espero que facilite a los futuros investigadores la búsqueda de información.

ANÓNIMO, **Polémica para una restauración**. La Voz de Galicia. 5/6/1994.

BARBEITO, Regino. "**Monfero**". Revista "La Coruña. Paraíso del Turismo". Año 1972.

BONET CORREA, Antonio. "**La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII. La iglesia de Monfero**". Madrid 1966. Páginas 207-240.

CAO MOURE, José. Fotos del retablo y del claustro de Monfero. "**Relicario Monumental de Galicia**". Vigo 1932. Páginas 114 y 143.

CASTILLO LÓPEZ, Angel. "**Inventario de la riqueza monumental y artística de Galicia**". Santiago 1972. Páginas 337-338.

CASTRO ALVAREZ, Carlos de. "**Igrexas Románicas da Comarca do Eume**". Puentedeume 1997. Páginas 205-216.

CHAMOSO LAMAS, Manuel. Sepulcros de Monfero, del libro "**Escultura funeraria en Galicia**". Orense 1979. Páginas 457-465.

COUCEIRO FREIJOMIL, Antonio. "**Monfero**". Cap. IV del libro "Historia de Puentedeume". Año 1944. Páginas 73-105, 120, 186-189 y 191.

DOCUMENTOS de 1157 y 1170. "**El notariado**". Exposición en Santiago 1993.

ERIAS MARTÍNEZ, Alfredo. "**Sancha Rodríguez, muller de Andrade e Nuño Freire, mestre Christus**". Anuario Brigantino. Nº 14. Año 1991. Páginas 185-194.

ESTEVE BARBÁ, Francisco. "**Documento de 1157**", en Colección de documentos históricos del BRAG, Tomo II. Páginas 332-333.

FAYA DÍAZ, María Angeles. "**Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI**". Tomo I de "**Actas del Congreso internacional sobre san Bernardo y el Císter en Galicia y Portugal**". Orense 1992. Páginas 289-308.

FERNÁNDEZ LUCES, B. "**Un erudito cisterciense de Monfero**". Bibliofilia. La Voz de Galicia, 23/4/1994.

FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. "**Don Rodrigo Gómez y la sede compostelana**". Tomo I de "**Actas del II Coloquio Galaico Minhoto**". Santiago 1985. Páginas 107-122.

GARCÍA Y GARCÍA, Antonio. "**Synodicum Hispanum**". Tomo I. Galicia. Madrid 1981. Página 263 y 326.

GARCÍA IGLESIAS, J.M. "**Galicia en tiempos del barroco**". La Coruña 1990. Páginas 257-258.

GARCÍA ORO, José. "**Los señoríos monásticos gallegos en la Baja Edad Media**". Compostellanum. Vol. 14, Nº 4. Año 1969. Páginas 600-601.

"**Galicia en los siglos XIV y XV**". Tomo I. Pontevedra 1987. Páginas 443 y 450.

GONZÁLEZ, Julio. "**Regesta de Fernando II**". Madrid, 1943. Páginas 453-454.

GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel. "**Un báculo abacial de Monfero en el Monasterio de Oseira**". Revista "**Porta da Aira**". Nº 3. Año 1990. Página 281.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Pablo. "**La actividad artística de los monasterios cistercienses gallegos entre 1498 y 1896**". Cuadernos de Estudios Gallegos. Tomo 38. Nº 103. Santiago 1989. Páginas 213-233.

IGLESIA, Antonio de la. "**Monasterio de Monfero. Estudios Arqueológicos**". Tomo III. Año 1863 de "Galicia, Revista Universal de este Reino". Páginas 82-85.

"**El idioma gallego, su antigüedad y vida**". La Coruña 1886. Páginas 40-41.

"**Claúsula del testamento de Gómez Freire de Andrade, año 1452**", del libro "**El idioma gallego**". La Coruña, 1886. Páginas 29 y 30.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio. "**Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago**". Tomo IV y V. Santiago 1901 y 1902. Fundación de Monfero en 1135 y concordia con el Monasterio de Monfero en 1235. Páginas 143-144 y 195-196 respectivamente.

LÓPEZ ROBLES, Emilio. Resumen tesis "**El Monasterio de Santa María de Monfero. Siglos XII y XIII**". Granada 1983.

LÓPEZ SANGIL, José Luis. "**La fundación del Monasterio de San Isidro de Callobre**". Cuadernos de Estudios Gallegos. Tomo 42. Nº 107. Año 1995. Páginas 11-24.

"**Historia y memoriales del Monasterio de Santa María de Monfero**". Revista CATEDRA. Puentedeume. Nº 2. Año 1995. Páginas 75-95.

"**Un problema resuelto: La fundación del monasterio de Santa María de Monfero, los privilegios de Alfonso VII y su filiación al Císter**". Revista Estudios Mindonienses. Nº 13. Año 1997. Páginas 621-683.

"**Indice de la documentación en pergamino que se conservaba en el archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833**". Revista CATEDRA. Puentedeume. Nº 4. Año 1997. Páginas 127-165.

"**Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero (años 1135 a 1213)**", Revista CATEDRA. Puentedeume. Nº 5. Año 1998. Páginas 107-146.

LOSCERTALES, Pilar. "**Tumbo del Monasterio de Sobrado de los Monjes**". Madrid 1976. Documento Nº 334.

M. "**Prosigue la restauración del Monasterio de Monfero, monumento histórico-artístico**". Artículo de La Voz del 9/9/1970.

MARTÍN, Ezequiel. "**Los Bernardos Españoles. Historia de la Congregación de Castilla de la Orden del Císter**". Palencia 1953.

MARTÍNEZ SALAZAR, Andrés. "**Apuntes para la historia del Monasterio de Monfero**", del libro "**Algunos temas gallegos**". La Coruña 1981. Páginas 257-263. Tambien en BRAG, Tomo I, Nº 8, año 1906.

"**Documento de 1238**", en BRAG, Tomo X, Nº 109, año 1916. Páginas 32-39.

"**Documento de 1240**", en BRAG, Tomo III, Nº 30, año 1909. Páginas 132-133.

"**Documento de 1177, del rey Fernando II**", en Colección diplomática de Galicia Histórica, año 1901. Páginas 453-454.

"**Documento de 1260**", en Colección diplomática de Galicia Histórica. Tomo I. Páginas 220-221.

"**Documento de 1401**", en Colección de documentos históricos del BRAG. Tomo I. Páginas 113-115.

"**Documentos de Monfero**", en el libro "Documentos gallegos de los siglos XII al XVI". La Coruña, año 1911. Son los Nº 5, 6, 8, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 61 y 62.

MARTÍNEZ SANTISO, Manuel. "**Historia de la ciudad de Betanzos**". Betanzos 1892. Página 213.

MEIJIDE PARDO, Antonio. "**Economía de la Galicia cantábrica en el siglo XVIII**". Valladolid 1971. Páginas 135-136.

MORALES, Ambrosio de. "**Viaje a los Reinos de León y Galicia y Principado de Asturias**", en el año 1572. Página 117.

MURGUÍA, Manuel. "**Galicia**". Barcelona 1981. Páginas 1134-1145.

NIETO GUTIÉRREZ, Angel. "**Documento de 1171**", en Colección de documentos históricos del BRAG, Tomo III. Páginas 30-31.

"**Documento de 1289**", en Colección de documentos históricos del BRAG, Tomo II. Página 334.

"**Documento de 1300**", en Colección de documentos históricos del BRAG, Tomo II. Página 229.

"**Documento de 1283**", en Colección de documentos históricos del BRAG, Tomo III. Año 1936. Página 177.

PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen. "**El Monasterio de Sobrado, un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval**". La Coruña 1979. Página 220 y 297-300.

PARDO, Vicente María. "**Monfero**". Galicia Diplomática. Tomo IV. Año 1889. Páginas 182-183.

"**Monfero**". La Ilustración Gallega y Asturiana. Madrid 1881. Páginas 339-340.

SAAVEDRA, Pegerto. "**Coyuntura agraria e ingresos señoriales en la Galicia interior y en las Mariñas de Betanzos**", en el libro "**Obradoiro de historia moderna. Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su cátedra**". Santiago 1990.

(Estudia la evolución económica del priorato cisterciense de Callobre, entre los años 1691-1819). Páginas 297-323.

PÉREZ COSTANTI, Pablo. "**Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII**". Páginas 60-64, 140, 268, 280-286 y 464. Santiago, 1930.

PORTELA SILVA, Ermelindo. Documento de 1239, en "**La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)**". Santiago 1981. Página 182.

REIGOSA LORENZO, Rafael. "**Colección diplomática del Monasterio de Monfero. Edición, prólogo y notas del Cartulario de Santa María de Monfero**",. Tesis doctoral de 1948[539].

RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz. "**Las ecclesiae dependientes de los monasterios de Jubia, Caaveiro y Monfero (siglos XI a XIII)**". ADAXE. Nº 5. Año 1989. Páginas 105-123.

ROMANÍ MARTÍNEZ, Miguel. "**Colección diplomática del Monasterio Cisterciense de Santa María de Osera**". Santiago 1989. Documentos Nº 162, 734, 1347, 1348 y 1509.

SA, Hipólito de. "**Monasterios Cistercienses de Sobrado y Monfero**". La Coruña, año 1972. Separata del Tomo I de "**El monacato en Galicia**".

SÁNCHEZ AMEIJEIRAS, Rocío. "**Escultura funeraria en Galicia (1350-1450): La imagen de la nueva nobleza enriqueña**". Cuadernos de Arte e Iconografía. Tomo II. Nº 3. Año 1989. Páginas 141-147.

SÁNCHEZ BELDA, Luis. "**Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia**". Madrid 1953. Documentos Nº 216, 262, 376, 378, 393, 494, 660, 661, 767, 768, 769, 786, 797, 822, 829, 886, 887, 954, 974, 987, 988, 992, 993, 998, 1046, 1067, 1131, 1239, 1294, 1350, 1351, 1352 y 1362.

TORRES BALBAS, Leopoldo. "**Monasterios cistercienses de Galicia**". Santiago 1954.

VAAMONDE LORES, César. "**¿Quien es el Aras Pardo que está sepultado en la iglesia de san Francisco de Betanzos?**". Boletín de la Real Academia Gallega. Tomo XXIII. La Coruña 1923. Nº 153. Páginas 333-342.

"**Don fray Tomás de las Peñas. Abad de Monfero**". Boletín de la Real Academia Gallega. Nº 13. Tomo II. La Coruña 1907. Páginas 7-9.

"**Documento de 1267**". Boletín de la Real Academia Gallega. Nº 20. Tomo II. La Coruña 1908. Páginas 174-175.

"**Documento de 1306**". Boletín de la Real Academia Gallega. Nº 68. Tomo VI. La Coruña 1913. Páginas 197-198.

"**Ferrol y Puentedeume**". Apéndice Nº 8. La Coruña 1909. Páginas 88-89.

VALES VILLAMARÍN, Francisco. "**Un temible enemigo de Betanzos, Diego de Andrade**". La Coruña 1970. Páginas 20-21.

"**La tumba de Aras Pardo en el templo monasterial de Monfero**". Revista "**La Coruña. Paraíso del Turismo**". Año 1971.

VALLE PÉREZ, José Carlos. "**La arquitectura cisterciense en Galicia**". La Coruña 1982. Página 65 y notas 67-70.

VARELA, José. "**Monfero, con un monasterio como símbolo**". Páginas 80-85 del libro Eume. La Coruña, 1996.

VIGO TRASANCOS, Alfredo. "**Un proyecto de coronamiento para la fachada de la iglesia monástica de Santa María de Monfero**", en "Estudios de Historia del Arte, en honor del profesor Ramón Otero Nuñez". Santiago 1993. Páginas 311-323.

VILA JATO, María Dolores. "**Monfero**". Galicia en la época del Renacimiento. Galicia Arte. Ediciones Hércules. Tomo XII. Año 1995. Páginas 178-182.

[539] El autor, ya fallecido, trabajó solamente sobre la documentación que se conserva en el AHN, incluído el Códice 259 B. Incluye algunos documentos transcritos por Martínez Salazar, pero desconoce lo que se conserva en la Real Academia Gallega, Archivo Reino de Galicia, Instituto Padre Sarmiento, Archivo del Museo de Pontevedra, etc. que forman una colección igual o mayor a la de AHN. Personalmente he de agradecerle las facilidades que me dió para consultar su trabajo.

YÁÑEZ NEIRA, Fray Damián. "**Historia del Monasterio de Monfero**". Gran Enciclopedia Gallega. Tomo 21. Páginas 156-160. La parte de construcciones medievales, por José Carlos Valle Pérez.

"**El lucense fray Agustín Vázquez Varela, monje, abad y obispo de Solsona. Segundo centenario (+1794)**". Lucensia. Lugo 1993. Páginas 61-62.

"**Monfero**". Actas del Congreso Internacional de San Bernardo y el Císter en Galicia y Portugal. Tomo I. Orense 1992. Páginas 147-148.

"**Los monasterios cistercienses en los capítulos generales**". BRAG. Nº 360. Año 1980. Páginas 425-430.

"**El último capítulo de la historia de Monfero**". Revista "**Abrente**". Nº 10-12. Años 1978-1980. Páginas, 33-58 y 49-79.

"**La huella de san Bernardo en Galicia**". Tomo I de "**Actas del Congreso internacional sobre san Bernardo y el Císter en Galicia y Portugal**". Orense 1992. Páginas 147-148.

DOCUMENTOS ORIGINALES

En el índice de documentos en pergamino, clasificados por Granjas, que se conservaban en el archivo del Monasterio el año 1833[540] , figura un total de 430, cifra bastante inferior a la que hoy en día conocemos y que estimamos, por las fichas con regestas que hemos realizado, en más de 1.000. De esta cifra, se conservan muchos originales, aproximadamente la mitad, los cuales se encuentran esparcidos en el Archivo Histórico Nacional, Archivo del Reino de Galicia y Real Academia Gallega, y en menor cantidad en el Archivo Municipal de A Coruña, Archivo Histórico de Santiago (de difícil consulta), Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, Archivo Museo de Pontevedra, Fundación Penzol de Vigo y Biblioteca General Universitaria de Santiago. Poca, en cambio, en mano de particulares. Entre los documentos que no son citados en el índice de 1833, unos 45 son privilegios reales, y unos 29 pontificios, el resto son los que por motivos de pleitos, deterioros, u otras causas, no se encontraban ya en el archivo del Monasterio en esa fecha, aunque copias de los mismos se encontraban en poder de otras personas. En concreto algunos de ellos en los mazos de los numerosos pleitos[541] en los que en los siglos XVII y XVIII se vió sometido el Monasterio.

En el ARG se conservan además varios libros de cuentas, registros, apeos, etc. con las signaturas C-256, 269, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 488 y 567. En el AHN el Códice 259 B en pergamino y los libros con signaturas 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049.

Por su interés, para futuros investigadores que deseen conocer la vida social y económica del Monasterio en los siglos XVI al XIX, describimos a continuación, de modo abreviado, el contenido de los libros que se conservan en el ARG[542] :

C-256

Contiene tres libros:

Libro del *"Estado espiritual y temporal que se halla este Monasterio de Nuestra Señora deMonfero"*, comprende desde el año 1686 al 1797. Refleja con detalle el número de religiosos, tesorería, panera, bodega, sacristía, refectorio, hospedería, despensa, cillerería, caballeriza, ganado y arca de la comunidad.

Libro con el Nº 50, que se titula *"Tumbo de este Monasterio y de sus feligresías de san Fiz, santa Juliana, Gestoso, Labrada y Buriz, además del condado de Villalba"*. Al principio, *"Tabla de los lugares, casares, insúas, molinos, sotos, fragas y demás hacienda que contiene este Tumbo se hallará en el folio 309 (en pergamino que está en otro lugar)"*. En los folios 1 al 3, está una relación de los privilegios reales (que es la que cita Andrés Martínez Salazar en Apuntes para la historia de Monfero, en BRAG, Tomo I, Nº 8, año 1906, página 172-176). Es un libro del siglo XVII, que está incompleto, pues finaliza en el folio 114.

Libro con el título *"Libro segundo de Actas de este imperial Monasterio de Santa María de Monfero"*. Año 1799. 2 hojas + 95 folios +....Encuadernado en pergamino. En su primera página aparece el escudo del Monasterio. En la tercera página, el título *"Libro Segundo de Actas de este Imperial Monasterio de Monfero. Principió este libro el día 3 de Junio del año de mil setecientos noventa y nueve, siendo General Reformador de Nuestra Sagrada Congregación de la Corona de Castilla y León, N. R. P. M. D. Fr. Fernando Sánchez, hijo del Monasterio de San Clodio, y Abad Noventa*

540 LÓPEZ SANGIL, José Luis. *"Indice de la documentación en pergamino que se conservaba en el archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833"*. Revista CATEDRA. Puentedeume. Nº 4. Año 1997, pp. 127-165.

541 Extraídos de los mazos en el ARG, y formando una colección de documentos monacales en pergamino.

542 La signatura es la de la carpeta, en cuyo interior puede haber uno o más libros. Se encuentran en Sección XII, Libros de monasterios.

y Siete de este de Monfero el P. Predicador Fr. Sebastián Pacheco, Hijo de Montesión". El libro comienza el 2 de Junio de 1799, y el último apunte es del 30 de Mayo de 1835. Este libro es de interés, pues en sus actas se transcriben los documentos, manifiestos, instrucciones, etc. recibidos del exterior. Refleja la problemática histórica de esos años, que culminaron con el proceso desamortizador. Está compuesto por unas 130 hojas aproximadamente.

C-269

Libro de sentencias, actos, provisiones, mandatos, etc. del Monasterio de Monfero, con 396 hojas, numeradas del 99 al 495. Comprende los años 1625 a 1645.

C-455

Libro de apeos del Monasterio, con relación de todos sus bienes. Año 1509. En la portada de pergamino pone: *"Apeo hecho el año de 1509, siendo Abad Fr. Benito de Guzmán".* Comprende los territorios de Obre, Paderne, San Fiz, Callobre, Güimil, Ambroa, San Pantayón, Carantoña, Miño, Vamontes, Vilarmayor, Perves, Leyro, Doroña, Prero, Villachaa, San Pedro de Grandal, San Jurjo de Torres y Villamateu. Muy deteriorado, faltan hojas al principio y al final. Se conservan 106 hojas. El libro está dentro de las tapas de otro.

C-446

Libro de apeos de los bienes del Monasterio, año de 1561, con 470 hojas, algunas en blanco. Comprende los territorios de Callobre, Güimil, Villa Mateo, San Jurjo, Obre, Carantoña, etc. El libro termina con un bonito documento de relación de bienes del año 1577, aunque en la última hoja, hay un añadido del año 1627.

C-447

Apeo de los bienes del Monasterio, año de 1658. Más de 300 hojas. Al final dice: "Es trabajo de Fray Marcos de Peña, Abad que fué de esta casa".

C-448

Tumbo registro de escrituras relativas a los bienes del Monasterio en los siglos XVI y XVII. En la primera página dice: *"Nos don Fray Máximo Suárez? de Mendoza, Abad de Monfero".* Este Abad lo fué en 1593-1596. Comprende las feligresías de San Fiz y Santa Giana, Gestoso, Buriz, Labrada, Villalba y otras. El libro contiene un total de 386 folios, y es quizás la relación más completa y detallada de las posesiones del Monasterio en los citados siglos, con el registro de todos los foros. Contiene una relación alfabética de nombres y lugares, así como relaciones de rentas obtenidas por productos.

C-449

Contiene tres libros:

Tumbo del priorato de Saa, con el registro de escrituras relativas a los bienes y hacienda de dicho priorato dependiente de Monfero. Es una transcripción hecha a finales del siglo XVIII de toda la documentación relativa a este priorato, siendo el primer documento del año 1373 y referente a la donación de Fernán Pérez de Andrade.

Tiene el título de *"Memorial de toda la hacienda que tiene este Monasterio de Santa María de Monfero en la feligresía de San Juan de Callobre y sus cercanías"*. Continúa con *"Tabla de los bienes, heredades y ferrados de sembradura que llevan y de las chousas donde están estas pertenencias a la administración de la Granja de San Isidro de Callobre, anexa a este Imperial Monasterio de Santa María de Monfero"*. Documentación del siglo XVII.

Comienza con *"Cuenta que da el Padre Fray Gerardo Fernández de los Frutos, y rentas que ha tenido la Granja de San Isidro de Callobre, desde el fin de Abril de 1691 hasta 15 de Abril de 1692"*. Continúa presentando las cuentas de la citada Granja hasta el año 1820.

C-450

Contiene dos libros:

Tiene el título *"Libro de cuentas del priorato de Carballar, año 1787"*.

Tiene el título *"Libro de panera y bodega, año de 1764"* del Monasterio de Monfero.

C-451

Registro de escrituras sobre bienes del Monasterio. Años 1627-1628. Con letra procesal.

C-452

Pleito que sostuvo el Monasterio contra los ministros de la Justicia de Mondoñedo, por los derechos jurisdiccionales de Gestoso, Labrada y Buriz. Se halla inconcluso. Año 1630. En letra procesal.

C-453

Libro de escrituras sobre bienes del Monasterio. Siglo XVIII. Recoge toda la documentación foral de dicho siglo. Se lee bien.

C-454

Libro de escrituras que son testimonio de las haciendas y prorrateos, reconocidos en los años 1782, 1783, 1784, 1785 y 1786, correspondientes a las feligresías de san Pantaleón de las Viñas, Santa María de Miño, Franza, Callobre, san Jorge de Torres, Santiago de Villamateo y san Cristóbal de Güimir.

C-455

Contiene dos libros:

Testimonio de compulsa de varios documentos remitidos a Cádiz en el año 1811 sobre el derecho del Monasterio a percibir los diezmos en las iglesias de san Félix y santa Juliana de Monfero, santa María de Gestoso, san Pedro de Buriz, Labrada y san Tirso de Ambroa. 215 folios.

Libro de escrituras del Monasterio de los años 1570 a 1785, conteniendo documentos de foros y arriendos.

C-456

Contiene dos libros:

En un tomo muy grueso están encuadernadas las escrituras de foros desde el año 1495 al 1560, formando un total de 514 folios (1028 páginas). En la primera página, con letra antigua, figura *"Libro 10"*.

En un tomo están encuadernadas las escrituras de foros desde el año 1577 al 1642, pero están desordenados por fechas, formando un total de 300 folios.

C-457

En un tomo, de unos 200 folios, colección de escrituras de la zona de Miño, Perbes y Bamantes, de los años 1569 a 1628.

C-458

Un tomo, encuadernado en pergamino procedente de un cantoral, que contiene foros desde el año 1578 al 1680, de las feligresías de san Fiz, santa Juliana, Santa María de Gestoso, Labrada, Buriz y algunas otras.Tiene un total de 364 folios. En la primera página pone *"Libro 8 denominado de voces de foros"*.

C-459

Tomo, encuadernado en piel, con más de 500 folios, con escrituras de censos y foros desde el año 1616 al 1656.

C-460

Tomo encuadernado en pergamino, con solape y cierres. En su primera página pone *"Memorial de Fueros, así de los que se van haciendo de dentro de la Jurisdicción como de fuera, el qual se hizo en el año de 1666 por mandato de nuestro R.P.M.Fr Pedro de Oviedo de nuestra sagrada religión y Abbad de esta Imperial Casa, el muy Rdo.Pe.D.Fr Basilio Valentín, hijo de la mesma casa. En este libro se halla a folio 39, el apeo de toda la jurisdicción echo el año de 1669"*. Aproximadamente 120 folios.

C-461

Cartas ejecutorias, de los años 1442 a 1634, ganadas por el Monasterio respecto a sus bienes. Libro que contiene aproximadamente unos 700 folios.

C-462

Traslado fiel de la Real Carta Ejecutoria relativa a los bienes del Monasterio de Monfero en Carantoña. Año 1664 (Antiguo libro con el Nº 44 del Archivo del Monasterio).

C-463

Real Carta Ejecutoria del año 1743 ganada por el Monasterio contra José Fernández Montenegro y herederos, a los que se les condena a la restitución de las 23 partidas de bienes que se relacionan, situadas en la feligresía de san Pedro

de Perbes. Libro que contiene aproximadamente unos 600 folios. (Antiguo libro con el Nº 49 del Archivo del Monasterio).

C-464

Carta Ejecutoria del Sr. Nuncio ganada por el Monasterio contra don Tomás Moreira Montenegro y don Gregorio García, sobre administración de sacramentos en la vicaría de san Tirso de Ambroa. Años 1753-1758. Libro que contiene aproximadamente unos 200 folios.

C-465

Contiene en portada el siguiente título: *"Testimonio integral de la ejecutoria del Ilmo. Señor Nuncio, con todo lo en su virtud obrado, a favor de este Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Monfero, Orden de Nuestro P. San Bernardo, contra, Dn. Thomás Moreira y Dn. Gregorio García, sobre la asignación de Congrua por la administración de la Vicaría de San Tirso de Ambroa: Cuya ejecutoria ha sido llevada a pura y debida ejecución hasta su total evacuación por el Reverendo Padre Predicador Dn.Fr. Ignacio Pestaña, Abad de este dicho Monasterio"*. Año 1758. Libro que contiene aproximadamente unos 250 folios.

C-466

Contiene en portada el siguiente título: *"Testimonio en relación e inserción sacado de una Real Carta ejecutoria expedida por su excelencia los Señores de la Real Audiencia de este Reino de un pleito en ella controvertido por este Imperial Monasterio de Santa María de Monfero, orden de Nuestro Señor Padre San Bernardo y el Reverendo Padre Predicador Dn. Fray Christoval Losada, Abad de él, contra Dn. Diego de la Peña y Alfeirán, y por muerte de éste con Dn. Pedro Luis Vaamonde y Figueroa, su yerno Domingo Pajón y otros consortes, sobre el prado nombrado de Telleira, sembradura de ocho ferrados y la leira de heredad nombrada da Lagarea de unos diez y seis con lo ... su ejecución, operado e inseción de las posesiones dadas al citado Monasterio"*. Lo firma Pedro Antonio Abad y Fariña. Año 1767. Libro que contiene aproximadamente unos 60 folios.

C-467

Contiene en portada el siguiente título: *"Real Carta ejecutoria ganada por el Monasterio de los autos seguidos, por una parte Dn. José Varela y Pita, Cura y Rector de San Pedro de Villa Mayor y San Juan de Callobre, y Romualdo Núñez de Oteda, su procurador, y de la otra, el Abad y monjes del Monasterio, y también contra Dn. Joseph Freire de Andrade, de San Julián de Carantoña, sobre pago de diezmos de las tierras"*. Año 1806. Libro que contiene aproximadamente unos 400 folios.

C-468

Contiene en portada el siguiente título: *"Aquí se hallan las Reales Provisiones de Prorrateos y Reconocimientos de tierras que en Callobre, Miño, Boado y otras partes se han hecho, como los convenios con varios llevadores y cada cosa por sí, y otros apuntes hechos. Añor 1783, 1784, 1785 y 1786. Siendo Abad F. Fernando Berbeo"*. Libro que contiene aproximadamente unos 500 folios.

C-469

Contiene dos libros:

Libro de cuentas del Monasterio del siglo XVII, incompleto, en el que se controlan las entregas de trigo, vino, etc.

Indice General viejo de escrituras de los siglos XVI y XVII, en forma de regestas, con la relación de los libros en que se conservan en el Archivo del Monasterio en el siglo XVII. De cada libro, que tiene asignado un número, da la relación de documentos que contiene. Por ejemplo: Buriz, Libro 10, Folio 40. Está deteriorado y le faltan hojas. Contiene aproximadamente unos 200 folios.

C-470

Memorial cobrador de rentas del Monasterio. Comprende los años de 1684 a 1696. Contiene un total de 389 folios.

C-471

Memorial cobrador de rentas del Monasterio. Comprende los años de 1732 a 1836. Primeras hojas rotas e ilegibles. Contiene aproximadamente unos 300 folios.

C-472

Memorial cobrador de rentas del Monasterio. En primera página *"Tabla de los lugares que contiene este libro"*. Relación de cuentas (pagos, ajustes, etc.) por cada lugar. Comprende los años de 1753 a 1766.Contiene un total de 371 folios.

C-473

En primera página, *"Memorial cobrador de rentas de este Real Monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Monfero"*. Con una tabla nominal de los foreros o arrendatarios. Comprende los años 1727 a 1731. Contiene un total de 212 folios.

C-474

Contiene dos libros:

En portada, *"Memorial cobrador de la cillerería, años 1802 a 1805"*, y en la primera página, *"Tabla de los lugares contenidos en este memorial y en que folios están"*. Contiene un total de 120 folios.

En portada, "Memorial cobrador de rentas. Cillerería. Años 1797 a 1801", y en la primera página, "Tabla de los lugares contenidos en este libro y sus folios". Contiene un total de 121 folios.

C-475

Contiene dos libros:

En portada, *"Memorial cobrador del priorato de Callobre perteneciente al Monasterio de Monfero, años 1803 a 1836"*. Las últimas anotaciones son del año 1836 . Contiene aproximadamente unos 100 folios.

En portada *"Rentas del año 1806 y siguientes"*, y en la primera página *"Indice de los lugares y folios contenidos en este libro"*. Comprende los años 1806 a 1810. Contiene un total de 121 folios.

C-476

Contiene dos libros:

Libro cobrador de rentas de los años 1822 a 1835, con un índice en las últimas páginas. Contiene un total de 64 folios.

En portada, *"Memorial o Libro cobrador del Priorato y Granja de San Nicolás de Carantoña, años 1828 a 1835"*, y en la primera página, *"Tabla o índice de los foros, arriendos y más noticias de los bienes del Priorato de Carantoña"*. Contiene un total de 72 folios.

C-477

En primera página, *"Monfero. Cuentas del Padre cillerero de este Monasterio, desde el año de 1782 hasta 1834"*. Contiene aproximadamente unos 250 folios, estando los últimos muy deteriorados.

C-488

Contiene dos libros:

Libro de tamaño menor que una cuartilla, en el que se registran los diezmos cobrados entre los años 1811 a 1815.

(El otro libro no pertenece al Monasterio de Monfero, sino al Convento de la Anunciada de la RR Madres Recoletas Agustinas de la ciudad de Betanzos, años 1809 a 1836).

C-567

Libro de escrituras sobre bienes del Monasterio (foros, censos, etc.). Años 1525 a 1563: Contiene un total de 590 folios. (El año 1996, debido a su mal estado de conservación se encontraba en el laboratorio de restauración del ARG)

